

LA CASA Y EL TERRITORIO  
LAURA GEMMA FLORES GARCÍA



*La casa y el territorio*, primera edición, Zacatecas MMXIII

© Contenido

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

© Características gráficas

Texere Editores SA de CV

Concepción gráfica y diseño de base

MAGALY LÓPEZ FLORES

Retoque gráfico

SALVADOR EDUARDO POSAS GUZMÁN

Revisión de pruebas

ANA ISIS CARDONA PADILLA

FOTOGRAFÍA

CARLOS SEGURA PÉREZ

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

ISBN: 978 607 8028 30 6



## ÍNDICE

7	AGRADECIMIENTOS	40	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)
9	INTRODUCCIÓN	51	2.2.2. Lineamientos y bases jurídicas federales
17	CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO	51	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
17	1.1. Aproximaciones teóricas	54	Ley General de Asentamientos Humanos (1993)
18	1.2. Teorías sobre conservación y restauración	57	Ley General de Bienes Nacionales (1981)
18	1.3. Teorías sobre el centro histórico	57	Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural (1989)
23	1.3.1. La discusión sobre centros históricos	59	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)
24	1.4. Teorías sobre urbanismo y ciudad	62	Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1975–1993)
27	1.5. El marco del desarrollo sustentable	63	2.2.3. Lineamientos y bases jurídicas estatales
29	CAPÍTULO 2: MARCO JURÍDICO	63	Constitución Política del Estado de Zacatecas
29	2.1. Disposiciones jurídicas para la protección del patrimonio	65	Plan Estatal de Desarrollo Zacatecas 2004–2010
31	2.2. Leyes y lineamientos jurídicos	68	Código Urbano del Estado de Zacatecas (1996)
31	2.2.1. Recomendaciones internacionales	87	Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas (1987)
31	Carta de Atenas (1931)	89	2.2.4. Lineamientos y bases jurídicas municipales
31	Carta de Venecia (1964)	89	Ley Orgánica del Municipio (Estado de Zacatecas)
33	Carta de turismo cultural (1976)	91	Convenios estatales–municipales en Zacatecas
35	Carta de Machu Picchu (1977)	92	El municipio y la protección del patrimonio cultural de la nación
35	Symposium Interamericano de Conservación del Patrimonio Monumental (1978)		
36	Carta de Cracovia (2000)		

<b>93</b>	2.3. Condicionantes de otros niveles de planeación	<b>133</b>	3.3.6.6. Calidad de la vivienda
<b>93</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006	<b>133</b>	3.3.6.7. Viviendas deficientes por carencia de estructura
<b>100</b>	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001–2006	<b>133</b>	3.3.6.8. Tipología de la vivienda
<b>106</b>	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	<b>134</b>	3.3.6.9. Aculturación de la vivienda
<b>113</b>	<b>CAPÍTULO 3: LA HACIENDA Y EL MUNICIPIO DE TRANCOSO</b>	<b>134</b>	<b>3.4. Estructura de la población municipal</b>
<b>113</b>	3.1. Las haciendas en México	<b>134</b>	3.4.1. Censo poblacional
<b>113</b>	3.1.1. Definición	<b>135</b>	3.4.2. La población en Trancoso según INEGI 2005
<b>114</b>	3.1.2. Origen y evolución de la hacienda	<b>136</b>	3.4.3. Densidad de población
<b>114</b>	3.1.3. Composición de la hacienda	<b>137</b>	3.4.4. Esperanza de vida y fecundidad
<b>116</b>	3.1.4. Consolidación de las haciendas	<b>138</b>	3.4.5. Situación de la migración
<b>116</b>	3.1.5. Las haciendas ganaderas	<b>140</b>	3.4.6. Población flotante
<b>117</b>	3.1.6. Elementos constructivos	<b>140</b>	<b>3.5. Aspectos económicos</b>
<b>118</b>	3.2. La Ex hacienda de Trancoso, creación y evolución histórica del municipio del mismo nombre	<b>140</b>	3.5.1. Empleo y globalización
<b>118</b>	3.2.1. Referentes históricos	<b>140</b>	3.5.2. Población económicamente activa e inactiva
<b>122</b>	3.2.2. Creación del municipio de Trancoso	<b>141</b>	3.5.3. Sectores de ocupación
<b>123</b>	3.3. Medio físico natural y construido del municipio	<b>141</b>	3.5.4. Elementos de potencial económico
<b>123</b>	3.3.1. Características geográficas	<b>142</b>	3.5.5. Ingresos familiares
<b>124</b>	3.3.2. Determinantes histórico–ambientales	<b>142</b>	<b>3.6. Aspectos socioculturales del municipio</b>
<b>127</b>	3.3.3. División territorial	<b>142</b>	3.6.1. Educación
<b>128</b>	3.3.4. Recursos agropecuarios	<b>143</b>	3.6.2. Estado conyugal
<b>129</b>	3.3.5. Usos del suelo	<b>144</b>	3.6.3. Lengua
<b>130</b>	3.3.6. Vivienda	<b>144</b>	3.6.4. Religión
<b>130</b>	3.3.6.1. Número de viviendas	<b>144</b>	3.6.5. Vida cultural
<b>131</b>	3.3.6.2. Tenencia sobre la vivienda	<b>144</b>	3.6.6. Tradiciones, recreación y deporte
<b>131</b>	3.3.6.3. Equipamiento en vivienda	<b>145</b>	<b>3.7. Servicios y administración pública en la cabecera municipal</b>
<b>132</b>	3.3.6.4. Materiales de construcción	<b>153</b>	3.7.1. Comercio
<b>132</b>	3.3.6.5. Índices de hacinamiento	<b>153</b>	3.7.2. Agua
		<b>153</b>	3.7.3. Drenaje
		<b>153</b>	3.7.4. Limpieza
		<b>154</b>	3.7.5. Luz
		<b>154</b>	3.7.6. Panteón



154	3.7.7. Rastro	182	5.1.2. Lineamientos de orden institucional
154	3.7.8. Comunicaciones	188	5.1.3. Lineamientos económico–financieros
155	3.7.9. Seguridad pública	189	5.1.4. Lineamientos medioambientales
155	3.7.10. Vialidad y transporte	190	5.1.5. Lineamientos de conservación y mejoramiento del patrimonio edificado
156	3.7.11. Sector salud	192	5.2. Propuesta de uso potencial para el sitio
156	3.8. Situación demográfica en la cabecera municipal	193	5.2.1. El ecomuseo, una propuesta de modelo integral
156	3.8.1. Relación cabecera-municipio	197	5.2.1.1. Estrategias para la puesta en marcha de los ecomuseos
157	3.8.2. Delimitación de la cabecera municipal	201	5.3. Estrategias de acción para el reutilizamiento del inmueble
157	3.8.3. Situación de la vivienda	201	5.3.1. Potencialidad de nuevo uso
157	3.8.4. Situación de la PEA	205	5.3.2. Propuesta de nuevo uso
159	CAPÍTULO 4: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL SITIO Y LA CASA GRANDE	212	5.3.3. Beneficios del proyecto
159	4.1. El sitio	214	5.4. Lineamientos normativos aplicables
159	4.1.1. Identidad del habitante respecto del sitio	214	5.4.1. Instrumentos de planeación
159	4.1.1.1. El cuestionario	214	5.4.1.1. Plan Estatal de Desarrollo 2004–2010
160	4.1.1.2. Resultado del levantamiento	215	5.4.1.2. Código urbano
164	4.1.1.3. Análisis de las respuestas	215	5.4.2. Reglamento para la protección, mejoramiento y conservación de la imagen urbana y del patrimonio construido en el centro histórico de Trancoso
165	4.1.2. Valor y estado de conservación del patrimonio cultural edificado		
165	4.1.2.1. Arquitectura para la producción	229	CONCLUSIONES
166	4.1.2.2. Arquitectura religiosa	233	REFERENCIAS
167	4.1.2.3. Arquitectura doméstica	237	MAPAS
171	4.2. La Casa Grande	259	PLANOS
171	4.2.1. Descripción del proceso constructivo y análisis de materiales	293	ARQUITECTURA RELIGIOSA
175	4.2.2. Análisis de deterioros y diagnóstico	301	ARQUITECTURA INDUSTRIAL
177	4.2.3. Diagnóstico y relaciones causa–efecto	315	ARQUITECTURA DOMÉSTICA
179	CAPÍTULO 5: PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES	389	ÁRBOLES GENEALÓGICOS
179	5.1. Estrategias de acción para el mejoramiento del sitio		
180	5.1.1. Lineamientos de orden social		





## AGRADECIMIENTOS

Este libro fue producto del apoyo de Conacyt en su modalidad de Ciencia Básica 2008 SEP-Conacyt y de la Universidad Autónoma de Zacatecas que administró el proyecto a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado.

Quiero extender mi más sincero y respetuoso agradecimiento al Dr. Francisco Javier Domínguez Garay, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas periodo 2008-2012; a la Dra. Ma. Isabel Terán Elizondo, en su calidad de Coordinadora de Investigación y Posgrado en el mismo período; y a la L.C.P.F. Leticia del Carmen Ríos Rodríguez, de Control Financiero de Proyectos de la misma coordinación, por toda su orientación, disposición y paciencia durante todo el proceso de la puesta en marcha de este proyecto.

Del mismo modo, agradezco a todos los profesores y asesores de la Maestría en Restauración de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guanajuato, quienes cobijaron, abrigaron e impulsaron esta idea que se volvió proyecto de investigación, tesis, libro y, por ello, propuesta de un modelo de uso y rehabilitación de espacio hacendario.

Asimismo, deseo reconocer como soportes teóricos y técnicos de este proyecto al M.C. Rafael Pérez Fernández, asesor de tesis; al Dr. Pau Rausell Köster, profesor titular del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia, por su compañía durante mi estancia de investigación en su equipo de trabajo al lado del Dr. Salvador Carrasco Arroyo,

amigo y compañero. Igualmente al Dr. Maurizio Maggi del Instituto de Investigaciones Económico–Sociales de Piamonte, Italia, quien generosamente se dio a la tarea de hacer una primera lectura del proyecto de libro y dotarme de sus pertinentes aportaciones. Agradezco a mis lectores y sinodales de tesis Arq. Gregorio de la Rosa Falcón y Arq. Ricardo Nava por su sabiduría y generosidad decisiva en el proceso de mejoramiento de la propuesta.

En Zacatecas, debo la oportunidad de haber trabajado con tan hermoso monumento a la Sra. Lupita López de Lara de Zorrilla; fue ella quien me presentó ante el Lic. y contador Jesús López Díaz, actual dueño de la Casa Grande de la hacienda, quien me abrió las puertas de su casa otorgándome la confianza de estudiar su patrimonio familiar; a su esposa, Sra. Marcela de López, y a sus hijos, gracias. Al guardián de la hacienda, Don Vicente, quien paciente y fervorosamente me atendió cuantas veces irrumpí su paz conventual en las paredes del recinto decimonónico. A las personas de Tranco, quienes, atentas y respetuosas, observaron mi trabajo de campo. A mis alumnos que nacieron y viven ahí: M.C. Margil Canizales y M.C. Eduardo Jacobo, de quienes mucho aprendí durante mi proceso de conocimiento de la Casa Grande; a los colegas historiadores como el Ing. Bernardo del Hoyo y Dr. Rafael Rodríguez, quienes me transmitieron sus conocimientos y experiencias. A los arquitectos que me ayudaron

a aprender y manejar el lenguaje gráfico de la arquitectura: Dr. Jaime Medina Martínez y Arq. Jaime Castrejón, Joel O. Lagunes, Sergio Salas Muñoz, Anders Christian Werge M., Jorge Luis Guerra González, Alejandro A. Montes, Alejandro Villasaña García y Claudio Romero Villegas, sin cuyas finas destrezas este libro hubiera quedado en una propuesta teórica. A Verónica Batres Garamendi, por su apoyo en coordinar las encuestas de opinión.

Al C. Dr. Ángel Emiliano Román Gutiérrez, por su sostén en la realización de la última etapa de este libro, lo mismo que a la Dra. Lidia Medina Lozano en la coordinación y apoyo del equipo de Servicio Social de la Unidad de Historia de la UAZ; a las Lic. Liliana Barajas, Dulce Muñoz y Julieta Ramírez, quienes colaboraron en la primera etapa de este documento. La etapa intermedia y una de las más difíciles la debo al diseño de la primera versión del libro: Lic. Magaly López Flores, quien pasó eternas horas arreglando tablas y notas a pie de página, tan rutinarias como trascendentales para la comprensión del texto. La última y decisiva la debo a todo el equipo de la Mtra. Judith Navarro, quienes con su amplia experiencia arreglaron entuertos y recompusieron esta difícil tarea editorial.

Agradezco también la compañía de amigos y conocidos que me ayudaron a conocer Trancoso y me entrenaron en la disciplina de la investigación: a los arquitectos y amigos Raúl Lara, Carlos Augusto Torres y Elías Corrales por esas largas horas de viaje a Guanajuato llenas de aprendizaje, esperanza y alegría. Al antropólogo Raúl Andrés Méndez Lugo, Presidente del Movimiento Internacional para una Nueva Museología (MIONI) por su asesoría constante, no solamente para la culminación de este libro, sino por el seguimiento del trabajo comunitario en Trancoso. Al Lic. Ignacio Muriel García, hasta ahora penúltimo

heredero de Los García de Trancoso, quien puso en mis manos sus preciados tesoros pertenecientes a la hacienda: fotografías familiares y dos valiosos árboles genealógicos. A él y a Carmen su esposa, como a su familia agradezco su desinteresada voluntad de apoyar mi trabajo, así como al que fuera el director del centro INAH Zacatecas, el sociólogo Francisco Xavier Boelsterly Urrutia por su gran apoyo. Agradezco al Dr. Thomas Hillerkus quien con gran entusiasmo me facilitó una vital herramienta para el traslado y visualización de los árboles genealógicos y a Gabriela López Agüero, quien cumplió con la titánica e paciente tarea de llevarlos a la computadora.

A todos los que escapan a mi memoria pero que se saben parte de este libro, GRACIAS.



## INTRODUCCIÓN

El trabajo que ahora nos ocupa tiene una larga historia auspiciada por un enorme proceso de acumulación cognitivo, de discernimiento, de replanteamiento teórico y hasta de reconvencción avalado por los asesores que intervinieron en él. La riqueza acumulada por más de cincuenta años, periodo de formación de la Escuela de Restauración en la Universidad de Guanajuato, donde se gestó este trabajo, ha diseñado rumbos insospechados para la restauración de edificios, y nos ha colocado en una realidad donde el enfoque interdisciplinario exige la correlación de todos los elementos que se involucran en un “simple” testimonio material, que, a medida que se conoce, transforma nuestra propia percepción de la realidad y, con mayor razón, la de los que a diario rozan con su mirada las asperezas de sus muros, la ostentación de sus proporciones, el deterioro inminente de su olvido. Es sobre esas ruinas sobre las que siglos de historia pretenden erigir un futuro cada día mejor para las futuras generaciones.

Si por curiosidad el arquitecto refinado y estricto se asoma a estas páginas, mi advertencia es que no hallará el perfecto proyecto de restauración ni el ejercicio disciplinado de un plan estratégico de intervención, acaso una propuesta somera de ordenamiento territorial del centro histórico al que he de referirme. Mi perfil de historiadora en estas cuestiones no es sino un ideal en lontananza que, con respeto, deberé dejar en manos de mis colegas. Ahora lo que me

compete, y de ahí el título de este libro, es llamar la atención sobre objetos vivientes y latentes como lo son la ciudad, la casa y el territorio. Existen objetos potencialmente ricos desde todos sus ángulos que, a partir de mi humilde perspectiva, constituyen un recurso perfecto para la recuperación de un entorno social y económico: una serie de monumentos que, adecuadamente recuperados (tanto en lo material como en lo abstracto), pueden convertir al estado en objeto de inversión social y económica. Un estado de la república que se caracterice por su pobreza y marginalidad debe echar mano de los recursos patrimoniales que posee, y alentar a las nuevas generaciones a reconstruir la identidad tanto local como regional.

Lo que encontrará, pues, el amable lector en estas líneas es la propuesta de valoración y recuperación de la ex Hacienda de Trancoso en Zacatecas, con todas sus implicaciones sociales, políticas y económicas; y, como objeto central de este estudio, la propuesta de reutilizar la que otrora fuera la casa grande de la hacienda para salir a todo el sitio. Para ello nos basaremos en el análisis preferentemente demográfico que ofrece el municipio de Trancoso (básicamente enfocado a la vivienda) y en los recursos y valores que ostenta. El gran sustento de esta propuesta es que no será posible ningún proyecto sin la debida atención, seguimiento y aplicación de todo el aparato normativo que este implica.

En Zacatecas, por las características históricas del estado, sus fluctuaciones económicas dependientes del auge minero, y por sus rasgos geográficos que influyeron en diferentes y sucesivos proyectos de integración política y económica, incluso dependientes de otras jurisdicciones civiles y eclesiásticas regionales (caso de los pueblos fronterizos con los actuales estados de Durango, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Nayarit), se observa que la mayoría de sus municipios cuentan con un gran espectro de cascos hacendarios, correspondientes a diferentes etapas históricas del septentrión novohispano y decimonónico; bienes inmuebles que se encuentran deteriorados y, en algunos casos, abandonados; víctimas del natural crecimiento de la población y de la sorprendente entrada de la modernidad que, a toda costa, insertó sus variadas y heterogéneas formas incidiendo en el paisaje natural y construido, y afectando, consecuentemente, el crecimiento natural y organizado de una idiosincrasia particular y específica de la frontera Norte.

Antiguos colegios, casas cabildales, sacristías, templos o salas de conventos o iglesias diocesanas, así como bodegas o almacenes que otrora pertenecieran a cascos hacendarios o a casonas de época han sido paulatinamente mutilados, intervenidos y reutilizados, desagregándoles su fisonomía original y destruyendo con esto una entrada potencial para el turismo, así como para el aprovechamiento comercial, tecnológico e industrial de la región. Todos esos inmuebles e incluso los objetos valiosísimos que contienen (ajuares domésticos o religiosos, lienzos de pinturas, grabados, litografías, fotografías, tallas de diferentes materiales y artículos mobiliarios) permanecen, lamentablemente, en espera de su rescate, mientras el paso inexorable del tiempo y las variaciones del clima

continúan perforando sus telas, sus maderas, sus texturas; y con ello el testimonio de creencias, mundos y vidas pasadas.

Al ser la expresión material o inmaterial una portadora de códigos, signos y concepciones correspondientes a una época determinada, consideramos que es urgente un registro encaminado a su digna conservación, sobre todo en los municipios donde, debido a la lejanía con la capital, no existe una valoración continua y sistemática del patrimonio, y los habitantes de esos lugares, ocupados en sus tareas cotidianas, dejan en el olvido piezas cuyo valor solamente algunos conocen y no dudan en apropiárselas sin que alguien reclame o considere propias de la comunidad. Esa involuntaria actitud, producto de la falta de preparación e información sobre la riqueza de los bienes comunes, genera como consecuencia la dispersión del patrimonio de la ciudadanía y así su memoria histórica y su identidad.

En mayor o menor grado, tales obras suelen tener un deterioro relevante que requiere de la atención de los especialistas y los directamente responsables de la promoción y conservación del patrimonio de nuestro entorno. Al respecto, es importante señalar unos cuantos referentes sobre el estado de conservación actual que muestran solo algunos de los acervos que hemos conocido. Municipios del norte como Mazapil, Concepción del Oro y Juan Aldama poseen acervos pictóricos que se guardan en iglesias administradas por el clero secular. Cuando esto sucede —como en la mayoría de las ocasiones— la conservación y el cuidado que esas obras requieren, solo depende del entusiasmo del párroco en turno, o de su disposición para permitir a la feligresía el cuidado sistematizado (y después olvidado) de las piezas. Éstas se exhiben, se cuelgan o descuelgan y posteriormente

se guardan o abandonan en la sala más próxima a la sacristía de acuerdo a las circunstancias locales. Ante tal situación, la problemática supone la reglamentación organizada del cuidado y custodia de las piezas y monumentos; pero mientras se ignore la existencia, la cantidad y el valor de las mismas, ninguna legislación podrá realizar algo al respecto. La situación que ofrecen otras zonas del Estado como: Miguel Auza, Sombrerete, Saín Alto, Río Grande y Chalchihuites, acusa la misma problemática. Aun cuando en el municipio de Juan Aldama ya se han comenzado labores de catalogación de lienzos pictóricos encaminadas a esos fines, en dicha zona el abandono es más evidente, dada la lejanía de la capital del Estado y su gran distancia con el vecino Estado de Durango.

El centro (Vetagrande, Morelos, Ojocaliente, Villa García) es, paradójicamente, uno de los más olvidados debido precisamente a su cercanía con la capital. Pinacotecas como las del Museo de Guadalupe o museos en la capital opacan virtualmente la existencia de los acervos de los municipios aledaños y de las obras que resguardan los antiguos cascos de hacienda tan abundantes en esta área (caso de la Hacienda del Carro en Villa García). A ese olvido involuntario se suman desgracias naturales como la sucedida en la parroquia de Villa García, cuyo interior sufrió un incendio que alteró el estado de algunas piezas recientemente. El sur del Estado, representado principalmente por parroquias de indios: parroquia de Cicacalco en Tlaltenango, parroquia de la villita en Huanusco y la misma parroquia de Tlaltenango; conservan, como parte de su fervor religioso, las pinturas y otros valores a merced de las veladoras, el polvo de los caminos cercanos a las iglesias y la exudación periódica de los feligreses asistentes a los oficios litúrgicos.

Para el caso particular que nos concierne observamos un problema central y varios derivados, aunque los más graves son los de origen. El problema es una ciudad que crece, aunque paulatinamente, con gran desorden y víctima de los especuladores del suelo o por otras circunstancias ajenas a su propia naturaleza: una determinación política, un plano carretero que busca enlazar dos circuitos de comunicación importantes, un colapso económico familiar que obliga a desmembrar el otrora sitio histórico y, por lo tanto, monumento y patrimonio cultural de varias generaciones. A eso debemos añadir la reacción de los pobladores, influenciados por una serie de factores, también ajenos a su entorno: la globalización en su estado latente, el empleo dirigido hacia la capital del Estado, la migración ocasional que se transforme la percepción espacial—armónica y la tipología de la ciudad completa.

En el caso del municipio que nos compete es también determinante la nueva clase gobernante; después de haber pasado de ser Congregación a Municipio se observa en Trancoso una forma físico—espacial que ha de representar un nuevo orden de cosas. Los migrantes que regresan a su pueblo o que envían dinero para la construcción de sus nuevas casas, aspiran a auto—representarse en un espacio cualificado por la amplitud de los predios, el alarde de los pisos superpuestos que, además, resuelven un problema de cupo en familias extensas, la cantidad de adornos y rebuscamientos en las fachadas al mezclar modernidad (vidrios polarizados) con tradición (balaustradas de cantera), etcétera. No obstante, el problema estético no es el que ocupa nuestra labor, sino el problema social de habitabilidad, de malas condiciones de vida, discordancia y hacinamiento, falta de servicios, de infraestructura, de mobiliario urbano y ausencia

de planeamiento, desorden en la traza (si es que hay alguna), en la distribución de los predios, en el menoscabo de la zonificación, en la falta de aplicabilidad de la reglamentación urbana, señalización, vialidad, etcétera; y con todo esto la pérdida real del patrimonio construido y de la traza original, así como la poca imaginación para utilizar los espacios antiguos adaptándolos a la idiosincracia contemporánea.

Creemos, pues, que en la medida en que dicho contexto visual, visible, palpable, tangible y habitable, sea justamente valorado, podrán implementarse formas de recuperación visual y espacial para su aprovechamiento y retribución económica en beneficio de la población total.

Cuando hablamos de dimensión espacial respecto al tema de Trancoso, podemos caer en muchas imprecisiones debido al entorno histórico que rodea el inmueble, objeto primigenio de nuestra investigación. Por tal motivo, hemos de remitirnos a lo que antes fue el casco de la hacienda de San Juan de Trancoso y que ahora es la comunidad del mismo nombre y cabeza de municipalidad. No obstante, hablar de ese espacio físico delimitado nos obliga a referirnos a un espacio abstractamente más ancho, es decir, el espacio que fue generado por un radio de influencia económica más inmediato. Al parecer de esta hacienda surgieron a su vez otras como la de Tacoaleche y el granero de Santa Mónica, ya que el dueño de la hacienda de Tacoaleche era hijo del dueño de Trancoso; de modo que interactuaban económicamente unas y otras, pues mientras a aquella se llevaba a pastar ganado vacuno, en Santa Mónica se guardaba el grano de la misma hacienda. Por otra parte, la zona de pastoreo en Trancoso se daba hacia el noroeste de este pueblo, lo que le conectaba con otros poblados vecinos, entre ellos La Blanca y Santiago.

Si se intentara realizar un estudio sobre esta hacienda se tendrían que abordar diferentes e intrincados aspectos, dado que el sistema hacendario de la época colonial y posteriormente del México Independiente fue un sistema complejo y hasta cierto punto autónomo, pues incluso cuando los altibajos de la minería incidían en los vaivenes de producción o estabilidad económica, las haciendas fueron siempre consideradas como unidades de producción definitivamente autosuficientes, cosa que en un principio nos obligó a estudiarla como un todo concreto.

Entre las unidades que consideramos podrían observarse a futuro se encuentran la actividad ganadera y competencia o dominio del mercado que generó la hacienda en la zona de Zacatecas; la historia de las familias ganaderas y sus relaciones de parentesco para evitar la desmembración de las propiedades; la política económica del Porfiriato respecto a la circulación de la carne; la acción particular del entorno ecológico con respecto a esta actividad productiva; el uso del suelo en su tiempo (siglo XVIII y Porfiriato) y, en la actualidad, la capacidad hidrológica de acuerdo a sus aguas subterráneas y superficiales; las áreas de erosión, y los lechos de ríos o arroyos que proporcionaron el clima adecuado para la ganadería,<sup>1</sup> la captación de mano de obra y los recursos financieros alrededor de la hacienda; finalmente, la industria de la trasquila y la lana y su radio de influencia hacia el norte del territorio colonial y más tarde en el México Independiente.

No obstante, para la propuesta de normatividad y puesta en valor solo habremos de referirnos al sitio en el que se encuentra el centro histórico, que alberga a su vez gran parte

1. Documento proporcionado por los dueños de la hacienda.



de los monumentos tendientes a conservar. Dicho sitio lo hemos elegido con base en las características tipológicas de la vivienda y pertenece a la mancha urbana definida por las áreas geoestadísticas del INEGI. Coincide también esta delimitación con lo que era propiamente el casco histórico de la hacienda, ya que por la parte Este de la Casa Grande se encuentran las ruinas de la primera casa y por la parte Oeste el acueducto de la hacienda, así como otros edificios pertenecientes a la hacienda y su rango de producción pecuaria.

Nuestro objeto de análisis es el estudio de sitio que abarca parte de las siguientes zonas geoestadísticas: 011-1, 010-7, 004-1. De aquí en adelante cuando me refiera al sitio me referiré a esta zona, tomando como Centro Histórico solo lo concerniente a la Plaza Central rodeada de la Casa Grande, La Iglesia, la Antigua Casa Grande (ahora Escuela), el Mausoleo de la familia García y otros predios (algunos también pertenecientes a la Casa Grande). Cronológicamente primero habremos de referirnos a la historia de la Hacienda, dado que los acontecimientos coyunturales definieron su estado actual. Para el estudio del diagnóstico nos basaremos en datos recientes generados por el padrón de INEGI (2000-2005) y por bibliografía local reciente, además de nuestras propias investigaciones (1998-2010).

La justificación que tenemos para hacer una investigación de esta naturaleza que proponga soluciones inmediatas al alarmante deterioro del sitio patrimonial es el eminente peligro que sufre todo el conjunto urbano y la total desatención de las autoridades frente al objeto de estudio. Eso se debe a que “en muchas de nuestras ciudades, escindidas de su realidad americana y viviendo la ficción del modelo externo, la

visión individualista ha opacado la noción del conjunto”.<sup>2</sup> La ciudad es así una sumatoria de elementos (edificios) prestigiados y no una integración de paisajes urbanos contextualizados. En esa perspectiva la conciencia del bien común se ha desdibujado frente a la hipertrofia de los derechos individuales. Los espacios sociales han cedido al ímpetu de la propiedad privada y el ciudadano ha inculcado sus formas de participación a sus parcelas e intereses.<sup>3</sup>

Zacatecas, al ser un estado de actividad económica terciaria y víctima de las circunstancias geográfica y agrícola de sus suelos, necesita echar mano de su patrimonio cultural para incrementar sus tácticas de inversión, contribuyendo con inteligencia al desarrollo del aprovechamiento de recursos ya existentes para crear una economía políticamente sustentable y convertirse en un modelo de adaptación al medio y a sus procesos históricos.

Dados los antecedentes y dadas las características históricas de los municipios de Zacatecas; así como su situación geográfica estratégica no dudamos que la aportación paulatina que ofreciera el uso adecuado del patrimonio artístico y arquitectónico encaminado a fines turísticos, a través de la implementación del modelo de Ecomuseos podría ser una fuente potencial de empleo en las diferentes zonas del ancho estado y de la región circunvecina. La primordial tarea de este gran proyecto a largo plazo consistiría en el puesta en práctica y el cuidado sobre la aplicación del régimen de normatividad —que aunque existe no se aplica ni se sanciona— primeramente aplicada a los bienes inmuebles y lo que

2. *Centros Históricos. América Latina, Testimonios de una identidad cultural*, p. 19.

3. *Ibidem*.

ellos contengan, para luego abrir el espectro de los registros muebles y artísticos para su debida protección. Intentamos que a través de este trabajo académico se busquen alternativas de solución política que rescaten este patrimonio en peligro de extinción y que sirva de modelo de rescate de otros conjuntos patrimoniales del mismo Estado.

Cuando se valore suficientemente el objeto de estudio existirá la certeza de que el sitio puede ser rescatado; y en la medida en que recupere su dignidad como patrimonio cultural, estará en condiciones de generar propuestas de recuperación económica para la comunidad y podrá restablecerse en su conjunto y en su inferencia respecto a la zona que le rodea. Siempre que exista un proyecto que ocupe mano de obra para ser empleada en la recuperación patrimonial del inmueble y del sitio, la situación de sus habitantes y visitantes se modificará de forma substancial al grado de permitir su incorporación armónica a la sociedad y a la economía de su entorno.

Con una propuesta de normatividad y puesta en valor del conjunto pueden planearse acciones que repercutan en la recuperación a corto, mediano y largo plazo. Pero solo si las acciones son de carácter interdisciplinario e interinstitucional (involucrando intereses locales, estatales y regionales) podrá consolidarse una labor continua y eficaz en tales tareas. De la acción de cada sector dependerá el éxito del proyecto y que éste pueda convertirse en modelo-acción para recuperación de otros sitios patrimoniales de la zona.

La Hacienda de Trancoso ha sido objeto de diferentes tipos de estudios desde hace algunos años a la fecha.<sup>4</sup> El

4. A. Burnes, *La minería en la historia económica en Zacatecas. 1546-1876*; M. Hoffner Long, *Elementos para una interpretación de la historia de Zacatecas.*

historiador zacatecano prof. Cuauhtémoc Esparza<sup>5</sup> la ha estudiado en su conjunto como parte de los sistemas hacendarios ganaderos de la frontera norte. El genealogista Ing. Bernardo del Hoyo Calzada realizó el estudio pormenorizado de los dueños de la hacienda desde el siglo XVI hasta la época actual; algunos estudiantes de turismo han publicado algunas monografías sobre el tema, basándose en historia oral aplicada a los antiguos habitantes del poblado o acudiendo a estudios anónimos anteriores que narran relatos o leyendas en torno de la hacienda y a sus sucesos más importantes; dos estudiantes de la escuela de arquitectura también han complementado los levantamientos topográficos y arquitectónicos de la iglesia, el mausoleo o la casa grande, y actualmente el cronista municipal del municipio, el historiador Margil Canizales comienza a sistematizar las publicaciones y trabajos sobre la ciudad. Pero hasta ahora no se ha planteado la necesidad de analizar en su forma integral la recuperación del casco de la hacienda y del sitio patrimonial, su relación con su entorno, sus expectativas como monumento y la viabilidad de su intervención para evitar su deterioro contribuyendo a su conservación y propiciando su rehabilitación total desde un modelo de recuperación como es el de Ecomuseo, que nosotros proponemos.

Los archivos locales (AHEZ) y el mismo archivo de la Casa Grande contienen numerosas fuentes tanto de su época de auge, como de su decadencia en los años cincuenta. Con

*Siglos XVI al XIX*; Á. Jiménez Pelayo, "Condiciones de trabajo de repartimiento indígena en la Nueva Galicia en el siglo XVII", en *Historia Mexicana*, XXXVIII-3; A. Márquez H.: *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana. Estado de Zacatecas. 1536-1910.*

5. C. Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas. 1531-1911.*

estos límites temporales se podría establecer una conexión histórica (de su producción y las características de sus propietarios) vinculada a los restos materiales de la misma. Evidencias tales como: muros de mampuestos, techos de viguería con losa y tejamanil en la mayoría de las techumbres, uso de la cantera en pilares centrales de la casa grande, sistemas sanitarios e hidráulicos y las condiciones del subsuelo que han sido alteradas e incidido en gran parte del inmueble (lo que se manifiesta en grietas de algunos muros y fachadas) nos indican que hubo diferentes épocas de construcción, deterioros y alteraciones, así como adecuaciones.

Datos como el de que se llevaba a pastar el ganado a rumbos cercanos como Santa Mónica y Tacoaleche, guardándolo ocasionalmente allá, indican que a principios de este siglo comenzaron a inhabilitarse y abandonarse algunas áreas de la dicha hacienda y que ésta ya no funcionaba en su totalidad. Los documentos indican las zonas de influencia o de vínculo económico de Trancoso y que se extendían hasta la ciudad de México, Aguascalientes, San Luis Potosí y partidos o ciudades menores como Mazapil, Ojo Caliente, Calera, Fresnillo, Vetagrande, entre otros. Los negocios eran de diversa índole: compras a tiendas de ropa o enseres domésticos en Aguascalientes y ciudad de México; préstamos de los bancos de estas ciudades, deudores en poblados cercanos; intercambios de propiedades, traslados de ganado, etcétera.

Tales fuentes documentales, junto con las fuentes monumentales que se yerguen sobre la misma ciudad han sido nuestros más fieles informantes. Cronológicamente y acorde con el procedimiento del plan de estudios de la maestría en Restauración de la Universidad de Guanajuato realizamos por principio un levantamiento fotográfico del interior de la

Casa Grande, así como de cada uno de sus espacios, deterioros, mobiliario y detalles, contando con el firme y constante apoyo del actual propietario de la casa: Licenciado y Contador Jesús López Díaz, su esposa e hijos. Los levantamientos del estado del inmueble llevados a cabo durante la primera etapa del trabajo se han ido actualizando a medida que ha pasado el tiempo. Posteriormente hicimos el estudio de sitio y traspasamos la frontera del cancel familiar para indagar en cada uno de los muros y las piedras de la ciudad, extendida en su segunda etapa al otro lado de la carretera.

Las fotografías de los catálogos hablan por sí solas, pero entramos también al proceso de análisis de los gráficos, para proporcionarnos una fiel idea de la problemática de todo el sitio y de las posibles soluciones que ahora presentamos. Se han tenido que cruzar también experiencias de otros centros y de la normatividad de Zacatecas en varios niveles de incumbencia, aunque ésta casi no se aplica; por lo cual después de haber presentado en el primero y segundo capítulos un sustento teórico y una base normativa de nivel internacional, nacional, estatal y municipal la propuesta central se reduce a la recapitulación de esta normativa y a alentar a las autoridades a tomarla en cuenta, puesto que si la restauración no se acompaña de un fundamento legal, está condenada a no poder traspasar la frontera de lo deseable con lo posible.

Pero como hablar de un inmueble es hablar de todas las cosas que le implican, hemos también convenido en generar una serie de propuestas de carácter interdisciplinar para asegurar el éxito del proyecto: nos referimos a los lineamientos de orden social, institucional, económico-financieros y medio ambientales en el que deberán verse envueltos todos los habitantes de la sociedad trancoseña e incluso aquellos

interesados en contribuir con sus conocimientos a la realización de proyectos sustentables en materia de conservación, pues el fin ulterior de esta propuesta es insistir que entre las soluciones que pueden manejarse en México, para salir del subdesarrollo está el aprovechamiento inteligente de sus recursos patrimoniales, ya se trate de bienes tangibles o intangibles, de la zona, procedencia o tradiciones que ellos sean a través del modelo de ecomuseos. Esto sin duda coincide con el contenido de las políticas económicas de nuestro mundo actual y con muchos de los programas de recuperación económica de diversos países europeos y latinoamericanos que ya han demostrado la eficacia de estas estrategias.



# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO—CONCEPTUAL

### 1.1. Aproximaciones teóricas

Los momentos por los que pasa nuestro país y el mundo entero en el marco de la mundialización nos obligan a reflexionar sobre la importancia e implicaciones de valorar y aprovechar nuestro patrimonio cultural tangible e intangible, también llamado patrimonio inmaterial y definido como.

los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.<sup>1</sup>

Desde esta perspectiva, el contexto de nuestro patrimonio construido queda inserto en el marco de la cultural inmaterial, pues solo a través de la difusión de los valores pueden fortalecerse las políticas públicas que protejan los monumentos históricos y la dignidad de los espacios donde el hombre transita. Con la adaptación adecuada, el aprovechamiento óptimo y el

---

1. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, UNESCO, París, 17 de octubre de 2003.

respeto al medio, a la sociedad y a las generaciones futuras que rodean los espacios patrimoniales, podremos estar seguros de equilibrar el crecimiento de nuestros pueblos y gestar recursos para un desarrollo sostenible<sup>2</sup> que construya con mesura y seguridad el futuro económico de los recursos renovables y no renovables con que contamos.

En Zacatecas el patrimonio construido está disponible y es un poderoso instrumento para consolidar la identidad local y afrontar las crisis desde lo local con enfoque transnacional, que se padecen en los campos político, cultural, social y económico, si es que se aprovecha como es debido. Este escrito argumenta y justifica la valoración del patrimonio hacendario construido del actual municipio de Trancoso, en el estado de Zacatecas como un ejemplo de aprovechamiento del patrimonio de espacios hacendarios en México. A través de él se demostrará que para lograr el resguardo adecuado de los monumentos históricos y sitios de valor cultural se requiere consolidar un régimen de derecho y normatividad jurídica que los proteja, además de una serie de acciones de tipo social y urbano que propicien los

---

2. “Desarrollo sostenible: aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer las de las futuras generaciones” (1987). En Semarnap (1996), “El modelo de Desarrollo”, en *El desarrollo sustentable. Una alternativa de políticas institucional*, Cuadernos/Semarnap, México, pp. 11–16.

elementos para su uso justo y aprovechamiento colectivo. Dedicaremos la parte final a la propuesta de integración de dichos espacios orientadas a la aplicación del modelo de Ecomuseos como uno de los recursos más viables y exitosos para el desarrollo semi-rural y urbano de México.

Aunque la historia ha demostrado que todos los grandes hombres han propiciado la salvaguarda de los vestigios materiales, hasta el siglo XIX este hecho comienza a tener un sesgo legal y universal para todas las naciones y pueblos. La Carta de Atenas, en 1931, declaró respetar la obra histórica y artística del pasado sin prescribir el estilo de alguna época. Sin duda, estas posturas constituían el resultado tardío de la ideología positivista que tanto impregnara los corazones de los científicos del siglo XIX, quienes en su afán de “dejar hablar a la fuente” señalaron la no intervención como principio de cercanía. Dos posiciones opuestas, por ejemplo, fueron las del arquitecto, arqueólogo y escritor parisino Eugène-Emmanuel Viollet-le-Duc (1814-1879) y la del londinense John Ruskin (1819-1900), respecto a la intervención del inmueble, pues éste último manifestaba su oposición a la intervención y aquel en dejar algún vestigio y documentación de la misma. No obstante, tuvieron que sobrevenir otras opiniones, así como cartas y acuerdos posteriores que fueron transformando la mística de la restauración. El teórico mexicano y arquitecto José Villagrán García, partiendo de la corriente antropológica de reconocer en la identidad de uno la del otro, consideró la noción de monumento y cultura como obra arquitectónica de validez social incorporando un enfoque subjetivo como postura a la solución restauratoria de los bienes tangibles.

Cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational

Scientific and Cultural Organization, UNESCO, por sus siglas en inglés), surgida a partir de 44 países, planteó el 4 de noviembre de 1946 la consecución y mantenimiento de la paz a través de la cultura, la educación y la ciencia, se sobreentendió la restauración, conservación y protección del patrimonio como requisito indispensable para el sostenimiento de una cultura universal. 20 años después, en Varsovia (junio de 1965) se fundó el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Internacional Council of Monuments and Sites, ICOMOS), que sembró los principios de la conceptualización y alcance del Patrimonio y agregó a los fundamentos de “autenticidad”, discutidos entre 1993 y 1996, los textos doctrinales enfocados a la salvaguarda del patrimonio tradicional vernáculo. Al cambiar de una óptica estática sobre el patrimonio cultural del más alto valor a nivel internacional, y al incorporar a la perspectiva global el horizonte de la arquitectura vernácula y su entorno, se rescató del injusto abandono al que había sido reducida aquella frente a la obra de arte culto.

Dicho panorama con el que se enriquecía la conceptualización de Restauración del Patrimonio Edificado y Cultural conducía a una serie de acciones que en Sofía (Bulgaria) se consolidaron al meditar sobre el sentido que los testimonios tangibles y no tangibles poseían en el ámbito de juicio ético y estético, al igual que en una aproximación práctica. A los conceptos de “autenticidad”, “protección del patrimonio” y “conciencia histórica” (los tres, eminentemente heredados del racionalismo de la Ilustración) se agregaban los de identidad y tradición, aspectos rigurosamente ligados a las teorías sociológicas de fines del siglo XX.

Tal situación privó de igual manera para los casos de bienes muebles, solo que ese campo siempre acusó más abandono,

incluso que el de la arquitectura, ya que fueron los pintores o escultores quienes durante siglos se encargaron de la restauración de las obras de arte hechas por otros. Sin embargo, a pesar de que para algunos la restauración fue la principal actividad a la que se dedicaron, ésta quedó siempre en el ámbito de la interpretación de la obra antigua. De ese modo, hasta inicios del siglo XX la restauración de obra plástica fue considerada una actividad intermedia entre dos mundos: el arte y la artesanía, a la que no se le reconocía una dignidad propia.

Sin duda, para abordar la puesta en valor de un sitio urbano es preciso involucrar no solo aspectos de carácter físico, sino sociales, políticos y económicos; es decir, partir de la discusión que respecto al concepto de cultura algunos autores se han encargado de discutir.<sup>3</sup> La corriente antropológica agrupa las opiniones de quienes consideran que la cultura, en términos generales, abarca las actividades del hombre en sociedad para adaptarse a su medio ambiente. En su punto de vista no queda excluida la obra excepcional, pero enfatiza en la actividad humana ordinaria y común, de modo que una sociedad humana queda identificada a través de todos sus rasgos característicos, durante un periodo histórico determinado y en un lugar geográfico definido.<sup>4</sup>

En la actualidad, la cultura puede considerarse, en su sentido más amplio, como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Además de las artes y las letras,

engloba los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias. Así, el reconocimiento y el rasgo identitario de esa cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, pues ésta “hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos”.<sup>5</sup> A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca sin cansancio nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden.<sup>6</sup>

Además de estas precisiones, el estudio de la antropología y la sociología han aportado otra serie de conceptos que ayudarían aún más a comprender nuestra realidad. A partir de los 80 del siglo XX se han difundido las nociones de sociedad multicultural, pluriétnica o intercultural. Alain Touraine<sup>7</sup> señala que las acepciones manejadas se acercan más a la defensa de lo monocultural y la xenofobia, y a su vez, distan del significado real del multiculturalismo, pues la multiculturalidad no es solo la defensa de las minorías y sus derechos, ni tampoco la perpetuación de una cultura, mucho menos la simple coexistencia indiferente entre distintas culturas o una tolerancia sin interacción, desinteresada por las culturas del entorno.

El multiculturalismo auténtico se basa en la apertura al reconocimiento del otro, de cada cultura, sus valores y pretensiones de universalidad, una pluralidad de cultura dentro de una relativa unidad social, y una experiencia multicultural que modifica nociones como igualdad, dignidad, diferencia y

3. G. Giménez Montiel, *Teoría y análisis de la cultura*, I y II, México, Conaculta, 2005 (intersecciones 5 y 6).

4. C. Chanfón Olmos, *Fundamentos teóricos de la restauración*, México, Universidad Autónoma de México, 1988, pp. 39–40.

5. *Ibidem*.

6. *Idem*, pp. 44–45.

7. A. Touraine, *Crítica a la Modernidad*, México, FCE, 1992.

libertad. La igualdad abierta a las diferencias lleva a confirmar que todas las culturas, aunque diferentes, tienen el mismo valor; y a la exigencia, no solo de la preservación cultural, sino del reconocimiento universal en la equiparación con las otras culturas,<sup>8</sup> pues para entender al hombre y su entorno están la búsqueda, el análisis y la evaluación de las diferencias culturales que dan individualidad a un grupo humano.<sup>9</sup>

Ahora bien, el reconocimiento material de esa cultura en la que estamos inmersos es susceptible de ser reconocida por el hombre a partir de los rasgos materiales, los de carácter tangible que han quedado como testigos de otras formas anteriores de pensar, sin duda distintas, aunque forjadoras de nuestra cosmovisión actual. Se trata de los testimonios y documentos objeto que hablan de los orígenes de nuestros valores presentes.<sup>10</sup> Por tal motivo, es importante reconocer el valor que tiene cada aspecto, pues el valor testimonial y documental en el monumento supone un mensaje que se debe captar y cuya verdad delata. El pasado histórico es el emisor, la verdad delatada es el mensaje y la sociedad contemporánea es el receptor. El monumento es un signo que la sociedad actual debe descifrar. Su código, establecido sobre normas o convenciones del pasado, contiene claves que no son necesariamente descifrables para el presente y que, en consecuencia, requieren de interpretación.

El monumento, como producto de la actividad del hombre, es reflejo e imagen de su cultura. Por tanto, el monumento

también es un signo, una imagen del mundo,<sup>11</sup> pero aunque es un producto de la cultura, no es la cultura. Lo que buscamos en él, a través de su valor testimonial, documental y significativo, es el conocimiento de la cultura del pasado, eminentemente histórico y social, que alimenta nuestra conciencia de antecedentes y nos identifica con el género humano al hacer inteligible su evolución hacia el presente.<sup>12</sup>

El mensaje testimonial, documental y significativo del monumento, cifrado en claves del pasado, encierra mayores enigmas en función directa de su antigüedad. En consecuencia, su interpretación rara vez puede ser total y definitiva. Por esa razón, cada generación humana tiene la posibilidad de enriquecer, corregir o completar el mensaje captado para aproximarse a la verdad histórica integral. Esa verdad es y será siempre un ideal inalcanzable, de ahí la necesidad de autenticidad protegida con vistas a la posteridad.<sup>13</sup>

De esa forma, queda planteada una concepción del patrimonio como un conjunto de bienes que debería interesar a la mayoría en la medida en que están capacitados para ser utilizados en lo social. Un bien patrimonial tiene sentido si puede ser utilizado por una colectividad. Así pues, se asocia la idea de patrimonio a las posibilidades que puede ofrecernos para plantear alternativas a las contradicciones urbanas que viven nuestras ciudades; en una palabra, al modelo de desarrollo urbano capitalista.<sup>14</sup> Tales alternativas solo tendrán sentido cuando logre

8. "Noción de cultura", Cuadernos de la OEI/Cultura, en Diplomado de Gestión Cultural, Dirección de Vinculación Cultural y Ciudadanización, Conaculta, 2004, pp. 14–16.

9. C. Chanfón Olmos, *op. cit.*, p. 114.

10. *Idem*, p. 173.

11. *Ibidem*.

12. *Idem*, p. 174.

13. *Ibidem*.

14. A. Álvarez Mora, "Conservación del patrimonio, restauración arquitectónica y recomposición elitista de los espacios urbanos históricos", lección de apertura del curso académico 1995–1996, Valladolid, Universidad de Va-



concientizarse a la sociedad de sus elementos culturales recuperables y de la significación que su conservación tiene para su supervivencia lógica, por lo que el investigador social debe emprender un plan emergente a través de una puesta en valor.

Dicho término (del fr. “*mise en valeur*”) es definido como “puesta en valor”, “valorización” y “revalorización”, cuya finalidad es generar las condiciones para apreciar o incrementar los valores propios de un objeto cultural y realizar acciones para que sea reconocido en su justa dimensión social, estética, urbana, arquitectónica, etcétera.<sup>15</sup>

## 1.2. Teorías sobre conservación y restauración

Para abordar dicho objeto cultural primero se hará referencia a una serie de términos que servirán de respaldo teórico para darlo a conocer desde el punto de vista de la disciplina restauratoria. Se entiende a la Restauración como una operación compleja, especializada, pero sin los vínculos que la han relacionado al ámbito exclusivamente monumental, a fin de integrarse en una nueva disciplina urbanística, determinada con base en una política de reutilización del patrimonio edificado existente, histórico o no.<sup>16</sup>

Por otra parte, la conservación se define como el “conjunto de actividades destinadas a salvaguardar, mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos a futuro,”<sup>17</sup> así como la “actitud y conjunto de actividades que tienden a mantener, cuidar y salvaguardar un

bien cultural, con el objeto de lograr que se prolongue su permanencia en el tiempo”.<sup>18</sup>

Dadas las bases conceptuales sobre la materia, se entiende por proyecto de conservación la lógica que define la investigación y redacción de normas o principios metodológicos idóneos o irrefutables para tutelar y mantener un determinado patrimonio arquitectónico, urbano, territorial e histórico. Aunque el estudio se inscribe en esos fines ulteriores, se centrará en el centro histórico, antes espacio del casco hacendario del sitio referido. Para tal efecto es necesario definir lo que se entiende por Conservar un centro histórico, además de referir la importancia que tiene para el mundo moderno su conservación, protección e integración urbana de acuerdo a ciertas opiniones especializadas.

## 1.3. Teorías sobre el centro histórico

Se entiende por conservar un centro histórico: determinar instrumentos y programas de actuación capaces de proteger o reconstituir la relación original entre población y escenario físico, entre exigencias sociales y económicas en continua evolución y el ambiente ya constituido. La última parte atañe de forma directa a la presente investigación, a través de la cual se expondrán varias recomendaciones, sugerencias y medidas de instrumentación legales, sociales, urbanas y económicas que podrán abonar, una vez aplicadas, a la recuperación visual, espacial y urbana del centro histórico referido.<sup>19</sup> Es importante señalar

---

Madrid, 1995, p. 23.

15. S. Díaz Berrio-Fernández, *Conservación de monumentos y zonas*, México, INAH, col. Fuentes, 1985.

16. A. Álvarez Mora, *op. cit.*, p. 22.

17. S. Díaz, *op. cit.*

---

18. H. Gnemmi, *Conservación del patrimonio construido. Aproximación a una teoría*, Córdoba, Argentina, Brujas, 2005.

19. J. L. García Fernández, “Documentación, información y registro de conjuntos históricos”, en *Metodología del trabajo de conservación de conjuntos históricos*, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Cuaderno de trabajo no. 2, 1989, p. 53.

la preponderancia de las autoridades en dicho proceso, pues sin ellas difícilmente se podrá lograr el objetivo propuesto. Tal énfasis tiene su historia desde la Declaración de Atenas

cuando el estado se ve cargado del derecho que detiene (*sic*) la colectividad de que sean protegidos los monumentos y conjuntos históricos, que al mismo tiempo obliga al Estado a tomar las medidas económicas y a desarrollar los procedimientos financieros que le permitan llenar esa obligación.<sup>20</sup>

Sin embargo, si las autoridades no tienen la asesoría y el apoyo de los arquitectos, los conservadores y científicos sociales en un enfoque interdisciplinario e interinstitucional tampoco podrán lograr un cambio exitoso. Sabemos que para conservar un centro histórico muchas veces es necesario realizar diferentes tipos de intervenciones, primero por la Reestructuración de los edificios y espacios que le conciernen. El término se entiende como el acto de devolver las condiciones de estabilidad perdidas o deterioradas a un inmueble, al garantizar —sin límite previsible— la vida de una estructura arquitectónica que pueda requerir de recursos técnicos y materiales modernos y donde solo en el aspecto de la resistencia estructural quepa la mejora y la enmienda a las posibles fallas o errores del proyecto original.

Dicha reestructuración, sin duda, deberá implicar una reconstrucción de algunas partes del sitio, conjunto y monumento, entendida como la intervención para volver a construir partes desaparecidas o perdidas; lo que supone el empleo de materiales nuevos y no necesariamente la reutilización de los

20. A. Robitaille, “Aspectos económicos y financieros de la restauración y conservación”, en *idem*, p. 78.

elementos pertenecientes a la construcción original ya perdida.

El arquitecto Carlos Chanfón Olmos, con base en el artículo 10 de la Carta de Venecia (1964), afirma que “cuando las técnicas tradicionales se revelan inadecuadas tendremos que pasar a otro momento, la consolidación de un monumento, que puede asegurarse apelando a las más modernas técnicas de conservación y construcción, cuya eficacia haya sido demostrada por datos científicos y garantizada y por la experiencia”.<sup>21</sup>

A fin de llegar a una buena reconstrucción se debe conseguir una buena Integración que, en palabras de Díaz-Berrio, es la “aportación de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación del objeto.”<sup>22</sup> Tal acción nos lleva a una Reintegración, que es la restitución en el sitio original de las partes desmembradas para asegurar su conservación. Algunos autores llaman a ese proceso Anastilosis.

Respecto al centro histórico y la Casa Grande a tratar hay muchos elementos que de entrada deberán ser sugeridos para su intervención, como la Liberación, hecho aplicable a nuestro caso, que se relaciona con el artículo 11 de la Carta de Venecia, que precisa: “cuando un edificio posea varias etapas de construcción superpuestas, la liberación de una de esas partes subyacentes no se justifica más que excepcionalmente y a condición de que los elementos eliminados presenten poco interés y que la composición traída a la luz constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético y que su estado de conservación sea considerado suficiente”.<sup>23</sup>

21. Apuntes de clase, Arq. E. Grenwell Castillo, Maestría en Arquitectura con especialidad en Restauración, Facultad de Arquitectura, Universidad de Guanajuato, Generación 1997–1999.

22. *Ibidem*.

23. Carta de Venecia —Icomos— Carta Internacional sobre la Conservación

Para tal efecto, es importante señalar que el juicio sobre el valor de los elementos involucrados y la decisión sobre las eliminaciones por realizar no pueden depender tan solo del autor del proyecto. En este caso, son evidentes los recursos de liberación en el sitio que se aborda, al tratarse de agregados muy contemporáneos —material block— realizados a varios patios. Por tal motivo, creemos que esa casa y el pueblo en sí tienen que pasar por un proceso de Consolidación, con el propósito de detener las alteraciones en proceso, al dar solidez a los elementos que se han perdido.

La conclusión y difusión de la investigación sin duda tendrá la capacidad de exhortar a todos los organismos implicados a tomar cartas en el asunto para una pertinente Adecuación<sup>24</sup> de su patrimonio construido, pues “la conservación de los monumentos se beneficia siempre con la dedicación de éstos a un fin útil a la sociedad, dedicación que no puede ni debe alterar la evolución de los usos y costumbres locales”.<sup>25</sup>

### 1.3.1. La discusión sobre centros históricos

Hasta hace muy poco (en concreto, después del Plan del Centro Histórico de Bolonia)<sup>26</sup> se cuestionó el tratamiento selectivo del que eran objeto los centros históricos, ya que en un afán de “depurar” su imagen, se restringía el uso habitacional

---

y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos, II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia, 1964.

24. L. G. Flores García, “Adecuación de espacios pasados a necesidades y demandas presentes: el caso de la ex hacienda de Trancoso”, en *Inmersa, Opinión, crítica, Historia, literatura, arte y ciencia*, Zacatecas, 1998.

25. Art. 5 de la Carta de Venecia.

26. Años 50 del siglo XX.

o bien comercial para evitar una atmósfera inarmónica con los edificios antiguos. Éstos en gran una atmósfera inarmónica con los edificios antiguos. Éstos en gran parte eran los causantes de tal política, pues se les concebía como los únicos dignos monumentos de ocupar un espacio estelar en la fisonomía de una ciudad con patrimonio histórico-artístico de gran valor.

A propósito, en el Congreso celebrado en Bérgamo en 1971 se proclamó que “los centros históricos se constituían como innegables bienes culturales, pero que, por encima de todo había que considerarlos como bienes económicos”.<sup>27</sup> Ese punto derivó en el concepto de patrimonio, una nueva percepción para la conservación, ya que

de ser una realidad considerada exclusivamente en una vertiente histórico-artística, se llega a plantear como una realidad caracterizada por su condición objetiva de elemento tipológico edificado. El monumento histórico artístico se ve, de esa forma, superado por la noción de tipología arquitectónica, ya que a partir de ahora el problema de la conservación patrimonial se percibe estrechamente vinculado a planteamientos alternativos de tipo urbanístico.<sup>28</sup>

Precedo<sup>29</sup> identifica seis modelos de postura ante los centros históricos:

- a) Clásico: las acciones encaminadas a la rehabilitación urbanística se centran en puntos y elementos monumentales con criterios histórico-arqueológicos.

---

27. A. Álvarez Mora, *op. cit.*, p. 20.

28. *Ibidem*.

29. A. Precedo Ledo, *Ciudad y desarrollo urbano*, Madrid, Síntesis, 1986. Cfr. M. Á. Troitiso Vinuesa, “Centro histórico, intervención urbanística y análisis urbano”, <http://revistas.ucm.es/ghi/02119803/articulos/AGU-C9191110025A.PDF> (fecha de consulta: 11/12/2000).

- b) Racionalista: representa la adaptación funcional de los tejidos históricos y se concreta en el “urban revival”.
- c) Socialista: el análisis hace hincapié en los conflictos sociales, pero carece de un modelo operativo diferenciado.
- d) Neopositivista: apoyado en el funcionalismo y la ecología humana, aplica al centro histórico el proceso de competencia por el uso del suelo y a nivel operativo utiliza el modelo racionalista.
- e) Autónomo: fundamentado en el ecologismo y el neomarxismo, considera al centro histórico un barrio de perfiles específicos y las intervenciones se orientan al mantenimiento de la población y de las actividades.
- f) Rehabilitador: tiene una concepción integral del tejido urbano y las intervenciones se enfocan a la recuperación formal y habitacional del centro histórico.<sup>30</sup>

En este estudio, para la rehabilitación y conservación del centro histórico de Trancoso en función de la propuesta de eco-museos, debería haber una postura que conciliara el primer y el último modelo (sin descartar los elementos positivos de los otros), pues, en palabras de Álvarez Mora: “el paso del monumento a la ciudad total significa que la práctica de la restauración ya no puede limitarse a tratar edificios de una determinada época, sino que tiene necesariamente que convertirse en una disciplina obligada a investigar en torno de la relación entre morfología urbana y tipología de edificación”.<sup>31</sup>

Sin embargo, a eso se añade que “debemos preocuparnos más, no solo de la conservación de los monumentos en sí,

30. A. Álvarez Mora, *op. cit.*, p. 23.

31. *Idem*, p. 22.

sino también y de manera importante de los ambientes urbanos que los enmarcan, ya que en multitud de casos esos alrededores avalan y valoran al propio monumento, que, por tanto, sufre al ser alterados o destruidos esos ambientes”.<sup>32</sup> Álvarez Mora estudia una centena de centros históricos a nivel mundial que han sido preservados como cascos histórico-monumentales, que se han mantenido a pesar de que ocupan el centro de grandes complejos industriales como Praga, Bohemia, Frankfurt, Barcelona, Nueva Orleans, etcétera.

No obstante, supone que para América Latina no existen medidas firmes que apunten a la conservación de tales espacios, pese a la gran cantidad de joyas monumentales. Por esa razón “debe comprenderse con claridad que las ciudades o conjuntos histórico-monumentales son un patrimonio cultural que nos identifica y diferencia, que no debemos destruir y alterar, máxime si se considera que son focos de atracción que generan o pueden generar riqueza”.<sup>33</sup> Por ejemplo, se atribuye a la recuperación económica de España haber descansado gran parte de su inversión en el aprovechamiento de los campos culturales, es decir, en el patrimonio tangible e intangible de los pueblos.<sup>34</sup>

#### 1.4. Teorías sobre urbanismo y ciudad

En el urbanismo y la intervención arquitectónica se plantea, al igual que ocurre en geografía, la larga polémica entre

32. E. del Moral, *Defensa y conservación de las ciudades y conjuntos urbanos monumentales*, México, Academia de Artes, 1980, p. 8.

33. *Idem*, p. 23.

34. P. Rausell, “Los mercados culturales y el desarrollo de la nueva economía, Universidad de Valencia”, <http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articles/rausell0602/rausell0602.html> (fecha de consulta: 08/07/2010).



“naturalismo” e “historicismo”. Existe, en las ciudades grandes, la contradicción permanente entre la ciudad del progreso que se levanta y la de la cultura que se destruye.<sup>35</sup> La evolución del pensamiento científico y los cambios sociales y culturales explican un movimiento pendular de las ideas en la valoración histórica y en sus formas de intervención. La teoría urbanística del movimiento moderno y el funcionalismo serán el soporte teórico–conceptual que sirva de base a las grandes operaciones de renovación y remodelación de los centros históricos hasta comienzos de la década de los 70.

De acuerdo con Alberto Mioni<sup>36</sup> y de forma muy esquemática, hoy se pueden trazar tres líneas de pensamiento y actuación o tres modos de entender el Planeamiento Urbanístico:

- a) La funcionalista, que favorece la supuesta objetividad de los métodos cuantitativos y actúa con modelos lógico–racionalistas y procedimientos como el zoning,<sup>37</sup> los estándares, las normas vinculantes, etcétera. Se habla, en este caso, de “generaciones”, de Planes que evolucionan a medida que cambia el contexto político–económico–social, pero sin modificar de modo sustancial su naturaleza.
- b) La interpretativa, que favorece los valores cualitativos y actúa fundamentalmente mediante esquemas intuitivos y prefiguraciones formales. Aquí se confiere peso específico a valores como las permanencias, las recurrencias de los tipos morfológicos, la importancia de la memoria, etcétera.

35. M. Á. Troitiso Vinuesa, *op. cit.*

36. A. Mioni, “La ciudad existente y la ciudad soñada: consideraciones sobre el uso de la historia urbana en el planteamiento urbanístico”, en *Ciudades*, 3, Milán, 1996, dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\_articulo?codigo=2241357

37. Zonificación.

c) La proyectual, que resta importancia a la función estratégica del plan, a favor de la creatividad de la arquitectura “urbana”, más práctica, convincente y fiable, aunque también más fácil de instrumentalizar en la lógica de mercado, que es la consecuencia inevitable de la ambigüedad de esta postura.<sup>38</sup>

Para el estudio, sin la intención de aplicar una licitación urbanista debido a que, por ahora, no es el radio de acción, llama la atención la segunda propuesta, acorde con la conceptualización de espacio social y cultural. Es decir, se prioriza la interpretación y la lectura de la geografía humana, en este caso, de la configuración urbanística; ante todo porque se confiere un peso específico a las permanencias, las recurrencias de los tipos morfológicos, la importancia de la memoria, etcétera; y se potencia el valor de esos recursos culturales para insertarlos en la dinámica contemporánea y sus requerimientos y demandas económicas, sociales y políticas, en un intento por generar una serie de retribuciones sociales que favorezcan a la población que habita ese espacio.

Sin embargo, la ciudad, como sistema de implantación, se transforma de forma continua, exista o no un proyecto, o mejor, de acuerdo a un proyecto latente. El proceso es sostenido por solicitudes que provienen del cuerpo social, de sus estructuras y superestructuras, las cuales crean verdaderos y auténticos campos de fuerza que actúan sobre el material físico de la ciudad, que es, a su vez, estructurado. La sociedad modifica la ciudad para adaptarla con frecuencia a las propias y cambiantes exigencias, aunque también al hacerlo choca con

38. A. Mioni, “Pensar la ciudad, vitalidad y límites del plan urbanístico”, en *Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, s/f., p. 50.

alguna inercia. La adaptación puede ser una sustitución global de los elementos inadecuados (partes de la ciudad o ciudades enteras) o, por el contrario, una reutilización igualmente integral, o bien, todas las posibilidades intermedias.

De cualquier manera, la inercia de la ciudad opone una resistencia a las transformaciones, una resistencia diferencial, es decir, no es igual a todas las direcciones y niveles de energía. El proyecto de transformación debe tener en cuenta la naturaleza de tal resistencia, no genérica ni obstinada, pero, en cualquier caso, molesta y de los vectores que la constituyen,<sup>39</sup> porque la inercia no solo se manifiesta en querer o no derribar un inmueble, sino en sus formas de adaptación y el respeto por la preservación de la imagen urbana.

La ciudad, además de ser un paisaje cultural en expansión, es una realidad dinámica donde los problemas de reorganización interna del espacio urbano —llámense de reforma interior, renovación, remodelación o rehabilitación— han estado siempre presentes. Por tal motivo, no hay una definición unívoca sobre intervención arquitectónica o urbanística. La sucesión de épocas históricas y su afirmación a través de procesos de sustitución o yuxtaposición de los distintos tejidos edificatorios ha sido siempre signo característico de la ciudad de origen antiguo.

Por esa razón la reconstrucción de la ciudad requiere cambios radicales, derribos en las zonas con alto grado de degradación, reducción de la densidad de población en aquellos barrios antiguos, reconsideración del sistema de usos del suelo y elaboración de nuevos planteamientos de ordenamiento territorial donde el tema del uso de los espacios, vialidad y mejoramiento de las zonas marginadas vaya acorde con un desarrollo sustentable.

39. *Idem*, p. 63.

Las aristas desde las que se intenta la comprensión del entorno de estudio se bifurcan en dos grandes plataformas de análisis: la conformación del espacio habitado, su historia y características, los tipos de percepciones manifiestas en sus habitantes; y por otro lado, el aspecto de uso y habitabilidad de la casa grande, así como las representaciones simbólicas que inundan ese espacio y sus interconexiones en el resto de la ciudad, ya que, según Medardo Tapia

los procesos de análisis del espacio tienen su punto de partida en el examen de las repercusiones estructurales de los procesos de industrialización y urbanización donde se describen situaciones en las que aparecen los sujetos (sus intereses e intenciones) enfrentando los procesos de cambio de lo rural a urbano.<sup>40</sup>

Desde ese punto de partida la dicotomía entre espacio natural y habitado propone el estudio de una serie de conceptos como: espacio propio, cultura propia, identidad, raíces, territorio, etcétera, que arroja la necesidad de abordar de modo holístico las categorías ciudad, sociedad y cultura; esta última es opuesta —en apariencia— al concepto de espacio natural, visto desde una perspectiva medioambiental, acorde con las demandas actuales del mundo moderno.

Así pues, la ciudad entendida como el “área que aglutina a hombres organizados para ejecutar sus funciones conjuntas”,<sup>41</sup> es susceptible de ser analizada desde diversas

40. M. Tapia Uribe, “El espacio íntimo en la construcción intersubjetiva”, en E. León y H. Zemelman (coords.), *Subjetividad: umbrales del pensamiento social*, Barcelona, Anthropos-CRIM UNAM, 1999, col. ATT CS no. 14, pp. 153–172.

41. Sitio web de la Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad.

perspectivas, aunque es conocido que muchas de ellas, tanto en México, como en Latinoamérica y el Caribe, pasan por una crisis de la modernidad donde a las promesas del capitalismo se suma la problemática del crecimiento demográfico y la modificación de los patrones de valor respecto de los significados de identidad colectiva.

El menoscabo o mal uso de la ciudad se manifiesta por igual en los altos niveles de contaminación atmosférica, en la destrucción de las calles y del patrimonio artístico, en la desaparición del espacio público, al igual que en la inversión e invasión de las categorías de diversas zonas. Lo anterior incide en el diseño de una fisonomía urbana peculiarmente conflictiva y en la definición de su atmósfera visual.

En contraparte, también existe en el presente objeto de análisis la zona rural que, alejada de ese “desarrollo”, sobrevive a los avatares de la “modernidad” al recrear identidades propias y ajenas, donde con más rigor inciden las diversas formas de representación importadas. Es el caso de la expulsión de mano de obra que, tras un enfrentamiento con la cúspide del capitalismo, regresa a insertarse en sus espacios cotidianos para ejercer una transformación paulatina que, sin duda, modifica no solo el paisaje natural y construido de los espacios semi-urbanos, sino de sus conceptualizaciones y valoraciones identitarias.

Por esa razón abordamos también el clásico concepto de sociedad desde la perspectiva de Bourdieu, donde a la exteriorización del individuo se suma la interiorización del medio ambiente para generar las diversas formas de reconceptualizar el entorno.<sup>42</sup>

### 1.5. El marco del desarrollo sustentable

Antes de entrar en especificaciones sobre el objeto de estudio, es preciso soportar todo el grupo de análisis, acciones y recomendaciones en un sustento social y de carácter teórico a nivel contemporáneo que ha surgido a partir de los años setenta y que ahora condiciona, a nivel de las políticas internacionales la percepción e intervención en las ciudades antiguas. Hablo de las discusiones que desde un punto de vista interdisciplinar suelen concebir el espacio habitado, al tomar en cuenta de manera integral todos los componentes que en él intervienen: el espacio natural, social, construido y su proyección a futuro, es decir, lo que comúnmente se ha denominado Desarrollo Sustentable, entendido como aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Dicha sostenibilidad propone acciones para que el Desarrollo pueda ser Económicamente Viable, Socialmente Equitativo, Ecológicamente Sano, Culturalmente Adaptable y Políticamente Consensuable. El resultado de esa política de crecimiento supone para el ser humano una evidente Calidad de Vida, entendida como el proceso que permite a los humanos realizar su potencial no solo en el aspecto económico, sino de infraestructura social y pública, mejoramiento del medio ambiente, confianza, autoestima y respeto por sí mismo y por los demás, relaciones equitativas de género y grupos minoritarios, manejo de los recursos compatible con los valores éticos y culturales de la población, entre otros.

Las instituciones gubernamentales han intentado constatar y asegurar a través de sus registros y, por lo tanto, de la definición posterior de sus políticas esa calidad de vida en sus ciudadanos; por eso han creado varios parámetros que podrían

42. P. Bourdieu, *La Distinción*, Madrid, Taurus, 1988.

generar el diagnóstico y pronóstico de dicha calidad de vida, los cuales han sido llamados Indicadores del Desarrollo, entre los que se pueden contar: el ingreso nacional, esperanza de vida, grado de educación, índice de libertad, ejercicio de los derechos humanos, disparidades internas entre sexos, grupos étnicos, ingresos regionales y urbano–rurales, consumo energético y de recursos naturales, producción de residuos tóxicos y peligrosos y un largo etcétera.<sup>43</sup>

Sin embargo, pese a que las buenas intenciones del llamado Estado de Bienestar han tratado de ser aplicadas en todos los países del mundo; de forma paradójica en lugar de ayudar a los países pobres, los han conducido a una serie de consecuencias no previstas en ese nuevo modelo. Son los llamados Problemas del Modelo de Desarrollo, entre los cuales se cuentan: Problemas de empleo, Concentración de ingreso en sectores privilegiados, Explosión demográfica, pobreza y desigualdad social, Atraso tecnológico, Problemas ambientales, Malas condiciones de vida, Agotamiento de los recursos naturales, Generación de residuos tóxicos y peligrosos, Destrucción de ecosistemas y especies, Pérdida de la biodiversidad, efecto invernadero, Desestructuración de los modelos culturales ancestrales, Agudos procesos migratorios, Elevados niveles de pobreza y Agotamiento de potencial productivo de los ecosistemas.

Muchas de esas características desafortunadamente se encuentran en nuestro objeto de estudio. Aunque se intentó salvaguardar todas las consecuencias de un modelo implantado a nivel Internacional, no se previeron las condiciones originarias de muchas naciones, por lo que ahora nos enfrentamos a

una crisis y las graves consecuencias del Desarrollo, política que desafortunadamente se encuentra en crisis, pues el sentido de la palabra implica y provoca el subdesarrollo, por lo que es más preciso —para poder entenderlo— problematizarlo.<sup>44</sup>

Partamos de que el Desarrollo tiene dos aspectos: 1. es el mito de que las sociedades que llegan a industrializarse alcanzan el bienestar, la igualdad, la felicidad; y 2. la fe ciega en el desarrollo permite ocultar las barbaries del desarrollo; por eso se plantea una contraposición donde la diversidad cultural se enfrenta contra la cultura planetaria, pues la explosión demográfica, el desplazamiento y la migración inciden en la pérdida de tradiciones y costumbres.

De igual forma, los procesos de exclusión de las mujeres (feminización de la pobreza) provocan la desintegración de las comunidades; la importación de los bienes manufacturados sustituyen formas culturales y el trabajo de los artesanos; la adquisición de artículos caros implica el intercambio de una mayor cantidad de recursos naturales; la deforestación trae consecuencias irreversibles como la migración, la pobreza y hambrunas debido a la pérdida de potencial productivo del suelo.

Por dichas razones nuestros proyectos de recuperación de patrimonio construido deben velar con mucho cuidado el desbordamiento de sugerencias de adaptación de los edificios acordes con el ritmo del Modelo de Desarrollo, por lo que nuestras medidas deben estar más encaminadas a velar por el bienestar social que por la inserción de las microeconomías al monstruo del capitalismo.

43. *Indicadores de desarrollo sustentable en México*, México, INEGI–Semarnap, 2000.

44. E. Morin y A. Kerm (1993), “La Agonía planetaria”, *Tierra–Patria, Nueva visión*, Buenos Aires, p. 78, en Semarnap (1996). “El modelo de desarrollo”, en *El desarrollo sustentable. Una alternativa de política institucional*. Cuadernos/Semarnap, México.

## CAPÍTULO 2

### MARCO JURÍDICO

Este capítulo consta de la integración de los lineamientos jurídicos que podrían ser aplicados de forma pertinente al caso del rescate de patrimonio hacendario y, en concreto de la ex Hacienda de Trancoso. Para optimizar el uso de las legislaciones se citan solo los artículos directamente relacionados con el asunto y de cada Ley se hacen algunos comentarios u acotaciones cuando se ha considerado necesario.

#### 2.1. Disposiciones jurídicas para la protección del patrimonio

Muchos son los estudios que se han hecho sobre registro y conservación de acervos de patrimonio artístico y cultural en México tendientes a la legislación del patrimonio. Si deseáramos realizar “un estado de la cuestión” sobre producción bibliográfica de patrimonio cultural mexicano, sin duda, entre los primeros lugares encontraríamos las obras del investigador Manuel Toussaint, quien fuera director del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM hasta 1955, y quien durante dos décadas encabezó los modelos y programas de investigación de un cuerpo de investigadores que paralelamente se encaminó por derroteros diversos con el fin de complementar la tarea de una de las figuras más significativas de la rama de Historia del Arte y la cultura patrimonial.<sup>1</sup>

1. D. Angulo Iñiguez, *et al.*, *Historia del arte hispanoamericano*, 3 v., Barcelona, Salvat, 1945–1956; J. B. Artigas, *Capillas abiertas aisladas de México*,

A dicho personaje se suman autores de la talla de Justino Fernández, Diego Angulo Iñiguez, Abelardo Carrillo y Gariel, José Bernardo Couto, José Moreno Villa, Francisco de la Maza, Pedro Rojas, Manuel Romero de Terreros y contemporáneos y colegas como Elisa Vargas Lugo, Manuel González Galván, Consuelo Maquivar, Guadalupe Victoria y toda una gama de estudiosos mexicanos y extranjeros que pusieron sus ojos en el amplio panorama de las artes plásticas y el patrimonio arquitectónico de México.

Si bien todos esos teóricos han despertado en los académicos actuales el gusto por el estudio y la difusión del arte y la arquitectura, también las instituciones gubernamentales dedicadas a la difusión y conservación del patrimonio artístico y cultural han asumido la responsabilidad de promover el conocimiento, ya no de las obras exploradas por esos historiadores en las últimas siete décadas; sino de las obras que se encuentran a la deriva, sin algún registro en lugares alejados de la capital de la República Mexicana.

---

México, UNAM, 1983; A. Carrillo y Gariel, *Técnica de la pintura de Nueva España*, México, UNAM IIE, 1946; M. González Galván, *Arte virreinal en Michoacán*, Michoacán, Frente de Afirmación hispanista, 1978; J. Moreno Villa, *Lo mexicano en las artes plásticas*, 2a. ed. México, FCE, 1986; M. Toussaint, *Arte colonial en México*, México, UNAM, 1990; *Pintura colonial en México*, México, UNAM, 1990; E. Vargas Lugo, *Las portadas religiosas en México*, UNAM–IIE, 1986; J. Guadalupe Victoria, *Pintura y sociedad en Nueva España. Siglo XVI*, México, UNAM, 1986.



Cuando la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972) legisló el cuidado y protección obligada de todos los bienes muebles e inmuebles con valor estético e histórico pertenecientes a nuestro patrimonio cultural; se evidenció la preocupación académica, moral y legal de los mexicanos, de cuidar y proteger nuestro patrimonio histórico, artístico, documental, científico y tecnológico. Así pues, el primer paso fue plantearse el conocimiento de ese patrimonio, estudiarlo, comprenderlo y aún más: quererlo. Solo en la medida en que cumpliéramos con ese primer requisito contribuiríamos a la defensa, ajuste y mejoramiento de nuestra cultura.

Sin duda, en el espacio que nos compete, de cuarenta años a la fecha autoridades gubernamentales y zacatecanos celosos de rescatar su cultura (Federico Sescosse q.e.p.d. como principal figura) han hecho grandes esfuerzos por salvaguardar esa serie de testimonios históricos y artísticos.<sup>2</sup> Ejemplo de ello son los rescates del ex templo de San Agustín en 1974 y el ex convento de San Francisco en la ciudad de Zacatecas; el rescate de los acervos bibliográficos de la Biblioteca Elías Amador, cuya primera sala fue abierta en 1987 y la apertura del Fondo

2. C. Bargellini, *La Arquitectura de la Plata*, México, IIE UNAM-Turner, 1991; B. del Hoyo Calzada, *Nuestra Señora de la Soledad*, Zacatecas, Instituto Superior de Cultura Religiosa, Ediciones de la Diócesis de Zacatecas, 1988; B. del Hoyo Calzada, *Panteón de Dolores*, Jerez, Zac., Ayuntamiento, 1992; R. Ramos Dávila, *Plazas, plazuelas y jardines de Zacatecas*, Zacatecas, Presidencia Municipal, 1985; O. Sánchez García, *Jerez, Rincón político y colonial*, Folleto, Jerez, Zac., Publicaciones GONBER, 1988; R. Santoyo Reveles, *Dámaso Muñetón Vida y Obra*, Jerez, Zac., Impresora del Centro, 1993; Varios autores, *Homenaje a Federico Sescosse*, Zacatecas, Zac., Gobierno del Estado de Zacatecas, 1990; Villagrán Reyes, *Zacatecas, la ciudad laberinto*, s/pi, 1994; V. M. Villegas, *Arquitectura de Refugio Reyes*, México, 1974.

Especial Mauricio Magdaleno, así como la restauración integral del Museo Regional de Guadalupe en 1991, que alberga una de las muestras más importantes de arte virreinal de toda Latinoamérica.

También a través del programa “Adopte una obra de arte” se promovió la restauración del órgano de la iglesia de Santo Domingo (antes Compañía de Jesús) y en los dos últimos cuatrienios se ha implementado un programa de iluminación de los mejores edificios ubicados en la capital del estado. Dichas tareas han sido proyectos de grandes alcances que han beneficiado a la sociedad zacatecana, comunidad universitaria, turismo, feligresía y habitantes en general. De igual forma, tales acciones promovieron el desarrollo de pequeños o grandes proyectos orientados a completar lo iniciado (índices o catálogos de algún fondo bibliográfico, estudios de las pinturas del Museo de Guadalupe, estudio de algún templo o bien inmueble de carácter civil, análisis iconográfico de obras pictóricas o conjuntos artísticos localizados en retablos de iglesias). Sin embargo, la mayor parte de los esfuerzos aún se priorizan en las zonas centrales del estado de Zacatecas y dejan a la deriva el patrimonio del interior.

Algunas instituciones gubernamentales como el Instituto Zacatecano de Cultura o el Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia y recientemente la Junta de Monumentos y zonas típicas del Estado de Zacatecas a cargo del ingeniero Rafael Sánchez Presa se han dado a la tarea de registrar algunos bienes pertenecientes a los municipios,<sup>3</sup> y su

3. El Arq. José Jaime Medina Martínez, investigador del Centro INAH Zacatecas, trabaja desde 1997 en un proyecto titulado *La finca rústica en el paisaje zacatecano*. Fruto de este trabajo ha sido su tesis de maestría bajo nuestra propia dirección, titulada: *Morfología y evolución de las haciendas en el*

registro —dadas las características y la inabarcable cantidad de los acervos— va poco a poco abonando en el aprovechamiento y difusión de ese patrimonio con la recuperación socioeconómica implicada y la normatividad adecuada, que es la propuesta actual. En la actualidad también han egresado de la Universidad Autónoma de Zacatecas dos generaciones de una Licenciatura en Desarrollo Cultural, lo que alienta el panorama de la conservación en esta zona.

Estamos seguros de que con la promoción del registro pormenorizado y especializado de obras en provincia no solo contribuiremos a colocar los andamios de una nueva ola de investigaciones en el Estado de Zacatecas, sino a elevar el valor de su patrimonio para el beneficio propio local, de la República Mexicana y de la humanidad.

## 2.2. Leyes y lineamientos jurídicos

### 2.2.1. Recomendaciones Internacionales

#### *Carta de Atenas (1931)*

- TRADICIÓN

Art.36. Los valores Arquitectónicos deben ser conservados (edificios aislados o conjuntos urbanos).

Art.37. Serán conservados siempre que sea la expresión de una cultura anterior y si responden a un interés general.

Art.38. Si su Conservación no involucra el sacrificio de poblaciones mantenidas en condiciones malsanas.

---

*partido de Zacatecas*”, Maestría en Humanidades área Historia– UAZ (18 de junio 2003), y la que actualmente trabaja para el Doctorado en Humanidades y Artes–UAZ, sobre las haciendas de Ojocaliente.

Art.39. Si es posible, y siendo su presencia perjudicial, remediarse con medidas radicales; por ejemplo, la desviación de elementos vitales de circulación, aún más el desplazamiento de centros considerados hasta ahora inamovibles.

Art.40. La destrucción de habitaciones insalubres alrededor de los monumentos históricos dará la ocasión para crear áreas verdes.

#### *Carta de Venecia (1964)*

Artículo 1ero. La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, una evolución significativa o un acontecimiento histórico. Se refiere no solo a las grandes creaciones, sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural.

Artículo 2do. La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y técnicas que puedan contribuir al estudio y salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3ero. La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar la obra de arte y el testimonio histórico.

- CONSERVACIÓN

Artículo 4to. La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

Artículo 5to. La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad;

tal dedicación es, por supuesto, deseable, pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de esos límites se deben concebir y autorizar los acontecimientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Artículo 6to. La conservación de un monumento implica un marco a escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores será desechada.

Artículo 7mo. El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

- RESTAURACIÓN

Artículo 9º. La restauración es una operación que debe tener una carácter excepcional. Tiene como finalidad conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Artículo 10º. Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada al valerse de todas las técnicas modernas de conservación y construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

Artículo 11º. Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que de forma excepcional y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés en que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor estético y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

Artículo 12º. Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse con armonía en el conjunto y distinguirlas con claridad de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

Artículo 13º. Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

- LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTÓRICO—ARTÍSTICOS)  
Artículo 14°. Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales para salvaguardar su integridad y asegurar su saneamiento, tratamiento y realce. Los trabajos de conservación y restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

- EXCAVACIONES

Artículo 15°. Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la “Recomendación que define los principios internacionales en materia de excavaciones arqueológicas” adoptada por la UNESCO en 1956.

El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y objetos descubiertos serán garantizados. Además se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

*Carta de turismo cultural (1976)*  
adoptada por ICOMOS

### Introducción

a) ICOMOS tiene como objetivo promover los medios para salvaguardar y garantizar la conservación, realce y apreciación de los monumentos y sitios que constituyen una parte privilegiada del patrimonio de la humanidad. En virtud de lo anterior, se siente directamente concernido por los efectos positivos y negativos sobre el patrimonio derivados del desarrollo extraordinariamente fuerte de las actividades turísticas en el mundo.

b) ICOMOS es consciente de que hoy, menos que nunca, el esfuerzo aislado de cualquier organismo, por muy poderoso que sea en su ámbito, no puede influir de forma decisiva en el curso de los acontecimientos. Por esa razón ha tratado de tomar parte en una reflexión conjunta con las grandes organizaciones mundiales o regionales que, de una u otra forma, comparten tales preocupaciones y desean contribuir a aumentar un esfuerzo universal, coherente y eficaz.

c) Los representantes de esas entidades, reunidos en Bruselas (Bélgica) el 8 y 9 de noviembre de 1976 en el Seminario Internacional de Turismo Contemporáneo y Humanismo, han acordado lo siguiente:

### Postura básica

1. El turismo es un hecho social, humano, económico y cultural irreversible. Su influencia en el campo de los monumentos y sitios es particularmente importante y se puede aumentar, dados los conocidos factores de desarrollo de tal actividad.

2. A partir de la perspectiva de los próximos veinticinco años, dentro del contexto de los fenómenos expansivos que afronta el género humano y que pueden producir graves consecuencias, el turismo aparece como uno de los fenómenos propicios para ejercer una influencia altamente significativa en el entorno del hombre en general y de los monumentos y sitios en particular. Para que resulte tolerable, dicha influencia debe ser estudiada con sumo cuidado y ser objeto de una política concertada y efectiva a todos los niveles. Sin pretender hacer frente a esa necesidad en todos sus aspectos, se considera que la presente aproximación, limitada al turismo cultural, constituye un elemento positivo para la solución global que se requiere.

3. El turismo cultural es el que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monumentos y sitios histórico-artísticos. Ejerce un efecto realmente positivo sobre éstos en tanto contribuye para satisfacer sus propios fines a su mantenimiento y protección. Esa forma de turismo justifica, de hecho, los esfuerzos que tal mantenimiento y protección exigen de la comunidad humana, debido a los beneficios socioculturales y económicos que comporta para toda la población implicada.

4. Sin embargo, cualquiera que sea su motivación y los beneficios que entran, el turismo cultural no puede considerarse desligado de los efectos negativos, nocivos y destructivos que acarrea el uso masivo e incontrolado de los monumentos y los sitios. El respeto a éstos, aunque se trate del deseo elemental de mantenerlos en un estado de apariencia que les permita desempeñar su papel como elementos de atracción turística y educación cultural, lleva consigo la definición y el desarrollo de reglas que mantengan niveles aceptables.

En todo caso, con una perspectiva de futuro, el respeto al patrimonio mundial, cultural y natural debe prevalecer sobre cualquier otra consideración, por muy justificada que ésta se halle desde el punto de vista social, político o económico. Tal respeto se puede asegurar mediante una política dirigida a la dotación del necesario equipamiento y a la orientación del movimiento turístico, que tenga en cuenta las limitaciones de uso y densidad que no pueden ser ignoradas con impunidad.

Además, es preciso condenar toda dotación de equipamiento turístico o de servicios que entre en contradicción con la primordial preocupación que ha de ser el respeto debido al patrimonio cultural existente.

Bases de actuación

Con fundamento en lo ya referido:

1. Por una parte, las entidades representativas del sector turístico y, por otra, las de protección del patrimonio natural y cultural, con el profundo convencimiento de que la preservación y promoción del patrimonio natural y cultural para el beneficio de la mayoría solo se puede cumplir dentro de un orden por el que se integren los valores culturales en los objetivos sociales y económicos que forman parte de la planificación de los recursos de los estados, regiones y municipios.

2. Toman nota, con el mayor interés, de las medidas formuladas en los apéndices de esta declaración que cada uno esté dispuesto a adoptar en su esfera de influencia.

3. Hacen un llamado a los estados para que aseguren una rápida y enérgica aplicación de la Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada el 16 de noviembre de 1972, así como de la Recomendación de Nairobi.

4. Confían en que la Organización Mundial de Turismo, en cumplimiento de sus fines, y la UNESCO, en el marco de la mencionada Convención, realicen el mayor esfuerzo posible en colaboración con los organismos signatarios, y con todos aquellos que en el futuro se adhieran, para asegurar la aplicación de la política que dichas entidades han definido como la política capaz de proteger al género humano de los efectos del incremento de un turismo anárquico cuyo resultado es la negación de sus propios objetivos.

5. Expresan su deseo de que los estados, por medio de sus estructuras administrativas, las organizaciones de operadores de turismo y asociaciones de consumidores y usuarios adopten todas las medidas apropiadas para facilitar la información y formación de las personas que proyectan viajar con fines turísticos dentro y fuera de su país.



6. Conscientes de la extrema necesidad de modificar la actual actitud del público en general sobre los grandes fenómenos desencadenados por el desarrollo masivo del turismo, desean que, desde la edad escolar, los niños y adolescente sean educados en el conocimiento y el respeto por los monumentos y sitios y el patrimonio cultural, además de que todos los medios de comunicación escrita, hablada o visual expongan al público los componentes de dicho problema, con lo que contribuirán de una forma efectiva a la formación de una conciencia universal.

7. Por unanimidad, prestos a la protección del patrimonio cultural que es la verdadera base del turismo internacional, se comprometen a ayudar en la lucha iniciada en todos los frentes contra la destrucción de ese patrimonio por todo tipo de contaminación; y al efecto se apela a los arquitectos y expertos científicos de todo el mundo para que los más avanzados recursos de la moderna tecnología sean puestos al servicio de la protección de los monumentos.

8. Recomiendan que los especialistas llamados a planear y llevar a cabo el uso turístico del patrimonio cultural y natural reciban una formación adaptada a la naturaleza multidisciplinar del problema y participen, desde sus comienzos, en la programación y realización de los planes de desarrollo y equipamiento turístico.

9. Declaran solemnemente que su acción tiene como fin el respeto y la protección de la autenticidad y diversidad de los valores culturales, tanto en los países y regiones en vías de desarrollo como en los industrializados, ya que la suerte del patrimonio cultural de la humanidad es en realidad idéntica ante la perspectiva del probable desarrollo y expansión del turismo.

*Carta de Machu Picchu (1977)*

Preservación y defensa de los valores  
Culturales y patrimonio histórico monumental

La identidad y el carácter de una ciudad están dados no solo por una estructura física, sino también por sus características fisiológicas y sociológicas. Por ello, es necesario que no solo se preserve y conserve el Patrimonio Histórico-monumental, sino también la defensa del Patrimonio Cultural, al conservar los valores que son de fundamental importancia para afirmar la personalidad nacional y aquellos que tienen un auténtico significado para la cultura en género.

De igual manera, en la labor de conservación, restauración y reciclaje de las zonas monumentales y monumentos históricos-arquitectónicos, se considera imprescindible su integración al proceso vivo del desarrollo urbano como único medio que posibilite la financiera de la operación. En el proceso de reciclaje de esas zonas debe considerarse la posibilidad de construir en ella edificios de arquitectura contemporánea de gran calidad.

*Symposium Interamericano*

*de Conservación del Patrimonio Monumental (1978)*

A lo largo de más de 15 años el comité mexicano de ICOMOS ha acumulado experiencias que, sin lugar a dudas, han contribuido a acrecentar la conciencia ciudadana en la defensa de los valores de su patrimonio cultural.

Los simposios XIV y XV trataron dos aspectos que en la actualidad son una peligrosa vertiente, que recae de forma

directa en nuestro patrimonio monumental. Uno de ellos es el Turismo, que en el caso de México no se puede disociar del patrimonio cultural por estar implícito en otras opciones, y ser tratado directamente dentro de ciertos programas específicos como el de Ciudades Coloniales.

Al mismo tiempo, es importante destacar que el Turismo está considerado como fuente sustancial de nuestros ingresos, donde solo el petróleo está antes que él. Por tal motivo, el siempre difícil equilibrio que debe de existir entre una deseable visita y el uso inmoderado de nuestros monumentos nos obliga a estar mejor preparados cada día en el campo de la metodología para el manejo del Turismo cultural, y para los necesarios trabajos de Conservación y Mantenimiento, sin olvidar la revitalización implícita en trabajos de imagen urbana. (Comité mexicano del ICOMOS, Carlos Flores Marini, Presidente) Querétaro y Guanajuato, del 16 al 21 de octubre de 1978.

El I Simposium Interamericano de Conservación del Patrimonio Monumental, organizado por el Instituto Nacional de Bellas artes en Querétaro y Guanajuato, del 16 al 21 de octubre de 1978, ratifica como expresión de la creciente conciencia americana en la preservación del patrimonio el compromiso en la defensa de los testimonios vitales y culturales de sus pueblos.

#### EDUCACIÓN

En los programas de conservación del patrimonio cultural es necesario incluir aspectos educacionales dialécticos y de difusión masiva para combatir la irresponsabilidad desde los primeros años de escolaridad, por medio de libros de texto, para el conocimiento de los valores culturales y reforzar la formación de profesionales técnicos de la conservación.

(I Symposium Interamericano de Conservación del patrimonio Monumental)

#### PROYECCIÓN SOCIAL

Propiciar la debida utilización de los monumentos y zonas históricas y artísticas conlleva una finalidad eminentemente social. La relación entre éstos y sus habitantes es esencial para que continúe vigente la identidad de los pueblos y sirva a los intereses propios de cada comunidad. En dicho aspecto el uso del Turismo, por ejemplo, puede ser provechoso y servir a la conservación del patrimonio monumental, al evitar que éste sirva al turismo solo para fines económicos.

#### TURISMO

En la elaboración de la información turística sobre el patrimonio cultural deben participar especialistas con autoridad sobre el tema, y deberá ser analizada, verificada y valorada con metodologías congruentes y lineamientos generales para la conservación de monumentos. Mediante esa información masiva, es necesario enseñar al turista a usar el patrimonio cultural como tal, en lugar de que éste sea considerado como un simple atractivo pintoresco.

#### *Carta de Cracovia (2000)*

#### Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido

#### PREÁMBULO

Al actuar en el espíritu de la Carta de Venecia, tomar nota de las recomendaciones internacionales e impulsados por el proceso de unificación Europea, a la entrada del nuevo milenio somos conscientes de vivir dentro de un marco en el que las

identidades, en un contexto cada vez más amplio, se personalizan y hacen más diversas.

Cada comunidad, al tener en cuenta su memoria colectiva y ser conscientes de su pasado, es responsable de la identificación y gestión de su patrimonio. Los elementos individuales de ese patrimonio son portadores de muchos valores que pueden cambiar en el tiempo. Dicha variabilidad en los elementos define la particularidad de cada patrimonio. En consecuencia, cada comunidad desarrolla una conciencia y un conocimiento de la necesidad de cuidar los valores propios de su patrimonio.

A su vez, dicho patrimonio no puede ser definido de un modo unívoco y estable. Solo puede indicar la dirección en la que puede ser identificado. La pluralidad social implica una gran diversidad en los conceptos de patrimonio concebidos por la comunidad entera: al mismo tiempo los instrumentos y métodos desarrollados para la preservación correcta deben ser adecuados a la situación cambiante actual, que es sujeto de un proceso de evolución continua.

El contexto particular de elección de esos valores requiere la preparación de un proyecto de conservación a través de una serie de decisiones de elección crítica. Eso debería ser materializado en un proyecto de restauración de acuerdo a criterios técnicos y organizativos. Conscientes de los profundos valores de la Carta de Venecia, y con un trabajo hacia tales objetivos, proponemos los siguientes principios para la conservación y restauración del patrimonio edificado.

#### Objetivos y métodos

1. El patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, así como los elementos que lo componen, son el resultado de una identificación con varios momentos asociados a la historia y

sus contextos socioculturales. La conservación puede ser realizada mediante diferentes tipos de intervenciones, como el control medioambiental, mantenimiento, reparación, restauración, renovación y rehabilitación. Cualquier intervención implica decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio entero, también con aquellas partes que no tienen un significado específico hoy, pero podrían tenerlo en el futuro.

2. El mantenimiento y la reparación son una parte fundamental del proceso de conservación de patrimonio. Dichas acciones tienen que ser organizadas con una investigación sistemática, inspección, control, seguimiento y pruebas. Hay que informar y prever el posible deterioro y tomar adecuadas medidas preventivas.

3. La conservación del patrimonio edificado se lleva a cabo según el proyecto de restauración, que incluye la estrategia para su conservación a largo plazo. El “proyecto de restauración” debería basarse en una gama de opciones técnicas apropiadas y preparadas en un proceso cognitivo que integre el levantamiento de información y el conocimiento profundo del edificio y/o emplazamiento. Tal proceso incluye el estudio estructural, análisis gráficos y de magnitudes y la identificación del significado histórico, artístico y sociocultural. En el proyecto de restauración deben participar todas las disciplinas pertinentes y la coordinación deberá ser llevada a cabo por una persona cualificada y bien formada en conservación y restauración.

4. Debe evitarse la reconstrucción en “el estilo del edificio” de partes enteras. La reconstrucción de partes muy limitadas con un significado arquitectónico puede ser excepcionalmente aceptada, a condición de que ésta se base en documentación precisa e indiscutible. Si se necesita para el adecuado uso del edificio la

incorporación de partes espaciales y funcionales más extensas debe reflejarse en ellas el lenguaje de la arquitectura actual.

Diferentes clases de patrimonio edificado

5. Cualquier intervención que afecte al patrimonio arqueológico debido a su vulnerabilidad debe estar relacionada con su entorno, territorio y paisaje. Los aspectos destructivos de la excavación deben reducirse tanto como sea posible. En cada excavación el trabajo arqueológico debe ser totalmente documentado.

6. La intención de la conservación de edificios históricos y monumentos, sin importar que estén en contextos rurales o urbanos, es mantener su autenticidad e integridad; debe incluir los espacios internos, mobiliario y decoración de acuerdo con su conformación original. Semejante conservación requiere un apropiado “proyecto de restauración” que defina los métodos y objetivos. En muchos casos requiere también de un uso apropiado, compatible con el espacio y significado existente. Las obras en edificios históricos deben prestar una atención total a todos los periodos históricos presentes.

7. La decoración arquitectónica, esculturas y elementos artísticos que son una parte integrada del patrimonio construido deben ser preservados mediante un proyecto específico vinculado con el proyecto general. Eso supone que el restaurador tiene el conocimiento y la formación adecuados, además de la capacidad cultural, técnica y práctica para interpretar los diferentes análisis de los campos artísticos específicos.

8. Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser vistos como un todo con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Eso implica todos los sectores de la población y requiere un proceso de

planificación integrado, que consiste en una amplia gama de intervenciones. La conservación en el contexto urbano se puede ocupar de conjuntos de edificios y espacios abiertos que son parte de amplias áreas urbanas o pequeños asentamientos rurales o urbanos con otros valores intangibles. En ese contexto, la intervención consiste en concebir siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, el medio ambiente y paisaje circundante. Los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener un valor arquitectónico especial por sí mismos, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad. El proyecto de restauración del pueblo o ciudad histórica debe anticipar la gestión del cambio, además de verificar la sostenibilidad de las opciones seleccionadas, al conectar las cuestiones de patrimonio con los aspectos económicos y sociales. Aparte de obtener conocimiento de la estructura general, se exige la necesidad del estudio de las fuerzas e influencias de cambio y las herramientas necesarias para el proceso de gestión. El proyecto de restauración para áreas históricas incluye los edificios de la estructura urbana en su doble función: a) elementos que definen los espacios de la ciudad dentro de su forma urbana; y b) valores espaciales internos que son una parte esencial del edificio.

9. Los paisajes como patrimonio cultural son el resultado y reflejo de una interacción prolongada en diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente; son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente. Ante tal situación, su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos



humanos y naturales, al integrar valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades los paisajes están relacionados e influenciados de forma histórica por los territorios urbanos próximos.

La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas, así como el medio ambiente natural requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Eso implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio.

10. Las técnicas de conservación o protección deben estar estrictamente vinculadas a la investigación pluridisciplinar científica sobre materiales y tecnologías usadas para la construcción, reparación y/o restauración del patrimonio edificado. La intervención elegida debe respetar la función original y asegurar la compatibilidad con los materiales y estructuras existentes, así como con los valores arquitectónicos. Cualquier material y tecnología nuevos deben ser probados con rigurosidad, comparados y adecuados a la necesidad real de la conservación. Cuando la aplicación in situ de nuevas tecnologías puede ser relevante para el mantenimiento de la fábrica original, éstas deben ser controladas con mucha frecuencia, al tener en cuenta los resultados obtenidos, su comportamiento posterior y la posibilidad de una eventual reversibilidad. Se deberá estimular el conocimiento de los materiales tradicionales y sus antiguas técnicas, así como de su apropiado mantenimiento en el contexto de nuestra sociedad contemporánea, ya que son componentes importantes del patrimonio cultural.

#### Planificación y gestión

11. La gestión del proceso de cambio, transformación y desarrollo de las ciudades históricas y del patrimonio cultural en general consiste en el control de las dinámicas de cambio de las opciones y resultados. Debe ponerse particular atención a la optimización de los costes del proceso. Como parte esencial del proceso, es necesario identificar los riesgos a los que el patrimonio puede verse sujeto incluso en casos excepcionales, anticipar los sistemas apropiados de prevención y crear planes de actuación de emergencia. El turismo cultural, al aceptar sus aspectos positivos en la economía local, debe ser considerado como un riesgo. Por lo tanto, la conservación del patrimonio cultural deber ser una parte integral de los procesos de planificación y gestión de una comunidad y puede contribuir al desarrollo sostenible, cualitativo, económico y social de esa comunidad.

12. La pluralidad de valores del patrimonio y la diversidad de intereses requieren una estructura de comunicación que permita, además de los especialistas y administradores, una participación efectiva de los habitantes en el proceso. Es responsabilidad de las comunidades establecer los métodos y estructuras apropiados para asegurar la participación verdadera de individuos e instituciones en el proceso de decisión.

#### Formación y educación

13. La formación y educación en cuestiones de patrimonio cultural exigen la participación social y la integración dentro de sistemas de educación nacionales en todos los niveles. La complejidad de un proyecto de restauración de cualquier otra intervención de conservación, que supone aspectos históricos, técnicos, culturales y económicos, requiere el nombramiento de un responsable bien formado y competente.



La educación de los conservadores debe ser interdisciplinar e incluir un estudio preciso de la historia de la arquitectura, teoría y técnicas de conservación. Éste debería asegurar la cualificación necesaria para resolver problemas de investigación para llevar a cabo las intervenciones de conservación y restauración de una manera profesional y responsable.

Los profesionales y técnicos en la disciplina de conservación deben conocer las metodologías adecuadas y las técnicas necesarias, además de ser conscientes del debate actual sobre teorías y políticas de conservación. La calidad de los oficios y el trabajo técnico durante los proyectos de restauración también deben ser reforzadas con una mejor formación profesional de los operarios involucrados.

#### Medidas legales

14. La protección y conservación del patrimonio edificado serán más eficaces si se llevan a cabo en conjunto con acciones legales y administrativas. Deben enfocarse a asegurar que el trabajo de conservación se confíe o esté en todo caso bajo la supervisión de profesionales de la conservación. Las medidas legales también deben garantizar un periodo de experiencia práctica en programa estructurado. De igual modo, es necesario dedicar una particular atención en el control de profesionales de la conservación a los recién formados en este campo, que en breve podrán acceder a la práctica independiente.

#### *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003)*

París, 17 de octubre

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, denominada en adelante la UNESCO, en su 32ª reunión, celebrada en París del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003, se refirió a los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, en particular a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

Consideró la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera mesa Redonda de Ministros de Cultura. Además, tomó en cuenta la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural.

De igual forma, reconoció que los procesos de mundialización y transformación social, por un lado, crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero por el otro, también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo.

También es consciente de la voluntad universal y la preocupación común de salvaguardar el patrimonio inmaterial de la humanidad, además de reconocer que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, al contribuir de esa manera a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana.

A su vez, observó la labor trascendental que realiza la UNESCO en la elaboración de instrumentos normativos para la protección del patrimonio cultural, en particular la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972; además de verificar que todavía no se dispone de un instrumento multilateral de carácter vinculante destinado a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

Consideró que convendría mejorar y completar con eficacia los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en materia de patrimonio cultural y natural mediante nuevas disposiciones relativas al patrimonio cultural inmaterial; tomó en cuenta la necesidad de suscitar un mayor nivel de conciencia, en especial entre los jóvenes, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia, así como que la comunidad internacional debería contribuir, junto a los Estados Partes en la presente Convención, a salvaguardar ese patrimonio, con voluntad de cooperación y ayuda mutua.

Por tal motivo, recordó los programas de la UNESCO relativos al patrimonio cultural inmaterial, en particular la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. También consideró la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre

los seres humanos; y aprobó el 17 de octubre de 2003 la presente Convención.

## Disposiciones generales

### Artículo 1: Finalidades de la Convención

La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) La cooperación y asistencia internacionales.

### Artículo 2: Definiciones

A los efectos de la presente Convención

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Dicho patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, al infundirles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuir así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes

y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta particular en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión —básicamente a través de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de ese patrimonio en sus distintos aspectos.

4. La expresión “Estados Partes” designa a los Estados obligados por la presente Convención y entre los cuales ésta esté en vigor.

5. Esta Convención se aplicará mutatis mutandis a los territorios mencionados en el Artículo 33 que pasen a ser partes en ella, con arreglo a las condiciones especificadas en dicho artículo. En esa medida la expresión “Estados Partes” se referirá igualmente a esos territorios.

**Artículo 3: Relación con otros instrumentos internacionales**  
Ninguna disposición de la presente Convención podrá ser Interpretada de tal manera que:

- a) Modifique el estatuto o reduzca el nivel de protección de los bienes declarados patrimonio mundial en el marco de

la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 a los que esté directamente asociado un elemento del patrimonio cultural inmaterial;

- b) Afecte los derechos y obligaciones que tengan los Estados Partes en virtud de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de propiedad intelectual o a la utilización de los recursos biológicos y ecológicos de los que sean partes.

#### ÓRGANOS DE LA CONVENCIÓN

##### Artículo 4: Asamblea General de los Estados Partes

1. Queda establecida una Asamblea General de los Estados Partes, denominada en adelante la Asamblea General, que será el órgano soberano de la presente Convención.

2. La Asamblea General celebrará una reunión ordinaria cada dos años. Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida o cuando reciba una petición en tal sentido del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, o de por lo menos un tercio de los Estados Partes.

3. La Asamblea General aprobará su propio Reglamento.

##### Artículo 5: Comité Intergubernamental para Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

1. Queda establecido en la UNESCO un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, denominado en adelante el Comité. Estará integrado por representantes de 18 Estados Partes, elegidos por lo ya constituidos en Asamblea General al entrar la presente Convención en vigor según lo dispuesto en el Artículo 34.

2. El número de Estados miembros del Comité pasará de 24 en cuanto el número de Estados Partes en la Convención llegue a 50.

#### Artículo 6: Elección y mandato de los Estados miembros del Comité

1. La elección de los Estados miembros del Comité deberá obedecer a los principios de una distribución geográfica y una rotación equitativas.

2. Los Estados Partes en la Convención, reunidos en Asamblea General, elegirán a los Estados miembros del Comité por un mandato de cuatro años.

3. Sin embargo, el mandato de la mitad de los Estados miembros del Comité elegidos en la primera elección será solo de dos años. Dichos Estados serán designados por sorteo en el curso de la primera elección.

4. Cada dos años la Asamblea General procederá a renovar la mitad de los Estados miembros del Comité.

5. La Asamblea General elegirá, de igual forma, a cuantos Estados miembros del Comité sean necesarios para cubrir los escaños vacantes.

6. Un Estado miembro del Comité no podrá ser elegido por dos mandatos consecutivos.

7. Los Estados miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

#### Artículo 7: Funciones del Comité

Sin perjuicio de las demás atribuciones que se le asignan en la presente Convención, las funciones del Comité serán las siguientes:

- a) Promover los objetivos de la Convención y fomentar y seguir su aplicación;
- b) Brindar asesoramiento sobre prácticas ejemplares y formular recomendaciones sobre medidas encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;

c) Preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de utilización de los recursos del Fondo, de conformidad con el Artículo 25;

d) Buscar las formas de incrementar sus recursos y adoptar las medidas necesarias a tal efecto, de conformidad con el Artículo 25;

e) Preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General directrices operativas para la aplicación de la Convención;

f) De conformidad con el Artículo 29, examinar los informes de los Estados Partes y elaborar un resumen destinado a la Asamblea General;

g) Analizar las solicitudes que presenten los Estados Partes y decidir, de acuerdo a los criterios objetivos de selección establecidos por el Comité y aprobados por la Asamblea general, sobre:

- i. Las inscripciones en las listas y las propuestas que se mencionan en los Artículos 16, 17 y 18;
- ii. La presentación de asistencia internacional de conformidad con el Artículo 22.

#### Artículo 8: Métodos de trabajo del Comité.

1. El Comité será responsable ante la Asamblea General, a la que dará cuenta de todas sus actividades y decisiones.

2. El Comité aprobará su Reglamento por una mayoría de dos tercios de sus miembros.

3. El Comité podrá crear, con carácter transitorio, los órganos consultivos ad hoc que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

4. El Comité podrá invitar a sus reuniones a todo organismo público o privado, o a toda persona física de probada competencia en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, para consultarles sobre cuestiones determinadas.

Artículo 9: Acreditación de las organizaciones de carácter consultivo.

1. El Comité propondrá a la Asamblea General la acreditación de organizaciones no gubernamentales de probada competencia en el terreno del patrimonio cultural inmaterial. Dichas organizaciones ejercerán funciones consultivas ante el Comité.

2. El Comité también propondrá a la Asamblea General los criterios y modalidades por los que se regirá esa acreditación.

Artículo 10: Secretaría.

1. El Comité estará secundado por la Secretaría de la UNESCO.

2. La Secretaría preparará la documentación de la Asamblea General y del Comité, así como el proyecto de orden del día de sus respectivas reuniones, y velará por el cumplimiento de las decisiones de ambos órganos.

#### SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL PLANO NACIONAL

Artículo 11: Funciones de los Estados Partes

Incumbe a cada Estado Parte:

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- b) Entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del Artículo 2, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Artículo 12: Inventarios.

1. Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán de forma regular.

2. Al presentar su informe periódico al Comité de conformidad con el Artículo 29 cada Estado Parte proporcionará información pertinente con relación a esos inventarios.

Artículo 13: Otras medidas de salvaguardia

Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

- a) adoptar una política general encaminada a realizar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;
- b) designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;
- d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
  - i. favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de dicho patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;



- ii. garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, con respeto, al mismo tiempo, a los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;
- iii. crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

Artículo 14: Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades.

Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

- a) asegurar el reconocimiento, respeto y valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:
  - i) programas educativos, de sensibilización y difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
  - ii) programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;
  - iii) actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en especial de gestión e investigación científica; y
  - iv) medios no formales de transmisión del saber;
- b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre dicho patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
- c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

Artículo 15: Participación de las comunidades, grupos e individuos. En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a su gestión.

SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL PLANO INTERNACIONAL

Artículo 16: Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

1. Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

2. El comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de dicha Lista.

Artículo 17: Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia.

1. Con objeto de adoptar las medidas oportunas de salvaguardia, el Comité creará, mantendrá al día y hará pública una Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiera medidas urgentes de salvaguardia, e inscribirá ese patrimonio en la Lista a petición del Estado Parte interesado.

2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de esa Lista.

3. En casos de extrema urgencia, así considerados a tenor de los criterios objetivos que la Asamblea General haya aprobado a propuesta del Comité, este último, en consulta con el Estado Parte interesado, podrá inscribir un elemento del patrimonio en cuestión en la lista mencionada en el párrafo 1.

Artículo 18: Programas, proyectos y actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

1. Con base en las propuestas presentadas por los Estados Partes, y según los criterios por él definidos y aprobados por la Asamblea General, el Comité seleccionará de forma periódica y promoverá los programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional o regional para la salvaguardia del patrimonio que a su entender reflejen del modo más adecuado los principios y objetivos de la presente Convención, al tener en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.

2. Para tal efecto recibirá, examinará y aprobará las solicitudes de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes para la elaboración de las mencionadas propuestas.

3. El Comité secundará la ejecución de los mencionados programas, proyectos y actividades mediante la difusión de prácticas ejemplares con arreglo a las modalidades que haya determinado.

#### COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONALES

Artículo 19: Cooperación.

1. A los efectos de la presente Convención, la cooperación internacional comprende en particular el intercambio de información y experiencias, iniciativas comunes y la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en su legislación nacional ni de los derechos y uso consuetudinarios, los Estados Partes reconocen que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es una cuestión de interés general para la humanidad y se comprometen, con tal objetivo, a cooperar en el plano bilateral, subregional, regional e internacional.

Artículo 20: Objetivos de la asistencia internacional.

Se podrá otorgar asistencia internacional con los objetivos siguientes:

- a) salvaguardar el patrimonio que figure en la lista de elementos del patrimonio cultural inmaterial que requieren medidas urgentes de salvaguardia;
- b) confeccionar inventarios en el sentido de los Artículos 11 y 12;
- c) prestar apoyo a programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional y regional destinados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- d) cualquier otro objetivo que el Comité juzgue oportuno.

Artículo 21: Formas de asistencia internacional.

La asistencia que el Comité otorgue a un Estado Parte se regirá por las directrices operativas previstas en el Artículo 7, y por el acuerdo mencionado en el Artículo 24, y podrá revestir las siguientes formas:

- a) estudios relativos a los diferentes aspectos de las salvaguardia;
- b) servicios de expertos y otras personas con experiencia práctica en patrimonio cultural inmaterial;
- c) formación de todo el personal necesario;

- d) elaboración de medidas normativas o de otra índole;
- e) creación y utilización de infraestructuras;
- f) aporte de material de conocimientos especializados;
- g) otras formas de ayuda financiera y técnica, lo que puede comprender, si procede, concesión de préstamos a interés reducido y las donaciones.

Artículo 22: Requisitos para la prestación de asistencia internacional.

1. El Comité definirá el procedimiento para examinar las solicitudes de asistencia internacional y determinará los elementos que deberán constar en ellas, como las medidas previstas, las intervenciones necesarias y la evaluación del costo.

2. En situaciones de urgencia, el Comité examinará con carácter prioritario la solicitud de asistencia.

3. Para tomar una decisión el Comité efectuará los estudios y las consultas que estime necesarios.

Artículo 23: Solicitudes de asistencia internacional.

1. Cada Estado Parte podrá presentar al Comité una solicitud de asistencia internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

2. Dicha solicitud podrá también ser presentada en conjunto por dos o más Estados Partes.

3. En la solicitud deberán constar los elementos de información mencionados en el párrafo 1 del Artículo 22, así como la documentación necesaria.

Artículo 24: Papel de los Estados Partes beneficiarios.

1. De conformidad con las disposiciones de la presente Convención, la asistencia internacional que se conceda se

regirá por un acuerdo entre el Estado Parte beneficiario y el Comité.

2. Por regla general, el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, según lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional.

3. El Estado Parte beneficiario presentará al Comité un informe sobre la utilización de la asistencia que se la haya concedido con fines de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Artículo 25: Índole y recursos del Fondo.

1. Queda establecido un “Fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, denominado en adelante “el Fondo”.

2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO.

3. Los recursos del Fondo estará constituidos por:

- a. Las contribuciones de los Estados Partes;
- b. Los recursos que la Conferencia General de la UNESCO destine a tal fin;
- c. Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
  - i. otros Estados;
  - ii. organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, u otras organizaciones internacionales;
  - iii. organismos públicos o privados o personas físicas;
- d. todo interés devengado por los recursos del Fondo;
- e. el producto de las coleas y la recaudación de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo;

f. todos los demás recursos autorizados por el Reglamento del Fondo, que el Comité elaborará.

4. La utilización de los recursos por el Comité se decidirá según las orientaciones que formule al respecto la Asamblea General.

5. El Comité podrá aceptar contribuciones o asistencia de otra índole que se le ofrezcan con fines generales o específicos, ligados a proyectos concretos, siempre y cuando cuenten con su aprobación.

6. Las contribuciones al Fondo no podrá estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean incompatibles con los objetivos que persigue la presente Convención.

#### Artículo 26: Contribuciones de los Estados Partes al Fondo.

1. Sin perjuicio de cualquier otra contribución complementaria de carácter voluntario, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar en el Fondo, cada dos años por lo menos, una contribución cuya cuantía, calculada a partir de un porcentaje uniforme aplicable a todos los Estados, será determinada por la Asamblea General. Para que ésta pueda adoptar tal decisión se requerirá una mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo. El importe de esa contribución no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución del Estado Parte al Presupuesto Ordinario de la UNESCO.

2. No obstante, cualquiera de los Estados a los que se refieren el Artículo 32 o el 33 de la presente Convención podrá declarar, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

3. Todo Estado Parte en la presente Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo hará lo posible por retirarla mediante una notificación al Director General de la UNESCO. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración solo tendrá efecto sobre la contribución que adeude dicho Estado a partir de la fecha en que dé comienzo la siguiente reunión de la Asamblea General.

4. Para que el Comité pueda planificar con eficacia sus actividades, las contribuciones de los Estados Partes en esta Convención que hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo deberán ser abonadas de forma periódica, cada dos años por lo menos, y deberán ser de un importe lo más cercano posible al de las contribuciones que esos Estados hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

5. Ningún Estado Parte en la presente Convención que esté atrasado en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria para el año en curso y el año civil inmediatamente anterior podrá ser elegido miembro del Comité, aunque esta disposición no será aplicable en la primera elección. El mandato de un Estado Parte que se encuentre en tal situación y que ya sea miembro del Comité finalizará en el momento en que tengan lugar las elecciones previstas en el Artículo 6 de la presente Convención.

#### Artículo 27: Contribuciones voluntarias complementarias al Fondo.

Los Estados Partes que con carácter voluntario deseen efectuar otras contribuciones además de las previstas en el Artículo 26 informarán de ello lo antes posible al Comité, para que éste pueda planificar sus actividades en consecuencia.

Artículo 28: Campañas internacionales de recaudación de fondos.

En la medida de lo posible, los Estados Partes prestarán su concurso a las campañas internacionales de recaudación que se organicen en provecho del Fondo bajo los auspicios de la UNESCO.

#### INFORMES

Artículo 29: Informes de los Estados Partes.

Los Estados Partes presentarán al Comité, en la forma y con la periodicidad que éste prescriba, informes sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias o de otra índole que hayan adoptado para aplicar la Convención.

Artículo 30: Informes del Comité.

1. Con base en sus actividades y en los informes de los Estados Partes mencionados en el Artículo 29, el Comité presentará un informe en cada reunión de la Asamblea General.

2. Dicho informe se pondrá en conocimiento de la Conferencia General de la UNESCO.

#### CLÁUSULA TRANSITORIA

Artículo 31: Relación con la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.

1. El Comité incorporará a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad los elementos que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Convención, hubieran sido proclamados “obras maestras del patrimonio cultural oral e inmaterial de la humanidad”.

2. La inclusión de dichos elementos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad se

efectuará sin perjuicio de los criterios por los que se registrarán las subsiguientes inscripciones, establecidos según lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 16.

3. Con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Convención no se efectuará alguna otra Proclamación.

#### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32: Ratificación, aceptación o aprobación.

1. La presente Convención estará sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados Miembros de la UNESCO, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

2. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 33: Adhesión.

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados que no sean miembros de la UNESCO y que la Conferencia General de la Organización haya invitado a adherirse a ella.

2. La presente Convención quedará abierta, de igual forma, a la adhesión de los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas pero que no hayan alcanzado la plena independencia de conformidad con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y que tengan competencia sobre las materias regidas por esta Convención, incluida la de suscribir tratados en relación con ellas.

3. El instrumento de adhesión se depositará en poder del Director General de la UNESCO.



#### Artículo 34: Entrada en vigor.

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, pero solo con respecto a los Estados que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados Partes entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

#### Artículo 35: Regímenes constitucionales federales o no unitarios.

A los Estados Partes que tengan un régimen constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a) Por lo que respecta a las disposiciones de esta Convención, cuya aplicación compete al poder legislativo federal o central, las obligaciones del gobierno federal o central serán idénticas a las de los Estados Partes que no constituyan Estados federales;
- b) en lo relativo a las disposiciones de la presente Convención, cuya aplicación compete a cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del régimen constitucional de la federación no estén facultados para tomar medias legislativas, el gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias o cantones, para que éstas las aprueben.

#### Artículo 36: Denuncia.

1. Todos los Estados Partes tendrán la facultad de denunciar la presente Convención.

2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la UNESCO.

3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará las obligaciones financieras que asuma el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

#### Artículo 37: Funciones del depositario.

El Director General de la UNESCO, en su calidad de depositario de la presente Convención, informará a los Estados Miembros de la Organización y a los Estados que no sean miembros a las que se refiere el Artículo 33, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión mencionados en los Artículos 32 y 33 y de las denuncias previstas en el Artículo 36.

#### Artículo 38: Enmiendas.

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a esta Convención mediante comunicación dirigida por escrito al Director General. Éste transmitirá la comunicación a todos los Estados Partes. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la comunicación la mitad por lo menos de los Estados Partes responde favorablemente a esa petición, el Director General someterá dicha propuesta al examen y la eventual aprobación de la siguiente reunión de la Asamblea General.

2. Las enmiendas serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

3. Una vez aprobadas, las enmiendas a esta Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados Partes.

4. Las enmiendas a la presente Convención para los Estados Partes que las hayan ratificado, aceptado, aprobado o que se hayan adherido a ellas, entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Estado Parte o territorio que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que el Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

5. El procedimiento previsto en los párrafos 3 y 4 no se aplicará a las enmiendas que modifiquen el Artículo 5, relativo al número de Estados miembros del Comité. Dichas enmiendas entrarán en vigor en el momento de su aprobación.

6. Un Estado que pase a ser Parte en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas con arreglo al párrafo 4 del presente artículo y que no manifieste una intención en sentido contrario será considerado:

- a. parte en la presente Convención así enmendada; y
- b. parte en la presente Convención no enmendada respecto a todo Estado Parte que no esté obligado por las enmiendas en cuestión.

Artículo 39: Textos auténticos.

La presente Convención está redactada en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

Artículo 40: Registro.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará

en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO.

## 2.2.2. Lineamientos y bases jurídicas federales

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*<sup>4</sup>

### TÍTULO PRIMERO

#### CAPÍTULO I

Artículo 3°. De las Garantías Individuales. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados, distrito federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, al sujetarlos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social; de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. Ésta será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de Administración pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan de los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e introduzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, que ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares para constituir la propiedad privada. Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado

del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios.

De igual forma, para disponer en los términos de la ley reglamentaria la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; el desarrollo de la pequeña propiedad rural; el fomento de la agricultura, ganadería, silvicultura y demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

### SECCIÓN III

#### DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIX–C. Para expedir las leyes que establecen la concurrencia del gobierno federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo 3 del Artículo 27 de esta Constitución.

XXIX–D. Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social.

XXIX–G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas compe-

tencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

### TÍTULO QUINTO

#### DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 115. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, con base en la división territorial y de organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- d) intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y la elaboración y aplicación de ordenamiento de esa materia;
- h) intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución,

expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

*Ley General de Asentamientos Humanos (1993)*

El fundamento jurídico más importante que se tiene a nivel federal es la Ley general de Asentamientos Humanos, decretada con adiciones y complementaciones el mes de julio de 1993.

Tiene por objeto fijar las normas básicas para planear y regular la conservación, mejoramiento, crecimiento y fundación de los Centros de Población, así como definir los principios conforme a los cuales el Estado ejercerá sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

Dentro de ésta se mencionan las siguientes consideraciones: en materia del capítulo primero de las “disposiciones generales”, el capítulo segundo “de la concurrencia y coordinación de las autoridades”, y “de la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de Población”, correspondiente al capítulo tercero.

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. establecer la concurrencia de la Federación, entidades federativas y municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos.
- II. fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

III. definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas que regulen la propiedad de los Centros de Población, y

IV. determinar las bases para la partición social en materia de asentamientos humanos”.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

V. Conservación: la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

XIII. Mejoramiento: la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

XXI. Zonificación: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Artículo 3. Señala los medios para efectuar la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y el Desarrollo Urbano de los Centros de Población.

Artículo 4. Señala los instrumentos necesarios para lograr dichos ordenamientos.

Artículo 5. Se considera de utilidad pública:

- I. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.



VII. La protección del patrimonio cultural de los centros de población.

Artículo 6. Las atribuciones en materia de ordenamiento de los asentamientos humanos y de desarrollo territorial de éstos, así como desarrollo urbano de los centros de Población que tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 12. La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los Centros de Población se llevaron a cabo a través de:

- I. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano.
- II. Los Programas Estatales de Desarrollo Urbano.
- III. Los Programas de ordenación de zonas conurbadas.
- IV. Los Planes o Programas municipales de Desarrollo Urbano.
- V. Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población.
- VI. Los Programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal del Desarrollo Urbano.

Artículo 15. Los planes y programas estatales y municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de Desarrollo Urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.

Artículo 16. La legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privados participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano. En la aprobación y modificación de los planes y programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

- I. La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan y programa de desarrollo urbano o sus modificaciones, difundándolo plenamente.
- II. Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes los planeamientos que consideren respecto al proyecto del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones.
- III. Las respuestas a los planeamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente durante el plazo que establezca la legislación estatal, previamente a la aprobación del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones.
- IV. Cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo o sus modificaciones serán publicadas en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado y en los periódicos de mayor circulación de la entidad federativa o municipio correspondiente y, en su caso, en los bandos municipales.

Artículo 17. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano, centros de población y sus derivados deberán ser

inscritos en el registro público de la propiedad en los plazos previstos por la legislación local.

Artículo 18. Las autoridades de la federación, entidades federativas y municipios en la esfera de sus respectivas competencias harán cumplir los planes o programas de desarrollo urbano y la observancia de esta ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano.

Más adelante, en el capítulo V de esta Ley, referente a las regulaciones a la propiedad en los centros de población, se menciona lo siguiente, aplicable al presente plan de ordenamiento territorial:

Artículo 27. Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, posesión o cualquier otro derivado de la tendencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros se sujetará a las previsiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

Artículo 28. Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 35. A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población

ubicados en su territorio. La zonificación deberá establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, en los que se determinarán:

- I. las áreas que integran y delimitan los centros de población;
- II. los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población;
- III. los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;
- IV. las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;
- V. la compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;
- VI. las densidades de población y de construcción;
- VII. las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción e inmuebles de propiedad pública;
- VIII. las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, en especial en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejen materiales y residuos peligrosos;
- IX. las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- X. las reservas para la expansión de los centros de población; y
- XI. las demás disposiciones que de acuerdo con la legislación aplicable sean procedentes.

Artículo 48. La Federación, entidades federativas y municipios promoverán acciones concertadas entre los sectores público, social y privado, que propicien la participación social en la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Artículo 37. Faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para formular y conducir las políticas generales de Asentamientos Humanos, Urbanismo, Vivienda y Ecología, proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, en conjunto con las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los Ejecutivos Locales para la realización de acciones coincidentes en dicha materia con la participación de los sectores social y privado.

*Ley General de Bienes Nacionales (1981)*

Establece que el patrimonio nacional se compone de los bienes del dominio privado y público de la federación. Dentro de los últimos encontramos a los inmuebles destinados por la federación a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equipados a éstos conforme a la Ley.

Artículo 37. Los propietarios poseedores de inmuebles comprendidos en las zonas determinadas como reservas y destinos en los planes y programas de desarrollo urbano aplicables solo utilizarán los predios en forma que no presenten obstáculo al aprovechamiento previsto.

Artículo 48. La federación, entidades federativas y municipios promoverán las acciones concertadas entre los sectores público, social y privado que propicien la participación social en la fundación, conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

*Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural (1989)<sup>5</sup>*

Considerando

que el Plan Nacional de Desarrollo 1989–1994 señala que la política cultural del Gobierno de la República persigue, como primer objetivo, la protección y difusión de nuestro patrimonio arqueológico, histórico y artístico;

que la preservación del patrimonio cultural de la Nación es preocupación básica para el Estado porque en él se encuentra el fundamento de nuestra identidad nacional;

que el patrimonio cultural del país puede verse afectado por causas naturales de deterioro y, en ocasiones, por crecimiento desproporcionado de ciudades y poblaciones;

que el deterioro de una zona o monumento arqueológico, artístico e histórico y, en general, de cualquier bien del patrimonio cultural, constituye una grave pérdida para la Nación;

que la protección actual del patrimonio cultural es aún insuficiente debido a la magnitud de los medios que requiere y a la falta de recursos disponibles;

que resulta indispensable apoyar a las dependencias e institutos del Gobierno federal que tienen a su cargo las tareas de la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la Nación;

que con el propósito de coordinar esfuerzos de los órganos de la Administración Pública federal en relación a la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de la Nación, el ejecutivo Federal expidió el acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial para Coordinar las Actividades de

5. G. de la Rosa Falcón, *Plan de ordenamiento territorial para el Centro Histórico de Fresnillo*, Fresnillo, 2005.

las Dependencias y entidades de la Administración Pública federal en esta materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977;

que de conformidad con el Derecho que lo creó le corresponde al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), coordinar las acciones de las instituciones que desempeñan funciones en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, en particular las que cumplen los Institutos Nacionales de Antropología e Historia (INAH) y de Bellas Artes y Literatura (INBA), a fin de preservar el patrimonio arqueológicos, histórico y artístico del país; y

que es conveniente estimular la participación activa de la sociedad en la vigilancia, protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural, al adoptar para ello nuevas formas de concertación social, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural.

Artículo 1. La Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural será un órgano de consulta y apoyo en las tareas de protección y preservación del patrimonio cultural de la Nación que corresponden a la SEP, por conducto del Conaculta, así como el INAH y del INBA.

Artículo 2. La Comisión estará integrada hasta por 35 miembros, invitados a efecto por el Conaculta en atención a la labor desarrollada en la protección del patrimonio cultural del país. El presidente del Conaculta fungirá como presidente de la Comisión, quien designará al Secretario Ejecutivo de la misma.

El desempeño del cargo de miembro de la Comisión, a excepción del Secretario Ejecutivo, no será remunerado. A las sesiones de la Comisión podrán concurrir las dependencias y entidades de la Administración pública federal que la Comisión estime pertinente invitar.

Artículo 3. La Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural tendrá los siguientes objetivos:

I. promover la salvaguardia y conservación de las zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, en apoyo a las tareas que en esa materia corresponden al Conaculta, así como al INAH y al INBA.

II. Proponer al Conaculta y a los institutos mencionados las medidas que estimen necesarias para la preservación del patrimonio cultural del país.

III. Convocar a los diferentes grupos y sectores de la sociedad a que manifiesten sus opiniones y sugerencias respecto a la preservación del patrimonio cultural del país y transmitir las al Conaculta, así como a los institutos competentes, para su debida atención.

IV. Proporcionar la participación de la comunidad en la tarea de preservar el patrimonio cultural, inclusive a través de campañas publicitarias tendientes a fomentar en la opinión pública una mayor conciencia acerca de la importancia de esa labor.

V. Apoyar la formulación del inventario de zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de la Nación.

VI. Estimular la creación de comisiones locales en los Estados de la Federación y en los municipios que lo conforman, que tengan objetivos análogos a los que cumple la Comisión Nacional o que tiendan a la preservación de tradiciones culturales, locales y regionales.

VII. Promover la obtención de recursos que coadyuven a la restauración y conservación de zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Artículo 4. El Secretario Ejecutivo elaborará y propondrá a la Comisión el programa de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto de dicha Comisión.

Artículo 5. El Secretario Ejecutivo coordinará las actividades del Comisión y servirá de enlace entre ella y el Consejo y los institutos citados en el artículo 1 de este Acuerdo. En particular, el Secretario Ejecutivo, por instrucciones del Conaculta, realizará visitas de evaluación para conocer el estado que guardan las zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos del país.

Artículo 6. La Comisión se reunirá previa convocatoria de su Secretario Ejecutivo.

#### Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión deberá emitir las normas internas que regirán su funcionamiento.

*Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)*

De esta ley, aplicables al presente plan de ordenamiento territorial, se consideran, entre otros, los siguientes artículos:

Artículo 2. La SEP, INAH, INBA y demás institutos realizarán campañas para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. Autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones para preservar el patrimonio cultural (pp. 7–8). COMENTARIO. Más que decir autorizará, debe decir alentará, pues la sociedad civil pasa por un momento de letargo donde difícilmente considera autopropose para algún bien común.

Artículo 3. La aplicación de esta ley corresponde al Secretario de Educación Pública (p. 8). COMENTARIO. Al menos en la Secretaría de Educación de Zacatecas, este deber ha sido endosado al Instituto Zacatecano de Cultura (IZC). Por lo tanto debe haber una iniciativa de ley que responsabilice directamente a un organismo ex profeso.

Artículo 5. Son monumentos arqueológicos, artísticos o históricos los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte (p. 8).

Artículo 6. Los propietarios de los bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del instituto competente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento que pretendan realizar obras de excavación, cimentación o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.



Artículo 7. Las autoridades de los Estados, territorio y Municipios, cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos, lo harán siempre previo permiso y bajo la dirección del INAH.

Asimismo, dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el INAH exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, con el requisito de que las construcciones tengan las seguridades y dispositivos de control que fija el Reglamento.

El INAH podrá recibir aportaciones de las autoridades mencionadas, así como de particulares, para los fines que señala este artículo.

Artículo 9. El Instituto correspondiente proporcionará asesoría profesional en conservación y restauración (p. 9).

Artículo 10. Cuando el propietario no realice las obras de conservación, el Instituto las efectuará y la tesorería de la Federación hará efectivo el importe (p. 9).

Artículo 11. Los propietarios que mantengan conservados los inmuebles declarados monumentos podrán solicitar la exención de impuestos prediales. En los Estados se promoverá la conveniencia de eximir del impuesto predial a los inmuebles que no se exploten con fines de lucro (p. 9). **COMENTARIO.** Esta es una de las razones por las que quienes están a cargo de un bien inmueble de valor no optan por hacerlo rendir económicamente, para no pagar impuestos. Proponemos que debería darse un periodo de gracia hasta que dicho negocio comience a prosperar para que el dueño pueda comenzar a pagar el predial.

Artículo 12. Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos que los mantengan conservados y, en su caso, los restauren, en los términos de esta Ley podrán solicitar la exención de impuestos prediales correspondiente en la jurisdicción del Distrito y Territorios Federales, con base en el dictamen técnico que expida el instituto competente, de conformidad con el Reglamento.

Los Institutos promoverán ante los Gobiernos de los Estados la conveniencia de se que exima el impuesto predial a los bienes inmuebles declarados monumentos que no se exploten con fines de lucro.

Artículo 13. Las obras de restauración y conservación de bienes inmuebles declarados monumentos que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente, o que violen los otorgados, serán suspendidas por disposición del instituto competente y, en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o el instituto, así como a su restauración o reconstrucción.

La autoridad municipal respectiva podrá actuar en cosas urgentes en auxilio del instituto correspondiente para ordenar la suspensión provisional de las obras. Lo anterior será aplicable a las obras a las que se refiere el párrafo segundo del artículo 6. Las obras de demolición, restauración o reconstrucción del bien serán por cuenta del interesado. En su caso se procederá en los términos del artículo 10. En esos casos serán solidariamente responsables con el propietario que haya ordenado la obra y que dirija su ejecución.

Artículo 14. El destino o cambio de destino de inmuebles deberá hacerse por decreto que expedirá el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional (p. 10).

Artículo 18. Los registros, concesiones, autorizaciones, permisos, dictámenes periciales, asesorías y demás servicios que proporcionen los institutos en términos de esta Ley y su Reglamento causarán los derechos correspondientes.

Los productos que se recauden por los conceptos anteriores y otros análogos formarán parte de los fondos propios de los institutos respectivos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuidará que dichos institutos tengan con oportunidad las asignaciones presupuestales suficientes para el debido cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Artículo 20. Para vigilar el cumplimiento de esta Ley, la SEP, la Secretaría de Patrimonio Nacional y los institutos competentes podrán efectuar visitas de inspección en los términos del Reglamento respectivo.

Artículo 21. Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del INAH y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependiente del INBA, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas.

Artículo 22. Los institutos respectivos harán el registro de los monumentos pertenecientes a la Federación, Estados y Municipios y los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y las personas físicas o morales privadas deberán inscribir ante el Registro que corresponda los monumentos de sus propiedades. La declaratoria de que un bien inmueble es monumento deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción.

Artículo 25. Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán constar en escritura pública. Quien transmita el dominio deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien material de la operación es monumento. Los notarios públicos mencionarán la declaratoria de monumentos si la hubiere y darán aviso al instituto competente de la operación celebrada en un plazo de 30 días.

Artículo 28. Son Monumentos Arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y fauna relacionados con esas culturas.

Artículo 33. Son monumentos artísticos los bienes que revisitan valor estético relevante. Al tratarse de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano (p. 14). COMENTARIO: Aquí deberían incluirse otra serie de valoraciones para patrimonio histórico que no están contempladas: a. Valor artístico atribuido, b. Singularidad, c. Antigüedad, d. Grado de conservación, e. Valor simbólico, f. Posibilidades de usos públicos o privados.<sup>6</sup>

Artículo 35. Son Monumentos Históricas los bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país en los términos de la declaratoria respectivas o por determinación de la ley.

6. P. Rausell, "El instrumental económico en la protección del patrimonio y la participación ciudadana", en E. Sanchez, P. Rausell-Koster (eds.), *Rehabilitación, patrimonio y participación*, Valencia, Fundación Pere Compte, 2004, p. 7.

Artículo 36. Son Monumentos Históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX (el plazo se ha extendido hacia 30 años atrás de la época contemporánea) destinados a templos y sus anexos, enseñanza u obras de carácter privado (p. 16).

#### Zonas de monumentos

Artículo 38. Las zonas de monumentos estarán sujetas a la jurisdicción de los Poderes Federales en los términos prescritos por esta Ley y su reglamento.

Artículo 39. La zona de monumentos arqueológicos es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presume su existencia.

Artículo 40. La zona de monumentos artísticos es el área que comprende varios monumentos históricos asociados entre sí (p. 17).

COMENTARIO. No hemos llamado así a nuestra zona porque también ahí se alojan edificaciones que no tienen valor simbólico o arquitectónico.

Artículo 42. En las zonas de monumentos y en el interior y exterior de éstos todo anuncio, aviso, carteles, las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes, los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado, así como los kioscos, templetos, puestos o cualquier otra construcción permanente o provisional, se sujetarán a las disposiciones que al respecto fije esta ley y su reglamento (p. 17).

De la competencia

Artículo 44. El INAH es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

Artículo 45. El INBA es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos artísticos.

Artículo 46. En caso de duda sobre la competencia de los institutos para conocer un asunto determinado, el Secretario de Educación Pública resolverá a cuál corresponde el despacho del mismo. Para los efectos de competencia, el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico y éste, a su vez, sobre el carácter artístico.

#### Sanciones

Artículo 52. Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico se le impondrá prisión de dos a 10 años y multa de 3 mil a 15 mil pesos. Al que por cualquier medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico se le impondrá prisión de uno a 10 años y multa hasta por el valor del daño causado.

Artículo 55. Cualquier infracción a esta ley que no esté prevista será sancionada de 100 a 150 mil pesos (p. 20).

#### *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1975–1993)*

Artículo 1. El instituto competente autorizará asociaciones civiles y juntas vecinales con el objeto de auxiliar en la preservación, efectuar una labor educativa y promover la visita

del público. Es necesario notificar cualquier actividad que no esté autorizada (p. 23).

Artículo 2. Las asociaciones civiles deben cumplir con autorización por escrito del instituto competente y contar con un mínimo de 10 miembros (pp. 23–24).

Artículo 3. Las asociaciones contarán con un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales (p. 24).

Artículo 8. Las asociaciones civiles podrán mantener museos regionales. Solicitarán la asesoría técnica, recabarán la autorización del instituto y reunirán fondos para operación (p. 25). COMENTARIO: Aquí deberá asumirse que el municipio también tendrá obligación de cooperar con ellas.

Artículo 9. Las declaratorias de monumentos serán expedidas o revocadas por el presidente de la República. Cuando se trate de monumentos se notificará de forma personal a los interesados y, en caso de inmuebles, también a los colindantes (p. 25).

Artículo 17. En cuanto al registro, se harán las inscripciones de monumentos (p. 27).

Artículo 28. En cada Registro Público de los institutos competentes se llevará un catálogo de los monumentos y zonas, que comprenderá la documentación que se haya requerido para realizar la inscripción correspondiente y deberá mantenerse actualizado (p. 30).

Artículo 42. Toda obra en zona o monumento, inclusive la colocación de anuncios, avisos, carteles, templete, instalaciones diversas o cualesquiera otras, únicamente podrá realizarse previa autorización otorgada por el instituto correspondiente. Para tal efecto el interesado habrá de presentar una solicitud con las características, planos y especificaciones de la obra a realizarse.

Artículo 44. Cualquier obra que realice modificaciones en predios colindantes a un monumento debe contar con el permiso del instituto competente (p. 33).

Artículo 45. En el dictamen técnico deberá constar que el uso del inmueble es el congruente con sus antecedentes y sus características de monumento artístico; que los elementos arquitectónicos se encuentran en buen estado de conservación; y que el funcionamiento de instalaciones y servicios no altera ni deforma los valores del monumento (p. 33).

### 2.2.3. Lineamientos y bases jurídicas estatales<sup>7</sup>

*Constitución Política del Estado de Zacatecas*<sup>8</sup>

Artículo 1. El Estado de Zacatecas está constituido conforme a los principios del pacto federal que rige a los Estados

7. El 14 de julio de 2010 participamos en el foro en materia de patrimonio cultural convocado por la LIX Legislatura de Gobierno del Estado de Zacatecas. Ahí se anunciaron las siguientes iniciativas de ley por parte del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”: Ley de fomento a las artes, que vendría a suplir la Ley de desarrollo cultural; Una nueva Ley orgánica para el Instituto Zacatecano de Cultura, que supliría al estatuto actual, y la Ley de protección al patrimonio cultural del estado. <http://www.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=verseccion&cual=4059> (consulta: 21 de julio 2010). Sin embargo, no detallaremos el contenido de estos documentos dado que solo han sido anunciados.

8. G. de la Rosa Falcón, *op. cit.*

Unidos Mexicanos, por la libre voluntad del Pueblo, asentado en su territorio para organizarse políticamente y convivir en una comunidad sujeta a un orden jurídico y representada por un gobierno de origen democrático.

Artículo 33. Las leyes del Estado protegerán el patrimonio artístico y cultural de la entidad. Las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del pueblo zacatecano.

Artículo 34. Corresponde al Estado procurar que la sociedad se organice para ejercer de forma pacífica los derechos consagrados por esta Constitución, como garantías sociales. Asimismo, dictar políticas encaminadas a promover los medios materiales necesarios para lograr su eficacia, las obligaciones gubernamentales correlativas a dichas garantías sociales para implicar inversiones y erogaciones, no tendrán otro límite que el de los recursos presupuestales disponibles.

Para el logro de tales objetivos las administraciones públicas y estatal utilizarán planeación, programación y presupuestación de sus recursos para orientar el gasto público a la atención de las obras y servicios de mayor beneficio colectivo.

Artículo 65. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:  
VII. legislar en materia de desarrollo urbano, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, así como lo concerniente al patrimonio cultural, artístico e histórico;

VIII. establecer los requisitos y procedimientos que deberán observarse para la expedición de decretos y resoluciones ad-

ministrativas referentes a la ordenación del desarrollo urbano, la regulación de los asentamientos humanos y la creación de centros de población, así como determinar, respecto de estos últimos, los límites correspondientes;

XVI. expedir las normas que regulen el proceso de planeación del desarrollo en el Estado y la participación de los sectores social y privado en la ejecución de acciones y programas.

Artículo 82. Son facultades y obligaciones del Gobierno del Estado:

XXI. planear, programar y conducir las actividades de las dependencias y organismos que integran la Administración Pública estatal, así como conducir las acciones derivadas del sistema estatal de planeación y ordenar a las dependencias y organismos dependientes del Estado el estricto cumplimiento de los programas y prioridades que se definan a través de los mecanismos establecidos por el sistema y la consulta popular.

Artículo 119. El Ayuntamiento es el órgano supremo del Gobierno Municipal. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

IV. promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población del municipio;

XVIII. dictar normas y establecer planes y programas de fomento al turismo;

XIX. vigilar el cumplimiento del Plan Estatal y los programas sectoriales, regionales y especiales y en lo que respecta al Municipio.



Artículo 135. Se consideran de utilidad pública la ordenación de los asentamientos humanos, las declaratorias sobre usos, reservas y destinos de predios; la zonificación y planes de desarrollo urbano; los programas de regulación de la tenencia de la tierra; la protección y determinación de reservas ecológicas y la construcción de vivienda de interés social; la planeación y regulación para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los polos de desarrollo, ciudades medias y áreas concentradoras de servicios.

#### *Plan Estatal de Desarrollo Zacatecas 2004–2010*<sup>9</sup>

El Plan Estatal de desarrollo 2005–2010 es una convocatoria para trabajar con entusiasmo desde mi gobierno, para que en este esfuerzo podamos lograr lo máximo posible, con la lucha por alcanzar nuestras utopías. Es una convocatoria para alcanzar juntos, gobierno y sociedad —de manera corresponsable— un desarrollo incluyente para Zacatecas, un desarrollo desde abajo que beneficie a todos, en especial a quienes más lo necesitan.

Es una convocatoria para alcanzar un desarrollo participativo, en corresponsabilidad, que involucre y llame a la unión de todos los esfuerzos. Es una apelación para consolidar a Zacatecas como una democracia plena, incluyente; es lograr que la política, el diálogo y el acuerdo siempre se impongan sobre la confrontación. Es un requerimiento para fortalecer nuestra unidad, es un llamado a la vigencia plena de nuestros derechos, de nuestra cultura y valores.

Es una empresa a favor de nuestras familias, por el beneficio de nuestra gente de aquí y del otro lado de la frontera. Este Plan es una invitación a soñar y a trabajar por un proyecto

ambicioso, aunque parezca lejano o imposible. Es demostrar a todo México y al mundo el poder de nuestro lema —que nos da identidad y que es nuestra convicción más arraigada—: El trabajo todo lo vence.<sup>10</sup>

Entre los aspectos que destacan y que tienen relación con el presente estudio, se encuentran:

#### *6.2. Hacia un desarrollo económico sustentable*

El desarrollo que promoveremos es integral porque es articulador del progreso en los ámbitos económico, político, ambiental, social y cultural. Será generado desde el entorno local para considerar el potencial de cada región, municipio y comunidad, al reconocer la diversidad de realidades que convergen en el territorio zacatecano.

##### *6.2.6. Zacatecas como destino turístico cultural*

###### Objetivos

- Lograr que Zacatecas se consolide como destino turístico nacional e internacional.
- Consolidar Zacatecas como un gran centro cultural, de pensamiento y creación artística.
- Insertar a Zacatecas en las dinámicas progresistas del mundo, al estrechar el intercambio cultural con ciudades y regiones que tengan tendencias culturales de vanguardia.

###### Estrategias

Desarrollo de la infraestructura y los servicios para ampliar la oferta turística: Promoveremos que nuestro estado sea reconocido debido a su riqueza arquitectónica y cultural, sus creadores y atractivos naturales. El gobierno del estado pro-

9. *Ibidem.*

10. Plan Estatal de Desarrollo Zacatecas 2004–2010.

moverá nuestro enorme potencial turístico, al trabajar para desarrollar la infraestructura y los servicios necesarios, así como ampliar nuestra oferta turística.

Impulso de convenios y apoyos con fundaciones y grandes museos: Promoveremos convenios específicos con los grandes museos —nacionales y del extranjero—, a la vez que se buscará el apoyo de fundaciones culturales y empresariales, a efecto de que en Zacatecas se desarrolle la infraestructura necesaria para albergar grandes colecciones artísticas.

Fortalecimiento a la vocación histórico-cultural de Zacatecas: Consolidaremos la aptitud histórico-cultural de Zacatecas al promover el rescate y esplendor del rico legado histórico, el incremento de la oferta artístico-cultural, el apoyo a grupos artísticos locales, el cuidado y desarrollo de los festivales de cultura, la difusión y fomento de las diversas manifestaciones de la cultura popular.

Se promoverá una cultura de atención al turista e impulsaremos la profesionalización de los servicios turísticos y la capacitación permanente del personal ocupado en el sector.

Concurrencia en el diseño del modelo turístico: Fortaleceremos el desarrollo de rutas turístico-culturales, al aprovechar los sitios arqueológicos, las minas, haciendas de beneficio, así como la red de museos existente. Se integrará a Zacatecas en las tendencias del turismo global, a través de la oferta de paquetes que incorporen diversos atractivos para turistas extranjeros y nacionales.

Incentivaremos las diferentes modalidades de turismo, como el natural (patrimonial, religioso, de tradiciones, paisano, gastronómico), el alternativo (de aventura, deportivo y ecológico) y también el turismo de negocios (ferias, convenciones y muestras).

Orientaremos los incentivos a las inversiones y desarrollo de infraestructura, con el objeto de crear corredores turísticos que vinculen actividades diversas y promuevan estadías más prolongadas de los visitantes.

Se fomentará la demanda potencial que representan los siguientes tipos de turismo: “paisano”, cultural, ecoturismo, juvenil e infantil, dadas las actuales tendencias del turismo mundial. Ofreceremos a los extranjeros la enseñanza de idiomas y la divulgación de la riqueza cultural mexicana y regional con el concurso de las instituciones educativas.

#### 6.3.4. *Desarrollo urbano con calidad de vida*

La planeación del desarrollo urbano con calidad de vida es fundamental para un estado y sus municipios. A través de dicho planteamiento se puede ordenar el desarrollo de las ciudades. Tal relación es importante en la medida en que un crecimiento planificado permite considerar la creación de espacios urbanos en armonía con la naturaleza, que por dicha razón funcionan como generadores de bienestar social para sus habitantes.

#### Objetivos

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeamiento urbano con participación activa de la ciudadanía para promover un modelo de urbanismo que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, así como la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento en el marco del ordenamiento territorial armonioso a la vez que sustentable.

### Estrategias

Promover la instauración de programas para el mejoramiento de la vivienda: El gobierno del estado impulsará la construcción de acuerdos con los comités vecinales para establecer programas en los que, mediante la participación económica del gobierno y los interesados, las familias tengan la oportunidad de modificar su entorno vital y de mejorar sus viviendas.

Diseño de crecimiento urbano con criterio ambiental y participativo: En coordinación con los ayuntamientos, el Estado ordenará y normará el uso del suelo, el transporte, el consumo de agua, los desechos sólidos, el saneamiento y las áreas recreativas. Dicha normatividad seguirá criterios sustentables con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas.

Con el fin de garantizar espacios acordes a las necesidades sociales, el gobierno del estado impulsará un desarrollo urbano que considere los espacios públicos de recreación como un elemento inherente a la calidad de vida de los habitantes.

Fomento a la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de los planes así como de los programas de desarrollo urbano: Para lograr la participación ciudadana en todo lo que concierne al desarrollo urbano se crearán comités vecinales que colaboren de forma activa en el diseño, seguimiento y evaluación de los planes, así como de los programas de desarrollo urbano.

#### 6.3.6. Atención a los grupos migrantes

##### Principios y lineamientos de la política migratoria

Con la migración han surgido nuevos fenómenos en la sociedad zacatecana. Dicha situación se puede advertir en los ámbitos económico y educativo, entre otros. En la esfera económica tenemos la contribución que proviene de las remesas de los migrantes zacatecanos hacia sus familias, las aportaciones

al desarrollo comunitario con el programa 3x1 y la experiencia empresarial que grupos zacatecanos han consolidado en Norteamérica. Recientemente se ha planteado la incursión mancomunada —de las federaciones de clubes zacatecanos, gobierno del estado y gobierno federal— en proyectos productivos que impulsen el desarrollo de la entidad.

### Objetivos

- Fortalecer la condición binacional del estado de Zacatecas, al apoyar el integramiento pleno de nuestros hermanos migrantes en la sociedad zacatecana y en los Estados Unidos.
- Hacer válida la vigencia de sus derechos y valorar su contribución de un lado y otro de la frontera; crear mercados para nuestros productos, canalizar sus inversiones productivas que aquí necesitamos y, sobre todo, aprovechar su experiencia, empuje e ideas junto con sus capacidades, sumadas en una gran tarea por Zacatecas.
- Gestionar fondos y apoyos económicos de instituciones internacionales para promover oportunidades en Zacatecas y mitigar los efectos más negativos de la migración.
- Buscar fondos compensatorios para que se atenúe el fenómeno migratorio, no por la represión de la frontera, sino por la apertura de oportunidades en nuestra entidad. En lo inmediato, el gobierno pondrá énfasis en aprovechar todos los beneficios potenciales que se incluyen en el Acuerdo de la Sociedad por la Prosperidad, firmado entre los gobiernos de México y Estados Unidos.

### Estrategias

Estableceremos convenios con los gobiernos locales donde residan los migrantes zacatecanos para garantizar sus derechos

civiles. La política social buscará apoyar a los migrantes zacatecanos para que en sus comunidades de residencia puedan gozar de los derechos que les confiere su categoría migratoria. Al mismo tiempo, se promoverá la participación política de los migrantes en el ámbito estatal y municipal; además, se apoyarán sus demandas en las diferentes instancias de gobierno, con el fin de salvaguardar sus derechos civiles en su país de origen.

Fortalecimiento del programa 3x1: Se impulsará el fortalecimiento del programa 3x1 como vía para financiar obras de infraestructura social y comunitaria; dicha actividad, además de favorecer la consistencia y organización comunitaria binacional, fortalecerá los lazos culturales e identitarios, así como la interlocución horizontal de las organizaciones migrantes (migrante colectivo) con sus análogos en los lugares de origen, junto con los tres niveles de gobierno.

Difusión de la cultura zacatecana en las comunidades migrantes del extranjero: Promoveremos la cultura local entre las comunidades de zacatecanos que han emigrado a los Estados Unidos con la finalidad de compartir una identidad cultural y estrechar los nexos entre ambas partes de Zacatecas. Para tal efecto se impulsará la realización de eventos artísticos, culturales y deportivos en Zacatecas y en los estados de la Unión Americana donde residan los grupos significativos de zacatecanos. Aunado a lo anterior, apoyaremos todas aquellas acciones que coadyuven a una mejor relación entre zacatecanos y al reconocimiento de la binacionalidad.

### *Código Urbano del Estado de Zacatecas*<sup>11</sup>

#### TÍTULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de este Código se aplicarán en el Estado de Zacatecas, son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- II. ordenar y regular la planeación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Estado;
- III. definir los principios conforme a los cuales el Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- IV. fijar las normas conforme a las cuales se sujetarán la autorización y ejecución de fraccionamientos, lotificaciones, desmembraciones, relotificaciones, subdivisiones y fusiones de terrenos en la Entidad;
- V. regular la constitución, modificación y extinción del régimen de propiedad en condominio, así como la administración de los bienes inmuebles sujetos al mismo;
- VI. fomentar los sistemas de financiamiento del desarrollo urbano;
- VII. normar los instrumentos y apoyos para que la población del Estado pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa;
- VIII. establecer las normas generales para la construcción, ampliación, remodelación y reconstrucción de inmuebles y obras de equipamiento e infraestructura urbana;
- IX. regular el Sistema Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda;

11. <http://www.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=todojuridico&cual=106> (fecha de consulta: 05/06/2010).

- X. establecer las normas generales a las que se sujetará la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- XI. normar la preservación del patrimonio cultural del Estado;
- XII. establecer las normas generales para la instalación de anuncios y la protección de la imagen urbana;
- XIII. determinar las atribuciones de las autoridades competentes en la aplicación de este Código;
- XIV. precisar los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano y vivienda;
- XV. fijar las medidas de seguridad, infracciones y sanciones, así como los recursos y procedimientos administrativos que permitan la aplicación de este Código.

Artículo 2. Se declara de utilidad pública:

- I. la planeación del desarrollo urbano y la ordenación de los asentamientos humanos del Estado;
- II. la determinación de las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, así como la regulación de la propiedad;
- III. la preservación y protección al ambiente;
- V. la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- VIII. la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- IX. la ejecución de programas de desarrollo urbano, vivienda y protección ecológica;
- X. la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- XI. la distribución equilibrada de la población y actividades económicas en el territorio del Estado;
- XII. la planeación y ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos;

Artículo 3. La ordenación y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

- I. el aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública;
- II. el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos del Estado, al armonizar la interrelación de la ciudad y el campo y distribuir de forma equitativa los beneficios y cargas del proceso del desarrollo urbano;
- III. la distribución equilibrada de los centros de población en el territorio de la Entidad, al integrarlos en el marco del desarrollo nacional, regional, estatal y municipal;
- IV. la adecuada interrelación socioeconómica y urbana de los centros de población del Estado;
- VI. la preservación, mejoramiento y aprovechamiento adecuado del ambiente;
- VII. la mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos;
- VIII. la regulación del mercado de los terrenos y el de la vivienda de interés social y popular;
- IX. la promoción de obras y servicios para que los habitantes del Estado tengan una vivienda digna y decorosa;
- X. la planeación del desarrollo urbano y la vivienda;
- XII. la zonificación y control de los usos y destinos del suelo;
- XIII. la dotación suficiente y adecuada de infraestructura y equipamiento urbano, así como la debida prestación de los servicios públicos;
- XIV. la protección del patrimonio natural y cultural y la imagen urbana de la Entidad;



XV. el control del crecimiento de los centros de población, evitando la especulación inmobiliaria y la expansión física en terrenos no aptos para el desarrollo urbano;

XVI. la promoción y aplicación de créditos y financiamientos para el desarrollo urbano y la vivienda;

XVII. la estricta aplicación de la legislación, planes y programas en materia de desarrollo urbano y vivienda;

XVIII. el fomento de obras y servicios por cooperación;

XIX. la conservación y mejoramiento del ambiente que conforma a los asentamientos humanos;

XX. impedir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares y fraccionamientos o condominios al margen de la Ley.

Artículo 4. Están sujetas a las disposiciones de este Código las personas físicas o morales, públicas o privadas, que en el territorio del Estado lleven a cabo a cualquiera de las siguientes actividades:

I. realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda;

II. fraccionar, lotificar, desmembrar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios;

III. constituir, modificar o extinguir el régimen de propiedad en condominio, así como aquellas que adquieran derechos y obligaciones por cualquier título legal, sobre el inmueble sujeto a condominio;

IV. ejecutar acciones que afecten el patrimonio cultural del Estado.

Artículo 5. Para los efectos de este Código, se entenderá por:

I. El Código: al Código Urbano para el Estado;

II. La Secretaría: a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas del Estado;

III. El Ayuntamiento: al Ayuntamiento del Municipio, en cuyo territorio se ejecute la correspondiente acción, obra o servicio en materia de desarrollo urbano y vivienda;

IV. La Comisión Estatal: a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano;

V. La Comisión del Patrimonio Cultural: a la Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado;

VI. El Instituto: al Instituto Zacatecano de la Vivienda Social.

VII. La Comisión Municipal: a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano;

VIII. Desarrollo urbano: al proceso de regulación y ordenación a través de la planeación del medio urbano en sus aspectos físicos, económicos y sociales, que implican la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la protección del patrimonio natural y cultural y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

IX. Ordenamiento del territorio: al proceso de distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio de la Entidad, en atención al Sistema Estatal de Centros de Población;

X. Asentamiento humano: a la radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en una área físicamente localizada, considerando dentro de la misma, los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;

XI. Centros de población: a las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal, las que se

reserven a su expansión, las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas de dichos centros y las que por resolución de la autoridad competente se dediquen a la fundación de los mismos; y

XII. Programa de desarrollo urbano: al conjunto de normas y disposiciones para ordenar, regular y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger al ambiente, regular la propiedad en los centros de población y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano.

Artículo 6. La ordenación y regulación de los asentamientos humanos incluye:

- I. este Código;
- II. los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo;
- III. los programas de desarrollo urbano y vivienda;
- IV. las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- V. las declaratorias de conurbación, de conservación y de mejoramiento;
- VI. las constancias de compatibilidad urbanística estatal y municipales;
- VII. las resoluciones, criterios y normas que expidan las autoridades competentes;
- VIII. las autorizaciones, permisos, licencias, concesiones y constancias que expidan las autoridades competentes;
- IX. las demás leyes o disposiciones jurídicas aplicables.

XXXI. Las normas de urbanización y construcción;

XXXII. el impacto sobre el desarrollo urbano y la protección al ambiente; y

XXXIII. las características de la vivienda.

El derecho de propiedad, el de posesión o cualquier otro derecho derivado de la tenencia de áreas y predios serán ejercitados por sus titulares con apego a lo dispuesto y ordenado en la legislación, programas y declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que en materia de desarrollo urbano expidan las autoridades competentes para regular la propiedad inmobiliaria en los centros de población del Estado, de conformidad con lo dispuesto en este Código.

Artículo 14. Para la aplicación de este Código, son autoridades competentes:

- I. El Gobernador Constitucional del Estado;
- II. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas del Estado;
- III. La Secretaría de Finanzas del Estado;
- IV. Los ayuntamientos de la Entidad;
- V. El Consejo
- VI. La Comisión del Patrimonio Cultural del Estado.
- VII. La Autoridad judicial, en su caso.

Artículo 15. Son organismos u órganos auxiliares de las autoridades encargadas de aplicar este Código:

- I. el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- II. la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano;
- III. las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano;
- IV. los Comités Municipales para la Planeación del Desarrollo de los Municipios; y

V. las Comisiones de Conurbación que se establezcan en el Estado.

Artículo 17. La coordinación y concertación que en materia de desarrollo urbano, vivienda, patrimonio cultural se suscite por el Gobierno del Estado y los ayuntamientos con las autoridades federales se sujetará a las disposiciones previstas en este Código, en las Leyes General de Asentamientos Humanos, Federal de Vivienda, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Agraria, de Planeación, de Aguas Nacionales y Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, especiales y regionales que de dicho Plan se deriven, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 19. El Gobernador del Estado tendrá las siguientes facultades:

I. ordenar la elaboración, control, revisión y evaluación de los Programas Estatales de Desarrollo Urbano y de Vivienda, así como de los demás que de éstos se deriven; aprobar los programas de desarrollo urbano y de vivienda que sean de su competencia; proponer a los ayuntamientos y a la Legislatura del Estado la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, de acuerdo a lo previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano;

II. Proveer la observancia de la planeación urbana en el Estado en los términos de este Código y demás disposiciones jurídicas; coordinar el Programa Estatal con el Nacional de Desarrollo Urbano; realizar las propuestas en conjunto con los ayuntamientos para el proceso de los Programas

Nacionales de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología; coadyuvar con las autoridades federales en el cumplimiento de los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología en la Entidad;

III. participar con los gobiernos estatales vecinos en la elaboración y ejecución de los Programas de Ordenación de las Zonas Conurbadas Interestatales en los términos que establezcan las leyes y declaratorias correspondientes; celebrar con el Ejecutivo Federal y con los Gobiernos de los Estados vecinos y Municipios convenios en materia de acciones, obras e inversiones relativas al desarrollo urbano y la vivienda de acuerdo a las políticas de los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología;

IV. proponer en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y en los Comités Municipales respectivos el proceso que impulse y consolide el desarrollo urbano y la vivienda en la Entidad; proporcionar a los ayuntamientos el apoyo técnico y financiero, así como la asesoría legal necesaria para que en el ámbito municipal se cumplan los objetivos de este Código; celebrar con los ayuntamientos convenios para la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras y de cualquiera otra empresa de beneficio colectivo, según se establezca en los programas de desarrollo urbano y vivienda;

V. promover ante la Legislatura local la fundación de centros de población y la expedición de declaratorias de provisiones; ordenar la publicación de los diferentes programas y declaratorias de desarrollo urbano y de vivienda que aprueben las autoridades; promover y aplicar la política de protección del patrimonio cultural y natural del Estado y aplicar y hacer cumplir el presente Código y las demás disposiciones que regulen la materia.

Artículo 22. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

- I. elaborar, ejecutar, controlar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven; administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano; promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades mediante una adecuada planificación y zonificación; coordinar el programa Municipal con el Estatal y Nacional de Desarrollo Urbano; promover en conjunto con el Gobierno del Estado, con base en los programas de desarrollo urbano y de vivienda, la adquisición y administración de reservas territoriales, para la ejecución de los programas;
- II. coordinar con la Secretaría la elaboración, control, evaluación y actualización de los programas de ordenación de zonas conurbadas, regionales y subregionales de desarrollo urbano; expedir las declaratorias sobre reservas, usos y destinos de áreas y predios, previa opinión de la Secretaría y la Comisión Municipal, a fin de que éstas verifiquen que sean congruentes con la legislación y los programas de desarrollo urbano;
- III. proponer a la Legislatura del Estado la fundación de centros de población y la expedición de declaratorias de provisiones, así como la asignación de las categorías político-administrativas de las localidades dentro de los límites de su jurisdicción; promover la participación de los sectores social y privado del Municipio en la formulación, ejecución, actualización y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; gestionar la inscripción del Programa

Municipal y las declaratorias de desarrollo urbano en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

IV. llevar el registro de los programas y declaratorias municipales de desarrollo urbano y de vivienda para su difusión, consulta pública, control y evaluación; participar en la gestión de financiamiento para la realización del Programa de Desarrollo Urbano en el Municipio; intervenir en el ámbito de su competencia en la regularización de la tenencia de la tierra.

Artículo 27. La Comisión Estatal se integra por:

Un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado; un Vocal Ejecutivo, que será el Secretario de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas del Estado; un Secretario Técnico, que será el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado; vocales permanentes y vocales eventuales.

Artículo 28. Las decisiones de la Comisión Estatal se tomarán por mayoría de votos. El Presidente de la Comisión Estatal tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 29. El reglamento interior que para el efecto expida la Comisión Estatal, a propuesta de su Presidente, normará la organización y el funcionamiento interno de la misma. Dicho reglamento prevé:

- I. establecer criterios para la autorización de fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, así como en materia de condominios; crear para asesoramiento y apoyo, los grupos técnicos que sean necesarios; analizar las observaciones o proposiciones que le formule la comunidad respecto al desarrollo urbano y la vivienda;

II. dar el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Sistema Estatal de Vivienda; proponer los procedimientos para la expedición de permisos para la construcción y adquisición de vivienda; promover el establecimiento de reservas territoriales para el desarrollo urbano e industrial y la vivienda que coadyuven a normar el crecimiento de los centros de población, aprovechando al máximo la aptitud del suelo.

III. realizar estudios orientados a establecer la normatividad del aprovechamiento del suelo, a fin de promover la expedición de las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos; estudiar los problemas que en materia de reservas territoriales confronten los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a efecto de proponer normas, criterios y políticas orientadas a satisfacer sus necesidades.

IV. inventariar y clasificar las áreas o predios aptos para constituirse en reservas territoriales, de conformidad a los usos y destinos señalados en los programas de desarrollo urbano; elaborar estudios del impacto ambiental para la constitución de reservas territoriales; promover y participar en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra y las demás que le señalen este Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 31. La Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado es un órgano público de carácter técnico consultivo, facultado para establecer las políticas, lineamientos y criterios para la conservación, protección y mejoramiento del aspecto ambiental peculiar de los centros de población, zonas típicas, monumentos y lugares de valor natural y cultural del Estado. Funcionará de forma permanente en su sede de la Ciudad Capital del Estado con jurisdicción en toda la Entidad.

Artículo 32. La Comisión para la preservación del Patrimonio Cultural se integrará por:

I. un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado;

II. un Vocal Ejecutivo, que será el Secretario de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas del Estado;

III. Un Secretario Técnico, que será el Presidente de la Junta Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas;

IV. los siguientes vocales permanentes:

a) el Secretario de Educación y Cultura del Estado;

b) el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología;

c) el Director de Catastro y Registro Público de la Propiedad;

d) el Director de Turismo;

e) el Presidente del Colegio de Arquitectos de Zacatecas AC;

f) el Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas AC;

V. serán vocales eventuales los Presidentes Municipales cuando se traten asuntos relacionados con el respectivo municipio.

Artículo 33. El reglamento interior que para el efecto expida la Comisión del Patrimonio Cultural, a propuesta de su Presidente, normará la organización y el funcionamiento interno de la misma.

Artículo 34. La Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. conservar, proteger y mejorar el aspecto ambiental peculiar de los centros de población, zonas típicas, monumentos y



lugares del patrimonio natural y cultural del Estado, así como la armonía de sus construcciones; vigilar que se apliquen estrictamente las disposiciones contenidas en este Código y demás legislación aplicable;

II. autorizar la colocación de anuncios, rótulos, postes, líneas eléctricas y telefónicas, arreglo de fachadas y de cualquier otra índole en los términos de este Código; conocer los planos y proyectos para la realización de las obras a las que se refiere la fracción anterior para efectos de su autorización; apoyar a las autoridades federales en las disposiciones necesarias para la protección de la arquitectura en general, y en particular de los edificios, calles y callejones que por su valor artístico o histórico, por su carácter natural y cultural deban conservarse, o mejorarse, a fin de proteger su carácter típico o tradicional;

III. apoyar a las autoridades federales para ordenar y ejecutar las obras que sean necesarias para la restauración, conservación y mantenimiento de las fincas, construcciones, calles, lugares de valor natural y artístico y demás análogas que contribuyan a integrar el patrimonio cultural, de acuerdo con los fines del presente Código;

IV. ordenar la suspensión provisional de las obras que no reúnan las condiciones requeridas o cuando se ejecuten sin las autorizaciones y requisitos que el presente Código establece. Proponer la declaratoria correspondiente cuando un centro de población, calle, edificio o construcción sea de valor histórico, típico, arqueológico, artístico o tradicional, con el fin de integrarlo al catálogo respectivo, determinar el tipo de construcciones que deban edificarse, demolerse o modificarse según las zonas en que se dividan los centros de población y atendiendo al valor de éstas;

V. autorizar o negar permisos para el establecimiento de comercios, industrias y talleres en zonas típicas, históricas y en lugares de valor natural y cultural; obligar al retiro de anuncios, rótulos y letreros que estén adosados o en saliente con respecto a la fachada, así como el retiro de postes, transformadores, líneas eléctricas y telefónicas e instalaciones de cualquier otra índole que se efectúen en un inmueble del patrimonio cultural;

VI. coordinar las acciones relativas al patrimonio cultural previstas en los programas y declaratorias de desarrollo urbano; vigilar que las industrias establecidas en zonas del patrimonio natural y cultural no afecten en su aspecto y condiciones de higiene y limpieza al ambiente general de dichas zonas; clausurar la industria o taller que se establezca en zonas del patrimonio cultural, históricas y en lugares de valor natural, sin contar previamente con la autorización correspondiente;

VII. ordenar visitas de inspección a los monumentos y edificios a fin de determinar su estado y la manera de atender su protección, conservación y mejoramiento, así como para tomar datos descriptivos, dibujos, fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios. Vigilar la ejecución de las obras materiales u otros trabajos que se hayan autorizado en los monumentos, edificios, zonas del patrimonio cultural y áreas de preservación ecológica;

VIII. promover con los propietarios de edificios y construcciones el arreglo o limpieza de las fachadas de sus predios a fin de proteger la imagen urbana; llevar el Registro Público Estatal del Patrimonio Cultural; aplicar las medidas de seguridad y sanciones que se establezcan en este Código en el ámbito de su competencia y las demás que le señalen este Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 35. La Junta Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas es un organismo descentralizado por razón de servicio, dependiente del Ejecutivo del Estado, con las facultades consultivas y ejecutivas que le atribuye la Ley de su creación y que ejercerá jurisdicción en los municipios que al efecto se describen en el Artículo 9 de la misma. Para la toma de decisiones, en asuntos de su competencia, deberá acordar con el vocal ejecutivo de la Comisión del Patrimonio Cultural.

Artículo 44. Las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano tendrán las siguientes atribuciones:

I. asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y vivienda, así como opinar respecto a los programas y declaratorias respectivas, con la promoción de la participación de los sectores público, social y privado; realizar estudios y propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra urbana; opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano prioritario de los centros de población del Municipio;

Artículo 45. La Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y las oficinas catastrales, de acuerdo a sus competencias, coadyuvarán con las autoridades en la aplicación de este Código y de los programas y declaratorias que se expidan en materia de desarrollo urbano y de vivienda.

Artículo 48. La planeación del desarrollo urbano en los niveles estatal y municipal, así como a nivel de centros de población y de zonas conurbadas, forma parte de la planeación del

desarrollo integral como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo.

Artículo 49. Para los efectos del presente Código, se entiende por planeación urbana la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la Entidad, a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que con base en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades competentes en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tienen como propósito alcanzar el desarrollo urbano estatal y municipal, de conformidad a lo que establece este Código y a los objetivos, metas, políticas e instrumentos previstos en los programas de desarrollo urbano y declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Artículo 52. Los programas que integran el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano serán congruentes en lo conducente con los planes y programas que expida el Gobierno Federal, con base en las Leyes de Planeación y General de Asentamientos Humanos.

Artículo 53. Los programas locales de desarrollo urbano serán derivados de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, según corresponda en cada caso.

Artículo 54. Los programas de desarrollo urbano previstos en este Código contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos deberán comprender:

I. Introducción: que deberá contener las circunstancias ob-

jetivas del área geográfica que habrá de cubrir el programa con la necesidad y los propósitos del programa, así como el marco jurídico aplicable;

II. Diagnóstico: en el que se analizarán la situación actual y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprenda el programa en sus aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, servicios, vivienda y suelo;

III. Objetivos: en los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo;

IV. Estrategias: en las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo;

V. Bases Financiero–Programáticas: en las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar los lineamientos programáticos y se precisarán las acciones, obras o servicios a alcanzar en el corto, mediano y largo plazos;

VI. Acciones de inversión: en las que se contendrán las prioridades del gasto público y privado;

VII. Corresponsabilidad sectorial: determinará y establecerá los responsables de la ejecución del programa. De este apartado se derivarán los proyectos estratégicos;

VIII. Instrumentos de política: contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitan la elaboración, institucionalización, control, evaluación y actualización del programa;

IX. Proyectos estratégicos: mencionarán los proyectos específicos que deberán ejecutarse de manera prioritaria;

X. Anexo gráfico: que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa.

La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano podrá adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como a la capacidad técnica y administrativa de las autoridades urbanas encargadas de elaborarlos y ejecutarlos.

Artículo 62. Los programas de ordenación de zonas conurbadas intraestatales contendrán, además de los elementos básicos a los que se refiere el artículo 54 de este Código, lo siguiente:

I. la declaratoria de conurbación del área delimitada como zona intraestatal y la determinación de los municipios involucrados; la integración de la Comisión de Conurbación responsable de la formulación y ejecución del programa; la congruencia del programa con los programas estatal y municipales de desarrollo urbano y con los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo; las bases de los convenios que al efecto suscriban los municipios integrantes de la conurbación entre sí y con el Ejecutivo del Estado para el desarrollo de la zona conurbada;

II. la determinación de espacios dedicados a la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población comprendidos en la zona conurbada y la zonificación primaria del territorio comprendido en la misma. Los elementos específicos a los que se refiere el artículo 66 de este Código.

Artículo 66. Los programas de desarrollo urbano de centros de población contendrán, además de los elementos básicos a los que se refiere el artículo 54 de este Código, lo siguiente:

I. Las determinaciones relativas a:

- a) la delimitación del centro de población;
- b) la zonificación primaria y secundaria;
- c) las reservas, usos y destinos del territorio del centro de población, por lo que se clasificará en áreas y zonas de acuerdo con sus características, aprovechamiento de las áreas y predios y condiciones generales;
- d) la estructura urbana;
- e) las políticas y estrategias que eviten la concentración de la propiedad inmueble para que pueda cumplir con su función social;
- f) las políticas encaminadas a lograr una relación conveniente entre la oferta y la demanda de vivienda;
- g) los derechos de vía y establecimiento correspondientes a los servicios públicos;
- h) las zonas, edificaciones o elementos que formen el patrimonio natural y cultural para preservarlo y asignarle un aprovechamiento conveniente;
- i) las zonas y edificaciones que deben ser conservadas y mejoradas;
- j) las medidas necesarias para la protección al ambiente y la reducción de la contaminación del agua, suelo, aire y ruido;
- k) las medidas necesarias para mejorar la imagen urbana.

Artículo 67. Los programas de desarrollo urbano de centros de población serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes a través de la coordinación que para el efecto realicen los presidentes municipales con el Gobierno del Estado, la Comisión Estatal, la Comisión Municipal respectiva y, en su caso, con la Federación.

Artículo 69. Los programas parciales de desarrollo urbano contendrán, además de los elementos básicos que señala el artículo 54 de este Código, lo siguiente:

I. las razones por las que el programa se integra a los fines u objetivos del programa de desarrollo urbano del centro de población; las características y condiciones del espacio urbano y de la zona circundante; los estudios sobre la mejor utilización de los recursos materiales, humanos y técnicos disponibles en la zona o área para la localización del proyecto; la demarcación de las áreas o predios comprendidos; los usos y destinos de los predios comprendidos en el proyecto;

II. las obras, equipos, instalaciones y servicios que se proponga ejecutar, utilizar, modificar u organizar; los resultados previsibles que se obtendrán con la ejecución del proyecto en beneficio del predio o área y de sus habitantes; las autoridades responsables de la elaboración, ejecución, control y evaluación del programa y las obras, acciones y servicios que de él se deriven. Los demás datos y requisitos que señale el presente Código y demás disposiciones aplicables.

Artículo 70. Los programas parciales de desarrollo urbano serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes a través de la coordinación que para el efecto realicen los presidentes municipales con el Gobierno del Estado, la Comisión Estatal, la Comisión Municipal respectiva y, en su caso, con la Federación y la comisión de conurbación respectiva.

Artículo 71. Los programas sectoriales de desarrollo urbano son el conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, como la vivienda, el transporte, el equipamiento, la infraestructura, los servicios, la ecología urbana y otros análogos, y contendrán, además de lo señalado en el artículo 54 de este Código, lo siguiente:

I. la mención del programa de desarrollo urbano del cual deriven; la determinación de los elementos, componentes o acciones del desarrollo urbano que sean materia del programa sectorial; el área en que tendrá aplicación el programa sectorial; las autoridades responsables del proceso y del programa y las acciones que de él se deriven; el término de la realización del programa y los demás requisitos que establezca este Código y demás disposiciones aplicables.

II. los programas sectoriales en materia de servicios, equipamiento e infraestructura en centros de población; en ningún caso podrán plantear objetivos o establecer acciones e inversiones fuera de las áreas urbanas o urbanizables de dichos centros señalados en la zonificación primaria que de los centros de población establezcan los programas estatales y municipales de desarrollo urbano.

Artículo 76. Los programas subregionales de desarrollo urbano serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por el Gobernador del Estado a través de la coordinación que para el efecto establezca la Secretaría con los ayuntamientos correspondientes, la Comisión Estatal y las Comisiones Municipales respectivas.

## CAPÍTULO II

### DE LAS CONURBACIONES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO

Artículo 89. El fenómeno de conurbación intraestatal se presenta cuando dos o más centros de población de dos o más Municipios del Estado formen una continuidad demográfica. Las conurbaciones que se presenten en los centros de población de los límites del territorio estatal serán formalmente reconocidas mediante declaratorias que expida al efecto el Gobernador del Estado.

Artículo 90. La zona de conurbación es la superficie de los municipios correspondientes contenida en el área circular generada por un radio de 30 kilómetros. El centro de dicha área es el punto de intersección de la línea fronteriza entre los municipios y la línea central de la vialidad principal que une a los centros de población involucrados. El Gobernador del Estado y los ayuntamientos correspondientes podrán acordar una dimensión mayor o menor. COMENTARIO: En este caso no debe ser el Gobernador quien decida, sino el Poder Legislativo.

Artículo 91. En el caso de zonas de conurbación interestatal en las que participe el Estado con una o más entidades federativas se estará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la declaratoria de conurbación respectiva.

Artículo 92. La planeación y regulación de las zonas conurbadas dentro del territorio del Estado se efectuarán con la participación del Gobierno de la Entidad y de los ayuntamientos respectivos. COMENTARIO: Así como con la participación del Poder Legislativo y los organismos colegiados para tal fin.



Artículo 93. El Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos respectivos, podrán acordar que se considere la existencia de una zona de conurbación intraestatal cuando:

I. solamente uno de los centros de población crezca sobre la zona señalada en el artículo 91 de este Código; cuando dos o más centros de población se ubiquen fuera de la zona señalada en dicho artículo, pero por sus características geográficas y su tendencia socioeconómica;

II. se considere conveniente el estudio y solución conjunta de su desarrollo urbano; y

III. se proyecte o funde un centro de población y se prevea su expansión en territorio de municipios vecinos. COMENTARIO: También deberán tomarse en cuenta los actuales acuerdos del Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente.

Artículo 94. El acuerdo que se celebre en los términos del artículo anterior tendrá efectos de declaratoria y se publicará como lo establece el artículo 83 de este Código.

Artículo 95. Cuando el Gobernador del Estado haya hecho una declaratoria de conurbación intraestatal convocará por conducto del Secretario General de Gobierno a los presidentes municipales correspondientes para constituir dentro de los 30 días siguientes una Comisión que ordene y regule el desarrollo urbano de dicha zona.

Artículo 100. Las Comisiones de Conurbación Intraestatal tendrán las siguientes atribuciones:

I. elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intraestatal<sup>12</sup> y someterlo a la aprobación del Gobernador; gestionar ante las autoridades municipales, estatales y, en su caso, federales, el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las decisiones que se hayan tomado; opinar sobre las obras de infraestructura y equipamiento urbano que por su importancia deba conocer la comisión de conurbación, a criterio de los miembros de la misma;

II. decidir en forma definitiva el criterio que deba prevalecer cuando entre los gobiernos estatal y municipales o federal exista diferencia de opinión en el tratamiento de un asunto en materia de desarrollo urbano en la zona conurbada; crear para asesoramiento y apoyo los grupos técnicos necesarios, a los que se les asignarán sus atribuciones en el reglamento interior respectivo.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS REGULACIONES A LA PROPIEDAD EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN

Artículo 103. Los proyectos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población se considerarán como programas parciales de desarrollo urbano y deberán contener los requisitos del artículo 69 de este Código.

Artículo 106. Los programas de desarrollo urbano señalarán los requisitos, efectos y alcances a los que se sujetarán las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de

12. A lo que nosotros llamamos "Plan parcial para las zonas conurbadas de Zacatecas".

los centros de población y dispondrán las normas específicas con base en este Código, para:

- I. la asignación de usos y destinos compatibles; la formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas parciales que señalen las acciones, obras y servicios; la celebración de convenios con las dependencias y entidades públicas y la concertación de acciones con las representaciones de los sectores social y privado; la adquisición, asignación y destino de inmuebles por parte de los gobiernos estatal y municipales; la promoción de estímulos así como la prestación de asistencia técnica y asesoría.
- II. el fomento de la regularización de la tenencia de la tierra y de las construcciones y las demás que se consideren necesarias para la eficacia de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Artículo 113. La conservación de los centros de población, es la acción tendiente a mantener:

1. el equilibrio ecológico;
2. el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios, de acuerdo con lo previsto en los programas de desarrollo urbano; y
3. el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general lo que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 115. Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- I. las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos y otros elementos que condicionen el equilibrio ecológico; las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras; las

áreas abiertas, promontorios, cerros, colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyan elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población.

II. las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos y aquellas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

III. la urbanización de los espacios destinados a la conservación se hará en forma restringida, de acuerdo con lo previsto en la legislación en desarrollo urbano. Solo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común, con excepción de los considerados en la fracción II de este artículo.

Artículo 118. Las zonas deterioradas física o funcionalmente en forma total o parcial podrán ser declaradas por los Gobiernos Estatal o Municipales espacios dedicados al mejoramiento, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos o protegerlos y lograr el mejor aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo y elementos de acondicionamiento del espacio, al integrarlas al desarrollo urbano, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas.

Artículo 122. Los municipios participarán en la formulación, aprobación y ejecución de los programas parciales de desarrollo urbano, a través de los cuales se incorporen porciones de la reserva a la expansión urbana con la regulación de su crecimiento.

Artículo 123. A los municipios corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población en su territorio, para ese efecto se entenderá por zonificación:

1. la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población;
2. la determinación de los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas dentro de las áreas a las que se refiere la fracción anterior;
3. la determinación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y
4. la reglamentación de usos, destinos y reservas, a través de las declaratorias correspondientes.

Artículo 124. Para efectos de ordenar, regular y planear el desarrollo urbano de los centros de población, su delimitación, comprende:

- I. el área urbana: la ocupada en la actualidad por la infraestructura, equipamientos, construcciones o instalaciones de un centro de población, o que se determine para la fundación del mismo;
- II. el área de reserva: aquella que por sus características y aptitudes urbanas y naturales, por su infraestructura, equipamiento y servicios, se determine conveniente incorporarla a la expansión futura del centro de población; y
- III. el área de preservación ecológica: aquella constituida por los elementos naturales que comprenden los condicionantes ecológicos del centro de población.

Artículo 136. Los gobiernos de los municipios y del Estado tendrán derecho de preferencia para adquirir predios comprendidos por las declaratorias de reserva cuando dichos

predios sean puestos a la venta o que a través de cualquier acto jurídico vayan a ser objeto de una transmisión de propiedad; igual derecho de preferencia tendrán en caso de remate judicial o administrativo al precio en que se finque el remate al mejor postor. Para tal efecto, los propietarios que deseen enajenarlos, los notarios públicos, jueces y autoridades administrativas deberán notificar al Gobierno del Estado y al Municipio correspondiente, al dar a conocer el monto de la operación a fin de que aquellos, en un plazo no mayor a 30 días naturales, ejerzan el derecho de preferencia si lo consideran conveniente.

#### CAPÍTULO IV

##### DEL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO

Artículo 139. Todas las obras, acciones, servicios e inversiones en materia de desarrollo urbano y vivienda que se realicen en territorio del Estado, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a lo dispuesto en este Código y a los programas y declaratorias aplicables. Sin dicho requisito no se otorgará permiso, autorización, licencia o concesión para efectuarlas.

Artículo 141. La constancia de compatibilidad urbanística es el documento que contiene el uso permitido, prohibido o condicionado para un predio, en razón de su ubicación de acuerdo al programa de desarrollo urbano que corresponda y las declaratorias que de él se deriven.

Artículo 158. Para los efectos de este Código se entiende por infraestructura urbana los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento de los centros de población en beneficio de

la comunidad, como vialidad, electricidad, teléfonos, agua potable y drenaje.

Por equipamiento urbano se entiende el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario destinados a prestar a la población los servicios administrativos, financieros, educativos, comerciales, de salud y asistencia, recreativos y otros, sean públicos o privados.

Por servicios urbanos, las actividades operativas públicas o concesionadas a particulares para satisfacer necesidades colectivas, como transportes, recolección de basura, distribución de agua, vigilancia, bomberos, jardines, cementerios, mercados y centros de educativos.

Artículo 170. Para efectos del presente Código se entenderá por:

I. Comités de manzana: aquella agrupación de personas que se constituyen en cada manzana de los centros de población de cada Municipio de la Entidad;

II. Asociación de colonos: aquellos que se integran por los comités de manzana de cada colonia, fraccionamiento o barrio;

III. Junta de vecinos: aquellos que se integran en cada centro de población, con la participación de las asociaciones de residentes.

Artículo 172. Los comités de manzana, asociaciones de residentes o juntas de vecinos podrán apoyarse y coordinarse con las autoridades competentes para el financiamiento y ejecución de acciones, obras o servicios por cooperación, con la participación que corresponde a las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano.

Artículo 173. Se declara de utilidad pública e interés social la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural del Estado.

Artículo 174. El patrimonio cultural del Estado, se integra por:

I. construcciones civiles y religiosas;

II. obras escultóricas;

III. pinturas murales;

IV. equipamiento urbano tradicional;

V. lugares de belleza natural;

VI. zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;

VII. vías públicas y puentes típicos;

VIII. plazas y zonas típicas;

IX. nomenclaturas;

X. símbolos urbanos; y

XI. otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Artículo 175. Para efectos del presente Código se entenderá por:

I. Monumentos arqueológicos: los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio del Estado, así como los restos humanos, de la flora y fauna, relacionados con esas culturas;

II. Monumentos arquitectónicos: los edificios representativos de la cultura de un periodo histórico, por sus características tipológicas, de uso espacial, constructivas y estéticas;

III. Monumentos artísticos: las obras que revisten valor estético relevante;

IV. Monumentos históricos: los bienes vinculados con la historia de la Entidad a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el Estado, en los términos de la declaratoria respectiva por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de este Código y otras leyes aplicables;

V. Zonas Típicas: aquellas áreas que por su aspecto peculiar contienen un número significativo de elementos de carácter cultural, los símbolos urbanos, como los edificios, infraestructura y equipamiento de valor ambiental, conservando, por tanto, las características propias de su momento histórico y artístico;

VI. Sitios de belleza natural: los que por sus características de flora, fauna u otro tipo de valores físicos requieran de conservación y mejoramiento; y

VII. Inventario: el catálogo de los bienes muebles e inmuebles clasificados por su relevancia arqueológica, arquitectónica, artística, histórica, cultural y natural en el Estado.

Artículo 176. La aplicación y vigilancia de las disposiciones contenidas en este Título estarán a cargo de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado, en coordinación con las Secretarías de Educación Pública, de Desarrollo Social, el Conaculta, el INAH y el INBA, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Artículo 178. La Comisión del Patrimonio Cultural coordinará las acciones de conservación y mejoramiento relativas al patrimonio cultural, previstas en los programas y declaratorias de desarrollo urbano aplicables, a fin de:

I. formular, mantener actualizado e inscribir en el registro público de la propiedad y otros el inventario oficial del

patrimonio cultural del Estado, constituido en los términos de los artículos 174 y 175 de este Código; y articular las acciones e inversiones de las dependencias del sector público, encargadas de la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural en el Estado para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

II. unificar los criterios técnicos, jurídicos y administrativos, así como de coordinación y concertación de acciones e inversiones, y analizar, evaluar y dictaminar los programas y acciones públicas o privadas de conservación y mejoramiento en zonas y monumentos del patrimonio cultural en el Estado.

Artículo 179. No podrán realizarse construcciones, modificaciones, demoliciones, restauraciones o rehabilitaciones en monumentos, zonas o lugares que hayan sido identificados como parte del patrimonio cultural del Estado sin la previa autorización de la Comisión del Patrimonio Cultural.

Artículo 180. Los interesados que pretendan llevar a cabo alguna de las obras a las que se refiere el artículo anterior solicitarán ante la Comisión del Patrimonio Cultural la autorización correspondiente, acompañando los planos, especificaciones y detalles de construcción que les requiera la misma.

Artículo 181. Una vez recibida la solicitud con los documentos requeridos conforme lo establece el artículo anterior, la Comisión del Patrimonio Cultural emitirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 30 días naturales.

Artículo 182. La Comisión del Patrimonio Cultural, en coordinación con la Secretaría y los ayuntamientos, vigilará que los



interesados ejecuten las obras conforme a lo establecido en la autorización correspondiente y de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 183. La Comisión del Patrimonio Cultural desechará la solicitud cuando:

- I. se pretenda levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía propia de la calle, zona, contexto urbano o en general del centro de población donde pretendan edificarse;
- II. se pretendan emplear en las fachadas existentes dentro de las zonas típicas materiales o elementos constructivos que no sean tradicionales en el lugar o región;
- III. se pretenda invadir la vía pública al construir vanos, entrantes o salientes, fuera de los del tipo ordinario en la arquitectura tradicional de cada centro de población;
- IV. se pretenda colocar o establecer kioscos, tabaretes, templetos o cualesquiera otras construcciones provisionales o permanentes si de esa forma deterioran la imagen típica de la población; y
- V. se afecten símbolos urbanos o lugares de belleza natural.

Artículo 184. La Comisión del Patrimonio Cultural ordenará la suspensión y, en su caso, demolición, de las obras descritas en el artículo anterior cuando éstas no cuenten con la autorización correspondiente. Las atribuciones de la Comisión señaladas en el párrafo anterior no son excluyentes de las que le confiere este Código u otras disposiciones a la Secretaría a los ayuntamientos y a la Federación.

Artículo 185. La Comisión del Patrimonio Cultural, en coordinación con las autoridades federales competentes, supervisará las obras de conservación y mejoramiento de un bien declarado monumento histórico, arqueológico, arquitectónico o artístico en el Estado.

Artículo 186. Los monumentos arqueológicos, arquitectónicos, artísticos e históricos, así como las zonas típicas y sitios de belleza natural a los que se refiere el artículo 175 de este Código deberán ser formalmente reconocidos mediante declaratorias que expida al efecto la Legislatura del Estado, a propuesta del Gobernador, con el propósito de que dichos monumentos, zonas y sitios se incorporen legalmente al patrimonio cultural del Estado.

Artículo 187. Las declaratorias a las que se refiere el artículo anterior deberán derivarse de:

- I. Los programas municipales de desarrollo urbano o de reordenación de zonas conurbadas a los que se refiere este Código y/o del inventario al que alude la fracción VII del artículo 175 de este ordenamiento.

Artículo 189. El Gobernador del Estado, previa opinión de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural, formulará las iniciativas de declaratoria a las que se refieren los artículos 186 y 187 de este Código, para enviarlas a la Legislatura del Estado para su aprobación en caso de ser procedentes.

Artículo 190. Una vez que las declaratorias de referencia sean aprobadas por la Legislatura del Estado serán remitidas al Ejecutivo para los efectos de su publicación e inscripción en los registros correspondientes.

Artículo 191. Las declaratorias relativas a monumentos, zonas y sitios del patrimonio cultural del Estado son disposiciones de interés público y su observancia será de carácter obligatorio para autoridades y particulares, una vez que se publiquen e inscriban en los términos del artículo 129 de este Código.

Artículo 192. Las declaratorias de monumentos arqueológicos, arquitectónicos, artísticos o históricos, las de zonas típicas y las de sitios de belleza natural deberán contener:

- I. su ubicación y delimitación;
- II. sus características arqueológicas, arquitectónicas, constructivas, estéticas, históricas, urbanísticas y naturales, según sea el caso;
- III. usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;
- IV. las limitaciones al derecho de propiedad;
- V. el tiempo de su vigencia;
- VI. las razones de beneficio social que motiven la declaratoria;
- VII. la referencia al programa del desarrollo urbano del cual, en su caso, se deriven;
- VIII. la referencia al inventario correspondiente;
- IX. las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos los propietarios o poseedores del monumento, zona o sitio de que se trate; y
- X. los demás datos técnicos y jurídicos que apoyen y justifiquen la expedición de la declaratoria.

Estatal CAPÍTULO V

DE LOS ANUNCIOS, LETREROS, SEÑALAMIENTOS Y CARTELES

Artículo 193. Se prohíbe colocar de modo visible hilos telegráficos, telefónicos y conductores de energía eléctrica, transformadores, postes y, en general, cualquier instalación en monumentos y zonas del patrimonio cultural del Estado. Las antenas de comunicación de recepción y televisión deberán ser ocultas y en ninguna forma podrá permitirse la instalación de las mismas, de modo que influyan en el aspecto de la zona en que se encuentran.

Artículo 195. Será necesaria la autorización de la Comisión del Patrimonio Cultural para el establecimiento de lugares de reunión como bares, discotecas, salones de baile y análogos, así como talleres o industrias de cualquier índole en zonas típicas; solo se concederá cuando se cumpla con las condiciones impuestas en la autorización para que los talleres o industrias que se establezcan no den mal aspecto a la zona ni molesten a los vecinos.

La autorización a la que se refiere el párrafo anterior está condicionada a las constancias de compatibilidad urbanística que expidan las autoridades competentes con base en este Código.

Artículo 197. Se crea el Registro Estatal del Patrimonio Cultural dependiente de la Comisión del Patrimonio Cultural, a fin de inscribir y catalogar las zonas y monumentos del patrimonio cultural del Estado para su adecuado control y para fomentar su conservación y mejoramiento.

Artículo 199. Los bienes inmuebles declarados patrimonio cultural deberán inscribirse además en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

Artículo 204. La autorización de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios urbanos o de terrenos rústicos destinados a edificarse en el Estado se otorgará siempre y cuando no se afecten:

- I. zonas arboladas y de valores naturales;
- II. zonas y monumentos del patrimonio cultural;
- III. las medidas del lote tipo autorizado para la zona y las características del fraccionamiento;
- IV. el equilibrio de la densidad de población y construcción; y
- V. la imagen urbana.

*Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*

Considerando primero. que la problemática que plantea la defensa, rescate y difusión de nuestro patrimonio cultural requiere del perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos (p. 2).

Considerando segundo. que los bienes propicien el desarrollo de corrientes turísticas capaces de apreciar nuestra riqueza cultural (p. 2).

Considerando tercero. se prevé la preservación en sus términos de la declaratoria de zona, ratificada por el artículo 3 transitorio de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de fecha 6 de mayo de 1972 (p. 3).

Considerando cuarto. tomando en cuenta la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, promulgada el 21 de junio de 1965, ha cumplido sus fines (pp. 3–4).

Artículo 1. El objeto de esta ley es de interés social (p. 3).

Artículo 2. El cuidado, conservación, protección y mejoramiento de las ciudades, zonas típicas, monumentos y la armonía de sus construcciones (p. 3).

Artículo 3. La aplicación de esta Ley corresponde a la Junta de Protección y a las Autoridades Estatales y Municipales (p. 3).

Artículo 5. La Junta tiene las siguientes atribuciones:

- I. otorgar o negar permisos para la colocación de anuncios y rótulos, postes o líneas eléctricas (p. 4).
- II. dictar las disposiciones necesarias para la protección de la arquitectura que por su valor artístico o histórico deba conservarse (p. 4).
- III. ordenar y, en su caso, ejecutar las obras necesarias para la restauración, rescate, conservación, mejoramiento y aseo de las fincas, construcciones y calles (p. 4).
- VIII. elaborar catálogos e inventarios de monumentos del Estado de Zacatecas (p. 5).

Artículo 6. La Junta radicará en la Ciudad, nombrando Delegados especiales, transitorios o permanentes en los lugares necesarios (p. 5).

Artículo 8. Se consideran monumentos los inmuebles posteriores a la consumación de la conquista que sean de interés por: nuestra historia, su valor artístico o ser parte de un conjunto urbano (p. 6).

Artículo 9. Se declaran zonas típicas las actuales zonas urbanas de las ciudades de Zacatecas, Guadalupe, Sombrerete, Pinos, Jerez, Nochistlán y Villanueva (p. 6).

Artículo 15. Queda prohibido levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía propia de la zona de su ubicación (p. 8).

Artículo 16. No podrán emplearse en las fachadas de las Zonas Típicas materiales que no sean tradicionales en el Estado, como piedra, cantera regional o aplanado de cal; los barandales y rejas deberán ser de fierro estructural (p. 9).

Artículo 17. Las fachadas se pintarán de modo uniforme.

Artículo 19. En las zonas Típicas solo podrán construirse vanos de proporción vertical; no podrá exceder el 35% de la superficie total de la fachada y se hallarán distribuidos de manera conveniente (p. 9).

Artículo 20. Los marcos de los vanos deberán de ser de cantera regional (p. 9).

Artículo 21. En toda construcción dentro de las Zonas Típicas deberá respetarse el alineamiento general de las aceras, siempre de acuerdo al de mayor antigüedad (p. 9).

Artículo 22. Se permitirá la construcción de los elementos tradicionales como cornisas, balcones, guardacantones y repisones. Se prohíbe la construcción de todo tipo de marquesinas (p. 9).

Artículo 23. Se proporcionará de forma gratuita la asesoría técnica a los propietarios de inmuebles ubicados dentro de las Zonas Típicas (p. 10).

Artículo 30. Queda prohibida la instalación visible de: hilos telegráficos y telefónicos, conductores eléctricos, transformadores, postes y, en general, cualquier instalación eléctrica o electrónica (p. 11).

Artículo 34. La Junta vigilará la limpieza y aspecto de los giros dentro de las Zonas (p. 11).

Artículo 36. Serán responsables de las violaciones: los propietarios de los inmuebles y quienes ordenen o hayan ordenado las acciones de violación (p. 12).

Artículo 38. Al tratarse de una multa, las sanciones se fijarán en cuotas, equivalentes a un día de salario (p. 12).

Artículo 41. Se impondrá de una a cinco cuotas por metro cuadrado de fachada por cada semana que duren los trabajos de reconstrucción o modificación (pp. 12–13).

Lic. Genaro Borrego Estrada  
Gobernador del Estado de Zacatecas

#### 2.2.4. Lineamientos y bases jurídicas municipales

*Ley Orgánica del Municipio (Estado de Zacatecas)*<sup>13</sup>

17 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Artículo 3. El gobierno municipal tiene la competencia sobre su territorio, población, organización política y administrativa, con sujeción a leyes y reglamentos.

Artículo 24. Los habitantes de los Municipios, además de las prerrogativas y deberes que otorga la Constitución Política del estado a las personas residentes en el territorio estatal, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- V. formar parte de los comités de participación social y plantear las demandas sociales de beneficio comunitario;
- X. conservar y respetar la arquitectura y tradiciones históricas y culturales del Municipio en el que residan;
- XI. salvaguardar y conservar el equilibrio de los ecosistemas.

Artículo 41. Los Ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada en sesiones públicas ordinarias o extraordinarias e itinerantes; las ordinarias se celebrarán al menos una cada mes. Cuando los Ayuntamientos así lo consideren podrán ser privadas o solemnes. Se convocarán al menos con 24 horas de anticipación por el Presidente Municipal, quien las presidirá, en cumplimiento a los requisitos y formalidades que señala esta ley y el reglamento interior respectivo.

Artículo 49. En los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos son los siguientes:

VI. ejercer las funciones que en materia de desarrollo urbano y vivienda, ecología y patrimonio cultural, así como de programas de transporte público de pasajeros, les confiere a los Municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables;

X. enviar al Ejecutivo los planes y programas municipales que deban considerarse necesarios y procedentes para la coordinación con los de carácter estatal;

XXVII. coordinarse con el Ejecutivo Estatal y por su conducto con el Ejecutivo Federal a efecto de:

- a) apoyar el proceso de planeación del desarrollo estatal, regional y nacional, al instrumentar su propio Plan de Desarrollo Municipal, de vigencia trianual, Programas Operativos Anuales que del mismo se deriven como resultado de la consulta popular permanente;
- c) promover el desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;
- d) construir, reconstruir y conservar los edificios públicos federales o estatales, monumentos y demás obras públicas;
- f) cuidar los recursos naturales y turísticos de su circunscripción territorial;
- k) los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Artículo 51. Los Bandos de Policía y gobierno se integran por normas de observancia general, de acuerdo a las necesidades y condiciones específicas de los habitantes de una determinada circunscripción municipal. En forma enunciativa deberán regular:

13. G. de la Rosa Falcón, *op. cit.*



VI. la planeación municipal.

Artículo 52. Los Ayuntamientos podrán expedir y promulgar reglamentos sobre las siguientes funciones y atribuciones:

IV. zonificación, desarrollo urbano y ecología;

IX. del comercio establecido, puestos fijos, semifijos, ambulantes y demás formas de comercio.

Artículo 74. El Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XV. vigilar y preservar el patrimonio cultural e histórico del Municipio;

XVII. promover la organización y participación ciudadana a través de la consulta popular permanente de los Comités de Participación Social para fomentar y promover el desarrollo democrático e integral del Municipio;

XIX. conducir y coordinar el proceso de planeación del desarrollo municipal. Promover a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y para el Desarrollo del Estado, según corresponda, las prioridades, programas y acciones a coordinar con la administración estatal o federal. Proponer las estrategias que contendrá el Plan de Desarrollo en el ámbito municipal;

XXIII. cuidar que se conserven en buen estado los bienes que integran el patrimonio municipal;

XXV. promover las actividades cívicas, culturales y de recreación del Municipio.

Artículo 86. Los Ayuntamientos, para el mejor desempeño de su función pública, promoverán y fomentarán la participación ciudadana y vecinal, a través de:

I. los Comités de Participación Social, como órganos honoríficos de enlace y colaboración entre la comunidad y las autoridades municipales; y

II. las organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o acuerdos del Ayuntamiento.

Artículo 97. La Dirección de Desarrollo Económico y Social tiene bajo su cargo, ya sea en forma directa o en coordinación con otras instancias, la formulación, conducción y evaluación de la política general del desarrollo económico–social del Municipio, en congruencia con la estatal y federal.

Artículo 102. El Director de Obras y Servicios Públicos Municipales tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

VII. cuidar y conservar el patrimonio histórico y zonas típicas del Municipio;

Artículo 115. Los Municipios tendrán a su cargo los servicios públicos:

I. agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;

II. alumbrado público;

III. limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos;

IV. mercados y centrales de abasto;

V. panteones;

VI. rastro;

VII. calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII. seguridad pública, que incluye Policía Preventiva Municipal, Tránsito, Bomberos y Protección Civil.

Artículo 202. Una vez aprobado el Plan del Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

*Convenios estatales–municipales en Zacatecas*

- Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Jalpa.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Jerez.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Juchipila.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Miguel Auza.
- Segundo Convenio de Colaboración para la Capacitación y el Desarrollo de la Artesanía Textil en el estado de Zacatecas. (CECATI-IZC)
- Convenio Marco para la Creación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Zacatecas. (GodeZac-Ayuntamientos).
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Calera.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Fresnillo.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Guadalupe.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Huanusco.
- Acuerdo Específico de Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Ojocaliente.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Pinos.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Saín Alto.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Susticacán.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Tepechitlán.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Valparaíso.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Villa García.
- Acuerdo Específico de Ejecución que establece las bases para la Creación y Operación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Zacatecas.

### Específicos

- 23 Convenios específicos de ejecución de proyectos con creadores y grupos artísticos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Zacatecas 1998–1999.
- 14 Convenios específicos de ejecución de proyectos con creadores populares del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias 1998–1999.

### *El municipio y la protección del patrimonio cultural de la nación*

Es objetivo de la política Social del Gobierno de la República Mexicana ampliar las oportunidades de superación individual y comunitaria en los planos cultural y económico, procurando erradicar la pobreza y la exclusión social.

La cultura también une, agrupa las diferencias y las transforma en lenguaje solidario; mediante el reconocimiento de un patrimonio cultural común, los grupos se tornan más fuertes y unidos; por tal motivo, la participación de los estados y los municipios es primordial para consolidar la renovada fuerza para defender nuestro patrimonio cultural.

De ahí la formulación del Acuerdo Nacional para la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Paleontológico, que suma las soberanías nacionales y autonomías municipales y las integra en un esfuerzo descomunal: conservar y acrecentar un acervo que a la fecha comprende más de 100 mil monumentos y alrededor de 200 mil zonas arqueológicas que enorgullecen a los mexicanos de todas las regiones del País.

La guía *El municipio y la protección del patrimonio cultural* es un instrumento de la política del Conaculta, que a través del INAH promueve programas y proyectos específicos de investigación, conservación y difusión del patrimonio que

requieren el apoyo de primera instancia del gobierno más cercana a la comunidad: el ayuntamiento.

La riqueza cultural de México, fuente de su identidad e historia, está formada por diferentes elementos que deben ser investigados, conservados y difundidos. Su importancia es reconocida en México y el extranjero en tanto forma parte del patrimonio cultural de la humanidad. El patrimonio cultural incluye las actividades productivas del hombre: la industria, el comercio, la agricultura.

Por tal motivo, partimos de un concepto amplio de cultura y, por ende, de patrimonio cultural; concepto al que tendremos un mayor acercamiento en atención a su clasificación en tangible e intangible.

El patrimonio cultural tangible puede ser:

- Paleontológico: restos fósiles de plantas y animales desde que aparecen los seres vivos hasta hace 10 mil años;
- Arqueológico: monumentos creados ante la presencia hispánica hasta el siglo XVI;
- Histórico: objetos muebles e inmuebles creados a partir de la presencia hispánica hacia el siglo XIX, y
- Artístico: bienes muebles o inmuebles con valor estético creados en este siglo.

El patrimonio cultural intangible puede ser:

- Lenguas;
- Tradiciones orales;
- Rituales;
- Música y danza;
- Cosmovisiones, y
- Conocimientos medicinales, etcétera.

El resultado de la protección del patrimonio cultural original:

- El incremento de la investigación del patrimonio cultural;
- Mejoría en la planeación cultural;
- Enriquecimiento de la identidad nacional;
- Mejor conservación del patrimonio edificado;
- Fortalecimiento de la sociedad civil, y
- Mayor desarrollo económico local y regional.

El patrimonio edificado está formado por todas las creaciones arquitectónicas, aisladas o integradas a conjuntos urbanos o rurales; se le considera testimonio de una fase del desarrollo de una cultura y vinculada con la historia nacional, regional o local; no puede ser estudiado, restaurado, conservado o modificado sin tomar en cuenta el contexto urbano o el paisaje natural que lo rodea.

La edificación patrimonial a su vez se divide en:

- Monumentos arqueológicos, y
- Monumentos históricos.

Los monumentos históricos

Por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los inmuebles construidos del siglo XVI al XIX deben ser destinados a la divulgación, enseñanza, administración o práctica de un culto religioso, al servicio y ornato público a la educación y enseñanza, al uso de las autoridades civiles y militares y las obras civiles relevantes.

Reutilización de inmuebles patrimoniales

Las adaptaciones de la edificación patrimonial a nuevos usos resulta conveniente cuando se rescatan viejos inmuebles, ya

que al dárseles nueva vida se asegura su conservación. En el caso de contar con información histórica, gráfica o escrita que describa las características originales del inmueble, se recomienda agregar nuevos elementos con materiales iguales o similares a los originales. Cualquier trabajo de restauración debe hacerse siguiendo una secuencia de actividades de acuerdo con el grado de deterioro y características del inmueble y mediante la asesoría del INAH.

Zonas arqueológicas y monumentos históricos

El INAH también tiene entre sus funciones recuperar, registrar, catalogar, restaurar y proteger los sitios arqueológicos, así como los monumentos históricos del periodo virreinal y siglo XIX. Dichas tareas, que en algunos casos implican el trabajo de varias generaciones, se realizan en la actualidad por centenares de mujeres y hombres que son parte del patrimonio cultural de la humanidad según declaratorias de la UNESCO.

### 2.3. Condicionantes de otros niveles de planeación

*Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006*<sup>14</sup>

(3.2.) *La transición demográfica*

Transición demográfica y uso de recursos naturales.

Es necesario considerar nuestro país no como una fuente inagotable e inexplorado cuerno de la abundancia, sino reconocerlo como un recurso al que, sin embargo, podríamos destruir sin haberlo aprovechado cabalmente para el crecimiento y bienestar de sus habitantes. La estrategia de desarrollo económico no ha sido sustentable.

14. [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/conevyt/plan\\_desarrollo.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/conevyt/plan_desarrollo.pdf)

La degradación de los recursos naturales del país y la creciente generación de contaminantes representa una pérdida neta del capital natural, así como una disminución importante de nuestro potencial para promover un desarrollo económico que permita satisfacer las necesidades básicas de la población.

El medio ambiente es prioritario. Se trata de un mandato social, una convicción de gobierno, una estrategia para el crecimiento de largo plazo y, finalmente, de un requerimiento ético y comercial de la nueva conciencia internacional. El medio ambiente es una prioridad para el Ejecutivo Federal y para el Plan Nacional de Desarrollo, toda vez que el desarrollo de la Nación no será sustentable si no se protegen los recursos naturales con los que contamos.

### *(3.6.) Las transiciones y el Plan Nacional de Desarrollo*

La educación es el eje fundamental y deberá ser la prioridad central del Gobierno de la República. No podemos aspirar a una sociedad más justa y equitativa si los individuos no mejoran económicamente y no avanzan en su educación; solo así podrán valorar y tener acceso a los satisfactores que cultivan el espíritu de un sano esparcimiento.

No podemos aspirar a un desarrollo sustentable si el crecimiento del país no respeta los recursos naturales y no contamos un sistema educativo que promueva su conservación y su uso racional.

Para lograr el desarrollo debemos respetar tres prioridades: fortalecer un desarrollo social y humano con énfasis en educación de vanguardia y en un sistema integral de salud; lograr un desarrollo económico con calidad, incluyente y sustentable, que promueva la competitividad nacional y transformarnos en una sociedad que crezca con orden y respeto, con gobernabilidad democrática y seguridad pública.

### *(4.1.) La visión de México a la que aspiramos*

Puede sintetizarse así: México será una Nación dinámica con liderazgo en el entorno mundial, con un crecimiento estable y competitivo y con desarrollo incluyente y en equilibrio con el medio ambiente. Será una Nación orgullosamente sustentada en sus raíces, pluriétnica y multicultural, con profundo sentido de unidad nacional.

### *(4.3.) Los principios que sustenta el ejecutivo Federal*

#### Postulados

**Humanismo:** Cada persona es un ser único, por dicha razón, debe ser apoyada para que pueda lograr su más amplio desenvolvimiento material y espiritual. Lograr el desarrollo integral del ser humano y de sus comunidades.

**Sustentabilidad:** el proceso de devastación debe detenerse. El desarrollo debe ser, de ahora en adelante, limpio, preservador del medio ambiente y para reconstruir los sistemas ecológicos hasta lograr la armonía de los seres humanos consigo mismos y con la naturaleza. Debemos asumir con seriedad el compromiso de trabajar en una nueva sustentabilidad que proteja el presente y garantice el futuro.

**Desarrollo Regional:** este gobierno federal fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social por una distribución más equitativa de oportunidades entre regiones, mediante la distribución adecuada de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos.

**Gobernabilidad democrática:** la participación ciudadana se impulsará, desde los espacios de atribución del Ejecutivo, en la administración pública de los tres órdenes de gobierno para tener lugar desde la planeación del desarrollo hasta el seguimiento y control del mismo.



*(4.5.) La política social*

La emancipación, objetivo de la política social: la emancipación individual y colectiva de los mexicanos es el objetivo integrador de la política para el desarrollo social y humano de este Plan de Gobierno; una política que promueva la capacidad, la fuerza y voluntad de todos para bastarse a sí mismos y que, al hacerlo, propugne por la erradicación de cualquier forma de vasallaje o sumisión; una política que al sentar las bases para la autosuficiencia individual y global produzca confianza y seguridad en la Nación y en los nacionales, al eliminar los tutelajes, paternalismos y dictaduras indignas; una política que asegure la soberanía, riqueza y fuerza de la Nación en la iniciativa, reciedumbre y capacidad de sus integrantes.

*(4.6.) La política económica*

Un crecimiento sustentable que proteja y acreciente el capital natural de nuestra Nación. La protección del patrimonio natural de los mexicanos es parte esencial del programa de gobierno y de la responsabilidad intergeneracional de la presente administración. Se trata de alcanzar un crecimiento que sea capaz de balancear la expansión económica y la reducción de la pobreza con la protección del medio ambiente.

Entre las acciones que se seguirán para promover el desarrollo regional equilibrado se crearán núcleos de desarrollo sustentable, se apoyará el desarrollo turístico municipal, estatal y regional. Para asegurar un desarrollo sustentable se difundirá información para promover una cultura en la que se respete el medio ambiente; se apoyará a instituciones dedicadas a la conservación del medio ambiente. Además, se incorporarán nuevas áreas a un régimen de protección y conservación, al promover alternativas económicas para sus pobladores y se fomentarán

las unidades de manejo ambiental sustentable que contribuyan a conservar, impulsar y facilitar la biodiversidad, a disminuir las probabilidades de degradación de los ecosistemas y especies en riesgo de extinción y a fomentar la recuperación de especies de alto significado ecológico, simbólico y económico para las identidades regional y nacional.

## 5. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

*(5.3.) Objetivos rectores y estrategias*

Objetivo rector 3: impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.

*(5.3.4.) Cohesión y capital social*

Diagnóstico: no existe una política general integral e incluyente que fortalezca e incorpore a las personas y familias más desfavorecidas, ni que aproveche, fomente y consolide las asociaciones, sociedades y agrupaciones civiles de todo tipo: religiosas, laborales, culturales, filantrópicas, deportivas, técnicas, científicas o lúdicas que han surgido y se han multiplicado en los distintos ámbitos de la vida del país.

Los espacios para la expresión, manifestación y asociación de los individuos, así como aquello para el intercambio intelectual, artístico, político, deportivo o lúdico son de gran importancia para el enriquecimiento personal y el desarrollo de la cohesión y el capital social de los mexicanos.

Objetivo rector 4: Fortalecer la cohesión y el capital sociales  
Estrategias

e) Impulsar la vocación social de la cultura abriendo causas a la participación organizada y diversa de la sociedad; promover la vinculación entre los sectores educación y

cultura, fortalecer y ampliar la infraestructura y la oferta cultural en todo el país.

La vocación social de la cultura implica un compromiso con las exigencias de una sociedad democrática; es decir, la igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes y servicios culturales, la inclusión social y el carácter abierto de las instituciones sociales, el respeto a las minorías y el reconocimiento de la diversidad cultural. Se fomentará la lectura en todos los grupos de la población como actividad fundamental del desarrollo cultural y educativo en todas sus vertientes. Desarrollar una infraestructura y oferta culturales de acuerdo con las nuevas necesidades de la población, estrechar los lazos que existen entre educación y cultura, fomentar el turismo y la cultura, fortalecer el sistema federal mediante la asignación de recursos o marcos normativos transparentes, al establecer, además, una comunicación con los estados y municipios y la sociedad organizada de forma horizontal, directa y continua.

Para lograr una mayor cobertura geográfica y difundir la cultura en todo el país habrá que invertir en infraestructura de medios de comunicación. Asimismo, se establecerá un marco normativo dirigido a crear las condiciones necesarias para reforzar e impulsar la industria cultural mexicana.

f) Establecer un modelo nacional de desarrollo de la cultura física y del deporte que promueva entre la población el acceso masivo a la práctica sistemática de las actividades físicas, recreativas y deportivas y a su participación organizada en ellas. Establecer un modelo integral para la cultura física y el deporte nacional dirigido a toda la población, con el propósito de crear hábitos para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas que mejoren las condiciones generales de

salud, adaptabilidad, bienestar social e integración familiar y comunitaria. Se buscará también detectar talentos deportivos en edades tempranas para desarrollar sus habilidades.

Fomentar la participación democrática y el desarrollo de un modelo deportivo que pueda ser adoptado en cada estado y municipio del país. Promover la coordinación con las federaciones deportivas y los organismos públicos y privados para el logro de mejores resultados en las competencias deportivas y nacionales.

#### *(5.3.5.) Desarrollo en armonía con la naturaleza*

Diagnóstico: El crecimiento demográfico, económico y los efectos no deseados de las diversas políticas han traído consigo un breve deterioro del medio ambiente, que se expresa sobre todo en daños a ecosistemas, deforestación, contaminación de mantos acuíferos y la atmósfera.

El desarrollo del país ha provocado un deterioro del entorno natural por prácticas productivas inadecuadas y por usos y costumbres de la población, pues se ha abusado históricamente de los recursos naturales renovables y no renovables y se han dañado seriamente numerosos ecosistemas en diferentes regiones. La falta de conciencia entre la población acerca de la necesidad de cuidar el medio ambiente ha conducido a ganancias efímeras en los niveles de vida de las generaciones presentes, a costa de sacrificios que habrán de padecer las generaciones futuras. Es impostergable la elaboración y aplicación de políticas públicas que conduzcan a un mayor cuidado del medio ambiente.

El deterioro ambiental se atribuye, por lo general, al desarrollo económico; sin embargo, son las decisiones y acciones implantadas por los seres humanos las que subyacen en ese

fenómeno. La cultura de convivencia armónica con la naturaleza requiere impulsarse con gran determinación, como punto de partida hacia nuevos estilos de desarrollo que permitan asentar niveles de vida de la población, no por periodos cortos, sino de manera sustentable.

Objetivo rector 5: lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

El desarrollo social y humano armónico con la naturaleza implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana del cuidado del medio ambiente y estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

Como indicadores para evaluar los resultados obtenidos se integrará información sobre la moderación del daño a la atmósfera, el consumo de energía, la pérdida de sistemas forestales y la tasa de conservación de acuíferos, entre otros.

#### Estrategias

a) Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país con la participación del gobierno y de la sociedad civil.

Orientar las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial, al tomar en cuenta la participación de estados y municipios para crear núcleos de desarrollo sustentable que estimulen la migración regional ordenada y propicien el arraigo de la población económicamen-

te activa cerca de sus lugares de origen. Se buscará el equilibrio en desarrollo urbano, regional y nacional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.

b) Crear una cultura ecológica que considere el cuidado del entorno y del medio ambiente en la toma de decisiones de todos los niveles y sectores.

Fomentar condiciones socioculturales para contar con los conocimientos ambientales y desarrollar aptitudes, habilidades y valores para propiciar nuevas formas de relación con el ambiente, la aplicación de hábitos de consumo sustentables y la participación corresponsable de la población.

c) Fortalecer la investigación científica y tecnológica que nos permita comprender mejor los procesos ecológicos.

d) Propiciar condiciones socioculturales que permitan contar con conocimientos ambientales y desarrollar aptitudes, habilidades y valores para comprender los efectos de la acción transformadora del hombre en el medio natural. Crear nuevas formas de relación con el ambiente y fomentar procesos productivos y de consumo sustentables.

Para lograr el cambio sociocultural de la población es necesario impulsar y desarrollar acciones educativas y promover procesos productivos sustentables que permitan a los diferentes grupos agentes sociales del ámbito urbano y rural contar con elementos que les hagan posible elevar sus condiciones actuales de vida sin atentar por ello contra los recursos de su entorno.

Instrumentar programas integrales que abarquen estados, municipios, regiones y localidades para asegurar que un mayor número de mexicanos, principalmente niños, jóvenes y productores primarios y rurales cuenten con ma-

yor información y sensibilidad ambiental para propiciar el cambio de valores y actitudes respecto a su medio natural.

e) Alcanzar la protección y conservación de los sistemas más representativos del país y su diversidad biológica, en especial de aquellas especies sujetas a alguna categoría de protección.

## 6. ÁREA DE CRECIMIENTO CON CALIDAD

El crecimiento económico se logrará con el uso racional y la protección de los recursos naturales y con el respeto absoluto al medio ambiente. Los pilares de este crecimiento serán:

- I. el apoyo a la educación permanente, la capacitación laboral y el desarrollo tecnológico;
- II. el uso sustentable de los recursos naturales y el respeto absoluto al medio ambiente;
- III. la planeación regional, reforzada por la coordinación entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales y municipales.

### (6.3.4.) *Desarrollo económico regional equilibrado*

Objetivo rector 4: promover el desarrollo económico regional equilibrado, que tiene como propósito lograr un desarrollo económico competitivo, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable, territorialmente ordenado y financieramente viable para las cinco regiones en las que para los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo se dividió a la República.

Estrategias

- a) Fortalecer las economías regionales, en especial las más rezagadas.
- b) Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad.
- c) Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo económico en todas las regiones del país.

- d) Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.
- e) Crear núcleos de desarrollo sustentable que desalienten la migración regional.
- f) Proyectar y coordinar, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional.

### (6.3.5.) *Desarrollo sustentable*

Diagnóstico. La educación, capacitación y cultura ambiental constituyen una de las principales herramientas en el proceso de protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, al considerar que no son medidas correctivas, sino que tienen un carácter más inclinado hacia los aspectos de la prevención. Asimismo, es crucial fortalecer las capacidades técnicas y la infraestructura institucional que ha adquirido el gobierno como elemento que articule a futuro acciones en diferentes plazos.

Objetivo rector 5: crear condiciones para un desarrollo sustentable.

Estrategias

- a) Promover el uso sustentable de los recursos naturales, en especial la eficiencia en el uso del agua y la energía.
- b) Promover una gestión ambiental integral y descentralizada.
- c) Fortalecer la investigación científica y la innovación tecnológica para apoyar el desarrollo sustentable del país y la adopción de procesos productivos y tecnologías limpias.
- d) Promover procesos de educación, capacitación, comunicación y fortalecimiento de participación ciudadana relativos a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos.
- e) Mejorar el desempeño ambiental de la administración pública federal.

f) Continuar con el diseño y la implementación de la estrategia nacional para el desarrollo sustentable.

Con el propósito de dar cumplimiento a la Agenda 21, es necesario continuar con el trabajo de un modelo de desarrollo sustentable que requiere cambios no solo en los ámbitos institucional, legal y normativo, sino también cambios culturales que se traduzcan en modificaciones en los patrones de producción y consumo de la sociedad en su conjunto.

## 7. ÁREA DE ORDEN Y RESPETO

(7.3.4.) Relaciones entre poderes de la Unión y el autentico federalismo.

Objetivo rector 4: construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia uno auténtico.

### Estrategias

- d) Impulsar la transferencia de facultades, funciones, responsabilidades y recursos de la Federación a las entidades federativas y municipios.
- e) Fortalecer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios en sus capacidades de gestión pública.

Objetivo rector 5: fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

### Estrategias

- a) Armonizar el crecimiento poblacional y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

(7.3.6.) *Combate a la corrupción, transparencia y desarrollo administrativo*

Objetivo rector 6: abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la administración pública federal.

Se han precisado los puntos más importantes del Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006 relacionados con el propósito de alcanzar un desarrollo sustentable. Es obvio que los ordenamientos jurídicos de los ámbitos federal, estatal y especialmente el municipal deberán adecuarse a las metas y objetivos que persigue este Plan para hacer posible su aplicación en los diferentes sectores de la población.

Cabe señalar que en el Plan no se le da mucha importancia al patrimonio cultural; se le menciona, pero no alcanza la atención que sí se le brinda al medio ambiente, al desarrollo sustentable y a la protección y uso racional del patrimonio natural. No se contempla tampoco a ambos como parte de un todo integral, más bien se les considera todavía por separado y el concepto de recreación que se maneja es muy limitado. Sin embargo, con la legislación existente, que seguramente se adecuará a las circunstancias presentes y futuras y a lo que se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006, se pueden tomar acuerdos necesarios para articular una propuesta integral para el aprovechamiento racional de nuestro patrimonio cultural y natural, vinculado con las diversas opciones de recreación.



*Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001–2006*<sup>15</sup>

Bases del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo con los que se vinculan el Desarrollo Urbano y Regional y la Ordenación del Territorio son:

I. área de Desarrollo Social y Humano:

Objetivos rectores:

1. Mejorar los niveles de educación y del bienestar de los mexicanos.
2. Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
3. Fortalecer la cohesión y el capital social.
4. Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

II. área de Crecimiento con Calidad:

Objetivos rectores:

1. Conducir responsablemente la marcha económica del país.
2. Elevar y extender la competitividad del país.
3. Promover el desarrollo económico regional equilibrado.
4. Crear condiciones para un desarrollo sustentable.

III. área de Orden y Respeto:

Objetivos rectores:

1. Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.

2. Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo.

3. Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

El Sistema Urbano Nacional y el Desarrollo Regional.

De acuerdo con el contexto internacional el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, se propone llevar a cabo las tareas necesarias para maximizar la eficiencia económica del territorio; garantizar su cohesión política, social y cultural e integrar la sinergia entre ciudades y regiones en condiciones de sustentabilidad, entendida como la respuesta a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para responder a sus propias necesidades y aspiraciones.

En el entorno nacional el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006 reconoce que las “regiones y ciudades de México no son un mero soporte físico de personas y empresas, constituyen un factor de producción que se debe articular rigurosamente con las estructuras económicas y sociales, así como el desarrollo económico debe hacerlo con el proceso de urbanización”. La función de la ciudades, desde una perspectiva estratégica del desarrollo nacional, es doble: por un lado, constituyen el soporte material y organizacional de las actividades productivas, sociales y culturales de la sociedad; por el otro, son el espacio a través del cual se puede contribuir mayormente a incorporar al desarrollo a bastas regiones del país que estén en condiciones de marginación y pobreza.

15. G. de la Rosa Falcón, *op. cit.*

Para dar respuesta a los retos del Federalismo y la Descentralización se requiere del fortalecimiento del Pacto federal que, desde los ámbitos hacendario, ejecutivo y presupuestal, habilite a cada orden de gobierno par atender con acierto y eficacia las múltiples demandas que la situación les genera.

Para la planeación estratégica y política regional, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio se propone coadyuvar en la articulación de una política regional en el contexto de la acción intersecretarial y del fortalecimiento del federalismo, dando énfasis a la visión del desarrollo regional a través de la ordenación del territorio: las ciudades y las regiones deben funcionar en sinergia y no es posible dissociar esos dos ámbitos territoriales de actuación.

El sector desarrollo urbano y regional tiene entre sus funciones y atribuciones competencia en materia de: ordenación del territorio, desarrollo urbano y regional y suelo y reservas territoriales.

De acuerdo con los nuevos paradigmas en el campo de la planeación, los modelos actuales han pasado de la “racionalidad sustantiva” a la “racionalidad procesal”, donde la incertidumbre se asume como condición normal y donde los modelos para la toma de decisiones se apoyan en esquemas asociativos, flexibles e interactivos, basados en el seguimiento, la evaluación y el consenso de la comunidad.

Para operar los principios de sustentabilidad es necesario un nuevo conjunto de principios que resuelva las intersecciones entre las áreas económica, social y ambiental, como:

- localización eficiente de largo plazo, basada en la internacionalización de los costos sociales y la construcción de un “buen mercado” que pueda manejar, de manera

apropiada, las externalidades ambientales y estimar beneficios futuros, no solo los presentes.

- eficiencia distributiva, que busca ofrecer acceso al conocimiento, a una vida cultural estimulante, a la tecnología y la ciudad moderna a toda la población.
- igualdad ambiental, que pretende garantizar para toda la población el acceso y disfrute presente y futuro de los valores ambientales; no solo se busca producir valores ambientales.

La política de desarrollo territorial asume que la prosperidad depende de la plenitud con la que se aprovechen las potencialidades de cada territorio. Este último se caracteriza por el conjunto de activos tangibles, entre los que destacan el capital humano, los recursos naturales, las edificaciones, la infraestructura y el equipamiento; y por los denominados activos intangibles, como instituciones, formas de gobierno y mecanismos para la toma de decisiones.

La Ordenación del Territorio es el proceso y el método que permite orientar la evolución espacial de la economía y la sociedad, y promueve el establecimiento de nuevas relaciones funcionales entre regiones, pueblos y ciudades, así como entre los espacios urbano y rural. La Ordenación del Territorio también hace posible una visión coherente de largo plazo para guiar la intervención pública y privada en el proceso del desarrollo local, regional y nacional. La política territorial busca complementar la intervención del estado, al optimizar el aprovechamiento del potencial de cada territorio y reducir las disparidades entre ellos, a través de:

- un desarrollo endógeno que reconoce la fortaleza del territorio y sus oportunidades;
- un desarrollo que reconcilia los objetivos de eficiencia económica, cohesión social y equilibrio ecológico;
- un desarrollo basado en la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los mecanismos de gobernabilidad territorial.

El reconocimiento de las particularidades de cada territorio y la identificación realista de su potencial sientan las bases para instrumentar acciones de gobierno en el territorio. Como consecuencia, la política territorial busca:

- impulsar el desarrollo nacional mediante la activación de las potencialidades de cada región;
- reducir las desigualdades entre las áreas, no mediante subsidios o inversiones no redituables, sino a través del incremento en su nivel de competitividad, y
- fortalecer la gobernabilidad del territorio a través del principio de subsidiariedad.

De lo anterior se establece que la Ordenación del Territorio es una política que permite maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando, al mismo tiempo, su cohesión social, política y cultural en condiciones de sustentabilidad. En particular, es una estrategia que, al considerar plenamente la dimensión espacial, tiene como objetivo hacer no solo compatibles, sino complementarias, las aspiraciones locales y regionales con las orientaciones nacionales.

La gran importancia de las entidades del Bajío y el ascenso de las entidades fronterizas con Estados Unidos, muestran la estrecha asociación entre crecimiento económico y demográfico.

La actividad económica del país carece de la integración regional y sectorial que permita reducir costos, disminuir las importaciones de bienes intermedios y consolidar segmentos del mercado interno.

Durante los últimos 30 años las diferencias regionales se han acentuado debido a la existencia de concentraciones económicas poco relacionadas entre sí y a la carencia de políticas explícitas de desarrollo regional.

Sobre la administración urbana, las diversas modificaciones al Artículo 115 Constitucional ha transferido cada vez mayores atribuciones a las autoridades locales. En la actualidad la dotación de servicios, infraestructura urbana y algunos equipamientos públicos, como los mercados, son responsabilidad de los municipios. Además, son responsables de administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; y participar en la nueva creación de zonas de reserva ecológica.

En la actualidad es notoria la debilidad administrativa de una parte significativa de los municipios para cumplir con las atribuciones y responsabilidades que les otorga al Artículo 115 Constitucional. A partir del 2000 los catastros han de ser transferidos a los municipios, lo que presentará un reto para las autoridades municipales.

Es necesario también consolidar y darle importancia a los equipos locales de planeación y administración urbana a través del impulso al establecimiento del servicio civil de carrera. Solo la permanencia de tales equipos permitirá garantizar que

la experiencia acumulada del desarrollo urbano no se pierda. Un instrumento que ha permitido atender dicha situación en algunos municipios y ciudades ha sido la creación de institutos o agencias de planeación urbana municipal o intermunicipales para las zonas metropolitanas, gobernados por una comisión integrada por representantes de la sociedad y el gobierno y cuya dinámica está regida por objetivos de largo plazo de gobernabilidad territorial.

La ordenación del territorio y la organización de las ciudades requieren cada vez más de una administración pública abierta y cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios que exige la sociedad, al promover el uso eficiente de los recursos públicos y privados y cumplir con los planes o programas de desarrollo urbano establecidos.

¿A dónde queremos llegar?

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio pretende orientar la expresión espacial del proceso del desarrollo ligado a un quinto modo de producción, motivado por el avance tecnológico en los transportes y en el manejo de la información y las comunicaciones, que se instrumenta en nuestro país desde la década de los noventa e involucra al capital humano, actividades productivas, territorio de soporte y los nuevos flujos de información y comunicación. Lo anterior, para generar un hábitat, entendido como entorno vital de las relaciones humanas con su medio natural, que debe ser revalorizado y, en consecuencia, debemos reordenar la distribución de las actividades, población y empleo en el territorio nacional.

La Ordenación del Territorio es una Política del Estado, por lo que, en el marco del más estricto apego a los distintos

ámbitos de acción y competencia, se pretende crear un marco de colaboración interinstitucional que permita la efectiva coordinación y la adopción de una visión integral con enfoque estratégico, así como presentar a la Soberanía Nacional y de los Estados de la Federación los proyectos de Ley, de Reforma o Adiciones que resulten necesarios para lograr la proyección, el desarrollo y el orden que México merece.

¿Qué caminos vamos a seguir?

Para enfrentar los retos que impone la distribución espacial futura para el 2006 y para el escenario previsto al 2025 de las actividades económicas, el empleo y la población sobre el territorio en condiciones de sustentabilidad, es imperativo definir un nuevo fincado en el reconocimiento explícito de la necesidad de ordenar el espacio urbano y rural del territorio nacional.

Se busca la revalorización del territorio como soporte de la actividad económica y social: los objetivos de gran visión y las estrategias que se presentan se dirigen a la recomposición del territorio como el recurso prioritario para instrumentar el desarrollo social, donde el vínculo con la conservación de los recursos es fundamental.

Lo anterior significa intervenir con mayor decisión el hábitat, persiguiendo para ciudades y regiones:

- igualdad y equidad de oportunidades;
- desarrollo de capacidades;
- confluencia de voluntades;
- promoción de potencialidades;
- superación de limitaciones e inclusión;
- seguridad patrimonial, y
- sinergia.

De esa manera, Sedesol, en su atribución sobre el desarrollo urbano–regional y la ordenación del territorio, conjuga los objetivos rectores señalados en el Plan Nacional de Desarrollo y se plantea tres objetivos estratégicos de gran visión, enfocados al horizonte 2006 y al escenario 2025:

- maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural;
- integrar un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad: gobernabilidad territorial, eficiencia y competitividad económica, cohesión social y cultural, y planificación y gestión urbana;
- integrar el suelo urbano al satisfacer los requerimientos del suelo para vivienda y el desarrollo urbano.

Para cumplir los tres objetivos de gran visión se presentan tres estrategias específicas altamente complementarias entre sí:

- diseñar, proyectar, promover, normar y articular, en el contexto del Pacto Federal, una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana–Regional;
- diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar, en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Desarrollo Urbano y regional e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades, y
- diseñar, promover, normar y articular, en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

Además de esas tres políticas se establece una acción específica orientada a la prevención y atención de impactos

ocasionados por desastres naturales en asentamientos humanos en materia de suelo o vivienda. Dichas estrategias se han traducido en la concepción y generación de tres programas de actualización institucional:

- Programa de Ordenación del Territorio;
- Programa Hábitat:
  1. Red–Ciudad 2025.
  2. Red Metropolitana 2025, y
- Programa de Suelo–Reserva Territorial.&

El objetivo de la Política de Desarrollo Urbano Regional. Programa Hábitat consiste en la integración de un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional y en condiciones de sustentabilidad.

Para cumplir con dicha misión, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio promueve cuatro principios de actuación institucional en ciudades y zonas metropolitanas y la aplicación de un fondo especial:

- gobernabilidad territorial;
- competitividad económica;
- cohesión social y cultural;
- planificación y gestión urbana, y
- aplicación del Fondo Hábitat (FH): Red–Ciudad y Red–Zonas Metropolitanas.

Dentro del principio de competitividad económica se contempla:

I. conservar y mejorar el patrimonio sociocultural:

Para el mejoramiento de la imagen urbana de las ciudades y zonas metropolitanas se promoverán mecanismos



normativos y de gestión que permitan mantener y hacer más atractivos tales espacios para los pobladores y visitantes.

Se otorgará asistencia técnica a las autoridades locales para elaborar y aplicar los reglamentos de imagen urbana en los centros de población, en especial aquellos con convocación turística, y se impulsará la participación de la sociedad en el diseño de la imagen urbana, la vigilancia y el cumplimiento de la normatividad.

Para lograr que los centros de población simbolizen y trasmitan la función que representan se promoverán proyectos integrales que permitan la regeneración, conservación, restauración y promoción de elementos urbanos que identifiquen los lugares, simbolizen un tiempo, un suceso o una historia.

Se promoverán instrumentos normativos y de gestión que permitan conservar las características físico–ambientales con los que cuentan estos ámbitos, evitando modificar calles, plazas y espacios abiertos, como los alineamientos y paramentos originales; se promoverán con decisión todas aquellas acciones encaminadas al mejoramiento de la imagen urbana.

Los poblados y ciudades del país son el conjunto material de edificaciones, medio natural y espacios públicos en los que se reflejan las características culturales de los habitantes que las han creado a lo largo de los años, y en los que han tejido sus relaciones familiares, sociales, políticas y económicas, que les confieren identidad como grupo social, sentido de permanencia y de arraigo a su localidad. Ese conjunto de elementos constituye el patrimonio social de los habitantes de una localidad, para cuya conservación y mejoramiento es fundamental la planeación del desarrollo urbano.

II. Preservar y recuperar lo irremplazable: identidad, memoria histórica, arraigo, diversidad cultural, costumbres y tradiciones son valores fundamentales de patrimonio social.

La participación activa de los habitantes de una localidad resulta importante para incidir en la solución de sus problemas socio–urbanos, en congruencia con la legislación vigente. Por ende, el papel de las organizaciones sociales reviste especial importancia para alcanzar las metas propuestas.

Las acciones de conservación y mejoramiento del patrimonio social responden a dos principios de actuación:

a) La cohesión sociocultural:

- fortalecer los rasgos esenciales de la identidad cultural;
- preservar la memoria histórica de los poblados y ciudades;
- recuperar valores, costumbres y tradiciones;
- reforzar el arraigo socio–urbano, y
- respetar la diversidad cultural.

b) La competitividad económica:

- generar empleos mediante la reactivación del desarrollo económico;
- elevar la calidad de vida de la población;
- apoyar la planeación del desarrollo urbano y rural;
- impulsar la formulación de instrumentos para el desarrollo urbano, la conservación y el mejoramiento de poblados y ciudades, y
- estimular y atraer inversiones productivas.

III. Revitalizar los centros históricos y el patrimonio cultural: Para la revitalización de centros históricos y del patrimonio cultural se promoverán acciones con criterios de alto impacto urbano para la generación de polos de atracción turística y de desarrollo económico y social.

Se desarrollarán acciones integrales de mejoramiento urbano y conservación del patrimonio cultural que sean detonadoras de incrementos de productividad de las zonas, mejoren su servicio, apoyen el desarrollo comercial, consoliden el potencial turístico y propicien la refuncionalidad urbana y rural de su arquitectura y espacios públicos.

La promoción de la revitalización de los centros históricos y del patrimonio cultural se orientará bajo las siguientes premisas:

- Fortalecimiento de las zonas históricas y de patrimonio cultural como centros económicos viables mediante la planificación estratégica y la canalización de inversiones focalizadas que fomenten su habitabilidad y desarrollo.
- Formulación de programas de desarrollo comunitario, con la finalidad de brindar servicios básicos a los residentes de bajos ingresos y estimular la participación social en los procesos de desarrollo.
- Administración de programas de donación para la restauración de inmuebles y espacios públicos con valor patrimonial, con el fin de estimular sus habitabilidad y dinamizar el mercado inmobiliario, el comercio y los servicios.
- Conservación del patrimonio cultural de la arquitectura vernácula y popular como un medio para impulsar el desarrollo social y económico de los poblados y asentamientos rurales.

Las acciones integrales se promoverán a través de los gobiernos locales de las ciudades, cuyo patrimonio histórico y cultural ha sido declarado patrimonio mundial por la UNESCO; de las ciudades que cuentan con declaratorias de zonas y monumentos por el INAH, así como de las que poseen inmuebles con valor artístico registrados por el INBA.

Los instrumentos centrales para operar se promoverán a través de los patronatos y fideicomisos de los centros históricos tradicionales, la Federación Mexicana de Organizaciones Sociales para la Revitalización de Poblados y Ciudades, la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial, que integra a las localidades mexicanas declaradas patrimonio mundial por la UNESCO; y otras asociaciones civiles.

A lo anterior se agrega:

- mejorar la cobertura del equipamiento urbano;
- mejorar los niveles de servicio de la infraestructura urbana;
- mejorar los niveles de dotación de servicios urbanos.

#### TRANSITORIOS

*Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988)<sup>16</sup>

Contiene disposiciones encaminadas a la paulatina protección del ambiente y el logro del equilibrio ecológico. Es indispensable tomar en cuenta este ordenamiento jurídico para contribuir a la implantación de un modelo de desarrollo sustentable, con énfasis en el patrimonio cultural y natural, y

16. *Ibidem.*

diversificar las alternativas de recreación para los diferentes estratos de la sociedad mexicana.

## TÍTULO PRIMERO

### CAPÍTULO II

#### Normas Preliminares

Artículo 4. Las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado y que son objeto de esta Ley serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, con sujeción a las siguientes bases:

I. Son asuntos de competencia federal los de alcance general en la nación o de interés de la federación.

II. Competen a los estados y municipios los asuntos no comprendidos en la fracción anterior, conforme a las facultades que esta y otras leyes les otorgan, para ejercerlas en forma exclusiva o particular en su ejercicio con la federación, en sus respectivas circunscripciones.

Artículo 6. Compete a las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales y conforme a la distribución de atributos que se establezca en la leyes locales:

V. la regulación, creación y administración de los parques urbanos y zonas sujetas a conservación ecológica que esta ley prevé;

VI. la prevención del control de la contaminación de la atmósfera generada en zonas o por fuentes emisoras de jurisdicción estatal o municipal;

VII. el establecimiento de las medidas para hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminadas que rebasen los niveles máximos permisibles por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores perjudiciales al equilibrio

ecológico o al ambiente, salvo en las zonas o en los casos de fuentes emisoras de jurisdicción federal;

IX. la prevención y el control de la contaminación de aguas federales que tengan asignadas o concesionadas para la presentación de servicios públicos y de las que se descarguen en las redes de alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación, en materia de tratamiento, descarga, infiltración y reuso de aguas residuales, conforme a esta Ley y las demás aplicables;

X. el ordenamiento ecológico local, en especial en los asentamientos humanos, a través de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos regulados en esta Ley, en la Ley general de Asentamiento Humanos y de las disposiciones locales;

XII. la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población con relación a los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transportes locales;

XIII. la regulación del manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean peligrosos conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

XIV. los demás asuntos que prevén en esta Ley.

Con base en las disposiciones que para la distribución de competencias en las materias que regula esta ley expidan los congresos locales con arreglo a sus respectivas constituciones, los ayuntamientos de política y buen gobierno, a efecto de que en sus respectivas circunscripciones se cumplan las disposiciones del presente ordenamiento.

En el ejercicio de sus atribuciones, las entidades federativas y, en su caso, los municipios observarán las

disposiciones de esta Ley y los demás ordenamientos que de ella se deriven y aplicarán las normas técnicas ecológicas que expida la Secretaría.

Artículo 7. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría y, en su caso, con la intervención de otras dependencias podrá celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, y con su participación, con los municipios, para satisfacer las formalidades legales que en cada caso procedan para la realización de acciones en las materias objeto de esta Ley.

#### CAPÍTULO IV

##### Política ecológica

Artículo 16. Las Entidades Federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, observarán y aplicarán los principios a los que se refieren las fracciones I al XI del artículo anterior.

Fracciones del artículo 15:

I. Los ecosistemas con patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.

II. Los ecosistemas y su elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.

III. Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección de equilibrio ecológico.

IV. La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico comprende las condiciones presentes y las que determinarán la calidad de la vida en las futuras generaciones.

V. La prevención de las causas que los generan es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos.

VI. El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad.

VII. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos.

VIII. La coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la concentración de la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.

IX. El sujeto principal de la concentración ecológica no solo son los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza.

X. En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económicos y social se consideran los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

XI. Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano. Las autoridades, en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para preservar ese derecho.

#### SECCIÓN IV

##### Regulación ecológica de los asentamientos humanos

Artículo 23. La regulación ecológica de los asentamientos humanos consiste en el conjunto de normas, disposiciones o medidas de desarrollo urbano y vivienda para mantener, mejorar o restaurar el equilibrio de los asentamientos humanos

con los elementos naturales y asegura el mejoramiento de la calidad de vida de la población, que lleven a cabo el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios.

## SECCIÓN V

### Evaluación del impacto ambiental

Artículo 28. La realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos y las normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación para proteger al ambiente deberán sujetarse a la autorización previa del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría o de las entidades federativas o municipios, conforme a las competencias que señala la Ley, así como al cumplimiento de los requisitos que se les impongan una vez evaluado el impacto ambiental que pudieran originar, sin perjuicio de otras autorizaciones que corresponda otorgar a las autoridades competentes.

Cuando se trate de la evaluación del impacto ambiental por la realización de obras o actividades que tengan por objeto el aprovechamiento de recursos naturales, la secretaría requerirá a los interesados que en la manifestación del impacto ambiental correspondiente se incluya la descripción de los posibles efectos de dichas obras o actividades en el ecosistema del que se trate, al tomar en cuenta el conjunto de elementos que serían sujetos de aprovechamiento.

Artículo 31. Corresponde a las entidades federativas y municipios evaluar el impacto ambiental en materias no comprendidas en el artículo 29 de este ordenamiento, ni reservadas a la federación de esta y otras leyes.

Artículo 32. Para la obtención de la autorización a la que se refiere el artículo 28 del presente ordenamiento los interesados deberán presentar ante la autoridad correspondiente una manifestación de impacto ambiental. En su caso, dicha manifestación deberá ir acompañada de un estudio de riesgo de la obra, de sus modificaciones o actividades previstas, consistente en las medidas técnicas preventivas y correctivas para mitigar los efectos adversos al equilibrio ecológico durante su ejecución, operación normal y en caso de accidente.

La secretaría establecerá el riesgo al que se inscribirán los prestadores de servicios que realicen estudios de impacto ambiental y determinará los requisitos y procedimientos de carácter técnico que dichos prestadores de servicios deberán satisfacer para su inscripción.

Artículo 35. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, prestará asistencia técnica a los gobiernos estatales y municipales que así lo soliciten para la evaluación de la manifestación del impacto ambiental o del estudio de riesgo, en su caso.

## SECCIÓN IX

### Información y vigilancia

Artículo 42. La Secretaría mantendrá un sistema permanente de información y vigilancia sobre los ecosistemas y su equilibrio en el territorio nacional; para tal efecto podrá coordinar sus acciones con las entidades federativas y municipios. Asimismo, establecerá sistemas de evaluación de las acciones que emprenda.



## TÍTULO CUARTO

## Protección al ambiente

## CAPÍTULO I

## Prevención y control de la contaminación de la atmósfera

Artículo 112. En materia de contaminación atmosférica, los gobiernos de los estados y municipios, en los ámbitos de sus respectivas jurisdicciones:

- I. llevarán a cabo las acciones de prevención y control de la contaminación del aire en bienes y zonas de jurisdicción estatal;
- II. aplicarán los criterios generales para la protección de la atmósfera en las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones, al definir las zonas en las que sea permitida la instalación de industrias contaminantes;
- III. convendrán con quienes realicen actividades contaminantes y, en su caso, les requerirán la instalación de equipos de control de emisores cuando se trate de actividades de jurisdicción local; además, promoverán ante la Secretaría dicha instalación en los casos de jurisdicción federal.
- IV. integrarán y mantendrán actualizado el inventario de fuente fijas de contaminación y evaluación del impacto ambiental en los casos de jurisdicción local previos en el artículo 31 de esta Ley;
- V. establecerán y operarán sistemas de verificación de emisores de automotores en circulación;
- VI. establecerán u operarán con el apoyo técnico, en su caso, de la Secretaría sistemas de monitoreo de la calidad del aire. Dichos sistemas deberán contar con dictamen técnico previo de la Secretaría. Esta promoverá, mediante acuerdo de coordinación, la incorporación de los reportes locales de monitoreo a la información nacional cuya integración estará a cargo de la propia Secretaría;

VII. establecerán requisitos y procedimientos para regular las emisiones del transporte público, excepto el federal, y las medidas de tránsito y, en su caso, la suspensión de circulación en casos graves de contaminación.

VIII. tomarán las medidas preventivas necesarias para evitar contingencias ambientales por contaminación atmosféricas;

IX. elaborarán los informes sobre el estado del medio ambiente en la entidad o municipio correspondiente que convengan con la secretaría a través de los acuerdos de coordinación que se celebren;

X. impondrán sanciones y medidas por infracciones a las leyes que al efecto expidan las legislaturas locales o a los bandos y reglamentos de política y buen gobierno que expidan los ayuntamientos, de acuerdo con esta Ley;

XI. ejercerán las demás facultades que les confieren las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## CAPÍTULO II

## Prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos

Artículo 119. Para prevención y control de la contaminación del agua corresponderá:

- V. a los estados y municipios:
  - a) el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado;
  - b) requerir a quienes generen descargas a dichos sistemas y no satisfagan las normas técnicas ecológicas que se expidan la instalación de sistemas de tratamiento;
  - c) determinar el monto de los derechos correspondiente para que el municipio o autoridad estatal respectiva pueda llevar a cabo el tratamiento necesario y, en su caso, proceder

a la imposición de las sanciones a que haya lugar;  
d) llevar y actualizar el registro de las descargas a las redes de drenaje y alcantarillado que administren, el cual será integrado al registro nacional de descargas a cargo de la Secretaría.

Artículo 120. Para evitar la contaminación del agua quedan sujetos a regulación federal o local:

XII. las descargas de origen municipal y su mezcla incontrolada con otras descargas.

#### Denuncia popular

Artículo 189. Toda persona podrá denunciar ante la Secretaría o ante otras autoridades federales o locales, según su competencia, todo derecho, acto u omisión de competencia de la federación que produzca desequilibrio ecológico o daños al ambiente, contraviniendo las disposiciones de la presente Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Si en la localidad no existiere representación de la Secretaría, la denuncia se podrá formular ante la autoridad municipal o, a elección del denunciante, ante las oficinas más próximas de dicha representación. Si la denuncia fuera presentada a la autoridad municipal y resulta del orden federal, deberá ser remitida para su atención y trámite a la Secretaría.



## CAPÍTULO 3

### LA HACIENDA Y EL MUNICIPIO DE TRANCOSO

#### 3.1. Las haciendas en México<sup>1</sup>

##### 3.1.1. Definición

Las haciendas mexicanas, unidades de producción que surgieron como una forma agropecuaria hacia el siglo de la conquista, permanecieron en uso hasta la época moderna. La historia no les ha asignado una sola definición en virtud de sus complejas fisonomías y en razón de que ninguna puede representar el arquetipo de la hacienda como tal, debido a las múltiples formas que adquirió en razón de sus orígenes, funciones, evolución, ubicación, etcétera. Como señala Garcini:

Si bien es cierto que hubo características generales que les fueron comunes, éstas fueron las menos, pues el paso del tiempo, las circunstancias históricas, condiciones geográficas, tipos de producción, demandas de mercado, la oferta de

mano de obra y el perfil de los dueños, entre otras cosas, les impusieron una enorme variedad de peculiaridades.<sup>2</sup>

En la imposibilidad de asignar una fecha específica a las haciendas<sup>3</sup> se ha recurrido a analizar sus primigenias formas como unidades de producción, básicamente alimentarias y de asignación de la tierra en el marco de la política metropolitana española. No surgen, por tanto, a través de un decreto legal o una experiencia probada en Europa, sino que descansan en las resoluciones reglamentarias vigentes de la corona reinante y se van conformando de acuerdo a los usos y costumbres a lo largo de todo el periodo novohispano; transformándose plenamente durante el siglo XIX y el periodo porfirista, en que adquieren sus formas físicas más sobresalientes.

No obstante los diferentes tipos de hacienda, es posible hablar de ellas como un género y definir las también como unidades de producción: actividad económica se realizaba dentro del sector agrario, con diversificaciones en la ganadería, la extracción minera, la manufactura, el comercio y otras actividades productivas.

---

1. Este apartado ha sido realizado con las siguientes fuentes: G. von Wobeser, *La formación de la Hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, 2a. ed. México, UNAM, 1989; E. Florescano, “El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. XIV no. 56 abril-junio, 1965; “Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España”, en L. Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, v. III, Barcelona, Cambridge University Press, Crítica, 1990; \_\_\_\_\_ *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México 1500–1821*, México, Era-SEP, 1986, (Lecturas Mexicanas no. 34, 2ª Serie); \_\_\_\_\_ e I. Gil Sánchez “La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico 1750–1808”, en *Historia General de México*, v. I, 3a. ed., México, El Colegio de México, 1981; *Haciendas de México*, Texto: R. Rendón Garcini, México, Fomento Cultural Banamex, 1981.

---

2. Garcini, *op. cit.*, p. 19.

3. La primera mención de la palabra “hacienda” está registrada en un mapa de 1579. G. von Wobeser, *op. cit.*, p. 50.

### 3.1.2. Origen y evolución de la hacienda

La encomienda, que benefició a la economía española al generarle ingresos de capital libres de costo de producción, así como una mano de obra gratuita, suele reconocerse como el antecedente de la hacienda, de manera paralela a la otra forma legal de adquirir tierra: la merced real.<sup>4</sup>

Otras formas de propiedad de la tierra dieron su origen a esta unidad de producción como las “labores”, que eran terrenos empleados para los cultivos agrícolas y se medían por “caballerías”, equivalentes a cerca de 43 hectáreas.<sup>5</sup> Las “estancias” que se calculaban por “sitios de ganado” —ya que estarían destinadas a la crianza de ganado mayor (unas 1750 hectáreas) y menor (alrededor de 780 hectáreas)— fueron también otro antecedente de la hacienda. Si bien al principio la Corona procuró que las extensiones realengas se concedieran en cantidad limitada, los mayorazgos<sup>6</sup> y el otorgamiento de títulos nobiliarios permitieron el engrandecimiento de las propiedades.

Con regularidad, las posesiones que habían sido adquiridas por mercedes reales incluían derechos sobre aguas, pero en caso contrario debían solicitarse por separado. Como el procedimiento era largo y sinuoso debido a la lejanía con la Metrópoli y a la burocracia característica de la casa de los

4. G. von Wobeser, *op. cit.*

5. Se llamó “caballerías” a las tierras concedidas a los que habían hecho la conquista a caballo, “peonías” a las de a pie; estas eran cinco veces más pequeñas que aquellas. E. Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México 1500–1821*, México, Era–SEP, 1986 (Lecturas Mexicanas no. 34, 2ª Serie), p. 29.

6. Los mayorazgos fueron figuras jurídicas que tuvieron como finalidad preservar la riqueza de las familias legada por el patriarca al hijo primogénito. Tuvieron su origen en la España del Alto Medioevo y declinaron en México a raíz de la Independencia.

Austrias, muchas veces se acudió a los prestanombres para allegarse varias mercedes o simplemente se procedió a ocupar extensiones de tierra para después “componerlas” (apropiárselas) de manera legal. Estas formas legales o composiciones de tierras se llevaron a cabo en la Nueva España en diferentes fechas: 1591, 1643, 1696 y 1757

También el reparto de la mano de obra, conocido como repartimiento —que decayó formalmente hacia 1632— fue otro de los orígenes de la Hacienda. Las congregaciones, o agrupación de indios en un espacio determinado, fueron otras formas jurídico–territoriales que le dieron origen.

### 3.1.3. Composición de la hacienda

Las haciendas fueron la versión moderna de los feudos medievales donde imperó un relativo poder regional y una autonomía económica y social. Asignadas por beneficio real, detentaron el control, así sobre los recursos naturales como sobre la fuerza de trabajo. Funcionando como una fuerza dendrítica giraron alrededor de una sección destinada a la administración, almacenamiento, vivienda, comunicación y servicios religiosos, llamada casco. Su organización laboral dependía de trabajadores eventuales y permanentes. Estos últimos generaron una ganancia a la hacienda al ser retenidos por endeudamiento (peonaje) y/o por formas esclavistas como en el caso de las haciendas henequeneras del sureste de México.

El casco aglutinaba la residencia del dueño que ostentaba el prestigio y poder de que gozaba; las casas de los peones; los espacios destinados a las funciones administrativas y de servicio, así como el almacenamiento de las cosechas; áreas para los implementos de la producción y construcciones destinadas a proteger los animales de trabajo. La casa grande



albergaba al dueño de la hacienda, su familia y visitantes, aunque generalmente era habitada por el administrador, quien se encargaba de la hacienda en ausencia de los dueños, los cuales con regularidad viajaban a las ciudades capitales donde ejercían su radio de negociaciones. Así, en ausencia de los dueños quedaban los administradores a cargo de los peones, tlachiqueros o sirvientes, trabajadores que se concentraban en habitaciones llamadas curaterías y que de acuerdo a las zonas podían ser construidas con materiales sencillos como cañas, pencas, varas, barro, palma y adobe, por lo cual pocos signos visibles quedan de ellas en nuestra época.

Si bien estas habitaciones al principio eran grandes galerones, surgieron después las calpanerías cuyo nombre proviene del náhuatl–castellano y es traducido como “lugar de casas o caserío” donde rara vez habitaban familias completas pues generalmente se jugaba con la rotación de mano de obra semanal, mensual o por cosecha. Más tarde y sobre todo en haciendas que circulaban su producción anual los trabajadores se quedaron a vivir ahí como indios acapillados<sup>7</sup> bajo el régimen del endeudamiento; método que radicaba en el repartimiento forzoso de mercancías, mismas que el trabajador habría de pagar después con días, meses y hasta años laborales. Un espacio obligado tanto por iniciativa del propio dueño como por la antigua obligación del adoctrinamiento fue la construcción de capillas u oratorios pequeños —generalmente levantados al interior de la casa— los cuales derivaron en grandes templos que ofertaron los recursos litúrgicos a toda la comunidad que la rodeaba. Las parroquias y obispos descansaron en ella las

funciones que desde lejos no podían hacer: la colecta de las limosnas, el adoctrinamiento de los indígenas, la difusión de las artes sacras y hasta la fundación de conventos u otras instancias religiosas que no podían ser supervisadas por los organismos centrales.<sup>8</sup> Tras estos espacios básicos surgieron otros necesarios para la producción, sustentados en la infraestructura hidráulica y de comunicación; se trata de todas aquellas construcciones que tuvieron como fin facilitar al conjunto los instrumentos de la producción: abrevaderos, acequias, acueductos, agüajes, aljibes, aventaderos, bodegas, cajas de agua, canales, diques, eras, espigueros, fuentes naturales de agua, gallineros y palomares, graneros, malacates, molinos, norias, pajares, piletas, pozos, presas, receptáculos, silos, tanques, trapiches, trojes, zahúrdas o pocilgas para los cerdos, zanjas, etcétera. Y de acuerdo a su especialización también albergaron: aserraderos para las forestales; desfibradoras y asoleaderos para las henequeneras; despepitaderos para las algodóneras; establos, caballerizas, macheros y corrales para las ganaderas; ingenios para las azucareras; patios de beneficio y hornos de fundición para las mineras; tinacales para las pulqueras; zonas para asolear, secar y empapar para las agrícolas. La oficina o despacho para el administrador de la finca se instaló dentro del casco, casi siempre a la entrada de la casa grande con su propio acceso desde el zaguán, desde los portales colindantes a la entrada principal o desde el patio interior central. Por regla general un mostrador enrejado separaba la oficina en dos partes: la más amplia donde trabajaba el administrador, el contador o el escribiente y tal vez algún secretario, y otra

7. La pequeña dimensión de las mismas hizo que se les conociera como “casillas”, y a sus habitantes como “acasillados”.

8. J. Hernández, *La soledad del silencio. Microhistoria del santuario de Atotonilco*, México, FCE, 1991.

muy reducida en la que se atendía a los trabajadores a través de una ventanilla. Junto a ella se encontraba la tienda, espacio destinado a la venta donde había

un mostrador para atender a los compradores; varios estantes de madera de gran altura y numerosas divisiones; cajones para exhibir y guardar mercancías; una báscula y una serie de recipientes y cucharones de madera y latón para pesar y medir productos diversos; algunos barriles y costales para depositar granos y líquidos, así como una buena cantidad de ganchos y mecates distribuidos en puertas y paredes para colgar infinidad de objetos. Muchas tiendas también tenían una habitación contigua o trastienda donde almacenaban mercancías en reserva. Ambas habitaciones se encontraban resguardadas por fuertes portones con candados [...].<sup>9</sup>

Este lugar comercial fue conocido como tienda de raya, porque en un cuaderno se llevaban las cuentas o rayas de los trabajadores que compraban a crédito.

### 3.1.4. Consolidación de las haciendas

La consolidación de las haciendas ocurrió hacia fines de la etapa colonial, llegó a su apogeo durante el régimen de Porfirio Díaz. Hacia esta época la población creció de forma considerable y, por tanto, la demanda de productos y la oferta y movilidad de mano de obra. La entrada del ferrocarril y su multiplicación por principales vías (Veracruz–México, Norte de México y centro–occidente) permitió el tránsito de las mercancías y animales. La introducción de la electricidad, del teléfono y la fuerza motriz dirigían al país hacia la modernidad,

creciendo la demanda mundial de productos nacionales como el café, el azúcar, el henequén, las maderas preciosas y otros. Las medidas políticas y económicas del gobierno de Borbón, desde fines del siglo XVIII, habían liberado el mercado de alcabalas y restricciones, por lo cual hubo un incremento en la inversión de capitales foráneos en el sector agrario y algunos extranjeros se convirtieron en prósperos hacendados.

Estos factores contribuyeron a agudizar las contradicciones del régimen porfirista que devino en su ruptura irremediable, extendida hasta los años 40 del siglo XX.

### 3.1.5. Las haciendas ganaderas

Las diversas formas de apropiación de la tierra mencionadas arriba como las estancias, derivaron en haciendas ganaderas, que se centraron en la crianza del ganado y la producción de sus derivados. Cuando surgieron como denuncios de extracción mineral combinaron muchas veces esta actividad con el cultivo de cereales para alimentar a sus animales y trabajadores, aunque los primeros se solían abastecer de los pastizales sin cultivar controlados por la mesta a fin de cuidar tanto su tránsito como las cosechas de otros. Esto produjo un tipo de hacienda que combinaba las tres actividades, generándose así la hacienda mixta. Si se trataba de una sola producción su cercanía con otras le llevó a un intercambio local.

Para el trabajo ganadero se requirió pastores y vaqueros que se encargaban de marcar el ganado con el hierro que distinguía a sus propietarios, realizar la trasquila, separar a los animales propios de ajenos o a los enfermos y las hembras preñadas y agrupar a los que serían vendidos o sacrificados.

9. Garcini, *op. cit.*, p. 347.

Ese tipo de haciendas surtían de animales a las otras fincas rurales, minas y arrieros, aunque estos últimos disminuyeron de forma considerable —sin llegar a desaparecer del todo— con la llegada de los ferrocarriles. Las haciendas ganaderas vendían carne, leche y mantequilla a los centros urbanos y mercados locales, pero no a los lejanos por falta de vagones frigoríficos. Abastecían de sebo para la fabricación de jabón y velas con frecuencia manufacturadas en las haciendas, así como pieles para múltiples usos en muy diversos lugares del campo y la ciudad. La venta de lana estuvo muy ligada, primero, a los obrajes coloniales y, posteriormente, a las fábricas textiles de los siglos XIX y XX. También en dichos espacios se desarrolló la crianza de toros de lidia.<sup>10</sup>

Si bien las haciendas ganaderas gozaron de grandes extensiones territoriales tanto en Guadalajara como al norte del país, fueron mermando su producción e importancia al llegar el siglo XX. Sequías, epidemias, saqueos de guerrillas intestinas y transferencia de propietarios aceleraron su desaparición, culminando con el reparto agrario de los años 40.

### 3.1.6. Elementos constructivos<sup>11</sup>

El casco: estaba conformado por una serie de construcciones con destinos diferentes y, por ende, de dimensiones variadas. Los más tempranos se construyeron en las haciendas azucareras (fines del siglo XVI), pero hasta mediados del siglo siguiente se convirtió en elemento común y llegó en el siglo XIX a su momento de esplendor. A pesar de que la mayoría de las veces en él se llevaba a cabo solo una parte del proceso productivo (fuera quedaban los campos de cultivo y de

crianza), constituía el corazón de la hacienda, pues ahí también se concentraba la residencia del dueño y de los trabajadores, las funciones administrativas y de servicio, así como el almacenamiento de las cosechas, los implementos para la producción y los animales de trabajo.

La casa grande: era la residencia del dueño de la hacienda, aunque por lo general era habitada por el administrador, quien se encargaba de la hacienda en ausencia de los dueños, los cuales frecuentemente viajaban a las ciudades capitales si es que no residían allá.

La calpanería: eran los lugares donde se quedaban los trabajadores a dormir dentro de la finca. Al principio bastó con unos galrones, pero la insalubridad y el hacinamiento en que vivían mermaban su rendimiento. Así surgieron las calpanerías, que es un derivado del náhuatl–castellano que significa “lugar de casas” o “caserío”. Su pequeña dimensión hizo que se les conociera por casillas y a sus habitantes acasillados. Eran construidas con materiales sencillos, como cañas, pencas, varas, barro, palma y, en el mejor de los casos, adobe y tejamanil.

Iglesia: la iglesia, que derivaba de capillas u oratorios pequeños, por lo general construidos al interior de la casa, terminó por ofrecer los recursos litúrgicos a toda la comunidad que la rodeaba. Las parroquias y obispos descansaron en sus funciones lo que desde lejos no podían hacer: la colecta de las limosnas, el adoctrinamiento de los indígenas, la difusión de las artes sacras y hasta la fundación de conventos u otras instancias religiosas que no podían ser supervisadas por los organismos centrales.

Infraestructura hidráulica: fueron todas aquellas construcciones que tuvieron como fin facilitar al conjunto los servicios de la producción: fuentes naturales de agua, canales, zanjas,

10. Garcini, *op. cit.*, p. 122.

11. *Idem*, pp. 313–349.

receptáculos, acequias, acueductos, cajas de agua, tanques, piletas, abrevaderos, aljibes, agujajes, presas, diques, pozos, norias, malacates, etcétera.

Otras obras para la producción fueron: molinos, eras, aventaderos (agrícolas), trapiches o ingenios para las azucareras; patios de beneficio y hornos de fundición para las mineras; tinacales para las pulqueras; desfibradoras y asoleaderos para las henequeras; despepitaderos para las algodonerías; aserradero para las forestales; zonas para asolear, secar y empapar en las de productos tropicales.

Los sitios para almacenamiento fueron: trojes, silos, graneros, espigueros, bodegas, pajares, establos para el ganado vacuno, caballerizas para los equinos, macheros para las mulas, corrales para el ganado menor, zahúrdas o pocilgas para los cerdos, gallineros y palomares.

Lugares para administración y servicios: la oficina o despacho para el administrador de la finca estaba instalada dentro del casco, casi siempre a la entrada de la casa grande, con su propio acceso desde el zaguán o el patio interior central. Por regla general, un mostrador enrejado separaba la oficina en dos partes; la más amplia, donde trabajaba el administrador, el contador o el escribiente y tal vez algún secretario; y otra, muy reducida, en la que se atendía a los trabajadores a través de una ventanilla.

La tienda consistía en un espacio destinado a la venta, donde había un mostrador para atender a los compradores, varios estantes de madera, de gran altura y con numerosas divisiones, cajones para exhibir y guardar mercancías, una báscula y una serie de recipientes y cucharones de madera y latón para pesar y medir productos diversos, algunos barriles y costales para depositar granos y líquidos, así como una buena cantidad de ganchos y mecates distribuidos en puertas y paredes para colgar infinidad de objetos.

Muchas tiendas también tenían una habitación contigua o trastienda donde almacenaban mercancías en reserva y productos no perecederos. Ambas habitaciones estaban resguardadas por fuertes portones con candados. Ese lugar comercial fue conocido como Tienda de Raya, porque en un cuaderno se llevaban las cuentas o rayas de los trabajadores que compraban a crédito. Con frecuencia la tienda estaba arrendada y no dependía del hacendado.

Otro de los espacios que contuvo la hacienda, también fue la escuela.

### **3.2. La ex Hacienda de Trancoso, creación y evolución histórica del municipio del mismo nombre**

#### **3.2.1. Referentes históricos**

Después de ser descubiertas las minas de los Zacatecas (ver mapa 1) se comenzó a poblar la entidad, primero en forma improvisada, por la infinidad de aventureros o gambusinos deseosos de encontrar una veta de plata. Posteriormente, ante la inmensa riqueza de su subsuelo, la zona minera dejó de ser un sitio de paso para convertirse en un lugar de residencia y repartos de tierra a los españoles que se convertirían en los ancestros de fuertes ganaderos y hacendados novohispanos. Así pues, para 1547 se coloca la primera piedra para la construcción de una morada sólida y duradera, suceso que dio pauta para que se empezaran a construir casas fuertes en las Minas de los Zacatecas o las Minas de Nuestra Señora de los Remedios de los Zacatecas (ver mapa 2).

Dicho acontecimiento permitió que el primitivo asentamiento empezara a tomar poco a poco fisonomía de ciudad.<sup>12</sup>

12. P. Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, trad. Patricia Escandón,

La evangelización de Nueva Galicia fue emprendida por los franciscanos a mediados del siglo XVI. El convento fue sede de la custodia de San Francisco de Zacatecas creada en 1578 y que, más tarde, adquirió rango de provincia (1604)<sup>13</sup> a cuyo cargo hacia el siglo XVII quedaron 34 casas.<sup>14</sup> La ciudad de Zacatecas, además de albergar la orden franciscana también recibió a los Agustinos que llegaron en 1576, a los Dominicos en 1604, a los Juaninos en 1610 y a los Jesuitas en 1616. Gracias a la plata extraída de su subsuelo durante el periodo colonial y al esfuerzo de sus habitantes para adaptar sus viviendas a las condiciones topográficas de la localidad minera, Zacatecas se convirtió en un emporio económico y cultural del septentrión.

Respecto de la Hacienda de nuestro estudio, la mayoría de los investigadores coinciden en que Trancoso tiene su origen en la antigua estancia de Monte Grande, fundada por Baltazar Temiño de Bañuelos, de la que se derivó (ver mapa 3). Esa estancia se creó con mercedes concedidas de 1556 a 1597 y de inicio con una Merced Real. En un principio el sitio se llamó San Juan de Trancoso. Su propietario más antiguo fue el capitán don José Monreal y fue adquirida por otra Merced Real y por la compra de sitios a la familia Medrano Bañuelos hacia 1674.

Las primeras familias descendían de Francisco de Arriata. En 1694 el capitán Domingo Francisco Calera era dueño de la Hacienda, esposo de una integrante de los Arriata. Este año se registra que “la hacienda de Trancoso ya formaba parte de

la ruta principal del Camino de Tierra Adentro, eje articulador entre la ciudad de México y los centros mineros del norte”.<sup>15</sup> En 1714 la Hacienda contaba con un sitio de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra, casas de vivienda, trasquila, matanza, labor, casco de dicha hacienda, aguas, pastos, abrevaderos, ganado, etcétera.<sup>16</sup> En 1763 aparece como dueño Jacinto Ma. Beltrán Barnuevo.<sup>17</sup>

En 1826 la llamada Hacienda de San Pedro y Trancoso la propiedad fue adquirida por Don Antonio García Salinas,<sup>18</sup> y en 1880 se terminó la construcción de la capilla.<sup>19</sup>

México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 36.

13. E. Amador, *op. cit.*, pp. 287–288.

14. R. Rodríguez, *Trancoso, la necesidad de la división política en el estado de Zacatecas*, Trancoso Municipio 57, México, Ayuntamiento de Zacatecas, UAZ, 1998, p. 39.

15. M. de J. Canizales Romo, “Descripción geográfica de la hacienda de Trancoso” en *Crónica municipal*, Zacatecas, Conaculta–PACMY–IZC, no. 2, año 2, agosto 2004, p. 5.

16. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 62.

17. B. del Hoyo, *Genealogía inédita*.

18. R. Rodríguez, *op. cit.* p. 63.

19. *Idem.*, p. 64.



CRONOLOGÍA DE LOS DUEÑOS DE LA HACIENDA DE SAN JUAN DE TRANCOSO	
1. Cap. Don José de Monreal	1660
2. Doña Lorenza de Piña (viuda del capitán don Diego de Arriata y casada después con José de Monreal)	1685
3. Doña Juana de Arriata y su esposo don Melchor Martínez Ortiz	1689
4. Doña Francisca Martínez Arriata el Gral. Domingo Francisco de Calera	1694
5. Doña Juana Josefa de Calera y su esposo el Captn. José Beltrán de Barnuevo (casados en 1727)	1727
6. Captn. Don Jacinto María Beltrán Barnuevo	1763
7. Doctor Don Luis Beltrán Barnuevo	1780
8. La Sagrada Mitra de Guadalajara en la obra que se llamó San Pedro del Río Verde	1785
9. Don Antonio García Salinas	1827
10. Don José María, Don Jesús y Don Joaquín García Elías	1857
11. Don José María García Elías	1870
12. Don José León García Villegas	1897
13. Don José García Zubiaga	1926
14. Venta del casco de la Casa Grande al Sr. Jesús López de la Torre	1948
15. Don José León García González (propietario de 57Ha aprox.)	1998
16. Dueños de la Casa Grande a la fecha— Familia López.	

La mención de la hacienda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas comienza en 1890.<sup>20</sup> De acuerdo con el Registro Público, sección de Escrituras Públicas, la hacienda constaba de: un escritorio, tres bodegas, casa de matanza, tienda, caballerizas, mesón, bodega redonda, caserío para dependientes, fragua, carpintería y casa de adobe en ruinas, fuentes, baños de caballos, casas para peones, mitad de la casa La Zacatecana, mitad de la casa principal en ruinas, mitad de la de operarios y mitad para dependientes; norias, caballerías tierra de labor, sitios de ganado mayor a los alrededores.<sup>21</sup>

En 1900, como finca número 33, se registraron 83 mil 559 hectáreas y 79 hectáreas de terreno de labor y agostadero. Contaba con una gran noria y un acueducto con arquería que fue destruido.<sup>22</sup> La noria surtía el agua que se distribuía en la plaza y la cual se pasaba por piedras de filtro. Era una hacienda completa en el sentido que la denomina Molina Enríquez:

Una buena hacienda debe tener agua, tierras de labor, pastos, montes, magueyes, canteras, caleras, etcétera, todo a la vez. Teniendo todo, los productos se ayudan y se completan. Con algo que den de pulque los magueyes, (se tiene) para los gastos de sueldos y rayas; con algo que den al año los pastos (se obtienen ingresos) para las cosechas; con algo que den los indios que hacen carbón en el monte con la leña muerta, (se saca) para pagar las contribuciones, y con algo que den los demás esquilmos (se tiene) para gastos extraordinarios... (y así quedan) libres (los ingresos derivados de la venta) de las cosechas para los gastos del nuevo año y para

20. *Idem*, p. 67.

21. *Idem*, pp. 90–92.

22. *Idem*, p. 92.

tener algo de utilidad. La hacienda que no tiene todo sufre apuros. El medio, pues, de no sufrir apuros es tenerlo todo, y para tenerlo todo es necesario ensanchar la propiedad.<sup>23</sup>

La estructura social de la hacienda estaba encabezada por el dueño, luego por el administrador, los vaqueros, el caporal, los pastores, los carniceros, etcétera, hasta el peón.

Al final del Porfiriato, con el impulso de la investigación vinculada a la enseñanza, se creó una escuela de agricultura en la Villa de Guadalupe, que inició con escuelas-granja en la hacienda de Trancoso; dotada de eficientes instrumentos mecánicos. La tala le produjo cuantiosas ganancias, al grado que la Asociación Financiera Internacional estuvo interesada en la venta de tierras, así como varios capitalistas norteamericanos. Fue una tierra tan generosa y productiva, con huertas frutales y hortalizas, que hubo necesidad de construir graneros en Santa Mónica y Tacoaleche; por lo que fue una importante fuente de trabajo para la zona.<sup>24</sup>

Las primeras acciones políticas que incidieron en la transformación del paisaje en dicha región datan de 1921, cuando por primera vez se presentó ante la Secretaría de Agricultura y Fomento la solicitud de tierras a nombre de los agraristas de Trancoso.<sup>25</sup> Posteriormente, en noviembre de 1937 el Gral. Lázaro Cárdenas, Presidente de México, decretó la expropiación de una superficie total de 11 mil 180 hectáreas de terrenos que

se tomaron de la Hacienda de Trancoso; propiedad del señor José León García. Desde ese momento quedaron prohibidos los actos de venta o arrendamiento de los terrenos o la intervención de empresas ajenas al ejido.

En febrero de 1938 se levantó el acta de posesión y deslinde de la dotación de ejidos al poblado de Trancoso, contemplado como parte del municipio de Guadalupe, Zacatecas, y se hizo del conocimiento a los propietarios afectados y colindantes sobre los linderos de los ejidos entregados.<sup>26</sup> El reparto de las tierras fue de una trascendencia revolucionaria, pues el sistema de haciendas dio paso en gran medida a una estructuración clasista feudal que integraba a enormes contingentes del campesinado de la nación, de la cual se hallaban marginados y separados por la cerca de la hacienda.

Más aún, inclusive con anterioridad a la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938, la reforma agraria comenzó ya a alterar seriamente las relaciones del pueblo mexicano con la dominación extranjera, dado que gran parte de los latifundios repartidos pertenecía a propietarios extranjeros.<sup>27</sup>

Cárdenas adoptó durante su sexenio presidencial una línea propia frente a la problemática agraria, diferente y opuesta en sus aspectos esenciales a las posturas que se manifestaron en la Revolución hasta su ascensión al poder. Él postulaba una inmediata acción anti latifundista en grandes proporciones, al propiciar y fomentar fundamentalmente el desarrollo de los ejidos, pero con respeto a la existencia de la pequeña

23. E. Florescano, *Origen...*, *op. cit.*, p. 96.

24. M. de J. Canizales Romo, "Descripción geográfica de la hacienda de Trancoso" en *Crónica municipal*, Zacatecas, Conaculta-PACMY-IZC, no. 2, año 2, agosto 2004.

25. M. de J. Canizales Romo, "La matanza de la Blanquita", en *Crónica municipal*, Zacatecas, Conaculta-PACMY-IZC, no. 1, año 1, febrero 2004, p. 5.

26. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 147.

27. T. Medin, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México, Siglo XXI, 13 ed., 1986, p. 162.

propiedad privada. Durante su sexenio presidencial repartió 17 millones 609 mil 139 hectáreas en un promedio de 2 millones 934 mil 856 hectáreas anuales.<sup>28</sup>

### 3.2.2. Creación del municipio de Trancoso

El municipio de Trancoso, Zacatecas (ver mapa 4), como conjunto semi-urbano, surgió alrededor y aledaño al casco y Casa Grande de la Hacienda de ganado menor de San Pedro y Juan de Trancoso. Después de su fraccionamiento, tras la reforma agraria en el siglo XX surgió como zona de descanso, descarga y compra-venta a 18 kilómetros de Zacatecas rumbo al estado de Aguascalientes.

Hasta hace algunos años, el municipio (antes congregación) de Trancoso, como poblado de paso, siempre estuvo a la deriva del tránsito continuo y frecuente de visitantes y transeúntes en todas las épocas de su historia. La hacienda, como estancia de ganado menor, como decíamos arriba, creció durante el siglo XVIII a partir de su conjunto de sitios de ganado mayor y menor, tierras de sembradura, huertas, etcétera, y cada una de esas unidades de producción con su respectivo ojo de agua (siete sitios), dos con lagunas (tres sitios y una huerta); un sitio de ganado mayor y uno de renta con agua corriente y tres de ganado mayor con instalaciones hidráulicas (ver mapa 5).

A partir del interés de varios grupos políticos surgió el anhelo de convertir a Trancoso en el municipio número 57 del Estado de Zacatecas. Algunos personajes comenzaron a reunirse organizándose para luchar por la municipalización, al hacer reuniones periódicas en las que el análisis se dirigía a la necesidad protagónica de los procesos electorales.

28. *Idem*, p. 160.

Apoyados por la iniciativa del entonces gobernador Genaro Borrego Estrada se creó el “Grupo de Apoyo a la Municipalización”, basado en compromisos y acuerdos, y se decidió que las reuniones debían ser públicas y en ellas podrían participar todos los ciudadanos.<sup>29</sup>

Como estrategia se planteó el propósito de dar cumplimiento a los requisitos que señalaba la Constitución sobre las poblaciones aledañas y que deseaban formar parte del nuevo municipio, con el fin de desarrollar su comunidad (8 comunidades en total). En octubre de 1993 el Presidente Municipal de Guadalupe presentó al Secretario General de Gobierno un anteproyecto para organizar de forma distinta la Delegación Municipal de Trancoso, por lo que se atenderían de manera más directa las peticiones.<sup>30</sup> Sin embargo, hasta el año 2001 dicha población obtuvo la municipalidad.

Respecto al inmueble, es importante reiterar que es el gran legado arquitectónico que dejó ese crecimiento agrícola-industrial, pues gracias a eso la hacienda generó edificios de los más variados estilos y estructuras con empleo también de diferentes materiales, que se modificaron de acuerdo a las épocas o etapas de construcción. Pero lo más interesante es que todos esos cambios no tuvieron una fuerza centrífuga, pues todos los edificios fueron erigidos en torno a una plaza central como unificadora del conjunto.

Ese sitio patrimonial tiene de suyo muchos valores, como ser una de las pocas haciendas de la región más conservadas, ya que la casa grande, además de contar con sus edificios, posee muebles de época que incluyen auténticos batientes de

29. *Idem*, p. 202.

30. *Idem*, pp. 196–199.

madera, vidrios biselados y cortinas deshiladas. Las partes más antiguas de la casa sugieren un barroco tardío debido a los sobrios arcos escazanos y pesados arbotantes de mampuestos; pero el frente de la casa es de típico estilo porfiriano, sobrio neoclásico que compite con la majestuosa iglesia ecléctica que tiene a su costado y con el soberbio mausoleo de cantera rojiza construido frente a la plaza. Como grupo unitario de edificios, ese sitio también es un aglutinador del microespacio semirural que es el pueblo de Trancoso, pues el conjunto funciona como una fortaleza por donde ingresan todos los feligreses a escuchar sus misas diarias y dominicales.<sup>31</sup> Pasar por el frente de la casa y mirarla con parsimonia se convierte casi en un ritual ancestral de los domingos al mediodía.

El tianguis, las compras diarias y los encuentros giran alrededor de ese conjunto; los muchachos se reúnen los sábados por la tarde a charlar tras las enormes paredes de la trasquila. Los fines de semana niños, jóvenes y familias suben hasta un picacho situado en la parte oriente del conjunto y repasan con sus ojos el paisaje ya conocido. No faltan los chiquillos que los domingos trepan hasta el campanario de la iglesia para desde ahí divisar el panorama, mientras las señoras se santiguan al terminar la homilía. Todo supone que en el pueblo hay una armonía que no se debe perder, pero también es importante crear fuentes de trabajo sin que colapsen el ritmo de la vida diaria de sus habitantes para evitar el paulatino abandono del pueblo y, por consiguiente, de su hacienda.

31. La parte sureste de la casa grande está rodeada de viviendas populares.

### 3.3. Medio físico natural y construido del municipio

#### 3.3.1. Características geográficas (ver mapas 6 al 9)<sup>32</sup>

Latitud Norte	22 grados 44 minutos
Longitud Oeste	102 Grados 22 minutos
Fisiografía	Sierra Madre Occidental
Geología	Era cenozoica
Tipo de roca	Ígnea extrusiva
Clima	Semiseco templado

La Congregación de Trancoso se encuentra:  
 Latitud Norte 22° 44'  
 Longitud Oeste 102° 22'  
 Altitud 2,200msnm  
 A 18km de la Capital del Estado por la Carretera Panamericana hacia el sur  
 Límites: al Norte colinda con Tacoaleche, y San Ignacio, al Sur con el Municipio de Ojocaliente; al Este linda con el Estado de San Luis Potosí y el Municipio General Pánfilo Natera; al Oeste, con la comunidad de Santa Mónica, Zóquite y La Zacatecana (esta, otrora parte de Trancoso).

El clima de esta zona es frío templado, su temperatura media es de 18° C, con precipitaciones pluviales escasas y muy variables que oscilan de 400 a 500mm. La lluvia cae sobre todo durante los meses de agosto y septiembre, aunque la situación geográfica permite que existan lluvias extemporáneas. Los vientos dominantes son particularmente intensos con una velocidad aproximada de 8.5km/h en primavera; en verano los vientos dominantes corren de 14 a 8km/h, y en invierno, a 14km/h.<sup>33</sup>

32. R. Rodríguez, *op cit*, p. 173.

33. Cuaderno Estadístico Municipal, Guadalupe, Estado de Zacatecas, GODE-ZAC-INEGI-Ayuntamiento Constitucional de Guadalupe, 1996, pp. 3-12.



La flora de esta región se compone principalmente de dos tipos: silvestre, caracterizada por una gran existencia de nopales, mezquites, pirules y buenos pastos (o matorrales), útiles para la conservación del medio ambiente. También existen el maguey y algunas herbáceas como la “engorda cabra”. La flora cultivada está compuesta por frutales (meses de junio, julio y agosto), como durazno, higo, manzana, pera, uva y membrillo. En cuanto a hortalizas y gramíneas, encontramos la siembra de la cebolla, papa, zanahoria, col, maíz, frijol, trigo, ajo y chiles. Entre los vegetales menores también figuran la mariola, sangre de drago y zacate variado.<sup>34</sup>

La fauna de este lugar está constituida por tres grupos importantes: silvestre, como coyotes, mapaches, cuervos, zopilotes, liebres, conejos, rata de campo, variedad de víboras y murciélagos; algunas aves migratorias como la grulla gris, ganso frente blanca y pato. La doméstica está formada por aves de corral, la avicultura, ganado porcino, equino y bovino. Respecto a la fauna nociva, están las plagas de insectos y arácnidos, roedores y reptiles que afectan a la siembra en general.

El suelo es en su mayoría del tipo cuaternario con aluviones; del terciario continental con rocas ígneas extrusivas; del terciario con derrames, riolitas, tobas, basaltos, ocasionales y andecitas. La composición del suelo corresponde a los tipos castaño y café rojizo. En lo que se refiere a la hidrografía, la localidad cuenta con arroyos que se forman en los cerros, algunos son captados en ciertos estanques dentro de la cabecera municipal, tanque de la “Alameda”, “San Isidro” y otros.<sup>35</sup>

34. M. de J. Canizales Romo, “Descripción geográfica de la hacienda de Trancoso” en *Crónica municipal*, Zacatecas, Conaculta–PACMY–IZC, no. 2, año 2, agosto 2004, p. 5.

35. *Cuaderno estadístico municipal...*, *op. cit.*

### 3.3.2. Determinantes histórico–ambientales<sup>36</sup>

Zacatecas es una zona básicamente minera, lo que generó olas de poblamiento y despoblamiento sucesivo desde el siglo XVI hasta el XIX. El investigador Miguel Moctezuma Longoria sostiene que entre 1910–1917 en Zacatecas la minería estaba prácticamente paralizada, por tal motivo, es seguro que la extracción de los minerales industriales, al igual que los metales preciosos, estuvieran en situación similar. Así pues, para 1917 la minería estaba activa solo en Concepción del Oro, Mazapil y Fresnillo.<sup>37</sup>

Un año después se incorpora también el distrito minero de Sombrerete.<sup>38</sup>

36. Si bien este apartado se basa en fuentes de hasta 2004, proporcionamos la siguiente bibliografía para los interesados en ahondar en el tema en donde se abordan casos regionales como el de Jerez, Zacatecas: R. García Zamora, M. Orozco (coords.), *Migración internacional, remesas y desarrollo local en América Latina y el Caribe*, col. Desarrollo y migración, México, Miguel Ángel Porrúa/UAZ, Inter–American Dialogue, 2009; D. S. Massey, J. Durand y N. J. Malone, *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, col. América Latina y el Nuevo orden mundial, México, Miguel Ángel Porrúa/UAZ/Cámara de diputados LIX Legislatura, 2009; S. Castles, R. Delgado Wise (coords.), *Migración, desarrollo y perspectivas desde el sur*, col. Desarrollo y migración, México, Miguel Ángel Porrúa/UAZ/RIMD/Segob/INM/Conapo/IMI/University of Oxford/TOM, 2007; R. Fernández de Castro, R. García Zamora, A. Vila Freyer (coords.), *El Programa 3X1 para migrantes ¿Primera política transnacional en México?*, col. América Latina y el nuevo orden mundial, México, Miguel Ángel Porrúa/UAZ/ITAM, 2006.

37. J. L. Zalce (Gobernador), Informe de Gobierno, julio 17 de 1919, p. 12 y *Gaceta Minera, Órgano de difusión de las empresas del “Grupo Fresnillo”*, 2ª época, no. 9, abril 1984, p. 19, en M. Moctezuma Longoria, “Evolución minera, política agraria e impacto en la población de Zacatecas (1917–1932)” en *Tópicos zacatecanos II: Hitos de la historia reciente*, Maestría en Ciencias Políticas Facultad de Derecho–UAZ, 1993, p. 20.

38. M. D. Bernstein, *The Mexican Mining Industry 1890–1950. A study of the interaction of politics, Economics and Technology*, State University of New York, 1964, p. 118, *apud* M. Moctezuma Longoria, *op. cit.*, p. 20.



Para mediados de 1919 dicha situación comienza radicalmente a cambiar: en Concepción del Oro, The Mazapil Koper Company ampliaba en gran escala sus operaciones; en Zacatecas, Chalchihuites y Pinos se daban algunos trabajos de reorganización, y en Vetagrande, a través de la Compañía del Mineral de Vetagrande, entraban en actividad La Parroquia, San Manuel, Canta Ranas y San Roberto.<sup>39</sup> Sin embargo, para 1931 las cosas cambiaron. Si para septiembre de 1930 se recibieron por concepto de impuestos mineros \$139 mil 632.97, para febrero de 1931 esa cifra cayó aproximadamente a la mitad y su tendencia siguió en picada hasta llegar a septiembre de 1931 a \$54 mil 349.63.<sup>40</sup>

En este año se informaba que habían suspendido sus labores varias compañías mineras y beneficiadoras, mientras que otras que se resistían a hacerlo se vieron obligadas a reducir su escala y ritmo de trabajo. Entre las que se paralizaron totalmente se encontraban las de Mazapil y Fresnillo, además de otras dispersas.<sup>41</sup>

El trágico arlequín del dinero y las finanzas salió de escena abandonada a la desolada región y su desdicha. La falta de numerario causó serios descalabros. La magnitud del problema creció con la clausura de la sucursal del Banco Nacional de Zacatecas, y su gravedad se hizo evidente con la disminución de las operaciones del Banco de Zacatecas.

39. E. Estrada (gobernador), Informe de Gobierno, septiembre 16 de 1919, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Zacatecas*, t. VIII, no. 28, octubre 4 de 1919, pp. 447–448, *apud* M. Moctezuma Longoria, *op. cit.*, p. 21.

40. L. R. Reyes (gobernador), Informe de Gobierno, Zacatecas, septiembre 15 de 1931, pp. 14–15, *idem*, p. 25.

41. Lorenzo, *Historia de la Revolución Mexicana*, t. 13, 1924–1928, El Colegio de México, 1980, p. 48, *apud* M. Moctezuma Longoria, *op. cit.*, p. 25.

Da nada servían los giros emitidos desde los Estados Unidos o desde otros estados vecinos por los emigrantes en auxilio de sus paisanos y parientes. Las oficinas encargadas de canjearlos no disponían de recursos pecuniarios.<sup>42</sup>

Así pues, los problemas que enfrenta Zacatecas desde hace un siglo, provienen de factores geográficos y políticos, ya que una vez abandonadas las minas, sobrevino una larga etapa de pobreza en la que los expulsados de la Revolución se marcharon a la capital de la República, dejando sus bienes muebles y sus casas en manos de familiares, amigos cercanos o criados fieles que las resguardaron, pero sin movilizar algún capital económico, porque no había.

A su vez, la distancia y las escasas lluvias de esos territorios también impidieron una recuperación temprana y el ganado nunca pudo ver las épocas de gloria de la hacienda de Trancoso, pues, en tanto que la ganadería conservaba su carácter extensivo, la agricultura se encontró prácticamente estancada desde 1979 con graves problemas de erosión y casi nulo impacto sobre el empleo. También en estos años la minería fue objeto de un intenso proceso de modernización, que, más allá de conceder un espectacular incremento en los volúmenes de producción, derrumbó el sueño de los beneficios esperados.<sup>43</sup>

42. Siglo XX, 13 de enero de 1915, en A. Márquez Herrera, “El proceso económico en Zacatecas (1910–1917)”, en *Tópicos zacatecanos II: Hitos de la historia reciente*, Maestría en Ciencia Política, Facultad de Derecho–UAZ, 1993, pp. 20 y 72.

43. R. Delgado Wise, “Consideraciones sobre la estructura económica y social de Zacatecas de cara al siglo XXI”, en R. García Zamora y J. Manuel Padilla, *Los retos demográficos de Zacatecas en el siglo XXI*, México, Secretaría Académica de la UAZ, 2000, pp. 23–24.

La pobreza y la escasez alimentaria provocaron el éxodo masivo a los Estados Unidos, el cual comenzó con algunas invitaciones hechas por los norteamericanos en los años 40; pero el movimiento fuerte de emigración se presentó hasta los años 70, en que muchos jóvenes incurrieron en lo que se ha dado en llamar el Rito de Paso como signo de masculinidad y de que los chicos se han convertido en hombres y deben sostener a las familias. Frente a tal situación, el panorama para las mujeres se vislumbra como en otras zonas expulsoras de mano de obra, se van las manos que trabajan la tierra y las que restan se incorporan a las maquiladoras norteamericanas, aunque eso no ocurrió por muchos años en Zacatecas, hasta hace unas décadas que llegó la primera maquiladora y una conocida cervecera. Los especialistas señalan con mayor claridad dicha problemática:

En el plano social, las severas dificultades por las que atraviesa la economía se expresan en dos graves y alarmantes problemas: Primero. El desencadenamiento de una fuerte tendencia al éxodo definitivo de los zacatecanos. No debe perderse de vista, en este sentido, que entre 1990 y 1995 la mitad de los municipios del Estado registraron tasas de crecimiento negativas, que conjuntamente implicaron una pérdida poblacional neta de 26,159 personas por año. Se trata de una sangría poblacional poco más de tres veces superior que la correspondiente al periodo 1980–1990. Segundo: el acelerado y alarmante grado de pauperización de la población.<sup>44</sup>

Así, la falta de presupuesto, de educación agropecuaria y de cuidado en el trabajo agrícola contribuyeron al desplome de la economía regional. Los especialistas también atribuyen a

44. *Idem*, p. 27.

otro tipo de causas el decaimiento de la zona: generación de desechos sólidos y líquidos con serias deficiencias en su control y/o procesamiento; desechos tóxicos; insuficiente control y tratamiento de aguas residuales; contaminación severa de ríos como el Juchipila; contaminación del aire, emisiones de polvos, gases y humos, industriales y automotrices (especial atención merecen los autobuses urbanos) y ruidos diversos.<sup>45</sup> Otro problema latente en Trancoso es que el arroyo que había se secó y ahora solo es un foco de contaminación frente a la indiferencia de las autoridades.

La zona de Zacatecas ha sido orillada por sus gobernantes a aspirar al tan soñado estilo de vida americana, “pero la inserción de economía global y la introducción de las innovaciones no están abiertas para todos (sociedades y regiones) de igual manera y simultáneamente”,<sup>46</sup> por lo tanto, no solo se registran limitaciones por el lado de la escasez de los recursos disponibles, sino que también existe el enorme peso de la historia social y económica del área, sus instituciones e individuos. Las regiones rezagadas o con menos niveles de desarrollo son espacios “vacíos” que únicamente se espera que sean ocupados por nuevas actividades productivas, nuevas formas tecnológicas, otros patrones de consumo, población de migrantes, etcétera.<sup>47</sup>

Ya no se puede afirmar que el “problema regional” sea la división tradicional entre regiones “centrales” prósperas y regiones “periféricas” deprimidas; en realidad no son las regiones en sí las que se vinculan, sino la existencia de una red de relaciones

45. M. Ignacio Díaz Cervantes, “Zacatecas en el milenio: población y medio ambiente”, en R. García Zamora y J. Manuel Padilla, *op. cit.*, p. 81.

46. R. García Zamora, “Migración internacional, espacio y desarrollo regional”, en R. García Zamora, y J. Manuel Padilla, *op. cit.*, p. 34.

47. *Idem*, p. 34.

sociales de producción que dan lugar a un nuevo y más puntual patrón de desigualdad espacial.<sup>48</sup>

En la actualidad la comunidad cuenta con 10 áreas geoestadísticas<sup>49</sup> y sus políticas de vivienda han respondido a intereses de grupos vinculados a las empresas constructoras, que han obtenido encomiendas cuantiosas de millares de viviendas al licitar tierra urbana, diseño, construcción y financiación.<sup>50</sup> Por dicha razón, Trancoso ha crecido de acuerdo a los intereses de la especulación del suelo, como puede observarse en esas áreas, ya que las partes marginales han sido aprovechadas para construcción de casas de interés social que han elevado el precio normal de los terrenos.

### 3.3.3. División territorial

La congregación Municipal de Trancoso se divide territorialmente en el centro urbano de su cabecera municipal, los distintos barrios y las siguientes comunidades rurales: La Blanquita, El Porvenir, San José del Carmen, San Salvador, Rubén Jaramillo y Los Insurgentes. Contiene también las siguientes localidades: La Blanquita, La Esperanza (Campo Real), Estación de Gasolina las Arcinas, Los Insurgentes (La Puerta de Fierro), El Llano Blanco, Loma Azul, Loma de los Lobos, Mesa Alta, Localidad sin Nombre (Familias Reyes), El Paraíso, El Porvenir, Pozo del Coco, Pozo los Cerritos, Rancho el Pinar, Rancho la Esperanza, Rubén Jaramillo (La Chiripa), San Felipe de Jesús (Rancho de Pascual), San Isidro Cinco, San Isidro Setenta y Cuatro, San José del Carmen, San Salvador del Bajío, Santa

Rosa de Lima, Valle de las Arcinas, Viñedo las Trojes, Viñedos Don Bosco, Localidad sin Nombre (Hermanos Mauricio), El Salto, Loc. sin Nombre (Miguel Ángel Reyes Hdz.)<sup>51</sup>

La extensión territorial del municipio comprende el área de su centro urbano y sus reservas de crecimiento. Al tratarse de las comunidades rurales, se rige por los mismos límites y extensiones que en la actualidad se tienen conforme a su carpeta básica ejidal y de aquellos que fija la regularización de la tenencia de la tierra y/o propiedad.

Hacia 1998 La Blanquita tenía 91 pequeños propietarios con un total de 1 millón 37 mil 65 hectáreas, de las cuales 731 mil eran de temporal, 286 mil 65 de agostadero y 20 mil de tierras improductivas.<sup>52</sup>

Para el mismo año La Concepción tenía 96 ejidatarios con un total de 715 mil hectáreas, que comprendían 561 mil de temporal, 76 mil de riego, 70 mil de agostadero y 8 mil de tierras improductivas.

El ejido de El Porvenir contaba de 133 ejidatarios, así como tres pequeños propietarios con un total de superficie agraria de 2 millones 206 mil 146 hectáreas, siendo de temporal 629 mil 91 hectáreas, de riego 397 mil, de agostadero 1 millón 166 mil 55 hectáreas y 14 mil de tierras improductivas. De igual forma, contaba con 150 mil hectáreas bajo el régimen de pequeña propiedad correspondiendo 150 de ellas de temporal y 50 de riego; lo que hacía un total de 200 mil hectáreas.

Rubén Jaramillo constaba de 24 ejidatarios con un total de 264 mil 92 hectáreas, 57 mil 50 de temporal, 92 mil de riego, 105 mil 42 de agostadero y 10 mil de tierras improductivas.

48. *Idem*, p. 35.

49. De acuerdo con el INEGI, 2000.

50. Centros Históricos –América Latina, *op. cit.*, p. 21.

51. INEGI, 2005.

52. R. Rodríguez, p. 179.

Los Insurgentes reunían 40 ejidatarios con un total de 610 mil hectáreas, 80 mil de temporal 60 mil de riego y 470 mil de agostadero.

Dentro del perímetro de la hacienda, Trancoso fue al parecer la población más importante en el número de habitantes, pues ahí se concentraba gran parte de los empleados de la hacienda: “contaba, según el censo de 1921, con mil 678 habitantes, de los cuales el 50.42% eran hombres y el 49.58% mujeres. En 1930 el número de pobladores ascendió a 2 mil 117”,<sup>53</sup> por lo que, a pesar de las divisiones territoriales, el reflejo espacial del centro–periferia expresaba fielmente la imagen de concentración en actividades públicas, ya que “el centro es la imagen definida por relaciones inequívocamente isotópicas (igual distancia de los individuos respecto al centro: efectos homogéneos de poder) y la periferia barrial no tiene una estructura autónoma”.<sup>54</sup>

### 3.3.4. Recursos agropecuarios

El suelo del municipio de Trancoso tiene una superficie oscura y rica en materia orgánica y nutrientes; en condiciones naturales tiene casi cualquier tipo de vegetación, pero la agricultura preponderante es la dedicada a los cultivos de frijol, maíz, trigo, cebada, papa, cebolla, chile, ajo, avena forrajera, brócoli, fresa, nopal tunero y vid. Aunque tiene posibilidades de ampliar la superficie de siembras, las condiciones de baja precipitación limitan su crecimiento, en virtud de que solo una parte de la tierra es de riego, por lo que se está a expensas

del clima, ya que la mayoría de los agricultores no dispone de la tecnología apta para compensar la falta de agua temporal.<sup>55</sup>

Según Resolución Presidencial, de fecha 10 de noviembre de 1937, la cabecera congregacional tenía 559 ejidatarios. Hacia 1998 la distribución en la tenencia de la tierra era como sigue: 16 mil 749 mil 50 hectáreas bajo el régimen ejidal, 10 mil 476 eran de temporal, mil 355.50 de riego, 5 mil 346 de agostadero y 278 de terrenos improductivos. 740 de pequeña propiedad, 60 de riego.<sup>56</sup>

La ganadería zacatecana se remonta al pie de cría proveniente de la ciudad de México, que llegó en principio cerca de Nochistlán. Desde el siglo XIX el ganado de Trancoso consistía en caballos, bueyes, puercos, vacas, mulas (con una demanda alta para las haciendas de beneficio), asnos, carneros y cabras. Gran parte de los animales era alimentado de semilla y nopal quemado y a fines del siglo XIX ya se combatían las plagas con veterinarios nacionales y extranjeros.

Durante esa época se ocuparon 56 hectáreas de la hacienda de Trancoso para recuperar oro, plata y mercurio de los jales que, arrastrados, quedaron luego ahí depositados, por lo que se estableció una planta de beneficio. En la industria se trabajó la leche y sus derivados, y muy importante fue la industrialización del nopal.<sup>57</sup>

Hasta el año 2000 la Congregación Municipal contaba con la siguiente estructura ganadera: bovinos, 3 mil 251; ovinos, mil 45; caprinos, mil 835; porcinos 3 mil 94; caballar, 559; mular, 706; aves, mil 800. Tenía una infraestructura de seis

53. M. de J. Canizales Romo, “Descripción...” *op. cit.*, p. 10.

54. *Antecedentes morfológicos o el urbanismo como disciplina de las distribuciones, s/pi*, pp. 60–62.

55. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 179.

56. *Ibidem.*

57. *Idem*, pp. 95–105.



establos, 22 bodegas de almacenamiento, 61 pozos de riego, 13 bordos de abrevadero, cuatro zahurdas y 20 norias.<sup>58</sup>

### 3.3.5. Usos del suelo

Así pues, el uso de suelo de esta región ha sido muy heterogéneo, lo que ha llevado a un desgaste de la tierra en todos sus sentidos, incluso se han perdido las tierras de pastizales y, aunado a la falta de lluvia, ahora solo existen nopaleras y terreno pedregoso que nunca ha servido para cultivo.

Existe el argumento de que las medidas concernientes a la conservación de nuestro patrimonio cultural detienen el “progreso”; por tal motivo se ha pretendido desechar las presiones que pugnan por conservar valiosas expresiones formales pretéritas para realizar las de nuestra época.<sup>59</sup> No obstante, estamos seguros de que al dar el uso adecuado a esas tierras se podrá recuperar una parte de lo que han perdido, lo que llevará a un fortalecimiento económico a las personas que habitan dicha región, pues las decisiones gubernamentales actuales han afectado hondamente la situación geográfica de esta región. Ya de entrada en los años 40 los caminos habían dividido al pueblo, al separar lo que era el casco antiguo del siglo XVIII, lo que modificó entonces la estructura urbana de la zona, pues:

las supercarreteras dividen el campo, creando verdaderas barreras que reparten en porciones estancadas a las regiones, dificultando el cruce del hombre, del ganado y, para colmo de los mismos, de automóviles. La máquina que

más preocupa y afecta en este tipo de terrenos es el automóvil, símbolo representativo, el más auténtico de nuestra época, llena de tensiones, desquiciada y desquiciante.<sup>60</sup>

La transformación del uso del suelo en Trancoso tuvo sus orígenes en la segunda época del reparto agrario, pues, “aunque no se puede detallar la evolución que siguió la superficie ejidal repartida, sí se sabe con precisión que para marzo de 1922 ya había mil 950 ejidatarios”.<sup>61</sup> La tendencia a favor del reparto, aunque no era comparable con el fraccionamiento, marcó un curso importante: para finales de 1922 se resolvió la dotación ejidal de los solicitantes de Rancho Nuevo, San Blas y anexos con 2 mil 397 hectáreas,<sup>62</sup> y al año siguiente hubo otras dotaciones, esta vez para los campesinos de San Pablo (Ojocaliente) 3 mil 384 hectáreas, San Gerónimo (Guadalupe) 4 mil 446 y Santa Rita 4 mil 250.<sup>63</sup>

58. INEGI, 2005.

59. E. del Moral, *Defensa y conservación...*, p. 23.

60. *Antecedentes morfológicos o el urbanismo como disciplina de las distribuciones*, pp. 60–62.

61. D. Moreno (gobernador), *op. cit.*, 15 de marzo de 1922, p. 26, *apud* M. Moctezuma Longoria, “Evolución minera, política agraria e impacto en la población de Zacatecas (1917–1932)”.

62. D. Moreno (gobernador), *op. cit.*, 16 de septiembre de 1922, s/p, *apud* M. Moctezuma Longoria, “Evolución...” *op. cit.*

63. *Idem*, p. 46.



### 3.3.6. Vivienda<sup>64</sup>

#### 3.3.6.1. Número de viviendas<sup>65</sup>

VIVIENDAS			
No.	Categoría o Indicador	Total	Trancoso Municipio
106	Total de viviendas habitadas	3039	2527
107	Viviendas particulares habitadas	3037	2526
108	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	15356	12659
109	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	5.06	5.01
110	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.42	1.35
111	Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	2838	2394
112	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	170	107
113	Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	898	694
114	Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	2115	1810
115	Viviendas particulares habitadas con un solo cuarto	202	150
116	Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	585	441

64. Este y los apartados que siguen fueron realizados con las fuentes de INEGI: 1995, 2000 y 2005. Como se verá, hubo registros de 1995 que ya no fueron hechos para 2000, o de este año que no se incluyeron en el 2005, por lo que será difícil plantear una comparativa; aunque los datos no han variado de manera significativa.

65. INEGI, 2005.

117	Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más	2226	1913
118	Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	2394	2159
119	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública	2714	2254
120	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	292	250
121	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	2182	1995
122	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	781	470
123	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	2939	2464
124	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	2032	1867
125	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública, drenaje ni energía eléctrica	20	13
126	Viviendas particulares habitadas sin ningún bien	68	55
127	Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión	2868	2390
128	Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	2054	1798
129	Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	2116	1833
130	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	182	177

Las familias en la cabecera municipal de Trancoso aún son familias que rebasan tres miembros, aunque los más jóvenes, además de que se han desplazado a la capital, solo tienen uno o dos hijos. Los que quedan en el sitio estudiado, hombres y mujeres, igualan el número y viven en familia extensa, donde los abuelos aún tienen un grado de respeto y toma de decisiones. Ellos vivieron al lado de los hacendados y, a decir de muchos entrevistados, no tienen algo que sentir de “los patrones”. Mantienen sus casas cerca del centro histórico y solo viajan ocasionalmente a la capital, pues dicen (los viejos) que ahí pueden encontrar qué comer, aunque históricamente se alimenten de productos del campo.

**3.3.6.2. Tenencia sobre vivienda<sup>66</sup>**

TENENCIA DE VIVIENDAS	
Viviendas particulares habitadas propias	1,838
Viviendas particulares habitadas propias pagadas	1,618
Viviendas particulares habitadas propias pagándose	69
Viviendas particulares habitadas rentadas	28

Como podemos ver, hasta hace diez años, la mayoría de los habitantes de Trancoso tenían sus casas pagadas e incluso habían heredado a los hijos, los cuales han dudado si quedarse o no en este lugar. Por lo tanto se procede a rentar vivienda a población flotante, pues muchos se van al norte. Cuando no hay quien rente las casas, éstas quedan deshabitadas y por lo tanto susceptibles de deterioro.

66. INEGI, 2000.

**3.3.6.3. Equipamiento en vivienda**

En el siguiente cuadro se puede constatar cómo es que la población trancoseña vive asumiendo y consumiendo de forma cotidiana los paradigmas de la globalización a través de los medios de comunicación; lo que le lleva de manera inconsciente a transformar su paisaje natural y urbano. Como se observa, pocas casas cuentan con teléfono, lo que obliga al desplazamiento cotidiano de los habitantes; de ese modo se conserva un ambiente pueblerino, donde hacia el final de la tarde, cuando se han terminado las labores, algunos se dirigen a los domicilios vecinos o familiares para pasar un rato juntos, estar al tanto de lo que hacen los otros y convivir en general.<sup>67</sup>

BIENES ELECTRODOMÉSTICOS	
Viviendas particulares habitadas con todos los bienes	14
Viviendas particulares habitadas sin ningún bien	44
Viviendas particulares que disponen de radio o radiograbadora	1,646
Viviendas particulares que disponen de televisión	1,791
Viviendas particulares que disponen de videocasetera	534
Viviendas particulares que disponen de refrigerador	943
Viviendas particulares que disponen de lavadora	1,123
Viviendas particulares que disponen de teléfono	256
Viviendas particulares que disponen de calentador de agua (boiler)	656
Viviendas particulares que disponen de automóvil o camioneta propia	577

67. INEGI, 2000.

### 3.3.6.4. Materiales de construcción<sup>68</sup>

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	
Viviendas particulares habitadas con paredes de material de deshecho y lámina de cartón	1
Viviendas particulares habitadas con techos de material de deshecho y lámina de cartón	47
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,844

En muchas zonas de México, durante la época novohispana se generó un tipo de familia extensa (con padres, abuelos, hijos, sobrinos, criados) que propició un tipo de vivienda comunal.<sup>69</sup> Eso al parecer no ha sido desarraigado de nuestras conciencias y en el lugar estudiado pueden localizarse viviendas de tan solo dos grandes cuartos, uno para dormir y otro para cocinar, además del baño, que siempre está al fondo del patio, donde también se lava y tiende la ropa.

Las casas de interés social han cambiado las costumbres de que hombres y mujeres duerman separados. La arquitectura vernácula de Trancoso aloja dos o más recámaras, pero cada una excede el tamaño de una casa de interés social. Acometer el problema de la vivienda, implicando a las zonas tradicionales de la ciudad en su resolución en espacios alternativos a los que hasta entonces se les negaba esa posibilidad, supone ahora considerarlos como conjuntos que acumulan

68. INEGI, 2000.

69. L. G. Flores García, "El universo, la casa y los rincones. El uso del espacio público y privado en Pátzcuaro durante los siglos XVII y XVIII" en *Arquitectura y espacio social en poblaciones purhépechas de la época colonial*, C. Paredes Martínez (dir.), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo–Universidad Keio, Japón–CIESAS, 1998.

un patrimonio histórico con capacidad de ser utilizados con un profundo contenido social.<sup>70</sup>

El cuadro anterior indica que, si bien gran parte de los trancoños ya tiene acceso a un espacio habitable, también hay algunos habitantes que han llegado de manera irregular para construir sus viviendas de materiales de deshecho, aunque en muy poca proporción.

### 3.3.6.5. Índices de hacinamiento<sup>71</sup>

NÚMERO DE CUARTOS	
Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	365
Viviendas particulares habitadas con 2 a 5 cuartos (no incluye cocina exclusiva)	1,469
Viviendas particulares habitadas con dos cuartos incluyendo la cocina	345
Viviendas particulares habitadas por un solo cuarto	141

En este cuadro se muestra lo ya señalado y también en muchos de nuestros registros fotográficos, donde los predios muy grandes, adquiridos por el padre, después son fragmentados para que habiten los hijos con sus nuevas familias, lo que genera el porcentaje alto de viviendas particulares con 2 a 5 cuartos en un mismo predio. Hacia 1995 había 2 mil 205 viviendas particulares con un promedio de 6.4 habitantes por vivienda.

70. A. Álvarez Mora, *op. cit.*, p. 19.

71. INEGI, 2000.

### 3.3.6.6. Calidad de la vivienda<sup>72</sup>

SERVICIOS: SANITARIO, AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA	
Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio sanitario exclusivo	1,534
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada	1,576
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,496
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,881
Viviendas particulares habitadas que solo disponen de drenaje y agua entubada	1,324
Viviendas particulares habitadas que solo disponen de drenaje y energía eléctrica	1,483
Viviendas particulares habitadas que solo disponen de agua entubada y energía eléctrica	1,555
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada, drenaje y energía eléctrica	1,316
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada, drenaje ni energía eléctrica	30

COMBUSTIBLE PARA COCINAR	
Viviendas particulares habitadas que utilizan gas	1,873
Viviendas particulares habitadas que utilizan leña	52
Viviendas particulares habitadas que utilizan carbón	0
Viviendas particulares habitadas que utilizan petróleo	2

Con estas tablas podemos observar un entorno geográfico y social que, pese a la cercanía con la capital del Estado, todavía

72. INEGI, 2000.

conserva muchas de sus costumbres antiguas. A eso quizás ha contribuido la innegable pobreza de Zacatecas; lo que propicia una convivencia cotidiana entre las promesas de la modernidad y las nostalgias de la vida hacendaria de las que dependían los altibajos de esta unidad de producción.

### 3.3.6.7. Viviendas deficientes por carencia de estructura

La fisonomía de esta ciudad difiere en color, escala, estilo, carácter, personalidad y unicidad. Dado que es de fundación remota, las sucesivas etapas de construcción han generado distintos periodos arquitectónicos, así como intervenciones y remodelaciones debido al empleo de diferentes equipos constructores. También se observa el uso de material reciclado de ruinas de la hacienda, y aunque “en muchos casos esa mezcla de estilos, materiales y proporciones constituye su principal encanto”,<sup>73</sup> no es el caso de Trancoso, cuya disposición estilística implica problemas graves de vialidad, asoleamiento, aireación y contaminación visual extrema que influyen de manera desfavorable en la percepción del Trancoseño.<sup>74</sup>

### 3.3.6.8. Tipología de la vivienda

Respecto a la casa habitación, de acuerdo al nivel socioeconómico de las personas, unas están construidas de material moderno (tabique y block), pero normalmente reciclan cimientos de piedra y algunas paredes de adobe de las construcciones antiguas. De igual forma existen otras construidas totalmente de adobe, estructura predominante, pero en esos

73. G. Cullen, *El paisaje urbano, Tratado de estética urbanística*, Barcelona, Blume, (1971) 1974.

74. Ver resultados de las encuestas.

casos muchas tienen techo de lámina o asbesto. En cuanto al régimen de propiedad, en la mayoría de los casos es ejidal, sin embargo, existe la propiedad particular en un promedio de 70 hectáreas en el centro urbano.<sup>75</sup>

La división territorial del espacio estudiado ha tenido razones de carácter social muy importantes. Los actuales trancoños que viven en la periferia de la Casa Grande dicen que los que están cerca de ésta fueron los sicarios de los dueños de la hacienda, ya que recibieron porciones pequeñas de terreno a cambio de defender a los dueños, de los ataques ejidales y de sus enemigos.

Lo cierto es que las casas aledañas a la hacienda tienen un patrón diferente a las que circundan la periferia, ya que las de afuera responden a un patrón homogéneo de estilo y las otras son pequeños espacios adaptados, pero más antiguos. De esa forma, junto al monumento clásico, reconocemos el valor de la casa popular. Ambos comparten y conforman en conjunto el ámbito extenso del patrimonio edificado, sin excluirse el uno al otro.

### 3.3.6.9. Aculturación en la vivienda

Un factor relevante en la fisonomía de la vivienda es sin duda la influencia de la cultura migrante. Esa larga tradición y experiencia migratoria de la entidad ha dado lugar a un complejo tejido de redes sociales, expresado en la asociación formal e informal de migrantes (clubes, comunidades filiales, etcétera) y la conformación en ciernes de un nuevo sujeto: aquel que podría caracterizarse como “migrante colectivo”.

Hasta ahora, ese tipo de migrante ha permitido constituir un fondo de ahorro e inversión canalizado hacia obras de beneficio

social y comunitario, que en buena medida escapa a las rigideces propias de las remesas familiares.<sup>76</sup> No obstante, lo que está en el centro es el reconocimiento de la combinación de dos patrones de migración internacional: el patrón de migrante temporal y el del migrante establecido en los Estados Unidos.

Uno de los indicadores de la coexistencia de ambos patrones es el crecimiento cada vez mayor de lo que en la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica se registra como aquellos migrantes que se fueron cinco años antes a residir a otro país. Por lo tanto, en 1992, 1 millón 42 mil 560 mexicanos fueron registrados bajo esa categoría y para 1997 la cifra aumentó a 2 millones 393 mil 387.<sup>77</sup>

Ese tipo de habitantes, cuando llega a sus lugares de origen, introduce ciertos cambios en el uso de materiales y en la construcción de sus casas al estilo de Norteamérica,<sup>78</sup> como vidrios polarizados con filetes de aluminio, pero que combinan caprichosamente con el único elemento identitario que les queda vivo: el trabajo de cantería, por lo que el espectáculo de la gente “rica” y pudiente del pueblo se manifiesta en esa tipología híbrida entre lo propio y lo exportado.

## 3.4. Estructura de la población municipal

### 3.4.1. Censo poblacional

Zacatecas, con una población de 1.3 millones de habitantes en 1992, es la entidad que pierde más población debido a los movimientos migratorios. A pesar de ello, el estado incrementó

76. R. Delgado, *op. cit.*, p. 30.

77. M. Moctezuma Longoria, *op. cit.*, p. 58.

78. I. Aguilar Medina, *La ciudad que construyen los pobres*, México, Plaza y Valdés/INAH, 1996.

75. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 184.



su población nativa entre 1970 y 1992. En ese periodo dicha proporción pasó de 4.6% a 10.5%. Los resultados definitivos tabulados básicos del conteo de población y vivienda INEGI 1995 señalaban que la Cabecera Congregacional de Trancoso, en Población, contaba con 10 mil 703 habitantes, y en conjunto con las comunidades que la integraban hacían una población total de 12 mil 947 habitantes.<sup>79</sup> En la actualidad son tan solo 10 mil 300 en la mancha urbana que presentamos.

Además, si se toma en cuenta la migración ocurrida entre 1987 y 1992, así como el efecto combinado de la inmigración y la emigración, Zacatecas se ubica en la categoría migratoria de débil expulsión. Respecto a la migración internacional, Zacatecas figura entre las principales entidades expulsoras de emigrantes, al ocupar el cuarto lugar a nivel internacional, mientras que como entidad receptora de inmigrantes es poco relevante.

### 3.4.2 La población de Trancoso según INEGI 2005<sup>80</sup>

No.	Categoría o indicador	Trancoso Total	Trancoso Municipio
10	Población total	15362	12663
11	Población masculina	7546	6206
12	Población femenina	7816	6457
13	Población de 0 a 4 años	1955	1580
14	Población masculina de 0 a 4 años	977	797
15	Población femenina de 0 a 4 años	978	783
16	Población de 0 a 14 años	5620	4502
17	Población masculina de 0 a 14 años	2867	2303

18	Población femenina de 0 a 14 años	2753	2199
19	Población de 5 años	380	315
20	Población de 5 años y más	13323	11000
21	Población masculina de 5 años y más	6527	5368
22	Población femenina de 5 años y más	6796	5632
23	Población de 6 a 11 años	2155	1727
24	Población de 6 a 14 años	3285	2607
25	Población masculina de 6 a 14 años	1681	1329
26	Población femenina de 6 a 14 años	1604	1278
27	Población de 12 a 14 años	1130	880
28	Población de 12 años y más	10788	8958
29	Población de 15 años y más	9658	8078
30	Población masculina de 15 años y más	4637	3862
31	Población femenina de 15 años y más	5021	4216
32	Población de 15 a 24 años	3164	2593
33	Población femenina de 15 a 49 años	4153	3473
34	Población de 15 a 59 años	8665	7250
35	Población masculina de 15 a 59 años	4140	3453
36	Población femenina de 15 a 59 años	4525	3797
37	Población de 18 años y más	8603	7234
38	Población masculina de 18 años y más	4127	3451
39	Población femenina de 18 años y más	4476	3783
40	Población de 60 años y más	993	828
41	Población masculina de 60 años y más	497	409
42	Población femenina de 60 años y más	496	419
43	Población de 65 años y más	689	582
44	Población masculina de 65 años y más	343	284
45	Población femenina de 65 años y más	346	298
46	Relación hombres–mujeres	96.55	96.11

79. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 175.

80. INEGI, 2005.

### 3.4.3. Densidad de población

En el plano geo–estadístico vemos cómo en las zonas periféricas del pueblo se concentra mucha más población, a causa de la construcción vertiginosa de casas de interés social que se venden muy rápido y se pagan muy lento, a 30 años quizás; contrato por el cual las constructoras y el gobierno se hacen cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Si el centro histórico había sido, por excelencia, un lugar residencial identificado, sobre todo con una gama jerarquizada de opciones para vivir, las intervenciones en dichos centros tendrían necesariamente que encauzarse hacia la consideración de la vivienda como el bien patrimonial más importante a salvaguardar.<sup>81</sup>

### 3.4.4. Esperanza de vida y fecundidad<sup>82</sup>

FECUNDIDAD			
No.	Categoría o Indicador	Trancoso Total	Trancoso Municipio
47	Promedio de hijos nacidos vivos	2.97	2.86

Las características particulares que manifiestan los adultos mayores en el Estado, son: 1) su relativa longevidad, ya que el 50% de ellos superan los 75 años de edad; 2) aunque una tendencia general del envejecimiento es la feminización, en Zacatecas el índice de masculinidad para la población de 65 años y más es prácticamente de 100 hombres por igual número

81. A. Alvarez Mora, *op. cit.*, p. 20.

82. INEGI, 2005.

de mujeres, rompiendo con ello la sobremortalidad masculina que particularmente distingue a este grupo de población, y 3) un alto porcentaje de personas permanece unida (62%).<sup>83</sup>

### 3.4.5. Situación de la migración

Dado que la migración juega un papel tan importante en la situación de todos los pueblos de Latinoamérica y en concreto en el estado de Zacatecas, siendo Trancoso uno de los muchos de los municipios afectados, hemos dedicado un apartado especial a esta problemática. El fenómeno de la migración<sup>84</sup> ha sido y es una práctica connatural al hombre quien, siempre en movimiento, ha pasado a efectuar naturalmente las leyes elementales de expansión y sobrevivencia.

Migración interna (población migrante intraestatal)

Uno de los movimientos territoriales que experimenta la población es el cambio de residencia de un municipio a otro dentro de una misma entidad. En Zacatecas ese tipo de movimiento presenta una intensidad menor al experimentado por el total de la población nacional. En 1992, 10.2% de la población del Estado había cambiado el municipio de su residencia, mientras que a nivel nacional ese tipo de movimiento lo experimentó 16.5% de la población. Al respecto, la población no migrante intraestatal representa 89.9%, mientras que la migrante intraestatal solo 10.2%.

83. H. Rodríguez Ramírez, “Principales características sociodemográficas de los adultos mayores en Zacatecas”, en R. García Zamora, y J. M. Padilla, *op. cit.*, pp. 89–90.

84. E. Bueno, R. García, N. Montes y G. Valle, *Apuntes sobre la migración internacional y su estudio*, CEDEM (Centro de Estudios Demográficos) Universidad de la Habana, CD, 2004.

Migración intraestatal según lugar de nacimiento

En 1992 en Zacatecas vivían 1.3 millones de personas, sin incluir a la población extranjera, de los cuales 137 mil eran nativos de otra entidad. Al mismo tiempo, 550 mil zacatecanos residían en otra entidad federativa. La diferencia entre inmigrantes y emigrantes arroja un saldo neto migratorio negativo para la entidad de 413 mil personas, cantidad equivalente a 31.8% de su población residente en ese año.

ZACATECAS: POBLACIÓN INMIGRANTE, EMIGRANTE Y SALDO NETO MIGRATORIO SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO, 1992			
Población total residente*	Inmigrantes**	Emigrantes***	Saldo neto migratorio
1,301	137	550	-413
100.0	10.5	42.3	-31.8

Población migrante interestatal según lugar de residencia en 1987  
 Entre 1987 y 1992 los desplazamientos territoriales de la población mostraron que el intercambio migratorio de la entidad con el resto del país fue relativamente bajo. Durante ese periodo arribaron a la entidad 38 mil personas provenientes de otros Estados. Asimismo, de Zacatecas se marcharon 58 mil individuos hacia el resto del país. De esa manera, los movimientos migratorios ocurridos arrojaron un saldo neto migratorio negativo para el Estado, que ascendió a 20 mil personas, esto es, 1.8% de la población residente de cinco años y más, sin incluir a los que en 1987 vivían en otro país ni a los que no especificaron su lugar de residencia en 1987. Dicho porcentaje es equivalente a un promedio anual de -0.3% durante el periodo, cifra que ubica a Zacatecas en la categoría migratoria de débil expulsión.

ZACATECAS: POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS INMIGRANTE, EMIGRANTE Y SALDO NETO MIGRATORIO SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA EN 1987			
Población de 5 años y más*	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo neto migratorio
1,124	38	58	-20
100	3.4	5.2	-1.8

No se incluye a los residentes en el extranjero, ni al no especificado.<sup>85</sup>

Composición por edad y sexo de la población migrante según lugar de residencia en 1987

La población que llegó a Zacatecas entre 1987 y 1992 estaba constituida por proporciones similares de hombres y mujeres; 49.2 y 50.8%, respectivamente. Con excepción del grupo de 50 años y más, distribución de los migrantes es casi uniforme en los grupos de edad, para hombres y mujeres, con un ligero predominio de estas últimas en el grupo de 15 a 29 años y el de 50 años y más; mientras que los hombres superan ligeramente a las mujeres en los otros dos. Los datos de la gráfica sugieren la presencia de un número considerable de parejas que migró con sus hijos.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN QUE LLEGÓ A LA ENTIDAD ENTRE 1987 Y 1992				
Edad	De 5 a 14	De 15 a 29	De 30 a 49	50 y más
Hombres	15.3%	15.2%	15.7%	3.0%
Mujeres	14.4%	17.9%	12.8%	5.7%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992.

85. INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992.

Entre las principales entidades de procedencia de los inmigrantes a Zacatecas según lugar de residencia en 1987, se dice que entre 1987 y 1992 a Zacatecas llegaron 38 mil personas de cinco años o más. Las principales entidades de origen de dichos inmigrantes fueron Jalisco con 7 mil (18.4%), Aguascalientes con 6 mil (15.8%), el Estado de México con más de 4 mil (12.1%) y el Distrito Federal con una cantidad similar (11.2%). Estos cuatro Estados aportaron casi 60% de inmigrantes a la entidad en ese periodo. En la inmigración a Zacatecas destacan el Estado de México y el Distrito Federal, entidades que a pesar de su lejanía con el estado aportaron casi la cuarta parte de sus inmigrantes.

Jalisco	18.4%
Aguascalientes	15.8%
México	12.1%
Distrito Federal	11.2%
Demás	42.5%

De las principales entidades de destino de los emigrantes de Zacatecas entre 1987 y 1992, Chihuahua y Aguascalientes fueron las principales. Hacia esas dos entidades emigraron 28 mil personas (48.4%). Les siguieron en importancia Jalisco, con poco más de 5 mil (9.2%); Coahuila, con más de 4 mil (7.5%); Durango, con más de 3 mil (6.0%) y Nuevo León, con 3 mil (5.4%). Cabe destacar que esas seis entidades colindantes con Zacatecas recibieron 76.5% de la población que salió de esta entidad durante el periodo considerado.

Chihuahua	30.9%
Aguascalientes	17.5%
Jalisco	9.2%
Coahuila	7.5%
Durango	6.0%
Nuevo León	5.4%
Resto	23.5%

Respecto a la migración internacional, en 1992 el monto de población residente nativa de otro país en Zacatecas fue de poco más de 8 mil personas. Dicha cifra representó solo 0.6% de su población, por lo que la participación de los inmigrantes internacionales en la entidad se considera poco significativa. En cuanto a la inmigración reciente, es decir, la ocurrida entre 1987 y 1992, en Zacatecas se contabilizaron poco más de 10 mil personas provenientes de otros países, esto es, 0.9% de su población residente de cinco años y más, lo que significa un porcentaje de más del doble que el observado a nivel internacional. Cabe destacar que el porcentaje de inmigrantes internacionales recientes en Zacatecas supera la proporción de población nacida en otro país, lo que podría indicar que una parte importante de dichos migrantes es internacional de retorno.

POBLACIÓN TOTAL Y POBLACIÓN RESIDENTE NATIVA DE OTRO PAÍS, 1992		
Entidad federativa	Población total	Nativa de otro país
Nacional	85,628 100.0	463 0.5
Zacatecas	1,309 100.0	8.4 0.6

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS TOTAL E INMIGRANTE DE OTRO PAÍS SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA EN 1987		
Entidad federativa	Población total	Inmigrante de otro país
Nacional	75,097 100.0	288 0.4
Zacatecas	1,141 100.0	10.4 0.9

Migrantes internacionales de 1987 a 1992

Entre 1987 y 1992 de Zacatecas salieron 101 mil personas hacia otro país. Ese monto ubica a la entidad en el quinto lugar entre los estados de mayor expulsión de emigrantes. En valores relativos, dicha cifra representa 7.7% de su población total. De esos 101 mil emigrantes internacionales zacatecanos, 49 mil (48.5%) habían regresado a la entidad al final del periodo, en tanto que los 52 mil restantes (51.5%) permanecían en el extranjero.

POBLACIÓN TOTAL Y POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL, 1987-1992		
Entidad federativa	Población total	Inmigrante de otro país
Nacional	85,628 100.0	2,003 2.3
Zacatecas	1,309 100.0	101 7.7

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992

POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL SEGÚN TIPO DE MIGRANTE, 1987-1992*			
Entidad federativa	Población migrante	Emigrantes*	Migrantes de retorno
Nacional	2.003 100.0	1,062 53.0	941 47.0
Zacatecas	101 100.0	52 51.5	49 48.5

\* Se refiere a los emigrantes que al momento de la encuesta permanecían en el extranjero. Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992.

MIGRACIÓN EN TRANCOSO			
No.	Categoría o Indicador	Trancoso total	Trancoso Municipio
48	Población de 5 años y más residente en la entidad en octubre de 2000	13128	10827
49	Población de 5 años y más residente en otra entidad en octubre de 2000	127	119
50	Población masculina de 5 años y más residente en otra entidad en octubre de 2000	74	68
51	Población femenina de 5 años y más residente en otra entidad en octubre de 2000	53	51
52	Población de 5 años y más residente en Estados Unidos de América en octubre de 2000	32	29

Fuente: INEGI 2005



### 3.4.6. Población flotante

Otro factor que influye en la transformación constante y discontinua del paisaje urbano en la comunidad de Trancoso es la población flotante que pasa algún tiempo en el pueblo, adapta sus fachadas con materiales de la industria del acero y la cantera regional, para luego abandonar sus viviendas por un año o dos que se mudan a Estados Unidos. Sus casas son rentadas a inquilinos que también adaptan la vivienda a su estilo o la des-adaptan si no les agrada. Así es como en la actualidad las comunidades generadoras de arquitectura vernácula se ven sujetas a presiones de la sociedad de consumo a través de los medios multitudinarios de comunicación, que los llevan a modificar técnicas y materiales tradicionales, lo que provoca imitaciones extralógicas que no benefician a los habitantes y propician la desorganización social y espacial de la comunidad.<sup>86</sup>

## 3.5. Aspectos económicos

### 3.5.1. Empleo y globalización

De acuerdo con Gereffi y Korzeniewicz,<sup>87</sup> la globalización económica trae consigo, además de una desterritorialización de la producción, más cortos ciclos de producción, formas de organización tecnológicamente dinámicas y un alto grado de flexibilización en la producción.<sup>88</sup> Ese hecho se puede constatar en la zona de Trancoso, donde hay muchos jóvenes que salen cada semana a otras zonas del territorio estatal para trabajar, cuando no se marchan de su ciudad.

86. Declaraciones de Xalapa, Veracruz, Xalapa-Enríquez, 1984, p. 3.

87. G. Gereffi, M. Korzeniewicz, *Commodity Chains and Global Capitalism*, Nueva York, Praeger Publishers, 1994.

88. L. Chávez Ruiz, "Efectos de la globalización sobre la actividad agrícola y la población rural en Zacatecas", en R. García Zamora y J. Manuel Padilla, *op. cit.*, p. 166.

### 3.5.2 Población económicamente activa e inactiva <sup>89</sup>

EMPLEO	
Población económicamente activa	2,817
Población económicamente inactiva	4,459
Población ocupada	2,787
Población que no trabajó en la semana de referencia	51
Población ocupada que trabajó hasta 32 horas en la semana de referencia	557
Población ocupada que trabajó de 33 a 40 horas en la semana de referencia	420
Población ocupada que trabajó de 41 a 48 horas en la semana de referencia	548
Población ocupada que trabajó mas de 48 horas en la semana de referencia	1,080

Con la cifra de la población económicamente inactiva observamos cómo es real que dicha población está cubierta en especial por ancianos y vecinos que no participan en la economía local. Pareciera que ese potencial pesa sobremanera en el estado real de dicha población, pues la mayor parte de sus habitantes pretende vivir al día, como lo indican las cifras abajo señaladas.

89. INEGI, 2000.

### 3.5.3. Sectores de ocupación<sup>90</sup>

EMPLEO	
Población ocupada en el sector primario	247
Población ocupada en el sector secundario	892
Población ocupada en el sector terciario	1,478

El cuadro demuestra la actividad de empleo, de preferencia enfocada a los servicios en trabajo esporádico, comercio informal y apoyo doméstico no solo en el área de Zacatecas, sino que hay mano de obra expulsada a Aguascalientes y San Luis Potosí. También las cifras denotan cómo la actividad agrícola es casi nula y cuando se habla de ella nos remitimos a venta ocasional de tunas, nopal y productos del campo que los transeúntos ofrecen en lugares lejanos. El sector industrial, también escaso en este Estado, emplea poca fuerza de trabajo. El único medio de subsistir es, como indicamos arriba, la salida a Estados Unidos y desde hace pocos años alistarse en la milicia.

### 3.5.4. Elementos de potencial económico

Durante el anterior sexenio se ofreció un panorama bastante desolador no solo para la sociedad de Zacatecas capital, sino para las expectativas del campo en el resto del estado. Su política regida por la especulación del suelo y los ofertamientos a la iniciativa privada ha venido a deteriorar gravemente la autosuficiencia de las zonas rurales que, pendientes siempre de un

apoyo del gobierno, contemplan cómo sus pequeñas parcelas se pierden y sus animales mueren de forma paulatina.

Ante tal situación, tenemos municipios a la defensiva que tratan de frenar —cuando no son sobrepasados o meramente permisivos— una creciente irracionalidad en la evolución urbana. Carentes de fuerza política, poseedores de escasos recursos económicos y ausentes de una posibilidad de continuidad que justifique la planificación, se debaten en la coyuntura política manejada sin rigor ni perspectiva. Solo aquellos que estén en disposición de apoyar las candidaturas de los personajes en turno pueden aspirar a algún pago momentáneo, pero nunca que beneficie a largo plazo a la comunidad en general.

El municipio no posee tierra urbana ni participa del mercado activamente no solo para regular precios, sino para tener posibilidades de desarrollar sus propias acciones e inclusive facilitar negociaciones compensatorias cuando deba aplicar restricciones al dominio. Tampoco el municipio recauda orgánicamente para contar con los recursos adecuados. La mayoría carece de catastros actualizados y prácticamente ninguno captura la plusvalía que generan sus acciones en el plano de la infraestructura y el equipamiento urbano. Eso normalmente es lo que ocurre en general con los municipios de América Latina.<sup>91</sup>

90. *Ibidem.*

91. Centros Históricos —América Latina, *op. cit.*, p. 19.

### 3.5.5. Ingresos familiares<sup>92</sup>

EMPLEO	
Población ocupada que no recibe ingreso por trabajo	140
Población ocupada que recibe menos de un salario mínimo mensual de ingreso por trabajo	242
Población ocupada que recibe 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	1,136
Población ocupada con más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	916
Población ocupada que recibe más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	92
Población ocupada con más de 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	69

Esta tabla nos muestra el tipo de ingresos que tienen las familias locales. Como puede verse, las cifras son dramáticas, pues si bien existen entradas de hasta 10 salarios mínimos mensuales, solo son 69 personas, el resto, que son las más de ellas, reciben entre uno y dos salarios mínimos y gran parte o no recibe o recibe menos del salario mínimo. Éstos se dedican al comercio informal y se acomodan en trabajos ocasionales, lo que habla de la inestabilidad de entradas económicas al rubro familiar.

## 3.6. Aspectos socioculturales

### 3.6.1 Educación

En el desarrollo del mundo que poblamos cobra extraordinaria importancia la educación, aspecto en el que se cifra el futuro mediato e inmediato de los pueblos y la más sólida esperanza

de supervivencia humana. La educación está regulada por la Federación a través de sus propios ordenamientos y es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, es factor determinante para la adquisición de conocimiento y para formar al hombre de manera que tenga sentido de responsabilidad social.

En el caso que exponemos, la comunidad de Trancoso cuenta con los siguientes niveles de instrucción:<sup>93</sup>

92. INEGI, 2000.

93. *Ibidem*.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	
Población de 15 años y más sin instrucción	766
Población de 15 años y más con primaria incompleta	1,427
Población de 15 años y más con primaria completa	1,586
Población de 15 años y más con instrucción posprimaria	2,680
Población de 15 años y más con secundaria incompleta	377
Población de 15 años y más con secundaria completa	1,444
Población de 15 años y más sin instrucción posprimaria	3,782
Población de 15 años y más con instrucción secundaria o estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	1,827
Población de 15 años y más con instrucción media superior o superior	853
Población de 18 años y más sin instrucción media superior	4,993
Población de 18 años y más con instrucción media superior	487
Población de 18 años y más con instrucción superior	217
Grado promedio de escolaridad	6.24

ASISTENCIA ESCOLAR	
Población de 5 años que asiste a la escuela	214
Población de 5 años que no asiste a la escuela	51
Población de 6 a 14 años que asiste a la escuela	2,097
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	217
Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	298
Población de 15 a 24 años que asiste a la escuela	456
Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela	1892

Al observar las cifras de asistencia escolar, en apariencia estaríamos sobre una asistencia promedio, sin embargo, al verificar los índices de analfabetismo vemos que rebasa en lo doble al índice de los menores que saben leer y escribir. Tampoco hemos confiado en dicho sistema, pues no basta con saber leer y escribir si lo que leen no impacta en capacitación o profesionalización; algunos profesores de primaria y telesecundaria cumplen con un requisito tarifario que les impone la SEP.<sup>94</sup>

ALFABETISMO	
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	2,016
Población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir	303
Población de 15 años y más alfabetada	5,860
Población de 15 años y más analfabetada	687

### 3.6.2. Estado conyugal<sup>95</sup>

ESTADO CONYUGAL	
Población soltera de 12 años y más	2,785
Población casada o unida de 12 años y más	4,192

A pesar de que la población de Zacatecas es de sesgo tradicional, en los últimos años se ha observado que existen muchas uniones libres y madres solteras. Eso se relaciona con el abandono paulatino de los hombres y su estancia en el extranjero, lo que permite que la mujer quede a cargo de la casa y el escenario abre un panorama de libertad e independencia hasta antes no previsto.

94. *Ibidem.*

95. *Ibidem.*

### 3.6.3. Lengua<sup>96</sup>

LENGUA INDÍGENA	
Población de 5 años y más que habla lengua indígena	2
Población de 5 años y más que habla lengua indígena y no habla español	0
Población de 5 años y más que habla lengua indígena y habla español	2

En Zacatecas, al menos en la región sur, no existen hablantes de lengua indígena porque todos o casi todos han sido mestizados. Eso solo puede ocurrir ocasionalmente con los municipios del norte, pero incluso dicha población se ha replegado en lo más recóndito de las zonas rurales y con poca frecuencia se aparece por la capital para comprar objetos que no pueden obtener en su zona. No obstante, están más familiarizados con pobladores de otros estados, como Durango y Coahuila, que con los zacatecanos.

### 3.6.4. Religión<sup>97</sup>

RELIGIÓN	
Población de 5 años y más católica	8,893
Población de 5 años y más con alguna religión no católica	49
Población de 5 años y más no católica (incluye sin religión)	66

96. *Ibidem.*

97. *Ibidem.*

Aunque las estadísticas muestran que gran parte de la población es católica, sabemos por otras fuentes (parroquiales) que muchas personas en Trancoso profesan otras religiones disidentes, lo que habla del comienzo de una desintegración y heterogeneidad cultural que de algún modo incide en la identidad del habitante y de sus espacios.

### 3.6.5. Vida cultural

El municipio tiene su biblioteca pública y museo comunitario. Las administraciones del ayuntamiento han tenido el acierto de celebrar en el periodo comprendido de la Semana Mayor, la “Semana Cultural”, con distintos eventos culturales, entre otros: exposiciones, conferencias y talleres diversos que permiten a los ciudadanos entrar, o bien en un proceso de aculturación o de refuerzo de sus expresiones identitarias. También la Feria Regional Anual (FEREIRA) intenta poner las condiciones para que no sea solo un evento de diversión y esparcimiento con la llegada de los juegos mecánicos, sino que se organizan eventos académicos de propuestas y reflexión sobre el mejoramiento de su pueblo. También el 8 de febrero, día de la fundación de Trancoso, el municipio organiza un coloquio anual en el que participan oriundos del lugar y simpatizantes que trabajan el tema.

### 3.6.6. Tradiciones, recreación y deporte

En lo que se refiere a la recreación y el deporte, también se cuenta con el Lienzo Charro, al que asiste la mayoría de la población. Disfrutan de los jaripeos, que se celebran en ocasiones en ese tradicional evento.<sup>98</sup> Existen espacios idóneos para la realización de diferentes eventos deportivos, como

98. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 193.



canchas de futbol, básquetbol, campos de beisbol, a los que asiste la mayoría de niños y jóvenes. También se realizan competencias de campeonato por temporadas.

El municipio ha tenido la capacidad de realizar eventos competitivos deportivos a nivel nacional en su pista de carreras para efectuar una competencia de tipo pedestre (campo traviesa). Asimismo, la autoridad ha puesto su empeño en la proyección y edificación de un auditorio para el servicio y uso de la población,<sup>99</sup> así como la construcción del edificio destinado a la Presidencia Municipal, que no compite precisamente con la imagen armónica de sus edificios precedentes.

Una de las joyas de patrimonio intangible la constituye la Danza de los Matlachines, que en Trancoso se baila en honor de la Virgen de Guadalupe, patrona del pueblo. Dicha danza, que si bien no es exclusiva del lugar, se ha mantenido viva por generaciones e inició a practicarse en Trancoso hacia el año de 1929 en los barrios de La Hacienda y El Rancho.<sup>100</sup>

### 3.7. Servicios y administración pública en la cabecera municipal<sup>101</sup>

Calle Hidalgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnicería</li> <li>• Comida III</li> <li>• Despacho jurídico</li> <li>• Dulcería</li> <li>• Fuente de sodas</li> <li>• Centro de salud IMSS</li> <li>• Abarrotes II</li> <li>• Semillas y forraje</li> <li>• Veterinaria</li> <li>• Jardín de niños</li> <li>• Primaria</li> <li>• Mueblería II</li> <li>• Dentista</li> <li>• Videojuegos</li> <li>• Ropa</li> <li>• Guardería</li> <li>• Papelería II</li> <li>• Iglesia cristiana</li> <li>• Colegio</li> </ul>

99. *Ibidem.*

100. S. Juárez Tenorio y M. de J. Canizales Romo, “74 años de danza y tradición. Los matlachines de Trancoso”, en *Crónica municipal, Zacatecas*, Conaculta-PACMY-IZC, no. 1, año 1, febrero 2004, p. 15. Matlachines, proviene del náhuatl “malacotzin”, que significa girar o dar vuelta como malacate. *Loc. cit.*

101. Este trabajo de campo fue realizado por las estudiantes de Servicio social de la Licenciatura en Historia: Aidé Leyva Martínez, Edith Ameyally Contreras Becerril y Abigail Dávalos Hernández, febrero a mayo de 2010.

Pasaje Hidalgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comida III</li> <li>• Videojuegos</li> <li>• Papelería</li> <li>• Dulcería</li> <li>• Mercería</li> <li>• Ropa</li> <li>• Carnicería</li> <li>• Dentista</li> </ul>
2ª de Hidalgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de copiado</li> <li>• Paletería</li> <li>• Peluquería</li> <li>• Semillas y forrajes</li> <li>• Abarrotes</li> <li>• Biblioteca Pública</li> <li>• Comida</li> <li>• Novedades</li> </ul>

Calle Camino Real
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacia III</li> <li>• Café</li> <li>• Papelería III</li> <li>• Mercería</li> <li>• Telefonía</li> <li>• Expendio de alcohol III</li> <li>• Tienda de artículos deportivos</li> <li>• Abarrotes IIIIIIIIIII</li> <li>• Tendajón II</li> <li>• Salón de eventos II</li> <li>• Frutería y verdulería</li> <li>• Dulcería</li> <li>• Comida IIIIIII</li> <li>• Cyber III</li> <li>• Novedades</li> <li>• Ferretería</li> <li>• Ropa IIII</li> <li>• Taller de reparación de autos</li> <li>• Fuente de sodas</li> <li>• Purificadora de agua</li> <li>• Tortillería • Estética II</li> <li>• Zapatería II</li> <li>• Gimnasio</li> <li>• Cancha de fútbol rápido</li> <li>• Semilla y forrajes</li> <li>• Material de construcción</li> <li>• Vulcanizadora</li> </ul>
Privada Alamanga
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comida</li> </ul>

Calle López Mateos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes IIII</li> <li>• Comida IIIIII</li> <li>• Mercería</li> <li>• Reparación de calzado</li> <li>• Estética</li> <li>• Novedades</li> <li>• Escuela católica</li> <li>• Grupo de AA</li> <li>• Ropa IIIII</li> <li>• Bordados</li> <li>• Consultorio médico/farmacia</li> <li>• Comité municipal del PRD'</li> <li>• Rebote</li> <li>• Clínica ISSSTE</li> <li>• Casa de empeño</li> <li>• Carnicería II</li> <li>• Frutería II</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Venta de chile</li> <li>• Mueblería</li> <li>• Dulcería</li> <li>• Novedades II</li> <li>• Florería</li> <li>• Refaccionaría</li> <li>• Forrajes</li> <li>• Tendajón</li> <li>• Cyber</li> </ul>
Cruce con López Mateos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Billar</li> <li>• Abarrotes II</li> </ul>

Calle Belisario Domínguez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacia</li> <li>• Abarrotes II</li> <li>• Depósito de alcohol</li> <li>• Artesanías</li> <li>• Ropa II</li> <li>• Estética II</li> <li>• Comida III</li> <li>• Tendajón</li> <li>• Hospital comunitario</li> <li>• Peluquería</li> <li>• Dulcería</li> </ul>
2ª de Juárez 1
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes II</li> </ul>
Calle General Barragán
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salón de fiestas</li> <li>• Centro de rehabilitación</li> <li>• Abarrotes IIIIIIIIIII</li> <li>• Autolavado II</li> <li>• Vulcanizadora II</li> <li>• Expendio de gasolina</li> <li>• Taller eléctrico para carros II</li> <li>• Taller de electrónica</li> <li>• Expendio de pollo</li> <li>• Taller de torno</li> <li>• Despacho jurídico</li> <li>• Ductos y plásticos</li> <li>• Materiales y ferretería II</li> <li>• Tienda de charrería</li> <li>• Cancha de fútbol</li> <li>• Secundaria</li> <li>• Depósito de alcohol IIII</li> <li>• Gas</li> <li>• Refaccionaria II</li> <li>• Tortillería</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercería</li> <li>• Forraje II</li> <li>• Cyber</li> <li>• Papelería II</li> <li>• Funeraria II</li> <li>• Consultorio médico</li> <li>• Tienda de pañales • Guardería</li> <li>• Mecánico II</li> <li>• Carnicería</li> <li>• Comida IIIII</li> <li>• Telefonía</li> <li>• Novedades</li> <li>• Pastelería</li> <li>• Florería</li> <li>• Vidriería</li> <li>• Billar</li> <li>• Pinturas</li> <li>• Estética II</li> <li>• Hospedaje</li> <li>• farmacia</li> <li>• Televisión por cable</li> <li>• Presidencia Municipal</li> <li>• Mueblería</li> <li>• Dentista</li> <li>• Tendajón</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2ª de Barragán
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comida</li> <li>• Florería</li> <li>• Auditorio municipal</li> <li>• Tendajón IIIII</li> <li>• ATM</li> <li>• Capilla de velación</li> <li>• Costurero</li> <li>• Panificadora</li> <li>• Pasaje comercial</li> </ul>

Calle Las Lomas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes IIIIIIIIIII</li> <li>• Pollería</li> <li>• Estética II</li> <li>• Servicio mecánico</li> <li>• Depósito de alcohol</li> <li>• Salón Ejidal</li> <li>• Reparación de calzado</li> <li>• Tortillería</li> <li>• Tendajón</li> <li>• Ropa II</li> <li>• Carnicería</li> <li>• Despacho jurídico</li> <li>• Novedades</li> </ul>

Calle 4ª de las Lomas
• Abarrotes

Calle Las Palmas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depósito de alcohol</li> <li>• Abarrotes II</li> </ul>

Calle Juárez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Videojuegos</li> <li>• Comida</li> <li>• Abarrotes</li> <li>• Tortillería</li> <li>• Depósito de alcohol</li> </ul>

Calle Hollywood
• Abarrotes

Calle Babilonia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes IIIIIIIII</li> <li>• Botana casera</li> <li>• Veterinaria</li> <li>• Billar</li> </ul>

Calle López Velarde
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasaje comercial en desuso</li> <li>• Material de construcción II</li> <li>• Sucursal de Banco II</li> <li>• Servicio de tintorería</li> <li>• Depósito de alcohol</li> <li>• Billar</li> </ul>
Calle Vasconcelos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comida</li> <li>• Estética</li> <li>• Abarrotes IIIIIII</li> <li>• Carnicería II</li> <li>• Frutas y legumbres</li> <li>• Depósito de alcohol</li> <li>• Bar</li> <li>• Tendajón</li> <li>• Tortillería</li> <li>• Mercería</li> <li>• Taller mecánico</li> </ul>
Calle Luis Echeverría
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comida</li> <li>• Estética</li> <li>• Abarrotes</li> </ul>
Calle Emiliano Zapata
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes</li> <li>• Dentista</li> </ul>
Calle José León García
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estética</li> <li>• Comida</li> </ul>

Calle Insurgentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes IIIIIIIII</li> <li>• Depósito de alcohol</li> <li>• Servicio y refacciones</li> <li>• Comida IIIIIII</li> <li>• Tortillería II</li> <li>• Capilla</li> <li>• Pintura</li> <li>• Ferretería III</li> <li>• Videojuegos</li> <li>• Novedades</li> <li>• Dispensario médico</li> <li>• Billar II</li> <li>• Estética</li> <li>• Capilla</li> <li>• Peluquería</li> <li>• Tendajón</li> <li>• Panadería</li> <li>• Carnicería</li> <li>• Tienda comunitaria Liconsa</li> <li>• Regalos y artesanías</li> <li>• Soldadura</li> <li>• Materiales de construcción</li> <li>• Bicipartes</li> <li>• Abarrotes IIIIIIIII</li> <li>• Tortillería II</li> <li>• Materiales de construcción II</li> <li>• Salón de fiestas</li> <li>• Depósito de alcohol</li> <li>• Iglesia</li> <li>• Escuela Primaria</li> <li>• Papelería</li> <li>• Cafetería</li> <li>• Preparatoria 6</li> </ul>



Calle Quebradora
• Abarrotes
Calle 2ª de San Isidro
• Abarrotes II
• Depósito de alcohol
Calle Huizache
• Comida II
• Abarrotes III
• Novedades
• Capilla
• Carnicería
Calle Los Gavilanes
• Abarrotes II
• Parque de béisbol
Calle del panteón
• Abarrotes IIII
• Depósito de alcohol
• Novedades
• Hospital de lentes
• Bar
• Salón de eventos (colegio)
• Jardín de niños
• Panteón municipal
Calle Marina
• Abarrotes
• Escuela primaria “Luis Moya”
Calle Campesinos
• Abarrotes

Calle Martínez Jaso
• Abarrotes III
• Billar
• Zapatería
• Papelería
• Tortillería
Calle José Ma. Valseca
• Deposito de alcohol
• Cancha de futbol rápido
Calle el Salto
• Limpieza y piñatas
• Abarrotes
• Canchas deportivas
Callejón el Arroyo
• Abarrotes

## Versión sintética

Tipo de establecimiento	Cantidad
Abarrotes	142
Artesanías	1
ATM	1
Auditorio municipal	1
Autolavado	2
Bar	2
Biblioteca Pública	1
Bicipartes	1
Billar	7
Bordados	1
Botana casera	1
Café	1

Cafetería –	1
Cancha de futbol	1
Cancha de futbol rápido	2
Canchas deportivas	1
Capilla	3
Capilla de velación	1
Carnicería	11
Casa de empeño	1
Centro de copiado	1
Centro de rehabilitación	1
Centro de salud IMSS	1
Clínica ISSSTE	1
COBAEZ	1
Colegio	1
Comida	48
Comité del PRI	1
Comité municipal del PRD	1
Consultorio médico	1
Consultorio médico/farmacia	1
Costurero	1
Cyber	5
Dentista	4
Deposito de alcohol	16
Despacho jurídico	3
Dispensario médico	1
Ductos y plásticos	1
Dulcería	7
Escuela católica	1
Escuela Primaria	2

Estética	18
Expendio de alcohol	3
Expendio de gasolina	1
Expendio de pollo	1
Farmacia	6
Ferretería	4
Florería	3
Forraje	3
Frutas y legumbres	1
Frutería	2
Frutería y verdulería	1
Fuente de sodas	2
Funeraria	2
Gas	1
Gimnasio	1
Grupo de AA	1
Guardería	2
Hospedaje	1
Hospital comunitario	1
Hospital de lentes	1
Iglesia	1
Iglesia cristina	1
Jardín de niños	2
Limpieza y piñatas	1
Material de construcción	6
Materiales y ferretería	2
Mecánico	2
Mercería	5
Mueblería	4

Novedades	12
Paletería	5
Panificadora	1
Panteón municipal	1
Papelería	10
Parque de béisbol	1
Pasaje comercial	1
Pasaje comercial en desuso	1
Pastelería	1
Peluquería	3
Pintura	2
Plomería	1
Pollería	1
Preparatoria 6 UAZ	1
Presidencia Municipal	1
Primaria	2
Purificadora de agua-	1
Rebote	1
Refaccionaría	3
Regalos y artesanías	1
Reparación de calzado	2
Ropa	20
Salón de eventos (colegio)	1
Salón de eventos	2
Salón de fiestas	2
Salón Ejidal	2
Secundaria	1
Semilla y forrajes	3
Servicio de tintorería	1

Servicio mecánico	1
Servicio y refacciones	1
Sistema de agua potable alcantarillado y saneamiento	1
Soldadura	2
Sucursal de Banco	2
Taller de electrónica	1
Taller de reparación de autos	1
Taller de soldadura	3
Taller de torno	1
Taller eléctrico para carros	2
Taller mecánico	2
Telefonía	2
Televisión por cable	1
Tendajón	15
Tienda comunitaria Liconsa	1
Tienda comunitaria Sedesol	1
Tienda de artículos deportivos	1
Tienda de charrería	1
Tienda de pañales	1
Tortillería	11
Venta de bicicletas	1
Venta de chile	1
Venta de miel de maguey	1
Veterinaria	2
Videojuegos	6
Vidriería	1
Vulcanizadora	3
Zapatería	3

### 3.7.1. Comercio

Respecto de ese sector, el municipio de Trancoso cuenta con un comercio que satisface las demandas básicas de la población. Se integra principalmente de abarrotes, artículos de producción agrícola y demás productos. Tiene además una población económicamente activa que se dedica a la venta de productos agrícolas. Por otra parte, los pequeños comerciantes se han organizado e instalado en áreas estratégicas para participar en los tianguis, sábados y domingos y —como puede verse— abundan los tendajones y mercería variada (Novedades), por lo cual puede inferirse que priva el comercio informal.

### 3.7.2. Agua

El municipio de Guadalupe, del cual dependía Trancoso, no otorga el servicio de agua potable a este municipio; por tal motivo, Trancoso ha desplegado una actividad organizada para satisfacer en forma regular las necesidades colectivas de ese servicio en su cabecera y en sus comunidades rurales, por lo que tiene agua entubada en mil 735 viviendas. Ha sido la nueva Ley de Agua Potable y alcantarillado para el Estado el ordenamiento jurídico que ha dado una participación más directa y definida al crearse la Comisión Estatal de Agua Potable y la Junta Intermunicipal de la que forma parte el municipio.<sup>1</sup>

A pesar de esos esfuerzos, el problema de la falta de agua en Trancoso ha sido decisivo para su abandono paulatino y también para que ninguna empresa o fábrica quiera establecerse ahí. Sin duda la voluntad de las autoridades es decisiva, en tanto que a la empresa cervecera sí hicieron el esfuerzo de

proporcionarle todos los requerimientos indispensables, incluido, por supuesto, el preciado líquido.

### 3.7.3. Drenaje

Respecto al drenaje, existe una red que cubre la mayor parte de la cabecera, también en las diversas comunidades que comprenden el municipio, que otorga a los habitantes el servicio regular; cuentan con ese servicio mil 236 viviendas<sup>2</sup> de las mil 948 que existen. Por otro lado, vemos que no todas las casas cuentan con dicho servicio, pues en muchas calles han sido realizadas las instalaciones, pero solo algunas funcionan.

### 3.7.4. Limpieza

El servicio de limpieza consiste en barrer las calles, avenidas, plazas públicas, mercados semifijos y vías de acceso al municipio, así como recolectar la basura de las casas e instituciones públicas y darle una disposición a la basura. Las autoridades señalan que para generalizar el buen funcionamiento de ese servicio se toman en cuenta tres factores fundamentales:

1. El personal.
2. La planeación de rutas para la limpieza y la recolección de basura.
3. El mantenimiento de vehículos y equipo.<sup>3</sup>

1. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 182.

2. *Ibidem.*

3. *Idem*, p. 183.

### 3.7.5. Luz

Las autoridades afirman que el servicio de luz eléctrica se instala en las calles, plazas y todo lugar público que requiera de los pobladores la visibilidad nocturna, además de seguridad a la población en la cabecera municipal y en las comunidades rurales.<sup>4</sup>

### 3.7.6. Panteón

El municipio cuenta con un Panteón indispensable para que la población tenga un sitio dónde obtener servicio funerario en forma gratuita; además, se proporcionan servicios de mantenimiento, conservación, vigilancia y reforestación del panteón.<sup>5</sup>

### 3.7.7. Rastro

El rastro fue puesto en servicio el 29 de julio de 1996 por el Ing. J. Refugio Medina Hernández, Presidente Municipal de Guadalupe, y las autoridades de la Congregación. El presidente de los tablajeros, Ismael Zapata Martínez e instructores señalaron a la autoridad municipal las necesidades para que éste funcionara al cien por ciento. Para tal efecto se recomendó el manejo de tinacos móviles para el lavado de vísceras y cabezas, un embudo para el momento de introducir los animales y un letrero más grande y visible en las afueras del edificio.<sup>6</sup> El nuevo rastro fue construido sobre la carretera panamericana número 45, salida a Aguascalientes. Es considerado el medio sanitario por el que se controla la

introducción de aves y ganado, la matanza, distribución de carne y sus derivados destinados al consumo de la población. La congregación inspecciona que los animales llevados al sacrificio no padezcan enfermedades y que la carne en general se maneje con las necesarias condiciones higiénicas reglamentarias.

### 3.7.8. Comunicaciones

Respecto a estaciones de radio que pueden ser captadas en la localidad figuran las radiodifusoras de la capital del Estado, Fresnillo, Aguascalientes, San Luis Potosí y México DF. Se captan por la tarde y noche estaciones de Monterrey, mientras que de Estados Unidos se reciben señales de los canales de televisión nacionales 2, 5, 13, 7, y 9.

En la prensa escrita, se cuenta con la información de los periódicos *El Sol de Zacatecas*, *Imagen* y *La Jornada Zacatecas*, que son los de mayor circulación en el Estado; también se pueden obtener los principales diarios y revistas de la ciudad de Zacatecas y México.<sup>7</sup>

Existe una red telefónica local que permite a los usuarios tener un medio de comunicación más personalizado de manera nacional e internacional. A la fecha se registran 299 propietarios de *Telmex*;<sup>8</sup> además, se cuenta con una caseta de larga distancia, situada en las Calles Hidalgo, que presta servicio de las 9:00 a las 20:00 hrs.<sup>9</sup>

El Servicio Postal Mexicano presta los servicios de:

4. *Ibidem*.

5. *Ibidem*.

6. *Ibidem*.

7. *Ibid*, pp. 183–184.

8. Directorio telefónico de Zacatecas, Zacatecas de 2001.

9. R. Rodríguez, *op. cit.*, p. 184.



1. Correspondencia: venta de estampillas, reparto a domicilio.
2. Servicios Adicionales: registrados, acuse de recibo, reembolsos y seguros postales.
3. Paquetería Nacional: entrega y recepción, mensajería acelerada nacional e internacional, Mexpost entrega.<sup>10</sup>

### 3.7.9. Seguridad pública

La Jefatura de Policía Preventiva tiene por objeto regular la organización, administración y funcionamiento del personal. El cuerpo de policía se integra con elementos que buscan garantizar la tranquilidad y paz social, y su radio de acción es el territorio municipal. El Presidente Municipal es el Jefe de la Corporación de Seguridad Pública y su función es la coordinación y prevención del delito.

El Director de Seguridad Pública Municipal es el Jefe jerárquico inmediato superior de la policía preventiva de la congregación. El nombre de esa institución es Policía Preventiva del Municipio, y está a cargo de un jefe que había sido nombrado por la Junta Municipal, con la aprobación del H. Ayuntamiento de Guadalupe,<sup>11</sup> pero ahora es nombrado por la presidencia local.

### 3.7.10. Vialidad y transporte

Trancoso, por su situación geográfica, así como por su cercanía con la capital de Estado, está entre las poblaciones mejor comunicadas. La carretera nacional Panamericana (carretera federal número 45) pasaba por el centro de la cabecera congregacional,

y lo comunicaba al norte con la ciudad capital de Zacatecas y al sur con Aguascalientes y San Luis Potosí. Ahora el pueblo ha sido dividido en tres con otra carretera que intenta salvar la lentitud del tráfico cuando pasaban por el centro.

El municipio carece de las normas mínimas de señalización, aun al ser un pueblo a pie de carretera, lo que ha originado accidentes dramáticos para las familias que habitan ese lugar. Puede decirse que los puntos de conflicto vial son los de entrada al pueblo, porque está la carretera de por medio.

Por otro lado, como las calles son muy estrechas porque nunca ha existido un planeamiento urbano y el reparto de lotes también ha estado a diestra y siniestra, no existen calles paralelas o cerradas, no hay homogeneidad en las banquetas ni en la calidad de los materiales usados, pues el municipio de Guadalupe nunca apoyó tales obras públicas y cada quien ponía su banqueta de acuerdo a su presupuesto.

Como es de esperarse, tampoco hay estacionamientos. Los choferes antes estacionaban sus autobuses porque a la orilla de la carretera podían comer un taco o descansar un rato, pero en últimas fechas planean abrir el Centro Histórico para que haya una entrada más hasta la iglesia, la escuela y la Casa Grande. Sin embargo, para tal efecto quieren fraccionar la hacienda porque ésta no tiene otra entrada que la construida ex profeso. Las calles más anchas son las únicas por donde se puede circular, eso ha provocado que la gente no respete ni la cercanía a los monumentos arquitectónicos ni los espacios dedicados al paseo de la gente cuando va a misa.

El medio de transporte se realiza mediante una línea exclusiva de autobuses denominado T de T, Transportes de Trancoso, y es el medio de mayor afluencia, utilizado por los habitantes del lugar, a la ciudad de Zacatecas. Dicho transporte

10. *Ibidem.*

11. *Idem*, p. 188.

permite a la población trasladarse a la cabecera municipal y a la capital del estado en un tiempo aproximado de 30 minutos. También existe transporte a base de una flotilla de taxis, que presta su servicio las 24 horas, y es uno de los más útiles en caso de una emergencia no solo para la cabecera municipal, sino también para sus comunidades rurales.

La comunidad de Trancoso cuenta con asfalto carretero solo en la entrada del pueblo, en tanto que las zonas marginales no tienen asfalto ni alumbrado público; solo hay banquetas en un 10 por ciento del sitio y no cuenta con recipientes para basura, teléfonos públicos o bancas para sentarse. Solo en la zona del casco histórico hay ocasionalmente algún área de jardín y no existen recursos especiales para personas con capacidades diferentes.

### 3.7.11. Sector Salud

La situación de la salud es producto de las condiciones económicas y sociales que prevalecen en el municipio, no obstante, se supone que Solidaridad brinda atención médica de carácter familiar, y se complementa con salud comunitaria a las poblaciones de San José del Carmen, San Salvador del Bajío, El Porvenir, La Blanquita, Rubén Jaramillo, Los Insurgentes, Pie Verde, Las Arcinas e incluso otros pertenecientes al estado de San Luis Potosí, como El Sauz, de Calera.

DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD	
Población sin derechohabiencia a servicio de salud	6825
Población derechohabiente a servicios de salud	3507
Población derechohabiente al IMSS	2717
Población derechohabiente al ISSSTE	691

A pesar de que hay una clínica del sector salud, los usuarios tienen que trasladarse a la capital para obtener mejores beneficios y servicios, ya que dicha clínica carece de los elementos básicos.<sup>12</sup>

En resumen, la incapacidad de atención que existe en Trancoso no es exclusiva de este pueblo. Estamos ante un evidente problema de pobreza en uno de los estados con mayor índice de migración y más alto grado de marginalidad. Aquí deberemos insistir en nuestra hipótesis central, pues si los zacatecanos no observan el provecho que pueden obtener de sus recursos culturales es muy difícil que puedan salir adelante, máxime cuando la tecnología los desplaza cada vez más de los mercados competitivos a nivel nacional e internacional.

## 3.8. Situación demográfica de la cabecera municipal

### 3.8.1. Relación cabecera–municipio

Como puede observarse en el mapa 4, la cabecera municipal representa apenas un 10 por ciento del total de la superficie del municipio, lo que alienta la idea de reconstruir un espacio normativa y estéticamente organizado. Dicha acción redundaría en el mejoramiento de la calidad de sus habitantes.

La cabecera de Trancoso es un poco mayor que la de Ta-coaleche y doblemente mayor que la de Zóquite, municipios

12. INEGI, 2000.

colindantes con aquel y que ofrecería un modelo o ejemplo en caso de ser recuperado. Puede observarse que dicha cabecera tiene un referente acuífero, que es una vía natural y otra entubada, lo que habla también de su condicionante geográfico y de que debe cuidarse ese asentamiento para asegurar su pervivencia.

También se observa que la situación del municipio de Trancoso y de su cabecera es importante, pues colindan con otros tres municipios: Guadalupe, General Pánfilo Natera y Ojocaliente. No obstante, en esos planos hay todavía una verdad más triste: la indefinición del aprovechamiento de la tierra, pues en el plano solo una mínima parte es aprovechada como núcleo agrario, a pesar de que gran parte del territorio corresponde a un esquema no consolidado con posibilidades altas de hidrología.

### 3.8.2 Delimitación de la cabecera municipal

Planos manzaneros

ÁREA	NÚM. DE CUADRAS
001-8	26
002-2	28
003-7	36
005-6	29
004-1	34
011-1	26
010-7	26
009-4	26
006-0	27
008-A	35
007-5	31
Total de cuadras	324

### 3.8.3. Situación de la vivienda

La zona que elegimos para el estudio y la muestra de patrimonio arquitectónico corresponde a una zona álgida de alta habitabilidad., no obstante, es la zona que más carece de servicios, al menos en lo respectivo al sitio estudiado (zona 011-1). Sin embargo, dicha zona también cuenta con más materiales duraderos en su construcción (muros, pisos y techumbres).

Como puede leerse en los planos, la calidad de la vivienda no se relaciona con la existencia o no de servicios, pues, por un lado, tenemos una zona norte con alta existencia de servicios en sus casas, pero no así de una calidad de vida. La explicación es que la zona norte corresponde a casas recientes, de interés social y que tienen una política de mercado de hacinamiento cuyo objetivo es aprovechar el espacio al máximo con materiales baratos.

Resultado: hay servicios pero no hay calidad de vida. No sucede eso con las familias que habitan en predios grandes, que quizás se han visto desprotegidas por el municipio porque los costos no justifican la intervención de instalaciones de servicios en pequeñas zonas. A cambio, las familias gozan de espacios amplios donde cada miembro de la familia tiene para sí un área de movilidad social.

### 3.8.4. Situación de la PEA

El poblamiento de la zona norte puede explicarse porque está habitado por familias nuevas, lo que indica que son trabajadores que tuvieron acceso a crédito de vivienda. No ocurre lo mismo con nuestro sitio, pues aquí se concentran familias grandes y ancianos que ya no tienen acceso al campo laboral de gobierno, que más bien fueron trabajadores de la hacienda.

Eso es una clara muestra de la paradoja del siglo XX y XXI. Los jóvenes pasan a formar parte de las filas de la producción como antes lo fueron los viejos, pero la calidad de vida no es la misma para aquellos que para los últimos, pues mientras en los tiempos de las haciendas todos los habitantes gozaban de una vida si no opulenta, dependiente de la producción hacendaria que era el centro de la economía, ahora los jóvenes no tienen tiempo más que para pasar a las grandes filas del consumismo y de las franquicias norteamericanas. La globalización, pues, vuelve a golpear con su látigo hasta los más recónditos rincones de las localidades en México.

## CAPÍTULO 4

### ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL SITIO Y LA CASA GRANDE

#### 4.1. El sitio<sup>1</sup>

##### 4.1.1. Identidad del habitante respecto del sitio

Antes de que el proyecto de uso potencial de un sitio, rehabilitación y restauración de un edificio cualquiera, sea siquiera esbozado por un investigador–restaurador, es necesario tomar en cuenta todas las implicaciones y consecuencias sociales que eso conlleva, pues comenzando por la significación comunitaria que el monumento o conjunto de monumentos representan, todos los cambios que habrán de suscitarse respecto de los trabajos de levantamiento, reparaciones, visitas al lugar, etcétera, implicarán un choque, impacto, reacción o hasta molestia para los vecinos.

Además, posteriormente, cuando se le dé el uso para el que ha sido evaluado, los habitantes se involucrarán en una nueva dinámica urbana sobre la que tendrán todo el derecho de opinar, aceptar o rechazar (si es el caso), pues se trata de un sitio y un monumento que les concierne, desde su historia de vida y su entorno cotidiano. Por tal motivo nos dimos a la tarea

de entrevistar a algunos habitantes del lugar para registrar sus impresiones sobre el uso potencial del inmueble y lo que para ellos representa el sitio y su territorio de origen. Eso nos llevó a resultados interesantes que tomamos en cuenta al hacer la propuesta de reuso del inmueble.

##### 4.1.1.1. El cuestionario

La aplicación del cuestionario fue realizada a 60 personas, entre las que agrupamos diversas categorías por ocupación. Las preguntas contenidas en el cuestionario fueron las siguientes:

1. Edad
2. Sexo
3. Ocupación
4. Años de vivir en Trancoso
5. Años de estar fuera de Trancoso o trabajar fuera de Trancoso
6. Ocupación de los padres
7. ¿Por qué no siguió la misma actividad de sus padres?
8. ¿Qué le enorgullece de su ciudad?
9. ¿Qué es lo que no le gusta de su entorno?
10. ¿Qué haría para mejorar su ciudad?
11. ¿Qué modificaciones pediría a las autoridades para su ciudad?
12. ¿Le gustaría que Trancoso fuera como otra ciudad que le ha impactado?

---

1. Hasta el 13 de julio del 2010 apareció en un periódico local el siguiente encabezado: “Trancoseños ganan pleito tras 75 años”; este anunciaba que los habitantes podrían hacerse acreedores al título de propiedad de sus viviendas. Como esta información no ha sido constatada ante el Tribunal Unitario Agrario (TUA), algunas alusiones a este gran problema del mencionado municipio las dejamos como hasta ahora. F. Sánchez, *El Diario, periodismo crítico, NTR (Grupo Reforma) Zacatecas, Zac.*, año II, no. 712.



13. ¿Tiene escrituras de su casa o terreno?
14. Si no, ¿cuándo va a regularizar su propiedad?
15. ¿Le gustaría que las calles de su pueblo estuvieran pavimentadas o empedradas?
16. ¿Le parece que la circulación vial es la adecuada?
17. ¿Cree que es importante la asesoría de un arquitecto al construir su casa?
18. ¿Su casa es de adobe o ladrillo?
19. ¿Sabe que el adobe es un material térmico e inofensivo para la salud?
20. ¿Sabe que el asbesto y las pinturas químicas provocan enfermedades irreversibles?
21. ¿Conoce la historia de su pueblo?
22. ¿Si la Casa Grande de la hacienda fuera suya, qué uso le daría para generar empleos?
23. ¿Ha escuchado hablar de la globalización?
24. ¿Cuáles cree que sean los recursos económicos que deben explotarse en su pueblo?
25. ¿Sabe que hay leyes y reglamentos federales y estatales que defienden sus edificios antiguos?
26. ¿Usted estaría dispuesto a formar parte de alguna asociación civil que defendiera su patrimonio arquitectónico con fines de desarrollo económico?
27. ¿Usted estaría de acuerdo en que desde la primaria les hicieran valorar su patrimonio cultural?
28. ¿Además de los edificios de su ciudad, qué cree usted que es más importante para identificarse como trancoseño?
29. ¿Cree que en Trancoso hace falta un tipo de escuela o taller para los jóvenes?
30. ¿De qué?

#### 4.1.1.2. Resultado del levantamiento

1. <i>Edad (promedio)</i>	31	29
2. <i>Sexo</i>	M	F

#### 3. *Ocupación*

Estudiantes	16
Comerciantes	13
Hogar	8
Albañiles	6
Empleados	5
Ninguna	4
Agricultor	4
Servidores Públicos	2
NE	1
Otras	1

#### 4. *Años de vivir en Trancoso*

Promedio: 25 años.

#### 5. *Años de estar fuera de Trancoso o trabajar fuera de Trancoso*

Años promedio: 2 años.

<i>6. Ocupación de los padres</i>	
Agricultores	14
Comerciante	10
Migrantes	5
Servidor público	4
Empleado privado	4
Campesino	4
Albañil	3

Negocio Propio	3
De todo	3
Pastoreo	3
Maestro	2
No sabe	2
Profesionista	1
Artesano	1
Empleado de la Hacienda	1

<i>7. ¿Por qué no siguió la misma actividad de sus padres?</i>	
Por cambiar	21
No respondió	19
Por flojo	10
Si lo siguió	5
Se casó	5

<i>8. ¿Qué le enorgullece de su ciudad?</i>	
Nada	17
Iglesia	9
No sabe	7
Todo	6
Tranquilidad	4
Raíces familiares	4
Su historia	2
Fiestas religiosas	2
La gente	2
Progreso	2
Es bonito	1
La libertad	1
No respondió	1

Su papá	1
La catedral	1

<i>9. ¿Qué es lo que no le gusta de su entorno?</i>	
El malestar social	28
La fisonomía	21
Nada	4
No sé	2
El gobierno	2
No respondió	2
Todo le gusta	1

<i>10. ¿Qué haría para mejorar su ciudad?</i>	
Limpieza	13
No sabe	12
Seguridad	10
Mejor gobierno	6
Ayuda comunitaria	6
Nada	5
Centro de rehabilitación	3
Hospital	1
Ecología	1
Educación	1
Comercio	1
Transporte	1

<i>11. ¿Qué modificaciones pediría a las autoridades para su ciudad?</i>	
Bienestar social	27
Mejoramiento urbano	15
Empleo	8
Nada	4
Forma de gobernar	3

No respondió	2
No se	1

<i>12. ¿Le gustaría que Trancoso fuera como otra ciudad que le haya impactado?</i>	
Sí, como...X	20
No	17
Sí	16
No respondió	3
Prosperidad	1
Ya está cambiando	1
No conoce otras	1
Como Trancoso no hay dos	1

<i>13. ¿Tiene escrituras de su casa o terreno?</i>	
Sí	27
No	16
No respondió	11
No sabe	2
Otra	2
Renta	1
No tiene casa	1

<i>14. Si no, ¿cuándo va a regularizar su propiedad?</i>	
No respondió	47
Pronto	5
No se	4
No	3
Sí	1

<i>15. ¿Le gustaría que las calles de su pueblo estuvieran pavimentadas o empedradas?</i>	
Pavimentadas	31
Sí, pavimentadas	24

Empedradas	3
No se	1
Cualquiera	1

<i>16. ¿Le parece que la circulación vial es la adecuada?</i>	
Sí	30
No	25
No sé	5

<i>17. ¿Cree que es importante la asesoría de un arquitecto al construir su casa?</i>	
Sí	46
No	13
No respondió	1

<i>18. Su casa ¿es de adobe o ladrillo?</i>	
Tabique	31
Ambos	14
Adobe	13
No tiene casa	1
No respondió	1

<i>19. ¿Sabe que el adobe es un material térmico e inofensivo para la salud?</i>	
No	18
Sí	42

<i>20. ¿Sabe que el asbesto y las pinturas químicas provocan enfermedades irreversibles?</i>	
Sí	37
No	21
No respondió	1
No lo cree	1

<i>21. ¿Conoce la historia de su pueblo?</i>	
----------------------------------------------	--

No	40
Sí	5
Poco	11
Muy poco	4

<i>22. ¿Si la Casa Grande de la hacienda fuera suya, qué uso le daría para generar empleos?</i>	
Museo	21
Centro comercial	14
Fábrica	8
Uso escolar	7
Hotel	4
Centro turístico	1
Maquiladora	1
Antro	1
Restaurarla	1
Rentarla	1
Uso eclesiástico	1

<i>23. ¿Ha escuchado hablar de la globalización?</i>	
No	44
Sí	16

<i>24. ¿Cuáles recursos cree que deben explotarse en Trancoso?</i>	
Recursos agropecuarios	12
Agricultura	10
No sabe	9
Comercio	8
Nada	6
Ganadería	6
Agricultura y comercio	4
Piedra	4
Oficios	1

<i>25. ¿Sabe que hay leyes y reglamentos federales, estatales y municipales que defienden sus edificios antiguos?</i>	
Sí	34
No	26

<i>26. Estaría dispuesto a formar parte de alguna asociación civil que defienda su patrimonio arquitectónico con fines de desarrollo económico?</i>	
Sí	47
No	12
Con una condición	1

<i>27. ¿Estaría de acuerdo en que desde la primaria les hicieran valorar su patrimonio cultural?</i>	
Sí	59
No	1

<i>28. Además de los edificios de su ciudad, ¿qué cree usted que es más importante para identificarse como trancoseño?</i>	
La cultura	34
Un monumento	16
No sabe	5
No entendió la pregunta	3
Nada	1
No respondió	1

<i>29. Cree que en Trancoso hace falta un tipo de escuela o taller para los jóvenes? (se dio más de una opción)</i>	
Sí	58
No	2

<i>30. ¿De qué?</i>	
Carpintería	23
Herrería	10

Otros	8
Mecánica	6
Pintura	5
Electricidad	5
Música	4
Artesanía	3
Deportivo	3
Centro de rehabilitación	2

#### 4.1.1.3 Análisis de las respuestas

En las encuestas realizadas, 70% de la muestra pareció estar contento con su pueblo, pero cuando se les preguntaba qué cambiarían respondieron: Todo. Eso es una grave preocupación para el habitante de Trancoso, ya sea mayor de edad, adulto joven, niño e incluso los jóvenes, pues 99% estuvo de acuerdo en que en el pueblo hacía falta un taller o escuela para ellos. La problemática es muy evidente cuando entre los males que más aquejan a los vecinos están: el vandalismo, la vagancia y los malvivientes.

Lo anterior solo muestra que los protagonistas de esos actos vandálicos, que son mayoritariamente los jóvenes, no tienen dónde canalizar sus fuerzas, su ímpetu, su coraje y todo el malestar que la sociedad les provoca. Todo fluye como en un fuerte círculo vicioso, donde frente a la imagen deteriorada de su pueblo se suscita un malestar generalizado que provoca, a la vez, apatía por la conservación y el mejoramiento de su entorno visual, lo que genera descuido y violencia en fachadas, calles, edificios, etcétera. Todo se vuelve un círculo vicioso.

Vemos cómo el uso y apropiación de los espacios públicos, residenciales y comerciales tienen relación con la evaluación y vivencia de tales zonas, como la seguridad, la recreación, la distinción y diferenciación social y las modalidades de

sociabilidad particular. Dichos elementos son relevantes para interpretar lo que significa habitar su ciudad.

La estrecha relación entre jóvenes y espacio urbano ha sido una de las vetas más ricas en los estudios de las ciudades moderna y contemporánea, así como en los de la juventud. Investigaciones en este último campo señalan al sujeto social joven como criatura de la ciudad moderna y agente cultural en la ciudad contemporánea. Tal situación estaría vinculada a la especificidad social que los adultos han asignado a dicho sujeto: larga reclusión en instituciones que lo preparan para ser adulto y postergan su participación activa en las esferas de poder a cambio de disponer de un prolífico tiempo libre o de ocio.

Cuando se les preguntó qué les enorgullecía de su ciudad, contestan Nada, y cuando se les preguntó si desearían que Trancoso fuera como otra ciudad, en resumen más de 50% desearía que Trancoso fuera otra. Una parte de ese porcentaje menciona cualquier otra ciudad conocida, aunque no tenga punto de comparación con su pueblo. Por eso mencionan a Texas, Nuevo Laredo, Huatulco, Guanajuato, Guadalajara.

Sin embargo, otros quisieran que Trancoso fuera semejante aunque fuera a una pequeña ciudad conocida, como Guadalupe, San José de la Isla, etcétera, lo que demuestra que ni siquiera hay una identidad con el pueblo de origen y por eso un gran porcentaje estaría de acuerdo en establecer programas de valoración del patrimonio; en su defecto, se conformarían con que hubiera limpieza y seguridad para transitar en paz.

Es significativo que al ser un pueblo tan pequeño haya tanta desazón social y tan poco conocimiento de su historia, pues de 60 entrevistados, 40 afirmó no saber algo de su terruño; no obstante, cuando se les preguntó si estarían dispuestos a formar parte de alguna asociación civil que defienda su



patrimonio arquitectónico con fines de desarrollo económico, 47 respondieron que sí, y entre las cosas que exigirían a las autoridades que revisaran sería: 27 para bienestar social y 15 para mejoramiento urbano.

Respecto a cómo, fue interesante constatar que gran parte de los entrevistados supone que hay reglamentos de protección para sus monumentos, pero no todos están seguros de qué forma se puede aprovechar dicho patrimonio, pues tampoco tienen claro el papel económico de su localidad, aunque manifiestan una particular simpatía por explotar las artes y los oficios locales, como la carpintería y la herrería, para hacer uso de su inmueble arquitectónico

#### **4.1.2 . Valor y estado de conservación del patrimonio cultural edificado (ver mapa 21)**

En esta parte intentamos llamar la atención de los especialistas para que observen muy de cerca las riquezas arquitectónicas que posee la cabecera municipal de Trancoso. Al ser, como lo fue, un espacio para el trabajo hacendario, comenzaremos por hacer referencia a su arquitectura para la producción, consistente en elementos de carácter funcional, como el acueducto, la caja de agua, las norias, las bodegas, etcétera. El catálogo se encuentra en la parte final del libro.

El apartado dedicado a la arquitectura religiosa tiene un pequeño pero significativo lugar porque el templo de Trancoso es uno de los más apreciados por los habitantes, además de tener su parte legendaria y relacionada con los patrones de la hacienda como en muchos de los casos. Hemos dado un marco especial por la arquitectura correspondiente al siglo XIX donde figura un mausoleo de la familia. Creemos que ambos edificios tienen un carácter por demás representativo de Trancoso.

La elección efectuada para el catálogo de arquitectura doméstica se justifica porque hemos elegido fachadas de una zona de conflicto en materia urbanística. Nos referimos a las avenidas que colindan con la carretera de entrada al pueblo y las calles que le siguen hasta llegar al sitio estudiado. Así pues, el catálogo es como un levantamiento de ruta.

Dichas casas se caracterizan porque la gran parte se inscribe en una fisonomía hasta cierto punto armónica con la Casa Grande; sin embargo, ya fueron intervenidas por la mano del migrante y han desvirtuado, de algún modo, lo que podía tomarse como un gran conjunto arquitectónico, por lo que creemos que es pertinente ponerlo a consideración para valorarlo y, en su momento, rescatarlo como parte de un proyecto macro que abarque toda la cabecera municipal.

##### **4.1.2.1. Arquitectura para la producción**

Por la historia del sitio, hacia el siglo XVIII contaba con entradas y salidas a la hacienda, aguas, pastos, abrevaderos, grandes norias, un acueducto, piletas, fuentes; es decir, toda una estructura hidráulica bien desarrollada con sistemas de acequias, canales, sifones y una presa con capacidad de dos millones de metros cúbicos; otras presas pequeñas e infinidad de bordos para retener agua. Un excelente sistema de canales conducía el agua a las áreas de siembra y las norias morunas mantenían siempre llenas las piletas y abrevaderos. El acueducto, de una arquería extraordinaria, lo mismo que la noria, piletas y fuentes aún se conservan, pero no lo demás.

También se tienen noticias de que hacia 1911 fue iniciada la construcción de la primera escuela-granja del Estado en la Hacienda de Trancoso, pero no hay vestigios materiales. En cuanto a patrimonio mueble, hemos señalado que “la

hacienda estaba muy bien mecanizada, pues contaba con deserradoras, sembradoras, arados de disco, cultivadoras, segadoras, trilladoras, desgranadoras, lavadoras de trigo, máquinas perforadoras para pozos artesianos, trasquiladora mecánica para borregos y otra para tuzar caballos”.<sup>2</sup>

La fábrica de hilados La Zacatecana contaba con pinzadoras, máquina de vapor, hilandera, fundidoras y espacios para cardar, para telares y tejedores, prensa, tintorería, batán, fragua, carpintería y muchos espacios más.

Asimismo, San Juan de Trancoso contó con una fábrica de alcohol de tuna, así como un pequeño molino de trigo, fincas para la trasquila, para guardar el ganado y una planta hidroeléctrica para abastecer de corriente el casco de la hacienda. La planta se abastecía de la noria de donde partía un pequeño acueducto para almacenar el agua en una pila denominada Del Dínamo, localizada en la parte alta de los cerros de El Potrero y la Caidilla. De esa pila bajaba el agua después de cumplir su cometido y servía para regar los alfalfares que estaban en las cercanías de la estancia de las Arcinas.

#### 4.1.2.2. Arquitectura religiosa

La Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, como así se llama la iglesia del pueblo de Trancoso, que antes perteneció a la Casa Grande, fue construida en 1874 y terminada en 1880. El templo consta de atrio con barda atrial perimetral de sillaría, donde destacan esbeltas columnas rematadas en minúsculos macetones de cantera. Su entrada consta de un pórtico sin cerramiento con una sucesión escalonada de pilares adosados

con acanaladuras que suavizan la unión con arcos invertidos para dar majestuosidad a las jambas principales. El himafronte de la iglesia es de corte sencillo levantado sobre una planta en forma de biombo. El cerramiento de la puerta con arco peraltado ofrece un arco conopial de manufactura simple, enmarcado por una columna y una pilastra pareadas embebidas con dado clásico y fuste liso, de capiteles dóricos y entablamento liso. Las terceras columnas que completan el biombo hacia afuera son semi-adosadas con el mismo capitel y sostienen el mismo entablamento.

El segundo cuerpo sigue la misma composición en menor proporción enmarcando un vano alargado con el mismo tipo de cerramiento que la puerta principal. Las calles laterales de la fachada repiten dicha composición y acusan dos vanos con el mismo arco en ambos cuerpos, embebido en un enmarcamiento de arco de medio punto; predominan, en general, el macizo sobre vano. Dichas calles tienen por único remate dos linternillas un tanto brúscas que difieren totalmente del estilo por ser de tabique encalado. Corona a la fachada una torre central con dos cuerpos de estilo dórico también y del mismo material, lo que otorga a ese templo un rango de distinción al ser observado a distancia.

El interior del templo está compuesto de tres altares tabernáculos y sagrarios, se divide en tramos de bóvedas neoclásicas, así como su cúpula y altares. De sus esculturas y pinturas la más valiosa y artística es la de la Santísima Virgen de Guadalupe, pintura al óleo que ostenta la firma de José de Alzibar.

Por su parte, el Mausoleo de la Hacienda consta de una estructura circular coronada con un tambor heptagonal, al que coronan seis columnas estriadas para sostener el cimborrio sin arquitrabe y una cornisa doble. El tambor aloja a cada

2. C. Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas 1531–1911*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988, p. 69.

lado unos vanos con doble cornisa para dar luz al interior de la capilla. Dentro de ésta se encuentran los epitafios que son de mármol negro, en tanto que los del exterior son blancos. El monumento fue erigido a la memoria de don Antonio García Salinas y de su esposa en 1861; al parecer aloja los restos de 18 familiares de la familia García Salinas. Es de un estilo barroco tardío, pero anuncia los albores del neoclásico. Para acceder a él se cruza una barda heptástila de fustes toscanos estriados embebidos con capiteles dóricos, todo en cantera rojiza. El entrepecho del peristilo sostiene un enrejado de fierro forjado sencillo y todo el conjunto juega armónicamente con árboles y arbustos que le confieren un aire de majestuosa serenidad al conjunto.

#### 4.1.2.3. Arquitectura doméstica

Para el proceso de identificación de arquitectura doméstica se realizó una metodología que consta de una ficha de inventario con los aspectos principales para el análisis, a fin de valorar el Estado de Conservación. El formato de la ficha de inventario<sup>3</sup> registra los datos más relevantes de la arquitectura en el sitio, a fin de arrojar la información necesaria para el diagnóstico de la zona y para la formulación de propuestas concretas de control de la edificación y la preservación del patrimonio vernáculo, histórico y artístico edificado.

Para fines de la muestra hemos elegido la zona de conflicto desde que el visitante llega al pueblo por la antigua carretera

3. El diseño de la ficha de análisis se basó en varias propuestas: Dr. Alfredo Varela Torres; Secretaría de Desarrollo Urbano de Jalisco; Fichas de catálogo de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH (La ficha definitiva se acordó entre el Arq. Enrique Greenwell, el M. C. Rafael Pérez y quien esto escribe).

hasta que arriba al sitio de conservación, que es donde se encuentra la Casa Grande. Dicha muestra es representativa de lo que acontece en todo el pueblo respecto al deterioro del paisaje.

En la ficha se tomaron los siguientes elementos:

#### 1. Zonificación

- Habitacional: corresponde a la mayoría de las edificaciones ubicadas en las zonas de mayor actividad social. El uso actual habitacional lo inferimos a partir de la observación directa de las características arquitectónicas del inmueble y del mobiliario presente en los espacios visibles.
- Mixta: en el caso de Trancoso, por lo general se encontrará que las zonas poco definidas son de preferencia mixtas, es decir, donde se comparte espacio habitacional, con comercial, de servicio, etcétera.
- Comercio y servicio: la disposición espacial, la expresión formal en la parte externa, el mobiliario y la señalización fueron algunos elementos que nos han auxiliado en la detección.
- Baldío, verde, abierto: aquí nos referimos a que pueden ser zonas de cultivo, huerta, cuidado de animales, pero también habitacionales. Los hemos registrado a efecto de considerar en ellos la posible inserción de arquitectura contemporánea integrada al contexto histórico o artístico.

2. En uso. En este apartado se señala si el inmueble está o no en uso por simple observación al interior o haber preguntado a los vecinos.

3. Propiedad. Como hemos mencionado, la situación legal de propiedad de uso del suelo está poco definida en Trancoso, por lo que en ocasiones, aunque las casas estén habitadas, a

veces no existen registros de propiedad. En particular las casas o negocios que están a pie de carretera han traspasado los límites normales de la propiedad federal, por lo que es importante dejarlo asentado.

#### 4. Clasificación

- Edificación armónica: esta categoría comprende la edificación que, sin tener un valor arquitectónico específico, armoniza sin afectar de forma significativa la percepción del conjunto urbano. El inmueble, para ser considerado como edificación armónica, ni rivaliza ni choca con las características propias del contexto patrimonial en el que se inserta en lo referente a alturas, volúmenes, techumbres, proporciones, escala, alineamiento, tipos de vanos, morfología y acabados.
- Edificación no armónica: en esta categoría se insertan los inmuebles que poseen escaso o nulo valor arquitectónico y constituyen un factor de choque o afectación significativa en el contexto histórico o artístico en el que se insertan. La alteración del contexto comprende la falta de relación con el mismo en lo referente a alturas, volúmenes, proporciones, escala, morfología, tipos de vanos, marquesinas, techumbres, alineamiento y acabados.
- Catalogable: nos referimos a las edificaciones que por armónicas y por su calidad artística, histórica o arquitectónica deben estar catalogadas como monumentos.

#### 5. Carácter

- Relevante: corresponden a este rubro las edificaciones que, de acuerdo a su papel en el conjunto original del casco, destacan por sus características arquitectónicas, artísticas y

particulares. Presentan para su evaluación:

- a) los ejemplos más acabados de cierta corriente estilística;
  - b) constituyen una creación de calidad, única o atípica en el sitio;
  - c) se distinguen por su calidad de composición, diseño o ejecución arquitectónica;
  - d) presentan un grado de innovación en diseño, materiales o técnicas utilizadas;
  - e) son obra de autor reconocido, y
  - f) poseen un reconocimiento particular entre la comunidad en la que están insertas.
- Representativo: nos referimos al vernáculo o popular, categoría que corresponde a la tipología arquitectónica hasta la primera mitad del siglo XX que generó una tradición constructiva propia alejada de las influencias estilísticas “de moda” y se adecuó a los materiales constructivos y recursos de la región. Corresponde esta categoría a la arquitectura “humilde” de ese mismo periodo histórico localizada en las zonas perimetrales de la Casa Grande. Aunque muestra variables tipológicas significativas, se presenta en términos generales con las siguientes características:
    - a) dominio del macizo sobre el vano;
    - b) espacios con alturas cercanas a los tres metros;
    - c) remate de muros coronado con una cornisa sencilla realizada en teja o ladrillo;
    - d) muros aplanados construidos en adobe;
    - e) desplante de piedra de una altura cercana a los .70m;
    - f) vanos con una anchura que varía entre .70 y .90m, con proporción cercana al cuadrado;
    - g) marcos de vanos con una anchura de 25 a 35cm, sin molduración o con ella;

h) carpintería en vanos de paños cerrados con postigos, e  
i) desagües sencillos en la parte superior de los muros frontales.

- Modesto: llamamos así al que, sin intentar sobresalir, presenta formas simples pero dignas, no discordantes en uso de materiales o proporciones. También es aquel que, aunque no sigue los patrones de la arquitectura representativa, tampoco la violenta al chocar en estilo, altura, color, etcétera.
- Discordante: es la arquitectura exagerada en el uso de formas y materiales; trata de sobresalir con grandes proporciones horizontales y verticales, alturas, volúmenes, techumbres, escala, alineamiento, tipos de vanos, morfología y acabados. También nos referimos a la habitación humilde que ha sustituido tejas por láminas de asbesto, asentamientos irregulares, etcétera.

6. Estado de conservación. En este punto evaluamos el estado de conservación del inmueble analizado, al tomar en cuenta de forma exclusiva el grado de deterioro que presenta, no las modificaciones o alteraciones al diseño original. Se contemplaron las siguientes categorías:

- Bueno. En este rubro se ubicaron los inmuebles que presentan mínimo deterioro en sus elementos constitutivos, que se pueden manifestar en las siguientes formas: pérdida mínima de aplanados o deterioro de pintura en muros o elementos portantes, techumbres y entrepisos sin problemas estructurales, pavimentos bien conservados o con ligeras afectaciones. El rango que abarca esta categoría va desde los problemas mínimos de mantenimiento del inmueble hasta el óptimo estado de conservación.
- Malo. Se refiere a la edificación que presenta deterioros significativos en techumbres, muros, elementos arquitectónicos

y decorativos que ponen con el tiempo en riesgo su estabilidad y funcionamiento estructural. Para la identificación de ese estado de conservación se consideraron las techumbres y entrepisos caídos o en riesgo de colapso, muros y elementos portantes con grietas o fisuras considerables que pudieran propiciar reblandecimiento o disgregación de material constitutivo del inmueble, pérdida de aplanados o elementos arquitectónicos debido a agentes de deterioro, pérdida parcial o total de pavimentos en espacios interiores o exteriores de inmueble.

- Regular. En esta categoría englobamos la edificación con un mediano deterioro en muros, techumbres, elementos arquitectónicos y acabados que no ponían en riesgo la integridad estructural. Para su identificación hemos tomado en cuenta los siguientes parámetros: techumbres y entrepisos con problemas ligeros de humedad que no ponen en riesgo su permanencia, muros y elementos portantes con pérdidas menores de aplanados o material constitutivo, efectos de humedad ascendentes o descendente que no afecten la estabilidad de los mismos, pérdidas de elementos ornamentales o arquitectónicos, así como deterioros ligeros en pavimentos.
- Ruinoso. Es el estado de total destrucción de un inmueble antiguo o de abandono parcial en edificaciones modernas.

7. Tipo de material en muros. En este apartado se señala el tipo de material empleado para su construcción; solo nos referimos a los muros de fachada y cuando logra verse algún costado.

8. Uso original. En este apartado se indica el uso original del inmueble al tomar en cuenta los giros generales enunciados. En



la mayoría de los casos es factible reconocer el uso inicial de la construcción histórica a pesar de que se haya transformado.

- **Habitacional:** corresponde a la mayoría de las edificaciones ubicadas en las zonas perimetrales de la hacienda. El uso como vivienda unifamiliar o plurifamiliar fue el que propició la edificación que constituye el tejido urbano de los centros históricos. En términos generales se puede considerar como el punto de arranque en el uso de la arquitectura histórica de contexto o de valor ambiental. Para inferir el uso original de un inmueble como habitación se han considerado los elementos ya enunciados.
- **Servicio:** al haber sido el sitio estudiado una antigua hacienda de ganado, hemos considerado esta categoría previendo el tipo de edificios que habríamos de encontrar. Por lo general se integraba a la Casa Grande como un uso mixto a través de “accesorias” o dependencias ubicadas en las crujías exteriores de la vivienda, destinadas a la exhibición y administración de los productos.
- **Industria:** tipológicamente fue factible distinguir a los inmuebles que desde su inicio se destinaron a la industria por las proporciones y dimensiones, además de los datos históricos con los que hemos contado y la memoria colectiva que los conoce.

9. **Alteraciones:** las alteraciones o modificaciones a la edificación se han evaluado de manera independiente al estado de conservación. Las características estilísticas iniciales perceptibles en un inmueble han ayudado a distinguir las alteraciones o modificaciones realizadas en un periodo posterior, desarrolladas en términos generales en una corriente estilística o constructiva diferente a la inicial. Algunas de las intervenciones

han sido desarrolladas sin cuidado o conciencia del valor histórico o artístico del inmueble.

- **Modificada.** La edificación que hemos considerado en esta categoría corresponde a un paso intermedio entre la muy modificada y la íntegra. En este caso, la estructura compositiva original se puede percibir e identificar pese a que puede presentar elementos ajenos a ella. Para su evaluación se consideraron los siguientes parámetros: modificaciones en vanos, alturas o algunos elementos ornamentales o compositivos que mantienen un porcentaje significativo de características originales, alteraciones parciales en el inmueble, ya sean especiales o constructivas, introducción de características ajenas a la corriente estilística predominante sin que la alteren de forma significativa o que se hayan sustraído partes al conjunto patrimonial.
- **Muy modificada.** Corresponde a la edificación que presenta un grado de alteraciones a la estructura de valor patrimonial que han dificultado o hecho casi irreconocible sus características; arrojan otra clave estilística, evidencian la eliminación o modificación de los elementos arquitectónicos iniciales, la transformación o alteración de las alturas y la expresión formal inicial. También se puede advertir la modificación severa de su partido o estructura compositiva inicial y la adaptación radical, inarmónica y mal planteada de un nuevo uso.
- **Íntegra.** Esta categoría engloba la edificación que manifiesta un grado de modificaciones inexistentes o casi nulas. Para ser considerada en esta categoría vimos que la arquitectura conserva un alto porcentaje de elementos originales o producto de etapas posteriores integradas o adecuadas al original, así como su esquema compositivo sin modificaciones estilísticas.

10. Niveles de edificación: en este espacio se señala la cantidad de niveles de construcción que tiene la edificación. En la ficha catalográfica también hemos incluido la zona geoestadística donde figura el inmueble con el respectivo señalamiento en el plano de la cabecera municipal.

## 4.2. La Casa Grande

El edificio de la Casa Grande consta de una gran ala rectangular de dos plantas con patio porticado al centro y tres patios interiores. Los corredores exteriores de la fachada ostentan 16 arcos de medio punto al poniente y 10 al sur, sostenidos por pilares de capitel sobrio, ambos. Dichos arcos de cantera roja fueron agregados a la fachada hacia 1902 y el total de la casa obedece a un sobrio neoclásico cuyos únicos adornos lo constituyen los marcos de las 11 ventanas frontales y seis laterales que consisten en marcos de cantera que sostienen un arco escarzado rematado por una clave sencilla. Como único adorno la fachada ostenta un guardapolvo en colores sepia y guinda y unas guirnaldas estilizadas coronan cada uno de los 17 marcos de las ventanas.

### 4.2.1. Descripción del proceso constructivo y análisis de materiales (ver planos 1 al 7)

A fines del siglo XIX: termina de construirse la Casa Grande.  
1898: se concluye el templo que colinda con el patio donde se encuentra el área analizada.

1902: se termina el portal sur y oriente de la Casa Grande.

1950: se fraccionan las partes aledañas a la casa y las viviendas de los trabajadores se deslindan de la casa.

1970: se sufre una inundación que desploma una habitación de la parte sur y colapsa techos del ala sur.

1975: se sustituyen los techos desplomados de viguería por viguetas de acero y losa.

El sistema constructivo original se compone de:

- Muro de cimentación–mampostería
- Muro de desplante–mampostería
- Muros de crujiás–mampostería, sillería, adobe y tabique
- Muros de corrales y patios de trasquila–adobe
- Otro tipo de materiales–tabicón, muros de limosna, piedra rajueleada
- Cubiertas–viguería con tejamanil, entortado y losa
- Pisos–losas de piedra (en corredores), losa de barro (en habitaciones), maderas (en oficinas), piedra bola (en patios).

Entre las intervenciones posteriores están el cambio de techumbres en las habitaciones sur y agregación de muros divisorios en las mismas. Los materiales localizados en la hacienda son:

### PIEDRA

TIPO DE ROCA POR SU ORIGEN:

Sedimentaria

Ígnea extrusiva

Metamórfica

NOMBRE: Aluvial

Toba ácida

Conglomerado

Caliza

Pórfido

Esquisto

Uso: Muros y pisos

## GRANITO

Roca formada por cristales de cuarzo, feldespato y mica: es una roca compacta de textura cristalina, de gran dureza y resistencia. En su textura granular predomina el color claro. Según su composición existen rojizos y verdosos.

Masa volumétrica (peso): 2600–3000kg/cm<sup>2</sup>

Resistencia a la compresión: 500–800kg/cm<sup>2</sup>

Uso: Como piedra para labrar, en general en forma de placas para recubrimientos y pavimentos.

Tipos: Por su constitución se distinguen granito negro, egipcio mosqueado, gráfico y profídico.

Localización en la hacienda: Planchas en los patios B y F.

## TOBA CANTERA

Una de las tobas que se emplea con más frecuencia en la construcción es la llamada cantera; roca ligera y porosa, al momento de ser extraída es bastante blanda, por lo que se puede trabajar con facilidad, sin embargo, adquiere mayor dureza después. En dichas formaciones el agua no interviene como agente sedimentario.

Masa volumétrica (peso): 2000kg/m<sup>3</sup>

Resistencia a compresión: 100.250kg/cm<sup>2</sup>

Uso: en estructura, como piedra decorativa y en recubrimientos.

Uso en la hacienda: entablamentos, pilares, columnas, arcos, chapas de vanos y vanos.

## ARENISCA

Formada por granos de arena cementados por materiales silíceos, calcáreos, arcillosos, ferruginosos, etcétera. Las areniscas con cementante silicio son duras y difíciles de labrar. En general son afectadas por el salitre que las pulveriza. Existen

diferentes variedades de color.

Masa volumétrica (peso): 2000–2500kg/m<sup>3</sup>

Resistencia a compresión: 450–570kg/cm<sup>2</sup>

Uso: Como mampostería, en sillares para la construcción, para peldaños de escaleras y pisos.

Uso en la hacienda: Mampuesto en la mayoría de los muros.

## TEPETATE

Se denomina así a dos clases de tobas: la pomosa (que contiene piedra pómez) y la calcárea (contiene en su cimiento carbonato de cal). Las tobas sedimentarias son rocas formadas por fragmentos de origen volcánico que han sido arrastrados y depositados por el agua; puede decirse que son conglomerados de origen volcánico. Por la naturaleza de sus componentes puede ser porfídica, basáltica, traquítica, arcillosa, arenosa, cenicéfera, pomposa y calcárea.

El tepetate es un material poroso y absorbente de color blanquecino o amarillento, la huella que deja en las superficies al corte les da apariencia de “tejido de petate”, de donde proviene su nombre. De poca cohesión, por lo que no se puede labrar con aristas vivas, solo se le puede dar forma aproximada de paralelepípedo, y en cuanto pierde su humedad se vuelve terroso.

Masa volumétrica (peso): 1200kg/m<sup>3</sup>

Resistencia a compresión: 9–11kg/cm<sup>2</sup>

Uso: Muy empleado como elemento de edificación debido a su ligereza en sillares de muros.

Tipos: Arcilloso, contiene grano fino y es pesado. Caliche, de grano más grueso y ligero, contiene carbonato de cal, lo que le da mayor consistencia.

Uso en la hacienda: Algunas zonas de muros en el área norte (caballerizas y abrevaderos).

### ARCILLA

Las arcillas son sedimentos geológicos, resultantes de la disgregación de las rocas por la acción atmosférica; se caracterizan por su tamaño de partículas. Se sitúan por lo general entre 2 y 5 micras; formadas sílice, alúmina y agua, contienen en ocasiones arenas, óxido de hierro, magnesio y carbonatos de calcio que, en diferentes proporciones, le dan diferentes características físicas.

Dicho material tiene la propiedad de formar una pasta dúctil cuando está húmeda y adquiere consistencia pétrea cuando está seca o se le somete a cocción, en cuyo caso pierde la propiedad de ablandarse al humedecerse.

Usos: se emplean en la elaboración de adobe, tejas, ladrillos y como componente de mezclas.

Uso en la hacienda: elaboración de adobe, mezclas para morteros.

### ARENAS

Constituidas por granos sueltos incoherentes que provienen de la disgregación de las rocas naturales por procesos mecánicos o químicos y que, arrastrados por el aire o el agua, se acumulan en lugares determinados. Artificialmente se obtienen por trituración y molienda de las rocas.

Uso en la hacienda: morteros.

### ADOBE

Procedimiento para su elaboración:

1. La arcilla del banco elegido se seca al sol y se disgrega; luego se humedece para limpiarla de sales.

2. Se amasa con pies descalzos, manos, patas de alguna bestia, azadón, etcétera, hasta convertirla en una pasta uniforme y moldeable.

3. A esa pasta se le agrega arena, fibras vegetales (hoja de pino, caña, paja, zacate), pelo de animal y estiércol; así se obtiene un material adherente de mayor resistencia a tensión y menor contracción al secado.

Proporciones:

Arcilla: 3 partes

Arena: 1 parte

Fibras vegetales y animales:  $\frac{3}{4}$  partes

Agua: la necesaria.

4. Una vez lista la mezcla se dejará fermentar dos días mínimo para colocarla en moldes o gaveras de madera de medidas variables. Los moldes se colocan sobre una cama de arena en el piso seco, se presiona perfectamente el material dentro del molde para evitar burbujas y huecos, luego se enrasa con una tabla y se deja una superficie uniforme.

5. Las piezas elaboradas se dejan secar de uno a dos días en esta posición.

6. Una vez desmoldados se colocarán de canto durante un periodo aproximado de tres semanas; al final el material debe poseer una resistencia adecuada para su estimación. Tarda cerca de cuatro meses en estar seco y listo para su uso.

Uso en la hacienda: Todos los muros de la parte trasera a la Casa Grande, es decir, la zona de trasquila y bodegas.

### LADRILLO

Fabricado con arcillas que contienen determinadas proporciones de arenas, margas arcillosas, fangosas e incluso calcáreas.

Uso en la hacienda: Vanos de habitaciones traseras y remodeladas.

#### VIDRIO

Cuerpo sólido, transparente y frágil que se obtiene de la fusión de una mezcla de areniscas silicosas (72%) carbonato, sulfato de sodio (14%) y estabilizadores como carbonato de calcio, alúmina y magnesia que le dan su resistencia.

Uso en la hacienda: Las puertas de los 19 vanos exteriores y 28 interiores (47) llevan batientes de madera y vidrio.

#### CAL

Se obtiene por calcinación de las piedras calcáreas formadas por carbonato de cal casi puro y que abandonan su ácido carbónico. El producto obtenido toma el nombre de cal viva (óxido de calcio). La preparación de las mezclas de cal exige la hidratación hasta formar una pasta y, en ciertos casos, un polvo; esa operación se le llama extinguir o apagar la cal.

Uso en la hacienda: Morteros y aplanados.

#### TIPOS METÁLICOS

#### HIERRO

Es un metal con una proporción de carbono de 0.05 a 0.15%. El hierro no es puro, lleva una proporción de carbono, su textura es granulenta. Es forjable y puede soldarse a sí mismo.

Uso en la hacienda: Rejas, barandales y herrajes.

#### ACERO

Hierro con una proporción de carbonato de 0.15 a 1.5%. Es forjable, puede soldarse, es fusible y puede ser templado.

Uso en la hacienda: Viguetas y columnas, clavos y remaches.

#### FUNDICIÓN

Hierro con proporción de carbono de 2.25 a 5.80%. No es forjable, no se suelda, es fusible y puede templarse.

Uso en la hacienda: Rejas, barandales y columnas.

#### MADERAS

#### OYAMEL

Crece a una altitud entre 2 mil 600 y 3 mil 500mms. Sus troncos rectos miden entre 6 y 20m. Según su edad y la región donde se desarrolla, este árbol suministra madera resistente, labrable, de los árboles jóvenes, se pueden obtener morillos y cintillas, tejamanil y vigas; de los adultos, vigas, tablones y tablas.

Uso en la hacienda: Tejamanil y vigas.

#### ENCINO

De madera compacta y dura, de color pardusco que oscurece al contacto con el aire, poco atacado por insectos, resistente al exterior y de uso preferente en obras hidráulicas.

Uso en la hacienda: Vigas.

Por otra parte, entendemos como Sistema Constructivo al conjunto de elementos que conforman físicamente una obra arquitectónica; se pueden clasificar según su función en:

- Estructura: incluye elementos de apoyo y de cubiertas del inmueble tales como:
- Cimentación: la cimentación de la hacienda es de mampostería, procedente de los cerros del Socavón, La Mesa Alta y el cerro de Santa Cruz
- Superestructura: los muros suelen ser de mampostería si nos referimos a la Casa Grande; las bardas de los corrales y de las zonas de trasquila y bodegas son de adobe, y las arquerías de los abrevaderos y caballerizas son de tabique.



- Cubiertas: la mayor parte de los techos es de vigería (espacios 1,42, 40, 2, 53, 52, 50, del 5 al 31). Las vigas originales miden 15 x 25 cm; las repuestas miden lo mismo pero tienen bisel. La separación entre viga y viga es de 15 cm. en algunos cuartos; en otros es de 25 cm (viga parada–viga acostada). En los muros originales se conserva el tejamanil. En los repuestos se colocó loseta de barro. Otros son de vigueta de acero (del 32 al 38, 41, 43, 47). La separación entre viguetas varía de 65 a 80 cm. Otros techos son de bóveda, unos de bóveda corrida (3,4, 51, 48, 46, 8 y 7) y otros de lunetos (44, 45).
- Elementos de liga o comunicación: en la Casa Grande solo hay una escalera que comunica con la segunda planta y azotea. Consta de 28 escalones y es helicoidal con respecto al perímetro de la cruzía.
- Acabados: los recubrimientos de la zona poniente en los muros son tapices; en la zona sur–poniente encontramos cielos rasos; el resto de la casa tiene en sus muros pintura de aceite, no sabemos de cuántas capas, pero se presume que más de dos; de los espacios 32 al 35 así como del 9 todavía hay restos de pintura mural a la cal.
- Instalaciones: existen dos tuberías hidráulicas de sur a norte que bajan por la zona sur hacia el poniente para volver a subir. Lo mismo para tubos de drenaje. Faltan cornetas en la mayoría de las bajadas de aguas pluviales. Hay energía eléctrica y línea telefónica.

#### 4.2.2. Análisis de deterioros y diagnóstico

(ver planos 8 al 14)

Físicos

- Congelamiento: en Trancoso llueve poco y el clima en general es seco y frío la mayor parte del año. No existe

asoleamiento frecuente en las habitaciones. Cuando sale el sol, cuya dirección en verano es ésta, solo asolea las partes delanteras de las habitaciones norte y del traspatio de las habitaciones sur. Eso ha provocado que muchas piedras de los muros norte hayan estallado por congelamiento.

- Sales: hay solo una habitación que reporta salitre.
- Humedad: las malas instalaciones sanitarias e hidráulicas y el uso de materiales oxidantes han provocado humedades en los cimientos, que han subido por los muros y los deterioran en su estructura y aplanado.

Químicos

- Contaminantes atmosféricos: la hacienda se localiza a pie de carretera, por lo que ha sido invadida constantemente (desde los años 50) con contaminantes atmosféricos a los que está sometida; sobre todo la fachada de cantería y su cornisa, los herrajes de las puertas y ventanas, el hierro forjado y fundido de las columnas y las viguetas interiores.
- Agentes oxidantes: dichos agentes también dañan los elementos mencionados.
- Fuego: hubo algunos cortos leves que han manchado el muro del espacio 2 y los tapices de los espacios 3 y 4.

Biológicos

- Árboles y plantas: esto es lo que más afecta sobre todo a los espacios abiertos, como los B, C y F, que al no estar en mantenimiento están invadidos (hasta la fecha) por infinidad de hierbas, arbustos y plantas de raíces muy profundas. En el espacio D se acaba de cortar un hule que ya levantaba la losa, pero no se cortó de raíz, por lo tanto afectará todavía el piso y el muro, pues está a 75cm del muro más

- cercano y a 120cm de un pozo.
- Algas, líquenes y musgo: el musgo se ha adherido sobre todo al área del patio C en aplanados y en la madera de las puertas de los espacios colindantes.
- Animales superiores: ratas, murciélagos. En los espacios semi-abandonados como los 32 al 35 y 25 al 28 se registra guano de ratas y murciélagos, así como defecaciones del perro de casa en los primeros, además de que ese perro hace sus excavaciones para enterrar sus huesos en estos espacios.
- Deterioros humanos: alguna parte de la hacienda ha sido rentada para salón de baile, lo que provoca un deterioro de tipo físico al transmitirse los decibeles a los muros cercanos de adobe del área de trasquila. También todas las mejorías en cuestión funcional que se han hecho por iniciativa de los propietarios (tubos de drenaje, tubos para agua caliente, aplanados de cemento sobre mampuestos, aplanados del mismo material sobre basas de cantera) han incidido en el deterioro del inmueble.

#### Alteraciones

##### Funcionales

- Levantamiento de muros en la parte sur, para crear baños.
- Aberturas de muros para instalaciones hidráulicas y sanitarias en la misma zona.
- Alteración de techumbres de esa misma zona, al sustituir vigas originales por viguetas a mayor espacio de separación.

##### Expresivas:

- Se han quitado los cielos rasos de la mayor parte de las habitaciones.

- Se ha abierto una jardinera a la entrada de la hacienda para ganar terreno a la calle.

##### Ambientales:

- Se han tapiado ventanas en la parte norte para dar mayor recogimiento a las habitaciones de esa zona.
- Se ha cambiado la cocina para abrir extractores de aire.

Se han abierto pozos de luz en los espacios 48, 44 y 18.

### 4.2.3. Diagnóstico y relaciones causa–efecto

DAÑOS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES SOLUCIONES
Cimentaciones Hundimiento diferencial y fracturas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fallas del subsuelo</li> <li>2. Sobrecarga</li> <li>3. Diseño erróneo</li> <li>4. Falla del material</li> <li>5. Heterogeneidad en la resistencia del subsuelo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pilotaje (cimentaciones profundas que tienden a controlar el hundimiento y nivelación del edificio al transmitir las cargas a una capa resistente).</li> <li>Ampliación de la sección (la cimentación original se reforzará y ampliará de tal manera que mejore la transmisión de las cargas sobre el suelo).</li> <li>2. Liberar el edificio de sobrecargas.</li> <li>3. Dotar a la cimentación de una sección acorde con el peso que soporta y a la resistencia del suelo en que se apoya.</li> <li>4. Restitución de los materiales deteriorados por otros iguales o de similares características que devuelvan su trabajo original al sistema.</li> <li>5. Junta constructiva. Separar el inmueble por medio de una junta sin dañar las características físico–espaciales del edificio y que garanticen la estabilidad del monumento.</li> <li>Pilotes, empleados en aquellos lugares que le otorguen un apoyo igual o similar al del banco resistente.</li> </ol>
Estructuras, muros y grietas	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Fallas de cimentación</li> <li>7. Empujes horizontales</li> <li>8. Cargas concentradas</li> <li>9. Falla del material (disgregación)</li> <li>10. Falta de amarres</li> <li>11. Alteración estructural (muros y entrepisos)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Recimentar.</li> <li>7. Juntas constructivas entre edificaciones evitando que se recarguen una sobre la otra.</li> <li>8. Retirar los pesos ajenos que afecten a la estructura o en su defecto, distribuir uniformemente las cargas.</li> <li>9. Restitución total o parcial de materiales constructivos según el caso.</li> <li>10. Efectuar traslapes o uniones de material necesario entre uno y otro para que garanticen un trabajo homogéneo. Separación total o parcial del muro adyacente (previo análisis de su comportamiento estructural).</li> <li>11. Devolverle al inmueble sus características originales de trabajo al reintegrar los faltantes y retirar los agregados (previo análisis estructural).</li> </ol>
Humedades	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Nivel freático</li> <li>13. Medio Ambiente</li> <li>14. Escurrimientos</li> <li>15. Fracturas en cubiertas</li> <li>16. Instalaciones defectuosas</li> <li>17. Pérdida de recubrimientos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Por medio de inserción de tubos porosos, electrólisis o perforaciones se ventilarán y drenarán los muros, facilitando la evaporación.</li> <li>13. Ventilar e iluminar de forma adecuada los locales afectados.</li> <li>14. Corrección o restitución de los sistemas de dotación o desalojo de aguas.</li> <li>Protección a base de pretilas, bajadas, gárgolas, cornisas, chaflanes, etcétera.</li> <li>Corrección de pendientes de azotea e impermeabilización y desazolve de desagües de techumbres.</li> <li>15. Se efectuará un tratamiento a base de inyección o restitución de materiales deteriorados, realizando previamente una revisión estructural.</li> <li>16. Restitución de instalaciones de acuerdo a un proyecto de adecuación, evitando que las nuevas instalaciones dañen la forma y estructura del inmueble.</li> <li>17. Se restituirán los recubrimientos por otros de iguales o similares características que le den la protección necesaria al elemento.</li> </ol>
Alabeos, Flambeos o Desplomes	<ol style="list-style-type: none"> <li>18. Sobrecarga</li> <li>19. Alteración estructural</li> <li>20. Empujes horizontales</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>18. Retiro de cargas agregadas. Reforzamiento de los elementos afectados por los esfuerzos extras a que están sometidos.</li> <li>19. Restitución de ligas o amarres (muros, entrepisos, refuerzos); reforzamiento de muro con materiales iguales o similares a los originales.</li> <li>20. Se efectuará un análisis de las acciones concurrentes y se planteará la reestructuración adecuada.</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>21. Humedad</li> <li>22. Falta de adherencia</li> <li>23. Intemperie</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>21. Restituir los aplanados dañados o perdidos respetando el tipo de material, espesores y acabados originales.</li> <li>22. Rajuelear el área antes de reintegrar los aplanados perdidos.</li> <li>23. Mantenimiento periódico preventivo (resanes y pintura) que evite mayores daños que requieran una intervención mayor posteriormente.</li> </ol>

Los principales deterioros que sufre el inmueble son a causa de la humedad por capilaridad, la incuria y la falta de mantenimiento periódico, así como la presencia de aves que anidan, insectos y hierbas incrustadas en muros y azoteas. Las áreas más afectadas corresponden a la zona norte y oriente en techumbres y muros, ya que el agua penetra por capilaridad y comienza a actuar en las habitaciones de la zona norte, lo que provoca desprendimiento de aplanados en un 15%.

Por otra parte, hubo filtraciones que atacaron los elementos de madera y pusieron en peligro la integridad de las mismas. Las habitaciones de la zona sur oriente, debido al intemperismo, provocaron tal deterioro que los techos hubieron de ser derrumbados. Lo mismo pasó con toda el ala sur de la casa durante una inundación. Lo anterior se debió fundamentalmente a tres aspectos ya referidos:

1. las malas instalaciones de tubería en el subsuelo, que provocaron las humedades por capilaridad en toda la parte oriente de la casa.

2. la inundación padecida en los años 70, que provocó la caída de algunos muros y techumbres en la parte sur y en los cuartos deshabitados.

3. la falta de mantenimiento en azoteas ocasionó que las bajadas pluviales estuvieran azolvadas en las habitaciones de la zona poniente y norte, lo que trajo como consecuencia un desalojo de aguas pluviales no suficiente. Eso generó encharcamientos en las azoteas y la consecuente filtración a los techos, cielos y tapices de las habitaciones mencionadas.

## CAPÍTULO 5

### PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Estrategias de acción para el mejoramiento del sitio

Trancoso ha sido marcado por el despoblamiento, el deterioro físico y la pérdida de varias de sus funciones centrales. Al igual que muchos de los centros históricos, ha padecido un deterioro progresivo en otros ámbitos, como la debilidad crónica de la gobernabilidad y del orden jurídico; razones que han propiciado la aparición de prácticas ilegales y delictivas en sus ciudadanos y gobernantes. Debido a su crecimiento y a las crisis económicas cíclicas que sufrió, entre otros factores, la clase propietaria de la hacienda se desplazó a la ciudad de México. A raíz del reparto agrario y de este hecho comenzó la ocupación en zonas aledañas a la Casa Grande y en la periferia por las familias menos favorecidas y otras que habían trabajado para los hacendados. Pero lo que en un momento habría de ser políticamente un principio de democracia, se convirtió en un problema social al sufrir las consecuencias de la ingobernabilidad.

Por estos condicionantes históricos y lo que hemos referido en los capítulos anteriores es claro que a fin de rescatar la vitalidad de dicho espacio, fuente de orgullo, pertenencia y testigo de la historia de la región, es necesario hacer un trabajo organizado y conjunto. Las primeras condicionantes a considerar para la recuperación integral del municipio, sitio, centro histórico y casa grande serán: proponer una recuperación integral que involucre todo el conjunto urbano y rural;

establecer y definir las formas de participación de los sectores público, privado y social y aplicar algún modelo de recuperación integral que en este caso será el de “ecomuseos”.

Dicho esfuerzo podrá traducirse en obras de equipamiento, mejora de la imagen urbana, servicios, función y organización municipal; todo con la participación conjunta del gobierno en sus tres órdenes y de la sociedad, cada una en sus ámbitos de competencia, coadyuvando a la búsqueda del fin planteado, específico y común: la generación del empleo, la recuperación del patrimonio arquitectónico–histórico, el desarrollo urbano y de ese modo el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Para tal efecto es necesario establecer tácticas específicas de acción de acuerdo a sus competencias: de beneficio social, orden institucional, orden ambiental y orden económico–financieras.<sup>1</sup> En todas será necesaria la participación del gobierno en sus tres órdenes: el sector social, privado y financiero para que cualquier proyecto que surja cuente con el consenso de la comunidad en su conjunto.

---

1. Estas cuatro categorías corresponden a los cuatro grandes indicadores de desarrollo sustentable manejados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que nos permitirá proponer un desarrollo humano en el contexto de las políticas públicas actuales. *Indicadores de desarrollo sustentable en México*, INEGI–Instituto Nacional de Ecología, Semarnap, 2000.



### 5.1.1. Lineamientos de orden social

Para llevar a cabo las tácticas de orden social se deberá involucrar a los trancoseños en los programas de ordenamiento del territorio urbano y dotación de satisfactores con el fin de crear otra cultura ciudadana: de la participación y el interés colectivo. Para tal fin proponemos la creación de El Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Municipal. Dicho Consejo tendría como cometido la consultoría y asesoría para la creación de un Plan Integral de Desarrollo Urbano, entre cuyos implicados deberían contarse —al menos— un miembro de colegios profesionales (colegios de profesionistas), instituciones de participación social (clubes y asociaciones civiles y religiosas); universidades y centros de investigación vinculados con Trancoso (Prepa-UAZ, y escuelas primarias y secundarias); otras instituciones académicas no gubernamentales para que impliquen su cooperación en diferentes planos como los que se enumeran a continuación:

- Compromisos para identificar un proyecto de Desarrollo Integral Urbano (que sean viable, factible, acorde con las problemáticas planteadas y con pertinencia social).
- Compromisos para inducir el proyecto (a través de proselitismo social, gestión interinstitucional, asesoría profesional, técnica y especializada).
- Compromisos para detonar el proyecto (es decir, involucrar a los diversos sectores con normas de participación y tareas calendarizadas).
- Compromisos para la promoción del proyecto (solicitud y recepción de ayuda ciudadana y de grupos colectivos entre los diversos sectores de la sociedad).
- Compromisos para la vigilancia del buen fin (a través de la

creación de organismos de apoyo para control y vigilancia de los proyectos).

- Compromisos para su operación y operatividad (respaldados en la asignación de tareas y trabajos).

Entre las políticas de actuación para dicho proyecto deberán estar la búsqueda de desarrollo sustentable y el fomento de arraigo a la tierra, no solo a través de la difusión de los valores, sino de la creación de espacios para empleo pues, como se observa en la encuesta, el desapego a su pueblo natal es una de las razones por las que el trancoseño común no cuida su patrimonio. Además, por lo general se desvincula la cultura o la difusión de la cultura con la economía, pero muchos países ya han demostrado que desde una planeación integral y capacitación para la gestión cultural los grupos humanos pueden librarle grandes batallas al monstruo empresarial,<sup>2</sup> pues, aunque la dimensión económica es cada vez mayor:

La verdadera y diferenciada función social de la cultura reside en la capacidad de que la práctica y el consumo cultural generen en los individuos un universo de sensaciones que nos adentran en lo más profundo de la potestad humana.<sup>3</sup>

Ahora bien, el medio para la realización de tales lineamientos sería otro nivel de colaboración comunitaria: la creación y puesta

2. P. Rausell-Kôster, "Economía y cultura, una pareja de hecho", pról. en R. Luna, *El consumo de teatro y danza en la ciudad de Valencia*, Valencia, Promolibro, 2004.

3. P. Rausell-Kôster, *Por un nuevo contrato cívico en política cultural*, Área de Investigación de Economía Aplicada a la cultura, Universidad de Valencia, <http://www.uv.es/coursegsm/Publiceconcult/LOS%20CIUDADANOS%20%20UN%20NU2.pdf>

en marcha de la Participación Ciudadana, entendida como “el movimiento cívico no partidista de presión, concertación y vinculación del ámbito social con los poderes públicos. Dicho organismo se constituye con el fin de promover la articulación en el seno de la sociedad civil y para incentivar la participación de los ciudadanos y ciudadanas a fin de lograr las reformas políticas, institucionales y democráticas que requiere la república y un desarrollo social justo y equilibrado”.<sup>4</sup> Existen diversos modelos de participación ciudadana y en cada uno de ellos se detecta cierto margen de democratización. De acuerdo a Maurizio Maggi y a Pau Rausell pueden señalarse los siguientes:<sup>5</sup>

TIPO	HERRAMIENTAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS MOVILIZADOS	GRADO DE DEMOCRATIZACIÓN
Asociaciones	Valorización a través del estudio, publicaciones, dinamización civil	Públicos/Privados	++/+
Fundaciones	Valorización a través de la asignación de los recursos fundacionales	Privados/Públicos	+ /+++
Campañas “Salvemos”	Valorización a través de la atención pública y mediática sobre determinados bienes patrimoniales	Públicos/Privados	+++
Individuos particulares	Valorización a través de los recursos privados asignados	Privados	+
Referendums	Valorización a través de las preferencias reveladas en el referendums	Públicos	+++++

Como puede observarse, solo en lo que concierne a la participación ciudadana (referéndum) puede hallarse un completo margen de democratización, por lo cual la recomendación de esta alternativa es la más apremiante. En palabras de Julio Montagut “estas instituciones pueden considerarse como los gestores del criterio colectivo frente a los intereses estrictamente de mercado y los fallos del sector público”.<sup>6</sup> Así, para la resolución de la problemática planteada renglones arriba se convierten en el punto de balanza entre lo público y lo privado ya que “pueden no solo canalizar recursos voluntarios en ocasiones ociosos, sino que resultan útiles en el descubrimiento y valorización

4. [http://www.pciudadana.com/que\\_es\\_pc.html](http://www.pciudadana.com/que_es_pc.html)

5. P. Rausell-Köster, “El instrumental económico en la protección del patrimonio y la participación ciudadana”, en E. Sánchez y P. Rausell (eds.), *Rehabilitación, patrimonio y participación textos para el debate*, col. Economía/Cultura, Valencia, Fundación Pere Compte, 2004, p. 11. Cfr. M. Maggi, *Ecomusei Il Progretto, Strumen IRES*, no. 9, Torino, IRES Piemonte, 2004. 5. Dentro de las Asociaciones Civiles en México se hallan: patronatos, fundaciones, amigos de..., comités, grupos, uniones, centros, etcétera.

6. J. Montagut Marqués, “Economía social y patrimonio, la historia continúa”, en E. Sánchez y P. Rausell (eds.), *op. cit.*, p. 19.

de nuevos bienes patrimoniales y como interlocutores de la comunidad en defensa de determinados objetivos colectivos”.<sup>7</sup> El medio para la realización de estos lineamientos es otro nivel de colaboración comunitaria en un marco de descentralización responsable: la Participación Ciudadana entendida como el movimiento cívico no partidista, de presión, concertación y vinculación del ámbito social con los poderes públicos.<sup>8</sup>

La forma más viable que nosotros proponemos es la aplicación del Modelo de Ecomuseos,<sup>9</sup> en donde la Participación Ciudadana es uno de los primeros pasos.

Las fases estratégicas para el desarrollo de la Participación Ciudadana son: a) escuchar las iniciativas de los habitantes para hacer proyectos; b) implementar proyectos piloto con grupos focalizados de la población neta; c) propiciar intercambios, demostraciones y réplicas de las experiencias; d) sistematizar las experiencias para que puedan servir de insumos en la creación de políticas y herramientas para programas e instituciones locales.

Algunos estudiosos sostienen que las sociedades rurales se caracterizan por núcleos de comunicación casi nulos y con una horizontalidad entre los miembros, lo que ocasionaría una limitante para la participación ciudadana; sin embargo, cuando se ha conversado con los habitantes de Trancoso se observa un fuerte compromiso con el pueblo que, no obstante, no saben cómo canalizar. Si bien la emigración de algunos habitantes ha roto aún más la comunicación entre ellos, el Alcalde tiene

7. *Ibidem*.

8. [http://www.pciudadana.com/que\\_es\\_pc.html](http://www.pciudadana.com/que_es_pc.html), 2005.

9. R. A. Méndez Lugo, “El Ecomuseo territorial comunitario”, <http://fes-pinoz.mayo.uson.mx/Economia/EL%20ECOMUSEO%20TERRITORIAL%20COMUNITARIO.doc>

un papel primordial en la definición de las políticas locales y en los trabajos directos relacionados con el manejo de la infraestructura. Él puede ser un facilitador para la transferencia de tecnología apropiada (productividad, control de calidad, creación de negocios productivos, administración, mercadeo y otros) y destinarla a los objetivos concertados al valerse de los instrumentos de la Participación Ciudadana en México que son, a saber: asamblea ciudadana, plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos de jefe delegacional.<sup>10</sup> El tamaño del pueblo permite obviar algunos de los instrumentos de la participación ciudadana porque todos se conocen, pero no está de más orientar de forma organizada las opiniones que al respecto tengan los ciudadanos de Trancoso, ya sea al hacerlo por familias, líderes, sectores, grupos de ayuda, colonias, barrios, manzanas, etcétera. En este rubro también tiene un papel muy importante el Comisariado Ejidal.

### 5.1.2. Lineamientos de orden institucional

En las tácticas de orden institucional se plantea el fortalecimiento al federalismo mediante la realización de acciones coordinadas entre la autoridad local y la federación para promover la inversión en el centro histórico y facilitar los procedimientos y trámites que permitan llevar a cabo las obras urbanas de beneficio colectivo que surjan. Aunque Trancoso sea un pueblo muy pequeño y no tan relevante para el Estado, si se toman medidas que funcionen como modelo

10. [http://www.iedf.org.mx/documentos/LeyParticipacionCiudadanaDF\\_170504.pdf](http://www.iedf.org.mx/documentos/LeyParticipacionCiudadanaDF_170504.pdf)

para todos los cascos hacendarios —tan solo del partido de Zacatecas— la visión de la recuperación patrimonial orientada al Desarrollo en México puede volverse muy distinta.

Es preciso para ese fin que las autoridades locales se orienten a facilitar trámites en materia legal y administrativa a fin de brindar las condiciones necesarias, simplificar los procedimientos y establecer los puentes que se requieran entre la localidad y la entidad estatal. También es importante que los grupos empresariales estén en condiciones de promover y participar la realización de éste y otros proyectos. Pueden tomarse como integrantes en este rubro los Sectores Públicos Federales (en este caso sería el INAH Regional Zacatecas); el Sector Público Estatal y el Municipal, pero para que tales instancias operen es necesaria la existencia de un aparato normativo.

Las ciudades que han logrado mantener en buen estado sus centros histórico-monumentales cuentan con leyes y reglamentos que las protegen de modo conveniente y que han sido debidamente revitalizadas, al adecuar y conservar edificios y viviendas, con el suministro, entre otros, de los servicios esenciales para la vida moderna. Este no es el caso del lugar que nos ocupa, pues como se ha visto, Trancoso carece de muchos recursos, ya que su inicial crecimiento fue generado a partir de las ventajas que otorgaron las condiciones del subsuelo; sin embargo, después del crecimiento expansivo de la municipalización y del acaparamiento de los recursos naturales se desplazaron los puntos de interés de la población y sus necesidades al quitarles los recursos agropecuarios y eso afectó visiblemente el desarrollo normal y armónico del poblado, lo que generó otro ángulo de crecimiento que quedó detrás de la casa mayor cuando antes ésta era el punto nodal del poblado. La cercanía con otros poblados le otorgó ese crecimiento,

dependiente de la economía local y regional y la convirtió, de un núcleo económico a una ciudad satelital.

La indefinición legalizada del poblado, la falta de organización y planeamiento urbano, además de la corruptela de los gobernantes, provocaron una desarmonía visual, un crecimiento irregular y una falta de desarrollo económico. Al realizar el levantamiento fotográfico de la cabecera se advirtió que la entrada actual al pueblo —que antes era la parte marginal— ahora se ha convertido en el germen de asentamientos irregulares ocupando ilegalmente tierra, baldíos y predios no regularizados; en consecuencia son espacios carentes de servicios urbanos como pavimentación, agua y luz. Dicha zona construida con materiales efímeros abunda de propietarios que poseen los inmuebles pero pocos gozan de escrituras. A tal grado han crecido las ocupaciones ilegales que solo basta con poner una barda a los espacios abiertos para considerarlos propiedad privada; más tarde vendrán las construcciones de ladrillo para proporcionar vivienda al crecimiento de la familia. Las viviendas se han ido levantando de ladrillo en lugar de adobe, con techos de lámina o asbesto y en el peor de los casos, los partidos originales se fueron alterando con aberturas posteriores para ventanas u otras instalaciones como: medidores y centros de carga e instalaciones hidráulicas que conservaban sus instalaciones originales de desagüe. Las nuevas casas ahora se distinguen por su material de barro cocido sin enjarres y planta irregular dependiendo de las esporádicas entradas de dinero y del crecimiento de la familia extensa. Todas acusan un contraste con la arquitectura vernácula del lugar, a saber, compuesta de: paramentos bajos con nula o escasa cornisa, construidas de adobe, canales al frente para desalojo de aguas pluviales, vanos principales proporción dos a uno, e

inexistencia de vanos ventanales, una única entrada principal sin alero y todo el conjunto rodeado de un corral alledaño.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley General de Bienes Nacionales, el templo de la Hacienda de Trancoso, que se encuentra a un costado de la Casa Grande, ha quedado, en el régimen jurídico, como bien destinado a un servicio público. A la Casa Grande se le ha dado uso por lo menos de finca rústica habitable para fiestas o paseos de fin de semana con el fin de no verse sujeta al artículo 38 de esa misma ley, ya que de no usarse o dársele servicio en el término de seis meses, podría ser gravada por ella.

Lo mismo ocurre con las áreas antes destinadas a caballeriza, abrevadero y tentadero, que hace algunos años fue rentada por el dueño de la Casa Grande a la entonces congregación de la comunidad. Ahora se ha construido un edificio especial para la Presidencia Municipal, pero incluso tales espacios todavía se prestan a la administración cabildal, hecho que — prevemos — podría ser un pretexto para que el municipio exija más tarde apropiarse de esa parte del inmueble, de acuerdo al artículo 57 del capítulo V, que señala que los inmuebles de dominio privado se destinarán con prioridad al servicio de las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal.

Además, creemos lo anterior por la historia de las ocupaciones ilegales en el municipio de Trancoso. Cuando parte del inmueble de la Casa Grande fue prestada a la congregación, sin ser dueña del edificio lo intervinieron y lo transformaron; ahora el edil ha construido un edificio lo suficientemente “moderno” para quitarle al pueblo su fisonomía original. Vemos, pues, que de no realizarse con urgencia las tareas de normatividad, la experiencia de Trancoso llevará al precipicio

no solo la categoría de ciudad, de centro histórico, sino de espacio habitable para las futuras generaciones, como ya se evidenció en la impresión que tiene el mismo habitante de su propio entorno.

En las políticas de conservación de México mucho se ha discutido sobre el grado de responsabilidad de los diversos sectores en torno a conservación de patrimonio edificado, y hasta ahora la polémica es si la ley de 1972 debiera ser restaurada debido a que su articulado parece ser la causa de todos los males y problemas, ya que su aplicación es efectuada por un organismo federal.<sup>11</sup> Estaríamos en el mismo caso al decir que en Zacatecas se aplican discrecionalmente algunas leyes, pero nunca se está al tanto de la capacidad de gestión y de las necesidades de los municipios para que ellos tomen las medidas pertinentes en la resolución de sus problemas, ni tampoco se exige la responsabilidad debida a los gobernantes.

Eso también puede ser aplicado a la conservación de los monumentos de este municipio, pues la ley de 1972 dio inicio a una polémica que en un principio estuvo restringida a los círculos de los especialistas y de los directamente afectados,<sup>12</sup> pero que ahora y cada vez más nos involucra a todos. Surge entonces el conflicto de que, incluso cuando existan legislaciones y reglamentos, si no se aplican tienen el mismo efecto que si no existieran.

Pero pasemos a cuestiones más específicas, donde analizaremos *grosso modo* un proyecto de Código Urbano que fue

11. R. García Moll, “Perspectivas de la conservación de los Centros Históricos a la luz de la polémica actual”, en *Conservación, Ponencia del Encuentro sobre Conservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad en Latinoamérica y el Caribe*, Conaculta/UNESCO, 1991, p. 55.

12. *Ibidem*.



publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en 1989 y que, al parecer, nunca ha sido puesto en práctica, pero más aun, si se pusiera tendría muchos problemas por la gran centralización de actividades y decisiones que hay en la cabeza de gobierno.

Entre las funciones de dicho código se cuentan: <sup>13</sup> “ordenar y regular la planeación de la fundación de cualquier centro urbano; velar por la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Estado; establecer las normas generales para la construcción, ampliación, remodelación y reconstrucción de inmuebles y obras de equipamiento e infraestructura urbana; normar la preservación del patrimonio cultural del Estado y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Entre sus acciones: la zonificación y control de los usos y destinos del suelo; la protección del patrimonio natural y cultural y la imagen urbana de la Entidad; fraccionar, lotificar, desmembrar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios; ejecutar acciones que afecten el patrimonio cultural del Estado”.<sup>14</sup>

Los organismos que involucra el código son: el Código mismo; La Secretaría del Ayuntamiento; la Comisión del Patrimonio Cultural; la Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado; el Instituto Zacatecano de la Vivienda Social; la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. El Código se entiende como el proceso de regulación y ordenación a través de la planeación del medio urbano en sus aspectos físicos, económicos y sociales, que implican la

expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la protección del patrimonio natural y cultural, y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.<sup>15</sup>

La ordenación y regulación de los asentamientos humanos se llevarían a cabo a través de ese código, además de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo; los Programas de Desarrollo Urbano y Vivienda; las Declaratorias de Provisiones, Reservas, Usos y Destinos de Áreas y Predios; las Declaratorias de Conurbación, Conservación y Mejoramiento; las Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal y Municipales; las Resoluciones, Criterios y Normas que expidan las autoridades competentes; las autorizaciones, permisos, licencias, concesiones y constancias que expidan las autoridades competentes y las demás leyes o disposiciones jurídicas aplicables.<sup>16</sup>

Las funciones del código serían: velar por el equilibrio entre la densidad de población y la construcción; la protección del patrimonio cultural y natural de Estado; el contexto urbano, la proyección de sombras y las características de las fachadas y alturas de las construcciones; las normas de urbanización y construcción; el impacto sobre el desarrollo urbano y la protección al ambiente; así como las características de la vivienda.<sup>17</sup>

A decir del Código, el derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de áreas y predios serán ejercitados por sus titulares con apego a lo dispuesto

13. Aquí solo mencionaremos lo más importante del Código Urbano del Estado de Zacatecas que puede consultarse en extenso en los anexos.

14. *Ibidem*.

15. Art. 5.

16. Art. 6

17. Art. 8.

y ordenado en la legislación, programas y declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que en materia de desarrollo urbano expidan las autoridades competentes para regular la propiedad inmobiliaria en los centros de población del Estado.<sup>18</sup>

No sabemos por qué el Código no ha sido puesto en marcha, pero por el título II del artículo 14, donde se declaran las autoridades competentes, suponemos el cruzamiento de intereses: el Gobernador Constitucional del Estado; la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas del Estado; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado; los ayuntamientos de la Entidad; el Instituto Zacatecano de la Vivienda Social y la Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado; lo cual ha impedido el desempeño exitoso de las acciones.

También es cierto que tanto más vago o generalizado es un plan de desarrollo menos nítido es su soporte empírico-científico,<sup>19</sup> por lo tanto, la idea de operatividad de algún plan que involucre tantos sectores debe respaldarse en una revisión continua de especialistas para observar el objeto de estudio en su perenne transformación, cualidad que por desgracia no existe en nuestra realidad mexicana por varias razones: aspectos de carácter económico, la dinámica del empleo, la población flotante y el vaivén de las decisiones políticas. Así, el proyecto es la versión de la ciudad que se desprende de las relaciones coyunturales de poder, que diseñan los edificios y la cultura separados de la población que las vive y habita.<sup>20</sup> Por

tal motivo, debe apostarse a una organización consensuada y co-participativa que solo puede lograrse en el marco de la legalidad y el involucramiento de los individuos.

El Derecho Urbanístico o, quizá con más propiedad, la legislación urbanística, es un marco en el que pueden desarrollarse esas acciones de modo favorable. El conjunto de normas jurídicas sirven para eso, ya que por sí mismas o a través del planeamiento que regulan, establecen el régimen de la propiedad del suelo y la ordenación urbana, además de regular la actividad administrativa y la edificación.<sup>21</sup> Si no existe ese principio de legislación nunca podremos decir que vivimos en un Estado de Derecho, pero aun más, si ese Derecho no se respeta seguiremos anclados en la sociedad incivilizada y decadente en que se ha caracterizado la aplicación del Derecho en México en materia de Políticas Públicas.

En ese Derecho están involucrados varios aspectos que van desde los complejos teóricos que diseña la administración pública hasta la planeación, gestión y morfología urbana, donde el primer implicado es el órgano más pequeño social y políticamente hablando, a decir, el orden municipal, pero no el único. El municipio normalmente tiene un poder de policía (que en muchos casos es meramente formal), pero no construye la ciudad. Ésta se conforma por las fuerzas del mercado (léase de la especulación inmobiliaria) que actúa casi sin trabas a la hora de la especulación, por lo que la vigilancia interinstitucional debe estar coordinada por la ciudadanía con una representación legal, pues el municipio apenas regula, a través de códigos con restricciones genéricas y sin capacidad de actuar (por el anacronismo

18. Art. 9.

19. A. Mioni, "Pensar la ciudad, vitalidad.." *op. cit.*, p. 60.

20. Antecedentes morfológicos o el urbanismo como disciplina de las distri-

buciones, *op. cit.*, p. 16.

21. A. Carceller Fernández, *op. cit.*, p. 17.

de muchos códigos civiles), sobre casos puntuales o de conjuntos específicos sin riesgo de verse involucrado en recursos de expropiación inversa.<sup>22</sup> Es, pues, perentoria la acción de la iniciativa privada en conjunto, con los organismos gubernamentales; y a eso se añade la fuerza ciudadana que —finalmente— es la que padece o goza de las decisiones de los dos anteriores.

Contemplados esos aspectos, deberá ponerse en marcha la propuesta de un *Reglamento para la protección, mejoramiento y conservación de la imagen urbana y del patrimonio construido de Trancoso* que incluya, al menos, los rubros que se enumeran en nuestra propuesta.

Ahora bien, para no dejar la ejecución de las normas en el mero desempeño ciudadano, es preciso que exista también un órgano de difusión y valoración del patrimonio construido en todos los niveles de la sociedad, ya desde el punto de vista escolarizado o de una campaña propagandística donde se estimule la participación ciudadana en la conservación y protección del patrimonio construido. En virtud de que me he desenvuelto durante más de 20 años en el ámbito de la educación de nivel medio y superior, estoy convencida de que solo las ideas que se transmiten de manera continua y sistemática pueden ser susceptibles de impactar en el comportamiento del ser humano.

Por dicha razón, creo que si todas esas acciones no van respaldadas de un soporte educativo no podrán germinar con toda su fuerza y después con toda su naturalidad en el espacio social. Por eso sostengo que tales medidas y recomendaciones deben llegar a los diversos sectores de la sociedad al tener como su principal punto de apoyo y difusión el sistema escolarizado de educación básica, media, media superior, superior

y continua. Para tal efecto propongo un recurso clave para la educación básica: la inclusión de las cláusulas y recomendaciones de los diversos niveles de normatividad, así como su definición, mismas que estarían tomadas del mismo reglamento y socializadas en una especialidad o maestría para docentes de nivel básico y medio titulada Maestría en Desarrollo Cultural, Área Patrimonio Construido, que brindaría una estructura de apoyo en la conformación, desarrollo y consolidación de la salvaguarda, empleo de técnicas y formulación de estrategias para la recuperación, conservación, preservación y difusión del patrimonio construido.

Lo anterior, a través de la formación logística de elaboración de proyectos, anclaje teórico para aplicación del ocio creativo y desarrollo de industrias y bienes culturales que facilitarían la explotación y recuperación de los recursos del patrimonio tangible sin menoscabo de las costumbres y tradiciones locales. En la medida en que ese tipo de estudios prevea la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad como un objetivo común, se contribuiría a ampliar el espectro de los interesados en la preservación del patrimonio y, por lo tanto, a abrir el abanico de proyecciones y resultados. Asimismo, podrían incorporarse a las instituciones escolares, cursos y diplomados con la misma temática para público en general y docentes en los programas de educación continua.

Esta propuesta inter e intrainstitucional no descansa en un mero capricho nuestro, sino en el seguimiento armonizado con las políticas gubernamentales actuales que consideran que en el desarrollo de las regiones debe contemplarse al mismo tiempo la confluencia de —al menos— ocho “grupos sectoriales de operación:

22. Centros Históricos –América Latina, *op. cit.*, pp. 18–19.

- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- Desarrollo económico
- Gestión ambiental
- Desarrollo rural integral
- Comités estatales de planeación
- Salud
- Sistemas de información
- Agua.<sup>23</sup>

### 5.1.3. Lineamientos económico–financieros

Desde hace varios años, la UNESCO ha promovido el intercambio entre ciudades históricas reconocidas como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Otros organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, como la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, el Programa de Gestión Urbana de Naciones Unidas, el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, entre otros, facilitan fondos y asesoría técnica para apoyar esos esfuerzos; sin embargo, hasta no realizar un proyecto que involucre todos los ámbitos no puede generarse una propuesta que arribe hasta esos niveles.

Las tácticas económico–financieras deben plantear la promoción de un proyecto de recuperación del patrimonio construido de Trancoso como negocio rentable que permita captar recursos particulares no dependientes del gasto público, para que pongan en movimiento a las economías locales y regionales y permitan ampliar en lo sucesivo las inversiones en

beneficio de la localidad. Este o estos proyectos también deberán expandir la planta local de empleos en todas sus fases: planeación, construcción y operación.

Otra política de las tácticas económico–financieras sería que las autoridades competentes otorgaran estímulos para impulsar la realización de los proyectos en aspectos fiscales y tarifarios con el propósito de lograr que los proyectos sean viables. Los entes participantes en dichas tácticas serían el Sector Privado: Cámaras, Asociaciones e Inversionistas y Desarrolladores privados; el Sector Financiero, etcétera. También en la actualidad puede recurrirse a ONGs y a instituciones descentralizadas para ofrecer atractivos proyectos que involucren inversión privada y dividendos económicos.

Aunque los ingresos del municipio se conforman con impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, que constituyen las fuentes cotidianas de su financiamiento, también hay contribuciones del gobierno estatal, federal, préstamos de la banca comercial o pública, acceso a los mercados de capital y otros. Pero la fortaleza y la posibilidad de ampliar los recursos financieros del municipio empiezan por su propia organización, pues si un municipio genera suficientes recursos y es autofinanciable no requiere de fuentes externas.

Las fuentes de financiamiento internas pueden provenir de los recursos propios del presupuesto municipal (cobro de impuestos, productos, derechos), recursos de capital, valorización o contribución de mejoras, eficiencia fiscal, excedentes y ahorro; pero su fortaleza no está constituida solamente por la cantidad de recursos de que dispone o de que sean considerados suficientes y tener libertad para administrarlos, sino por las facultades del municipio para recaudarlos por sí mismo.

23. Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente, versión sintética, México, Fiderco–Gobierno de la República, 2004, p. 2.



El objetivo es ampliar las disponibilidades financieras del municipio, ordenar y controlar algunos factores de relevancia clave: impuestos, subsidios y políticas; y a cambio, permitir la participación libre de los ciudadanos en el resto de los campos. El ayuntamiento y los ciudadanos tendrán que descubrir y valorar sus recursos y manejarlos con estricta claridad, cuidado y responsabilidad, al establecer un orden de prioridades para plantear y programar las actividades, objetivos y lineamientos de las políticas municipales con el gobierno estatal.

El ayuntamiento deberá identificar al contribuyente, investigar si todos los contribuyentes potenciales figuran en los padrones al cotejarlos con los directorios telefónicos, registros de propiedad, directorios de comercio y las estadísticas del INEGI a fin de eliminar la evasión. Por otro lado, el ciudadano deberá vigilar el equilibrio entre ingresos y egresos y el mejoramiento de la administración de los recursos ejecutado por el ayuntamiento, pues el otorgamiento y retiro de permisos, licencias u otras autorizaciones es otra herramienta importante para controlar el deterioro del pueblo, fomentar la sustentabilidad y hacerse de recursos para programas de recuperación patrimonial, siempre y cuando se administren y se ocupen con responsabilidad y transparencia.<sup>24</sup>

A pesar de todas esas recomendaciones, son solo eso si no se observa la realidad de Trancoso, que a poco tiempo de haber sido declarada municipio, padeció la voracidad de sus gobernantes. Pero si acaso se ha pensado a lo largo de esta exposición que el pueblo en cuestión está lejos de recibir algún beneficio económico, ha habido casos en México de apoyos y subsidios para este tipo de desarrollos económicos.

#### 5.1.4. Lineamientos medioambientales

Éstos se refieren al cuidado, uso y aprovechamiento de los recursos; así como sus formas tangibles en el patrimonio construido. Los recursos para lograrlo se ejercen a través de la gestión ambiental, entendida como la organización, actividades y políticas públicas del gobierno local para proteger el medio ambiente, los recursos naturales y para que las tareas básicas de funcionamiento de la ciudad, así como el manejo del agua, de desechos y el transporte público, etcétera, puedan realizarse sin comprometer la viabilidad y estabilidad de la comunidad a largo plazo.

Las propuestas para recuperar recursos preciosos y promover el empleo juvenil, la integración y la corresponsabilidad social deberán estar apoyadas en una correcta legislación y convenios de cooperación con iniciativa privada o fondos externos. Las opciones viables abordarán idealmente más de una problemática, en un intento por reunir conflictos diferentes y en apariencia desvinculados, con propuestas y proyectos que rindan los recursos y la energía puestos en ellos.

Los principios metodológicos para actuar en este rubro son la interdisciplinariedad de las soluciones (educativas—económicas—sociales—políticas), el compromiso y la acción local (participación en campañas de desechos sólidos, reciclaje de basura, construcción con materiales naturales y cuidado del agua), la utilización de técnicas de resolución de conflictos y la negociación de soluciones consensuadas. Se recomienda que antes de empezar el proyecto se proceda a la elaboración de un catálogo de criterios de acción donde se detecten planteamientos erróneos o aspectos de los que carece el proyecto de vida del trancoseño respecto de la relación ambiente—consumo.

Posteriormente se sistematizará en un pequeño guión la planeación y diseño de las distintas dimensiones que deben

24. [www.auditoriazac.gob.mx/Municipios2003/Trancoso.pdf](http://www.auditoriazac.gob.mx/Municipios2003/Trancoso.pdf)



incluirse en una nueva actuación. Cuando se elabore el programa de acción deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Tener definido claramente el sector de la población al que va dirigido el programa o los programas;
- Si el programa se dirige a un amplio espectro de la población deben existir adaptaciones particulares a los diferentes grupos que consideran dicho espectro;
- Se debe ayudar a clarificar e identificar los valores ambientales propios de las personas participantes con el fin de favorecer una auténtica toma de decisiones;
- Se debe inducir a la creación de un sistema de valores, sin temor a las reacciones externas de la comunidad, solo considerando aquellas decisiones que sean útiles, buenas y bellas para el bienestar colectivo e individual, y
- Recoger y potenciar la utilización de métodos de análisis de la realidad basados en una amplia diversidad de enfoques y perspectivas.

Entre las cosas que más atañen a nuestro estudio en torno a este rubro figura el aspecto de la imagen urbana, definida como: el conjunto de elementos naturales y construidos que constituyen una ciudad y forman el marco visual de sus habitantes. Está determinada por las características del lugar, las costumbres y usos de sus habitantes, la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos, así como por el tipo de actividades que desarrolla la ciudad. El conjunto visual agradable y armonioso constituye el ámbito propicio para el desarrollo de la vida de la comunidad porque despierta el afecto de sus habitantes por su pueblo o ciudad.<sup>25</sup>

25. K. Lynch, *La imagen de la ciudad*, Gustavo Gili, Barcelona, 1984.

En suma, es un repositorio de las mejores y más bellas vivencias, recuerdos y emociones del hombre y de su relación con su entorno y sus semejantes. Los trabajos de imagen urbana deberán estar orientados al mejoramiento de los bienes inmuebles en conjunto, donde los nuevos edificios se integren a los ambientes en su volumetría y sus características cromáticas, formales y estéticas, pues “cuando el deterioro o descuido de la imagen urbana crea una fisonomía desordenada o un caos visual y ambiental se rompe la identificación del hombre con su medio ambiente, se pierde el arraigo y el afecto de la población por su localidad y, perdido ese afecto, se pierde el interés de propios y extraños por el lugar, por su pueblo y su ciudad,”<sup>26</sup>

#### 5.1.5. Lineamientos de conservación y mejoramiento del patrimonio edificado

Al respecto, se recomienda observar los criterios que se siguieron para la creación de la ficha catalográfica de Arquitectura doméstica y seguir los requisitos contemplados para insertar los predios en la clasificación armónica y el carácter —si no representativo— moderado. Por supuesto, deberá cuidarse el estado de conservación, alteraciones y niveles de edificación. Cualquier duda habrá de circunscribirse a las normas del Reglamento para la protección, mejoramiento y conservación de la imagen urbana y del patrimonio construido en el centro histórico de Trancoso.

26. X. Hernández Benítez, “La imagen urbana de las ciudades con patrimonio histórico”, 6° Taller de imagen urbana en ciudades turísticas con patrimonio histórico, Campeche, Campeche, 9 al 12 de febrero de 2000; <http://www.cnmh.inah.gob.mx/ponencias/580.html> (fecha de consulta: 20/06/2010).

En lo que atañe a la Arquitectura para la producción, deberá crearse un Plan de Recuperación para esa serie de edificios a cargo del Consejo Consultivo<sup>27</sup> de Desarrollo Urbano Municipal de Trancoso. El Consejo cuidará de promover la recuperación de dicho patrimonio, con organismos interesados a nivel local y regional, como la Compañía Peñoles de Fresnillo, Zac.; la CFE, TELMEX de México y otros que consideren una inversión redituable en la puesta en marcha de tales proyectos.

La Secretaría de Turismo local y estatal deberán contribuir a la difusión de éste y otros proyectos que surjan para la recuperación del patrimonio. Respecto a la Arquitectura Religiosa, los criterios deberán regirse a los del INAH regional y de la Secretaría de Patrimonio y Bienes Eclesiásticos del Estado de Zacatecas, con la consabida autorización del Consejo.

GÉNEROS	TIPOS	ZONA
I. Habitacional y pequeño comercio	Unifamiliar y multifamiliar	A
II. Turismo Cultural	Complejo “Hacienda el Retiro”	B
III. Tránsito y servicio de alojamiento	Restaurantes Moteles Hoteles	C
IV. Servicio de abasto	Almacenamiento, abasto Mercado, tiendas especializadas, tiendas de autoservicio y centros comerciales	D
V. Servicio público	Oficinas públicas y privadas	E
VI. Habitacional	Unifamiliar, bifamiliar o dúplex	F
VII. Recreación y deporte	Restaurantes y cafés auditorios, cines, teatros, ferias y circos clubes, salones para bailes o banquetes edificios para espectáculos deportivos plazas, parques y jardines instalaciones deportivas y recreativas	G
VIII. Salud y Servicios de asistencia	Hospitales, clínicas y centros de salud públicos y privados Edificios para la asistencia social Edificios de readaptación social	H
IX. Educación y cultura	Centros educativos, hasta nivel medio Centros educativos de nivel superior Bibliotecas y museos	A, B y J
X. Culto	Templos y seminarios	B
XI. Seguridad pública y emergencia	Policía, tránsito, bomberos, albergues y puestos de socorro.	E
XII. Comunicaciones y transporte	Estación y terminales Estacionamientos	C y D
XIII. Industria	Fábricas y talleres en general	I
XIV. Infraestructura	Plantas, subestaciones, antenas, depósitos y demás instalaciones especiales	I

27. En la propuesta de reglamento, llamamos “dirección” al consejo.

## 5.2. Propuesta de uso potencial para el sitio

La realidad de los entornos físicos que rodean a los cascos hacendarios de México se caracteriza por el abandono y deterioro de su fisonomía, lo cual redundará en un efecto negativo tanto para sus visitantes como para quienes la rodean visual y habitacionalmente. Como decíamos renglones arriba es importante que los trabajos de imagen urbana se orienten al mejoramiento de los bienes inmuebles en conjunto, donde los nuevos edificios se integren a los ambientes, tanto en su volumetría como en sus características cromáticas, formales y estéticas. Esta imagen que rodea a los inmuebles tratados ha sido causada por las diversas condiciones económicas, geográficas, medioambientales (climáticas, geográficas), y un punto para reflexionar consiste en determinar cuáles son sus conexiones vecinales, sus recursos contextuales y su demanda habitacional o turística. Si bien la República Mexicana se halla relativamente comunicada a través de las redes federales de carreteras,<sup>28</sup> las condiciones de los caminos vecinales en que se alojan estos complejos arquitectónicos han propiciado su alejamiento de las zonas urbanas dejándolos a merced del olvido.

28. Por las carreteras de México, actualmente se moviliza 99.3% de pasajeros domésticos y 79.3% de carga con origen y destinos nacionales. Esta red de carreteras está conformada en el ámbito nacional por 349,037 kilómetros; 41,090 de ellos pertenecen a la Red Federal de Carreteras libre de peaje, que a su vez se compone de 23,543 kilómetros de red básica (son tramos carreteros con alto volumen de tránsito, que comunican capitales estatales, puertos marítimos y fronterizos, así como ciudades de relevancia económica) y 17,547 kilómetros de red secundaria (tramos carreteros de importancia regional y local). *El economista* online, <http://www.economista.com.mx/impreso/articulos/06256D5C000466290625708C00028D85>, 2005.

La focalización del uso de los cascos hacendarios en un solo aspecto descuidando otros ha propiciado el aprovechamiento parcial de estos complejos, por lo cual haremos una serie de sugerencias de rehabilitación, poniendo especial énfasis en las ventajas de un proyecto integral que cubra varios enfoques para procurar una recuperación holística: nos referimos a uno de los experimentos corresponsables de legado patrimonial que puso en marcha el gobierno francés en los años 70<sup>29</sup> y que de contemplarse total o parcialmente podría generar suficientes posibilidades de recuperación económica. Hablamos de la vertiente de la Nueva Museología llamada ECOMUSEOS.<sup>30</sup> Para explicar su definición nos permitimos citar la confrontación de las características que los distinguen del museo tradicional:<sup>31</sup>

29. X. Revert Roldán, “El patrimonio cultural: entre los ciudadanos y su corresponsabilidad en la gestión”, en E. Sánchez y P. Rausell (eds.), *Rehabilitación, patrimonio y participación textos para el debate*, col. Economía/Cultura, Valencia, España: Fundación Pere Compte, 2004, p. 54.

30. M. Maggi, *Museo e cittadinanza. Condividere el patrimonio culturale per promuovere la partecipazione e la formazione civica*, Italia: IRES–Piemonte, Istituto di ricerche economico–sociali del Piemonte (Quaderni di ricerca no. 108), 2005. La Nueva museología incluye, entre otras propuestas: el Museo territorio, el Museo local, el Museo regional, el Museo comunitario, el parque natural, el parque monumental, El paseo, El itinerario, la vía temática, el centro de historia, el centro de interpretación, P. Mayrand, *Nuove parole per nuovi musei: concezione e tipologia del museo territoriale*.

31. P. Rausell–Köster, “El instrumental económico...” *op. cit.*

CRITERIO	MUSEO TRADICIONAL	ECOMUSEO
Foco de la interpretación	Colección (una sola disciplina)	Patrimonio en sentido holístico (multidisciplinar)
Espacio de referencia	Inmueble/Edificio	Territorio
Colectividad a la que va destinado	Público	Población
Control y custodia	Órganos de gestión del museo	Órganos de representación y participación de la colectividad

Como puede verse, el foco de interpretación del museo tradicional lo constituye una sola disciplina, ya sea que se trate de una colección, de una temática o de un grupo étnico, región, país etcétera. En este sentido, dicho objeto a exhibir se concentra en un espacio físico y es visitado por un público que, a su vez, es convocado y administrado por un órgano público o privado. El ecomuseo en cambio expone a visitante y habitante el legado patrimonial holístico y multidisciplinar de una zona, de un territorio, de un entorno en sí, englobando tanto patrimonio natural, como físico–construido y cultural, y de éste tanto el tangible como el intangible.<sup>32</sup> Por lo tanto esto no puede quedar circunscrito a un edificio, sino que tiene que ser mostrado en su estado natural a través del entorno, medio ambiente y colectividad que le rodea.

32. La propuesta que presentamos a lo largo de este libro constituye parte de lo considerado para Museos Comunitarios por el MINOM ( Movimiento Internacional para una Nueva Museología– *Mouvement International pour une Nouvelle Museologie, International Movement for a New Museology*, Antrop. Raúl Andrés Méndez Lugo, Presidente de MINOM, “Propuesta general para la investigación, el diseño, la producción y el montaje de museos comunitarios”, Tepic, Nayarit, México, 24 febrero de 2002.

### 5.2.1 El ecomuseo, una propuesta de modelo integral

La palabra “eco–museo” proviene de las raíces griegas: oikos que significa “la casa” o “la totalidad” y *μουσεον* (del latín *museum*) que significa una colección de cosas acomodadas para su exhibición. La palabra museo, de hecho, descansa en la idea de que aquel recinto que guarda colecciones de objetos científicos o artísticos, se encuentra armoniosamente inspirado por las musas.<sup>33</sup> Por tanto Ecomuseo puede definirse como la casa, el hogar, la proximidad, el medio ambiente, lo más cercano y progenie de nuestro hábitat; lo que nos envuelve y rodea. Se refiere al entorno o espacio vital en el cual crecemos,<sup>34</sup> desplegamos nuestros haberes y saberes, y asumimos todo nuestro complejo cultural transmitido por nuestros padres, abuelos, bisabuelos. Los ecomuseos han sido descritos como áreas geográfico–simbólicas e implican mapas culturales en donde se expresan los valores comunes de una colectividad, constituyendo la carta de identidad frente a “lo otro”, com-

33. La Nueva Museología intervendría en el nuevo paradigma de museo (*vid. supra*).

34. La palabra “viviente” nos refiere, por un lado, a lo auténtico, a lo que constituye parte de la experiencia viva de culturas y sociedades diversas. Pero debemos recordar, como lo afirmó Tony Bennett, “el visitante a un museo nunca está en una relación de contacto directo, sin mediaciones, con la ‘realidad del artefacto’, y por tanto, con la realidad del pasado. De hecho, esta ilusión, este fetichismo del pasado, es en sí misma un efecto del discurso. Porque la concreción aparente del artefacto de museo es consecuencia de la familiaridad que resulta de su colocación en un contexto interpretativo que se conforma a una tradición”, en T. Morales Lersch y C. Camarena Ocampo, “El concepto del museo comunitario: ¿historia viviente o memoria para transformar la historia?”, presentada en la mesa redonda “Museos: nuestra historia viviente”, en la Conferencia Nacional de la Asociación Nacional de Artes y Cultura Latinas, Kansas City, Missouri, 6–10 octubre, 2004. Material del Curso–Taller “El ecomuseo y el desarrollo sustentable en México” Antrop. Raúl Andrés Méndez Lugo, Zacatecas, Zac. 17 al 20 de febrero, 2010.

ponen el autorretrato que evidencia los escenarios comunes (ambientales, paisajísticos, económicos, históricos, sociales) que dan al territorio una característica única y especial,<sup>35</sup> no solo en el aspecto físico, sino en el marco abstracto—espacial, es decir simbólico.

Como disciplina, el ecomuseo es aquel agente activo que impulsa la participación de la comunidad en la conservación y usufructo de su patrimonio integral. Se entiende estratégicamente como un instrumento a través del cual se potencia la relación entre la gente y los lugares. Dicha relación no solo se reconoce y se revela sino que también se estudia, se propone y se vuelve a inventar sobre la base del proceso comunitario que éste activa. El ecomuseo tiene una vigencia oportuna en la actualidad en tanto que se entiende como un “laboratorio de sostenibilidad donde se reinterpretan dinámicamente las especificidades locales tendientes al desarrollo también local”.<sup>36</sup> Frente al mundo actual el ecomuseo ofrece la posibilidad de rescatar los espacios en peligro de extinción sin quedar al margen el desarrollo, donde las comunidades preservan, interpretan y valorizan su patrimonio no solo recuperando y empleando el pasado, sino diseñando en el presente la cuidadosa y responsable construcción de un futuro común: “más que el discurso de un edificio o de un monumento, significa una lectura participativa a partir de un determinado mapa cultural que incluye todo aquel patrimonio articulador de la realidad del territorio.”<sup>37</sup>

35. La Nueva Museología.

36. De acuerdo con la declaración de propósitos de Red de Ecomuseos de Europa, 2004.

37. *Ibidem*.

De acuerdo a la definición del IRES<sup>38</sup> el ecomuseo corresponde a aquella iniciativa museal dentro de la que existe un pacto con el cual una comunidad se compromete a cuidar su territorio.<sup>39</sup> Cada uno de los términos se explica de la manera siguiente:

- Pacto. No refiriéndose a una norma que obliga o prohíbe alguna cosa, sino a un acuerdo tácito y generalmente compartido.
- Comunidad. El sujeto protagonista no es solo la institución, puesto que su rol propositivo, importantísimo, debe ir acompañado de un convencimiento más allá de la ciudadanía y de la sociedad local.
- Compromiso de cuidar. Conservar, pero asimismo saber utilizar para hoy y para el futuro el propio patrimonio cultural, de modo de aumentar su valor antes que consumirlo.
- Territorio. Entendido no solo en sentido físico sino como historia de la población que vive ahí y del sentido material e inmaterial dejado por quienes lo habitaron.<sup>40</sup>

El vocablo “ecomuseo” fue acuñado por Hugues de Varine, en aquel momento director del ICOM durante el curso de una reunión con Georges Henri Rivière,<sup>41</sup> antiguo director y

38. *Istituto Ricerche Economico Sociali* (Piamonte, Italia).

39. M. Maggi, D. Murtas. “Ecomusei II Progetto”, en *Strumentires* no. 9, IRES Piemonte Torino: (*Istituto Ricerche Economico Sociali del Piemonte*), 2004, p. 8.

40. *Ibidem*. La traducción es nuestra.

41. N. París, 1897. Georges Henri Rivière es considerado uno de los precursores de la Nueva Museología en Francia. Fundó el Museo Etnográfico del Trocadero que se convertiría en el Museo del Hombre, uno de los más modernos de Francia y colaboró activamente en la fundación del ICOM. Sus escritos y tratados han sido la piedra angular de la nueva museología.



consejero de esa asociación. El término fue pronunciado por primera vez en 1971 en un discurso de M. Robert Poujade Ministro del Medio Ambiente. Hacia 1984 fue celebrado el primer taller internacional sobre los Ecomuseos y la Nueva Museología<sup>42</sup> en Québec Canadá, lo cual tuvo como resultados la declaración de principios básicos de una nueva museología y la creación de un Comité Internacional de Ecomuseos y Museos Comunitarios, dentro del Concejo Internacional de Museos “ICOM”. Quizás fue a partir de la II Guerra mundial que los países de Europa manifestaron una gran preocupación por la pérdida potencial e inminente de su patrimonio material y esto dio como resultado las iniciativas locales y comunitarias para actuar en pro de la conservación de dicho patrimonio. El fenómeno alcanzó a toda Europa insertándose con gran éxito en países como Finlandia, Dinamarca, Rumania, Suecia, Francia, Italia<sup>43</sup> y más recientemente España y Portugal.

En España puede hablarse de algunos ejemplos:

Entre 1994 y 1996 vimos nacer el Ecomuseu Cap Cavallería en Menorca, Ecomuseu Urbà de Rubí en Barcelona, Ecomuseu de les Valls d’Aneu en Lérida, el Ecomuseo de Guinea en la isla canaria de El Hierro, o el Ecomuseo del Río Caicena en Córdoba, entre otros. Para la segunda fase debemos esperar al cambio de siglo. El Ecomuseo del Alma Serrana en Jaén (2002), el Ecomuseo de Aperos Agrícolas en Huesca (2002), el Ecomuseo del Castillo de Ainsa en Zaragoza (2005), el Ecomuseo del Valle del Roncal en Navarra (2005), el Ecomuseo

Casa del Gobernador en León (2007) o el Ecomuseo de las Hoces del Río Mijares en Teruel (2008) son algunos de los ejemplos de esta nueva proliferación ecomuseológica.<sup>44</sup>

Las últimas experiencias han sido registradas en Brasil, México, Chile, Argentina, Venezuela, India y África. Italia ha sido uno de los que con más rigor y entusiasmo ha desarrollado su propia línea de ecomuseos y se ha convertido, junto con Francia, en la precursora de los paradigmas teóricos de dicha disciplina, sin menoscabo de su puesta en práctica.<sup>45</sup>

En México, desde los años setenta, los museógrafos Mario Vázquez e Iker Larrauri iniciaron proyectos experimentales de museología social, surgiendo a partir de ello un gran movimiento que configura a nivel nacional: el ahora conocido museo comunitario. Esta concepción, de acuerdo al antropólogo mexicano Méndez Lugo “está constituida por tres esferas íntimamente relacionadas: 1. El Patrimonio Cultural. 2. El Medio Ambiente y, 3. La Estructura Económica–Productiva.”<sup>46</sup> En México, el antropólogo Raúl Andrés Méndez Lugo es el especialista mejor involucrado en el campo de los Ecomuseos, con 26 años de experiencia.

44. O. Navajas Corral, ¿Ecomuseos de cuarta generación? El caso español Departamento de Desarrollo Universitario, Universidad Antonio de Nebrija, Campus de la Berzosa (Madrid). Material del Curso–Taller “El ecomuseo y el desarrollo sustentable en México”. Antrop. Raúl Andrés Méndez Lugo, Zacatecas, Zac. 17 al 20 de febrero, 2010.

45. M. Maggi, V. Falletti, “Ecomuseums in Europe, What they are and what they can be?” W. P. 137/2000 Working Paper n. 137, June 2000, Torino: Istituto Ricerche Economico–Sociali del Piemonte, 2000. También [http://www.ecomusei.net/Sito/index.php?PAGE=Sito\\_it/index](http://www.ecomusei.net/Sito/index.php?PAGE=Sito_it/index), 2005.

46. R. A. Méndez Lugo, “El ecomuseo territorial comunitario: una alternativa de desarrollo sustentable para el patrimonio cultural de México con base en el turismo”, México, *Revista Digital Nueva Museología*, 2003.

42. L. Alonso Fernández, *Introducción a la nueva museología*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.

43. IX Conferencia General de Museos organizada por el ICOM en Francia en 1971.

En 1972 el INAH en México desarrolló varias iniciativas creando el Programa de Museos Escolares y los Museos Locales, para resguardo, conservación, restauración, catalogación, investigación, exhibición y divulgación de su patrimonio cultural y natural. Desde 1983, el programa para el desarrollo de la función educativa de los museos del Instituto Nacional de Antropología e Historia impulsó la creación de Museos Comunitarios en varios estados de la República como: Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero y Tlaxcala. Hacia 1994, se integró la Unión Nacional de Museos Comunitarios y Ecomuseos A. C. y en Nayarit, gracias a la iniciativa de Méndez Lugo, existe ya una veintena de estas propuestas museográficas.<sup>47</sup>

Los objetivos que persigue el ecomuseo son, entre otros, promover un turismo rural responsable para la conservación del entorno natural (conservación de los caminos, veredas, ríos, lagos); promover y desarrollar actividades turísticas que pongan en valor los atractivos naturales, culturales y sociales de la comunidad; desarrollar una oferta integrada de productos y circuitos turísticos rurales, innovadores y vivenciales; integrar a la comunidad a un proyecto local de constante renovación y aprovechamiento de sus recursos patrimoniales. Aquí se conjuga la labor de nuevas profesiones y propuestas turísticas de calidad y el reto es la incorporación de grupos específicos como los escolares, no solo como destinatarios sino co-participes activos en las fases de reinterpretación y renovación de los contenidos temáticos que deseen plantearse.<sup>48</sup> El papel de la escuela es central tanto para el estudio y

el desarrollo de proyectos de formación, educación y para la investigación sobre el terreno, así como para la construcción y la gestión de todo el proyecto ecomuseal.

En su organización actúan una gran cantidad de actores sociales como: académicos, agricultores, artesanos, campesinos, comerciantes, empresarios turísticos, etcétera. En las haciendas de beneficio participan los hijos de trabajadores o herederos de esa cultura, los rescatadores, los obreros, los que manejaban las máquinas, etcétera. En el caso de las haciendas de ganado hay muchos aperos que todavía se guardan en las casas de los vecinos de la localidad y los que trabajaron ahí pueden ser potenciales promotores que conocen toda la mecánica de los bienes por resguardar y exhibir. Un importante papel tienen los adultos mayores, quienes pueden narrar y reconstruir procesos de elaboración de productos, sucesos acontecidos en el área a conservar, localización de datos y caminos que funcionaban durante su juventud, etcétera. Ellos funcionan como asesores de la comunidad y constituyen la memoria histórica de la comunidad y por su conducto se practica la historia oral que no quedará relegada en los artículos o revistas olvidadas, sino a la que se le dará un uso práctico y específico.

La idea del ecomuseo es aprovechar patrimonio como: vestigios de fundiciones, minas subterráneas, redes ferroviarias, industrias desmanteladas, etcétera, y a raíz de tal aprovechamiento y de acuerdo a las diversas temáticas que agrupe un ecomuseo éste puede albergar desde: aviarios, caminos reales, caminos de recuas, centrales de energía, centros de recreación, criaderos de animales de granja, excursiones didáctico-naturalistas, fraguas, fundiciones, herbolarios, hitos monumentales,

---

47. *Ibidem*.

48. Hablando de roles, los universitarios, las asociaciones de especialistas y los funcionarios cumplen la función de facilitadores, y dan el apoyo que no

---

debe nunca sustituir la importancia central de las comunidades.

hornos, itinerarios temáticos (o subsistemas), laboratorios de educación musical, laboratorios didácticos que rescaten procesos de elaboración de algún producto local, lugares de interés paisajístico, mezcaldas, miradores naturales, parques de protección del medio ambiente natural (flora y fauna), paseos, recuperación de procesiones religiosas, restaurantes, rutas de transporte terrestres y acuáticas, sendas, sitios arqueológicos, talleres y fábricas, vías de ferrocarriles, viveros y todos los recursos localizados por la comunidad implicada.

Por esta gran diversidad temática el ecomuseo puede albergar otros museos y otros recintos, por ejemplo: museos de metalurgia, museos de personajes, museos de arte sacro, museos de especies, museos de geología, museos de arqueología, museos de paleontología, museos líticos, centros empresariales, académicos, científicos, etcétera. Pero un ecomuseo no es una mera acumulación de objetos o espacios. Hay ciertas condiciones que debe reunir para no perder su espíritu. Si bien los ecomuseos son de carácter didáctico, tienen que prever un crecimiento de la calidad de vida de la población y como fin ulterior transformar la comunidad, trascendiendo a la puesta en valor del territorio e incidir positivamente en el paisaje.

Algunos de los productos tangibles de los ecomuseos son: publicaciones, paquetes didácticos y turísticos, organización de paneles, congresos o reuniones que tengan qué ver o no con el entorno local, reproducción de ilustraciones, gráficos y pinturas locales rescatadas o realizadas ex profeso por artistas plásticos locales o invitados, diseño de caminos y sendas guiadas, reconstrucción teatral de acontecimientos históricos, concursos de fotografía, pintura, dibujo sobre los lugares locales, organización, promoción y difusión de fiestas locales, visitas guiadas en organización conjunta o no con las autoridades locales y estatales,

recolección, clasificación y exposición de objetos y fotos entre los habitantes, didáctica del territorio, etcétera. Los beneficios a alcanzarse con los ecomuseos son, entre otros: incremento de la rentabilidad de la actividad agrícola y turística, disminución de la pobreza, creación de empleo, contener la migración, recuperación y preservación del patrimonio cultural y natural, aumento de espacios verdes y recreativos, fortalecimiento de la identidad y la expresión cultural, promoción del desarrollo local, efectos multiplicadores y apertura de negocios.

### 5.2.1.1. Estrategias para la puesta en marcha de los ecomuseos

Respecto de las políticas culturales y más específicamente las relativas a conservación de patrimonio construido en México, se discute el grado de responsabilidad de los diversos actores involucrados, girando esta discusión en torno a la polémica de la normatividad<sup>49</sup> que, a decir de algunos especialistas deviene en un aparato legislativo obsoleto e impracticado como expuso el Senador Mauricio Fernández Garza: la Ley ha quedado rezagada ante la dinámica del desarrollo social y dejó de ser un instrumento útil para la autoridad responsable de su aplicación.<sup>50</sup> Aquí se identifica una circunstancia de orden institucional que abordaremos más adelante, pero es conveniente aclarar que no basta un órgano que determine y agende las prioridades de conservación, sino de otro que lo interpele y colabore. Expliquemos esto.

49. R. García Moll, "Perspectivas de la conservación..." *op. cit.*, nos referimos a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972).

50. <http://www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont10/cultu1.htm>, 2005.

Tanto en el Plan de Acción de Estocolmo sobre Políticas Culturales (1998), la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001 y 2005) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002) se señala la necesidad de ampliar el paradigma de desarrollo, de modo que abarque la totalidad de las dimensiones humanas y culturales,<sup>51</sup> por lo que desde el marco de la sustentabilidad se exige revisar las políticas públicas que en materia económica, social y cultural practican los gobiernos. Entendemos por políticas públicas aquellas “propuestas de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades actuales”<sup>52</sup> que implican un mecanismo de asignación pública a recursos y oportunidades entre los diferentes grupos sociales. Pero aunque respondan a una directriz externa (nos referimos a las políticas internacionales) siempre implicarán opciones de fondo enraizadas en valores, paradigmas e ideas<sup>53</sup> lo cual hace aun más complejo el reto de enderezar los referentes normativos de un pueblo o nación. Entre los factores que influyen en esto se cuentan: la memoria colectiva, la situación urbana y geográfica, la situación económica, las características de la población, los problemas económicos y sociales por los que atraviesa la agenda local, la tendencia política de

los dirigentes y la personalidad de los responsables.<sup>54</sup> No obstante, si se privilegian las necesidades del entorno, las acciones se pueden orientar hacia un desarrollo integral en el marco del aprovechamiento de los recursos naturales y culturales. Debe contemplarse la diversificación económica, los ingresos de capital, el consumo colectivo y la creación de fuentes de empleo a partir del uso adecuado del patrimonio material.<sup>55</sup> La economía del patrimonio señala que las riquezas patrimoniales deben estar sujetas no solo a una dimensión económica inscrita en el propio monumento, sino a los servicios que su uso conlleva, clarificando los valores de esos servicios (valor de existencia, de uso, de cambio, etcétera) y teniendo en cuenta los diferentes intereses que participan en la valoración económica del patrimonio (población local, empresarios, turistas, etcétera).<sup>56</sup> La teoría de la valorización económica del patrimonio, expuesta por Xavier Greffe, supone: primero, la puesta en valor y proyecto de recuperación del patrimonio, identificando las oportunidades de valorización económica, los costos de acceso al goce de dicho patrimonio y la fijación de precios una vez asignado el valor agregado al monumento. También prevé el estudio de mercado a fin de saber a quién va dirigido el producto terminado, analizando los procesos de decisión del individuo a partir de la significación funcional, económica y psicológico-social que en él impactan. Por último,

51. G. Amareswar, “Diversidad Cultural en la Creación de Ecomuseos en Viet Nam”, Museum Internacional, Diversidad Cultural y Patrimonio, UNESCO, 227, Sep., 2005, p. 94.

52. J. Subirats y R. Gomá, “Democratización, dimensiones de conflicto y políticas públicas en España”, en R. Gomá y J. Subirats (coords.), *Políticas públicas en España*, Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno, Barcelona, Ariel, (col. Ciencia Política), 1998, p. 13.

53. *Ibidem*.

54. J. Farchy y D. Sagot-Duvaurox, *Economie des politiques culturelles*, París, Presses Universitaires de France, 1994, pp. 69–71.

55. F. Benhamou, “El patrimonio”, en *Manual de economía de la cultura*, Madrid, Ruth Towse, Fundación Autor, 2005, p. 622.

56. X. Greffe, *La valorisation économique du patrimoine*, París, Ministère de la Culture et la Communication, Département de l’administration Générale, Département des Études et de la Prospective, 2003.



el análisis de los servicios que la recuperación del patrimonio implica. Como dicha teoría es aplicable a un mercado cultural europeo donde el mecanismo de recuperación patrimonial ya ha alcanzado ciertos niveles de satisfacción y dada la inexistencia de estudios en México sobre marketing hacendario en México, nos centraremos —en esta propuesta— en la primera parte del escaño, es decir en la puesta en valor y proyecto de recuperación del patrimonio<sup>57</sup> para lo cual es necesario establecer las estrategias específicas de acción que mencionábamos arriba. Para llevar a cabo la museología comunitaria “es necesario que el promotor o gestor cultural conozca, se apropie y desarrolle un sistema participativo de planeación, el cual está compuesto de seis etapas básicas e imprescindibles para el proceso de formación de los museos comunitarios, siendo las siguientes: 1. Diagnóstico; 2. Programación; 3. Operación; 4. Evaluación; 5. Sistematización y 6. Seguimiento.<sup>58</sup>

Deberá involucrarse a los habitantes del sitio a conservar, a fin de que ellos diseñen sus propios programas de valoración y recuperación de patrimonio contribuyendo a la creación de la nueva cultura ciudadana: la de la participación y el interés colectivo que contempla tres sectores: el público, el privado y el terciario. Como el sector público no posee una cantidad suficiente de recursos productivos para garantizar la satisfacción

57. L. G. Flores García, *Puesta en valor y propuesta de normatividad para la Exhacienda de Trancoso, Zac.* Tesis de Maestría en Restauración, Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos, Guanajuato, México: Facultad de Arquitectura, Universidad de Guanajuato, 2005.

58. R. A. Méndez Lugo, “Concepción, método y vinculación de la museología comunitaria”, 10° Encuentro Estatal de Museos Comunitarios y Juntas Vecinales de Nayarit. Centro INAH Nayarit, Material del Curso-Taller “El ecomuseo y el desarrollo sustentable en México” Antrop. Raúl Andrés Méndez Lugo, Zacatecas, Zacatecas, 17 al 20 de febrero, 2010.

de todas las necesidades humanas, se encuentra el segundo sector<sup>59</sup> el cual, no obstante, solo invierte en acciones que le reporten mayor beneficio, por lo cual el tercer sector —también llamado Economía Social— “puede disponer de ciertas capacidades de respuesta ante algunas carencias manifestadas del Sector Público y las limitaciones del sector privado”.<sup>60</sup>

Para eso es necesario tener presente una realidad irrefutable e ineludible como la emigración de Zacatecas y de Trancoso particularmente, por lo que se plantea la posibilidad de orientar una parte de las remesas de emigrantes a la conservación y aprovechamiento del patrimonio construido. Si, por ejemplo, se invitara a todos los emigrantes del pueblo de Trancoso a aportar financieramente un recurso para el desarrollo de su pueblo se les ofrecerían a cambio posibilidades de inversión en su municipio con reducciones fiscales o seguridad social a sus familias sin ser necesariamente derechohabientes, así como descuentos escolares para sus hijos.

De igual forma, se podrían ofrecer placas de agradecimiento para las obras públicas, fundación de clubes con sus nombres o apellidos o acompañar del nombre del patrocinador las calles que fueron o han sido arregladas con el presupuesto de una empresa o persona. Además de retribuirles socialmente, estarían en condiciones de crear signos de identidad en el pueblo, pues los jóvenes que viajan al norte con intenciones

59. J. Montagut Marqués, “Economía social y patrimonio, la historia continúa”, en E. Sánchez y P. Rausell (eds.), *Rehabilitación, patrimonio y participación textos para el debate*, col. Economía/Cultura, Valencia, Fundación Pere Compte, 2004, p. 19.

60. *Ibidem.* Entre las características del Tercer Sector, se observa: su finalidad de servicio a la comunidad, la no lucratividad con que gestiona y su expresa voluntad de no pertenecer al sector público.



de emprender el sueño americano tendrían entre sus planes, además de comprarse una camioneta y generar un recurso familiar, la ilusión de que su nombre figurara en una de las calles, bancas o cualquier objeto de equipamiento urbano que embelleciera su ciudad.

Puede suponerse que así como una gran cantidad de migrantes en las poblaciones purépechas de Michoacán se encarga de mantener las fiestas patronales, también puede aprovecharse la voluntad y creatividad para invertir en la recuperación del patrimonio construido con miras a generar un uso autofinanciable que con el tiempo genere empleos para los que ahí se quedan.

Las tácticas de beneficio social irían encaminadas a apoyar una serie de procesos que culminaran en la consolidación del combate a la pobreza (empleo, desigualdad en el ingreso y relación de salarios medios entre hombres y mujeres); estabilización de la dinámica demográfica (crecimiento, migración, fecundidad y densidad de población); promoción de la educación, la concientización pública y la capacitación (matrícula escolar, alfabetización, equidad en la matrícula escolar femenina–masculina); así como la protección y promoción de la salud humana (nutrición, natalidad, mortalidad, salud). Al realizar un Plan Integral de Desarrollo Urbano para la ciudad de Trancoso se incluirían todos esos aspectos que incidirían de modo favorable en el mejoramiento social.

Cubiertas todas las condicionantes de los lineamientos arriba descritos, todos los actores sociales podrían decidir qué hacer con el patrimonio hacendario en el marco de nuestra propuesta referida a la implementación del ecomuseo.

que tiene el entorno de la casa para ser adaptada sin alterar su concepto original, puesto que un uso de naturaleza sanitaria o de abasto arruinaría toda la arquitectura del edificio y aceleraría su deterioro debido a la necesidad de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, el paso del tráfico de camillas, etcétera. Respecto del rango de Casa Comunal, la calificación fue baja porque ya en el distrito de La Blanquita recientemente se ha fundado una Casa Comunal y también el edificio de administración cabildal fue hace poco levantado.

Los servicios de educación y uso deportivo quedan descartados: los primeros, porque habría sub-utilización de espacios, y el segundo, porque aunque hay zonas abiertas para canchas; los otros espacios portan rasgos distintivos en sus acabados, los cuales hay que conservar (vrg. los piensos de las caballerizas, las fuentes y los pozos de los patios, etcétera). Además, habría un deterioro acelerado del inmueble por el poco cuidado con el que se conducen los jóvenes.

Tales señalamientos se observan en la tabla de factor de análisis donde se proponen los usos posibles. También en esta tabla la propuesta de uso social, ahora llamada “Hacienda del Retiro”, llega a tener el mayor puntaje por sus relaciones con el entorno. Hemos llamado a la propuesta “Hacienda El Retiro” por llamarle de algún modo, pero en realidad pueden ser varias propuestas a la vez: un centro de rehabilitación para farmacodependientes, un centro de investigación para estancias cortas, y un parador hotelero para turismo cultural e intelectual. Justificaremos las dos primeras sugerencias y desarrollaremos solo la tercera en escrito y en los planos anexos.

### 5.3. Estrategias de acción para el reutilizamiento del inmueble

Como expusimos en nuestro segundo capítulo, con el objeto de fundamentar un posible re-uso de la casa —objetivo inscrito en el macro proyecto del ecomuseo— hemos partido de la toma de datos gráficos y fotográficos (levantamientos, plantas, croquis) para explicar el estado de conservación, deterioros y alteraciones físicas, espaciales o conceptuales en cada área del inmueble correspondiente a la casa grande.<sup>61</sup> Obtenidos esos datos, clasificados y valorados, procedimos a la organización del material y sus criterios de especificaciones de mantenimiento para —en esta parte— realizar el planteamiento de las posibilidades de uso. Es necesario que adelantemos que lo que hemos de sugerir en esta sección solo obedece a un ensayo de cómo se podría fundamentar un análisis detallado de los posibles usos del inmueble.

#### 5.3.1. Potencialidad de nuevo uso

Al inicio se pensó en una solución exclusivamente para la casa, pero de ser así muchas partes del casco de la hacienda quedarían desaprovechadas, además de que un proyecto de naturaleza parcial no beneficiaría a un gran segmento de la población, como es mi propósito, por lo que he tratado de buscar una solución integral para el sitio y para la casa; pero ésta constituye un descomunal espacio para una solución parcial y el sitio no reúne las condiciones para insertarse en un macro-plan, es decir, es demasiado pequeño.

Al cursar la Maestría en Restauración propuse la reutilización

61. Parte de los levantamientos del conjunto son hipotéticos dado que hay algunas zonas ya derrumbadas.

de la casa para un parador de ciertas características, turismo cultural básicamente; pero los años que pasaron me obligaron a pensar en un proyecto con requerimientos sociales y económicos que impactaran a gran parte de la población inscrito en el modelo de ecomuseos. No obstante, este documento debe adscribirse a sus propias limitaciones y mi rol en este trabajo no podrá ser el de diseño específico de uso y rehabilitación de la casa y sitio, sino el señalamiento sobre el tipo de rehabilitación sugerida con las características arriba mencionadas.

Para examinar las potencialidades de uso tomé en cuenta prioritariamente lo que los habitantes propusieron sobre el aprovechamiento de la casa.<sup>62</sup> En la tabla incluyo mi propuesta, que es la “Hacienda del Retiro”. Primero he considerado los posibles rangos de uso en que podría utilizarse la casa: de gestión, de recreación y cultura, de servicios médicos, servicios de abasto y educación. A continuación se muestra una tabla con usos potenciales. Cada columna contiene un valor prefijado de acuerdo a las categorías más importantes que debe contener la reutilización de un espacio, relacionadas con Calidad de Vida. Cada propuesta obtiene un puntaje de 1 a 10 y será multiplicada por el valor estipulado. La suma de los valores de las filas (parte inferior derecha) nos dará los resultados, y el puntaje más alto supone una jerarquía más alta de factibilidad.

Dentro del rango de beneficio económico, integración y adaptación contextual y social el que más puntajes ha alcanzado es la propuesta de uso social. Eso se debe a las limitantes

62. En un principio, en charlas, el actual propietario de una parte de la Casa Grande externaba su ánimo de vender parte o la totalidad de la propiedad. La propuesta que hacemos se enfoca a la salvaguarda del partido total, pues segmentarla implicaría reducir su potencial de uso y su valor simbólico y material.

### *1. Un centro de rehabilitación para farmacodependientes*

El problema de la farmacodependencia es cada vez más fuerte en México. Las causales económicas y la disfunción familiar han acelerado el acrecentamiento de ese problema social que afecta en especial a jóvenes de 14 a 25 años. Muchos grupos de iniciativa privada y pública han diseñado varios y diversos programas de rehabilitación para tales enfermos, entre los que se cuenta: la recuperación física acompañada de asesoría psicológica y reeducación y adopción de nuevos hábitos. Lo anterior solo puede generarse a partir de una práctica cotidiana y la ruptura con los antiguos hábitos que provocaron dicho padecimiento.

El alejamiento de sus familias, así como de sus actividades diarias y cotidianas, y el encierro voluntario en un centro de rehabilitación constituyen una de las características más innovadoras de esos programas. La vecindad del pueblo de Trancoso con las ciudades de Zacatecas y Aguascalientes, su cercanía con la carretera y al mismo tiempo la distancia que media entre la cabecera municipal y otras poblaciones cercanas puede funcionar para el aislamiento de los internos dispuestos a recapacitar sobre su vida y su dependencia física y emocional.

Hay instituciones que cobran a las familias una cuota de recuperación de hasta 70 mil pesos mensuales y aunque ese costo parezca excesivo sí pueden considerarse patrones de ingreso para la restauración del espacio requerido, que solo deberá contar con habitaciones para los ingresados, cocina, espacios para leer, despacho recibidor, oficinas, áreas de trabajo para la administración y muchas áreas verdes.

### *2. Un centro de investigación para estancias cortas*

El lugar que ocupan las universidades y los centros de investigación federales y privados, inscritos o no en programas de investigación científica y tecnológica, nacionales e internacionales, cada vez tienen más cabida en las partidas presupuestales. Las políticas públicas y los mandatos de organismos calificadoros internacionales obligan a la tarea coordinada y profesional de ese tipo de diseñadores del futuro de México.

Un centro de investigaciones en la parte norte de la República Mexicana generaría una atinada descentralización de los recursos dedicados a la ciencia, y alentaría la recuperación económica local. El centro apoyaría a investigadores seleccionados por un periodo de hasta seis meses de estancia en las instalaciones de la “Hacienda El Retiro”, para realizar o concluir trabajos de investigación en los temas que fueran de interés del centro, una vez definida su temática.

El apoyo otorgado consistiría en hospedaje y alimentación, un lugar de trabajo apropiado y todas las facilidades para el uso de las instalaciones académicas de la institución (equipo de cómputo, biblioteca especializada, sala de conferencias y acceso a internet). Otros tipos de gastos serían cubiertos por el investigador o su institución de adscripción, incluyendo su traslado. Normalmente este tipo de becas son cubiertas por los centros que ya tienen muchos años de experiencia, prestigio y apoyo; por tal motivo se propone la manera de localizar a diversos centros en México o América Latina que estén interesados en funcionar con este tipo de municipios a fin de generar un recurso económico en zonas de pobreza, como el Estado de Zacatecas.

### 3. *Un parador hotelero para turismo cultural e intelectual*

En 2005 la Cámara de Diputados del Congreso tuvo entre sus tareas revisar una iniciativa de Ley sobre Ciudades Patrimonio, la cual extraemos textualmente:

De las comisiones unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura se conoció de primera lectura el dictamen que adiciona los artículos 36 Bis y 36 Ter de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a fin de establecer la definición de ciudades patrimonio mundial. La proposición tiene por objeto garantizar la preservación, conservación e inversión en infraestructura y servicios de las ciudades mexicanas inscritas en la Convención de Ciudades Patrimonio Mundial. Para ello se asignará un financiamiento específico que no podrá reducirse en términos reales en futuros ejercicios fiscales.<sup>63</sup>

Eso supone un apoyo más fuerte encaminado a la inversión en Ciudades Patrimonio, donde también se destaca el apoyo al turismo, y sabemos que entre las características que definen a Zacatecas están, además de sus rasgos arquitectónicos, las riquezas culturales con las que cuenta. Cuando hablamos de esto tenemos que remitirnos invariablemente a los beneficios que trae el turismo cultural, pues como señala el investigador Pau Rausell:

Desde la oferta, el turismo cultural como elemento sujeto a la planificación es un fenómeno que aparece como resultado directo de la evolución de los mercados turísticos. La maduración de los productos turísticos más convencionales obliga

a buscar alternativas que mantengan las tasas de rentabilidad y que den respuestas a demandas cada vez más exigentes, segmentadas y variables.<sup>64</sup>

Como el turismo llega a Zacatecas en una estadía promedio de 1.29 noches, lo que se intenta es que el visitante permanezca no de dos a tres días, como es lo común en otras federaciones; tampoco se prevé que dure una semana; se aspira al turismo de larga estancia y para eso se oferta un espacio pacífico para dos tipos de público: de estancia larga y de estancia corta. Entiendo por turismo de estancia larga el que con propios recursos puede costearse un periodo de uno a dos meses en la “Hacienda El Retiro”.

Dicho recurso se ofrecerá a investigadores, científicos y académicos que estén en la fase final de algún trabajo de tesis, la conclusión de un libro, la redacción de un proyecto de carácter científico, etcétera, así como a artistas plásticos, literatos y poetas que busquen un sitio para desplegar su creatividad. No descartamos estancias de jubilados norteamericanos que gustan tanto de nuestro clima y cultura. Las ventajas de distancia que ofrece este centro son estar cerca de una ciudad media como Aguascalientes y de una ciudad turística como Zacatecas, ambas con aeropuerto y diferentes rutas aéreas por las que se puede arribar de Estados Unidos y varias zonas de México.

Entendemos por turismo de estancia corta aquel congresista, empresario, empleado, intelectual o funcionario que asiste a un congreso nacional o internacional efectuado en el mismo casco de la hacienda y que pernocta también ahí. El lugar está

63. Boletín no. 1833, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, [http://comunicacion.diputados.gob.mx/boletines/2005/boltn\\_270405.htm](http://comunicacion.diputados.gob.mx/boletines/2005/boltn_270405.htm)

64. P. Rausell, “La ciudad de las artes y las ciencias de Valencia y el turismo cultural”, Unidad de Investigación en Economía aplicada a la cultura, Departamento de economía aplicada, Universidad de Valencia. <http://www.uv.es/~econcult/pdf/CACyTurismoCultural.pdf>, p. 1.

TABLA VALORES EXTRÍNECOS DEL EDIFICIO\*

		10	8	8	8	9	9	8	8	10	10	
	Nuevo uso	Beneficio Económico	Ubicación Rural	Uso adecuado del suelo	Posibles usuarios	Integración contextual	Adaptación contextual	Conservación garantizada	Adaptación social	Confort Aceptable	Satisfactor urgente	TOTAL
GESTIÓN	Casa Comunal	4	5	7	9	8	7	8	9	7	7	559
		40	40	56	72	72	63	64	72	70	70	
RECREACIÓN Y CULTURA	Canchas de usos múltiples	2	2	7	7	4	4	2	4	2	2	232
		20	16	16	56	36	36	16	32	20	20	
	Edificio de uso social (parte del Ecomuseo territorial)	6	6	6	8	8	8	8	9	7	7	640
		60	48	48	64	72	72	64	72	70	70	
SERVICIOS MÉDICOS	Clínica IMSS	3	6	6	9	8	8	8	9	7	6	608
		30	48	48	72	72	72	64	72	70	60	
SERVICIOS DE ABASTO	Bodega Comunal	3	6	2	5	5	5	3	4	3	2	330
		30	48	16	40	45	45	24	32	30	20	
	Distribuidor de Alimentos	4	5	4	7	5	5	5	6	4	3	416
		40	40	32	56	45	45	40	48	40	30	
EDUCACIÓN	Taller de Oficios	3	8	3	2	3	3	2	3	3	2	278
		30	64	24	16	27	27	16	24	30	20	
	Escuela Rural Secundaria	3	4	4	4	5	5	4	5	3	3	348
		30	32	32	32	45	45	32	40	30	30	
TOTAL												3,411

\* En la primera fila se ha dado una calificación del 10 al 8 dependiendo de la importancia que reviste la readaptación de un inmueble. Posteriormente para cada propuesta se da un valor del 1 al 10 y este valor se multiplica por la calificación de arriba; resultando la cifra de abajo en el mismo cuadro. Después se hace la sumatoria horizontal y la que obtenga el puntaje más alto se considera la propuesta más viable.



lo bastante cerca de Guadalupe y Zacatecas para que visite la ciudad por el día o la noche, pero también distante para que pueda alejarse de distracciones, embotellamientos de tráfico, ruido e interferencias.

El espacio de la “Hacienda El Retiro” ofrecerá también áreas de distracción, esparcimiento y empleo creativo del ocio para que no tenga que salir a buscarlos a la ciudad como: salones de juego, bibliotecas, restaurant–bar, cava, museos y tiendas. La Hacienda también brindaría a los zacatecanos deseados de abandonar la aglomeración de fines de semana un rincón de quietud y distracción, ya para pernoctar una noche en la hacienda, ya para comer las delicias culinarias del restaurante o ya para adquirir regalos ecológicos no localizables en Zacatecas, o bien, tomar algún curso taller ofrecido por los artistas que sesionen en los espacios ex profeso de la hacienda. Como se ve, se ofrecen varias posibilidades y atractivos, pues:

El turismo urbano lo componen un conjunto de actividades y recursos que se relacionan en un determinado contexto espacial que determinan el vector de atracción de una ciudad. Por tanto, no es necesario que un solo elemento explique el flujo de turistas, como ocurre en el turismo de playa o el de nieve. Gestionar de manera ordenada y eficiente dichos elementos que componen el vector y establecer relaciones armónicas y sinérgicas entre los elementos supone una tarea compleja de planificación urbana y de la política turística.<sup>65</sup>

65. *Idem*, p. 21.

### 5.3.2. Propuesta de nuevo uso (ver planos 22 al 25)

El proyecto de “La Hacienda El Retiro” se justifica por varias razones:

1. Solamente en la capital de Zacatecas está registrado un promedio de 2 mil personas dedicadas a un aspecto del arte o la actividad creativa, que no tienen espacios para ejercer su profesión. La Hacienda brindaría no solo espacios para ese propósito, sino para exhibir los resultados de sus esfuerzos, sin pasar por los trámites burocráticos y selectivos de los organismos gubernamentales de la localidad.
2. La Universidad Autónoma de Aguascalientes y la de Zacatecas, así como las Universidades de Durango, San Luis Potosí, Jalisco y Chihuahua, cuentan con un gran número de investigadores que puede viajar y gestionar una estancia corta en “La Hacienda El Retiro” para concluir algún libro, artículo, proyecto, informe, etcétera. Zacatecas es también la puerta hacia el norte para las universidades del centro y viceversa.
3. Zacatecas, por ser Patrimonio de la Humanidad y un lugar poco visto, en el sentido de su lejanía del centro de la República, es objeto constante de realización de encuentros, congresos, foros nacionales e internacionales. Eso favorece la idea que propongo de dirigir este tipo de visitantes a las áreas periféricas de Zacatecas que hayan tenido su origen en cascos hacendarios para recuperar dicho patrimonio arquitectónico al darle un uso actual y factible.
4. El promedio de visita del turismo nacional e internacional a Zacatecas oscila entre 1.29 y 1.30 la noche. La razón es que en dos días pueden recorrerse todos los atractivos de la capital del Estado. Si el proyecto de “La Hacienda El Retiro” se considerara a largo plazo como modelo para otros cascos

hacendarios del Estado, la tasa de estadía podría elevarse hasta tres días promedio por noche, ya que las distancias más largas en carretera en el mismo estado son de hasta siete horas, lo que obligaría al turista a considerar una estadía más larga, siempre y cuando contara con más expectativas de estancia. A eso le apuesta el turismo cultural, intelectual y ecológico que propone el proyecto “La Hacienda El Retiro”.

Concepto	2003 <sup>p</sup>
Cuartos registrados fin período	4,280
Cuartos disponibles promedio	4,283
Cuartos disponibles	1,563,366
Cuartos ocupados	571,651
Cuartos ocupados nacionales	533,573
Cuartos ocupados extranjeros	38,078
Llegadas de turistas (personas)	812,453
Llegadas de turistas nacionales (personas)	764,588
Llegadas de turistas extranjeros (personas)	47,865
Turistas noche (noches)	1,046,084
Turistas noche nacionales (noches)	983,231
Turistas noche extranjeros (noches)	62,853
Porcentaje de ocupación	36.57
Porcentaje de ocupación nacionales	34.13
Porcentaje de ocupación extranjeros	2.44
Estadía promedio (noches)	1.29
Estadía promedio nacionales (noches)	1.29
Estadía promedio extranjeros (noches)	1.31
Densidad de ocupación (personas)	1.83
Densidad de ocupación nacionales (personas)	1.84
Densidad de ocupación extranjeros (personas)	1.65

5. El Estado de Zacatecas adolece de recursos primarios y secundarios para su fortalecimiento económico, debido al tipo de suelo y la carencia de agua para fortalecer la agroindustria y los recursos pecuarios. No obstante, la arquitectura industrial que inunda el territorio, resultado de la ferviente producción minera del siglo XIX, ha legado un patrimonio invaluable a la ciudadanía que aun no percibe dicho potencial. En la medida en que se aprovechara dicho legado, al combinarlo con un principio de Ciudades hacia la Sustentabilidad, se colocaría el patrimonio construido de Zacatecas y de México en la categoría de recurso precioso para el Desarrollo de Latinoamérica.

El proyecto de “La Hacienda El Retiro” contempla la inserción de las siguientes zonas, espacios y áreas:

#### ZONAS

- Estudio (biblioteca, estudio, salones para conferencias).
- Exhibición de arte y cultura (galerías).
- Consumo y preparación de alimentos (cocinas, cocinetas, restaurant).
- Aseo y descanso (baños y dormitorios).
- Recreación y esparcimiento (patios, corredores, salas y salones).
- Elaboración de trabajo y arte (talleres, aulas y centro de computación).

ESPACIOS<sup>66</sup>

1. Portales
2. a, b, c, Vestíbulo para el hotel, restaurant y centro de convenciones
3. Museo interactivo
4. Restaurant
5. Tienda ecológico—ética
6. Recepción
7. Cineteca
8. Auditorio
9. Licorería
10. Librería
11. Sala de estar
12. Sala de recepciones
13. Galería
14. Salón de usos múltiples
15. Sala de Juntas
16. Suites
17. Habitaciones individuales
18. Baños
19. Sala de Lectura
20. Biblioteca
21. Salón de Juegos
22. Patios
23. Accesos
24. Cocina
25. Cocineta
26. Talleres para artistas plásticos

27. Bodegas
28. Jardines
29. Cafetería
30. Bar
31. Cava y museo de fabricación del vino<sup>67</sup>
32. Salón de Baile
33. Parque ecológico—educativo para niños
34. Huerta comunitaria
35. Taller de textiles
36. Toril

Así como el reuso del inmueble está destinado a dos tipos de visitante, también la distribución de los espacios tiene espacios comunes y otros separados para los visitantes de estancia larga.

Las áreas comunes son:

1. Portales
2. a, b, c, Vestíbulo para el Hotel, Restaurant y Centro de Convenciones
3. Museo Interactivo
4. Restaurant
5. Tienda ecológico—ética
6. Recepción del Centro de Convenciones
7. Cineteca
8. Auditorio
9. Licorería
10. Librería

66. Estos espacios están referenciados en el proyecto trabajado que solo corresponde a una sección de la casa.

67. A partir de aquí, los espacios no están representados en los planos, sin embargo siguen formando parte de la Casa Grande.

11. Sala de estar
12. Sala de recepciones
13. Galería
14. Salón de usos múltiples
15. Sala de Juntas
18. Baño
26. Talleres para artistas plásticos
29. Cafetería
30. Bar
31. Cava y museo de fabricación del vino
32. Salón de Baile
33. Parque ecológico—educativo para niños
34. Huerta comunitaria
35. Taller de textiles
36. Toril

Las áreas privadas son:

16. Suites
17. Habitaciones individuales
18. Baños
19. Sala de Lectura
20. Biblioteca
21. Salón de Juegos
22. Patios
23. Accesos
24. Cocina
25. Cocineta
27. Bodegas
28. Jardines

#### DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS

##### 1. Portales.

2. a, b, c, Vestíbulos para el Hotel, Restaurant y Centro de Convenciones: los vestíbulos principal y lateral permiten la entrada del público en general, a los congresistas y huéspedes que pretendan visitar el museo o comer en el restaurante que se halla al centro de la arquería principal. El vestíbulo del Hotel permite la entrada de los residentes y huéspedes de la casa. Lleva directamente a la sala de lectura y a la biblioteca, así como al corredor que conduce a las habitaciones y al restaurante colocado en el patio central.

3. Museo Interactivo: aquí se exhibirán con maniqués móviles diálogos grabados y sonidos ambientales, así como muebles, vestidos y objetos de época para evocar la narración de la vida cotidiana de una hacienda ganadera de fines del porfiriato. El lugar que hemos elegido será la llamada “oficina” porque es de los pocos espacios que conserva los muebles de época, como el mostrador, el teléfono, los libros, escritorios, el piso original y tapiz.

4. Restaurant: esta zona estará destinada a ofrecer a huéspedes y público en general una muestra gastronómica local, con presentaciones musicales periódicas y carta de platillos donde cada día podrá elegirse algún programa tipo temático, geográfico o cronológico. Vgr. cuerdas, tango, blues, sones cubanos, folklore mexicano, música local, etcétera. Entre los principales platillos, para ocasiones especiales y para consumo ordinario, podrán ofrecerse los siguientes platillos típicos locales y regionales: asado de boda, barbacoa, enchiladas zacatecanas, figadete jerezano, pipián ranchero, carne adobada, así como otros de gran consumo popular, como el menudo, pozole, gorditas, etcétera; dulces

como el tradicional queso de tuna, de leche, camote, biznaga y calabaza, greñudas jerezanas, alfajor de coco, cajeta de membrillo, manzana y guayaba y las melcochas tradicionales, torrijas y capirotada de Semana Santa y Día de Muertos. Además, el queso ranchero, pan ranchero, tortilla hecha a mano, condoches, nopalitos en todas sus variedades, birria trancoseña, enchiladas, moles rojo y verde. Se ofrecerá también la bebida típica, que es el mezcal, producida en Huitzila, Teúl de González Ortega y en la región de Pinos.

5. Tienda ecológico-ética:<sup>68</sup> las tiendas éticas son boutiques o establecimientos en zonas comerciales o turísticas que existen para desafiar el consumismo destructivo al ofrecer productos que reflejan responsabilidad y respeto hacia las personas, las comunidades locales y globales y el medio ambiente. Dichas tiendas pueden tender lazos internacionales con esfuerzos de comercialización ética en todo el mundo. Pueden ser económicamente viables con las ganancias de la venta, el apoyo de la comunidad, el gobierno municipal o de otros negocios locales responsables. Una tienda ética puede ofrecer alimentos cultivados sin químicos, artesanías manufacturadas sin depredar los recursos naturales y con buen pago a los trabajadores, cosméticos naturales sin químicos y sin experimentar con animales, productos fabricados sin contaminar el ambiente o con procesos que reciclan sus desechos. Intentamos que esta tienda venda productos exclusivos no localizables en la capital, centralizados o malbaratados.

68. J. González Molina, "Ciudades, municipios y medio ambiente saludables", en E. Zapata (coord. Gral.), *Kit, ciudades y medio ambiente, Guía práctica de protección ambiental para los municipios de América Latina*, México, Federación Mundial de Ciudades Unidas, 2001, p. 286.

6. Recepción: lugar para guardar equipaje, registro y taquilla del Museo. Solo requiere un mostrador, un escritorio y un anaquel para guardar mochilas con su propia llave. Aquí se venderán pequeñas postales y calendarios de la zona y se ofertarán promocionales de otras haciendas para visitar.

7. Cineteca: aquí se exhibirán películas en diversos formatos con temática de cine independiente (de arte, de corte histórico y documentales exclusivamente). Se requieren las instalaciones específicas para cabina, sala de máquinas, butacas y pantalla.

8. Auditorio: es un espacio para la ciudadanía local y para los congresistas. Estos últimos deberán aportar una cuota para mantenimiento que se ingresará a los fondos de la Hacienda. Los requerimientos que se han de solicitar a los habitantes de la localidad serán limpieza y mantenimiento por cuenta propia cada vez que usen el espacio. Eso obligará a involucrar al ciudadano en la conservación del edificio.

9. Licorería: aquí se venderán los productos típicos de la región, como el colonche (elaborado a base de tuna fermentada), el vino de membrillo y de nogal, el aguamiel, el tenampa (bebida destilada de tuna producida en el municipio de Ojocaliente) y el vino de mesa local (Cacholá, Cantera y Plata, etcétera). Es viable también considerar la adquisición de alguna franquicia, como La Europea, que podría elevar el consumo de los productos no solo a nivel de la venta de turistas, sino de habitantes de Zacatecas que buscan tales productos y no se encuentran en la capital.

10. Librería: destinada a libros del Conaculta y otras editoriales nacionales e internacionales; revistas del INAH, Bellas Artes y FONART. Esta librería también podría especializarse en alguna temática: de corte histórico, de arte, ciencias sociales, psicología, etcétera.



11. Sala de estar: como este espacio semi-cerrado es un intermedio entre dos patios y cuenta además con una arquería, se pretende que sea una sala para fumar.

12. Sala de recepciones: ambas salas funcionan como vestíbulos para entrar a las galerías, de espera o de tránsito.

13. Galería: en esta galería se exhibirán obras de creadores locales y de los municipios exclusivamente, con el fin de evitar la centralización.

14. Salón de usos múltiples: este salón deberá contar con diversos aparatos de proyección y audiovisual, así como con grandes mamparas que podrán abrir o cerrar el espacio de acuerdo a las exigencias del contratante.

15. Sala de Juntas: estos dos espacios ya deberán contar con mobiliario para juntas de trabajo más íntimas o reuniones laborales. Para tal efecto se recomienda mobiliario adecuado que observe una gran mesa, sillones confortables, servicio de cafetería y algún anaquel para guardar oficios, etcétera.

16. Suites: el parador solo ofrecerá cinco suites que constarán de vestíbulo, recámara principal, recámara secundaria y baño. No se incluye cocineta para proteger la proliferación de instalaciones hidráulicas.

17. Habitaciones individuales: el parador ofrecerá 15 habitaciones individuales con baño. Éstas y las suites estarán equipadas con calefacción, agua caliente, alfombradas, sistema de ventilación e instalaciones eléctricas y mediáticas.

18. Sanitarios:

19. Sala de Lectura: este proyecto nace de una nostalgia por los clubes de lectores que abundaron en la Europa decimonónica, a donde concurrían financieros, banqueros, artistas y que tenían como fin la discusión a nivel informal de los últimos acontecimientos sucedidos no solo en el país, sino

a nivel internacional. Tales clubes llegaron a México a través de los inversionistas franceses, ingleses y norteamericanos. El mobiliario consta únicamente de pequeños estantes con libros, amplios sofás, ceniceros y lámparas de lectura.

20. Biblioteca: esta biblioteca estará destinada a bibliografía especializada en Historia Local, dado el acervo con que cuenta este estado, pues entre una de sus joyas bibliográficas figura el Fondo Elías Amador, que alberga una colección de cinco fondos conventuales, y abarca desde el siglo XVI hasta el XX. También hay importante bibliotecas privadas que no han encontrado aún un lugar ser instaladas. Los libros de la hacienda tendrán un lugar especial y podrán ser usados en consulta. Los huéspedes del Parador también tendrán acceso a esta biblioteca que, por otro lado, contará con una generosa colección de obras de literatura nacional y regional de los siglos XVI al XX; se orientará sobre todo a la novela costumbrista del siglo XIX y a la poesía zacatecana de principios de siglo. Aquí habrá un fondo especial dedicado al poeta jerezano y el nombre de la biblioteca podría ser justamente Biblioteca Ramón López Velarde. El nombre del recinto sería el único no perteneciente a un dato local, con el fin de propiciar el interés del visitante por otra zona de Zacatecas y para ensalzar el prestigio internacional de este poeta mexicano.

21. Salón de Juegos: la sala de juegos también tendrá una orientación histórica. Se rescatarán juegos de mesa de principios de siglo y que se jugaron en los espacios hacendarios de México, como naipes, bridges, ajedrez, lotería revolucionaria, carabinas y cananas, juego de la oca y otros. Los espacios serán pequeños con el objeto de evitar una asistencia masiva al lugar y cuidar con ello el exceso de ruido.

22. Patios: conservarán pisos de piedra bola y tendrán bancas y jardinería local.

23. Accesos: además de acceder a las cocinas, esta parte puede albergar grandes muebles para despensa o guardar trastes.

24. Cocina: dividida en dos partes, tendrá acceso al bar-cafetería y al restaurante.

25. Cocineta: este servicio se ofrecerá a todos los huéspedes. Estará en servicio día y noche y consistirá en ofrecer agua caliente para café o té al gusto y como cortesía de la casa. También habrá frigobar para que el cliente se provea de sus propias necesidades sin tener que acudir al restaurante.

26. Talleres para artistas plásticos: los talleres serán solo para técnicas plásticas que no requieran maquinaria ni hornos.

27. Bodegas: estas bodegas estarán destinadas a guardar los libros de la librería (la más pequeña), y sillas y mesas (la más grande).

28. Jardines: estas áreas deberán cuidarse con especial esmero, pues la idea es también propiciar un recurso económico a través de la venta de especies locales y observar la posibilidad de abrir un vivero que sea manejado por la Hacienda. Pretendemos, además, que el jardín de la parte poniente sea dedicado a la crianza de aves locales para que constituya un recurso económico para la población y otro atractivo más de la Hacienda.

29. Cafetería: éste puede ser un lugar donde se deguste té, café, chocolate, churros para calmar el hambre y postres de raigambre decimonónica regional.

30. Bar: en este espacio podrán degustarse bebidas locales y comerciales, a fin de que el visitante se sienta como en su casa.

31. Cava y museo de fabricación del vino: la Hacienda contaba con instalaciones para elaboración del vino de tuna,

por lo que sostenemos que su recuperación puede contribuir a la creación de fuentes de trabajo. Se usarán los bodegones especiales construidos ex profeso que fueron diseñados con techos muy altos y poca luz para evitar la alteración en las propiedades del vino; aquí se guardarán las barricas encargadas de dar el añejamiento a la producción.

32. Salón de Baile: ya los trancoseños utilizan una parte de la casa como salón de baile. Lo que se hará será adecuar el terreno de manera propicia para evitar su desgaste y mala utilización, así como generar servicios sanitarios adecuados, salón recepcional y un amplio local para calentar alimentos previamente preparados. La creación de este local también puede servir para que dicho recinto sea aprovechado para encuentros juveniles locales y regionales.

33. Parque ecológico-educativo para niños: los niños de Trancoso, aunque tienen mucho espacio al aire libre, no cuentan con juegos o distracciones educativas, ecológicas y benignas para su crecimiento integral, por lo que se propone la creación de este parque donde cada escuela se turne su uso semanal o mensual, de modo que ahí educadores y educandos aprendan nuevas técnicas de juego y formas de relación y participación. Además, ahí también se aprovechará el espacio para inculcar el amor a su terruño a través del conocimiento de la herbolaria, los cultivos locales, su entorno cotidiano y el aprendizaje de la historia, la jardinería y el funcionamiento de su espacio de manera responsable, ecológica, práctica y divertida.

34. Huerta comunitaria: el municipio puede organizar o promover el establecimiento de una huerta comunitaria o rancho urbano (como también se le llama) que permita el aprendizaje de técnicas ecológicas, así como el involucramiento de personas de cualquier edad y capacidad. Dichos espacios sirven, además,

para regenerar la fertilidad de la tierra, el crecimiento personal, el rescate del espíritu comunitario y el sentido del bien colectivo, oportunidades para el empleo, entrenamiento de personas con requerimientos físicos especiales, promoción de prácticas sustentables, como la producción orgánica de alimentos, el reciclaje de desechos y la conservación de la energía y el agua. En la tienda se ofrecerán los productos o manufacturas que ahí se elaboren o que ofrezcan actividades de educación ecológica para hacerse de recursos extras para su operación.

35. Taller de textiles: la primera fábrica de hilados y tejidos de Zacatecas fue fundada en 1848 en los terrenos de Trancoso, a cargo del hacendado Don Antonio García, por lo que creemos que es importante destacar esa actividad industrial que podría generar el inicio de un recurso importante para la población. Dicha fábrica operó hasta 1914 y aún conserva las áreas destinadas a los diferentes procesos de producción (lavaderos, fragua, máquina de vapor), donde intervenían pinzadoras, limpiadores de lana, cardadores, hilanderas, tejedores, lavadores, porteros, veladores. Incluso en el pueblo hay personas que conocen las técnicas de telar de cintura y de máquina. Los programas de FONART a nivel nacional incluyen la asesoría técnica y el apoyo económico para este tipo de proyectos en provincia, por lo que podría aprovecharse el recurso físico y cultural.

Para la adecuación de estos espacios revisar planos 26 al 31.

Para la realización de este proyecto y en caso de que la familia estuviera interesada se propondría abrir una convocatoria con participación de los tres sectores para la presentación de Iniciativa de Ley con una finalidad: creación del Fideicomiso que administrará el Fondo bianual de Apoyo para el Plan Integral de Desarrollo Urbano para la ciudad de Trancoso.

### 5.3.3. Beneficios del proyecto

Como vimos en el registro de Equipamiento Urbano, existen: dos bares, tres expendios de alcohol, siete billares y 16 depósitos de alcohol en una población tan pequeña. En contraparte solo hay 1 grupo de Alcohólicos Anónimos, una cafetería y un consultorio médico; todo lo cual habla de un malestar social que solo puede ser resuelto creando fuentes de trabajo, pues hay pocas oportunidades laborales; la mayoría debe salir a Zacatecas o más lejos y gran parte de ellos son ocupados en el área de servicios, porque tampoco tienen suficiente preparación. La ventaja de este proyecto es que podría emplear a este tipo de trabajadores, pero también se contempla la posibilidad de ofrecer capacitación continua para que asciendan laboralmente en los diversos niveles de ocupación.

Para la lavandería: servicio de lavado, planchado y mantenimiento de máquinas; para la cocina: servicio de preparación de alimentos, mozos y limpieza; para los museos: custodios del mismo y veladores; para su montaje: albañiles, carpinteros, herreros, pintores, museógrafos, administrador, contador, dependiente en boletería y librería; para el mantenimiento del inmueble: personal de limpieza, fontaneros, electricistas, albañiles, jardineros, mozos para el reciclaje de basura, choferes y mozos del parador, bibliotecario y ayudante en la sala de lectura, ayudantes en salas de juego; para el Restaurante: meseros, cantineros, secretaria, administrador, cajera, personal de limpieza, bodega y mandadero; para la administración del parador: gerente, contador, administrador, secretarías, personal de limpieza.

También deseamos rescatar todos los elementos culturales de la zona para beneficio social y cultural, por lo que la recuperación de la hacienda podría ser un escenario para

memoria histórica y con ello el fortalecimiento de la identidad. Los nombres de los espacios son locales: de eventos, de pasajes históricos, sitios de la hacienda, productos vegetales de la zona, personajes, barrios actuales, etcétera.

1. Portales
2. a, b, c, Vestíbulo para el Hotel, Restaurant y Centro de Convenciones
3. Museo Interactivo: “José Beltrán Barnuevo”
4. Restaurant: “La tía Loretito”
5. Tienda ecológico–ética: “Las Palmas”
6. Recepción
7. Cineteca: “La Blanquita”
8. Auditorio: “Tatapachito”
9. Licorería: “El Sauz”
10. Librería: “Cerro de la Media Luna”
11. Sala de estar: “Trancosito”
12. Sala de recepciones: “La Noria”
13. Galería: “El Estanque”
14. Salón de usos múltiples: “El Pedernalillo”
15. Sala de Juntas: “Los Raudales”
16. Suites. Llevan el nombre de barrios:
  - La Embarcación
  - Los Corderos
  - La Providencia
  - El Refugio
  - Tierra Mojada
17. Habitaciones: tienen nombre de productos agrícolas:
  1. Camino del cardón
  2. Paso del duraznillo
  3. Sitio del cardenche
  4. Paso del maguey
  5. Paso del mezquital
  6. Vereda del huizache
  7. Valle del nopal
  8. Sitio del zacate
  9. Cerro de la alfalfa
  10. Sitio de la palma
  11. Valle del tunal
  12. Vereda del cedro
  13. Camino del parral
  14. Senda del álamo
  15. Valle del membrillo
  16. Sanitarios
  17. Sanitarios
  18. Sanitarios
  19. Sala de Lectura: “Santa Mónica”
  20. Biblioteca: “Ramón López Velarde”
  21. Salón de Juegos: “La tolva”
  22. Patios
  23. Accesos
  24. Cocina
  25. Cocineta
  26. Talleres para artistas plásticos
  27. Bodegas
  28. Jardines
  29. Cafetería: “La providencia”
  30. Bar: “Los Charcos”
  31. Cava y museo de fabricación del vino
  32. Salón de Baile: “Casco antiguo”
  33. Parque ecológico–educativo para niños: “El potrero”

- 34. Huerta comunitaria: “Cieneguillas”
- 35. Taller de textiles: “La Zacatecana”
- 36. Toril: “Las Mercedes”

#### 5.4. Lineamientos normativos aplicables

##### 5.4.1. Instrumentos de planeación

###### 5.4.1.1. Plan Estatal de Desarrollo 2004–2010

###### *Zacatecas como destino turístico cultural*

###### OBJETIVOS

- Lograr que Zacatecas se consolide como destino turístico nacional e internacional.
- Consolidar a Zacatecas como un gran centro cultural, de pensamiento y creación artística.
- Insertar a Zacatecas en las dinámicas progresistas del mundo, al estrechar el intercambio cultural con ciudades y regiones que tengan tendencias culturales de vanguardia.

###### ESTRATEGIAS

Desarrollo de la infraestructura y los servicios para ampliar la oferta turística: Promoveremos que nuestro estado sea reconocido debido a su riqueza arquitectónica y cultural, sus creadores y atractivos naturales. El Gobierno del Estado promoverá nuestro enorme potencial turístico al trabajar para desarrollar la infraestructura y los servicios necesarios, así como ampliar la oferta turística.

Impulso de convenios y apoyos con fundaciones y grandes museos: Promoveremos convenios específicos con los grandes museos —nacionales y del extranjero—, a la vez que se buscará el apoyo de fundaciones culturales y empresariales, a efecto de que en Zacatecas se desarrolle la infraestructura necesaria para albergar grandes colecciones artísticas.

Fortalecimiento a la vocación histórico-cultural de Zacatecas: Consolidaremos la aptitud histórico-cultural de Zacatecas al promover el rescate y esplendor del rico legado histórico, el incremento de la oferta artístico-cultural, el apoyo a grupos artísticos locales, el cuidado y desarrollo de los festivales de cultura, la difusión y fomento de las diversas manifestaciones de la cultura popular. Se promoverá una cultura de atención al turista e impulsaremos la profesionalización de los servicios turísticos y la capacitación permanente del personal ocupado en el sector.

Promoción de la instauración de programas para el mejoramiento de la vivienda: El Gobierno del Estado impulsará la construcción de acuerdos con los comités vecinales para establecer programas en los que, mediante la participación económica del gobierno y los interesados, las familias tengan la oportunidad de modificar su entorno vital y de mejorar sus viviendas.

Diseño de crecimiento urbano con criterio ambiental y participativo: En coordinación con los ayuntamientos, el Gobierno del Estado ordenará y normará el uso del suelo, el transporte, consumo de agua, los desechos sólidos, el saneamiento y las áreas recreativas. Dicha normatividad seguirá criterios sustentables con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias zacatecas. Con el propósito de garantizar espacios acordes a las necesidades sociales, el Gobierno del Estado impulsará un desarrollo urbano que incluya los espacios públicos de recreación como un elemento inherente a la calidad de vida de los habitantes.

Fomento a la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de los planes así como de los programas de desarrollo urbano: Para lograr la participación ciudadana en todo lo que concierne al desarrollo urbano, se crearán comités vecinales que colaboren de manera activa en el diseño,



seguimiento y evaluación de los planes, así como de los programas de desarrollo urbano.

#### 5.4.1.2. Código urbano

Éste podrá basarse en el Código Urbano de Zacatecas, pero tendrá que poner mucho énfasis en el tipo de poblado al que se refiere y habrá que clasificarlos. Todo lo que se decida en materia de Desarrollo urbano de las zonas conurbadas intraestatales estará sujeto al Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intraestatal, mencionado en el artículo 100 del Código Urbano de Zacatecas, y cualquier proyecto de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población se considerará como Programa Parcial de Desarrollo Urbano; deberá contener los requisitos del artículo 69 de dicho Código. Remítase a todo lo descrito en la parte dedicada a Planes Especiales arriba citado. Asimismo, dicho plan se basará en el Código Urbano de Zacatecas, concretamente en sus artículos 48, 62 y en los del Capítulo II.

#### 5.4.2. Reglamento para la protección, mejoramiento y conservación de la imagen urbana y del patrimonio construido en el centro histórico de Trancoso

El Reglamento para la Protección, Mejoramiento y Conservación de la Imagen Urbana y del Patrimonio Construido en el Centro Histórico de Trancoso es el único apartado que desarrollamos completo con sus capítulos, artículos y fracciones. Se ha efectuado con base en algunos reglamentos mexicanos ya aprobados.<sup>69</sup>

69. Reglamento de construcción de la ciudad de León, Guanajuato; Reglamento de construcción del municipio de Tecomán, Colima; Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, Querétaro.

Deberá pensarse en la construcción de un Plan integral de Desarrollo Urbano de Trancoso que deberá estar legislado, asesorado y supervisado por todos los organismos políticos, económicos y sociales que hemos mencionado en los apartados 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3.

Un Plan parcial de conservación del centro histórico de Trancoso El objetivo de un Plan Parcial para la Conservación de un Centro Histórico es establecer normatividades y lineamientos que preserven, protejan y aprovechen los inmuebles, así como los espacios abiertos de uso público en el área formada por varios monumentos históricos determinados por ley, o bien, los relacionados con un suceso nacional o a los que se encuentren vinculados a hechos pretéritos de relevancia para el país. Aquí deberá definirse un objetivo o propósito para delimitar la imagen—objetivo que se pretende lograr con la elaboración del Plan Parcial para el Centro Histórico. Dicho plan también deberá estar amparado en bases jurídicas que son el fundamento legal que contempla a la planeación, primero, con los preceptos que establece la Constitución Mexicana, la Ley General del Asentamientos Humanos y las Leyes de Desarrollo Urbano Estatales.

## TÍTULO PRIMERO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

##### Objetivos

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público y observancia general en todo el territorio de la cabecera municipal de Trancoso, se expide de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 116 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Artículo 2. El presente reglamento municipal tiene como objeto principal el logro de las condiciones de salvaguarda y bienestar de la población y sus bienes, mediante la reglamentación de la actividad inherente al proceso constructivo de las edificaciones y la protección, mejoramiento y conservación de la imagen urbana y del patrimonio construido en el centro histórico de Trancoso.

Artículo 3. Es de orden público e interés general el cumplimiento y observaciones de este reglamento y de sus normas técnicas complementarias en materia de Desarrollo Urbano, Planificación, Seguridad Estructural e higiene, Conservación y mejoramiento urbano.

Artículo 4. Toda excavación, construcción, instalación, ampliación, modificación, reparación, demolición o remodelación de cualquier género que se ejecute en propiedad pública o del dominio privado, así como de todo acto de ocupación de la vía pública y usos de las edificaciones, los usos, destinos y reservas de los predios dentro de la cabecera municipal de Trancoso debe regirse por las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 5. Corresponde al ayuntamiento constitucional de Trancoso, Zacatecas, autorizar las actividades a las que se refiere el artículo anterior y también la vigilancia para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento por conducto de la dirección de obras públicas.

Artículo 6. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

I. DIRECCIÓN. A la Dirección de Obras Públicas Municipal.

II. LA LEY. A la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

III. EL CÓDIGO. El Código Urbano del Estado de Zacatecas.

IV. REGLAMENTO. Al presente ordenamiento.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. Plan Estatal de Desarrollo vigente y al Código Urbano de Zacatecas, así como a todos los Programas Parciales y Sectoriales vigentes y referentes al Desarrollo Urbano.

V. NORMAS. A las normas técnicas complementarias de este reglamento.

VI. EL CONSEJO. El Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Municipal.

VII. CENTRO HISTÓRICO. El área geográfica y construida en las siguientes zonas geoestadísticas de la cabecera municipal de Trancoso: 011-1 completa, 010-7 completa y 004-1 la parte colindante a los límites de las anteriores y correspondiente a la zona suroeste de la carretera vieja Guadalupe-Ojocaliente.

## CAPÍTULO II

### AUTORIDADES Y FACULTADES

Artículo 7. Corresponde a la dirección cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este reglamento. Para ese fin la dirección tiene las siguientes facultades:

I. Acordar disposiciones administrativas para que las construcciones, instalaciones y vías públicas y servicios públicos reúnan las condiciones necesarias de seguridad, higiene, comodidad e imagen urbana.

II. Controlar el crecimiento urbano y las densidades de construcción y población de acuerdo con el interés público y con sujeción a las disposiciones legales de la materia.

III. Dictaminar para conceder o negar, de acuerdo con este reglamento, permisos para construcción, así como las obras relacionadas con la misma, y todo lo indicado en el artículo 4 de este reglamento.

IV. Inspeccionar y vigilar todas las obras e instalaciones que se ejecuten o estén terminadas y aprobar o negar cualquier proyecto de construcción, al tomar en cuenta las normas del presente reglamento, de la ley, de la ley de fraccionamientos y otros ordenamientos sobre la materia.

V. Ordenar la suspensión o clausura de obras en los casos previstos por este reglamento e imponer las sanciones que correspondan por violaciones a este reglamento.

Consejo consultivo técnico

Artículo 8. Con el fin de prestar asesoría y como medio de consulta de la dirección se crea el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Municipal, cuya integración y facultades serán según lo dispuesto en el reglamento interno del mismo. El Consejo sesionará periódicamente al menos una vez al mes y en forma extraordinaria a solicitud de la dirección, según el o los temas a tratar.

### CAPÍTULO III DELIMITACIÓN DE LA ZONA O ZONAS DE PROTECCIÓN Y ÁREAS RURALES

Artículo 9. Aquí se identificará la superficie territorial que será objeto de aplicación del reglamento y la cobertura geográfica donde es indispensable que el centro de población

quede inscrito en ella. Esa delimitación se hará de acuerdo a la Declaratoria del INAH y/o los criterios del programa de desarrollo vigente de manera gráfica y escrita.

Artículo 10. En caso de no existir alguno de los dos criterios se solicitará la intervención del INAH con los organismos involucrados para la determinación del centro histórico, y se efectuará de manera conjunta con el Consejo. Se realizará una descripción a grandes rasgos del centro histórico que va a estudiarse al abarcar aspectos urbanos y socio-culturales del mismo, así como la influencia de éste en el resto de la mancha urbana.

### CAPÍTULO IV COMPETENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS AUTORIDADES

Artículo 11. Es la designación de cargos y obligaciones de los grupos encargados del cumplimiento de los estudios. Es la participación y responsabilidad que asumen los diferentes sectores involucrados en el desarrollo urbano con base en las actividades identificadas para cada programa de desarrollo urbano.

### CAPÍTULO V ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ Y COMISIONES

Artículo 12. Las comisiones nombradas y ennumeradas en el artículo 6 deberán coordinarse para trabajar en conjunto en el logro de los objetivos de este ordenamiento de acuerdo a las disposiciones legales que se establezcan.

### CAPÍTULO VI LÍNEAS GENERALES DE LA CONSERVACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO

## EN TRANCOSO

Artículo 13. Para su elaboración se deberán tomar en consideración como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Estatal. Deberá presentarse en forma textual y gráfica en los planos correspondientes. Se establecerá el marco normativo y restrictivo, definido por el cuerpo de leyes, reglamentos y normas existentes relativos al patrimonio histórico, usos del suelo y construcciones en general, al que se sujetará la definición de las intervenciones.

## CAPITULO VII

### TIPOLOGÍA DE LAS CONSTRUCCIONES

Edificaciones y recomendaciones sobre su conservación.

Artículo 14. Para efectos de este reglamento se consideran los siguientes géneros y tipos de edificaciones en las respectivas zonas.

GÉNEROS	ACCIONES	ZONA
I. Turismo Cultural	Conservar y reciclar de acuerdo a la arquitectura tipo.	A
II. Habitacional y pequeño comercio	Arquitectura armónica y modesta y homologar anuncios	B
III. Tránsito y servicio de alojamiento	Homologar texturas de fachadas, colores, banquetas. Pavimentar calles y poner jardineras con características especificadas en el reglamento	C
IV. Servicio de abasto	Homologar construcciones y colores. Introducir servicios sanitarios suficientes	D
V. Servicio público	Seguir las características de la casa grande aun cuando se construya con materiales actuales. Evitar grandes vitrinas y fachadas de concreto. Ornamentar con formas tradicionales	E
VI. Habitacional	Homologar fachadas, colores, e impedir las alteraciones arquitectónicas fuera de lo estipulado en el contrato de venta	F
VII. Recreación y deporte	Reforestación, construcción de caminos peatonales y pavimentar y/o adoquinar las calles	G
VIII. Salud y Servicios de asistencia	Realizar un proyecto de construcción para este complejo, con caminos comunicantes y señalización adecuada	H
IX. Educación y cultura	Pintar y homologar fisonomía	A, B y J
X. Culto	Conservar y prevenir deterioros	B
XI. Seguridad pública y emergencia	Homologar fisonomía y color	E
XII. Comunicaciones y transporte	Homologar señalamientos y anuncios	C y D
XIII. Industria	Someter al consejo consultivo	I
XIV. Infraestructura	Someter al consejo consultivo	I

## CAPÍTULO VIII IMAGEN URBANA

### Disposiciones generales

Artículo 15. Este ordenamiento regula y controla las acciones de edificaciones producidas sin control para evitar el deterioro de la imagen urbana, desorden en el uso del suelo y en la vialidad, que causen la degradación en la calidad de vida de los habitantes de las localidades del municipio.

Artículo 16. Con la finalidad de garantizar la protección de la imagen urbana y las tipologías de edificación existentes en el municipio de Trancoso se deberán observar los lineamientos que para la adecuada integración del contexto se expresan mediante la volumetría y el carácter de la edificación propuesta.

Artículo 17. Para la volumetría se expresan las siguientes disposiciones: La altura máxima permitida de fachada para la edificación, será equivalente a 1.5 del ancho que se obtenga entre los alineamientos oficiales de la calle donde se ubique tratando de homologar los niveles. En el caso de una segunda planta deberán apearse a la óptica de la zona en cuestión, dejando los segundos niveles para la zona fuera del Casco Histórico.

Artículo 18. El carácter de la imagen urbana se preserva mediante la adecuación que considere lo siguiente:

- Las dimensiones de los basamentos, pilastras, cornisas, fajas y demás molduras y detalles de la fachada deberán estar en relación con el proyecto arquitectónico, pero su saliente en planta baja no será mayor de 10cm y el de las cornisas en los pisos superiores no podrá exceder de 20cm.

- No se permitirá ningún tipo de marquesinas, cornisas o voladizos que excedan 25cm.
- Se recomiendan jardineras estrechas en calles anchas de más de 5m.

Artículo 19. La construcción de voladizos o salientes no autorizados o que no acaten lo estipulado por este reglamento será considerada para todos los efectos legales como invasión de la vía pública y se procederá en los términos del artículo 87, Cláusula VII de este reglamento.

Artículo 20. Las transformaciones propias de la dinámica urbana deberán darse en forma ordenada y sin atentar contra el patrimonio histórico y la calidad de la imagen tradicional de la Ex hacienda y sus inmuebles.

Artículo 21. Las edificaciones que se proyecten en zonas fuera del centro histórico deberán sujetarse a las restricciones de altura, materiales, acabados, colores, vanos y todas las demás que señalen, para cada caso, el INAH, el INBA, la dirección general de sitios de la Sedesol y, en su caso, la Junta de Monumentos. No se permitirá falsear la apariencia de los materiales constructivos.

Artículo 22. Las edificaciones que requieren licencia de uso del suelo deberán acompañar a dicha solicitud los estudios de imagen urbana con el siguiente contenido mínimo:

I. Levantamiento de las fachadas del frente o frentes de la manzana donde se proyecta la edificación y de las manzanas o construcciones vecinas, al mostrar la edificación proyectada en el predio que le corresponde.



II. Reporte fotográfico del frente o frentes de la manzana donde se proyecta la edificación, al señalar el predio correspondiente.

III. Justificación sobre la integración del proyecto a su entorno.

Artículo 23. Los ciudadanos que justifiquen su incapacidad económica para el coste de dicho proyecto deberán ser amparados y subvencionados por la Dirección de obras Públicas o quien asigne el Ayuntamiento.

## CAPÍTULO IX NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

### I.1. Normas de diseño de urbanización

Artículo 24. Todo el material y la estrategia de su utilización deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana (NOM), con las normas CNA, CFE y con los lineamientos del Organismo Operador vigentes. La Dirección llevará a cabo los trabajos de supervisión desde el inicio de las obras para vigilar que se cumpla con las normas y especificaciones aceptadas al urbanizador.

### I.2. Agua potable

Artículo 25. Todos los proyectos y la construcción de las redes de agua potable y alcantarillado dentro del Municipio deberán ser revisados y aprobados por la dirección, en coordinación con el organismo operador y de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y las de la Comisión Nacional del Agua.

Artículo 26. Las tuberías para agua potable serán las siguientes: conducción, impulsión, abastecimiento y distribuidores y cada una se determinará según la carga dinámica del proyecto.

Artículo 27. Las tomas domiciliarias o conexiones a la red municipal de distribución de agua potable serán de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana y autorizadas por el Organismo Operador.

Artículo 28. Queda estrictamente prohibido a los particulares, quienes por tanto se harán acreedores a las sanciones de Ley, intervenir en la operación de los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable, abrir o cerrar válvulas, ejecutar tomas domiciliarias, reponer tuberías u otros actos similares, cuya ejecución es privativa de personal autorizado por la dirección y del Organismo Operador.

### I.3. Alcantarillado

Artículo 29. Todas las redes de alcantarillado del Municipio serán calculadas para servicios combinados, es decir, para drenar aguas negras y pluviales de la zona considerada y donde sea posible, previos estudios aprobados por el Organismo Operador podrá haber red de aguas pluviales.

Artículo 30. Los proyectos de redes deberán constar en planos a escala que contengan las memorias técnicas y descriptivas correspondientes para su revisión y aprobación por la dirección a través del Organismo Operador y conforme a lo establecido en el Reglamento de Zonificación.

Artículo 31. Los materiales de construcción que se empleen en las instalaciones de alcantarillado deberán reunir la calidad de la Norma Oficial Mexicana, los lineamientos del Organismo Operador y las normas CNA vigentes al momento de su ejecución.

Artículo 32. Las tuberías que se empleen para drenajes de aguas residuales serán de junta hermética de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana.

Artículo 33. Las descargas domiciliarias o albañales deberán ser de los materiales que marca la Norma Oficial Mexicana.

Artículo 34. Queda prohibida a particulares la ejecución de cualquier obra de drenaje de uso público, la ejecución de reparaciones a redes existentes o de conexiones domiciliarias sin el previo permiso de la dirección.

#### *I.4. Alumbrado público*

Artículo 35. La dirección será responsable de que todas las obras de alumbrado Público que sean ejecutadas por organismos del Gobierno o por particulares cumplan con las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 36. El Servicio Público de alumbrado tiene por objeto proporcionar la seguridad y el confort de los habitantes en áreas públicas como calles, avenidas, calzadas, boulevares, parques, jardines, plazas, conjuntos habitacionales, unidades deportivas, etcétera.

Artículo 37. El alumbrado público es un Servicio Municipal, por ser éste de utilidad pública, que en el Ayuntamiento se encarga directamente o por terceras personas contratadas por éste, del diseño, cálculo, sistemas de operación, construcción, supervisión, operación y mantenimiento de este servicio.

#### *I.5. Las instalaciones eléctricas*

Artículo 38. Los proyectos que presenten terceras personas se tienen que apegar a las normas emitidas por la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 39. En electrificaciones subterráneas en un sector urbanizado con servicio de agua, drenaje o instalaciones subterráneas de alumbrado o teléfonos se deberá consultar con quien corresponda acerca de la ubicación y profundidad de las instalaciones.

#### *I.6. Instalaciones telefónicas*

Artículo 40. Construcción de instalaciones telefónicas nuevas, del tipo aéreo con postes de madera: se proyectarán estas instalaciones al tomar la acera contraria a la que ocupa o se tienen proyectadas las instalaciones eléctricas de la Comisión Federal de Electricidad, cumpliendo con las normas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 41. Construcción de instalaciones telefónicas tipo subterráneas: donde existan servicios de agua, drenaje o instalaciones subterráneas de alumbrado se deberá consultar con quien corresponda acerca de la ubicación y profundidad de esas instalaciones, apegado a las especificaciones aplicables para el caso por la SCT.

#### *I.7. Instalaciones especiales*

Artículo 42. En las instalaciones subterráneas que conduzcan cualquier tipo de gases, combustibles inflamables o productos peligrosos, que crucen por zonas urbanas, se deberán respetar los lineamientos que marca Petróleos Mexicanos (PEMEX).

### *I.8. Pavimentos*

Artículo 43. Terracerías, en rellenos y terraplenes. Se podrá utilizar material del lugar siempre y cuando el material cumpla con las especificaciones necesarias que un laboratorio de mecánica de suelos autorizado determine. En barrancas y depresiones se deberá retirar la basura y materia orgánica existente, al colocar en el fondo una plantilla de piedra, según el proyecto, con la finalidad de mantener el flujo de aguas que se presentan en la época de lluvias.

Artículo 44. Corresponde a la Dirección fijar el tipo de pavimentos que deban ser colocados en las nuevas áreas del municipio y en aquellas en que habiendo pavimento, sea éste renovado o mejorado.

Artículo 45. Se admitirán en las calles los pavimentos de:

- I. Concreto hidráulico;
- II. Concreto asfáltico;
- III. Empedrado; y
- IV. Adoquín.

Artículo 46. En todos los casos de pavimentos se deberán cuidar los niveles de piso y las pendientes tanto transversales como longitudinales.

### *I.9. Canalizaciones*

Artículo 47. Las disposiciones generales para las canalizaciones son:

I. Los trabajos en las zonas centro o en cruceros de gran afluencia vehicular deberán ejecutarse en estricto apego a las disposiciones de la dirección de vialidad del municipio.

II. Se colocarán dispositivos de protección y señalamiento adecuados para evitar daños a personas, vehículos y fincas adyacentes con motivo de la ejecución de las obras.

III. En el caso de áreas verdes, las plantas serán protegidas con cuidado especial y el pasto repuesto en forma integral.

IV. Las instalaciones existentes que resulten afectadas en la excavación de cepas serán repuestas en forma integral por el solicitante.

V. Cualquier daño y/o perjuicio que sufran personas, instalaciones, vehículos o fincas serán de la absoluta y total responsabilidad del solicitante.

VI. Todo tipo de mortero fabricado en el lugar deberá mezclarse en artesa o mezclador especial, por ningún motivo sobre el arroyo de la vía pública.

VII. Inmediatamente que se concluyan los trabajos se retirará todo el material sobrante producto de la excavación y/o de los demás utilizados en la obra hasta lograr la limpieza total.

Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que se impongan a los infractores de este Artículo, los mismos son acreedores a las sanciones establecidas por este reglamento.

Artículo 48. Cuando se haga necesaria la ruptura de los pavimentos de las vías públicas para la ejecución de alguna obra de interés particular será requisito indispensable recabar la autorización de la dirección previamente a la iniciación de tales trabajos, a fin de que la Dirección señale las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, así como el monto de las reparaciones, pago por uso de suelo y la forma de prevenir que éstas serán hechas en el plazo y condiciones señaladas. La ruptura de pavimentos de concreto deberá ser reparada con el mismo material, con los mismos requerimientos a los que se

refiere el capítulo anterior y con un espesor de 1.25 veces al de la losa afectada.

#### *1.10. Vialidades*

Artículo 49. Toda vía que integra el sistema de vialidad regional deberá contar con señalización para conductores y peatones, de carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. Dicha señalización se deberá basar en elementos verticales y horizontales fijos, pintados, pero no luminosos, fluorescentes o eléctricos.

Artículo 50. Los anchos, secciones y jerarquía de las vialidades regionales serán conforme se establece en el reglamento de zonificación del Estado.

#### *1.11. Guarniciones*

Artículo 51. Las guarniciones que se construyan para los pavimentos serán de concreto hidráulico, de preferencia del tipo “recto”, sin perjuicio de que excepcionalmente puedan aceptarse las llamadas integrales. Donde existan guarniciones de materiales pétreos naturales no podrán ser removidos sin la autorización de la dirección.

Artículo 52. Queda estrictamente prohibido colocar junto a las guarniciones varillas, ángulos, tubos o cualquier otro objeto que, incluso con la finalidad de protegerlas, constituya peligro para la integridad física de las personas y de las cosas.

#### *1.12. Banquetas*

Artículo 53. Se entiende por banquetas, acera o andador a las porciones de la vía pública destinadas especialmente al tránsito de peatones.

Artículo 54. Queda prohibido rebajar las banquetas para hacer rampas o acceso de vehículos en un porcentaje mayor del 40% del ancho a menos que sean diseñadas ex profeso para discapacitados (esto debidamente analizado con una pendiente suave para evitar accidentes, especificado en el Art. 56); en banquetas menores de 130cm deberá dejarse una sección mínima de 80cm sin rebajar.

Artículo 55. De igual manera quedan prohibidas las gradas, escalones o jardineras que invadan las banquetas o hagan peligrosa o difícil la circulación sobre éstas.

Artículo 56. Se deberán dotar de rampas para minusválidos en los cruceros de las calles. La pendiente será de 10% como máximo, el ancho mínimo será de 90cm. La rampa tendrá textura antiderrapante. Cuando la esquina sea curvada, se podrá construir una sola rampa al centro de la curva, con un ancho mínimo de 120cm.

Artículo 57. No se permitirá algún obstáculo en los cruceros de banquetas. La Dirección dictará las disposiciones administrativas correspondientes a fin de uniformar la altura y anchura de las banquetas en el centro histórico de Trancoso.

Artículo 58. El costo que originen las modificaciones, mantenimiento o construcción de banquetas correrá a cargo de los propietarios sin menoscabo del uso de los materiales permitidos.

Artículo 59. En zonas especiales o de patrimonio histórico, las banquetas deberán ajustarse en diseño, material y color que determine el proyecto aprobado para la zona.

#### *I.13. Vegetación*

Artículo 60. Es obligación de los propietarios e inquilinos de inmuebles cuyos frentes tienen espacios para prados o árboles en las banquetas, sembrarlos, cuidarlos y conservarlos en buen estado.

Artículo 61. Es facultad de la Dirección vigilar que los particulares planten en los prados de la vía pública solamente árboles de especies convenientes y que no constituyan obstáculos o problemas para las instalaciones ocultas o servicios públicos y privados; queda prohibido a éstos derribar o podar árboles sin la previa autorización de la dirección o del ayuntamiento.

#### *I.14. Número oficial*

Artículo 62. Corresponde a la dirección, previa solicitud de los interesados, asignar el número oficial que corresponde a la entrada de cada finca o predio siempre que cuente con frente a la vía pública y, como consecuencia, solo a la dirección corresponderá el control de la numeración y el autorizar u ordenar el cambio de un número cuando éste sea irregular o provoque confusión; queda obligado el propietario a colocar el nuevo número en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que recibió el aviso correspondiente, con la obligación de conservar el antiguo hasta 90 días después de dicha notificación.

Artículo 63. El número oficial debe ser colocado en parte visible de la entrada de cada predio o finca y reunir las características que lo hagan claramente legible a 20 metros de distancia como mínimo.

#### *I.15. Servidumbre*

Artículo 64. Servidumbres son aquellas áreas limitadas en su caso por las normas y disposiciones que el ayuntamiento considera necesarias para proteger el interés colectivo, al tomar como base las que requieran las conducciones del servicio público y las que mantengan el equilibrio ecológico y visual de conjunto, de acuerdo al tipo de zona definida en el plan municipal, queda absolutamente prohibido construir en dichas áreas o cubrirlas.

Artículo 65. Por ningún motivo se permitirá la apertura de vanos en muros colindantes a predios.

Artículo 66. En ningún caso se permitirá que las servidumbres se usen como estacionamiento, en más del 50% de la superficie, el resto deberá estar jardinado y contener un árbol como mínimo de raíz típica por cada 25m<sup>2</sup>.

## CAPÍTULO IX

### DEL USO DE LOS MONUMENTOS

Artículo 67. Se consideran monumentos los inmuebles anteriores y posteriores a la consumación de la conquista que sean de interés por la historia local, su valor artístico, su valor arquitectónico o por ser parte del conjunto urbano de la hacienda.



Artículo 68. Se declaran monumentos del Centro Histórico todos aquellos que, con documentación o no, consten en el inventario estilístico de la arquitectura industrial, religiosa, vernácula y doméstica típica de la Hacienda de Trancoso.

Artículo 69. Todos los habitantes, visitantes y transeúntes de Trancoso están obligados a respetar, cuidar y proteger los monumentos del Centro Histórico directamente y a impedir cualquier acción, reacción o negligencia que indirectamente los agreda en su integridad física.

Artículo 70. Queda prohibido levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía propia de la zona de su ubicación y hacer uso de material perteneciente a los edificios históricos.

Artículo 71. No podrán emplearse en las fachadas del Centro Histórico materiales y estilos que no sean tradicionales del lugar, como piedra, cantera regional o aplanado de cal; los barandales y rejas deberán ser de fierro estructural.

Artículo 72. Las fachadas se pintarán uniformemente de acuerdo al Capítulo VIII.

Artículo 73. En el centro histórico, los marcos de los vanos deberán de ser de cantera regional y queda prohibido el uso de vidrios polarizados en las ventanas, así como el uso de filos dorados o plateados del material que sean.

Artículo 74. En toda construcción dentro del Centro Histórico deberá respetarse el alineamiento general de las aceras, siempre de acuerdo al de mayor antigüedad.

Artículo 75. Se permitirá la construcción de cornisas de cantera y vanos de lo mismo, no así el de balcones o pórticos.

Artículo 76. Se proporcionará de forma gratuita la asesoría técnica a los propietarios de inmuebles ubicados dentro del Centro Histórico.

Artículo 77. Todo el erario que provenga de cobros de impuesto a desacato de este Reglamento serán empleados en el mejoramiento urbano del Centro Histórico y de ningún otro gasto.

Artículo 78. Queda prohibida la instalación visible de hilos telegráficos y telefónicos, conductores eléctricos, transformadores, postes y en general cualquier instalación eléctrica o electrónica sobre o ante los monumentos del Centro Histórico.

Artículo 79. Tratándose de una multa, las sanciones se fijarán en cuotas, equivalentes a dos días de salario.

Artículo 80. Se impondrá de una a cinco cuotas por metro cuadrado de fachada por cada semana que duren los trabajos de reconstrucción o modificación.

## CAPÍTULO X DE LAS DEMOLICIONES

Artículo 81. Queda prohibida la demolición de cualquier monumento declarado en el Centro Histórico de la cabecera municipal de Trancoso.

Artículo 82. Declaración de ruina. Se declara estado ruinoso de un inmueble en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el coste de las obras necesarias sea superior al 70% del valor actual del edificio o plantas afectadas, exclusivo el valor del terreno (ruina económica).
- b. Cuando el edificio presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales (ruina física).
- c. Cuando se requiera la realización de obras que no pudieran ser autorizadas por encontrarse el edificio en situación de fuera de ordenación (ruina urbanística).

## CAPÍTULO XI DE LA SEÑALIZACIÓN Y LOS ANUNCIOS

Artículo 83. Entre otras cosas, deberá prohibirse colocar de modo visible hilos telegráficos, telefónicos y conductores de energía eléctrica, transformadores, postes y en general cualquier instalación en el Centro Histórico. Las antenas de comunicación de recepción y televisión deberán ser ocultas y todos los anuncios y señalizaciones deberán estar acordes con el estilo local.

## CAPÍTULO XII DE LOS TRÁMITES, PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 84. Se otorgará derecho a edificar siempre que el proyecto presentado sea conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Artículo 85. Se otorgará licencia de construcción de acuerdo a ciertos plazos de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras; el incumplimiento de esos plazos produce la extinción del derecho a edificar mediante su declaración formal, en expediente tramitado con audiencia del interesado.

## CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES

Artículo 86. Las autoridades competentes a las que se refiere este Reglamento tendrán a su cargo la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente ordenamiento; para tal efecto, podrán adoptar y ejecutar las medidas de seguridad, determinar las infracciones e imponer las sanciones administrativas que correspondan.

Artículo 87. El Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Municipal, independientemente de las sanciones que establezca la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, podrá imponer las sanciones administrativas establecidas en este Código, de acuerdo a las siguientes bases:

- I. A quien dañe o destruya bienes declarados del patrimonio cultural del Municipio, independientemente de la responsabilidad civil o penal en que incurra.
- II. A quien efectúe cualquier acto traslativo de dominio de un bien declarado del patrimonio cultural sin registrarlo o sin incluir en el contrato respectivo la cláusula correspondiente.
- III. A los propietarios de inmuebles declarados del patrimonio cultural que por dolo, mala fe o negligencia propicien la destrucción o deterioro del bien de su propiedad.

IV. Al director responsable de la obra que realice cualquier tipo de trabajo en bienes del patrimonio cultural del municipio, sin contar con la previa autorización, de acuerdo a lo previsto en este Código.

V. A quien, teniendo la autorización correspondiente, realice las obras sin ajustarse a los términos de la autorización.

VII. A cualquiera que no observe las reglas y normas de este reglamento en cualquiera de sus cláusulas.

Artículo 88. Se entenderá por medidas de seguridad la adopción y ejecución de las acciones que con apoyo de este Reglamento dicten las autoridades competentes, encaminadas a evitar los daños que puedan causar las instalaciones, construcciones, obras y acciones. Las medidas de seguridad son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.

Artículo 89. Para los efectos de este Reglamento se considerarán como medidas de seguridad:

I. La suspensión de obras, servicios y actividades.

II. La clausura temporal o definitiva, total o parcial, de las instalaciones, construcciones y obras.

III. La desocupación de inmuebles.

IV. La demolición de construcciones.

V. El retiro de instalaciones.

VI. La prohibición de actos de utilización de maquinaria o equipo.

VII. La advertencia pública, mediante la cual se empleen los medios publicitarios sobre cualquier irregularidad en las actividades realizadas por un fraccionador o promovente de condominios.

VIII. Cualquier prevención que tienda a lograr los fines expresados en el artículo anterior.

Artículo 90. Se entenderá por infracción la violación a cualquiera de las disposiciones establecidas en este Reglamento, que será sancionada de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Artículo 91. Las sanciones administrativas podrán consistir en:

I. Clausura temporal o definitiva, total o parcial, de las instalaciones, construcciones, obras y servicios.

II. Multa por el equivalente de uno hasta 10 mil días de salario mínimo vigente en el Estado o de hasta el 10% del valor comercial de los inmuebles.

III. La demolición total o parcial de las obras efectuadas en contravención a las disposiciones de este Reglamento.

IV. La revocación de las autorizaciones, permisos, licencias o constancias otorgadas.

V. La intervención administrativa de la empresa.

VI. La cancelación del registro del director responsable de obra correspondiente.

VII. La prohibición de realizar determinados actos u obras.

VIII. El arresto hasta por 72 horas.

Artículo 92. La persona que ejecute alguna construcción en un inmueble, sin que previamente hayan sido aprobadas las obras de urbanización y los servicios urbanos correspondientes por el Ayuntamiento respectivo, se hará acreedora a las medidas de seguridad y sanciones que prevé este Reglamento.

GLOSARIO <sup>70</sup>

**Elementos de riesgo:** Se deberán considerar para prevenir sus efectos el uso inadecuado de espacios urbanos o de construcciones en mal estado que no cumplan con las normas mínimas de seguridad, así como las intersecciones viales conflictivas y la ubicación de aeropuertos, aeropistas, cruces de ferrocarril y ferrocarriles de transporte de pasajeros y carga, restricciones sobre todas las líneas de conducción de Pemex, las áreas de derechos federales sobre los cableados de la Comisión Federal de Electricidad, áreas de derechos sobre drenes y/o canales cubiertos o al aire libre normados por la Comisión Estatal de Aguas y/o Comisión Nacional de Aguas, entre otros.

**Equipamiento urbano:** El conjunto de inmuebles, instalaciones, y construcciones, destinados a prestar a la población, o servicios de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y transporte, y otros, para satisfacer sus necesidades.

**Espacio Urbano:** El volumen ubicado, determinado, condicionado y desarrollado sobre el cielo urbano; es el ámbito donde existen edificaciones o que es susceptible de ser edificado.

**Estructura Urbana:** Conjunto de componentes, tales como el suelo, la vialidad el transporte, la vivienda, el equipamiento urbano, la infraestructura, el mobiliario urbano, la imagen urbana, el medio ambiente, entre otros que actúan interrelacionados y que constituyen la ciudad.

**Estructura Vial:** Conjunto de calles intercomunicadas, de uso común y propiedad pública, destinadas al libre tránsito de

vehículos y peatones, entre las diferentes áreas o zonas de actividades. Puede tener distinto carácter en función de un medio considerado: local, urbano, regional y nacional.

**Imagen Urbana:** Conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito físico-territorial, en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas de conducta que los motiva.

**Infraestructura Urbana:** Las redes y sistemas de organización y distribución de bienes y servicios, incluyendo su equipamiento para el buen funcionamiento de la ciudad.

**Mobiliario Urbano:** Todos aquellos elementos urbanos complementarios, que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento, que refuerzan la imagen de la ciudad como: fuentes, bancas, botes de basura, macetas, señalamientos, nomenclatura, etcétera que por su función pueden ser: fijos, permanentes y móviles o temporales.

**Traza urbana:** Estructura básica de la ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública. Representación gráfica de los elementos mencionados para una zona urbana existente o en proyecto.

**Usos:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de la ciudad o centro de población.

**Zonificación:** La división del suelo urbano o de conservación en zonas, para asignar usos del suelo específicos o de una mezcla de ellos con relación a las características socioeconómicas y de funcionamiento de dichas zonas; constituyendo uno de los principales componentes del ordenamiento territorial.

70. Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, Querétaro.

## CONCLUSIONES

Al momento de terminar este documento observamos que el proceso de su elaboración sin duda fue muy lento e interrumpido en muchas ocasiones tanto por asuntos personales como institucionales, pues a más de diez años de haber pensado en nuestro objeto de estudio, apenas se cristaliza algo tangible sobre el mismo. Atribuyo esa gran tardanza a un proceso natural de observar un objeto de estudio tratando de generar una utilidad explícita a través de su abordaje, dilucidando tanto criterios, como definiciones y soluciones que muchas veces, en el ámbito de los restauradores tienen que ser confrontados con otras vertientes de corte teórico, antropológico y sociológico como fue nuestro caso; añadiendo que teníamos que pensar en un resultado útil de tipo económico y que coincidiera con lo político. Lo cierto es que si desde un principio se hubiera asumido una sola postura dogmática y cerrada, con un solo criterio de intervención y análisis o una sola respuesta de solución a la tipología de los edificios que trabajamos, hubiera sido muy sencillo llegar a buen puerto y en muy poco tiempo. Pero desde el momento del constructo del problema a enfrentar nos encontramos no con una, sino con dos, y hasta más definiciones de restauración (y de muchos de los vocablos que se le parecen), todas contradictorias a veces, o complementarias la mayor parte de ellas. Bastaba leer aun más y a otro discípulo de una gran luminaria para que aquello que

ya se había logrado entender se transformara y causara un verdadero caos en el proceso cognitivo y por lo tanto mostrara otra expectativa sobre el análisis que ya se creía concluido.

Este trabajo es el resultado de esa transformación visual y conceptual que me fue generando el conocimiento y el acercamiento a mi objeto de estudio, pues no conforme con haber conocido únicamente el edificio en sí, después hubo que salir a observar sus proximidades, y en esas proximidades se perdió largo tiempo, pues ahí estaban los hombres y no había otra forma de entenderlos que por medio de sus propias palabras, de sus formas de organización y de la eficacia o desatino de sus instituciones.

Fue así como después de haber aplicado instrumentos muy técnicos para el reconocimiento del inmueble como saber usar el plomo, la cinta metálica, la cámara fotográfica, la posición de los planos y hasta los comandos del Autocad, hubimos de involucrarnos en los tipos de deterioros del inmueble, reconocimiento de los tipos de hongos, el color de las rocas, el estilo de los capiteles, el corte de las dovelas, y más tarde, los prototipos de ciudades, las retahílas icomosianas, las inútiles cláusulas de las normativas olvidadas en papel y las clases de ciudadanos en América Latina. Es difícil saber a dónde se hubiera llegado sin todos esos referentes para entender un solo edificio, su circuito, su entorno geográfico y las posibilidades de uso del inmueble y del territorio.



El orden del documento de alguna manera habla de ese proceso de cognición, pues como el lector puede advertir primero se intentó sentar un orden de tipo conceptual y normativo para luego ingresar a lo que puede llamarse el conocimiento hacendario: qué eran las haciendas, cómo pueden ser vistas y analizadas, de cuántas partes constaban y cómo funcionaban. Después incursionamos en los datos históricos de la hacienda trabajada, datos que provenían —por un lado— de referentes visuales y que no tuvieron muchos elementos bibliográficos dado el abandono en que se encuentra dicho objeto de estudio para ser abordado más que por románticos enamorados de sus gruesos muros y altísimos ventanales. Respecto a la metodología habrá que decir que las vastas posibilidades de los métodos cualitativos auguraron un fracaso desde el enfoque cientificista para analizar el significado del mundo social y que se hubo de repasar desde las premisas del positivismo, en general, donde la importancia de lo directo, lo inmediato, lo comprobable, se oponía abiertamente al empirismo, a lo fenomenológico o la importancia de la observación. Aquí deambulamos entre la libertad de valoración, la aplicación de un único método de comprobación de hipótesis y la construcción formal de teorías y leyes hechas por otros. Pero el fracaso de los diversos métodos tuvo que dar por resultado lo que ahora observa el paciente lector. No obstante se buscó una manera de cruzar, quizás forzosamente, los datos cuantitativos—cualitativos con las hipótesis y creemos que pudimos lograr un acercamiento porcentual.

A partir del trazado de nuestros propósitos en el presente trabajo, podemos decir que hasta este momento logramos alcanzar un primer objetivo que es el resultado final del documento consistente en el ofrecimiento de varios componentes

teóricos y tangibles dispuestos a valorar el patrimonio construido del sitio y Casa Grande de Trancoso. Los elementos teóricos provienen de lo que muchos han descrito como lo que es el patrimonio construido y cómo debe ser aprovechado; y los tangibles son los registros y pruebas de sus características a través de planos y fotografías. Con dicho documento estamos justificando también la pertinencia de su uso turístico en el desarrollo local y regional, lo cual otorga un peso importantísimo a nuestra propuesta, puesto que el Estado de Zacatecas carece de muchos recursos económicos y tiene que echar mano de los materiales que ya tiene.

Dados los antecedentes y las características históricas de los municipios de Zacatecas así como su situación geográfica estratégica no dudamos en afirmar que la aportación paulatina que ofrezca este escrito instrumental para el uso adecuado de dicho patrimonio, será una fuente potencial de empleo en las diferentes zonas del Estado y en la región vecina; ya que como ha podido percibirse en las encuestas los habitantes salen de su municipio y le abandonan porque no tienen dónde emplearse y tampoco encuentran cómo obtener un provecho tangible y colectivo de su patrimonio.

Otra intención que hemos perseguido al escribir esta propuesta es captar la atención de las autoridades para que pongan en práctica un régimen de normatividad aplicado a los bienes inmuebles del Estado y lo que ellos contienen. Se ha observado en el apartado referente a normatividad que existen muchas iniciativas de ley salidas de diferentes instancias gubernamentales y hasta de asociaciones civiles; pero ninguna se observa, se aplica ni mucho menos se sanciona, por lo cual la circulación de este libro en el marco académico y político de Zacatecas podría ser un punto de partida para socializar estas

reflexiones a través de una campaña proselitista de nivel local y estatal. Este proceso de difusión deberá hacerse a través de instancias transdisciplinarias y de carácter interinstitucional para que sean incorporados otros factores sociales, ya que de nada sirve un régimen normativo que no es aplicado y si tampoco hay una sociedad que le sancione o vigile.

Creemos también que con la elaboración de la muestra catalográfica sobre arquitectura doméstica y civil-religiosa, así como con los levantamientos de la Casa Grande hemos mostrado suficientemente el valor que posee este inmueble y el sitio, como para ser considerado para su rescate digno y sustentable. Si bien nuestras posturas solo van en un sentido de alerta y vigilancia sobre los usos potenciales y el aprovechamiento que se pueda dar al inmueble, hemos generando un propósito que lleva a tales fines si es que se realiza con conciencia y con apoyo de una serie de especialistas orientando el trabajo a la aplicación de los ecomuseos en cascos hacendarios. Con la propuesta de uso hemos ofrecido varias posibles ofertas de recuperación económica que tienen como fin contemplar las necesidades de la comunidad y lo cual traerá como consecuencia un beneficio social y geográfico de gran envergadura.

Hemos dicho al inicio que siempre que exista un proyecto que ocupe mano de obra para ser empleada en la recuperación patrimonial del inmueble y del sitio, la situación de sus habitantes y visitantes se modificará substancialmente al grado de permitir su incorporación armónica a la sociedad y a la economía de su entorno. En síntesis este escrito resume los párrafos arriba señalados.

Con una propuesta de normatividad y puesta en valor del conjunto pueden planearse acciones que repercutan en la recuperación a corto, mediano y largo plazo. Pero solo si las

acciones son de carácter interdisciplinario e interinstitucional (involucrando intereses locales, estatales y regionales) podrá consolidarse una labor continua y eficaz en tales tareas. De la acción de cada sector dependerá el éxito del proyecto y que éste pueda convertirse en modelo-acción para recuperación de otros sitios patrimoniales de la zona.



## REFERENCIAS

- ÁLVAREZ Mora, Alfonso: *Conservación del patrimonio, restauración arquitectónica y recomposición elitista de los espacios urbanos históricos*, Lección de apertura del curso académico 1995–1996, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.
- AMADOR, Elías: *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Partido Revolucionario Institucional, 1982.
- ÁNGULO Iñiguez, Diego: *et. al., Historia del arte hispanoamericano*, 3 v., Barcelona, Salvat, 1945–1956.
- Antecedentes morfológicos o el urbanismo como disciplina de las distribuciones*, s/pi.
- ARTIGAS, Juan B.: *Capillas abiertas aisladas de México*, México, UNAM, 1983.
- BARGELLINI, Clara: *La arquitectura de la plata*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas UNAM–Turner, 1991.
- BOURDIEU, Pierre: *La Distinción*, Madrid, Taurus, 1988.
- BURNES, Arturo: *La minería en la historia económica en Zacatecas 1546–1876*, Zacatecas, El Arco y La Lira, UAZ, 1987.
- CANIZALES Romo, Margil de Jesús: “Descripción geográfica de la hacienda de Trancoso” en Revista *Crónica municipal*, Zacatecas, Conaculta–PACMY–IZC, no. 2, año 2, agosto 2004.
- \_\_\_\_\_: “La matanza de la Blanquita”, en Revista *Crónica municipal*, Zacatecas, Conaculta–PACMY–IZC, no. 1, año 1, febrero 2004.
- CARCELLER Fernández, A.: *Introducción al derecho urbanístico*, Madrid, Tecnos, 1997.
- Centros Históricos –América Latina, Testimonios de una identidad cultural*, Bogotá, Escala, 1990.
- CHANFÓN Olmos, Carlos: *Fundamentos teóricos de la restauración*, México, Universidad Autónoma de México, 1988.
- CHÁVEZ Ruiz, Leobardo: “Efectos de la globalización sobre la actividad agrícola y la población rural en Zacatecas” en Rodolfo García Zamora y Juan Manuel Padilla, *Los retos demográficos de Zacatecas en el siglo XXI*, México, UAZ, 2000.
- Cuaderno Estadístico Municipal*, Guadalupe, Zacatecas, GodeZac–INEGI–Ayuntamiento Constitucional de Guadalupe, 1996.
- CULLEN, Gordon: *El paisaje urbano. Tratado de estética urbanística*, Barcelona, Blume.
- DELGADO Wise, Raúl: “Consideraciones sobre la estructura económica y social de Zacatecas de cara al siglo XXI” en Rodolfo García Zamora y Juan Manuel Padilla, *Los retos demográficos de Zacatecas en el siglo XXI*, México, UAZ, 2000.
- DÍAZ Berrio–Fernández, Salvador: *Conservación de monumentos y zonas*, México, INAH, col. Fuentes, 1985.
- DÍAZ Cervantes, Manuel Ignacio: “Zacatecas en el milenio: población y medio ambiente” en Rodolfo García Zamora y Juan Manuel Padilla, *Los retos demográficos de Zacatecas en el siglo XXI*, México, UAZ, 2000.
- Directorio telefónico de Zacatecas, Zacatecas, 2001.
- Documento consultado con los dueños de la hacienda.

- ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc: *Historia de la ganadería en Zacatecas 1531–1911*, Zacatecas, CEHUAZ, 1988.
- ESPIÑOZA Nanjarí, Jorge: *Cartografía mental: una alternativa para la comprensión del comportamiento espacial del habitante urbano*, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago de Chile, 2003.
- FERRO de la Sota, Hernán y Enrique Carlos Greenwell Castillo: *Propuesta de reciclaje para la casa de moneda de Guanajuato*, tesis de Restauración, Guanajuato, noviembre de 1993.
- FLORES García, Laura Gemma: “Adecuación de espacios pasados a necesidades y demandas presentes: el caso de la exhacienda de Trancoso”, *Inmersa. Opinión, crítica, historia, literatura, arte y ciencia*, Zacatecas, 1998.
- FLORESCANO, Enrique. “Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España” en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, v. III, Barcelona, Crítica, 1990.
- \_\_\_\_\_: “El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. XIV no. 56 abril–junio, 1965.
- \_\_\_\_\_: *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México 1500–1821*, Era–SEP, México, 1976, p. 96.
- \_\_\_\_\_ e Isabel Gil Sánchez: “La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico 1750–1808” en *Historia general de México*, v. 1, 3a. ed., México, El Colegio de México, 1981.
- GARCÍA Moll, Roberto: “Perspectivas de la conservación de los Centros Históricos a la luz de la polémica actual” en *Conservación*, Ponencia del Encuentro sobre Conservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad en Latinoamérica y el Caribe, Conaculta y UNESCO, 1991, p. 55.
- GARCÍA Zamora, Rodolfo: “Migración internacional, espacio y desarrollo regional” en Rodolfo García Zamora y Juan Manuel Padilla, *Los retos demográficos de Zacatecas en el siglo XXI*, México, UAZ, 2000.
- \_\_\_\_\_ y Juan Manuel Padilla: *Los retos demográficos de Zacatecas en el siglo XXI*, México, UAZ, 2000.
- GREENWELL Castillo, Enrique: *Apuntes de clase en la Maestría en Arquitectura con Especialidad en Restauración*, Facultad de Arquitectura, Universidad de Guanajuato, Generación 1997–1999.
- HERNÁNDEZ, Jorge F.: *La soledad del silencio. Microhistoria del santuario de Atotonilco*, México, Universidad de Guanajuato, FCE, 1991.
- HOFFNER Long, Margarita: *Elementos para una interpretación de la Historia de Zacatecas. Siglos XVI al XIX*, Zacatecas, UAZ, 1988.
- JIMÉNEZ Pelayo, Águeda: “Condiciones de trabajo de repartimiento indígena en la Nueva Galicia en el siglo XVII”, en *Historia Mexicana*, XXXVIII–3 (enero–marzo), 1989.
- JUÁREZ Tenorio, Silvino y Margil de Jesús Canizales Romo: “74 años de danza y tradición. Los matlachines de Trancoso” en *Revista Crónica municipal, Zacatecas*, Conaculta–PACMY–IZC, no. 1, año 1, febrero de 2004.
- MACHUCA, Jesús Antonio: “Notas sobre el patrimonio cultural intangible, Patrimonio cultural, unidad de significación y materia”, en *Cuadernos de antropología y patrimonio cultural. Diario de campo*, Conaculta–INAH, Marzo 2003.
- MÁRQUEZ Herrera, Armando: *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Zacatecas, 1536–1910*, México, Juan Pablos–CEHAM–UAZ–GodeZac, 1990.
- \_\_\_\_\_: “El proceso económico en Zacatecas (1910–1917)” en *Tópicos Zacatecanos II: Hitos de la historia reciente*, Maestría en Ciencia Política, Facultad de Derecho–UAZ, 1993.



- MEDIN, Tzvin: *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México, Siglo XXI, 13 ed., 1986.
- MEDINA Martínez, José Jaime: *Morfología y evolución de las haciendas en el partido de Zacatecas*, tesis de maestría en Humanidades Área Historia– UAZ, 2003.
- Metodología del trabajo de conservación de conjuntos históricos*, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, México, INAH, 1989, cuaderno de trabajo no. 2.
- MEYER, Lorenzo: *Historia de la Revolución Mexicana*, t. 13, 1924–1928, El Colegio de México, 1980.
- MIONI, Alberto: “Pensar la ciudad, vitalidad y límites del plan urbanístico” en *Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, s. d. e.
- MOCTEZUMA Longoria, Miguel: “Evolución minera, política agraria e impacto en la población de Zacatecas (1917–1932)” en *Tópicos zacatecanos II: Hitos de la historia reciente*, Maestría en Ciencias Políticas Facultad de Derecho–UAZ, 1993.
- MORAL, Enrique del: *Defensa y Conservación de las ciudades y conjuntos urbanos monumentales*, México, Academia de Artes, 1980.
- “Noción de cultura”, Cuadernos de la OEI/Cultura, en *Diplomado de Gestión Cultural*, Dirección de Vinculación Cultural y Ciudadanización, Conaculta.
- NÚÑEZ, Mario: *Una ciudad de ensueño y de plata, que cautiva a propios y extraños* (inédito).
- RAMOS Dávila, Roberto: *Plazas, plazuelas y jardines de Zacatecas*, Zacatecas, Presidencia Municipal, 1985.
- RENDÓN Garcini, Ricardo. *Haciendas de México*, México, Fomento Cultural Banamex, 1981.
- RODRÍGUEZ Ramírez, Héctor: “Principales características socio demográficas de los adultos mayores en Zacatecas” en Rodolfo García Zamora y Juan Manuel Padilla, *Los retos demográficos de Zacatecas en el siglo XXI*, México, UAZ, 2000.
- RODRÍGUEZ, Rafael: *Trancoso, la necesidad de la división política en el Estado de Zacatecas*, Trancoso municipio 57, México, Ayuntamiento de Zacatecas, UAZ, 1998.
- ROSA Falcón, Gregorio de la: *Plan de ordenamiento territorial para el centro histórico de Fresnillo*, Fresnillo, 2005.
- SÁNCHEZ García, Olga: *Jerez, rincón político y colonial*, Folleto, Jerez, Gonber, 1988.
- SEMARNAP: “El modelo de Desarrollo”, El desarrollo sustentable. Una alternativa de política institucional. Cuadernos/Semarnap. México, 1996.
- TAPIA Uribe, Medardo: “El espacio íntimo en la construcción intersubjetiva” en Emma León y Hugo Zemelman (coords.), *Subjetividad: umbrales del pensamiento social*, Barcelona, Anthropos– CRIM UNAM, 1999 (col. ATT CS no. 14).
- TOUSSAINT, Manuel: *Arte colonial en México*, México, UNAM, 1990.
- VV. AA., *Homenaje a Federico Sescosse*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1990.
- VILLAGRÁN Reyes: *Zacatecas, la ciudad laberinto*, s/pi, 1994.
- VILLEGAS, Víctor Manuel: *Arquitectura de Refugio Reyes*, México, 1974.
- WOBESER, Gisela von: *La formación de la Hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, 2a. ed. México, UNAM, 1989.
- PÁGINAS WEB  
[http://comunicacion.diputados.gob.mx/boletines/2005/boltn\\_270405.htm](http://comunicacion.diputados.gob.mx/boletines/2005/boltn_270405.htm)  
[http://www.iedf.org.mx/documentos/LeyParticipacionCiudadanaDF\\_170504.pdf](http://www.iedf.org.mx/documentos/LeyParticipacionCiudadanaDF_170504.pdf)  
[http://www.pciudadana.com/que\\_es\\_pc.html](http://www.pciudadana.com/que_es_pc.html)

Página Web de la Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad.

[www.auditoriazac.gob.mx/Municipios2003/Trancoso.pdf](http://www.auditoriazac.gob.mx/Municipios2003/Trancoso.pdf)

[http://www.utem.cl/trilogía/Volumen\\_15\\_n\\_24/p\\_15\\_2.htm](http://www.utem.cl/trilogía/Volumen_15_n_24/p_15_2.htm)

#### DOCUMENTOS

Boletín no. 1833, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión,

Carta de Atenas (1933).

Carta de Cracovia. 2000 Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido.

Carta de Machu-Pichu (1977). Preservación y Defensa de los Valores Culturales y Patrimonio Histórico Monumental.

Carta de Turismo Cultural Adoptada por ICOMOS (1976).

Carta de Varsovia (1988).

Carta de Venecia (1964).

Ciudades Históricas ICOMOS (1987) "Carta Internacional de Washington"—Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas—.

Código Urbano de Zacatecas.

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO, París, 17 de octubre de 2003 en Diario de Campo, agosto 2004.

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, (2003) en Diario de Campo, Boletín Interno de los investigadores del área de antropología, agosto 2004.

#### CONVENIOS ESTATALES MUNICIPALES

Declaraciones de Xalapa, Veracruz, Xalapa-Enríquez, 1984, p. 3. El Municipio y la Protección del Patrimonio Cultural de la

#### Nación

Indicadores de desarrollo sustentable en México, México, INEGI-Instituto Nacional de Ecología, Semarnap, 2000.

Jardines Históricos "Carta de Florencia" (1982).

Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972).

Lineamiento del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004.

Lineamientos del Programa Estatal de Cultura 1998-2004.

Lugares Monumentales (Conjuntos Histórico-Artístico).

Periódico *Imagen*, 22 de junio del 2005.

Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente, Versión sintética, México, FIDERCO-Gobierno de la República, 2004.

Programa Estatal Apoyo a la Creación.

Programa Estatal de Descentralización.

Programa Estatal de Difusión y Promoción de la Cultura.

Programa Estatal de Formación y Profesionalización de Recursos Humanos.

Programa Estatal de Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural.

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1975-1993).

Reglamento de León, Guanajuato. 1995, 2001.

Relación de Acuerdos, Convenios y Contratos.

Symposium Interamericano de Conservación del Patrimonio Monumental (1978).

XIV Symposium Interamericano de Conservación del Patrimonio Monumental.



# MAPAS



**LOCALIZACIÓN  
GEOGRÁFICA EN LA  
REPÚBLICA MEXICANA**

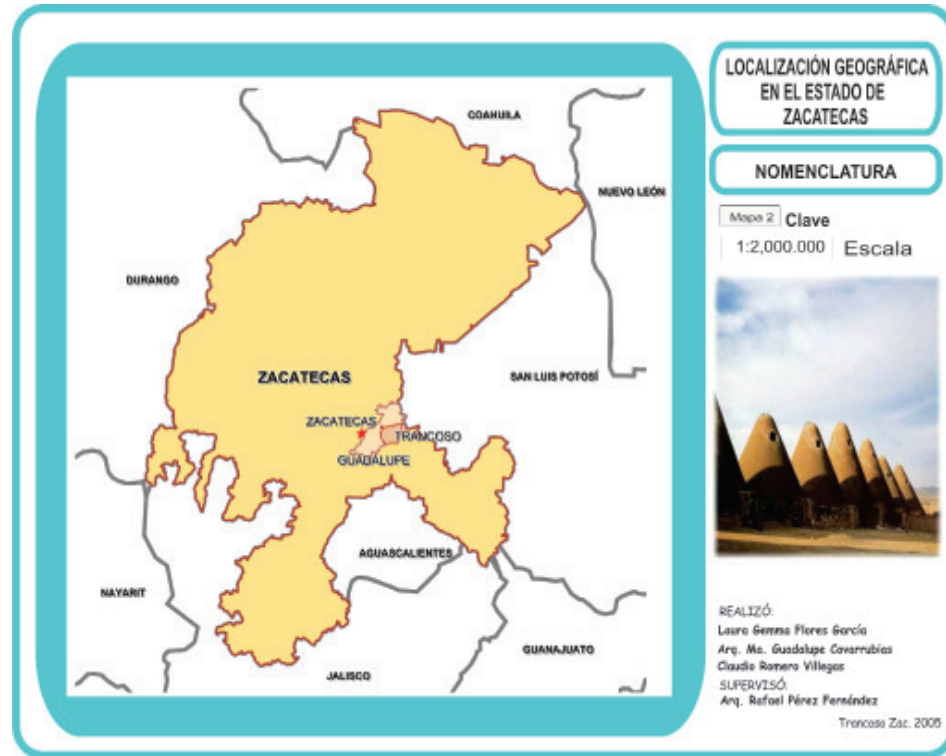
**NOMENCLATURA**

Mapa 1 Clave  
1:10,000,000 Escala

REALIZÓ:  
Laura Gemma Flores García  
Arq. Ma. Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas  
SUPERVISÓ:  
Arq. Rafael Pérez Fernández  
Trancoso Zac. 2005

**LA CASA Y EL TERRITORIO. ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECUMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS. TRANCOSO ZAC.**  
LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

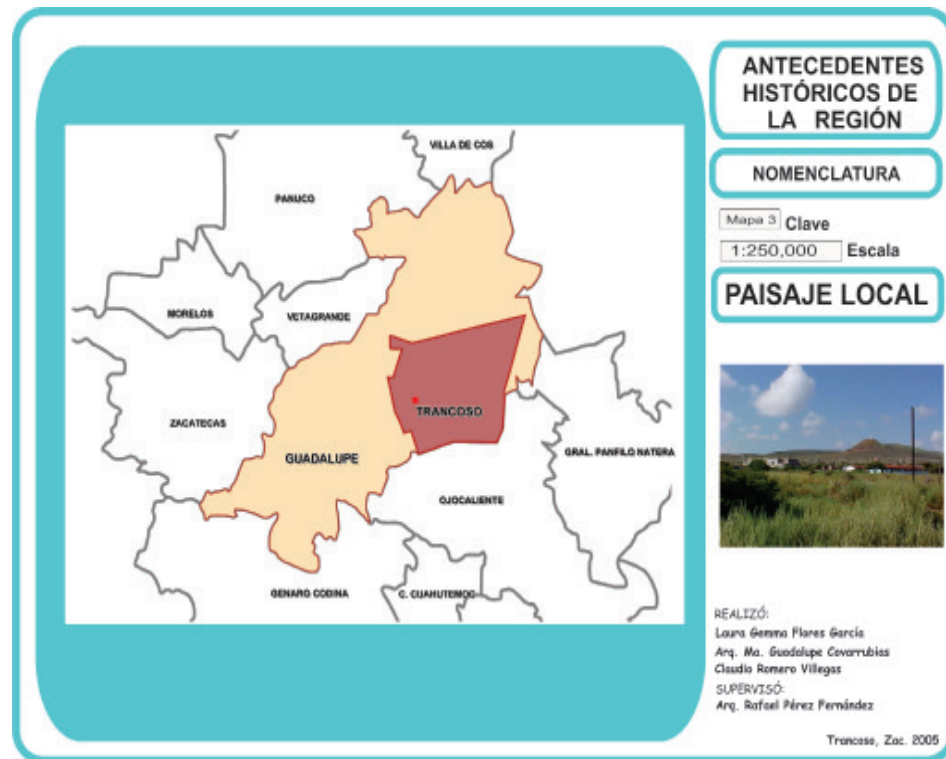




**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRONCOSO ZAC.**  
LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

A vertical text block on the right side of the page. At the top, there is a small photograph showing the interior of a building with a red wall and a white ceiling. Below the photograph, there is a title in bold capital letters: 'LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRONCOSO ZAC.'. Below the title, the author's name 'LAURA GEMMA FLORES GARCÍA' is written. At the bottom, there is a line of text: 'Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT'.

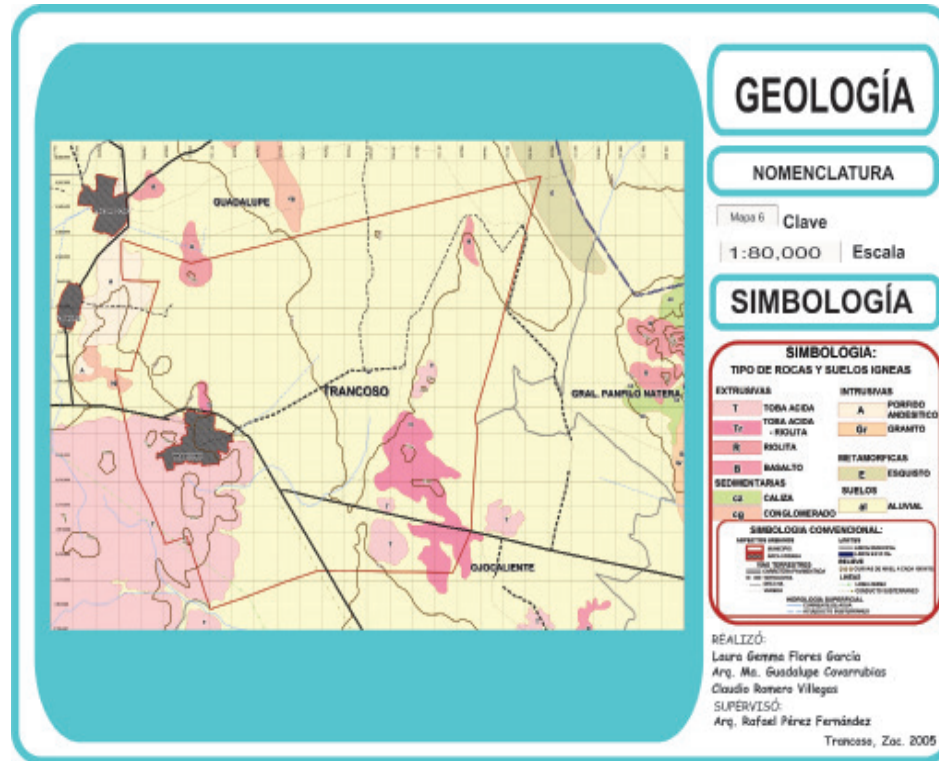




LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
 APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
 HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



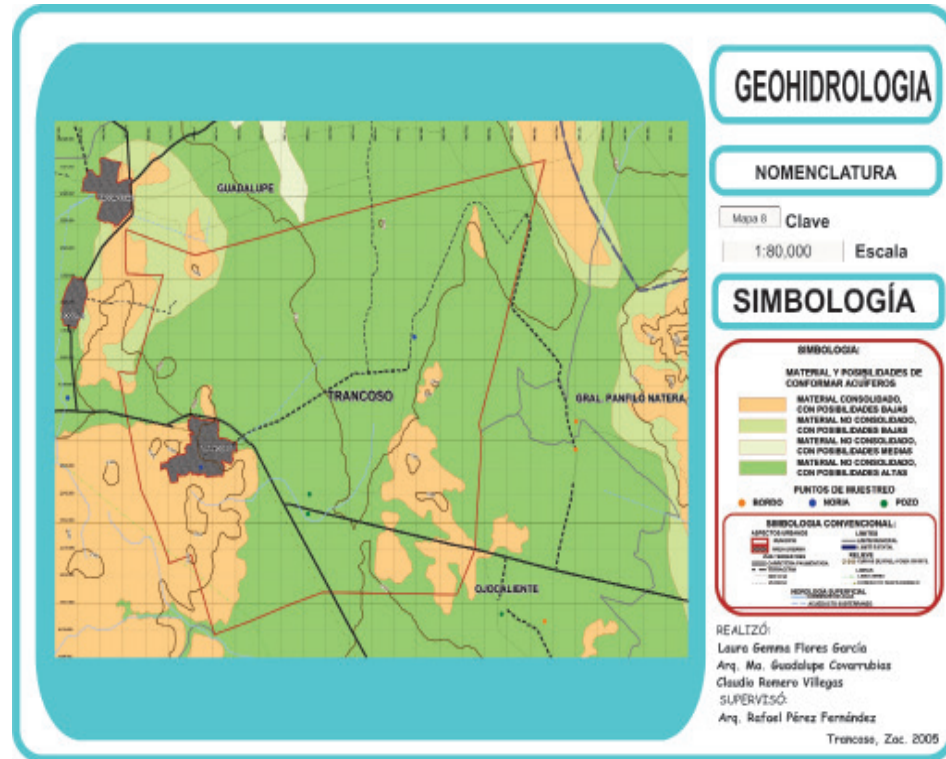




**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACIENDARIOS; TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

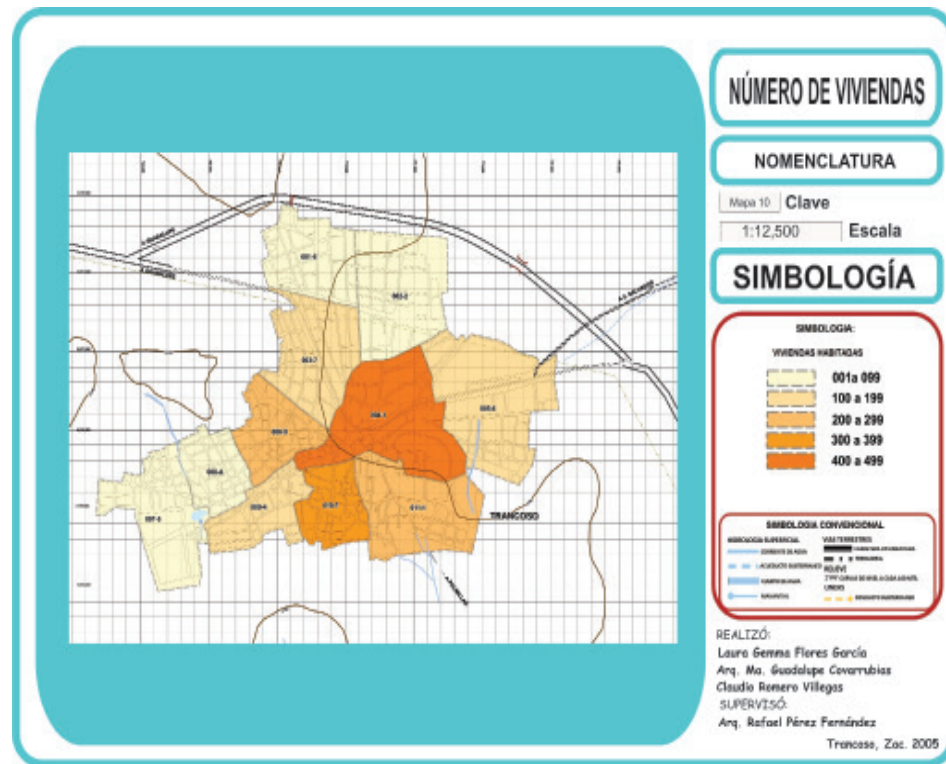






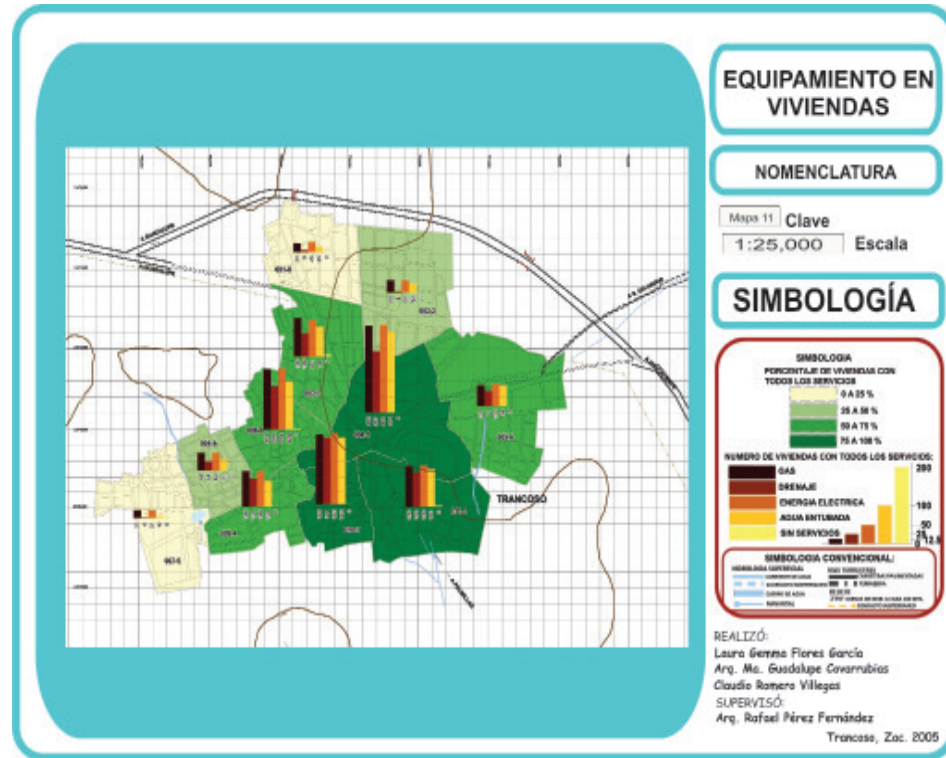
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECUMUSEO EN ESPACIOS HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



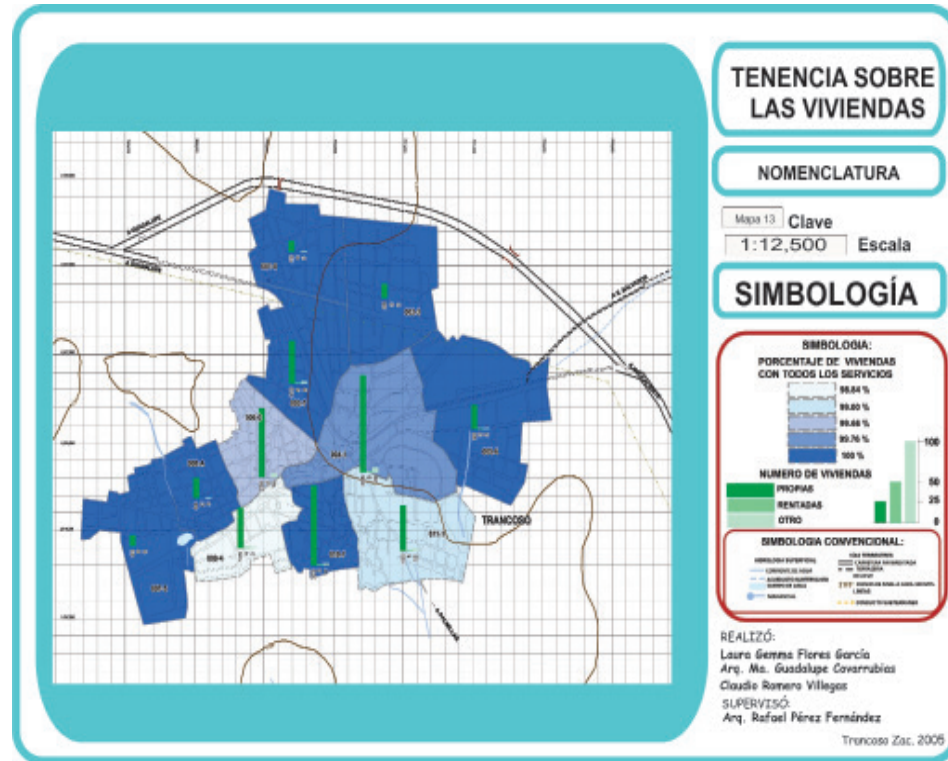
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
 APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
 HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



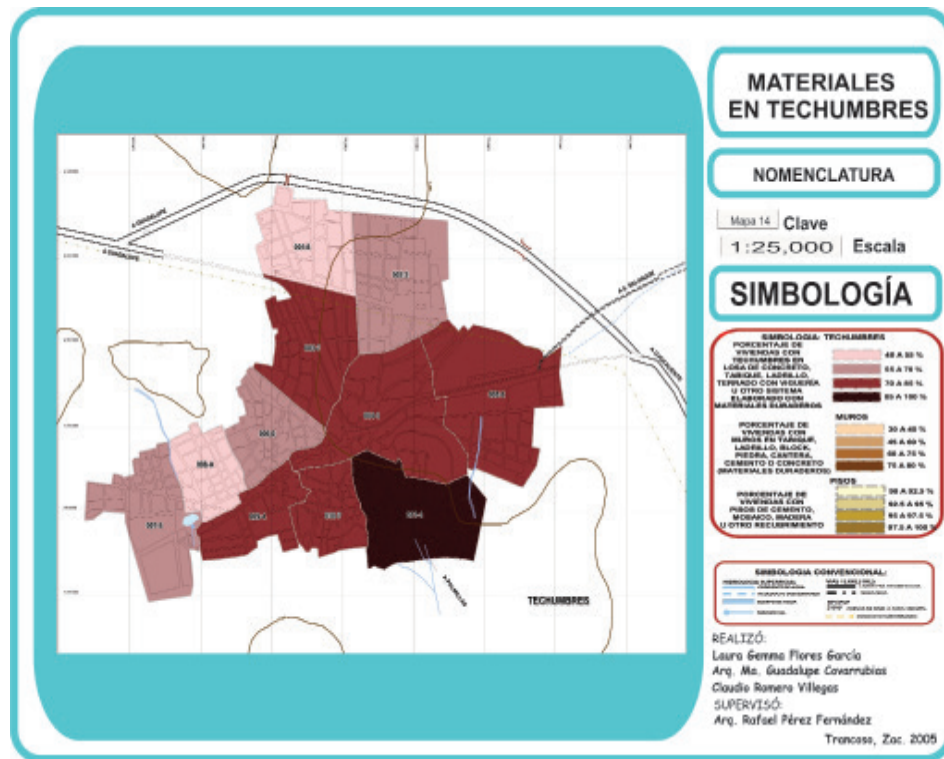
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



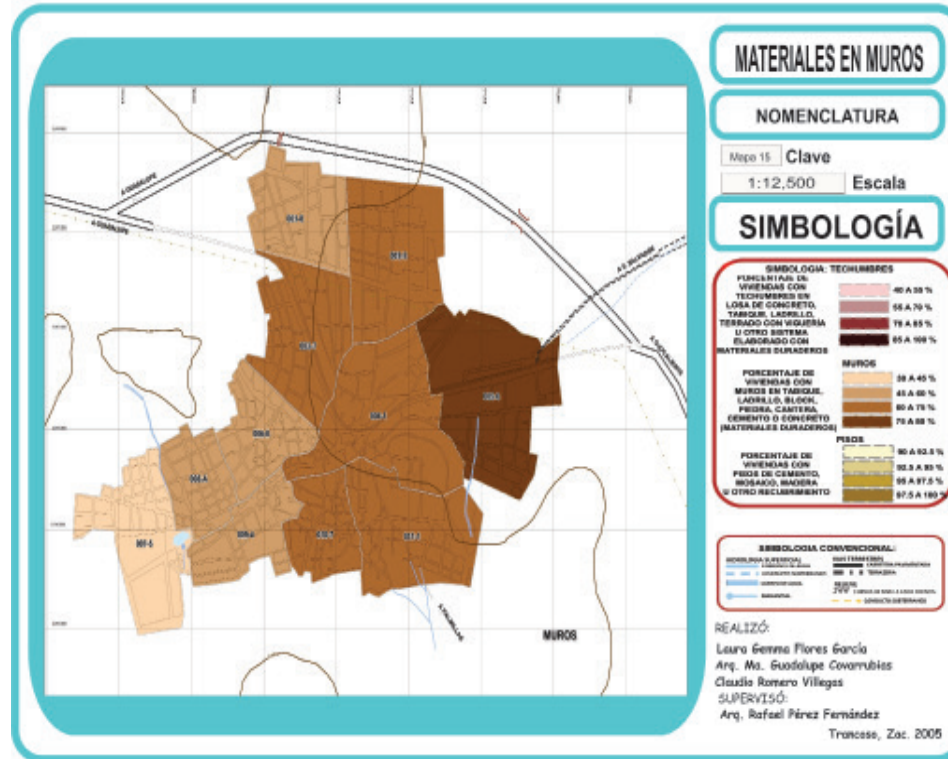


LA CASA Y EL TERRITORIO. ESTUDIO DE CASO PARA  
 APLICACION DEL MODELO DE ECOCOMUSEO EN ESPACIOS  
 HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCIA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - COMACT

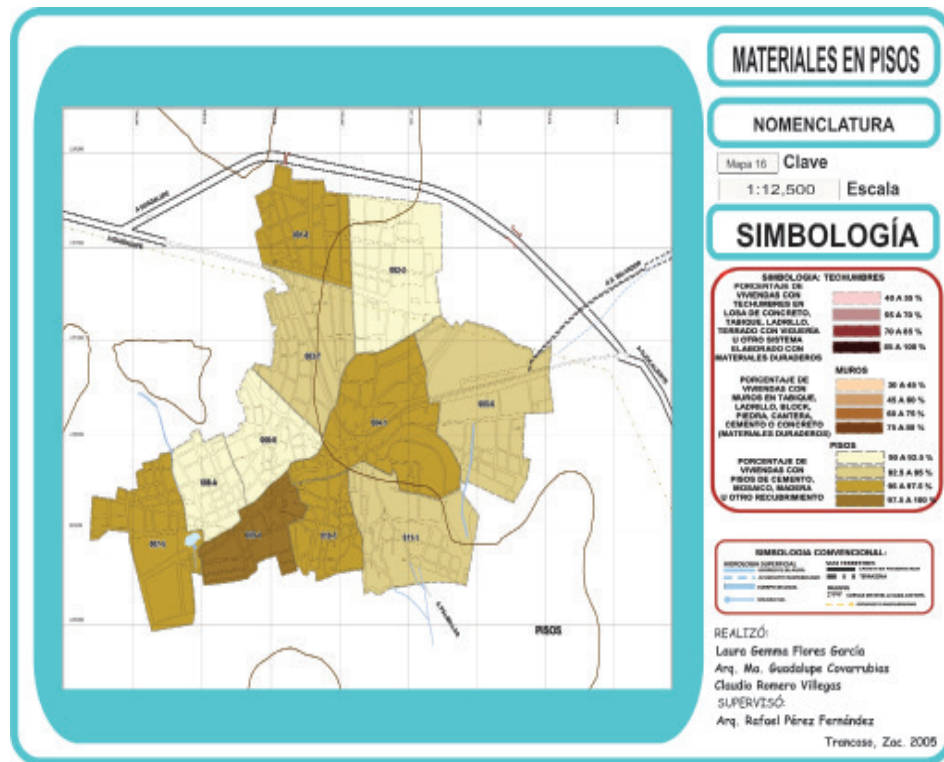




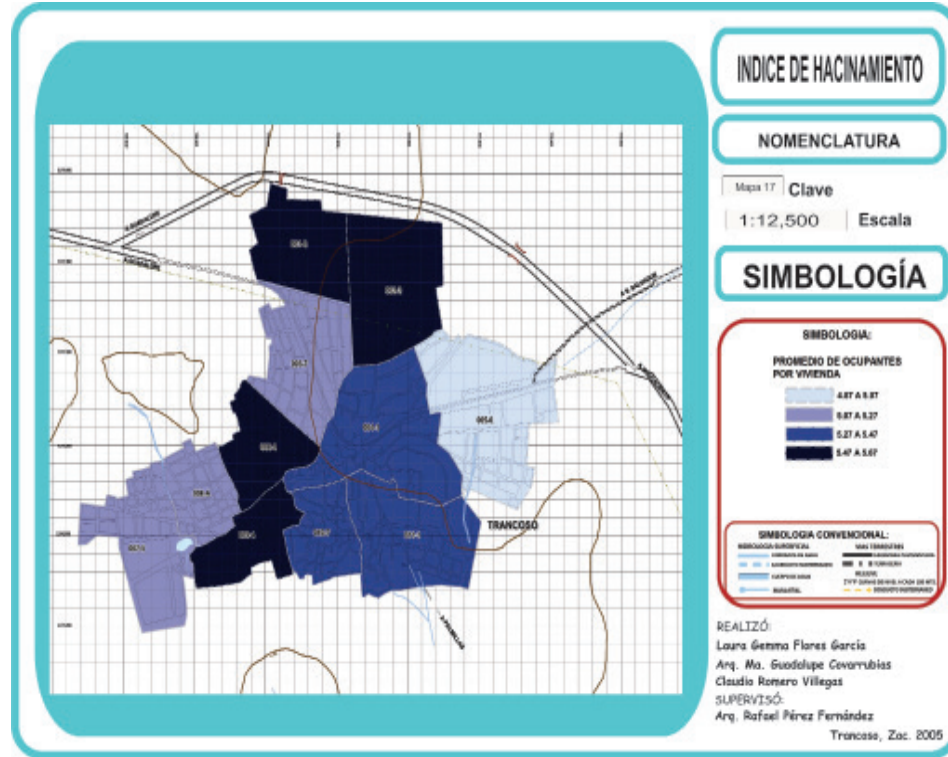
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



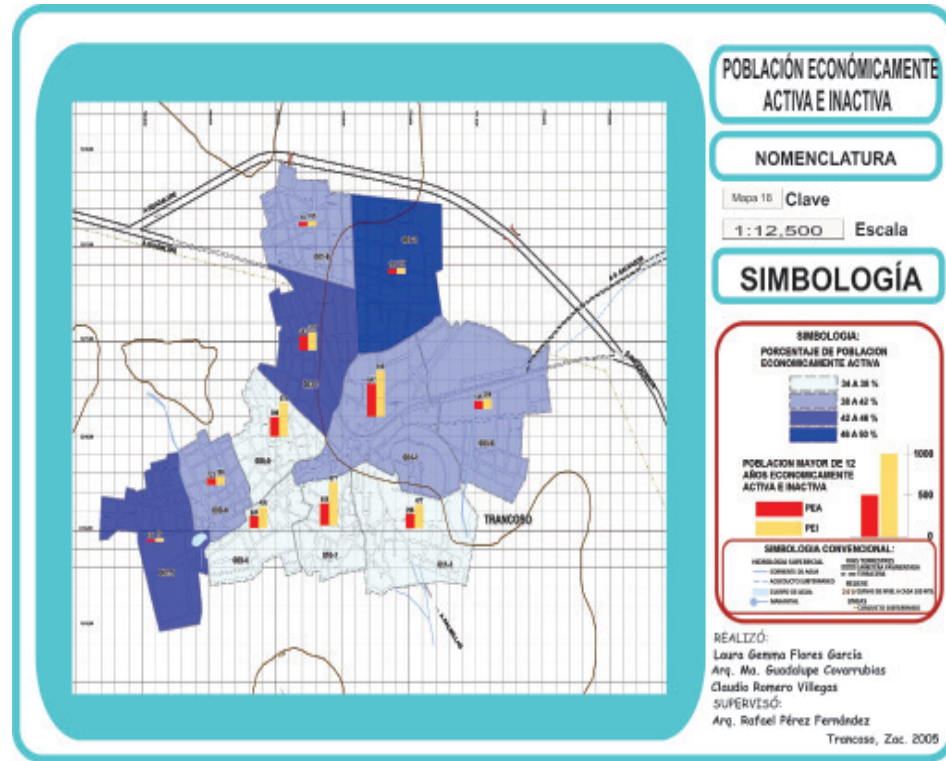
LA CASA Y EL TERRITORIO. ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOCUISO EN ESPACIOS HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Clínica Basilea 2008 Sep - COMACT



LA CASA Y EL TERRITORIO. ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOCUISO EN ESPACIOS HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



LA CASA Y EL TERRITORIO. ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACIENDARIOS; TRANCOSO ZAC.  
LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

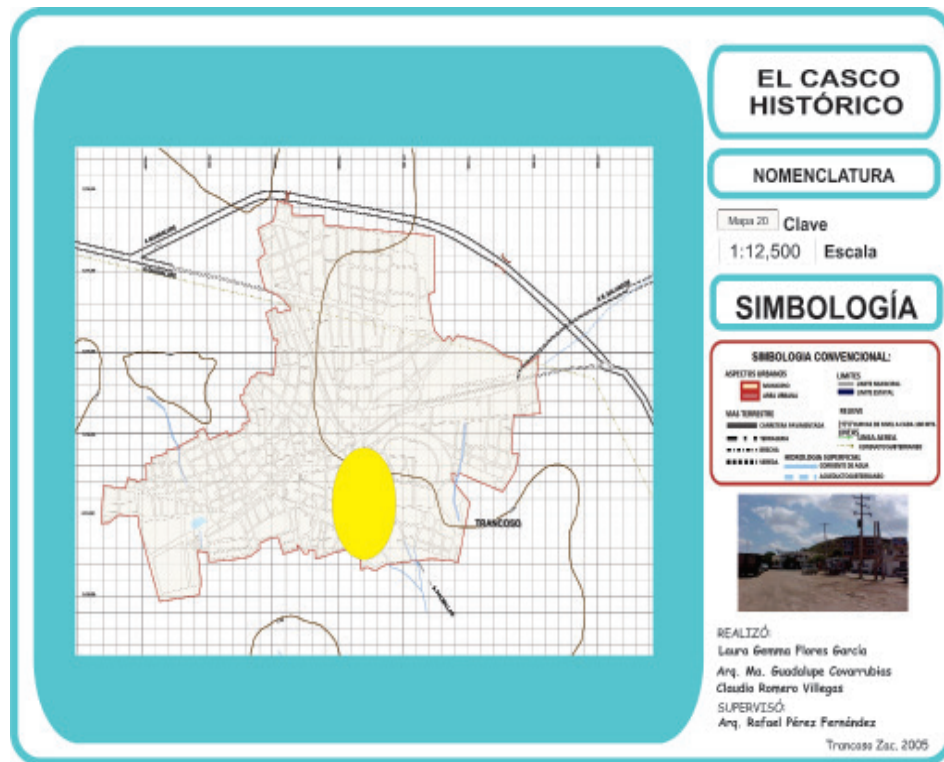



**LA CASA Y EL TERRITORIO. ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECUMENIO EN ESPACIOS HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



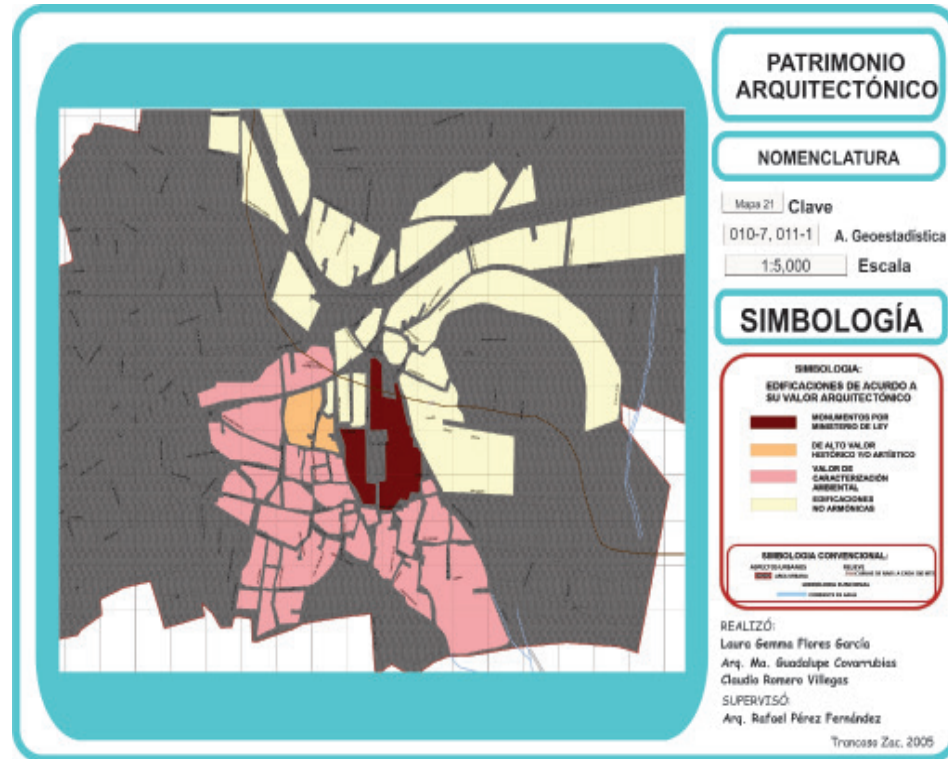




LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

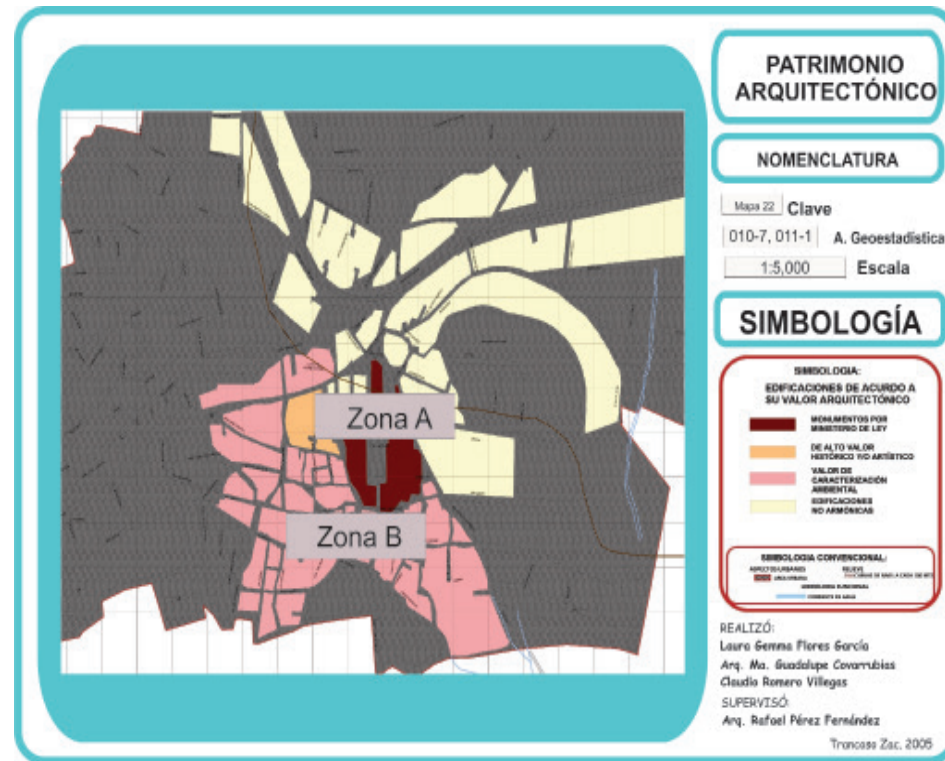
Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - COMACTT



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS; TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
 APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
 HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

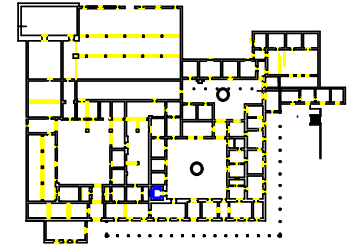


# PLANOS





# PLANO URBANO



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

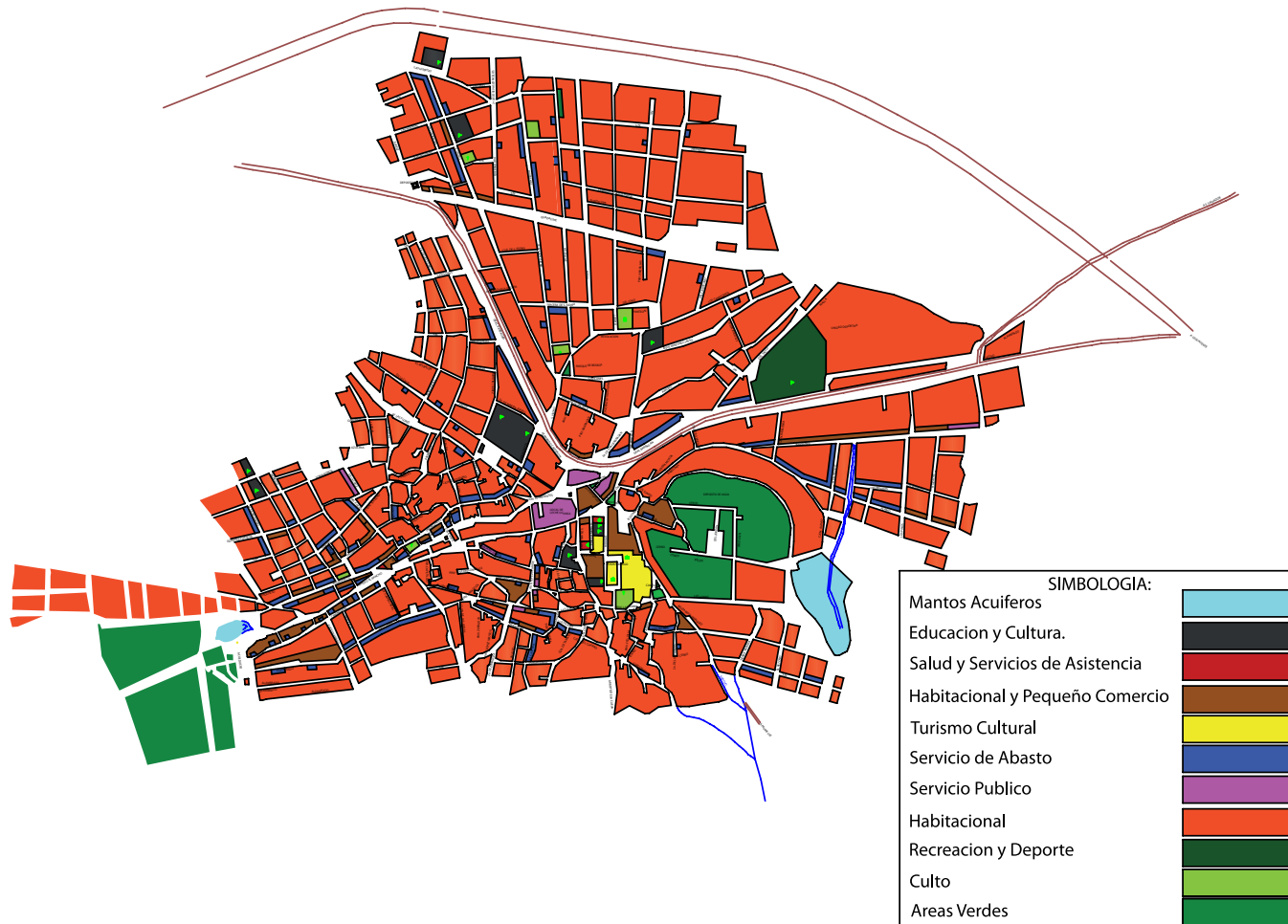
Casa Grande de Trancoso  
LEVANTAMIENTO POR ZONIFICACION

PLANO URBANO DE TRANCOSO ZACATECAS

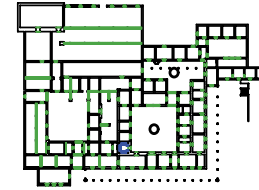
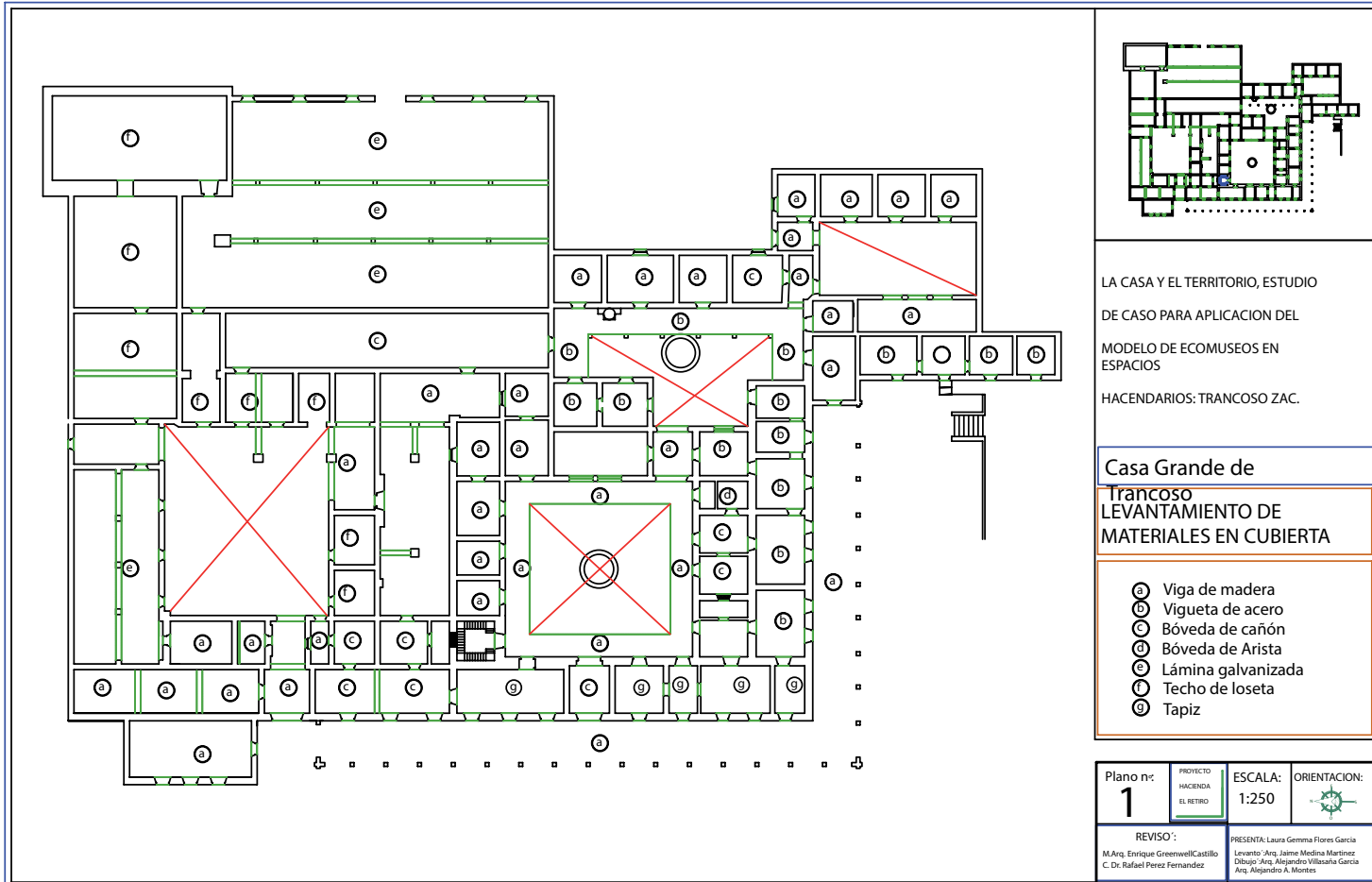
Plano n°	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
32			

REVISO':  
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo  
C. Dr. Rafael Perez Fernandez

PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia  
Dibujo: Arq. Sergio Salas Muñoz  
Arq. Joel O. Lagunes



# PLANOS DE LA HACIENDA

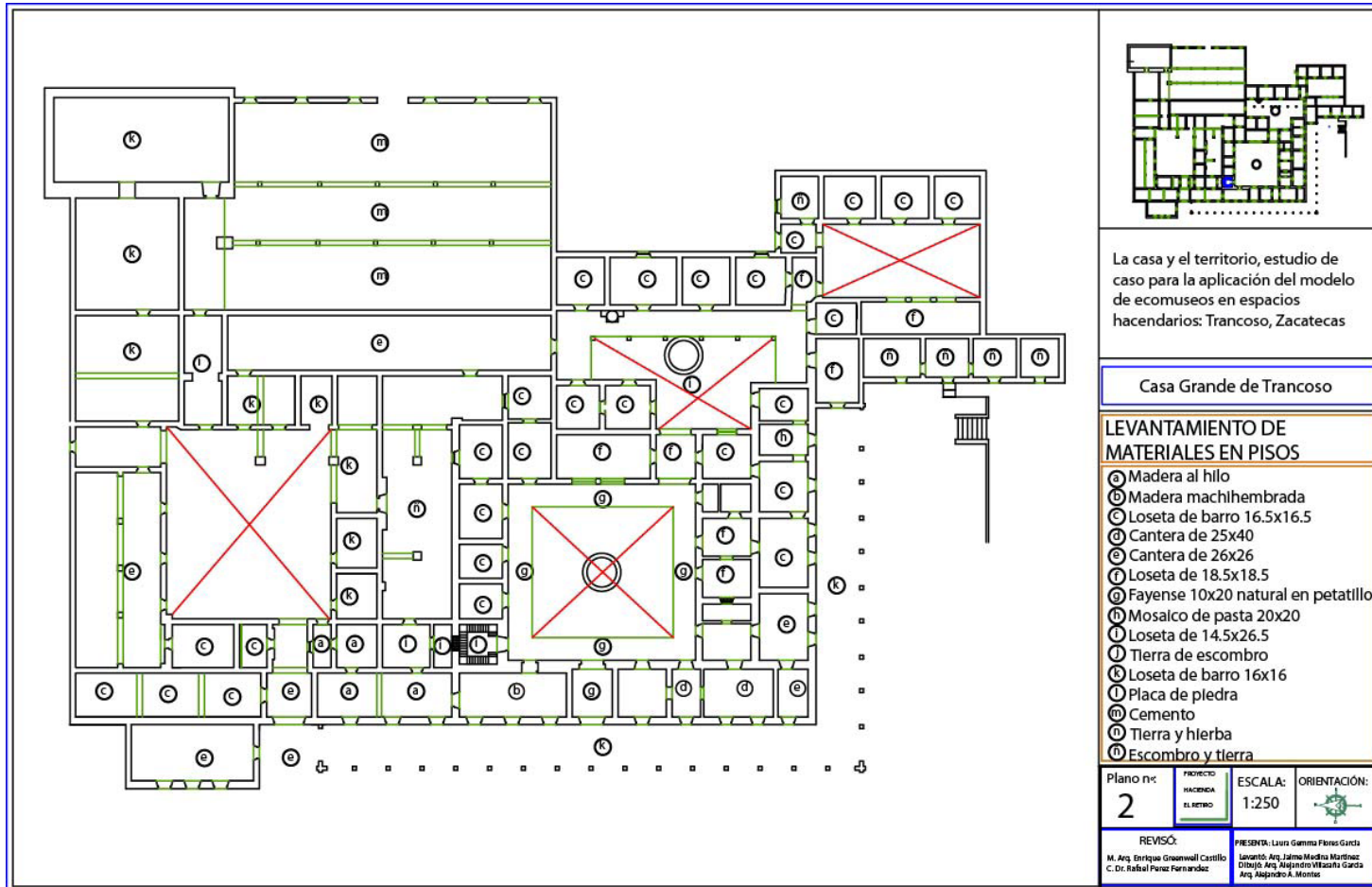


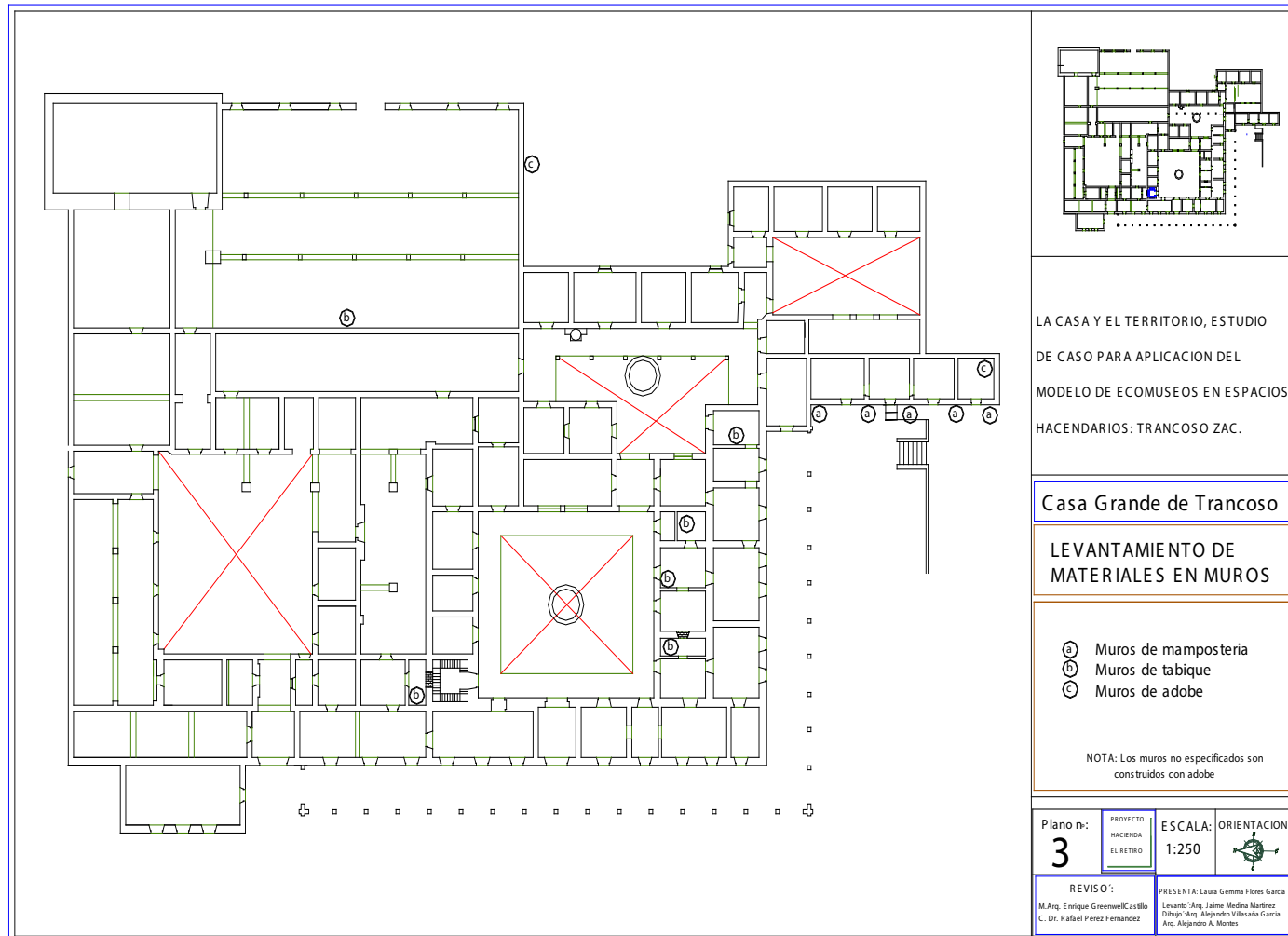
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO  
 DE CASO PARA APLICACION DEL  
 MODELO DE ECOMUSEOS EN  
 ESPACIOS  
 HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

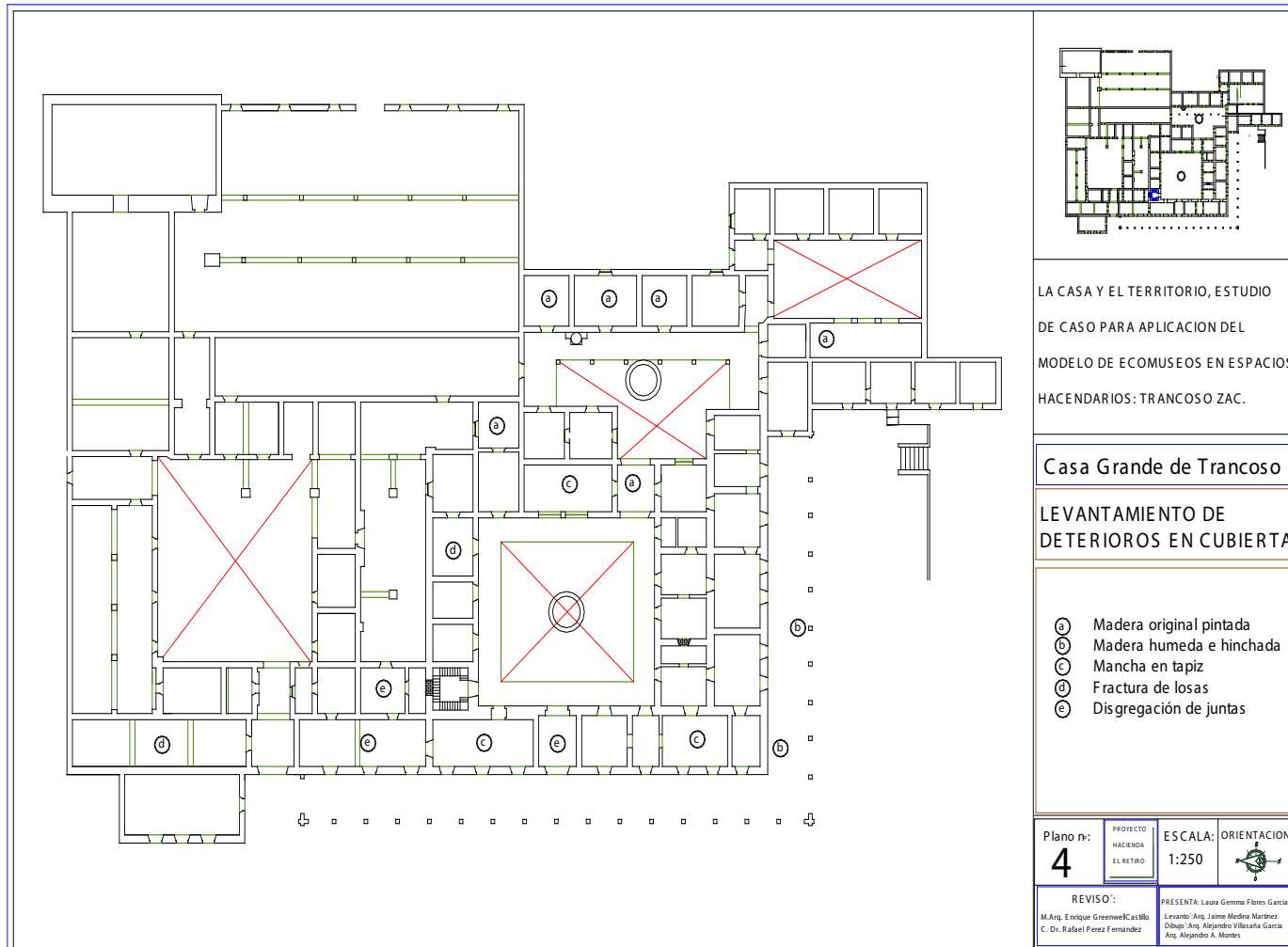
## Casa Grande de Trancoso LEVANTAMIENTO DE MATERIALES EN CUBIERTA

- a) Viga de madera
- b) Vigueta de acero
- c) Bóveda de cañón
- d) Bóveda de Arista
- e) Lámina galvanizada
- f) Techo de loseta
- g) Tapiz

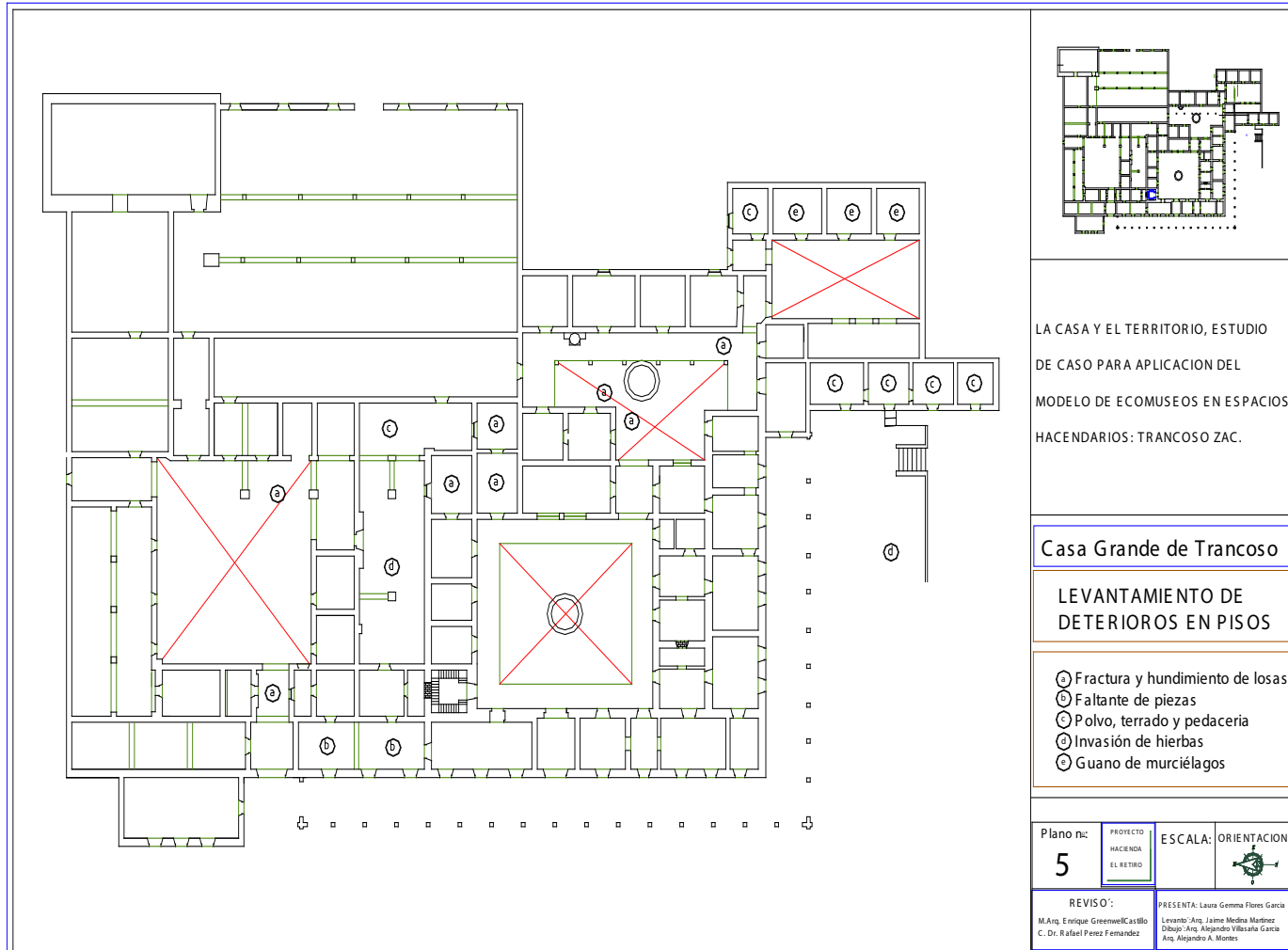
Plano n°: <b>1</b>	PROYECTO: HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
REVISOR: M.Arq. Enrique GreenwellCastillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia Levanto: Arq. Jaime Medina Martinez Dibajo: Arq. Alejandro Villasana Garcia Arq. Alejandro A. Montes	











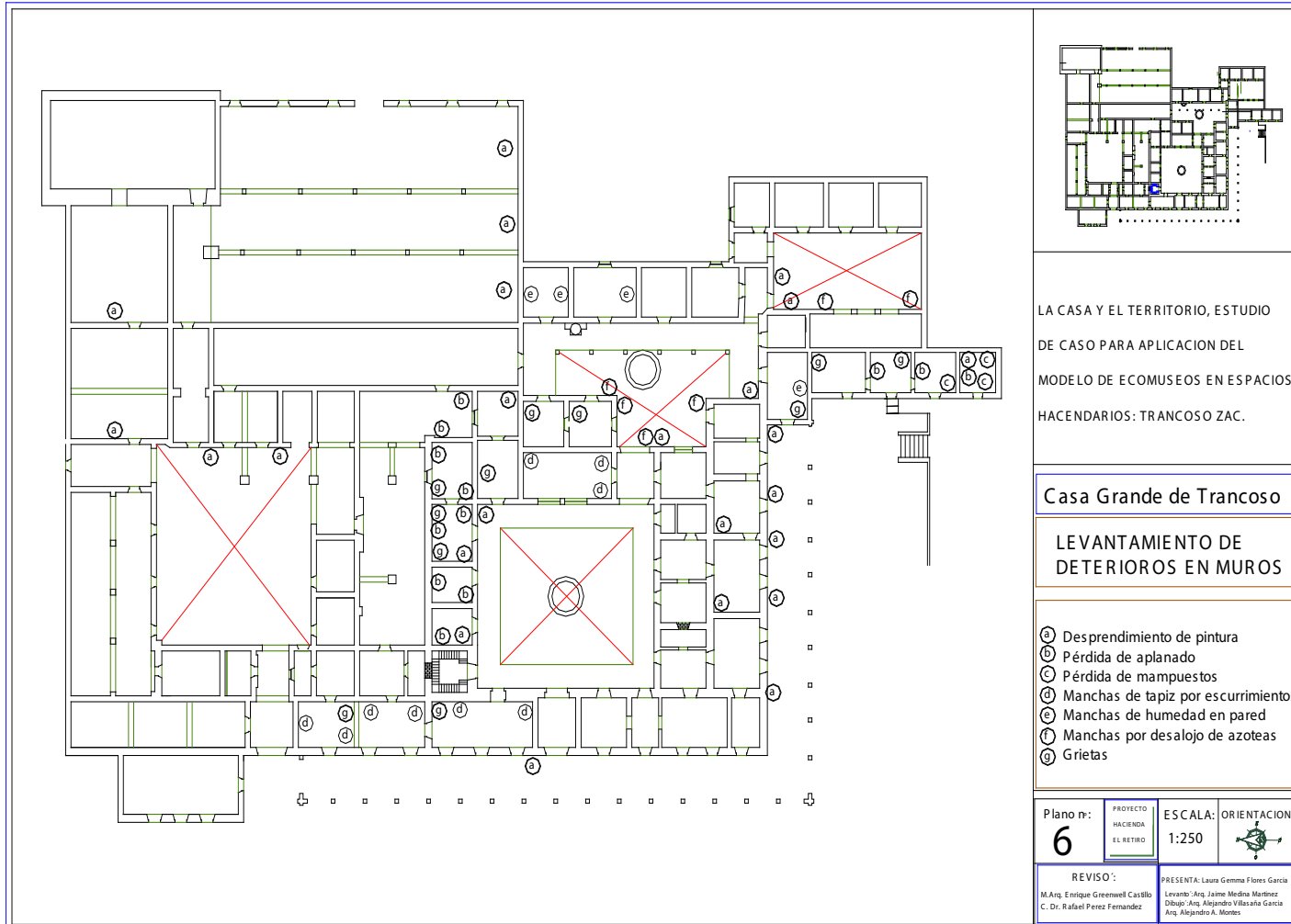
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

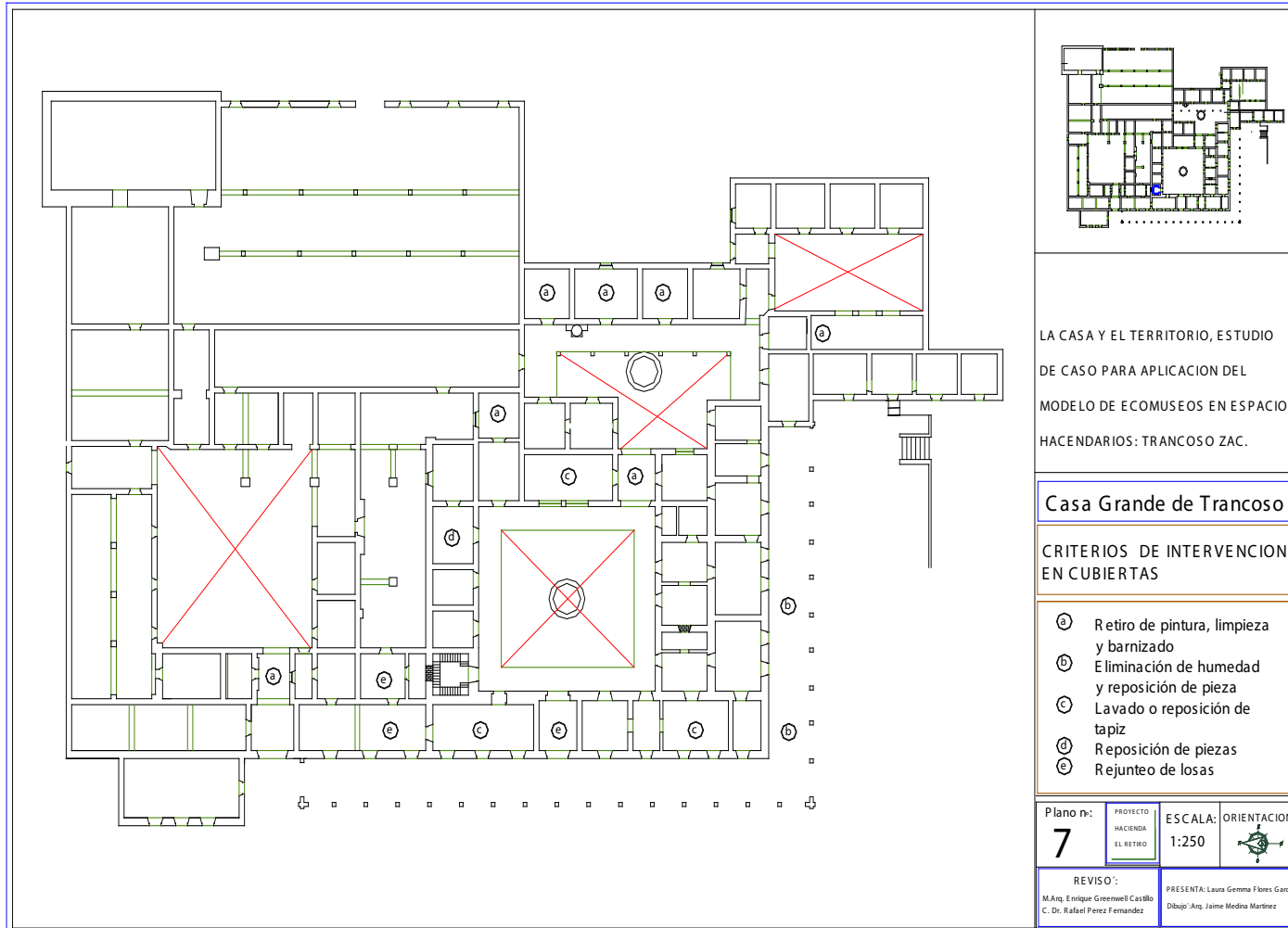
Casa Grande de Trancoso

LEVANTAMIENTO DE DETERIOROS EN PISOS

- (a) Fractura y hundimiento de losas
- (b) Faltante de piezas
- (c) Polvo, terrado y pedacería
- (d) Invasión de hierbas
- (e) Guano de murciélagos

Plano n°: <b>5</b>	PROYECTO: HACIENDA EL RETIRO	ESCALA:	ORIENTACION: 
REVISO: M.Arq. Enrique GreenwellCastillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia Levanto: Arq. Jaime Medina Martinez Dibajo: Arq. Alejandro Villavata Garcia Arq. Alejandro A. Montes	





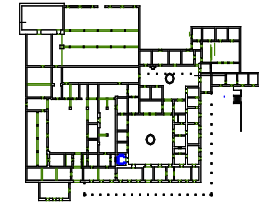
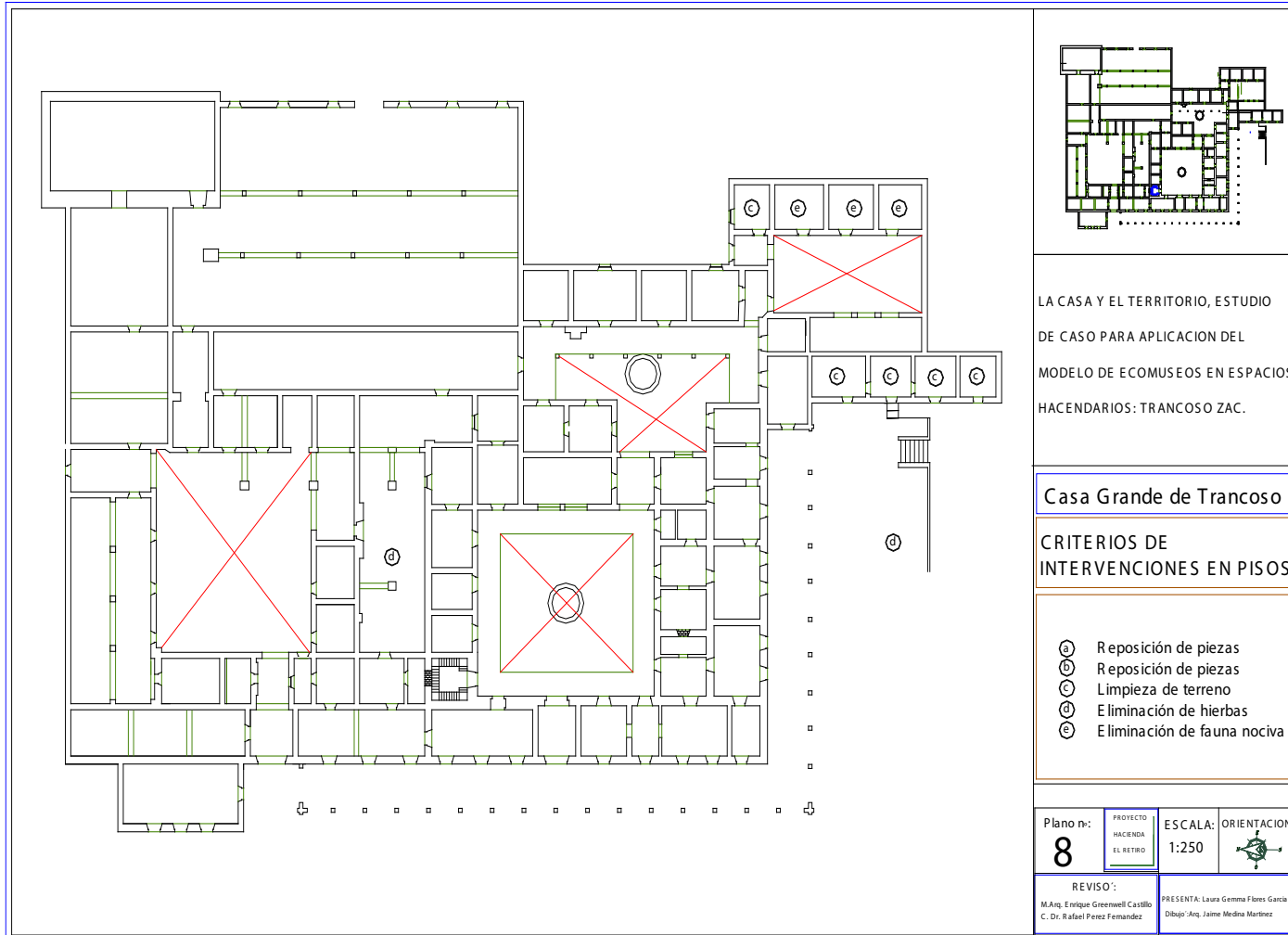
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

**Casa Grande de Trancoso**

**CRITERIOS DE INTERVENCION EN CUBIERTAS**

- (a) Retiro de pintura, limpieza y barnizado
- (b) Eliminación de humedad y reposición de pieza
- (c) Lavado o reposición de tapiz
- (d) Reposición de piezas
- (e) Rejunteo de losas

Plano n°:	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA:	ORIENTACION:
7		1:250	
REVISO:	PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia		
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez	Dibujo: Arq. Jaime Medina Martinez		




LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO  
DE CASO PARA APLICACION DEL  
MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

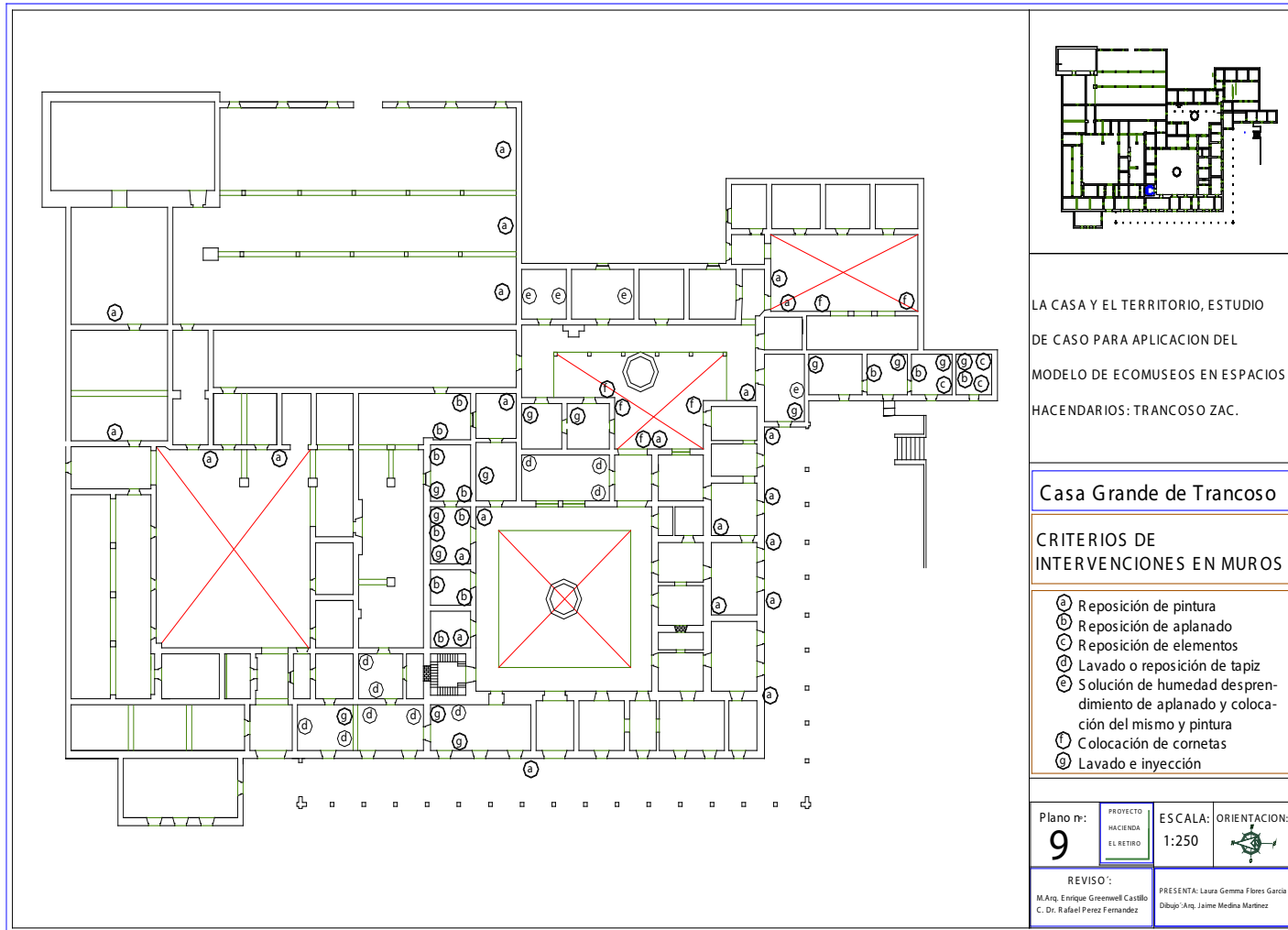
**Casa Grande de Trancoso**

**CRITERIOS DE  
INTERVENCIONES EN PISOS**

- (a) Reposición de piezas
- (b) Reposición de piezas
- (c) Limpieza de terreno
- (d) Eliminación de hierbas
- (e) Eliminación de fauna nociva

Plano n°: <b>8</b>	PROYECTO: HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
-----------------------	------------------------------------	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

REVISO: M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez	PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia Dibujo: Arq. Jaime Medina Martinez
-------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

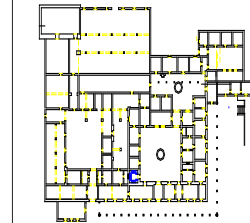
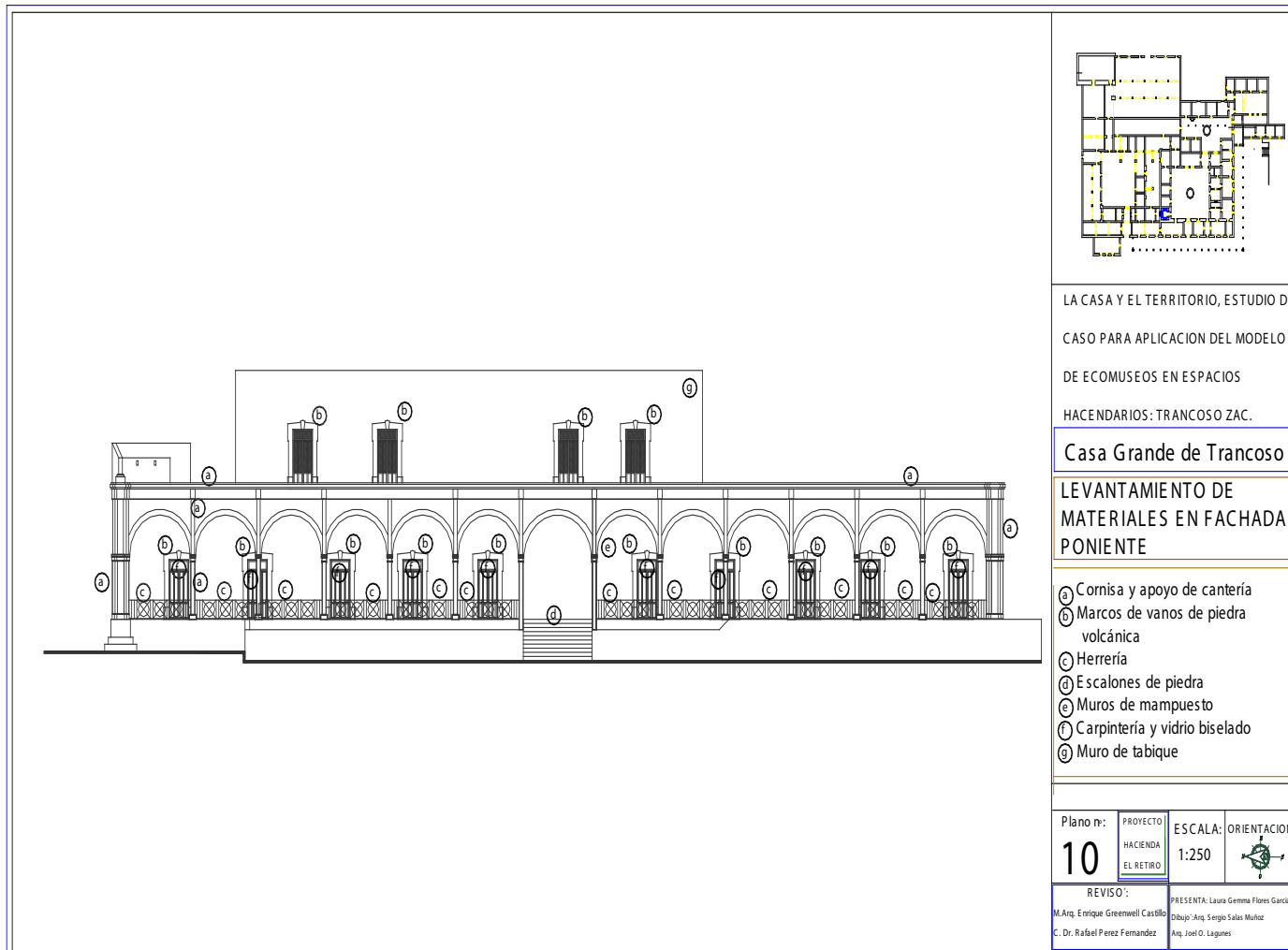
**Casa Grande de Trancoso**

**CRITERIOS DE INTERVENCIONES EN MUROS**

- a** Reposición de pintura
- b** Reposición de aplanado
- c** Reposición de elementos
- d** Lavado o reposición de tapiz
- e** Solución de humedad desprendimiento de aplanado y colocación del mismo y pintura
- f** Colocación de cornetas
- g** Lavado e inyección

Plano nº:	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA:	ORIENTACION:
9		1:250	
REVISO:		PRESENTA: Laura Gemma Flores García	
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		Dibujó: Arq. Jaime Medina Martinez	






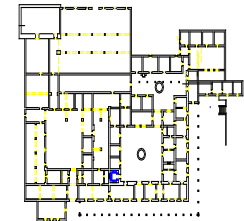
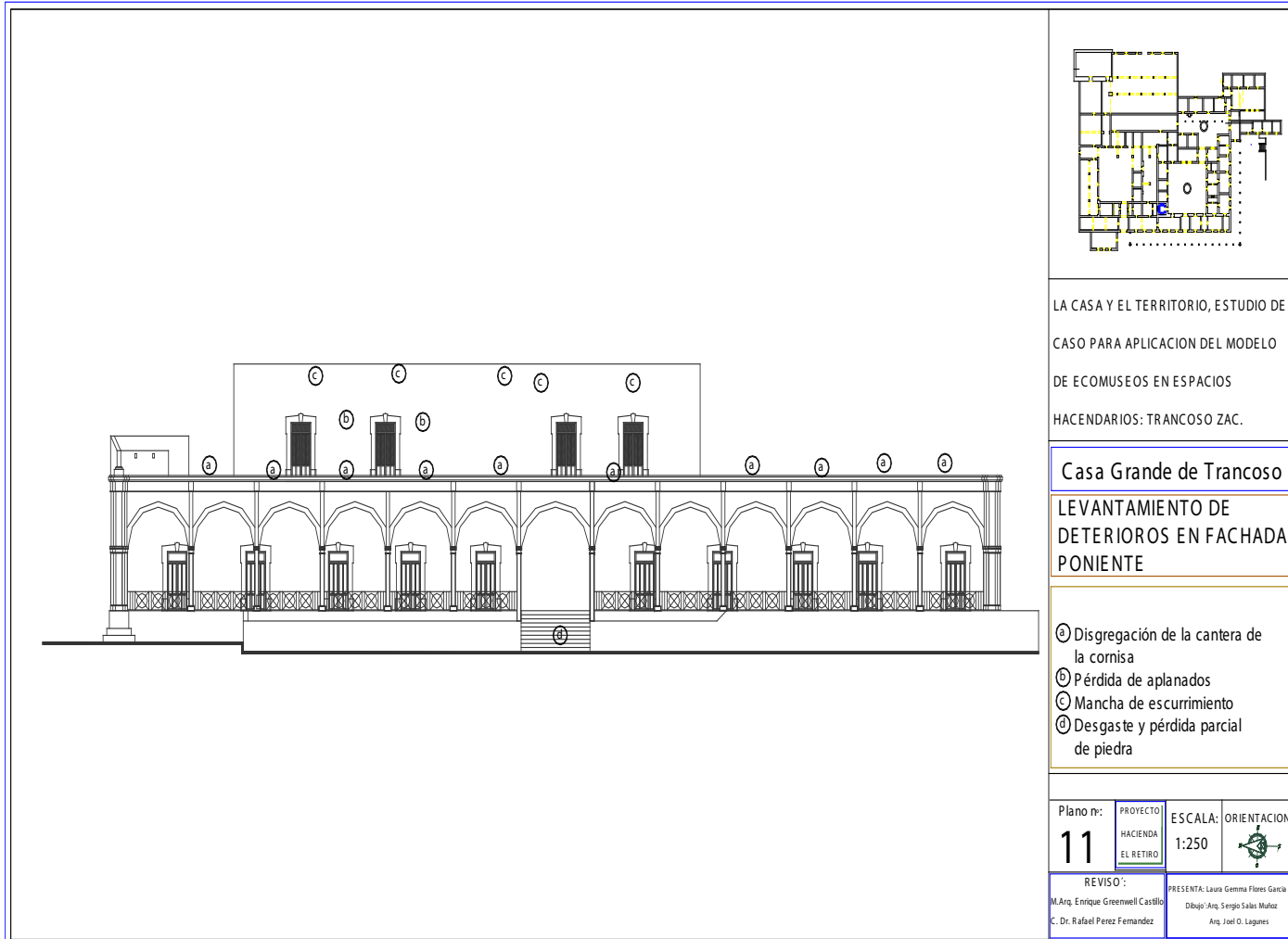
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE  
CASO PARA APLICACION DEL MODELO  
DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

### Casa Grande de Trancoso

### LEVANTAMIENTO DE MATERIALES EN FACHADA PONIENTE

- Ⓐ Cornisa y apoyo de cantería
- Ⓑ Marcos de vanos de piedra volcánica
- Ⓒ Herrería
- Ⓓ Escalones de piedra
- Ⓔ Muros de mampuesto
- Ⓛ Carpintería y vidrio biselado
- Ⓜ Muro de tabique

Plano n.º: <b>10</b>	PROYECTO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
	HACIENDA EL RETIRO		
REVISO:		PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia	
M. Arq. Enrique Greenwell Castillo		Dibujo: Arq. Sergio Salas Muñoz	
C. Dr. Rafael Perez Fernandez		Arq. Joel O. Lagunes	



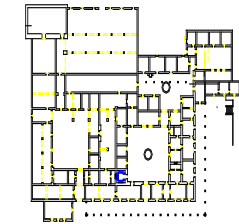
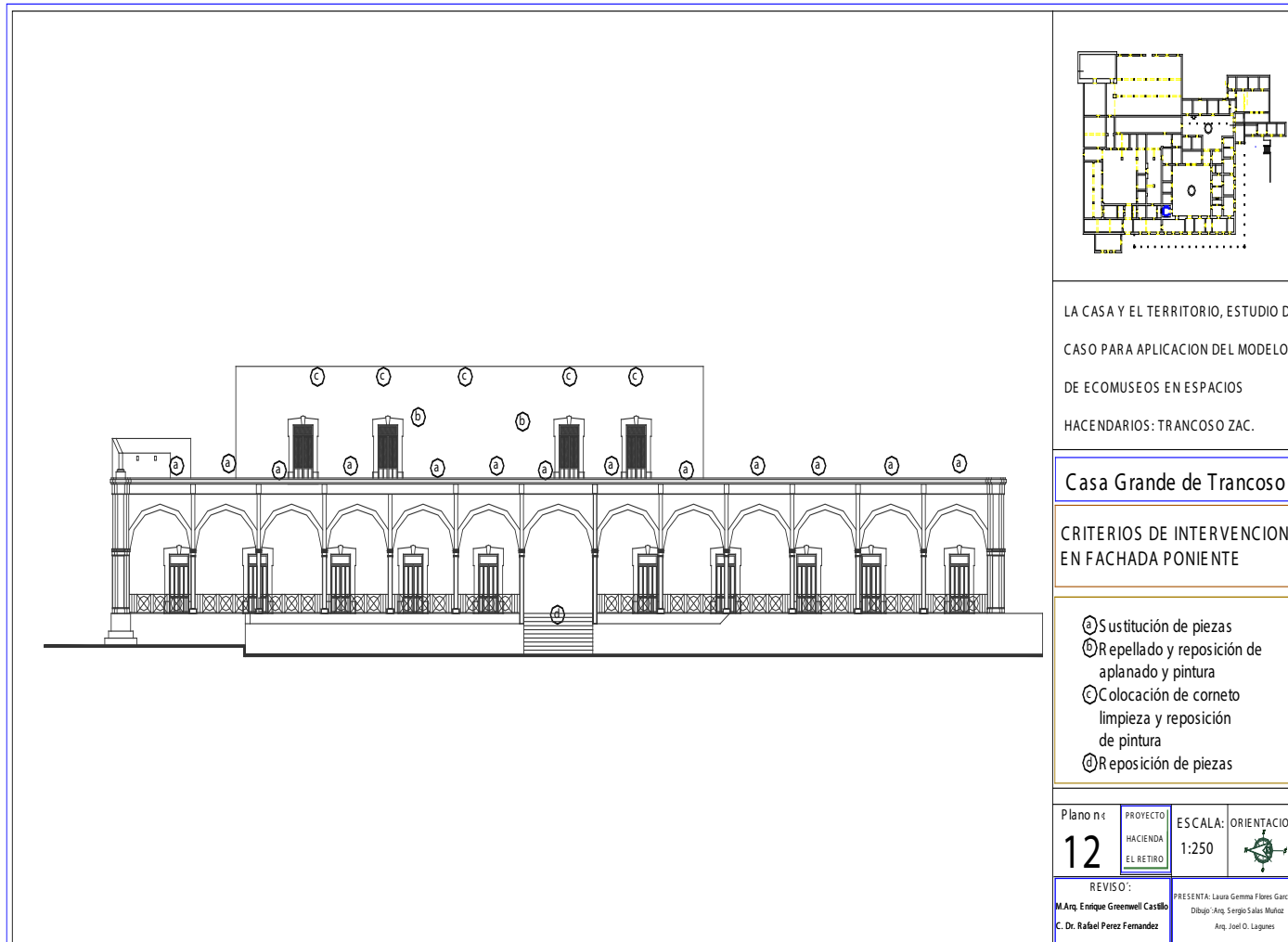
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Casa Grande de Trancoso

LEVANTAMIENTO DE DETERIOROS EN FACHADA PONIENTE

- Ⓐ Disgregación de la cantera de la cornisa
- Ⓑ Pérdida de aplanados
- Ⓒ Mancha de escurrimiento
- Ⓓ Desgaste y pérdida parcial de piedra

Plano nº:	PROYECTO	ESCALA:	ORIENTACION:
11	HACIENDA EL RETIRO	1:250	
REVISO:		PRESENTA:	
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		Laura Gemma Flores Garcia Dibujó: Arq. Sergio Salas Muñoz Arq. Joel O. Lagunes	



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

### Casa Grande de Trancoso

#### CRITERIOS DE INTERVENCION EN FACHADA PONIENTE

- Ⓐ Sustitución de piezas
- Ⓑ Repellido y reposición de aplonado y pintura
- Ⓒ Colocación de corneto  
limpieza y reposición de pintura
- Ⓓ Reposición de piezas

Plano nº 4

12

PROYECTO  
HACIENDA  
EL RETIRO

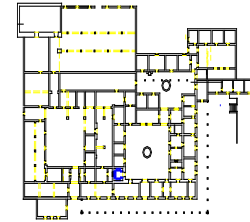
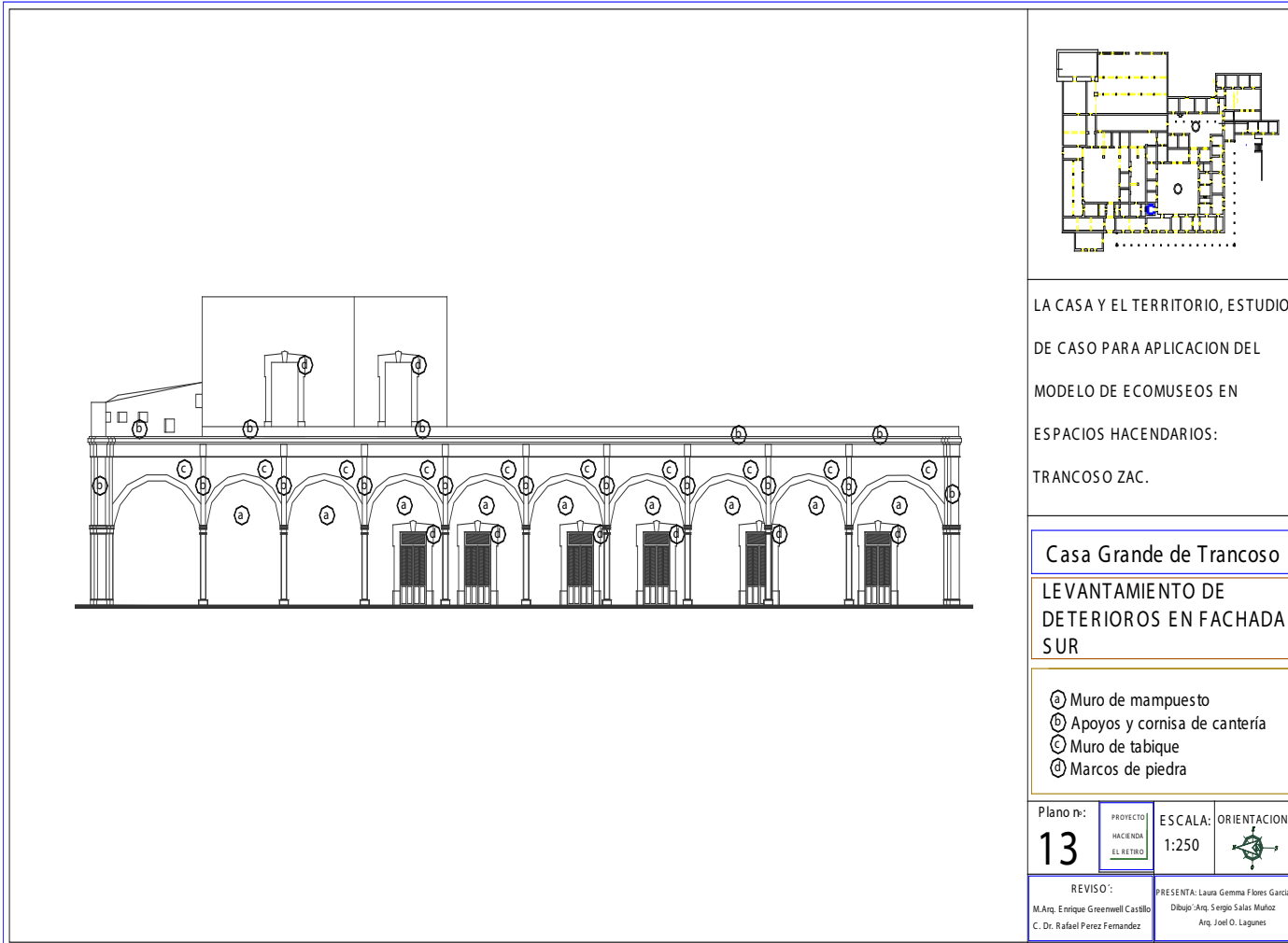
ESCALA:  
1:250

ORIENTACION:

REVISO:

M. Arq. Enrique Greenwell Castillo  
C. Dr. Rafael Perez Fernandez

PRESENTA: Laura Gemma Flores García  
Dibujo: Arq. Sergio Salas Muñoz  
Arq. Joel O. Lagunes



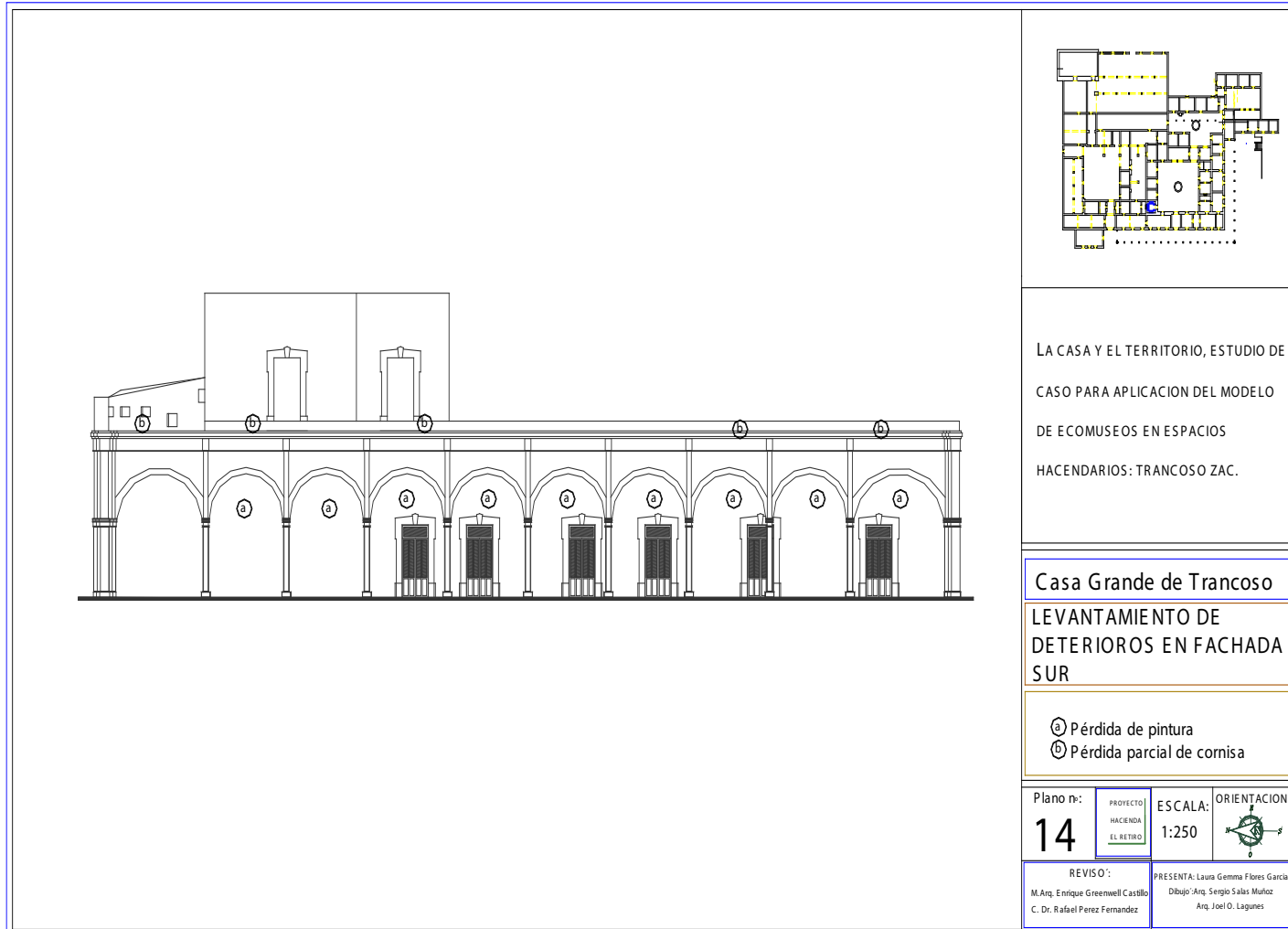
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Casa Grande de Trancoso

LEVANTAMIENTO DE DETERIOROS EN FACHADA SUR

- Ⓐ Muro de mampuesto
- Ⓑ Apoyos y cornisa de cantería
- Ⓒ Muro de tabique
- Ⓓ Marcos de piedra

Plano n°:	PROYECTO:	ESCALA:	ORIENTACION:
13	HACIENDA EL RETIRO	1:250	
REVISO:		PRESENTA: Laura Gemma Flores García	
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Pérez Fernández		Dibujó: Arq. Sergio Salas Muñoz Arq. Joel O. Lagunes	





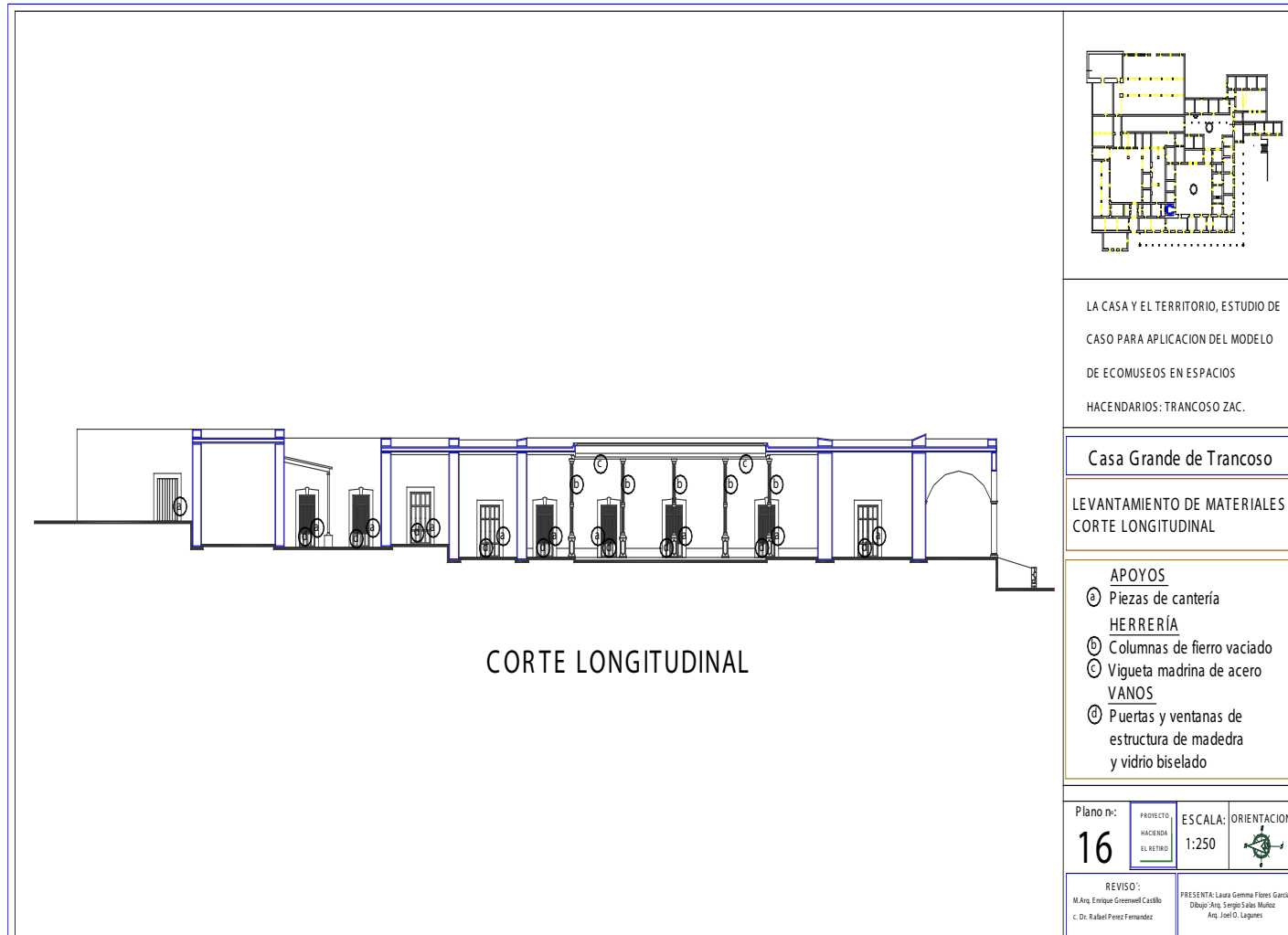
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

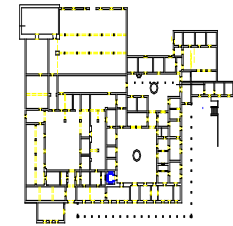
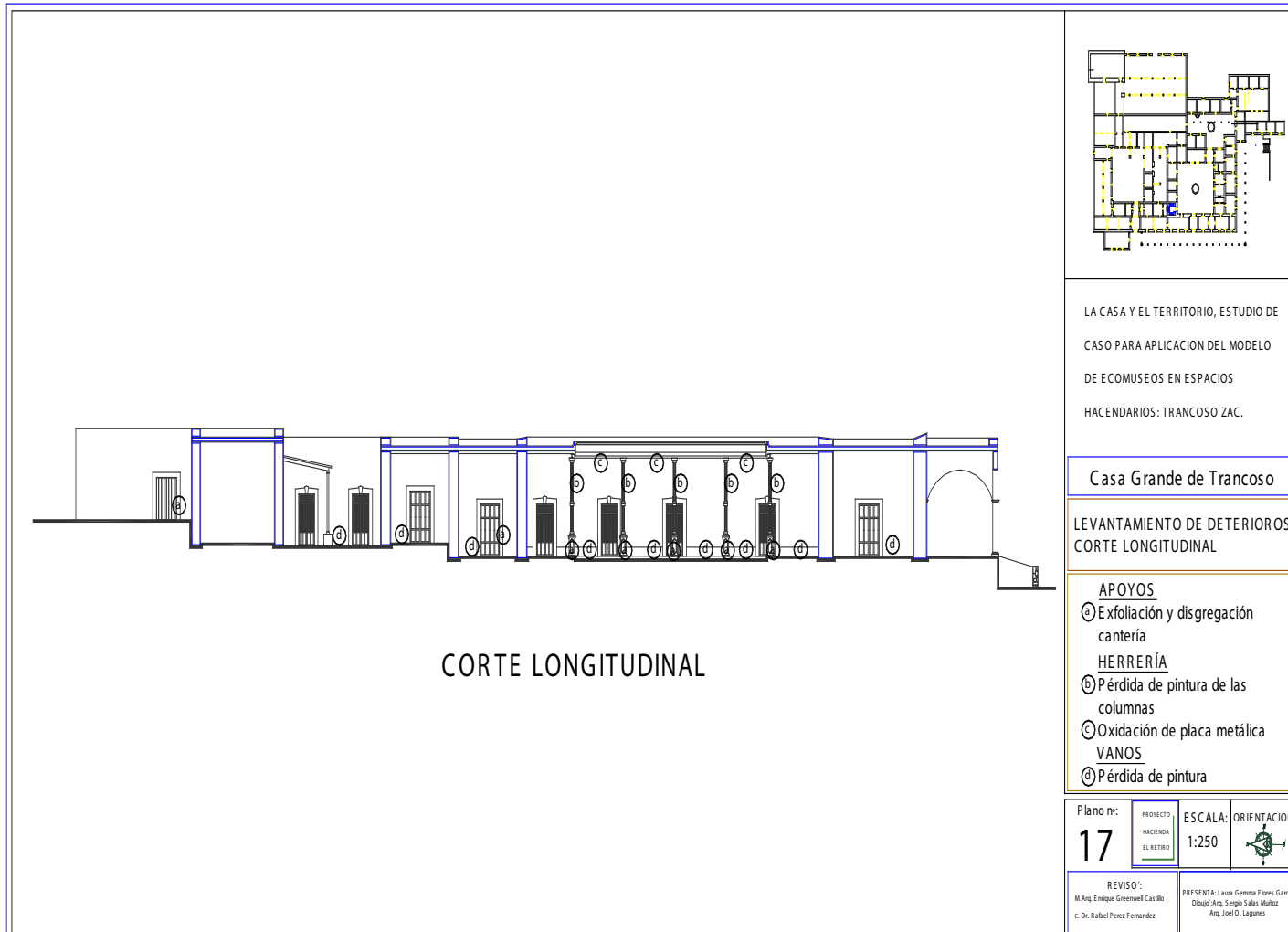
**Casa Grande de Trancoso**

**CRITERIOS DE INTERVENCION EN FACHADA SUR**

- Ⓐ Reposición de pintura
- Ⓑ Reposición de piezas

Plano n°:	15	PROYECTO: HACIENDA EL RETIRO	ESCALA:	ORIENTACION:
			1:250	
REVISO:		PRESENTA: Laura Gemma Flores García		
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo		Dibujo: Arq. Sergio Salas Muñoz		
C. Dr. Rafael Pérez Fernández		Arq. Joel O. Lagunes		





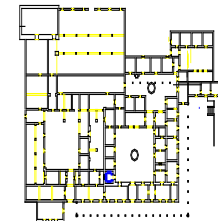
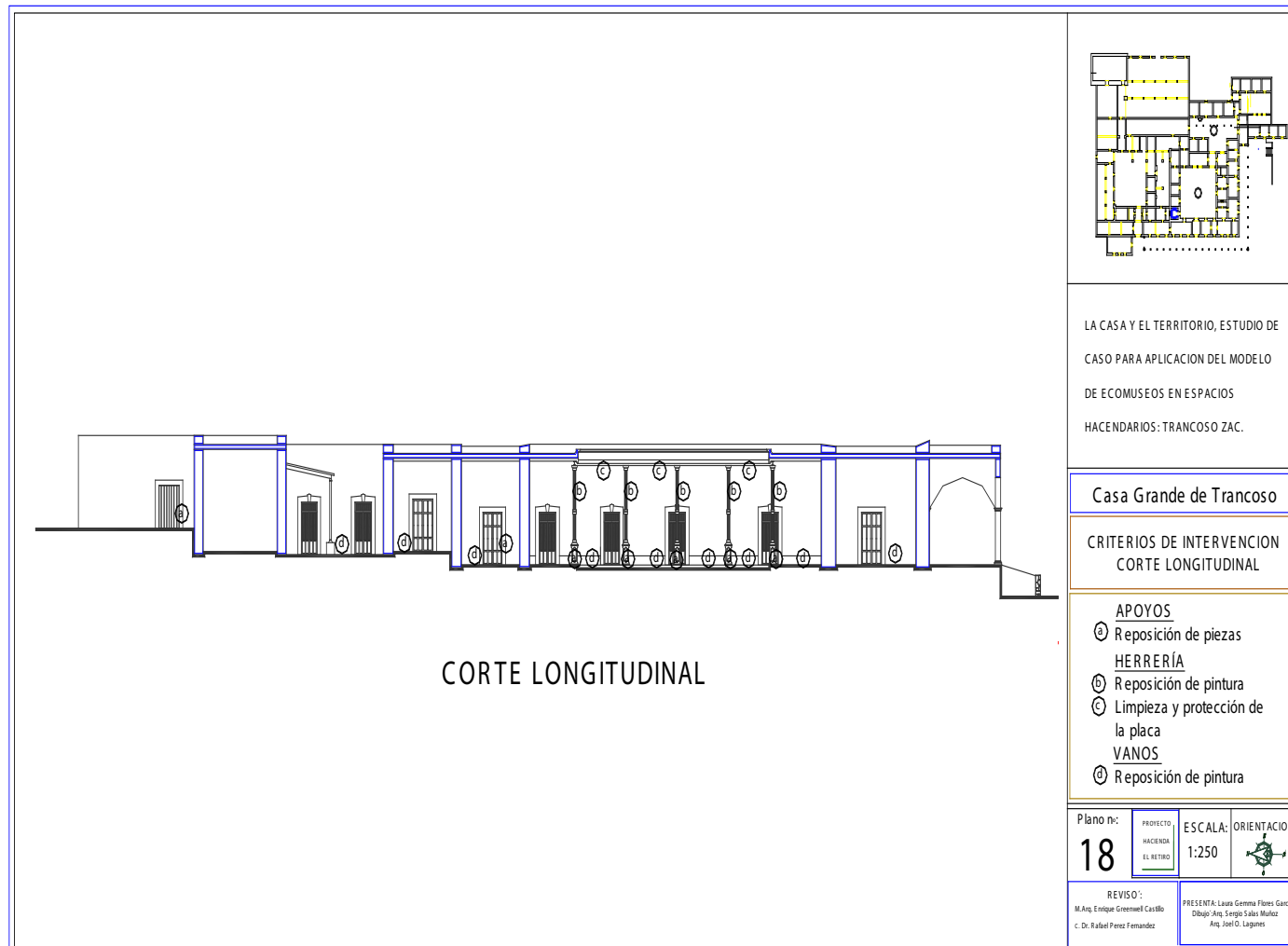
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

**Casa Grande de Trancoso**

**LEVANTAMIENTO DE DETERIOROS CORTE LONGITUDINAL**

- APOYOS**  
 ⓐ Exfoliación y disgregación cantería  
**HERRERÍA**  
 ⓑ Pérdida de pintura de las columnas  
 ⓐ Oxidación de placa metálica  
**VANOS**  
 ⓐ Pérdida de pintura

Plano n°: <b>17</b>	PROYECTO: HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
REVISO: M.Ang. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Pérez Fernández		PRESENTA: Laura Gemma Flores García Dibujó: Ang. Sergio Siles Muñoz Ang. Joel O. Lagunes	



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Casa Grande de Trancoso

CRITERIOS DE INTERVENCION  
CORTE LONGITUDINAL

APOYOS

ⓐ Reposición de piezas

HERRERÍA

ⓑ Reposición de pintura

ⓒ Limpieza y protección de la placa

VANOS

ⓓ Reposición de pintura

Plano n°:

18

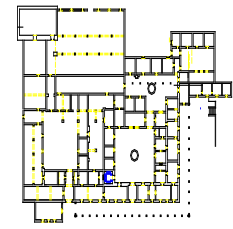
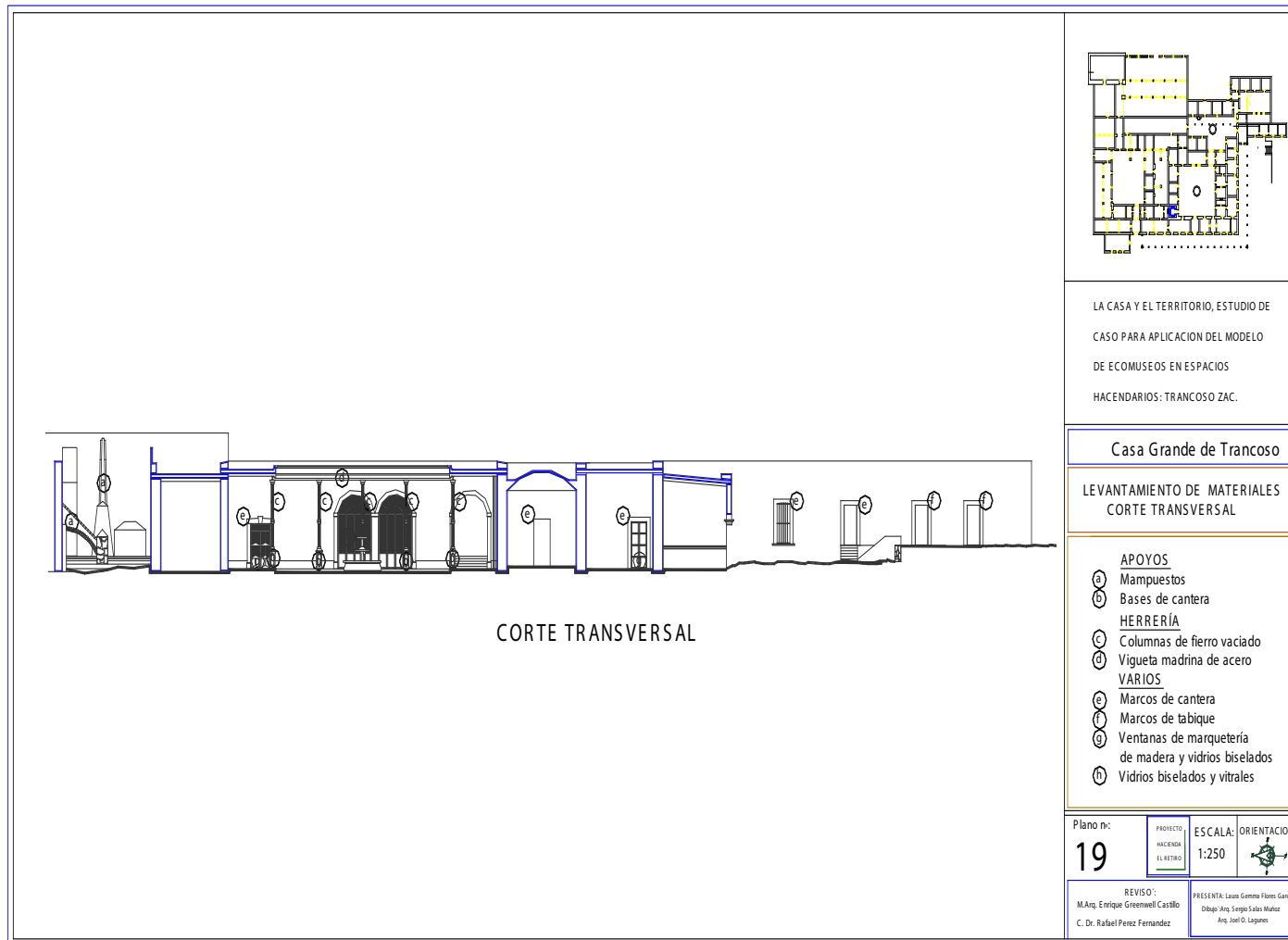
PROYECTO:  
HACIENDA  
EL BETO

ESCALA:  
1:250

ORIENTACION:

REVISO:  
M.Ara. Enrique Greenell Castillo  
c. Dr. Rafael Perez Fernandez

PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia  
Dibujó: Ana, Sergio Salas Muñoz  
Aq. Joel O. Lagunes



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

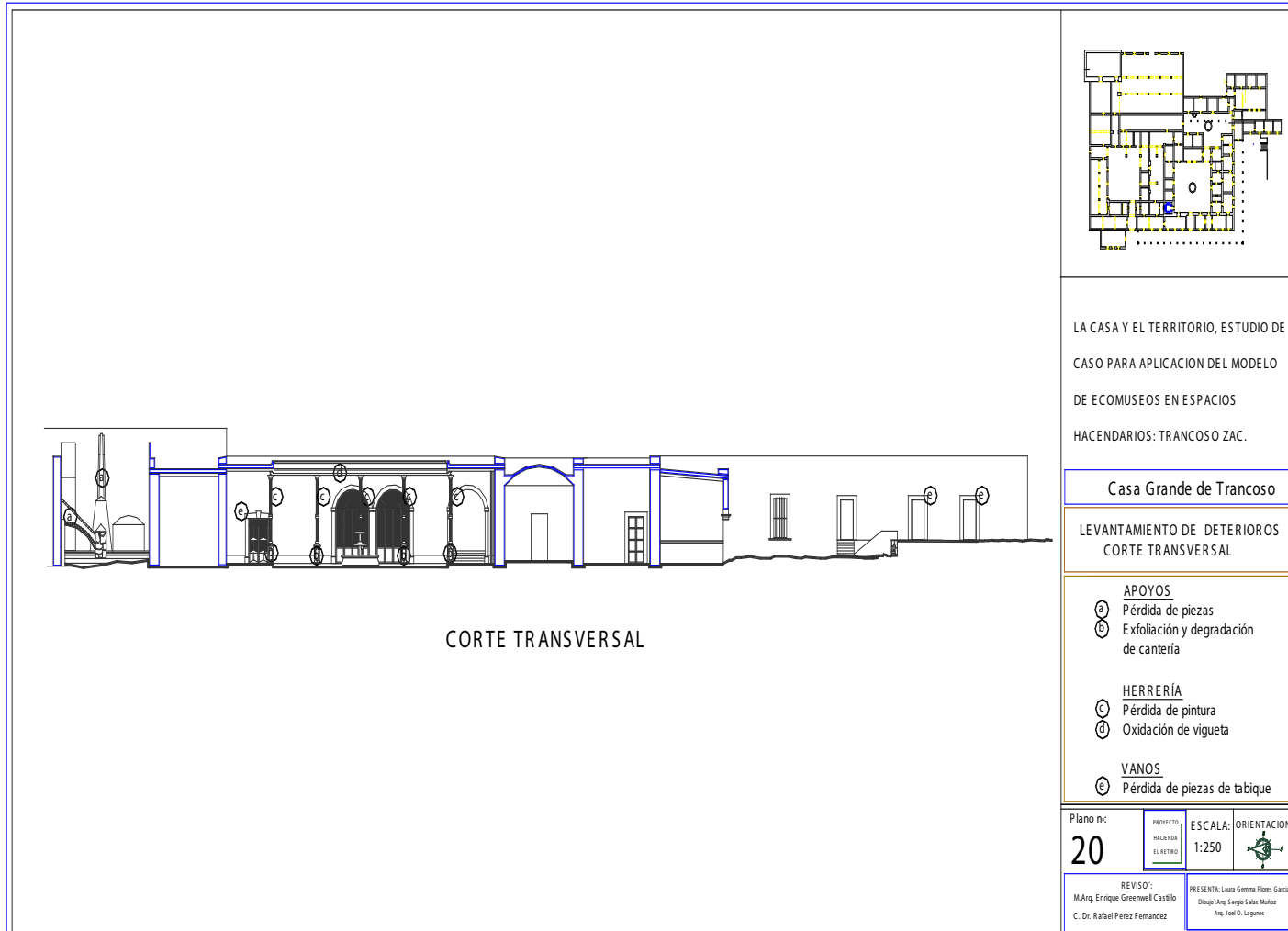
**Casa Grande de Trancoso**

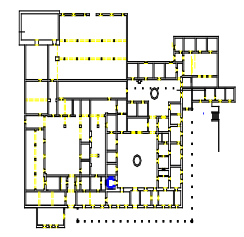
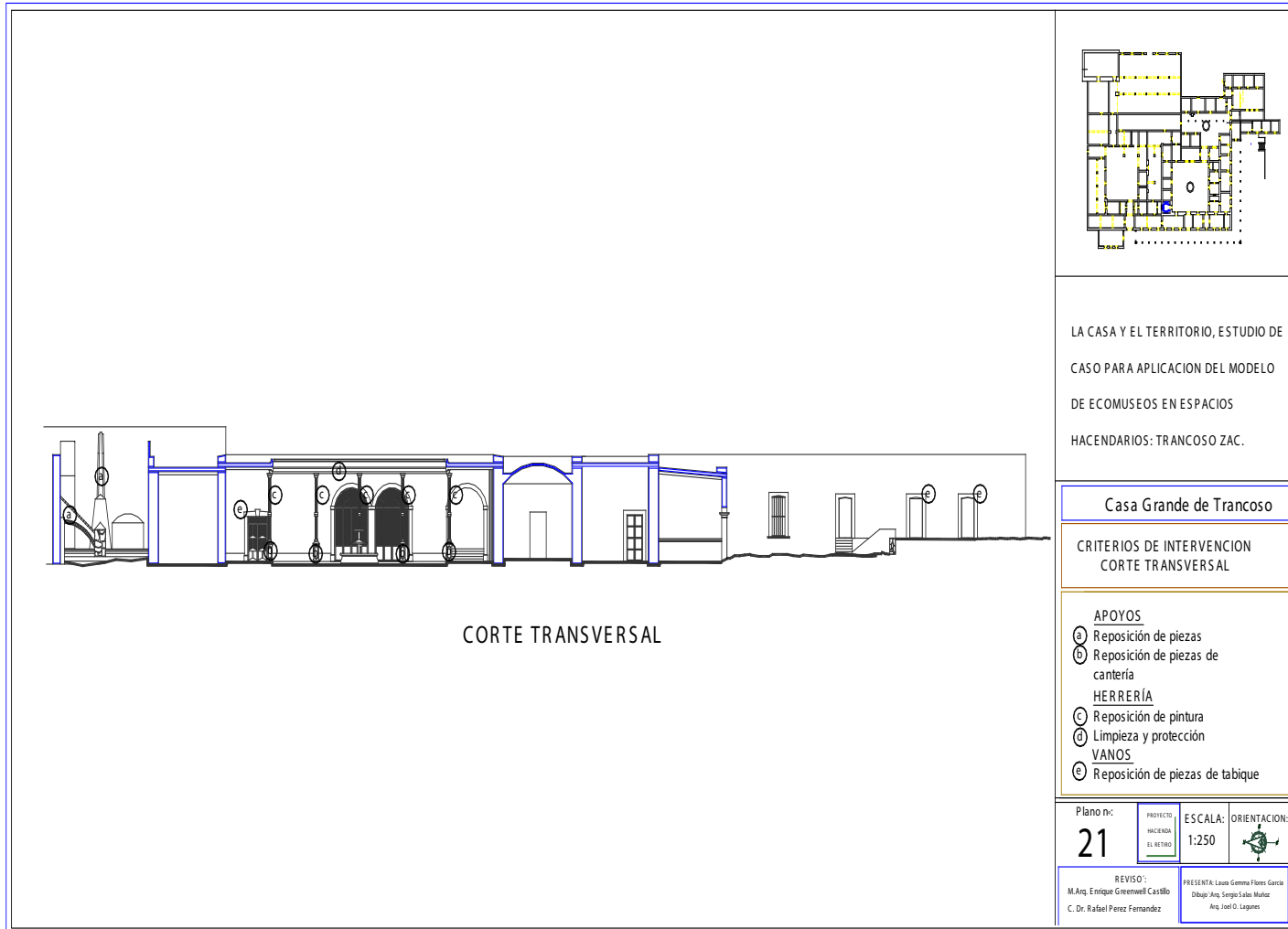
**LEVANTAMIENTO DE MATERIALES CORTE TRANSVERSAL**

- APOYOS**
- (a) Mampuestos
  - (b) Bases de cantera
- HERRERÍA**
- (c) Columnas de fierro vaciado
  - (d) Vigüeta madrina de acero
- VARIOS**
- (e) Marcos de cantera
  - (f) Marcos de tabique
  - (g) Ventanas de marquetería de madera y vidrios biselados
  - (h) Vidrios biselados y vitrales

Plano n°:	PROYECTO:	ESCALA:	ORIENTACION:
19	HACIENDA EL RETIRO	1:250	
REVISO:		PRESENTA:	
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		Laura Gemma Flores Garcia Arq. Sergio Siles Muñoz Arq. Joel O. Lagunes	







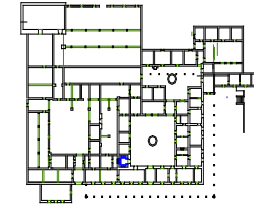
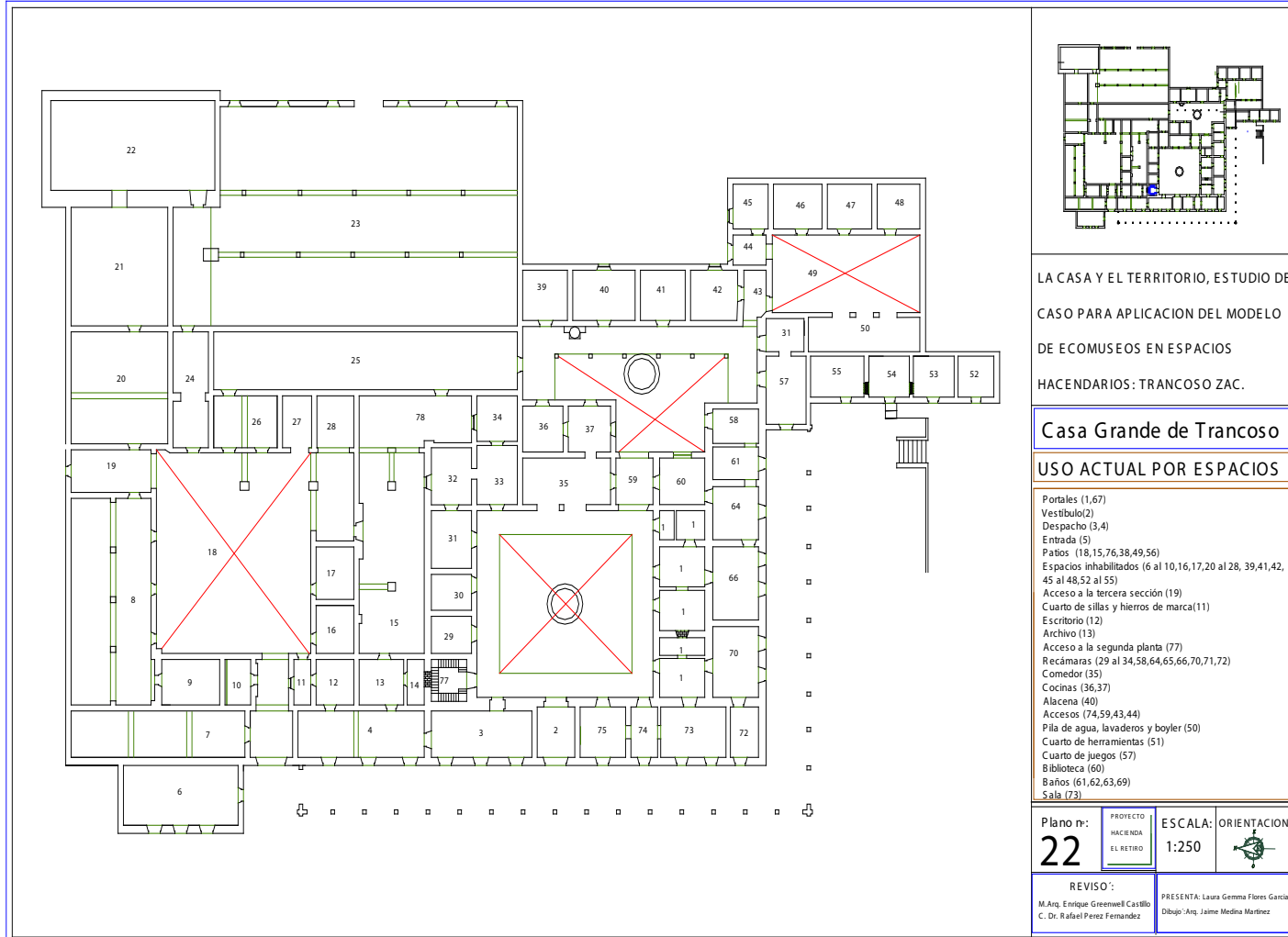
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Casa Grande de Trancoso

CRITERIOS DE INTERVENCION CORTE TRANSVERSAL

- APOYOS
  - a) Reparación de piezas
  - b) Reparación de piezas de cantería
- HERRERÍA
  - c) Reparación de pintura
  - d) Limpieza y protección
- VANOS
  - e) Reparación de piezas de tabique

Plano n°: <b>21</b>	PROYECTO: HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
REVISO: M.Ang. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		PRESENTA: Laura Gemma Flores García Dibujó: Ang. Sergio Salda Muñoz Ang. Joel O. Lagunes	

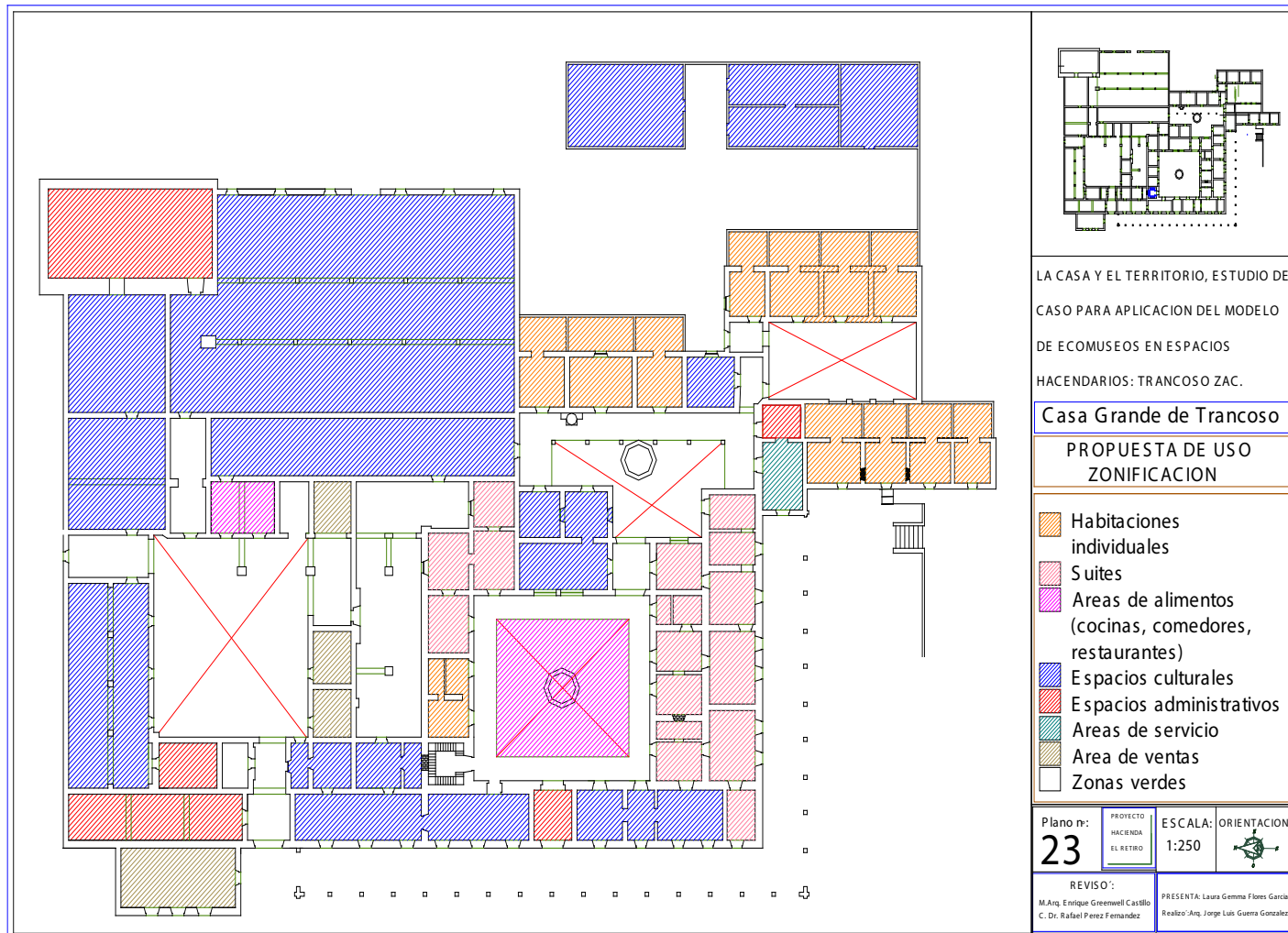


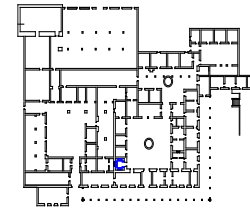
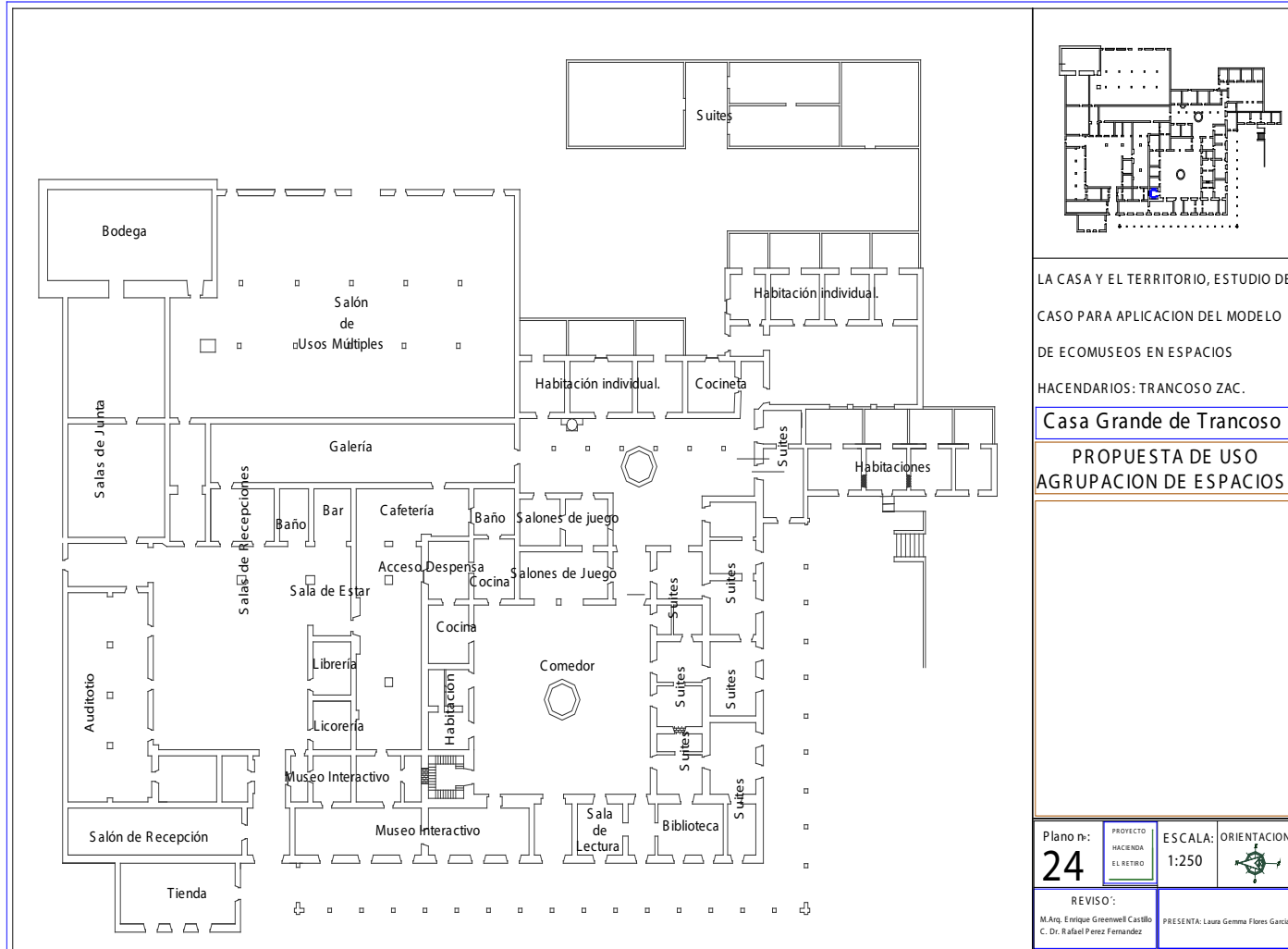
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

**Casa Grande de Trancos**  
**USO ACTUAL POR ESPACIOS**

- Portales (1,67)
- Vestibulo(2)
- Despacho (3,4)
- Entrada (5)
- Patios (18,15,76,38,49,56)
- Espacios inhabilitados (6 al 10,16,17,20 al 28, 39,41,42, 45 al 48,52 al 55)
- Acceso a la tercera seccion (19)
- Cuarto de sillas y hierros de marca(11)
- Escritorio (12)
- Archivo (13)
- Acceso a la segunda planta (77)
- Recámaras (29 al 34,58,64,65,66,70,71,72)
- Comedor (35)
- Cocinas (36,37)
- Alacena (40)
- Accesos (74,59,43,44)
- Pila de agua, lavaderos y boyler (50)
- Cuarto de herramientas (51)
- Cuarto de juegos (57)
- Biblioteca (60)
- Baños (61,62,63,69)
- Sala (73)

Plano n°: <span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">22</span>	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
REVISO : M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia Dibujo :Arq. Jaime Medina Martinez	





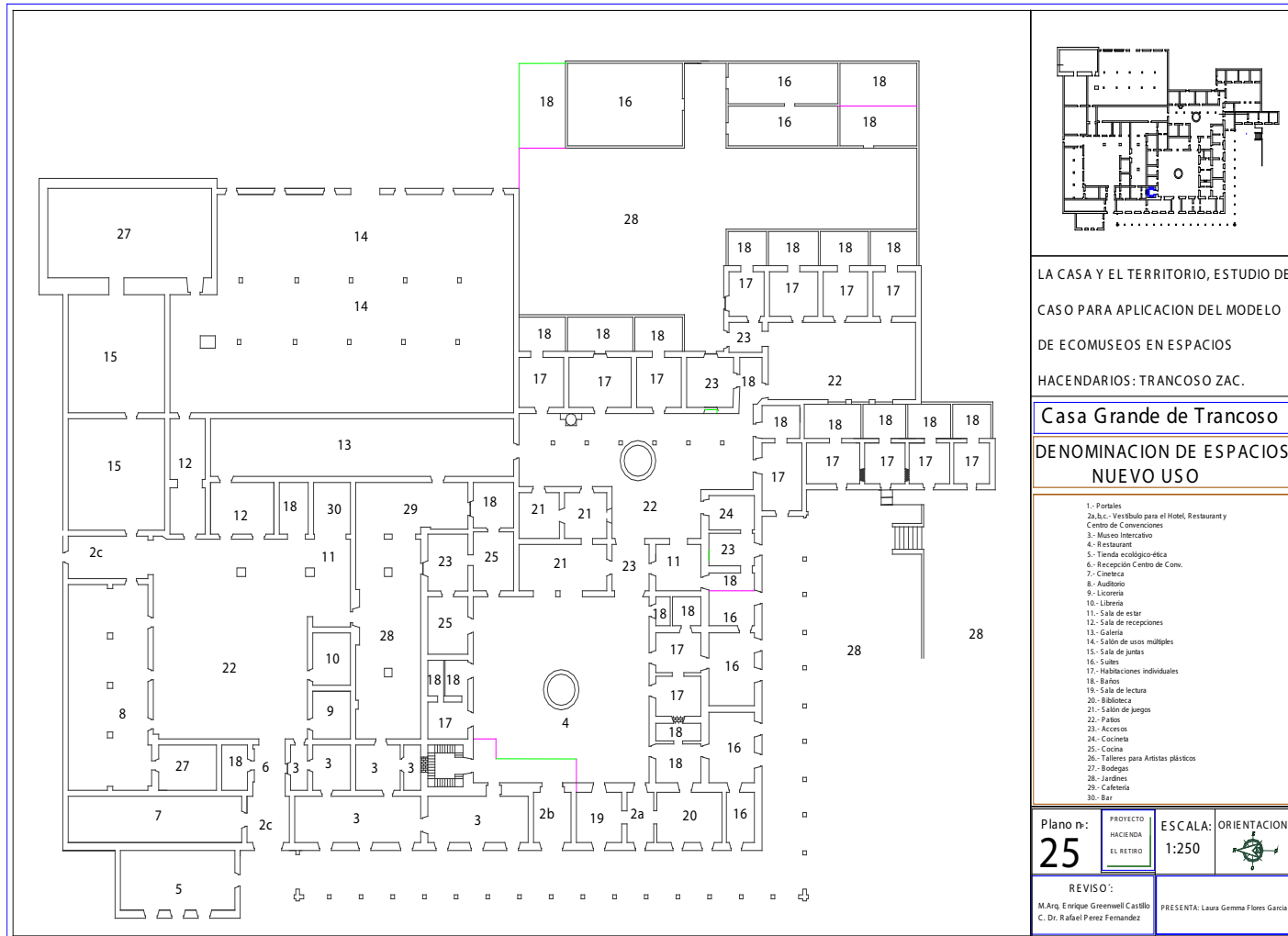
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

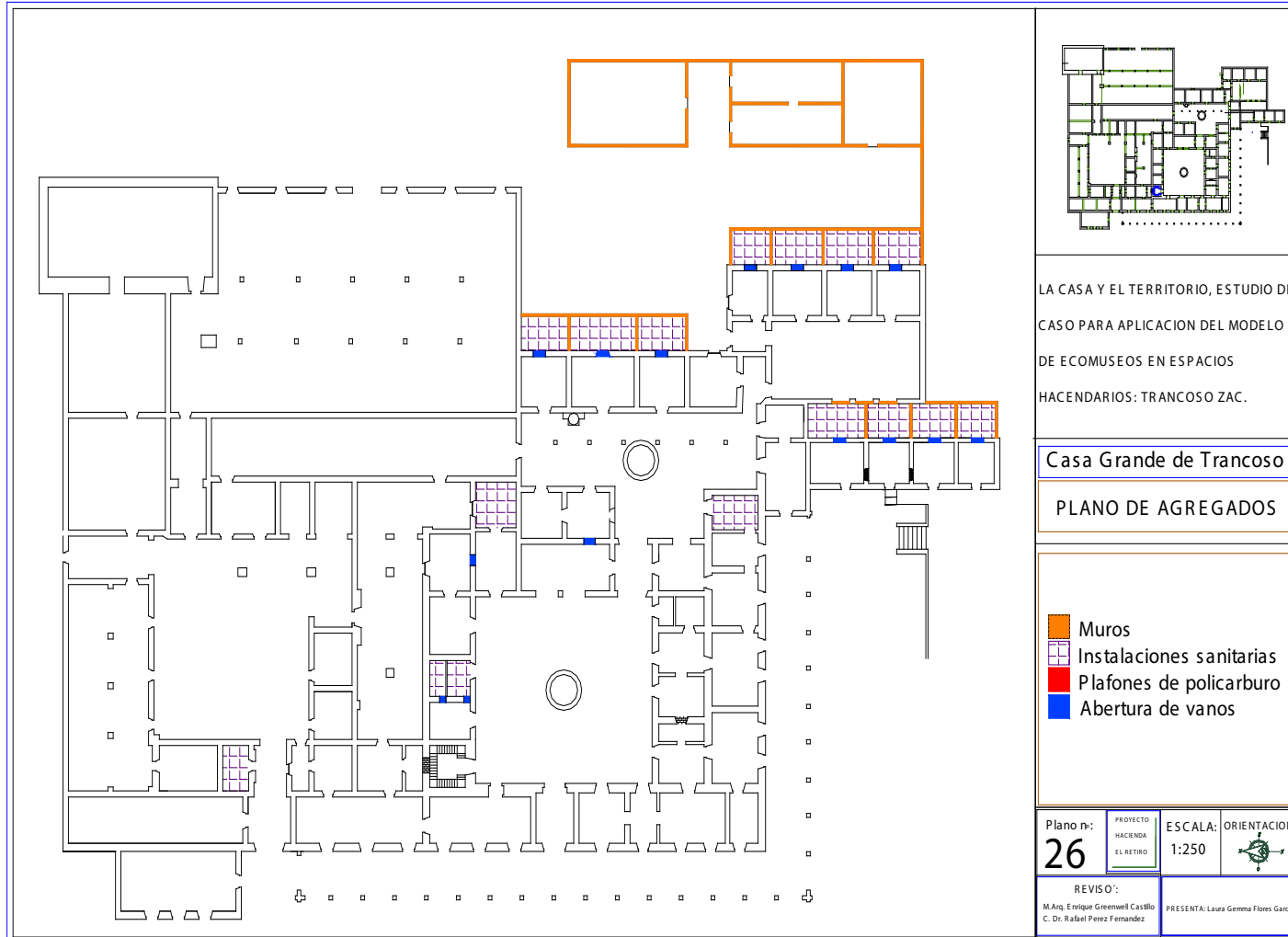
**Casa Grande de Trancoso**

**PROPUESTA DE USO AGRUPACION DE ESPACIOS**

Plano n°:	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA:	ORIENTACION:
<b>24</b>		1:250	
REVISO:	PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia		
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Di. Rafael Perez Fernandez			





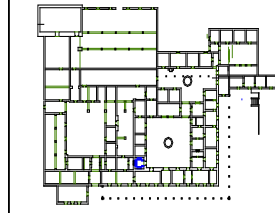
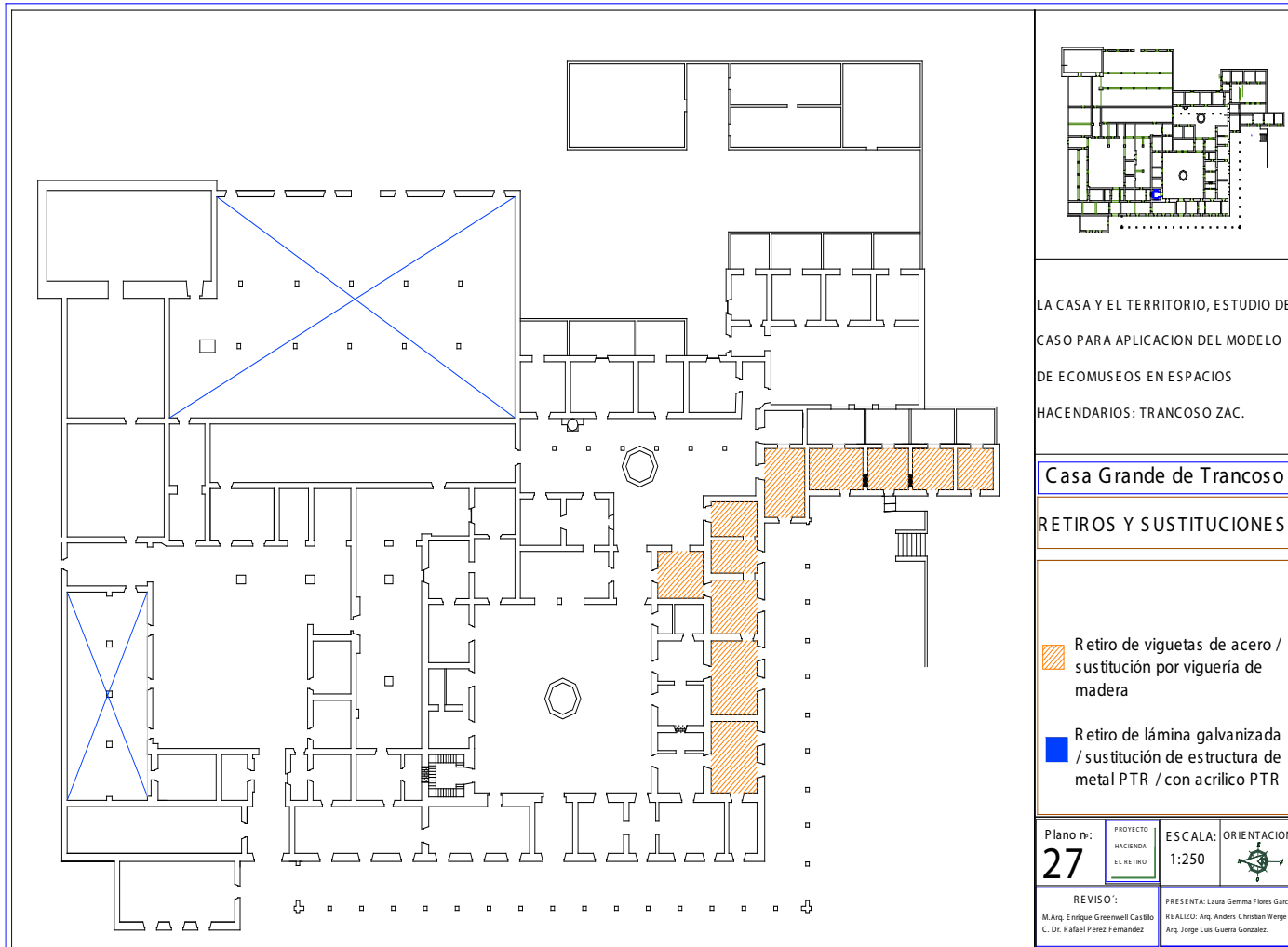


LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Casa Grande de Trancoso  
PLANO DE AGREGADOS

- Muros
- Instalaciones sanitarias
- Plafones de policarburo
- Abertura de vanos



Plano n°: <b>26</b>	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
REVISO': M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez		PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia	



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

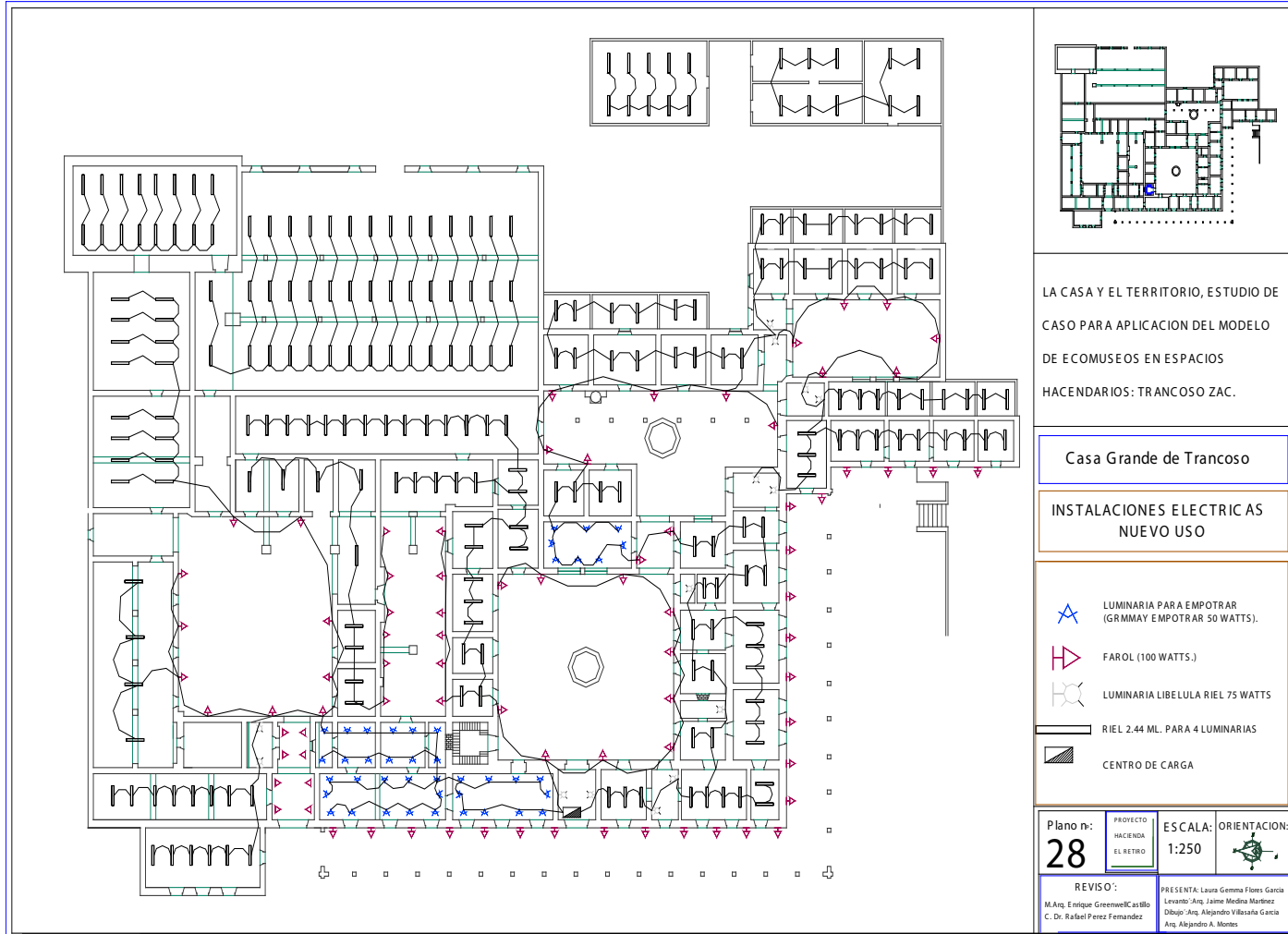
**Casa Grande de Trancoso**

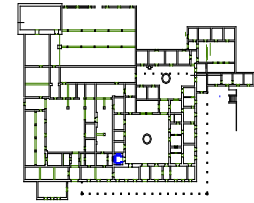
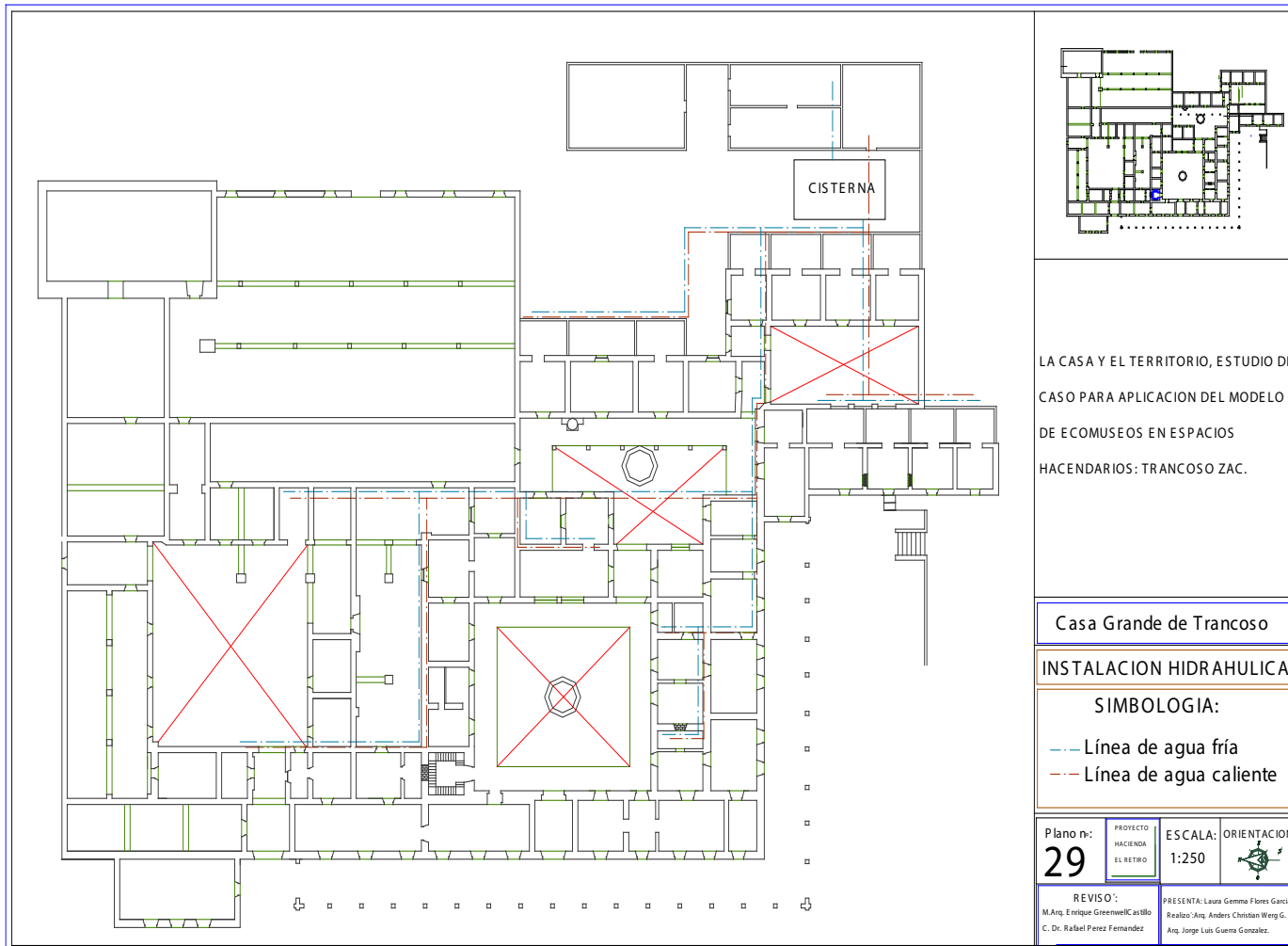
**RETIROS Y SUSTITUCIONES**

-  Retiro de viguetas de acero / sustitución por viguería de madera
-  Retiro de lámina galvanizada / sustitución de estructura de metal PTR / con acrílico PTR

Plano n°: <b>27</b>	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
------------------------	-----------------------------------	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

REVISO: M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Rafael Pérez Fernández	PRESENTA: Laura Gemma Flores García REALIZO: Arq. Anders Christian Werge M. Arq. Jorge Luis Guerra González.
-------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Casa Grande de Trancoso

INSTALACION HIDRAHULICA

SIMBOLOGIA:

- Línea de agua fría
- Línea de agua caliente

Plano n°:  
**29**

PROYECTO  
HACIENDA  
EL RETIRO

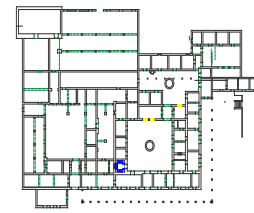
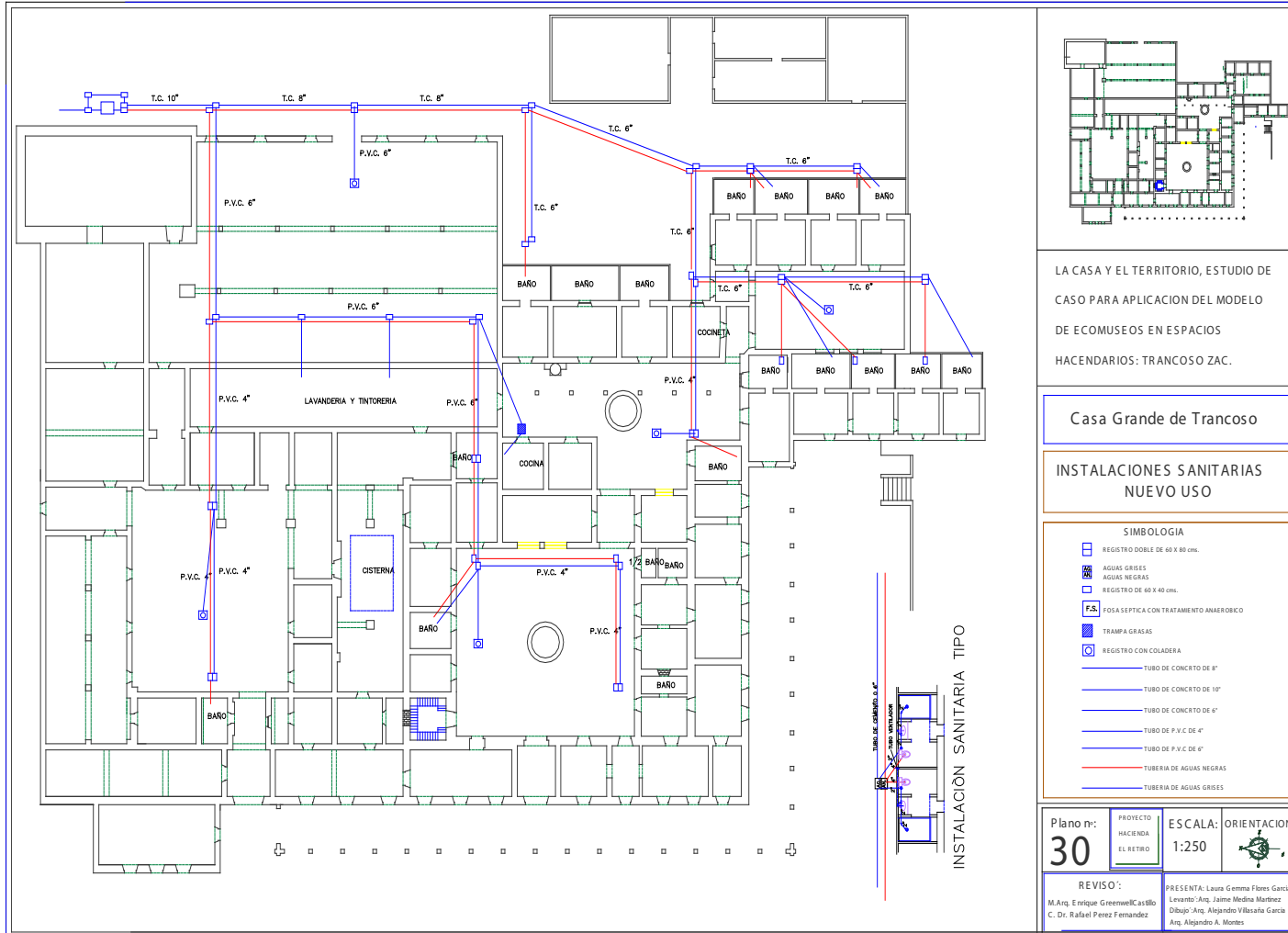
ESCALA:  
1:250

ORIENTACION:

REVISO:  
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo  
C. Dr. Rafael Pérez Fernández

PRESENTA: Laura Gemma Flores García  
Realizó: Arq. Anders Christian Wegg G.  
Arq. Jorge Luis Guerra González.





LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Casa Grande de Trancoso

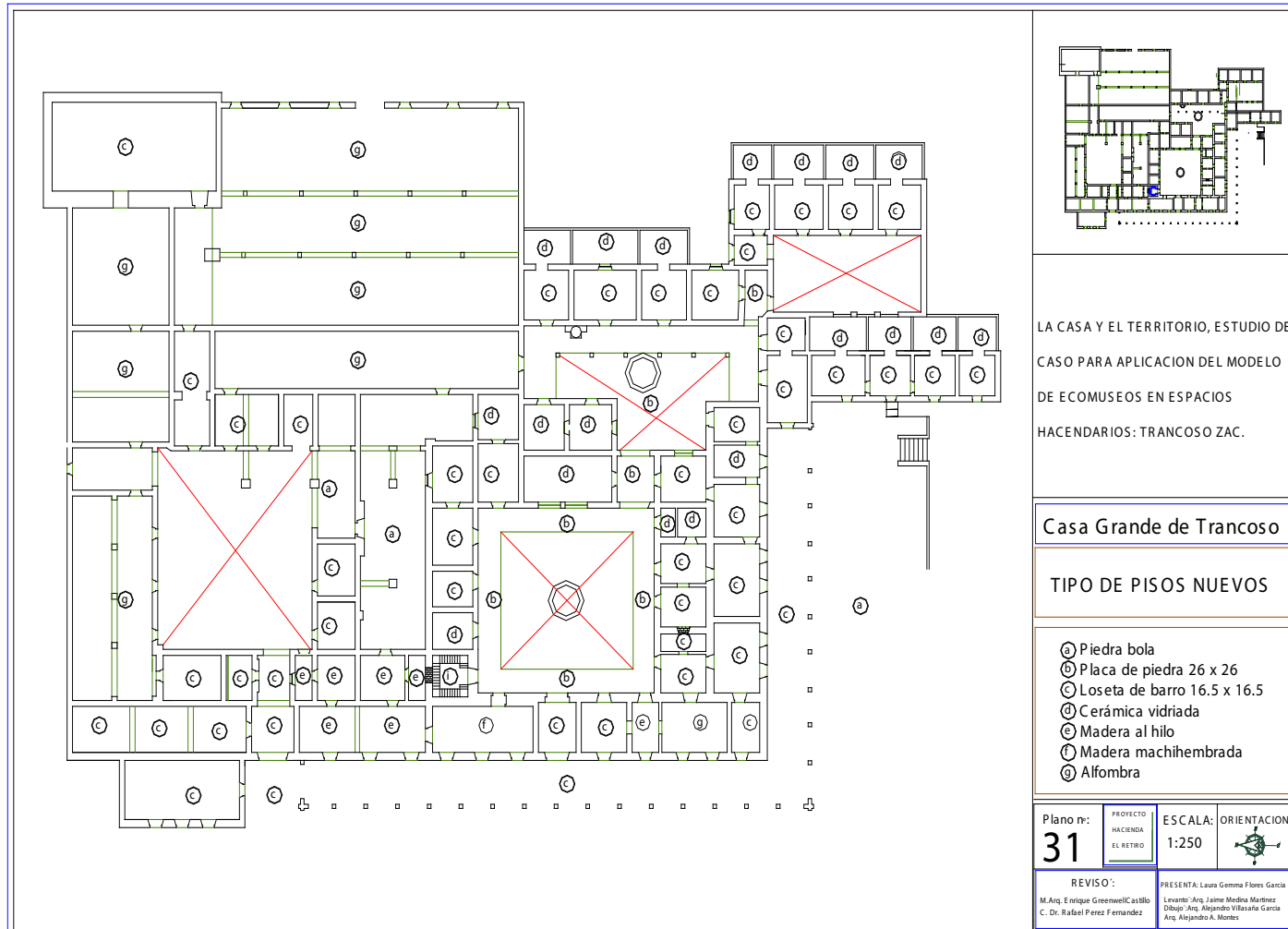
INSTALACIONES SANITARIAS NUEVO USO

**SIMBOLOGIA**

- REGISTRO DOBLE DE 60 X 80 cm.
- AGUAS GRISAS
- AGUAS NEGRAS
- REGISTRO DE 60 X 40 cm.
- FOSA SEPTICA CON TRATAMIENTO ANAEROBICO
- TRAMPA GRASAS
- REGISTRO CON COLADERA
- TUBO DE CONCRETO DE 10"
- TUBO DE CONCRETO DE 6"
- TUBO DE CONCRETO DE 4"
- TUBO DE P.V.C DE 4"
- TUBO DE P.V.C DE 6"
- TUBERIA DE AGUAS NEGRAS
- TUBERIA DE AGUAS GRISAS

Plano n°: <b>30</b>	PROYECTO: HACIENDA EL RETIRO	ESCALA: 1:250	ORIENTACION: 
------------------------	------------------------------------	------------------	------------------

REVISO: M.Arq. Enrique GreenwellCastillo C. Dr. Rafael Perez Fernandez	PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia Levanto: Arq. Jaime Medina Martinez Dibuja: Arq. Alejandro Villasana Garcia Arq. Alejandro A. Morales
------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACION DEL MODELO DE ECOMUSEOS EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

**Casa Grande de Trancoso**

**TIPO DE PISOS NUEVOS**

- Ⓐ Piedra bola
- Ⓑ Placa de piedra 26 x 26
- Ⓒ Loseta de barro 16.5 x 16.5
- Ⓓ Cerámica vidriada
- Ⓔ Madera al hilo
- Ⓣ Madera machihembrada
- Ⓢ Alfombra

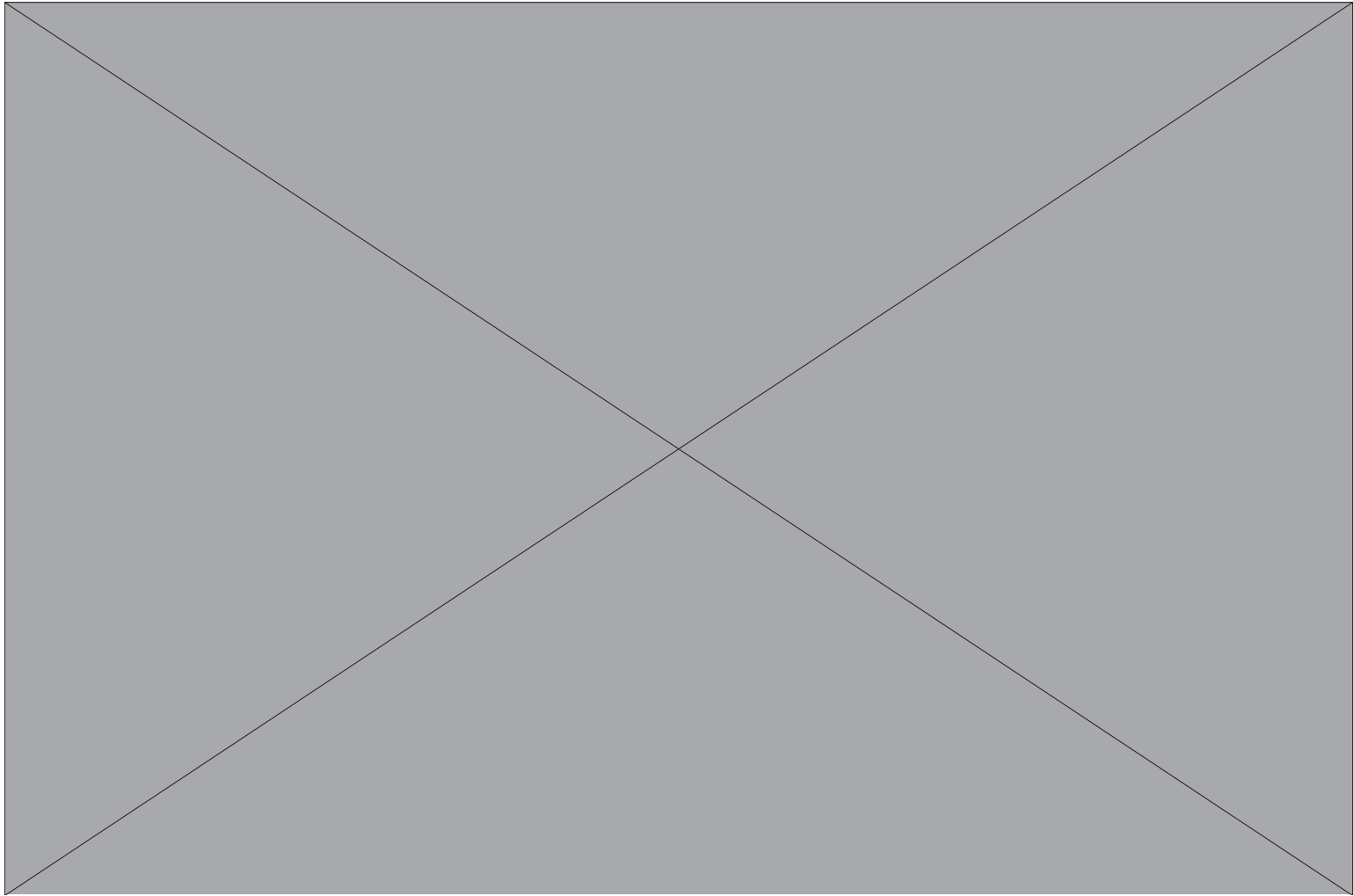
Plano n°:	PROYECTO HACIENDA EL RETIRO	ESCALA:	ORIENTACION:
<b>31</b>		1:250	
REVISO:		PRESENTA: Laura Gemma Flores Garcia	
M.Arq. Enrique Greenwell Castillo C. Dr. Raibel Perez Fernandez		Levanto: Arq. Jaime Medina Martinez Diseño: Arq. Alejandro Villacorta Garcia Arq. Alejandro A. Montes	





# ARQUITECTURA RELIGIOSA









ALTAR PRINCIPAL

1. NOMBRE

TITULAR DEL TEMPLO:  
El Señor de la Expiración  
PATRONATO: Parroquia  
de Nuestra Señora de  
Guadalupe

2. FECHA DE  
CONSTRUCCIÓN

1874-1880

3. ESTADO DE  
CONSERVACIÓN

BUENO

4. ALTERACIONES

CÚPULA Y  
CUPULÍN

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

011-4 Área geoestadística

A Referencia

ARQUITECTURA  
RELIGIOSA

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



VISTA LATERAL DEL TEMPLO

**1. NOMBRE**

TITULAR DEL  
TEMPLO: El Señor de la  
Expiración  
PATRONATO: Parroquia  
de Nuestra Señora de  
Guadalupe

**2. FECHA DE  
CONSTRUCCIÓN**

1874-1880

**3. ESTADO DE  
CONSERVACIÓN**

BUENO

**4. ALTERACIONES**CÚPULA Y  
CUPULÍN**LOCALIZACIÓN****NOMENCLATURA**

011-4 Área geoestadística

A Referencia

**ARQUITECTURA  
RELIGIOSA**

## REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

## SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



VISTA LATERAL DEL TEMPLO

**1. NOMBRE**

TITULAR DEL TEMPLO:  
El Señor de la Expiración  
PATRONATO: Parroquia  
de Nuestra Señora de  
Guadalupe

**2. FECHA DE  
CONSTRUCCIÓN**

1874-1880

**3. ESTADO DE  
CONSERVACIÓN**

BUENO

**4. ALTERACIONES**

CÚPULA Y  
CUPULÍN

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

011-4 Área geoestadística

A Referencia

**ARQUITECTURA  
RELIGIOSA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



FACHADA PRINCIPAL

## 1. NOMBRE

TITULAR DEL  
TEMPLO: El Señor de la  
Expiración  
PATRONATO: Parroquia  
de Nuestra Señora de  
Guadalupe

2. FECHA DE  
CONSTRUCCIÓN

1874-1880

3. ESTADO DE  
CONSERVACIÓN

BUENO

## 4. ALTERACIONES

CÚPULA Y  
CUPULÍN

## LOCALIZACIÓN



## NOMENCLATURA

011-4 Área geoestadística

A Referencia

ARQUITECTURA  
RELIGIOSA

## REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

## SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT





VISTA PRINCIPAL DEL MAUSOLEO

1. NOMBRE

MAUSOLEO

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

1861

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO

4. ALTERACIONES

NINGUNA

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

011-4 Área geoestadística

A Referencia

ARQUITECTURA RELIGIOSA

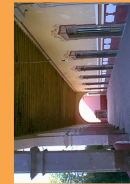
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS; TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT





VISTA PRINCIPAL DEL MAUSOLEO

1. NOMBRE

MAUSOLEO

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

1861

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO

4. ALTERACIONES

NINGUNA

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

011-4 Área geoadministrativa

A Referencia

ARQUITECTURA RELIGIOSA

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA


Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



# ARQUITECTURA INDUSTRIAL







ACUEDUCTO

**1. NOMBRE**

ACUEDUCTO

**2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN**

SIGLO XVII


**3. ESTADO DE CONSERVACIÓN**

REGULAR

**4. ALTERACIONES**

SE LE HAN REPUESTO MARCOS

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

011-4 Área geoestadística


A Referencia

**ARQUITECTURA INDUSTRIAL**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



1. NOMBRE

NORIA

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

SIGLO XVII

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

MALO

4. ALTERACIONES

DETERIOROS HUMANOS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

B Referencia

ARQUITECTURA INDUSTRIAL

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



INTERIOR DE LA NORIA

1. NOMBRE

NORIA

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

SIGLO XVII

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

MALO

4. ALTERACIONES

DETERIOROS HUMANOS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

B Referencia

ARQUITECTURA INDUSTRIAL

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT





NORIA

1. NOMBRE

NORIA

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

SIGLO XVIII

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

MALO

4. ALTERACIONES

DETERIOROS HUMANOS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

B Referencia

ARQUITECTURA INDUSTRIAL

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández


Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



LA ZACATECANA

**1. NOMBRE**

LA ZACATECANA

**2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN**

SIGLO XIX


**3. ESTADO DE CONSERVACIÓN**

MALO

**4. ALTERACIONES**

DETERIOROS HUMANOS

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

O11-4 Área geoestadística


C Referencia

**ARQUITECTURA INDUSTRIAL**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



TOLVA O ALMACÉN DE GRANOS

1. NOMBRE

TOLVA O  
ALMACÉN  
DE GRANOS

2. FECHA DE  
CONSTRUCCIÓN

SIGLO XIX

3. ESTADO DE  
CONSERVACIÓN

BUENO

4. ALTERACIONES

ABERTURA  
DE VANOS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

C Referencia

ARQUITECTURA  
INDUSTRIAL

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



PATIO DE TRASQUILA

## 1. NOMBRE

PATIO DE  
TRASQUILA2. FECHA DE  
CONSTRUCCIÓN

SIGLO XIX

3. ESTADO DE  
CONSERVACIÓN

MALO

## 4. ALTERACIONES

## LOCALIZACIÓN



## NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

D Referencia

ARQUITECTURA  
INDUSTRIAL

## REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

## SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
 APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
 HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT





CABALLERIZAS

1. NOMBRE

CABALLERIZAS

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

SIGLO XIX

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

MALO

4. ALTERACIONES

AGREGADOS PARA BAÑOS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

D Referencia

ARQUITECTURA INDUSTRIAL

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT





PATIO DE TRASQUILA

## 1. NOMBRE

PATIO DE  
TRASQUILA2. FECHA DE  
CONSTRUCCIÓN

SIGLO XIX

3. ESTADO DE  
CONSERVACIÓN

MALO

## 4. ALTERACIONES

BAÑOS

## LOCALIZACIÓN



## NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

D Referencia

ARQUITECTURA  
INDUSTRIAL

## REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

## SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
 APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
 HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



CABALLERIZAS

1. NOMBRE

CABALLERIZAS

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

SIGLO XIX

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO

4. ALTERACIONES

LOS ARCOS DE LA PARTE PONIENTE FUERON REPUESTOS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

E Referencia

ARQUITECTURA INDUSTRIAL

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández


Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.


LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. NOMBRE**

**LOCALIZACIÓN**



**2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN**

**NOMENCLATURA**

Área geoestadística

 Referencia

**3. ESTADO DE CONSERVACIÓN**

**ARQUITECTURA INDUSTRIAL**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

**4. ALTERACIONES**

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**LAURA GEMMA FLORES GARCÍA**  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



TOLVA O ALMACÉN DE GRANOS

1. NOMBRE

TOLVA O ALMACÉN DE GRANOS

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

SIGLO XIX

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO

4. ALTERACIONES

ABERTURA DE VANOS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística

E Referencia

ARQUITECTURA INDUSTRIAL

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández


Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



PATIO DE TRASQUILA

1. NOMBRE

PATIOS DE TRASQUILA

2. FECHA DE CONSTRUCCIÓN

SIGLO XIX


3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

RUINOSO

4. ALTERACIONES

PERDIDA DE CORNISAS Y DE MUROS

LOCALIZACIÓN



NOMENCLATURA

O11-4 Área geoestadística


E Referencia

ARQUITECTURA INDUSTRIAL

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



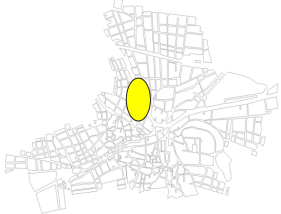
**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
**LAURA GEMMA FLORES GARCÍA**  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



# ARQUITECTURA DOMÉSTICA





<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Edificación armónica <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input type="checkbox"/> Modesto <input checked="" type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>	
 <p>Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input type="checkbox"/> Íntegra	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres	



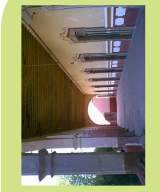
**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Edificación armónica <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input checked="" type="checkbox"/> Modesto <input type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>	
				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input checked="" type="checkbox"/> Íntegra	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p>
<p>Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres	<p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>

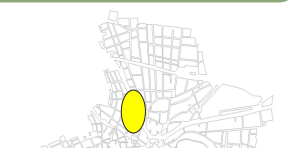



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Edificación armónica <input type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input checked="" type="checkbox"/> Modesto <input type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>	
 <p>Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>	
				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input type="checkbox"/> Íntegra	
				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres	



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Edificación armónica <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input type="checkbox"/> Modesto <input checked="" type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>
 <p>Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input type="checkbox"/> Íntegra
<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres				<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

Área geostatística

Clave



Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

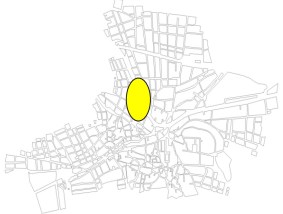

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Edificación armónica <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input type="checkbox"/> Modesto <input checked="" type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro		<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>
 <p>Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input type="checkbox"/> Modificada <input checked="" type="checkbox"/> Muy modificada <input type="checkbox"/> Íntegra	
<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres					



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Edificación armónica <input type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input checked="" type="checkbox"/> Modesto <input type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>
 <p>Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input checked="" type="checkbox"/> Íntegra				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Edificación armónica <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input type="checkbox"/> Modesto <input checked="" type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input type="checkbox"/> Tabique/block <input checked="" type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>	
 <p>Calle 2ª de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input type="checkbox"/> Íntegra	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres	



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**NOMENCLATURA**

Área geostatística

Clave

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

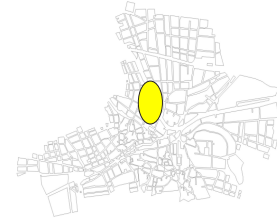
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

003-7 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)

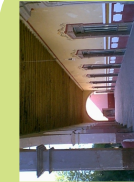
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

**Área geoestadística**

**Clave**



Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

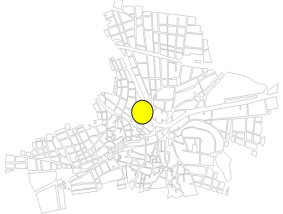

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Edificación armónica <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input type="checkbox"/> Modesto <input checked="" type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Habitacional <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>	
 <p>Calle 2° de Insurgentes (antes Gral. Barragán)</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input type="checkbox"/> Íntegra	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Uno <input checked="" type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres				<p>LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.                  LAURA GEMMA FLORES GARCÍA                  Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT</p>	

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</li> <li><input type="checkbox"/> Mixta</li> <li><input type="checkbox"/> Comercio y servicio</li> <li><input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</li> </ul>	<p><b>2. EN USO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sí</li> <li><input type="checkbox"/> No</li> <li><input type="checkbox"/> Parcialmente</li> </ul>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Pública</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Privada</li> </ul>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Edificación armónica</li> <li><input type="checkbox"/> Edificación no armónica</li> <li><input type="checkbox"/> Catalogable</li> </ul>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Relevante</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Representativo</li> <li><input type="checkbox"/> Modesto</li> <li><input type="checkbox"/> Discordante</li> </ul>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Bueno</li> <li><input type="checkbox"/> Malo</li> <li><input type="checkbox"/> Regular</li> <li><input type="checkbox"/> Ruinoso</li> </ul>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Adobe/piedra</li> <li><input type="checkbox"/> Tabique/block</li> <li><input type="checkbox"/> Mixto</li> <li><input type="checkbox"/> Otros materiales</li> </ul>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</li> <li><input type="checkbox"/> Servicio</li> <li><input type="checkbox"/> Industria</li> <li><input type="checkbox"/> Otro</li> </ul>		<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 <b>Área geoestadística</b></p> <p>Clave</p>
 <p>Calle 2° de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Modificada</li> <li><input type="checkbox"/> Muy modificada</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Íntegra</li> </ul>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Uno</li> <li><input type="checkbox"/> Dos</li> <li><input type="checkbox"/> Tres</li> </ul>	



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

**Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle 2° de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
**Laura Gemma Flores García**  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

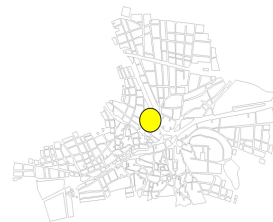
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

003-7 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**



Calle 2° de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Mixta</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio y servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Edificación armónica</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica</p> <p><input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante</p> <p><input type="checkbox"/> Representativo</p> <p><input type="checkbox"/> Modesto</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Bueno</p> <p><input type="checkbox"/> Malo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Regular</p> <p><input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input type="checkbox"/> Adobe/piedra</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block</p> <p><input type="checkbox"/> Mixto</p> <p><input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Industria</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 Área geostatística</p> <p>Clave</p>	
 <p>Calle 2° de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Muy modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Íntegra</p>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uno</p> <p><input type="checkbox"/> Dos</p> <p><input type="checkbox"/> Tres</p>	<p>LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.                  LAURA GEMMA FLORES GARCÍA                  Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT</p>

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Comercio y servicio <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto	<p><b>2. EN USO</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <input type="checkbox"/> Edificación armónica <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica <input type="checkbox"/> Catalogable	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Representativo <input type="checkbox"/> Modesto <input checked="" type="checkbox"/> Discordante	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Ruinoso	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <input type="checkbox"/> Adobe/piedra <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otros materiales	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Otro	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>003-7 <b>Área geoestadística</b></p> <p>Clave</p>	
				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <input type="checkbox"/> Modificada <input type="checkbox"/> Muy modificada <input checked="" type="checkbox"/> Íntegra	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
<p>Calle 2° de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)</p>				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <input checked="" type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Dos <input type="checkbox"/> Tres	



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

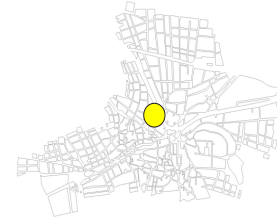
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

003-7 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**



Calle 2° de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

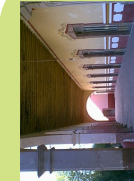
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle 2° de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

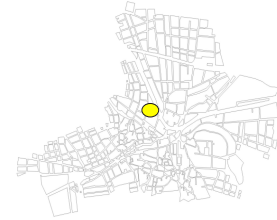
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

003-7 Área geostatística

Clave



Calle 2ª de Martín Juárez (antes Francisco Calderón)

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

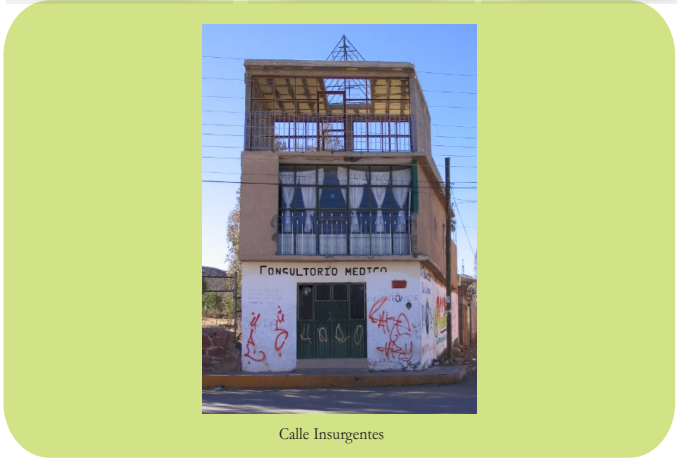
- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

003-7 Área geoadministrativa

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**



Calle Insurgentes

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACIENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostadística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle Insurgentes

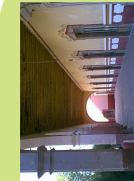
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada


**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**NOMENCLATURA**

Área geostadística


Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle Insurgentes

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada


Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**



Calle Insurgentes

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

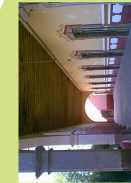
SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005

LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA  
APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS  
HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT





**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**



Calle Insurgentes

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave



Insurgentes esquina con Camino de la Cruz

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

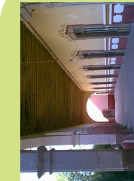
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional  
 Mixta  
 Comercio y servicio  
 Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí  
 No  
 Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública  
 Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica  
 Edificación no armónica  
 Catalogable



**5. CARÁCTER**

Relevante  
 Representativo  
 Modesto  
 Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno  
 Malo  
 Regular  
 Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra  
 Tabique/block  
 Mixto  
 Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional  
 Servicio  
 Industria  
 Otro

**NOMENCLATURA**

Área geostadística  
 Clave



Insurgentes esquina con Camino de la Cruz

**9. ALTERACIONES**

Modificada  
 Muy modificada  
 Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

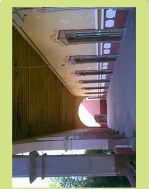
Uno  
 Dos  
 Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde /abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

**Área geostatística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle de la Cruz

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle de la Cruz



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres



Calle de la Cruz

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

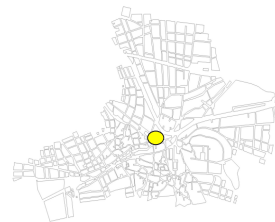
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle de la Cruz

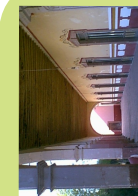
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

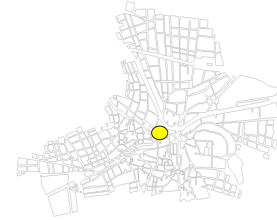
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle de la Cruz

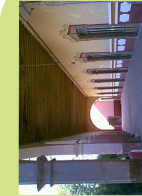
**REALIZÓ:**

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

**SUPERVISÓ:**

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional  
 Mixta  
 Comercio y servicio  
 Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí  
 No  
 Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública  
 Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica  
 Edificación no armónica  
 Catalogable



**5. CARÁCTER**

Relevante  
 Representativo  
 Modesto  
 Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno  
 Malo  
 Regular  
 Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

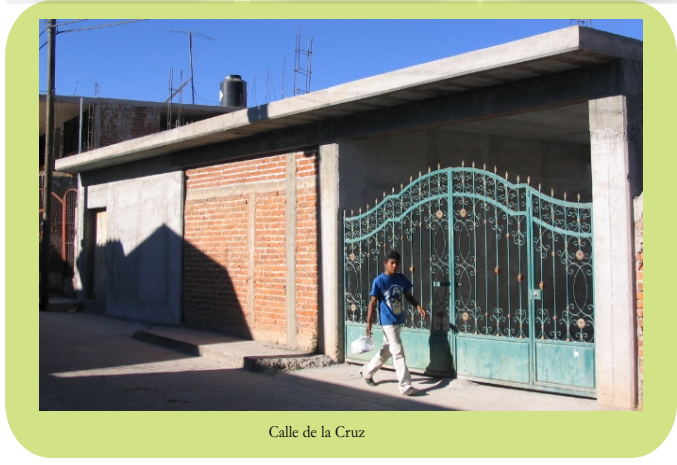
Adobe/piedra  
 Tabique/block  
 Mixto  
 Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional  
 Servicio  
 Industria  
 Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geoestadística  
 Clave



**9. ALTERACIONES**

Modificada  
 Muy modificada  
 Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno  
 Dos  
 Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle de la Cruz



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

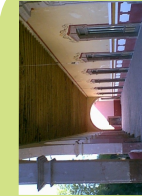
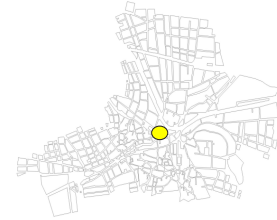
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave



Calle de la Cruz

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005

LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle de la Cruz



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

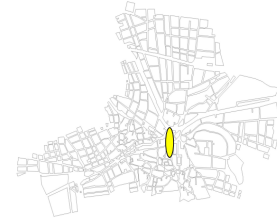
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

006-0 **Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**



Calle Insurgentes

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

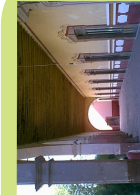
**REALIZÓ:**

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

**SUPERVISÓ:**

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**LAURA GEMMA FLORES GARCÍA**

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres



Calle Insurgentes

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

004-1 **Área geoestadística**

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geoadministrativa

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle Insurgentes

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

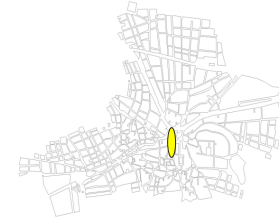
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



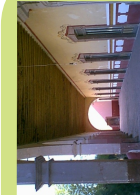
Calle Insurgentes

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

- 1. ZONIFICACIÓN**
- Habitacional
  - Mixta
  - Comercio y servicio
  - Baldío/verde/abierto

- 2. EN USO**
- Sí
  - No
  - Parcialmente

- 3. PROPIEDAD**
- Pública
  - Privada

- 4. CLASIFICACIÓN**
- Edificación armónica
  - Edificación no armónica
  - Catalogable



- 5. CARÁCTER**
- Relevante
  - Representativo
  - Modesto
  - Discordante

- 6. EDO. DE CONSERVACIÓN**
- Bueno
  - Malo
  - Regular
  - Ruinoso

- 7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**
- Adobe/piedra
  - Tabique/block
  - Mixto
  - Otros materiales

- 8. USO ORIGINAL**
- Habitacional
  - Servicio
  - Industria
  - Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostadística

Clave



- 9. ALTERACIONES**
- Modificada
  - Muy modificada
  - Íntegra

- 10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**
- Uno
  - Dos
  - Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

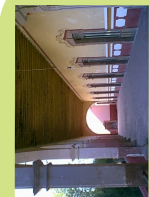
SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Mixta</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio y servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Edificación armónica</p> <p><input type="checkbox"/> Edificación no armónica</p> <p><input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante</p> <p><input type="checkbox"/> Representativo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modesto</p> <p><input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Bueno</p> <p><input type="checkbox"/> Malo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Regular</p> <p><input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input type="checkbox"/> Adobe/piedra</p> <p><input type="checkbox"/> Tabique/block</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Mixto</p> <p><input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Industria</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>004-1 <b>Área geoestadística</b></p> <p>Clave</p>
 <p>Calle Insurgentes</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Muy modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Íntegra</p>
				<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

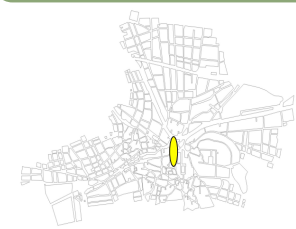
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005

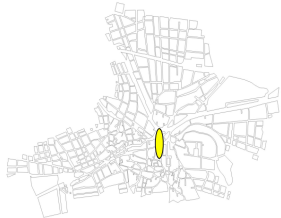



Calle Insurgentes



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Mixta  <input type="checkbox"/> Comercio y servicio  <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública  <input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Edificación armónica  <input type="checkbox"/> Edificación no armónica  <input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante  <input checked="" type="checkbox"/> Representativo  <input type="checkbox"/> Modesto  <input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Bueno  <input type="checkbox"/> Malo  <input checked="" type="checkbox"/> Regular  <input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Adobe/piedra  <input type="checkbox"/> Tabique/block  <input type="checkbox"/> Mixto  <input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Servicio  <input checked="" type="checkbox"/> Industria  <input type="checkbox"/> Otro</p>		<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>004-1 Área geoestadística          Clave</p>
 <p>Calle Insurgentes</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificada  <input type="checkbox"/> Muy modificada  <input type="checkbox"/> Íntegra</p>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:              Laura Gemma Flores García              Arq. María Guadalupe Covarrubias              Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:              Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uno  <input type="checkbox"/> Dos  <input type="checkbox"/> Tres</p>	



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional  
 Mixta  
 Comercio y servicio  
 Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí  
 No  
 Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública  
 Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica  
 Edificación no armónica  
 Catalogable



**5. CARÁCTER**

Relevante  
 Representativo  
 Modesto  
 Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno  
 Malo  
 Regular  
 Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra  
 Tabique/block  
 Mixto  
 Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional  
 Servicio  
 Industria  
 Otro

**NOMENCLATURA**

004-1 **Área geoestadística**  
 [ ] **Clave**



**9. ALTERACIONES**

Modificada  
 Muy modificada  
 Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno  
 Dos  
 Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

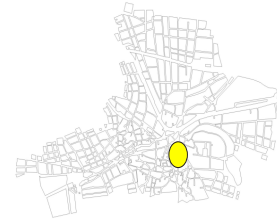
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

Área geoadministrativa

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**REALIZÓ:**

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

**SUPERVISÓ:**

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005.

**9. ALTERACIONES**

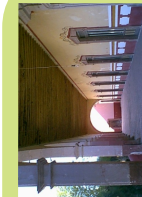
- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle Hidalgo



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

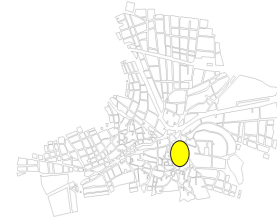
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 **Área geostatística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle Hidalgo

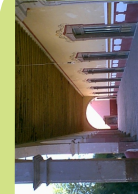
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005.



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**Laura Gemma Flores García**

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

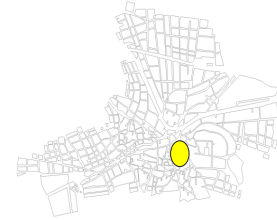
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005.



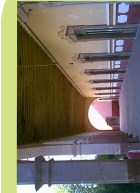
Calle Hidalgo

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

Laura Gemma Flores García

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

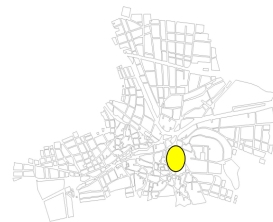
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 **Área geoestadística**

**Clave**



Calle Hidalgo

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005.



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**Laura Gemma Flores García**

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Mixta</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio y servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Edificación armónica</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica</p> <p><input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante</p> <p><input type="checkbox"/> Representativo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modesto</p> <p><input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Bueno</p> <p><input type="checkbox"/> Malo</p> <p><input type="checkbox"/> Regular</p> <p><input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input type="checkbox"/> Adobe/piedra</p> <p><input type="checkbox"/> Tabique/block</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Mixto</p> <p><input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Industria</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>011-1 <b>Área geoestadística</b></p> <p>Clave</p>
 <p>Calle Hidalgo</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Muy modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Íntegra</p>
				<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005.</p>



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

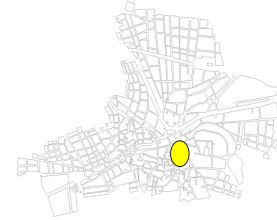
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 **Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Plaza Hidalgo

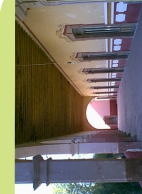
REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005.

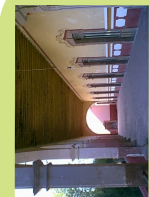


**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**Laura Gemma Flores García**

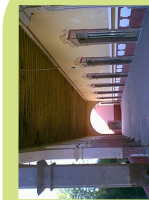
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Mixta  <input type="checkbox"/> Comercio y servicio  <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública  <input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Edificación armónica  <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica  <input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante  <input type="checkbox"/> Representativo  <input checked="" type="checkbox"/> Modesto  <input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Bueno  <input type="checkbox"/> Malo  <input type="checkbox"/> Regular  <input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input type="checkbox"/> Adobe/piedra  <input type="checkbox"/> Tabique/block  <input checked="" type="checkbox"/> Mixto  <input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Servicio  <input checked="" type="checkbox"/> Industria  <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>011-1 <b>Área geoestadística</b></p> <p>Clave</p>	
 <p>Plaza Hidalgo</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificada  <input checked="" type="checkbox"/> Muy modificada  <input type="checkbox"/> Íntegra</p>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005.</p>



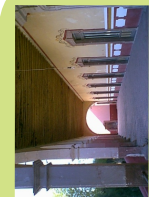
LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Mixta  <input type="checkbox"/> Comercio y servicio  <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública  <input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Edificación armónica  <input type="checkbox"/> Edificación no armónica  <input checked="" type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Relevante  <input type="checkbox"/> Representativo  <input type="checkbox"/> Modesto  <input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Bueno  <input type="checkbox"/> Malo  <input type="checkbox"/> Regular  <input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Adobe/piedra  <input checked="" type="checkbox"/> Tabique/block  <input type="checkbox"/> Mixto  <input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Servicio  <input type="checkbox"/> Industria  <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>011-1 Área geoestadística          Clave</p>	
 <p>Plaza Hidalgo</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificada  <input type="checkbox"/> Muy modificada  <input checked="" type="checkbox"/> Íntegra</p>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005.</p>



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Mixta</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio y servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Edificación armónica</p> <p><input type="checkbox"/> Edificación no armónica</p> <p><input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Representativo</p> <p><input type="checkbox"/> Modesto</p> <p><input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Bueno</p> <p><input type="checkbox"/> Malo</p> <p><input type="checkbox"/> Regular</p> <p><input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Adobe/piedra</p> <p><input type="checkbox"/> Tabique/block</p> <p><input type="checkbox"/> Mixto</p> <p><input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Industria</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>011-1 <b>Área geoestadística</b></p> <p>Clave</p>
 <p>Plaza Hidalgo</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Muy modificada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Íntegra</p>
<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uno</p> <p><input type="checkbox"/> Dos</p> <p><input type="checkbox"/> Tres</p>				<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005.</p>



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Mixta  <input type="checkbox"/> Comercio y servicio  <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública  <input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Edificación armónica  <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica  <input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante  <input type="checkbox"/> Representativo  <input checked="" type="checkbox"/> Modesto  <input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Bueno  <input type="checkbox"/> Malo  <input checked="" type="checkbox"/> Regular  <input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input type="checkbox"/> Adobe/piedra  <input type="checkbox"/> Tabique/block  <input checked="" type="checkbox"/> Mixto  <input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Servicio  <input type="checkbox"/> Industria  <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p><input type="checkbox"/> O11-1 <b>Área geoestadística</b>  <input type="checkbox"/> <b>Clave</b></p>	
 <p>Plaza Hidalgo</p>				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificada  <input type="checkbox"/> Muy modificada  <input type="checkbox"/> Íntegra</p>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Uno  <input checked="" type="checkbox"/> Dos  <input type="checkbox"/> Tres</p>				<p>LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.          LAURA GEMMA FLORES GARCÍA          Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT</p>	

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Mixta  <input type="checkbox"/> Comercio y servicio  <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública  <input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Edificación armónica  <input type="checkbox"/> Edificación no armónica  <input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante  <input checked="" type="checkbox"/> Representativo  <input type="checkbox"/> Modesto  <input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Bueno  <input type="checkbox"/> Malo  <input checked="" type="checkbox"/> Regular  <input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Adobe/piedra  <input type="checkbox"/> Tabique/block  <input type="checkbox"/> Mixto  <input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input type="checkbox"/> Habitacional  <input checked="" type="checkbox"/> Servicio  <input type="checkbox"/> Industria  <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>011-1 <b>Área geoestadística</b>          [ ] <b>Clave</b></p>
 <p>Plaza Hidalgo</p>				<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificada  <input type="checkbox"/> Muy modificada  <input checked="" type="checkbox"/> Íntegra</p>				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uno  <input type="checkbox"/> Dos  <input type="checkbox"/> Tres</p>



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 **Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

**REALIZÓ:**

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

**SUPERVISÓ:**

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Plaza Hidalgo



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

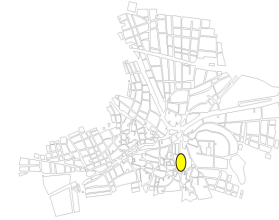
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 **Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Plaza Hidalgo

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

010-7 **Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle José León

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada


Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno


Dos

Tres



Calle José León

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

010-7 **Área geoestadística**

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005

**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

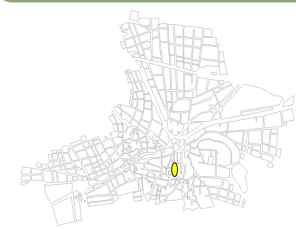
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

010-7 **Área geoestadística**

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle José León



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra


**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

Área geostadística


Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**


REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



Calle José León

**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**NOMENCLATURA**

Área geostadística

Clave

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005

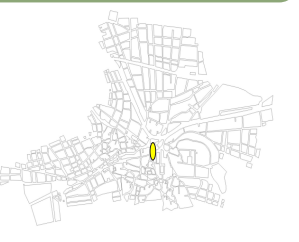



Calle José León

**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Mixta  <input type="checkbox"/> Comercio y servicio  <input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública  <input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Edificación armónica  <input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica  <input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante  <input type="checkbox"/> Representativo  <input type="checkbox"/> Modesto  <input checked="" type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Bueno  <input type="checkbox"/> Malo  <input checked="" type="checkbox"/> Regular  <input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input type="checkbox"/> Adobe/piedra  <input type="checkbox"/> Tabique/block  <input checked="" type="checkbox"/> Mixto  <input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional  <input type="checkbox"/> Servicio  <input type="checkbox"/> Industria  <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>011-1 <b>Área geoestadística</b>          [ ] <b>Clave</b></p>	
				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificada  <input type="checkbox"/> Muy modificada  <input type="checkbox"/> Íntegra</p>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:          Laura Gemma Flores García          Arq. María Guadalupe Covarrubias          Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:          Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
<p>Calle José León García</p>				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Uno  <input checked="" type="checkbox"/> Dos  <input type="checkbox"/> Tres</p>	



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**  
 LAURA GEMMA FLORES GARCÍA  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

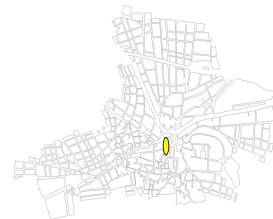
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle José León García

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**LAURA GEMMA FLORES GARCÍA**  
Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

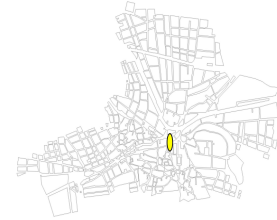
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle López Mateos

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



Calle López Mateos

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

<p><b>1. ZONIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Mixta</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio y servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Baldío/verde/abierto</p>	<p><b>2. EN USO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Parcialmente</p>	<p><b>3. PROPIEDAD</b></p> <p><input type="checkbox"/> Pública</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Privada</p>	<p><b>4. CLASIFICACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Edificación armónica</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Edificación no armónica</p> <p><input type="checkbox"/> Catalogable</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> 	
<p><b>5. CARÁCTER</b></p> <p><input type="checkbox"/> Relevante</p> <p><input type="checkbox"/> Representativo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modesto</p> <p><input type="checkbox"/> Discordante</p>	<p><b>6. EDO. DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> Bueno</p> <p><input type="checkbox"/> Malo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Regular</p> <p><input type="checkbox"/> Ruinoso</p>	<p><b>7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS</b></p> <p><input type="checkbox"/> Adobe/piedra</p> <p><input type="checkbox"/> Tabique/block</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Mixto</p> <p><input type="checkbox"/> Otros materiales</p>	<p><b>8. USO ORIGINAL</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Habitacional</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Industria</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p><b>NOMENCLATURA</b></p> <p>010-7 <b>Área geoestadística</b></p> <p>Clave</p>	
				<p><b>9. ALTERACIONES</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Muy modificada</p> <p><input type="checkbox"/> Íntegra</p>	<p><b>ARQUITECTURA DOMÉSTICA</b></p> <p>REALIZÓ:                  Laura Gemma Flores García                  Arq. María Guadalupe Covarrubias                  Claudio Romero Villegas</p> <p>SUPERVISÓ:                  Arq. Rafael Pérez Fernández</p> <p>Trancoso, Zac. 2005</p>
<p>Calle López Mateos</p>				<p><b>10. NIVELES DE EDIFICACIÓN</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uno</p> <p><input type="checkbox"/> Dos</p> <p><input type="checkbox"/> Tres</p>	<p>Trancoso, Zac. 2005</p>



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

Laura Gemma Flores García  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

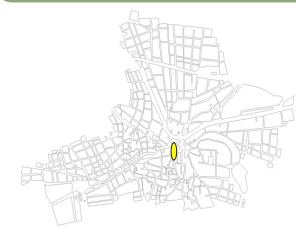
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

010-7 **Área geoestadística**

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle López Mateos

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**LAURA GEMMA FLORES GARCÍA**  
 Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



**1. ZONIFICACIÓN**

Habitacional

Mixta

Comercio y servicio

Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

Sí

No

Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

Pública

Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

Edificación armónica

Edificación no armónica

Catalogable

**5. CARÁCTER**

Relevante

Representativo

Modesto

Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

Bueno

Malo

Regular

Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

Adobe/piedra

Tabique/block

Mixto

Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

Habitacional

Servicio

Industria

Otro

**9. ALTERACIONES**

Modificada

Muy modificada

Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

Uno

Dos

Tres

**LOCALIZACIÓN**



**NOMENCLATURA**

Área geostatística

Clave

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:  
 Laura Gemma Flores García  
 Arq. María Guadalupe Covarrubias  
 Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:  
 Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005

**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

LAURA GEMMA FLORES GARCÍA

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT



Calle Insurgentes

**LOCALIZACIÓN**



**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 **Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle López Mateos

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**LAURA GEMMA FLORES GARCÍA**

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

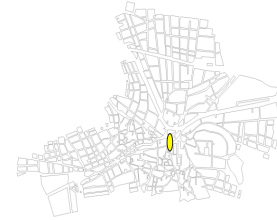
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

010-7 **Área geoestadística**

**Clave**

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres



Calle López Mateos

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**Laura Gemma Flores García**

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

**1. ZONIFICACIÓN**

- Habitacional
- Mixta
- Comercio y servicio
- Baldío/verde/abierto

**2. EN USO**

- Sí
- No
- Parcialmente

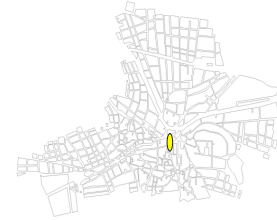
**3. PROPIEDAD**

- Pública
- Privada

**4. CLASIFICACIÓN**

- Edificación armónica
- Edificación no armónica
- Catalogable

**LOCALIZACIÓN**



**5. CARÁCTER**

- Relevante
- Representativo
- Modesto
- Discordante

**6. EDO. DE CONSERVACIÓN**

- Bueno
- Malo
- Regular
- Ruinoso

**7. TIPO DE MATERIALES EN MUROS**

- Adobe/piedra
- Tabique/block
- Mixto
- Otros materiales

**8. USO ORIGINAL**

- Habitacional
- Servicio
- Industria
- Otro

**NOMENCLATURA**

011-1 **Área geoestadística**

**Clave**



Calle López Mateos

**9. ALTERACIONES**

- Modificada
- Muy modificada
- Íntegra

**10. NIVELES DE EDIFICACIÓN**

- Uno
- Dos
- Tres

**ARQUITECTURA DOMÉSTICA**

REALIZÓ:

Laura Gemma Flores García  
Arq. María Guadalupe Covarrubias  
Claudio Romero Villegas

SUPERVISÓ:

Arq. Rafael Pérez Fernández

Trancoso, Zac. 2005



**LA CASA Y EL TERRITORIO, ESTUDIO DE CASO PARA APLICACIÓN DEL MODELO DE ECOMUSEO EN ESPACIOS HACENDARIOS: TRANCOSO ZAC.**

**Laura Gemma Flores García**

Proyecto: Ciencia Básica 2008 Sep - CONACYT

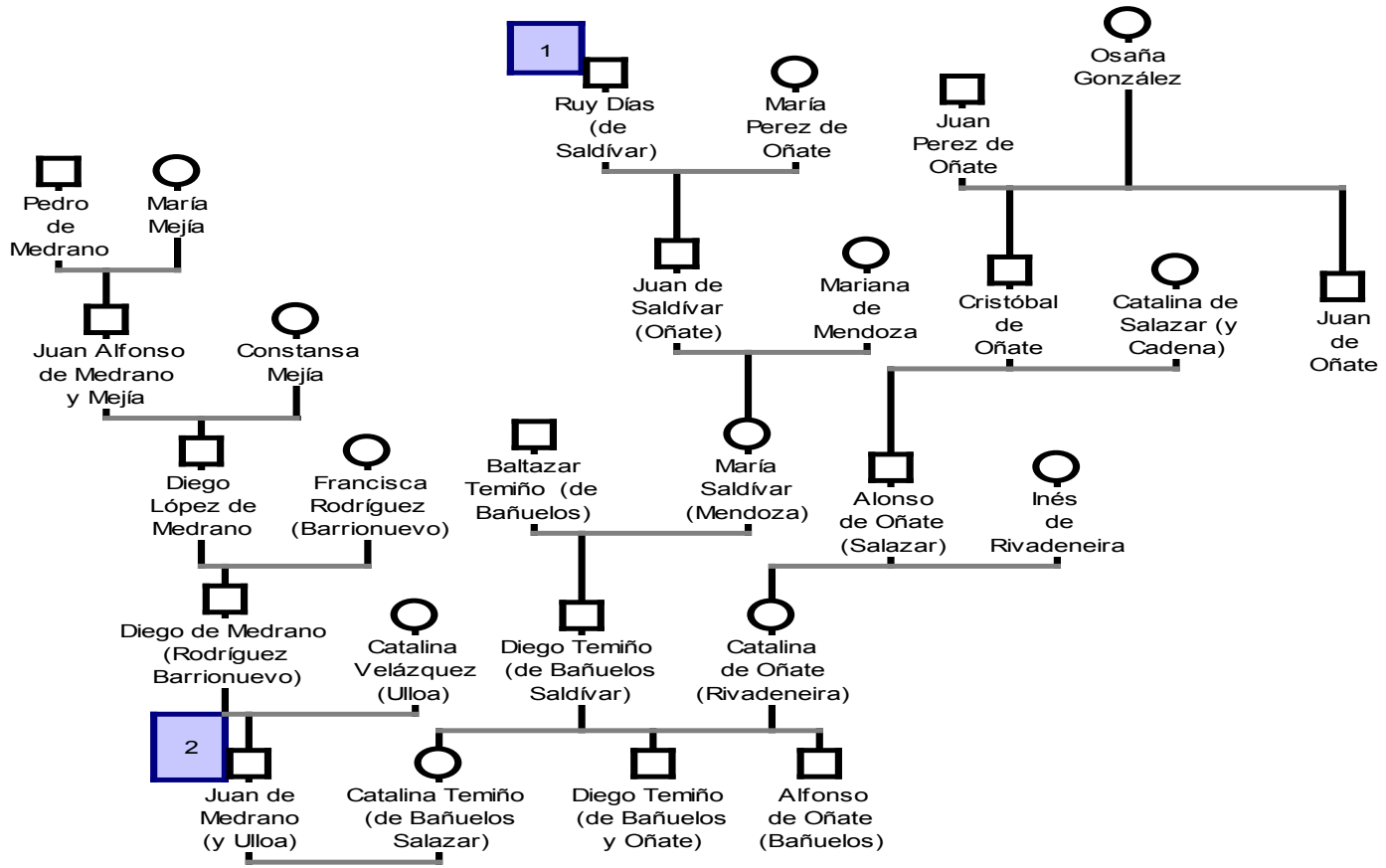


# ÁRBOLES GENEALÓGICOS

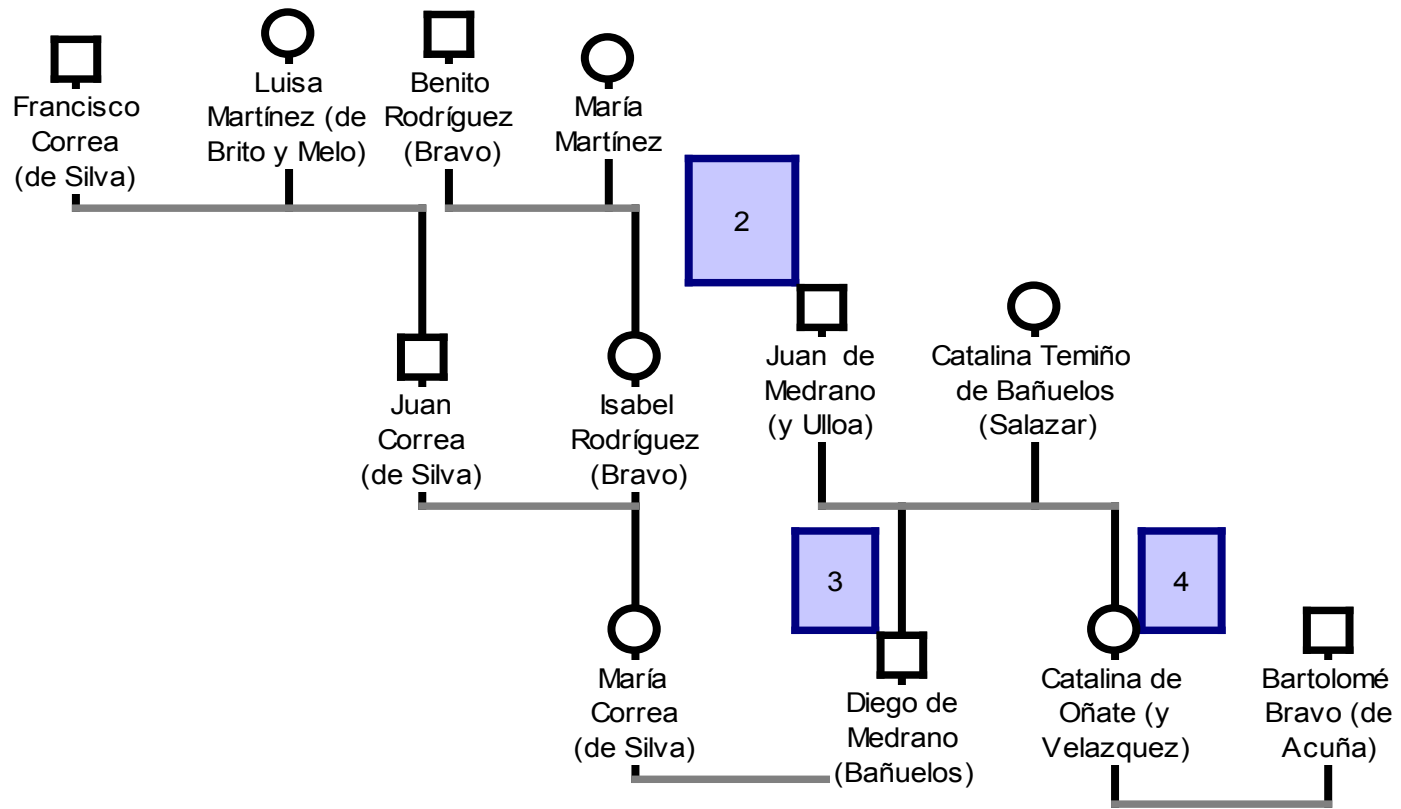


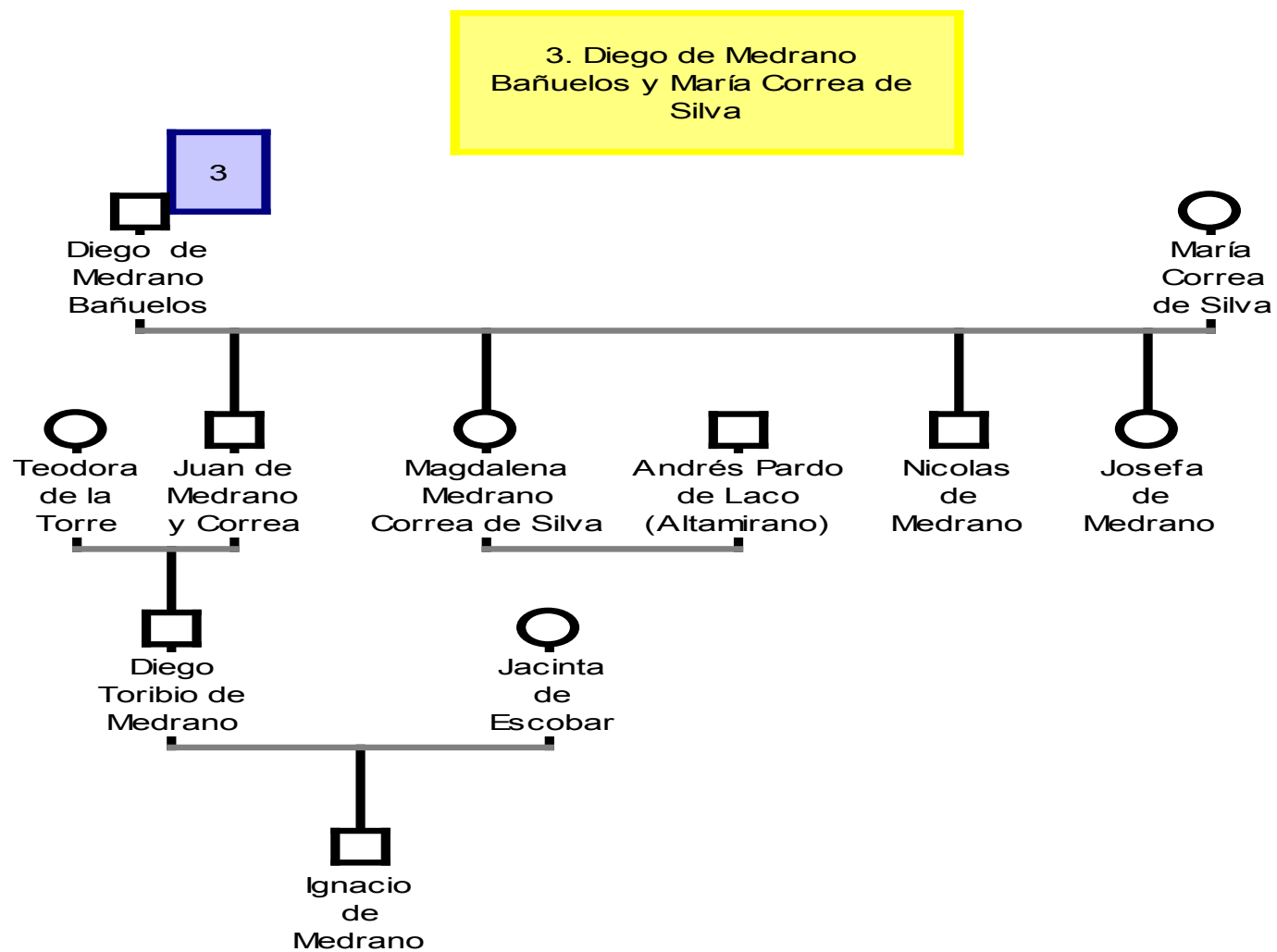


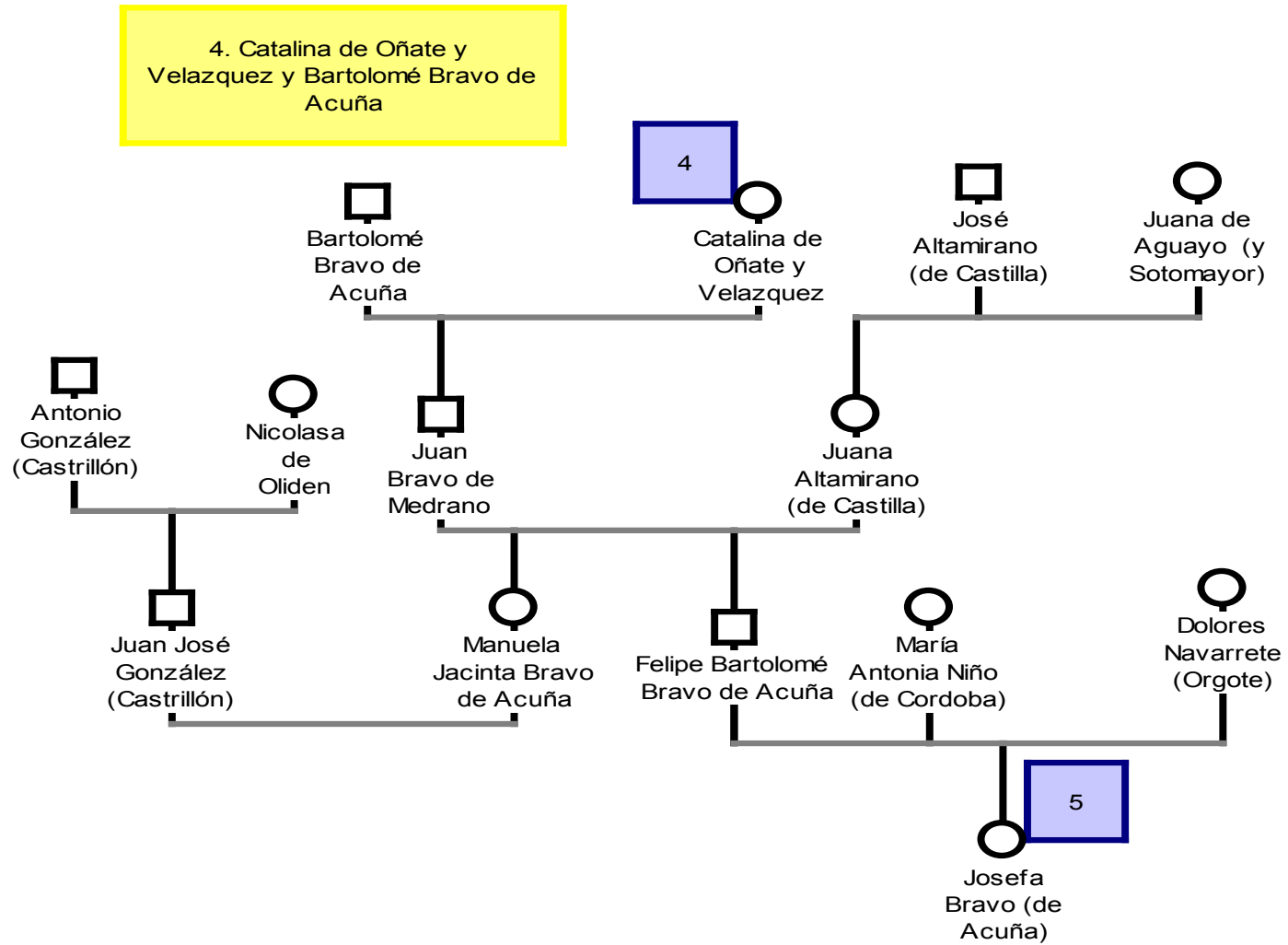
1. Ruy Días de Saldívar y María Perez de Oñate

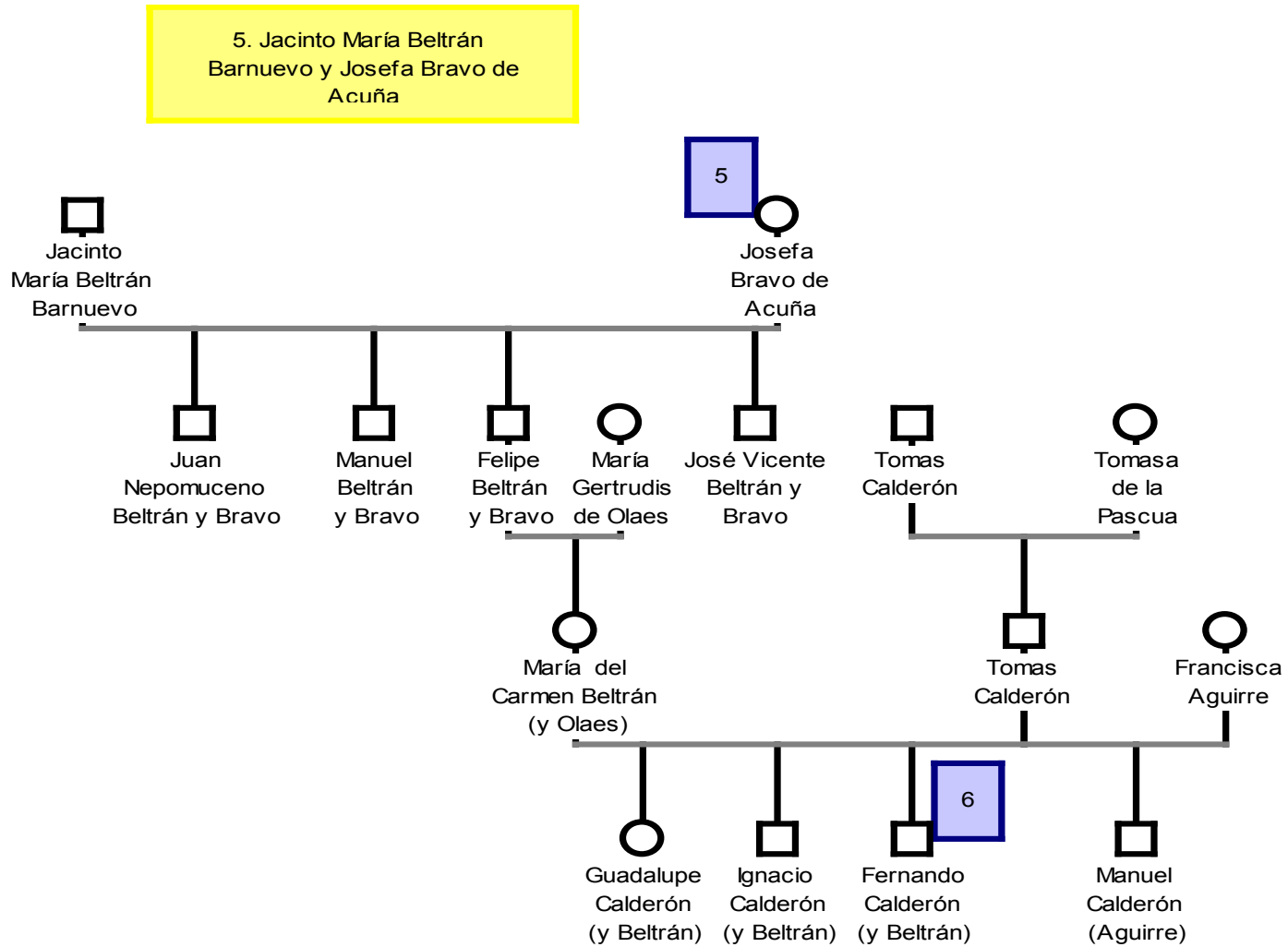


2. Juan de Medrano y Ulloa y Catalina Temiño de Bañuelos Salazar

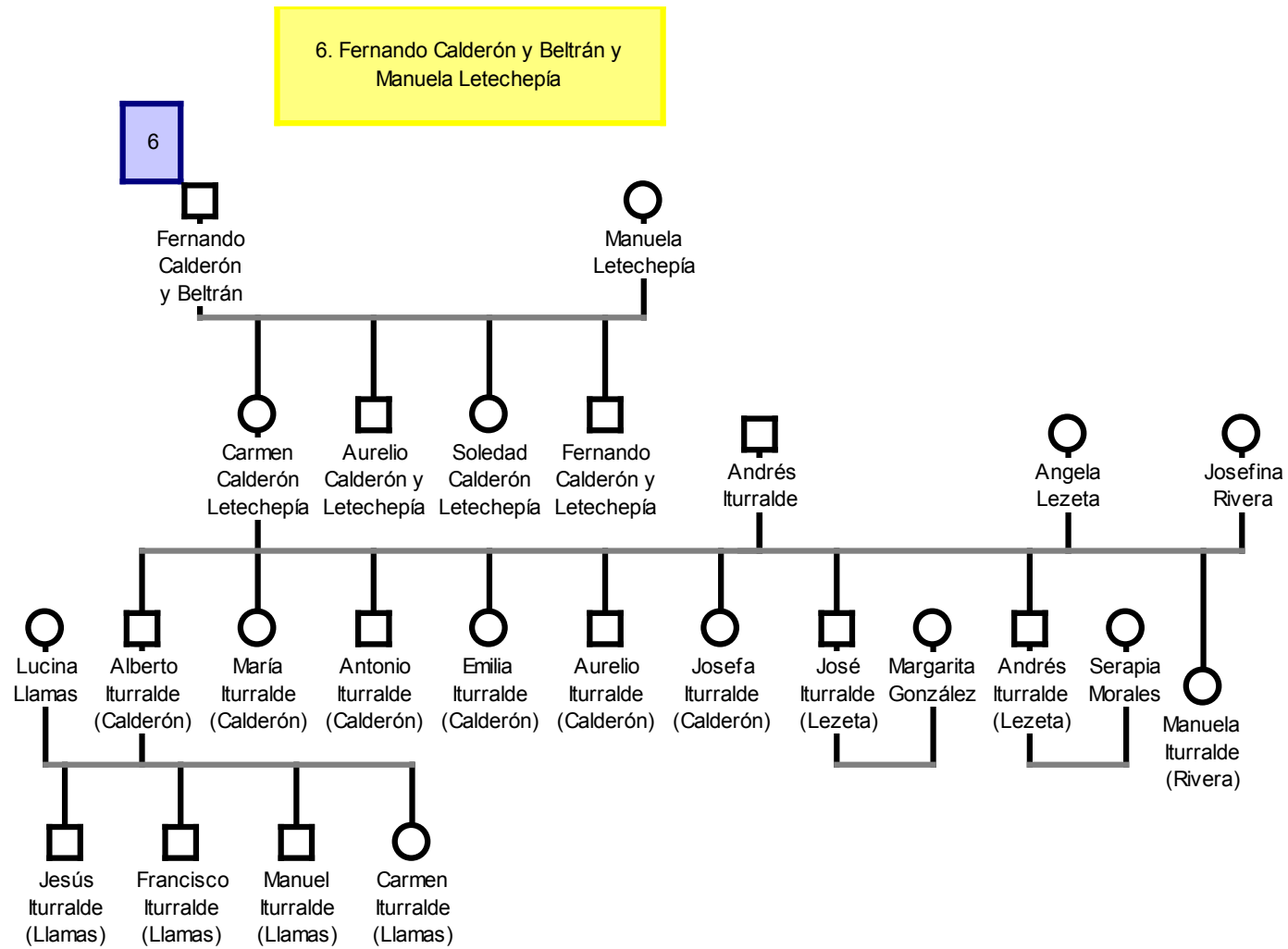


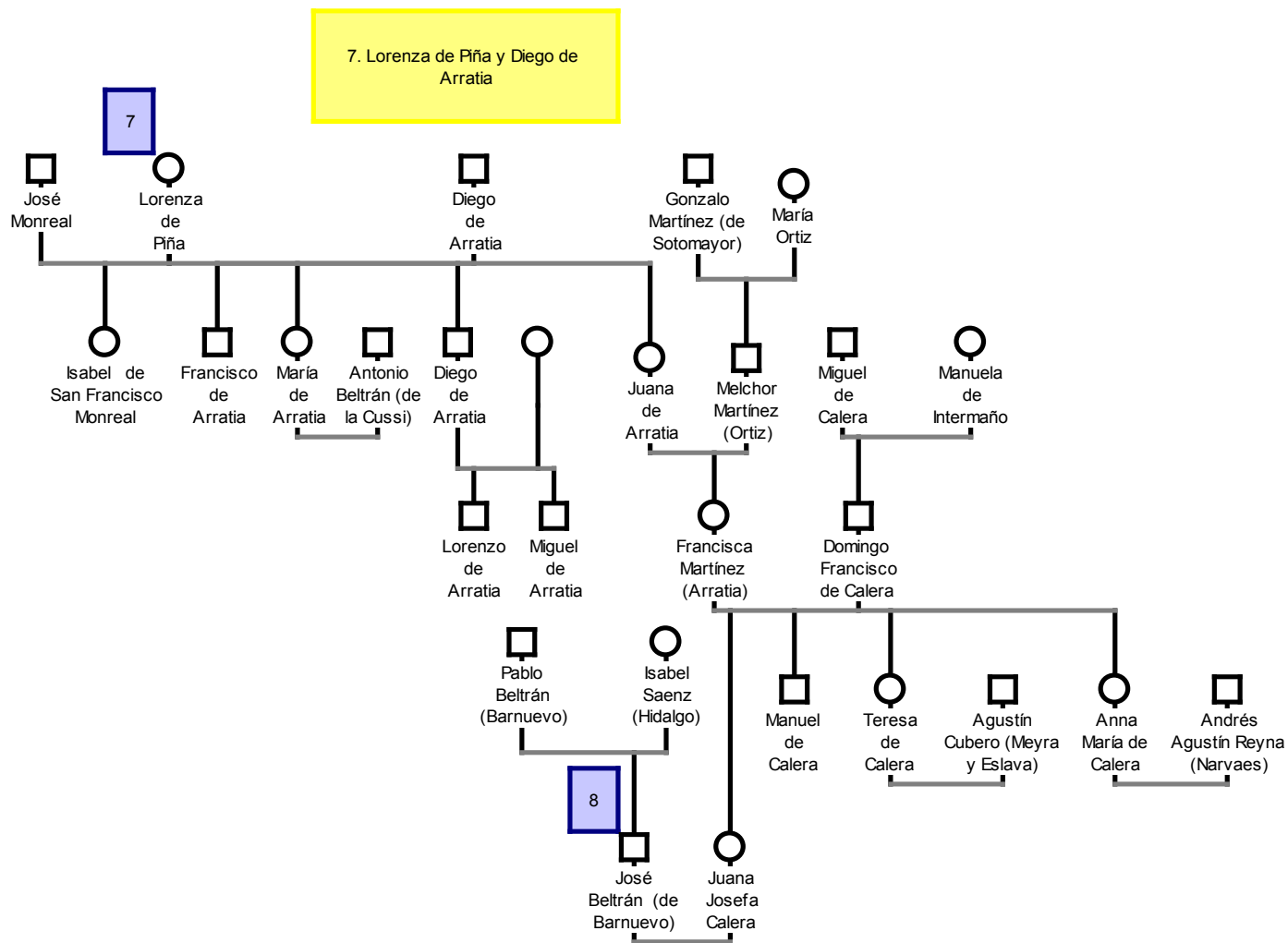


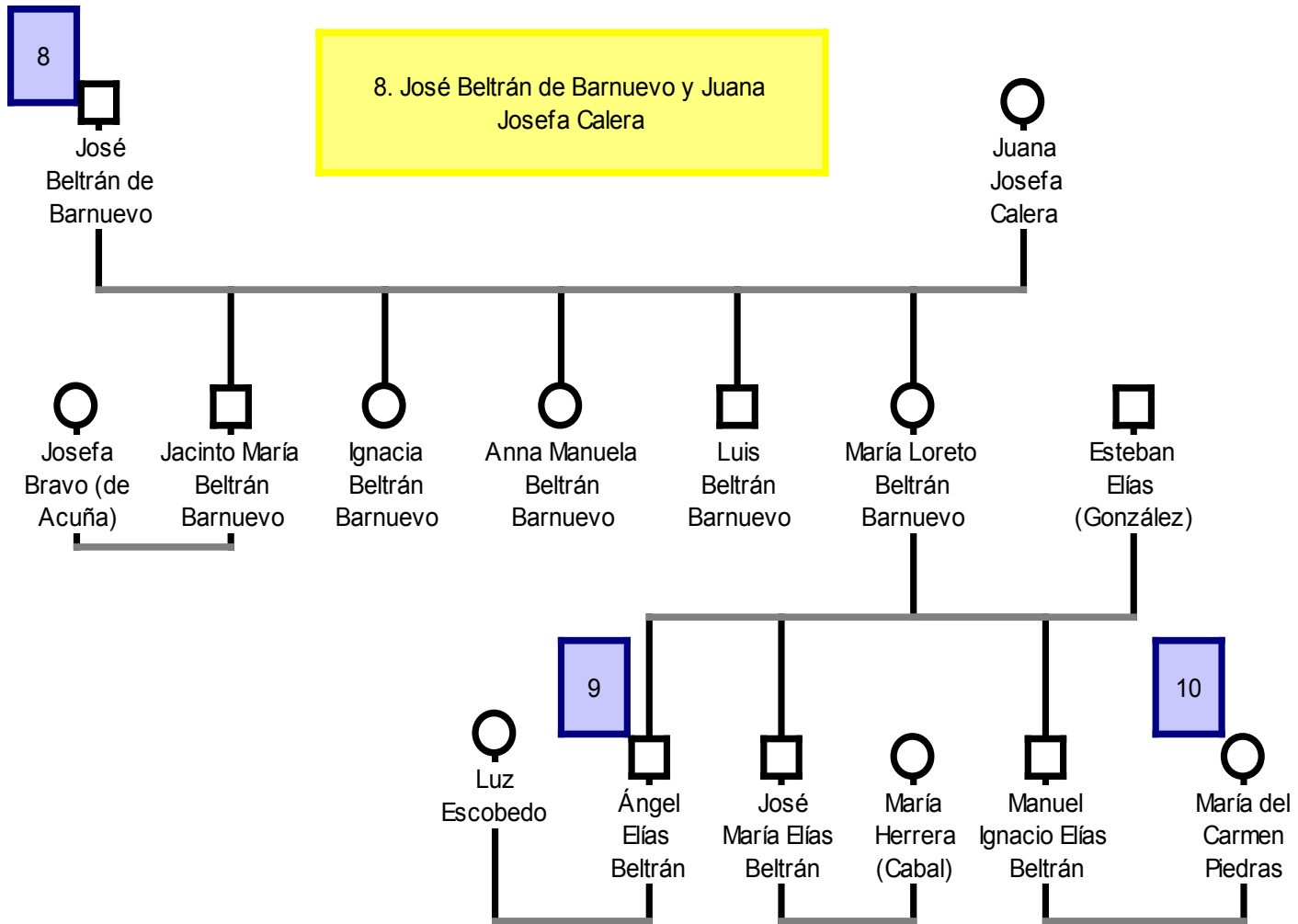


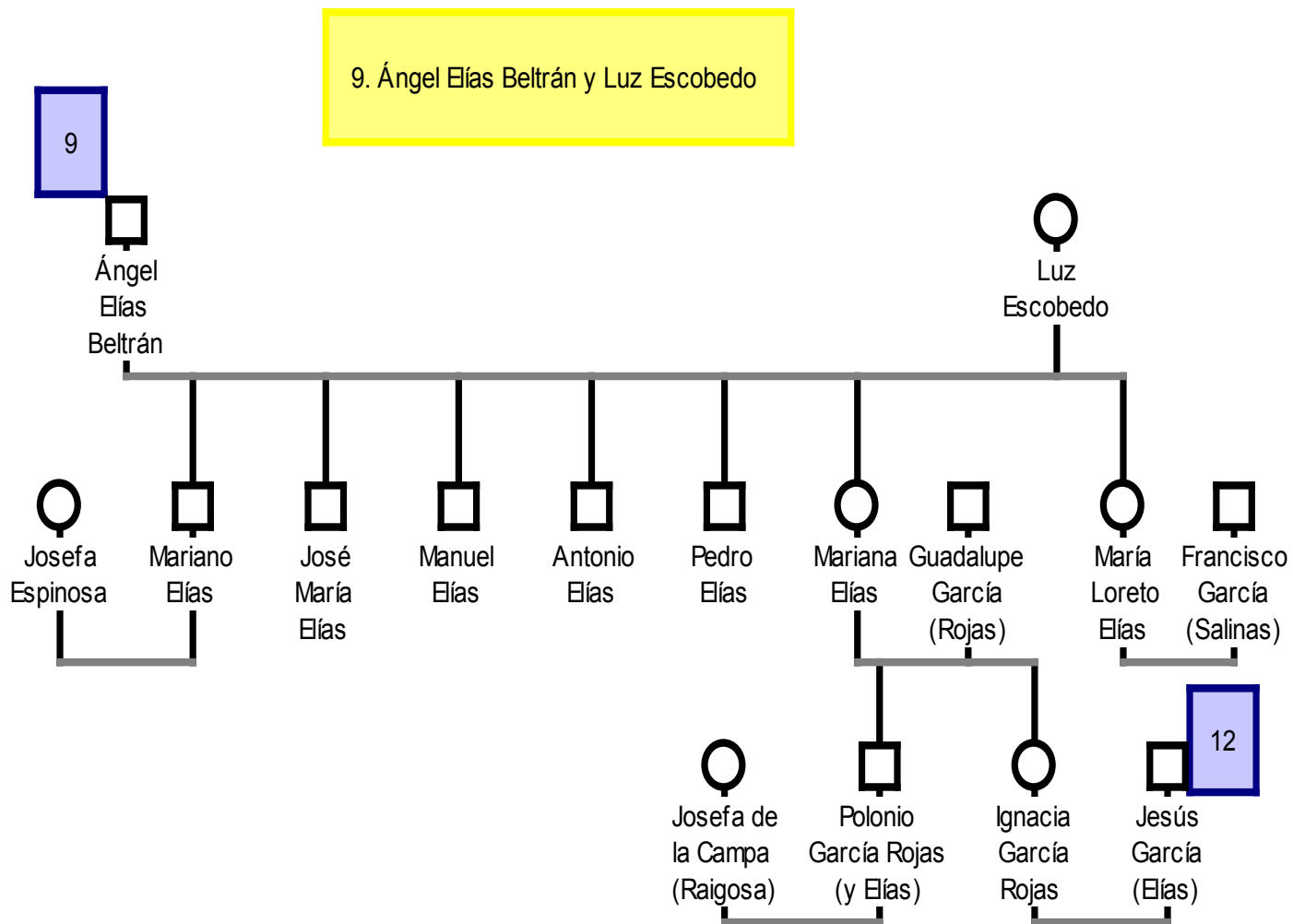


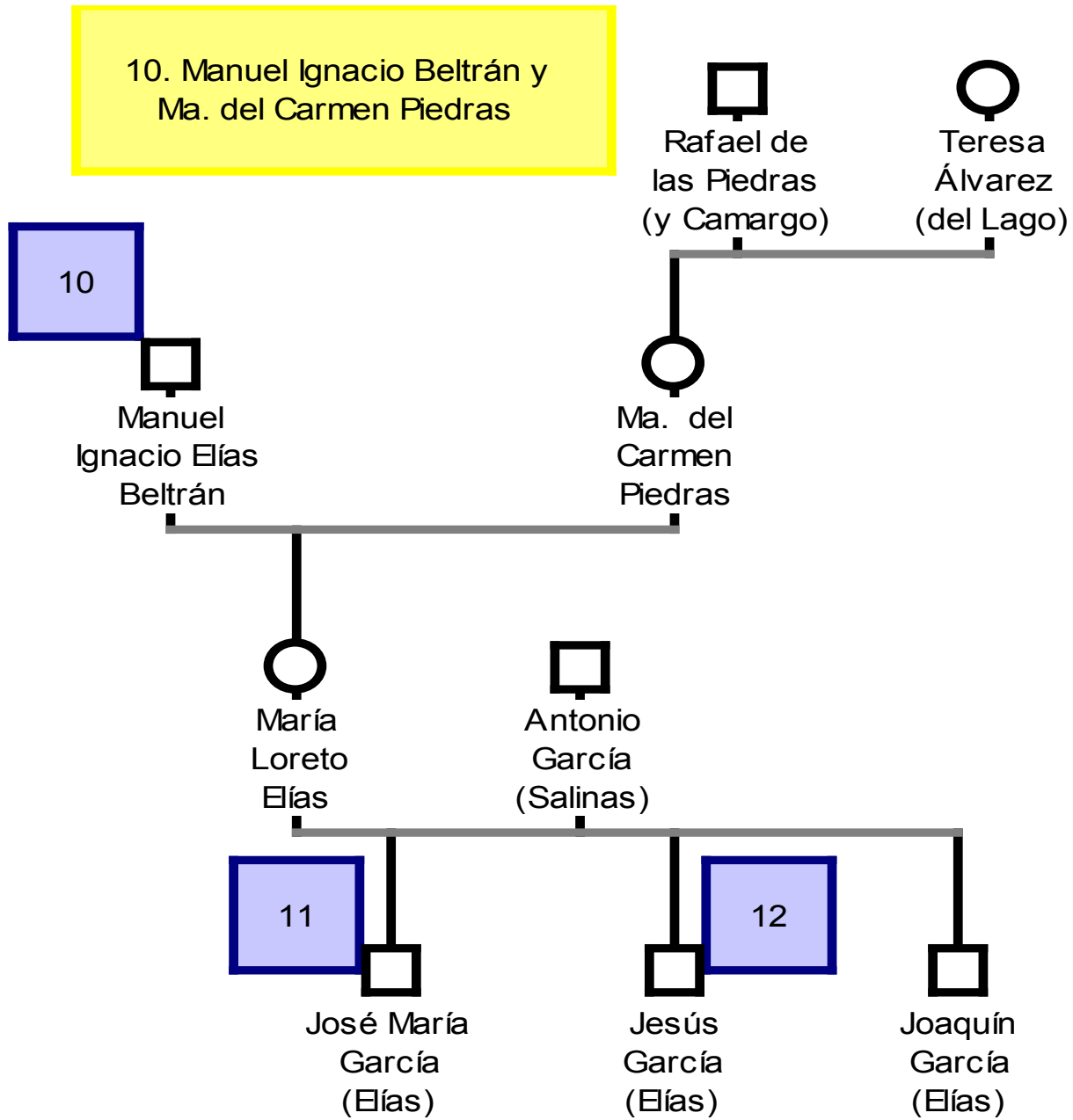




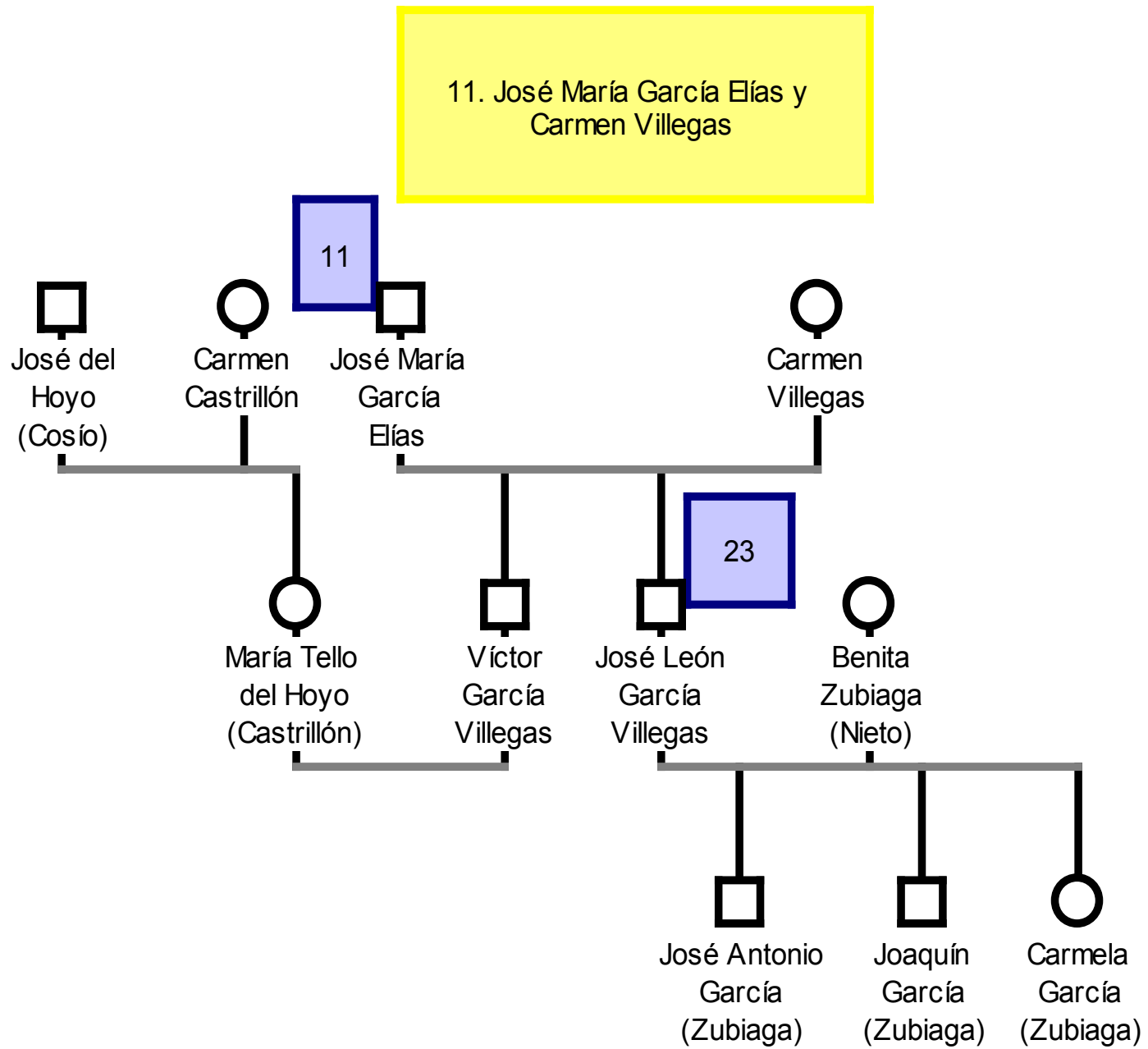


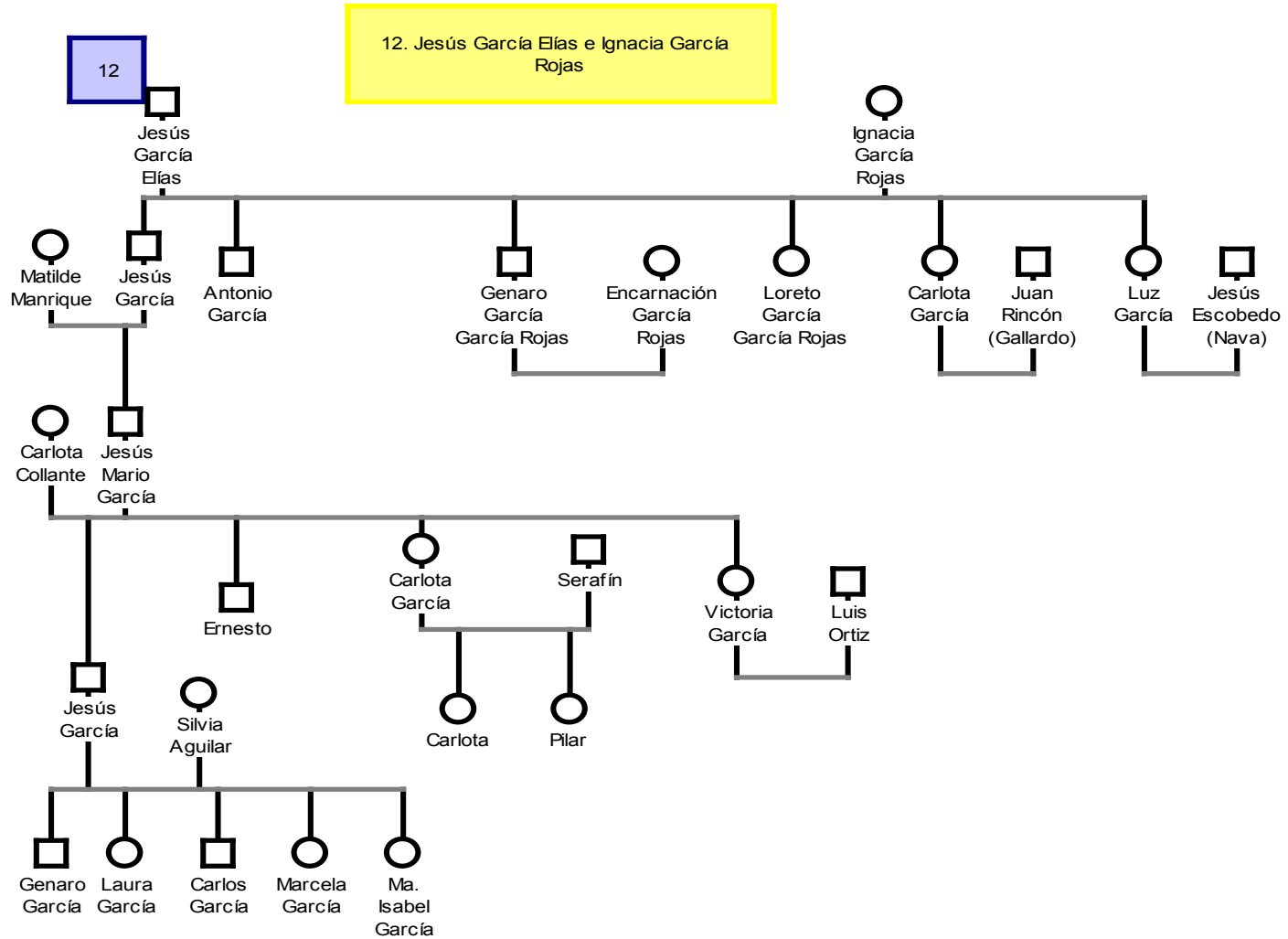


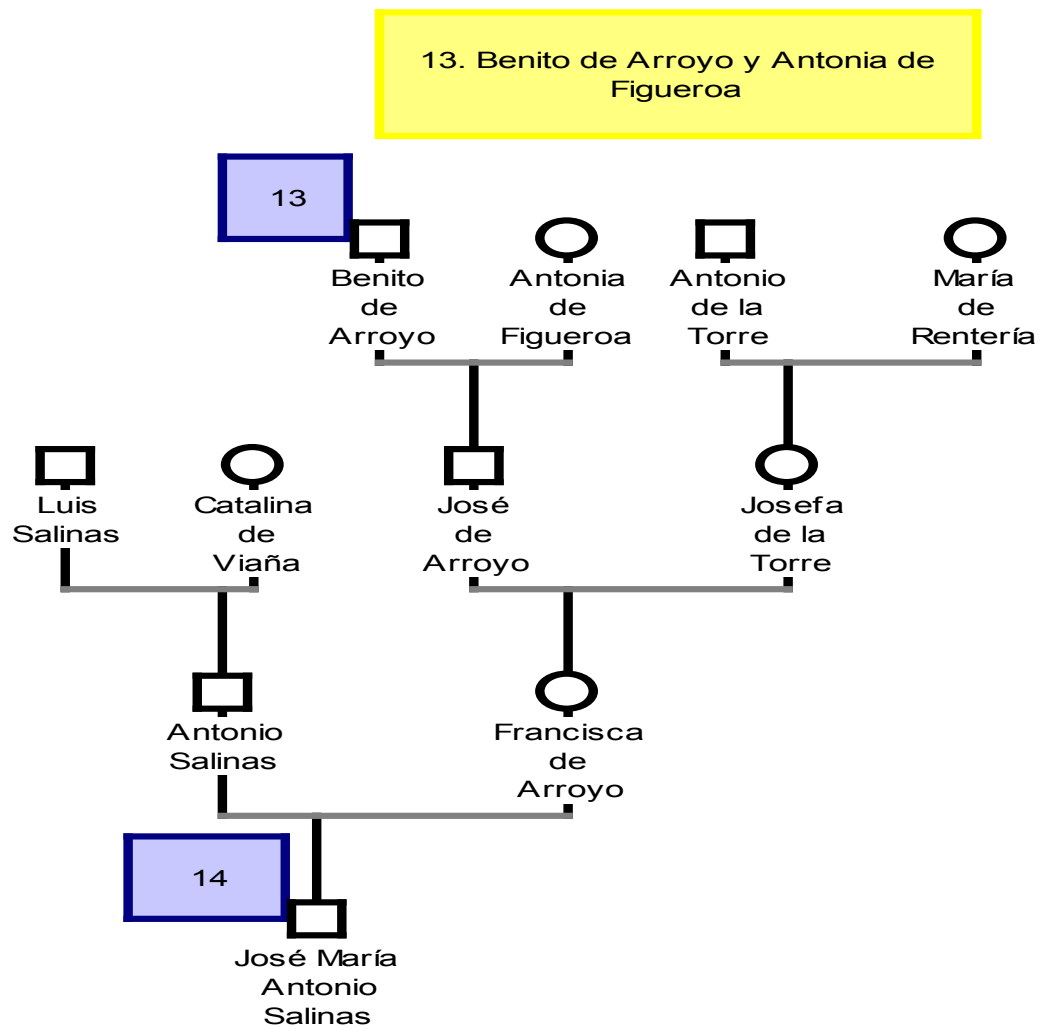




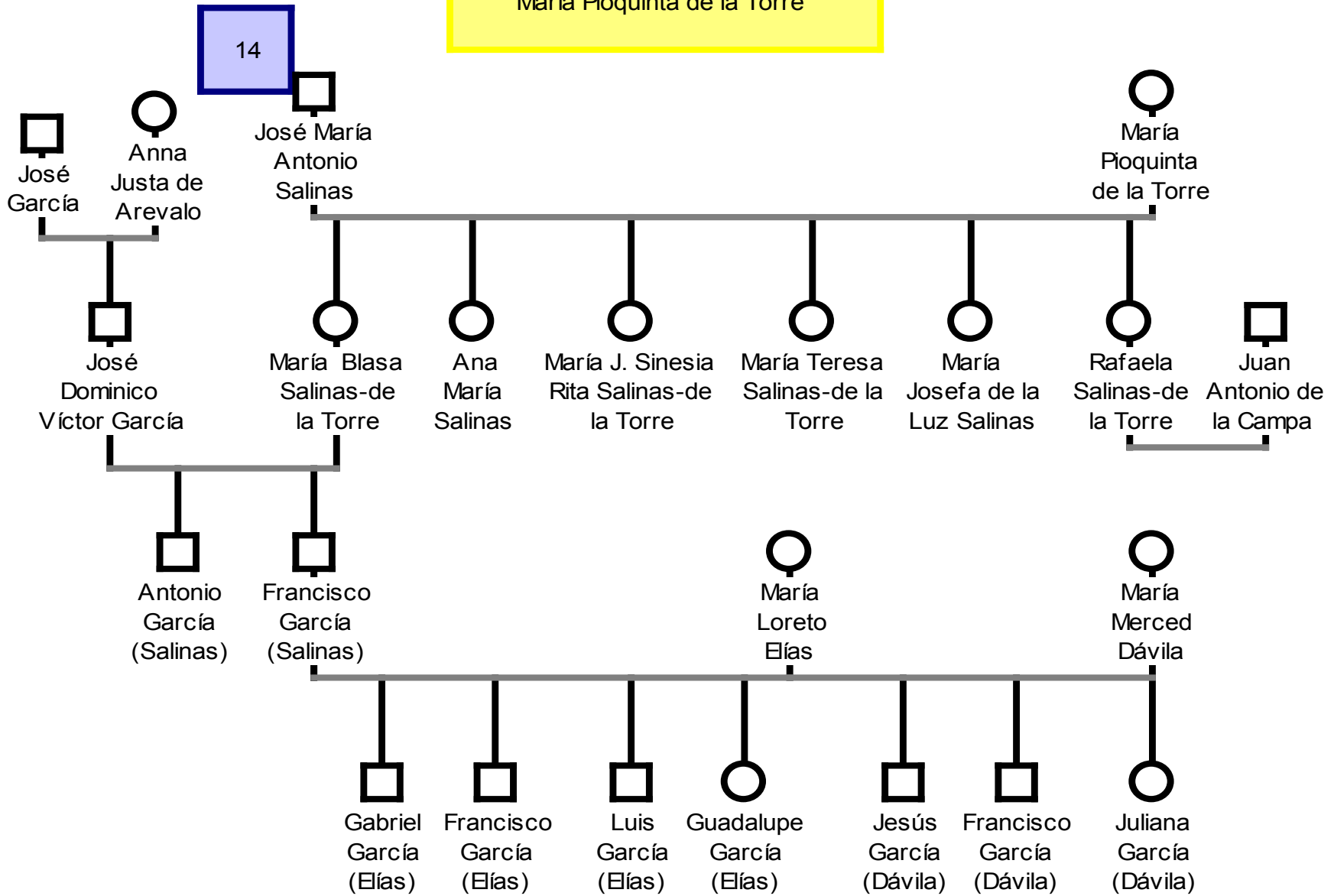




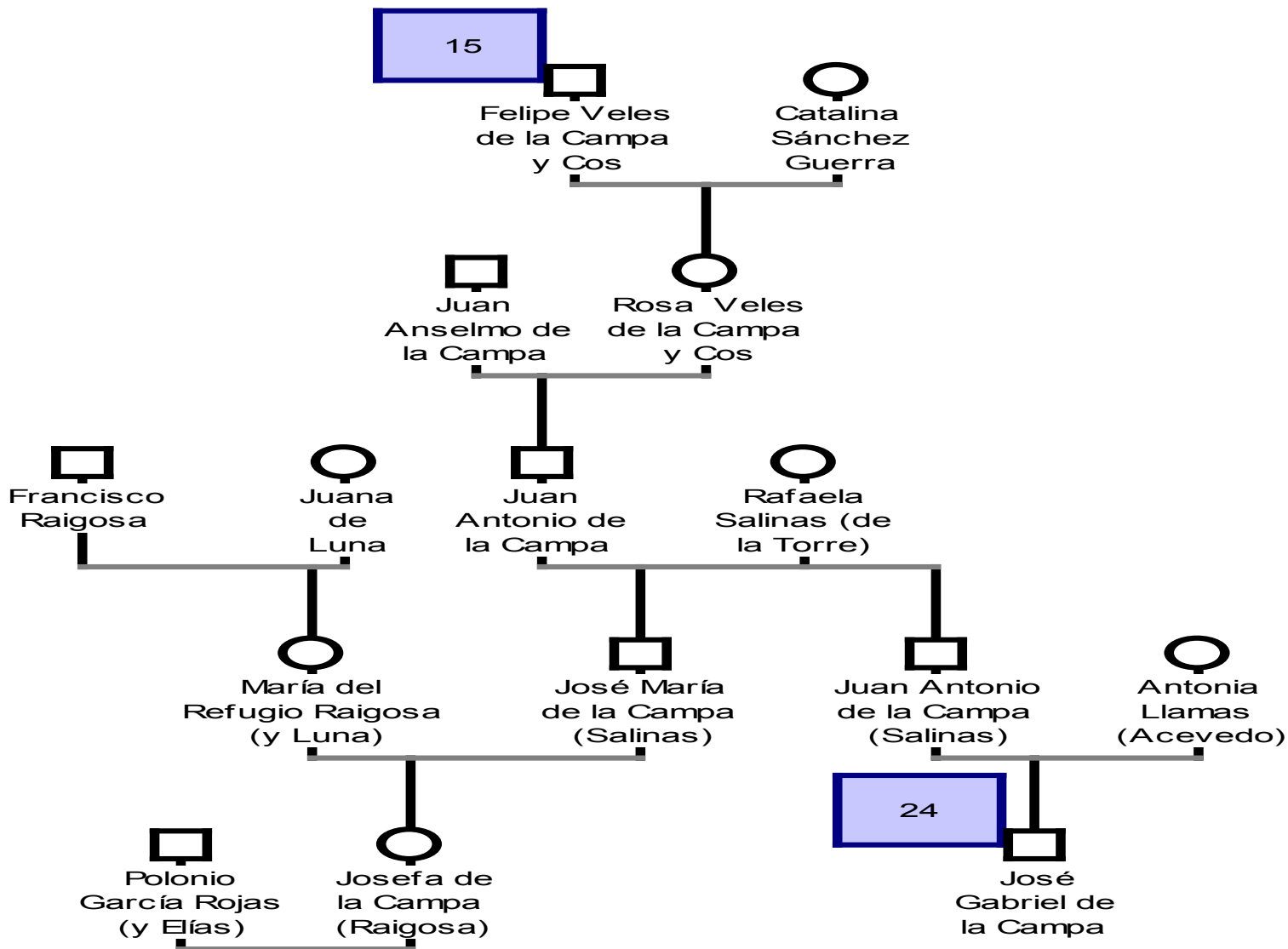




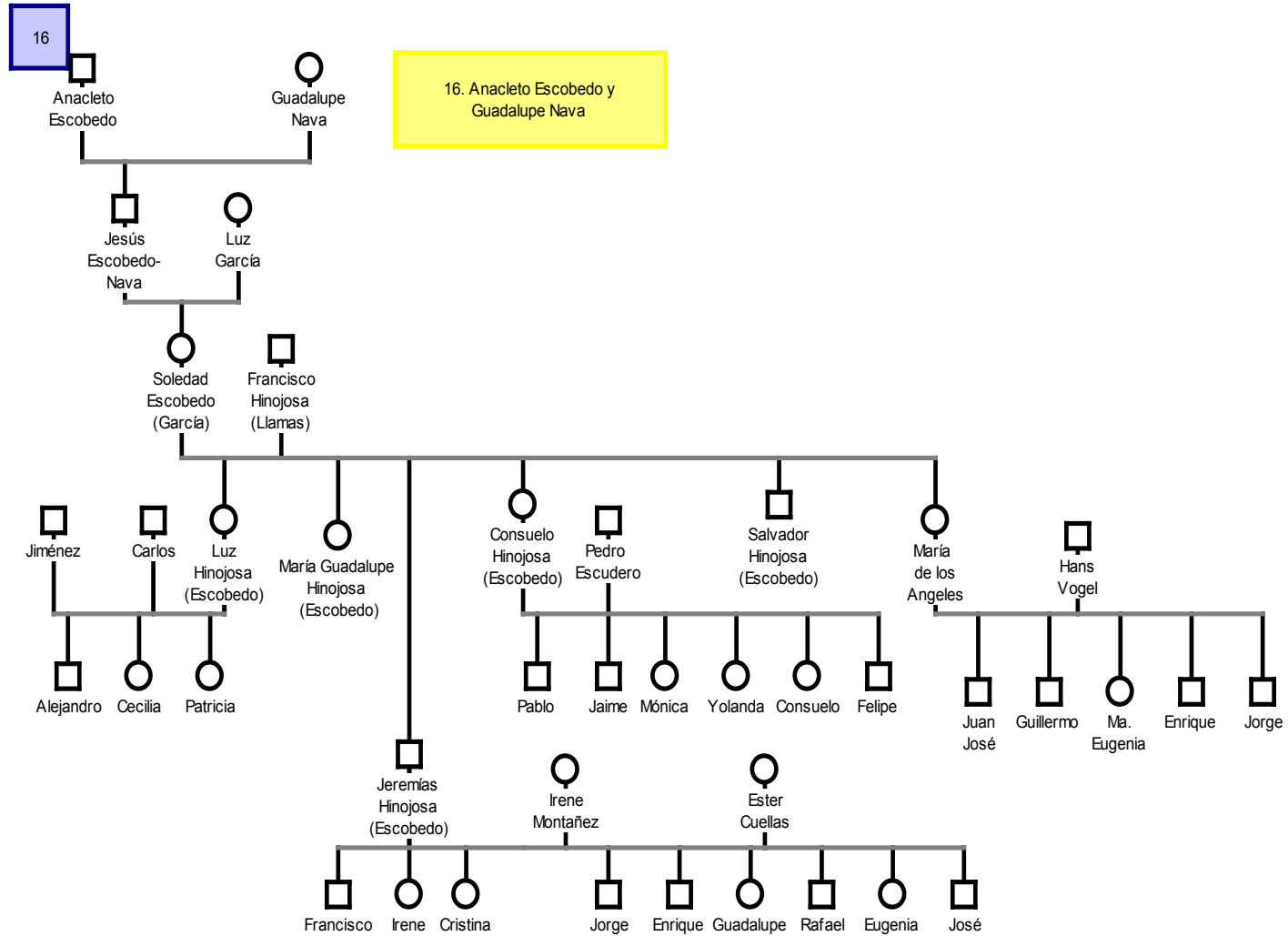
14. José María Antonio Salinas y María Pioquinta de la Torre

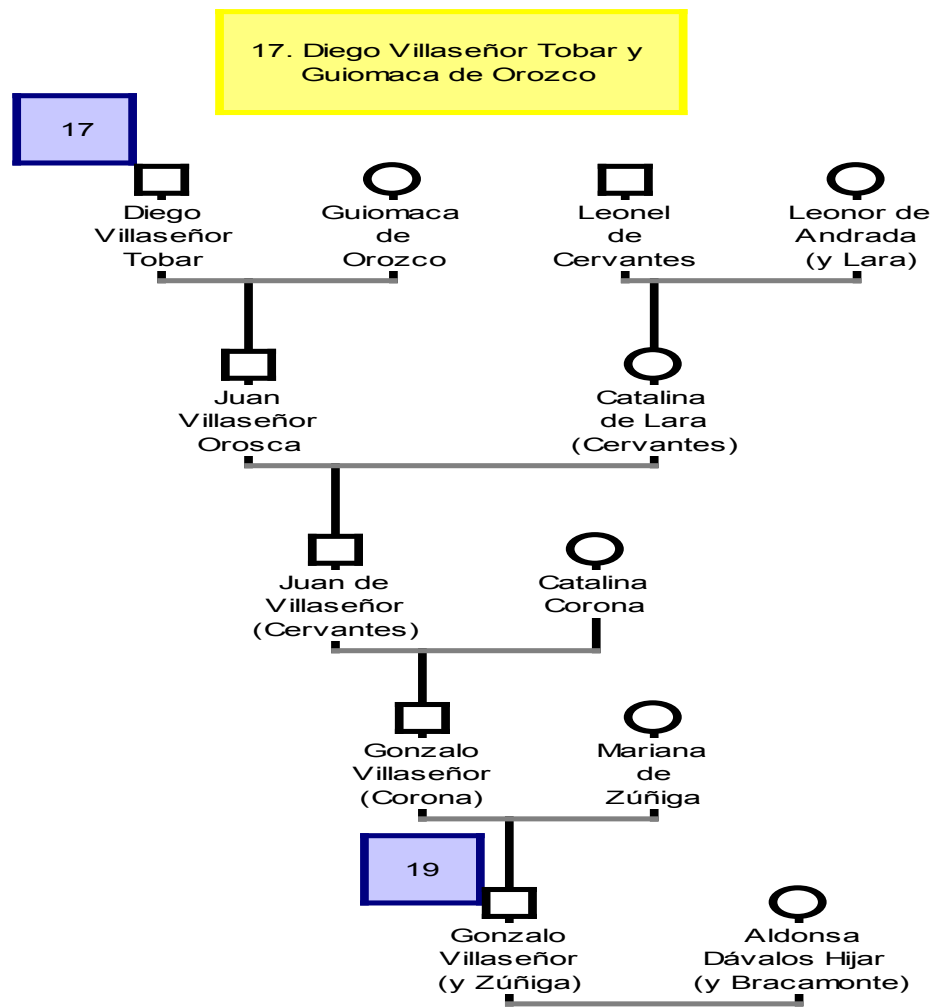


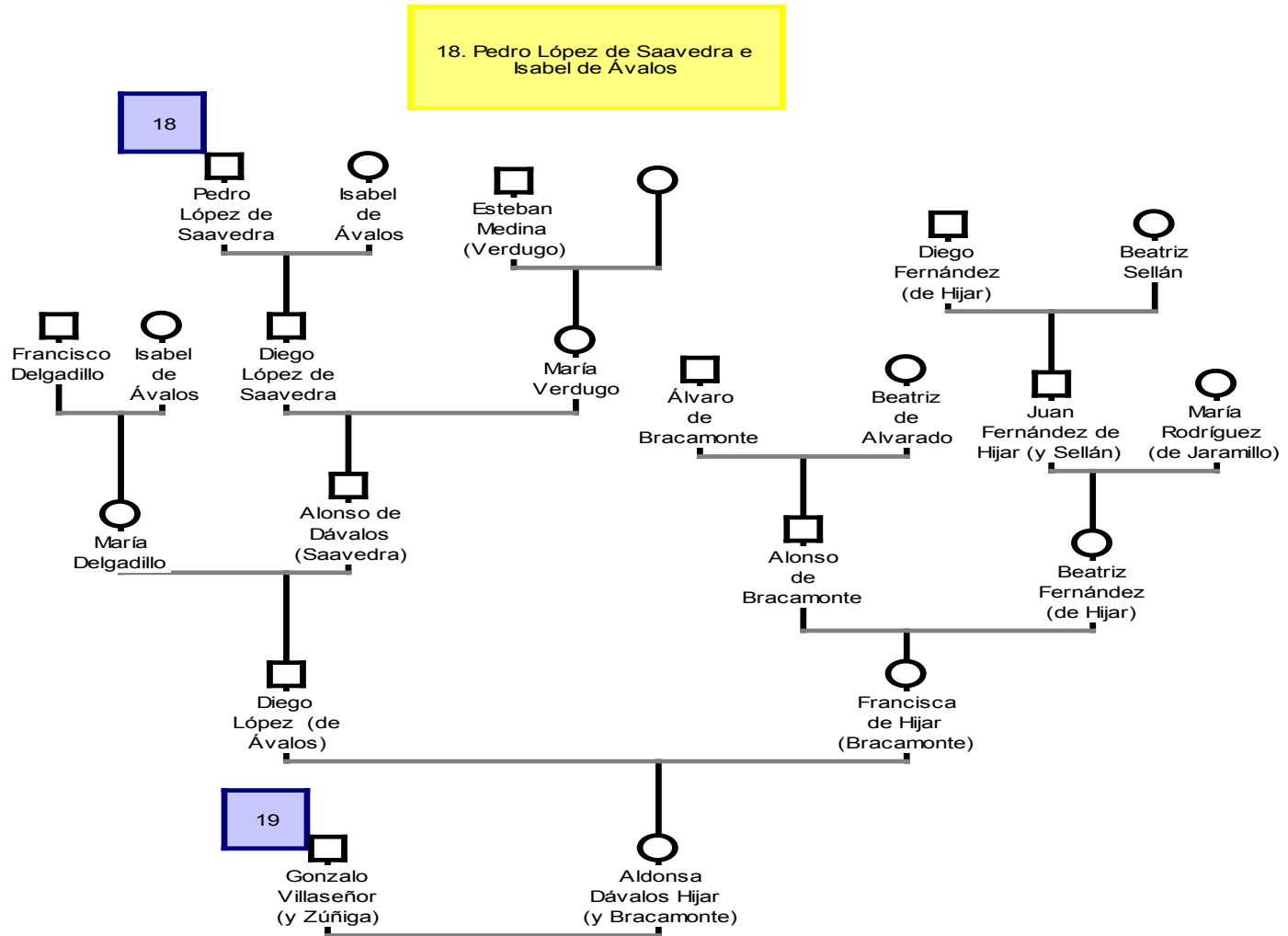
15. Felipe Veles de la Campa y Cos y Catalina Sánchez Guerra











19. Gonzalo Villaseñor y Zúñiga y Aldonsa Dávalos Hija y Bracamonte

